



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



IMSERSO

PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL BENEFICIARIO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A DICIEMBRE DE 2020

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
Servicio de Asistencia Técnica e Informes

www.imserso.es

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	8
I PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE 2020	12
I.1 Perfil del pensionista no contributivo	13
I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación.....	50
I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez.....	127
I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez.....	248
II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DICIEMBRE 2020	355
II.1 Perfil del beneficiario distinto de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.....	356
II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos..	385
II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona.....	402
II.4 Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	418
II.5 Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.....	434
III ANEXOS	450
III.1.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	451
1. Perfil del pensionista no contributivo en España	
2. Perfil del pensionista no contributivo en Andalucía	
3. Perfil del pensionista no contributivo en Aragón	
4. Perfil del pensionista no contributivo en Asturias	
5. Perfil del pensionista no contributivo en Illes Balears	
6. Perfil del pensionista no contributivo en Canarias	
7. Perfil del pensionista no contributivo en Cantabria	

8. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla y León
9. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla – La Mancha
10. Perfil del pensionista no contributivo en Catalunya
11. Perfil del pensionista no contributivo en la Comunidad Valenciana
12. Perfil del pensionista no contributivo en Extremadura
13. Perfil del pensionista no contributivo en Galicia
14. Perfil del pensionista no contributivo en Madrid
15. Perfil del pensionista no contributivo en Murcia
16. Perfil del pensionista no contributivo en Navarra
17. Perfil del pensionista no contributivo en el País Vasco
18. Perfil del pensionista no contributivo en La Rioja
19. Perfil del pensionista no contributivo en Ceuta
20. Perfil del pensionista no contributivo en Melilla
21. Sexo del pensionista no contributivo mayor y menor de 65 años
22. Sexo del pensionista no contributivo
23. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación
24. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación
25. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación
26. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación
27. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación
28. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación
29. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación
30. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
31. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez
32. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de invalidez

33. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
 34. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez
 35. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez
 36. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de invalidez
 37. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
 38. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez
 39. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez
 40. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 41. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez
 42. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 43. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 44. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez
 45. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 46. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 47. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
 48. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez
 49. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
- III.2.- PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD..... 530**
50. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en España

51. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Andalucía
52. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Aragón
53. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Asturias
54. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Illes Balears
55. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Canarias
56. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Cantabria
57. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla y León
58. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla – La Mancha
59. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Catalunya
60. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en la Comunidad Valenciana
61. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Extremadura
62. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Galicia
63. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Madrid
64. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Murcia
65. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en La Rioja
66. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Ceuta
67. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Melilla
68. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

69. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad
70. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad
71. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad
72. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos
73. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos
74. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio del Garantía de Ingresos Mínimos
75. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona
76. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona
77. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona
78. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
79. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
80. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
81. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica
82. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica
83. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

IV ÍNDICE DE GRÁFICOS 581

PRESENTACIÓN

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) tiene encomendada la competencia de la gestión de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, así como de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, sin perjuicio de que aquella sea llevada a cabo por las comunidades autónomas que hayan asumido las funciones y servicios de este Instituto.

Como consecuencia del ejercicio de esas competencias, el Imserso dispone de una amplia información respecto a las prestaciones indicadas. El estudio de dicha información y, en concreto de aquellas variables que permiten definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones indicadas a diciembre de 2020 se configura como el principal objeto de este informe, en la que partiendo de los resultados globales obtenidos para el conjunto del Estado español se efectúa un análisis comparativo respecto a las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Por último, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales quiere mostrar su agradecimiento a todas aquellas personas que han colaborado o participado directa o indirectamente en su elaboración.

Dirección General del Imserso

INTRODUCCIÓN

El fichero técnico de pensionistas no contributivos creado por la Disposición adicional quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, contiene datos relativos a los beneficiarios de todas las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez que estén en vigor en cada momento.

La constitución y actualización permanente de dicho fichero es atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), competencia que éste ejecuta a través de la integración de los distintos ficheros que remiten mensualmente los órganos gestores de las comunidades autónomas y de las direcciones territoriales del Imsero que contienen la información reglamentariamente establecida sobre los pensionistas que en ese momento tienen reconocido el derecho a pensión no contributiva.

Los datos que configuran el fichero técnico recogen aspectos económicos, de convivencia e identificativos que permiten conocer individualmente los hechos que el órgano gestor ha tenido en cuenta para reconocer el derecho y determinar la cuantía de la pensión. El análisis de dichos datos a diciembre de 2020 permite conocer aquellos elementos que les caracterizan y, de este modo, poder definir su perfil.

No obstante, atendiendo a la finalidad de este estudio, únicamente, son objeto de análisis aquellas variables que, en principio, se han considerado más significativas para poder determinar el perfil tipo del pensionista no contributivo. Dicho análisis se efectúa globalmente para el conjunto de las pensiones y de forma específica para las pensiones de jubilación e invalidez, así como para aquellas pensiones de invalidez que han pasado a denominarse de jubilación al cumplir sus titulares 65 años, y que se identifican en este estudio como pensiones de jubilación derivadas de invalidez.

Las variables que van a ser utilizadas para definir el perfil del pensionista no contributivo se corresponden con el sexo, la edad, el estado civil y el número de personas que integran la unidad económica de convivencia, incorporándose, igualmente, un análisis global relativo a la nacionalidad del pensionista no contributivo. De modo específico para las pensiones no contributivas de invalidez y las de jubilación derivada de invalidez se analizan las variables relativas a tipo y grado de discapacidad, así como a aquellos pensionistas que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

Sin embargo, con carácter previo, se entiende necesario señalar que la cifra de beneficiarios registrados en el fichero técnico de pensiones no contributivas no es idéntica con el número de pensiones de jubilación e invalidez abonadas, aunque ambas cifras correspondan al mismo período del año, diciembre de 2020. Esta discordancia viene motivada fundamentalmente en el hecho de que en nómina los pensionistas de jubilación derivados de invalidez se contabilizan como jubilación, mientras que, como ya se ha señalado, a efectos del perfil se ha considerado conveniente analizarlos de forma independiente. Además, debe valorarse a efectos de explicar dicho desfase, que se produce en la práctica totalidad de las comunidades y ciudades Autónomas, el distinto objeto y contenido de la relación de pagos y del fichero técnico.

Por otro lado, destacan determinadas peculiaridades en los datos referidos a las comunidades y ciudades autónomas, que si bien posteriormente se analizarán con mayor detalle, es conveniente reseñar. En este sentido la totalidad de los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra viven solos. Por otro lado, el número de beneficiarios de pensión de invalidez que perciben complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Valenciana y en la provincia de Álava es mayor que el de aquellos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, requisito exigido a efectos del reconocimiento del citado complemento, resultado que se repite en la provincia indicada en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Todos estos datos anómalos repercuten, de forma indirecta, en los datos globales del Estado

De los resultados obtenidos al analizar la variable del sexo es posible concluir que las mujeres son mayoritarias en los distintos tipos de pensión y en casi todos los ámbitos territoriales. En este sentido, el número de varones que perciben una pensión no contributiva de invalidez es mayor en las Comunidades Autónomas de País Vasco, La Rioja, Madrid, Aragón, Cataluña y Galicia, así como en las tres provincias vascas, Palencia, Girona, Almería, Lugo, Córdoba, Sevilla, Huesca, Alicante, Granada, Burgos, Ourense, Pontevedra, Huelva y Tarragona.

Respecto al estado civil de la totalidad de los pensionistas no contributivos cabe destacar que el beneficiario tipo está soltero salvo en las comunidades autónomas de Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla en las que está casado. Por otro lado el estado civil más representativo de los hombres pensionistas no contributivos es también el de soltero, salvo en Ceuta y Melilla, mientras que el de las mujeres es el de casadas, salvo en Navarra y País Vasco, donde están solteras. Cabe destacar como significativa que la proporción de hombres pensionistas no contributivos casados en Melilla duplica a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas varones del territorio español, así como la representación de mujeres viudas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla es la más elevada del estado Español.

Si bien el 39,08 % de los pensionistas no contributivos viven solos, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, que representan el 41,36 % del total de las situaciones analizadas. No obstante, por su peculiaridad, es posible destacar que los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta que viven solos reflejan la proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que la participación de los pensionistas cuya unidad económica está integrada por más de cinco personas es la más elevada, lo que permite afirmar que la unidad económica es más extensa.


Por último, destaca que se desconozca el tipo de discapacidad que les afecta al 2,28 % de los titulares de pensión de invalidez y el 5,23 % de los titulares de jubilación derivada de invalidez. Estos datos, permiten afirmar que si se dispusiera de información sobre el tipo de discapacidad que presentan el conjunto de los titulares de pensión no contributiva de invalidez y de jubilación derivada de invalidez, las proporciones que se reflejan sobre la distribución de esta variable probablemente sufriría alguna modificación. No obstante, es posible afirmar que los pensionistas no contributivos de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, salvo en Madrid, Castilla - La Mancha, la Región de Murcia y Melilla, donde las discapacidades más representativas son las de tipo físico. Por el contrario, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente por discapacidades de tipo físico, salvo en Aragón, Cantabria, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco donde las de tipo psíquico presentan una mayor representación.

Pero este informe no sólo tiene por objeto definir el perfil tipo del pensionista no contributivo de la Seguridad Social, sino que también pretende esbozarlo respecto al beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

El perfil que se ofrece respecto a estos últimos, es el resultado del análisis de los datos que, referidos a diciembre de 2020, figuran en el fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imsero y que es actualizado permanentemente por los órganos gestores competentes de las comunidades autónomas y las direcciones territoriales de este Instituto, ya que su principal objeto es servir de base para la elaboración de la nómina de pago mensual de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Dicha finalidad explica y motiva que no se disponga de información para incorporar y definir el perfil de los beneficiarios de estas prestaciones en el País Vasco y en Navarra.

Para finalizar, tanto para las pensiones no contributivas como para las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, en este estudio se realiza en primer lugar un análisis de aquellas variables y parámetros que permiten definir el perfil del conjunto de los beneficiarios que tienen fijada su residencia en territorio español, para, después, definirlo en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

Dicho análisis previo permite no sólo establecer una visión global y conjunta de aquellas variables que definen el perfil tipo de los beneficiarios en el conjunto del territorio español, sino que también sirve de punto de referencia comparativo respecto al que ofrecen de forma específica las distintas comunidades y ciudades autónomas, y, de este modo, conocer y resaltar tanto las similitudes como las diferencias que se ponen de manifiesto en función del ámbito territorial que se analice.



**I PERFIL DEL PENSIONISTA
NO CONTRIBUTIVO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
A DICIEMBRE DE 2020**



I.1 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

I.1 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva se corresponde con el de una mujer española casada, aunque globalmente el número de pensionistas solteros es superior, que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

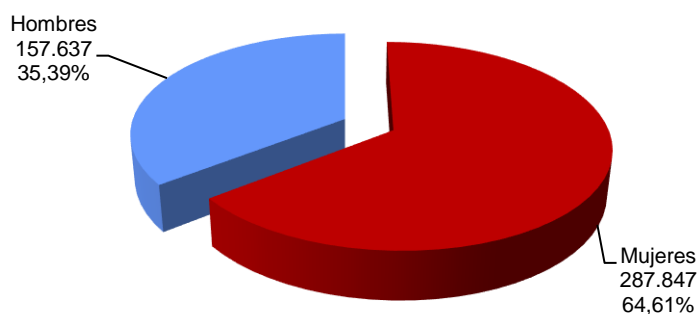
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible anticipar que el beneficiario tipo en la provincia de Araba/Álava es un hombre y que el estado civil mayoritario del beneficiario tipo en Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla es globalmente el de casado. La preeminencia de las mujeres casadas no se produce en País Vasco y Navarra, mientras que la presencia mayoritaria de los casados entre los hombres pensionistas no contributivos solo se produce en las ciudades autónomas de Ceuta y, sobre todo, de Melilla, donde la proporción de hombres casados supera en treinta y dos puntos porcentuales al del total de los pensionistas varones en el conjunto de España. Por último, si se tiene en cuenta que más de la mitad de los titulares con domicilio en Aragón, Illes Balears, Castilla y León, País Vasco y La Rioja viven solos, es posible afirmar que su unidad económica de convivencia es menos extensa que la del resto de comunidades. Por el contrario, es más extensa en Andalucía, Ceuta y Melilla, ya que más de 71% de sus pensionistas viven integrados en una unidad económica.

El análisis de las variables que han permitido esbozar a grandes rasgos el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente, para la totalidad del territorio español, como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El análisis de esta variable en el conjunto de los beneficiarios de pensión no contributiva da como resultado el **claro predominio de las mujeres**, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 64,61 % de los pensionistas.

Gráfico 1. Sexo de los pensionistas no contributivos



Dicho predominio refleja la realidad social de las mujeres en un pasado reciente, cuando no estaban incorporadas al mundo laboral, y, por tanto, es una constante en casi todos los ámbitos territoriales, tal como se va a analizar a continuación. Así, destaca que la participación más alta se registra en la provincia de Badajoz, donde el 71,14 % de sus pensionistas son mujeres. En el otro extremo, los varones sean los beneficiarios más representativos en la provincia de Araba, y, aunque son más numerosas, en Gipuzkoa, Girona y Bizkaia, registran las proporciones más bajas del territorio español, lo que explica que la presencia femenina en el País Vasco (56,81 %) sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1.1. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Andalucía son mayoritariamente mujeres, con una proporción del 65,08 %, que es ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. Este predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca que una de las provincias españolas con una mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva sea Jaén, con una participación del 67,48 %.

I.1.1.2. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 66,12 % de los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Aragón son mujeres. Dicha proporción se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana y Extremadura. El predominio femenino se da en proporciones similares en las tres provincias aragonesas, si bien cabe destacar que la proporción de mujeres en Zaragoza, que es del 66,32 %, sea la más elevada y se sitúe entre las más altas de todas las provincias españolas.

I.1.1.3. Sexo del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en el Principado de Asturias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 63,79 %, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

I.1.1.4. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Illes Balears son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 62,09 %, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y una de las más bajas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente Catalunya, la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco ofrecen una proporción menor.

I.1.1.5. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios de pensión no contributiva residentes en Canarias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 65,53 %, ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. La preeminencia femenina se refleja en proporciones casi idénticas en las dos provincias insulares canarias.

I.1.1.6. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los beneficiarios de pensión no contributiva cuyo domicilio está fijado en Cantabria son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,99 %, que es algo superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

I.1.1.7. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Castilla y León son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,43 %, casi idéntico, aunque ligeramente menor, a la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da sin excepción en todas las provincias castellanoleonesas, si bien cabe destacar que Valladolid y Salamanca presentan las participaciones más elevadas, en torno el 68 %, mientras que Burgos, con un 60,06 % y Palencia con el 60,71 % son las provincias castellanoleonesas que registran una menor presencia femenina y se sitúan entre las más bajas de todo el territorio español.

I.1.1.8. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los perceptores de pensión no contributiva cuya residencia se localiza en Castilla-La Mancha son mayoritariamente mujeres, en una proporción que alcanza el 66,94 %. Dicha participación femenina es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la que registran la Comunidad Valenciana y Extremadura. La preeminencia femenina es trasladable en proporciones similares a todas las provincias castellanomanchegas. No obstante, cabe destacar que las mujeres tienen una representación del 68,63 % en la provincia de Toledo, que es la tercera más elevada de todas las provincias españolas, mientras que en Albacete y Guadalajara se cifra tan solo en torno al 64 %.

I.1.1.9. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en Catalunya son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 61,28 %. La participación femenina de los beneficiarios catalanes es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo Ceuta y País Vasco un valor menor. El mayor peso femenino se da en todas las provincias catalanas, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, Lleida y Barcelona son las provincias catalanas en las que las mujeres registran una mayor participación entre los titulares de pensión no contributiva; si bien su peso, en torno a un

62 %, es inferior al global español. En el otro extremo, el peso femenino en Girona, con un 57,88 %, no solo supone que sea la provincia con menor presencia femenina en esta comunidad autónoma, sino también que sea la tercera más baja de todas las provincias españolas, tras Gipuzkoa y Araba.

I.1.1.10. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

Los beneficiarios de pensión no contributiva que residen en la Comunidad Valenciana son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 67,64 %. Dicha proporción es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Extremadura. El predominio femenino se refleja de forma desigual en las tres provincias valencianas. En este sentido, si Valencia alcanza una proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva del 69,47 %, que, tras Badajoz, es la segunda más elevada de todas las provincias españolas, el peso femenino en Castellón solo es del 63,39 %, y Alicante queda en una posición intermedia, ya que el 65,89 % de sus pensionistas son mujeres.

I.1.1.11. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Extremadura son mayoritariamente mujeres. La participación femenina entre los pensionistas no contributivos extremeños, que se cifra en el 70,08 %, es más de cinco puntos superior a la que ostenta el conjunto del territorio español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio femenino se produce en ambas provincias extremeñas, si bien su proporción en Badajoz, con un 71,14 %, es mayor, lo que da lugar, como ya se ha mencionado, a que sea la provincia española con mayor proporción de mujeres.

I.1.1.12. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en Galicia son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 65,91 %, que es más alta que la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da en todas las provincias gallegas, si bien hay diferencias cuantitativas. En este sentido, A Coruña, con un 68,57 %, registra la participación más elevada de mujeres entre sus titulares, mientras que solo el 61,31 % de los beneficiarios de Lugo son mujeres. La ponderación que registran las mujeres en ambas provincias supone que la de A Coruña sea la cuarta más elevada, tras Toledo, Valencia y Badajoz, de las provincias españolas, mientras que Lugo se sitúa entre las más bajas.

I.1.1.13. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad de Madrid son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 63,46 % y que es inferior a la global española.

I.1.1.14. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

Los beneficiarios de pensión no contributiva radicados en la Región de Murcia son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 62,48 %. La participación de las mujeres murcianas es menor a la que se registra en el conjunto del territorio español y una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1.15. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Foral de Navarra son mayoritariamente mujeres. La proporción de mujeres, que asciende al 65,89 %, es superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1.16. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen fijada su residencia en el País Vasco son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 56,81 %, que se configura como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La participación femenina entre los pensionistas vascos es el resultado del peso inferior al 60% que reflejan las mujeres en Gipuzkoa y Bizkaia, así como en la excepción de Araba, donde, a diferencia que en el resto de las provincias españolas, el 53,36 % de sus titulares son varones.

I.1.1.17. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en La Rioja son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 62,89 %, que es inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español, así como una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1.18. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en la Ciudad Autónoma de Ceuta son mayoritariamente mujeres. No obstante, la participación femenina, del 61,23 %, implica que la presencia de las mujeres entre los titulares de todas las comunidades y ciudades autónomas solo sea más baja en el País Vasco.

I.1.1.19. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

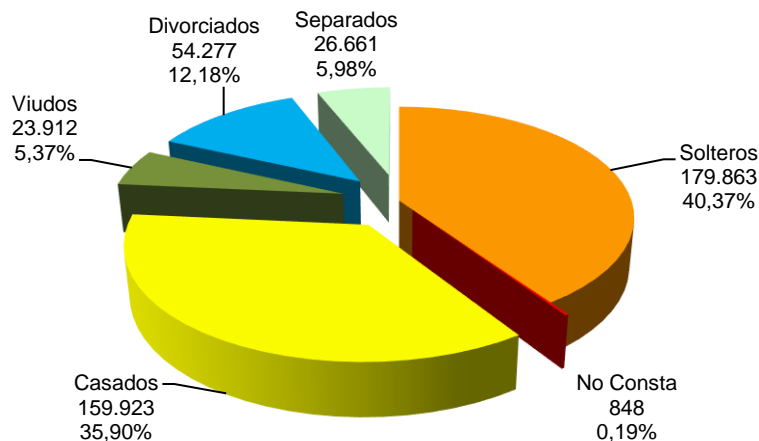
Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla son mayoritariamente mujeres, con una proporción, del 65,93 %, que es superior a la global estatal y una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Aragón, Castilla – La Mancha, Comunidad Valenciana y Extremadura, ofrecen un valor superior.

I.1.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El estado civil con mayor representación entre los pensionistas no contributivos a nivel del Estado es el de soltero, pues, tal como se refleja en el gráfico siguiente, lo están el 40,37 %. No obstante, los pensionistas casados reflejan una participación ligeramente menor del 35,90 %. Los resultados indicados permiten afirmar que existe un equilibrio en la distribución de los estados civiles más representativos. La preeminencia

de los titulares solteros no se produce en las comunidades autónomas de Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

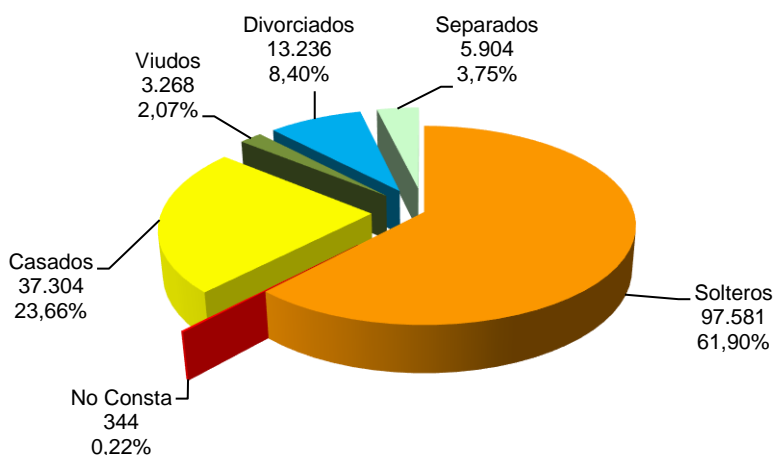
Gráfico 2. Estado civil de los pensionistas no contributivos



El equilibrio indicado se deriva de los resultados que se obtienen si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista. De este modo, se observa que **el 42,60 % de las mujeres pensionistas están casadas**, mientras que el peso de los hombres pensionistas casados se reduce al 23,66 % del total. La preeminencia de las mujeres casadas no se produce en las comunidades autónomas de País Vasco y de Navarra.

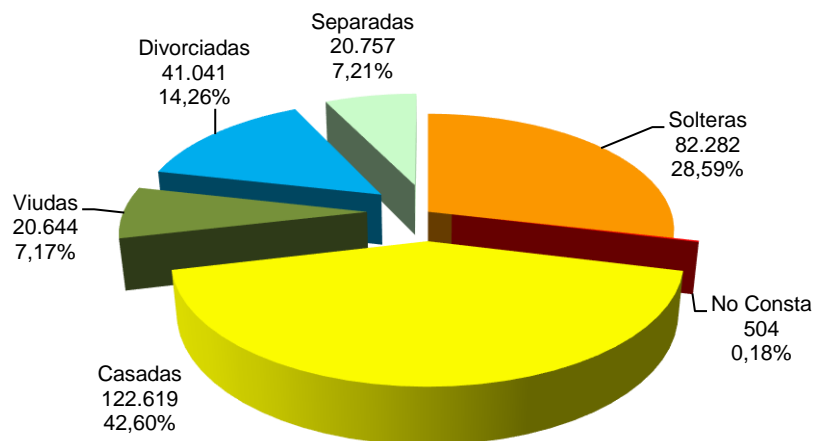
Las diferencias del estado civil de los pensionistas no contributivos si se ponen en relación con su sexo también se manifiestan en el hecho de que, tal como aparece en el gráfico siguiente, **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, en una proporción más elevada que la de mujeres casadas, ya que aquellos representan al 61,90 % del total de hombres pensionistas. La preeminencia de los hombres solteros no se produce en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla

Gráfico 3. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos



Por otro lado, la proporción del 28,59 % de las mujeres solteras es mayor a la de los hombres casados, lo que se traduce en una mayor participación global de los titulares solteros. Para finalizar, destaca que la participación de las mujeres viudas respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 7,17 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil, y es también más elevada en los estados civiles de separado y divorciado.

Gráfico 4. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas



I.1.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos andaluces es el de soltero, en cuanto que el 42,49 % de ellos lo están. La participación indicada de los pensionistas solteros es superior en dos puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. No obstante, el peso de los titulares casados, que se cifra en el 40,42 %, es casi idéntica a la que reflejan los solteros, y una de las más elevadas de las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior tiene como efecto lógico que las proporciones que refieren el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, y destaca, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios viudos se reduzca más de la mitad respecto al que se obtiene en el conjunto del territorio español, lo que tiene como efecto que sea la más baja del territorio español. Asimismo, la participación del 4,63% de los titulares separados es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Ceuta y Melilla.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que el importante peso de los titulares casados se sustenta en el hecho de que el 50,24 % de las mujeres andaluzas

pensionistas están casadas, proporción que supera en más de siete puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción sensiblemente superior, el 67,17 % de los hombres pensionistas están solteros, participación que es también más alta que la de las mujeres andaluzas casadas y una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, por detrás de Asturias, Castilla y León, Cantabria, el País Vasco y Extremadura. Por otro lado, la participación del 29,24 % de las mujeres solteras ofrece un resultado superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Andalucía respecto al total de mujeres pensionistas, con un 3,29 %, duplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados es superior también en estas últimas.

En conclusión, si se efectúa un análisis comparativo del estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía respecto al del conjunto del territorio español, es posible afirmar que los resultados obtenidos son muy similares, si bien las proporciones globales de los titulares casados y solteros, así como las que ofrecen los hombres solteros y las mujeres casadas son más elevadas entre los pensionistas andaluces.

I.1.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos aragoneses es el de soltero, pues el 41,41 % de ellos lo están, preeminencia que también se produce en el conjunto del territorio español. La participación indicada de los pensionistas solteros es, sin embargo, solo ligeramente superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España y no muy alejada al peso que reflejan los titulares aragoneses casados, que se cifra en el 34,22 %.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 60,72 % de los hombres pensionistas están solteros, proporción que es algo más de un punto menor a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, y su proporción del 39,10 % es también inferior a la que se da entre las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y más de veintiún puntos menor a la de los hombres solteros en Aragón. En este sentido, destaca que la participación del

31,10 % que reflejan las mujeres solteras supera en casi siete puntos a la que registran los hombres casados. Al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Aragón respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 8,51 %, triplica la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la que registran los varones. En este sentido, el estado civil del 13,25 % de las mujeres pensionistas en Aragón se corresponde con el de divorciada, cantidad que entre los varones desciende al 7,72 %. Estas proporciones, en todo caso, ofrecen valores cercanos, aunque algo inferiores, a las que se dan en el conjunto del territorio español.

I.1.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos asturianos es el de soltero, pues es el que ostentan el 45,62 % de ellos, La proporción indicada solo es superada por Castilla y León y País Vasco, y, como consecuencia de ello, el peso de los pensionistas asturianos casados refleja una de las participaciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Illes Balears, Navarra y País Vasco.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que, si bien el 34,38 % de las mujeres pensionistas están casadas, dicha participación duplica a la de los hombres asturianos con ese estado civil. En este mismo sentido, destaca que la participación del 32,71 % de las mujeres solteras es muy superior a la de los hombres casados, que se cifra en el 17,46 %. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 68,38 % de los hombres pensionistas asturianos están solteros, aunque esa proporción es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por País Vasco y Extremadura. Al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en el Principado de Asturias, con un 7,20 %, casi cuadruplica a la de los hombres con ese estado civil. En esta misma línea, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es muy superior a la de los hombres con esos mismos estados civiles.

I.1.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos baleares es el de soltero, con una participación del 39,36 %, seguida de los titulares casados, con una proporción del 26,96 %. La preeminencia indicada de los titulares solteros también se refleja en los datos globales del conjunto del territorio español y en una proporción muy similar. Por el contrario, la participación de los pensionistas casados es muy inferior y se configura como la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Navarra y País Vasco. Ello tiene como efecto que el resto de los estados civiles tengan una mayor representación. En este sentido, es reseñable que el porcentaje de los beneficiarios divorciados, que se cifra en un 17,75 %, es superior al que registran los pensionistas no contributivos en el conjunto del territorio español, y el segundo más elevado después de la comunidad autónoma de Madrid. Esto mismo ocurre con los titulares separados, cuya proporción en Illes Balears solo es superada por las comunidades autónomas de Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos son semejantes a los del total del territorio español. En este sentido, **el 29,90 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, sin embargo, es inferior en casi trece puntos a la que tienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, donde las mujeres preferentemente están solteras. La proporción de las mujeres solteras es casi idéntica a la que reflejan las mujeres pensionistas solteras, cuyo peso es del 29,25 %. Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción menor, **el 55,91 % de los hombres pensionistas baleares están solteros**. La participación de los hombres solteros supera en casi veintiséis puntos a la de las mujeres casadas, mientras que la participación del 29,90 % que reflejan las mujeres solteras es superior en siete puntos a la de los hombres casados. Al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Illes Balears respecto al total de mujeres pensionistas, con un 10,97 %, casi cuadruplica a la de los hombres con ese estado civil y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Navarra, Ceuta y Melilla. También la presencia de mujeres divorciadas y separadas ofrece cifras superiores a las de los hombres, que supone que la participación del 19,88 % que reflejan las mujeres divorciadas solo sea superior en la Comunidad de Madrid.

I.1.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos canarios es el de soltero, con una participación del 38,09 %, aunque el peso del 33,76 % que reflejan los titulares casados es muy similar. La participación indicada para los pensionistas solteros es inferior, al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, que se cifra en el 40,37 %. Asimismo, el porcentaje de los beneficiarios casados es dos puntos inferior al que se registra en el conjunto del territorio español. El peso específico de los titulares separados, del 9,24 %, es muy superior al del conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil, y se configura como la segunda participación más elevada, tras la de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable del estado civil se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que el 40,04 % de las mujeres pensionistas canarias están casadas, proporción que es inferior en más de dos puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con una proporción también menor a la del conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 60,73 % de los hombres pensionistas canarios están solteros, participación que supera ampliamente a la de las mujeres casadas. Asimismo, la ponderación que refieren las mujeres solteras canarias, del 26,19 %, es algo mayor a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Canarias, con un 7,97 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la de los hombres, si bien la elevada proporción de titulares separados tiene su reflejo en ambos sexos si se compara con la del resto de las comunidades y ciudades autónomas. Así, el peso que tienen las mujeres canarias separadas, que se cifra en el 11,10 %, y el que reflejan los hombres canarios con ese mismo estado civil, que se cifra en un 5,70 %, solo es superado por la Comunidad Foral de Navarra.

I.1.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos cántabros es el de soltero, con una representación del 43,79 %, que supera en tres puntos al que se registra en el conjunto del territorio español. La participación del 34,57 % de los pensionistas casados es muy

similar, aunque algo inferior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. El peso del 4,21 % de los beneficiarios cántabros viudos es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles, lo que explica que dicha participación sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo Andalucía y Extremadura ofrezcan un valor menor. Por el contrario, la participación del 8,54 % que reflejan los titulares separados solo es superado por Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia de los titulares solteros radica en el hecho de que el 68,28 % de los hombres pensionistas están solteros, proporción que supera en más de seis puntos a la del conjunto del Estado español y que solo es superior en Asturias, País Vasco y Extremadura. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 42,45 % de las mujeres pensionistas de esta comunidad autónoma están casadas, participación que supera en casi doce puntos al de las mujeres solteras. En este mismo sentido, es destacable que la participación del 30,59 % que reflejan las mujeres solteras es más de diez puntos más alta que la de los hombres casados. Como ocurre con el conjunto de pensionistas españoles, la participación del 5,80 % que registran las mujeres viudas en Cantabria respecto al total de mujeres pensionistas llega a cuadruplicar a la de los hombres con ese estado civil, aunque los valores de ambos sexos son de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, tal como se ha indicado de forma global. También la presencia femenina es superior a la de los hombres entre los titulares separados y divorciados, y destaca que la participación de las mujeres duplica a la que ofrecen los hombres.

I.1.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos castellanoleonéses es el de soltero, con un 46,74 % de representación, que aventaja en catorce puntos porcentuales a la de los titulares casados. La primacía indicada de los pensionistas solteros es coincidente con la que se registra en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, si bien su peso en Castilla y León solo es superior en el País Vasco. El mayor peso de los titulares solteros tiene como efecto que la proporción de los casados, que se cifra en el 32,53 %, registre un descenso de tres puntos respecto a los valores que se obtienen en el conjunto del territorio español. También es menor el porcentaje de los titulares divorciados y separados y que son de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la mencionada preeminencia de los solteros se basa en el hecho de que **el 68,17 % de los hombres pensionistas tienen ese estado civil**, que solo es mayor en Cantabria, Asturias, País Vasco y Extremadura. Dicha participación también es superior en más de veintiocho puntos a la de las mujeres casadas en esta comunidad autónoma. En este mismo sentido, destaca que la participación del 34,91 % que reflejan las mujeres solteras casi duplica a la de los hombres casados.

Por el contrario, **el 39,55 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es inferior en tres puntos porcentuales a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, aunque no mucho más elevada que la que reflejan las titulares solteras, cuyo peso se cifra en el 34,91 %. La participación del 5,76 % que tienen las mujeres viudas en Castilla y León respecto al total de mujeres pensionistas triplica a la de los hombres con ese estado civil, y su peso también es algo menor a su representación en el conjunto de las pensionistas españolas. Por último, las mujeres separadas y divorciadas ofrecen mayores participaciones que las de los hombres.

1.1.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos es el de soltero, pues el 43,03 % de ellos lo están. La participación indicada es superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque no muy alejado del 37,46 % que reflejan los pensionistas castellano manchegos que están casados. La mayor participación de los pensionistas solteros y casados conlleva que el peso que registran los titulares con otro estado civil sea menor, y destaca que el porcentaje de los pensionistas viudos sea el quinto más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Andalucía, Extremadura, Cantabria y la Región de Murcia. Asimismo, la proporción de titulares divorciados en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 8,84 %, es también una de las más bajas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en que **el 67,10 % de los hombres pensionistas castellanomanchegos están solteros**, proporción que supera en cinco puntos a la que tienen los hombres solteros en el conjunto del Estado español. Por el contrario, **el 45,08 % de las mujeres pensionistas están casadas**, participación que es más de dos puntos mayor a la del peso de ese estado civil en el conjunto de las pensionistas españolas. Con una tendencia idéntica a la del conjunto de los pensionistas no contributivos

residentes en España, la participación del 31,14 % de las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Asimismo, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, las participaciones que registran las mujeres separadas, viudas y divorciadas en Castilla-La Mancha son muy superiores a la de los hombres.

I.1.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos catalanes es el de soltero, pues el 39,39% de ellos lo están. La participación indicada de los pensionistas solteros es algo menor a las ponderaciones de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Igualmente es inferior el peso de los titulares casados catalanes, que se cifra en el 31,14 %. Como resultado de ello, las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente es mayor. En este sentido, destaca, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios divorciados, que se cifra en un 14,14 %, sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se conjuga con la del sexo del pensionista, se observa que existe una **preponderancia del número de mujeres casadas**, cuyo porcentaje del 34,96 % supera en casi diez puntos al de los hombres pensionistas casados. Por el contrario, **el 57,36 % de los hombres están solteros**. Como ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, destaca que la participación del 9,58 % que registran las mujeres viudas en Catalunya cuadruplica a la de los hombres con ese estado civil, así como que la presencia de mujeres separadas y divorciadas casi duplica a la de los titulares varones.

I.1.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos valencianos es el de casado, pues el 40,36 % lo están. La mayor participación de los pensionistas casados no es coincidente con el estado civil que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España ya que estos últimos están preferentemente solteros y solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Extremadura, Galicia, Región de Murcia, Ceuta y Melilla. Asimismo la participación indicada supone que sea la quinta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Región de Murcia, Ceuta, Extremadura y Melilla. Como consecuencia de ello, la proporción del 34,29 % que registran los beneficiarios solteros es menor, y destaca que sea la más baja de todas las comunidades autónomas, y que únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrezcan un valor inferior.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 47,30 % de las mujeres pensionistas valencianas están casadas**, proporción que supera en casi cinco puntos a la que obtienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción inferior, **el 58,76 % de los hombres pensionistas en esta comunidad están solteros**, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. En sentido contrario, destaca que el peso del 22,58 % que tienen las mujeres solteras es más de tres puntos inferior al de los hombres casados. Para finalizar, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta comunidad autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,58 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil, y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

1.1.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos extremeños es el de **casado**, pues el 45,04 % lo están. La mayor participación de los pensionistas casados, además de ser la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla, difiere del estado civil que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España ya que estos últimos están preferentemente solteros. El mayor peso de los titulares casados solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Galicia, Región de Murcia, Ceuta y Melilla. Lo anterior tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, salvo los beneficiarios solteros, cuya participación, que se cifra en un 40,01 %, es casi idéntica a la estatal. En este sentido, destaca la escasa relevancia de los pensionistas extremeños que se encuentran viudos, cuya participación del 2,75 % es solo inferior en Andalucía, así como el peso de los titulares divorciados, que se cifra en el 7,10 %, que únicamente es menor en Navarra y en Melilla.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia global de los titulares casados se fundamenta en que **el 56,21 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que supera en trece puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y se configura como la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si el conjunto de **los hombres pensionistas** no contributivos residentes en España **están preferentemente solteros**, también este es el estado civil mayoritario de

los hombres pensionistas extremeños, en una proporción del 71,39 %, que es también la más elevada de todo el territorio español. Por el contrario, si bien la participación del 3,33 % que refieren las mujeres viudas en Extremadura duplica a la de los hombres con ese estado civil, se configura como la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la que se refleja en Andalucía. Para finalizar, las participaciones que obtienen las mujeres separadas y divorciadas son superiores a las que reflejan los hombres, aunque ambas son muy inferiores a las que las pensionistas con ese estado civil registran en el conjunto del territorio español.

I.1.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos gallegos es el de casado, con una participación del 40,17 %. Este resultado es diferente al de la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, que están preferentemente solteros y solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Extremadura, Región de Murcia, Ceuta y Melilla. En contrapartida, el porcentaje de pensionistas solteros gallegos es inferior en dos puntos al del conjunto del Estado. Por otro lado, el peso que registran los titulares divorciados en esta comunidad autónoma, que es del 8,61 %, es el cuarto más bajo del Estado, ya que solo Extremadura, Navarra y Melilla ofrecen un valor menor.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente está motivada en el hecho de que el 48,08 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que supera en más de cinco puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y es el cuarto más elevado, tras Andalucía, Murcia y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción menor, el 60,42 % de los hombres pensionistas están solteros, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. Sin embargo, destaca que la participación del 26,95 % de las mujeres solteras sea casi idéntica a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta comunidad autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,68 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil, y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

I.1.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas no contributivos madrileños solteros son los más representativos, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 41,03 % de ellos. La proporción de pensionistas solteros es casi diez puntos superior respecto al porcentaje de casados, cuya participación del 30,25 %, es a su vez más de cinco puntos inferior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son mayores. En este sentido, la participación del 7,85 % de los titulares viudos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Illes Balears, Navarra, Ceuta y Melilla. Igualmente, el porcentaje del 20,87 % que refieren los beneficiarios madrileños divorciados casi duplica al que se registra en el conjunto del territorio español, y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, este último resultado debe ponerse en relación con la inexistencia de datos de titulares separados en esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la primacía indicada de los titulares solteros es trasladable a ambos sexos, aunque con matices. En este sentido, si bien la mayor parte de las mujeres pensionistas madrileñas, ya que el 32,70 % de ellas, están solteras, la participación 31,57 % que reflejan las mujeres casadas es casi idéntica. Ello probablemente explica que la proporción de mujeres casadas se configure como la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Illes Balears, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, aunque en estas dos últimas la mayoría de las mujeres pensionistas están solteras. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción algo menor, el 55,52 % de los hombres pensionistas están solteros. La representación indicada de los varones madrileños es casi veinticuatro puntos superior a la de las mujeres casadas, diferencia que tiene como efecto que la participación del 32,70% que reflejan las mujeres solteras sea casi idéntica, aunque algo inferior, a la que reflejan las mujeres casadas y casi cinco puntos superior a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que acontece en el conjunto de pensionistas españoles, la representación del 10,76 % de las mujeres viudas en la Comunidad de Madrid casi cuadruple a la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la proporción de mujeres divorciadas es mayor, con una representación del 24,98 % de las pensionistas madrileñas que es la más elevada del conjunto del territorio español.

I.1.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos murcianos es el de casado, pues el 41,05 % tiene ese estado civil. La mayor participación indicada difiere del resultado obtenido en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, ya que estos están preferentemente solteros y, además, solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Ceuta y Melilla. Por otro lado, la proporción de titulares casados es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Extremadura y Melilla. Lo anterior tiene como consecuencia que las proporciones que registran los titulares solteros, viudos y divorciados sean menores. En este sentido, es preciso destacar que el porcentaje de los beneficiarios viudos en la Región de Murcia, que es del 4,15 %, solo es inferior en Andalucía y Extremadura.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se pone de manifiesto que la preponderancia indicada anteriormente se fundamenta en el hecho de que el 51,25 % de las mujeres pensionistas están casadas. Dicha proporción, que supera en casi nueve puntos a la que refieren las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, permite afirmar que las mujeres casadas murcianas, son, junto con las extremeñas, las únicas cuya representación es superior al 51 % en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Por el contrario, aunque con un resultado casi idéntico que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 62,04 % de los hombres pensionistas murcianos están solteros. La representación indicada de los hombres solteros es superior a la de las mujeres casadas, si bien el peso del 24,79 % que reflejan las mujeres solteras en esta comunidad autónoma es ligeramente mayor al de los hombres casados. Para finalizar, la participación del 5,53 % que reflejan las mujeres viudas en la Región de Murcia casi triplica a la de los hombres, pero es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

La mayoría de los pensionistas no contributivos navarros se encuentran solteros, en una proporción del 41,80 %. La preeminencia de este estado civil se produce también en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque su proporción en la Comunidad Foral de Navarra es algo superior. El mayor peso de los titulares solteros tiene como efecto que la ponderación de los titulares casados, con una participación del 26,09 %, sea casi diez puntos menor a

la que presentan el conjunto de los pensionistas españoles. Por último, destaca que la participación del 14,11 % que reflejan los pensionistas separados sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, también se pone de manifiesto la excepcionalidad global señalada en el párrafo anterior. En este sentido, a diferencia del conjunto del territorio español, **el 36,34 % de las mujeres pensionistas están solteras**, preeminencia que, además, solo se produce en el País Vasco. En este sentido, la proporción de las pensionistas casadas en la Comunidad Foral de Navarra, que se cifra en el 25,53 %, es nueve puntos menor a la de las solteras y la segunda más baja, tras País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción algo inferior, **el 52,35 % de los hombres pensionistas están solteros**, participación que, además, duplica a la de las mujeres casadas. Por el contrario, la participación del 36,34 % de las mujeres solteras es nueve puntos más alta que la de los hombres casados.

Para finalizar, como sucede en la totalidad de pensionistas españoles, la participación del 11,20 % que tienen las mujeres viudas en la Comunidad Foral de Navarra casi cuadruplica a la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la representación de las mujeres divorciadas y separadas es superior a la de los hombres, si bien destaca que la proporción de hombres separados, que se cifra en el 10,66 %, casi triplica la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos vascos es el de soltero, con una representación del 52,22 % del total. Dicha preeminencia coincide con la que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles, si bien la proporción indicada es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior tiene como efecto que el peso de los pensionistas casados, que es del 18,68 %, sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, y destaca que la que arrojan los titulares

separados, que se cifra en el 7,49 %, y la de divorciados, con un 15,02 %, se encuentran entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se sustenta en el hecho de que **el 69,02 % de los hombres pensionistas están solteros**, proporción que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura ofrece un valor superior. Además, aunque con diferente resultado que para el conjunto de las pensionistas no contributivas residentes en España, **la mayoría de las mujeres pensionistas vascas están solteras**, cuya participación, del 39,45 %, casi duplica la de las mujeres casadas y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, destaca que la preeminencia de las mujeres solteras solo se produce en esta comunidad autónoma y en la Comunidad Foral de Navarra. Al igual que acontece en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 9,67 % que tienen las mujeres viudas en el País Vasco respecto al total de mujeres pensionistas casi quintuplica a la de los hombres con ese estado civil. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es netamente superior a la de los titulares varones, y destaca, además, que la que registran las mujeres separadas del 10,53 %, es la tercera más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Canarias y la Comunidad Foral de Navarra, y que la de divorciadas solo sea superior en Illes Balears y Madrid.

I.1.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El estado civil preferente entre los pensionistas no contributivos riojanos es el de **soltero**, pues el 43,49 % lo están. La preponderancia de los solteros coincide con la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles, si bien su participación en esta comunidad autónoma es de las más elevadas, ya que solo en País Vasco, Castilla y León y Asturias es superior. Ello tiene como efecto que la proporción del 33,08 % que registran los titulares casados sea menor en casi tres puntos al peso de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos en el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 63,69 % de los hombres pensionistas están solteros**, participación que, si bien es muy superior a la del 37,82 % que reflejan las mujeres casadas, configura a este último estado civil como el más representativo entre las titulares riojanas. En este mismo sentido,

destaca que la participación del 31,57 % que reflejan las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 8,60 % que registran las mujeres viudas en La Rioja es casi nueve veces mayor a la de los hombres con ese estado civil, cuyo peso del 0,96 % es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es también superior a la de los hombres con ese mismo estado civil.

I.1.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los pensionistas no contributivos ceutíes se encuentran casados, con una representación del 42,35 %. La mayor participación indicada difiere del resultado obtenido en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, ya que estos están preferentemente solteros y, además, solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Melilla. No obstante, destaca que la proporción de titulares viudos, que se cifra en el 14,22 %, casi triplica a la que refiere el conjunto de los pensionistas españoles con este estado civil y se configura como la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Lo anterior tiene como consecuencia que el peso de los titulares solteros, que es del 28,82 %, sea el segundo más bajo del territorio español, ya que solo la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece un valor menor.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la primacía de los titulares casados se produce en ambos sexos, aunque la proporción que registran los hombres solteros y casados es muy similar. En este sentido, el 46,90 % de los hombres pensionistas están casados, participación ligeramente superior a la del 41,21 % que refieren los hombres solteros. Asimismo, el 39,47 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es cuatro puntos menor a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, pero que convierte a este estado civil en el más representativo entre las titulares ceutíes. En línea con lo ya indicado, la participación del 21,78 % de las mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Ceuta supone que sea el segundo estado civil con mayor representación entre las mujeres pensionistas ceutíes y casi diez veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Por otro lado, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados obtenidos por las mujeres pensionistas viudas en el resto de las comunidades y ciudades

autónomas, la proporción indicada de mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Ceuta es la segunda más elevada, solo superada por la que se registra en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece cifras superiores a las de los titulares varones.

I.1.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos melillenses es el de casado, al estarlo el 48,04 %. La mayor participación indicada difiere con los resultados en el conjunto del territorio español, donde están preferentemente solteros y, además, en que solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Ceuta. Asimismo, es necesario reseñar que la proporción que registran los titulares viudos, que se cifra en el 18,44 %, sea la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas y sea más de tres veces mayor a la que se obtiene para el conjunto de los pensionistas españoles viudos. Todo ello conduce a que la participación del 24,38 % que reflejan los beneficiarios solteros sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Del mismo modo, las proporciones de titulares divorciados, que se cifra en el 5,62 %, y la de separados, con un 3,52 %, son las más bajas del territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 57,87 % de los hombres pensionistas estén casados, proporción que duplica a la de los hombres casados en el conjunto del Estado español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El estado civil mayoritario de los hombres pensionistas no contributivos melillenses es una excepción respecto al que presentan en el resto de las comunidades autónomas, ya que en todas ellas la mayoría de los hombres se encuentran solteros y solo se produce, además, en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Con la misma tendencia, aunque con una proporción muy similar a la global española, el 44 % de las mujeres pensionistas están casadas. La participación que refieren las mujeres casadas es inferior a la de los hombres casados, circunstancia que a nivel global solamente acaece en esta ciudad autónoma y en la de Ceuta. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 25,87 % que tienen las mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Melilla es seis veces superior a la de los hombres con ese estado civil, aunque el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 4,07%, es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. La superioridad de las mujeres viudas no solo se refleja respecto a los hombres titulares en este ámbito territorial, sino que, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados del resto de las

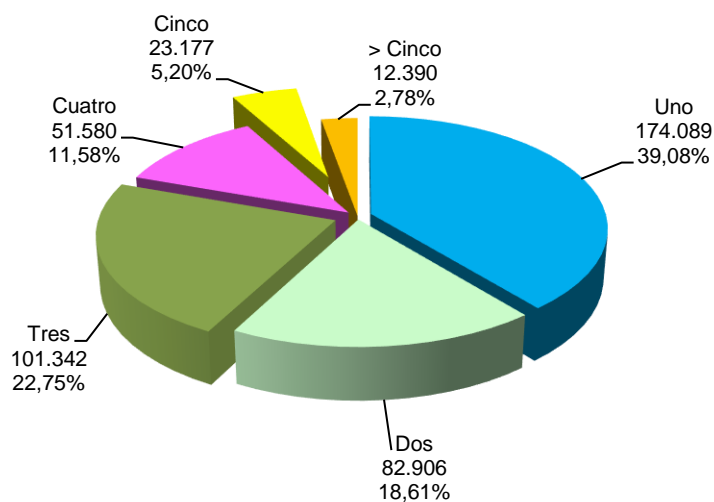
comunidades y ciudades autónomas, resulta que la proporción indicada de mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Melilla es la más elevada de todas ellas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece también cifras superiores a las de los titulares varones, aunque el peso del 4,08% y del 6,72% que respectivamente reflejan, es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El análisis de esta variable permite conocer la situación de convivencia del pensionista no contributivo, si bien limitada al número de personas que integran la unidad económica de convivencia (UEC), ya que la relación de parentesco que une al pensionista con las personas con las que convive no es posible analizarla, habida cuenta de que este dato no está integrado en el fichero técnico de pensionistas no contributivos.

De esta forma, tal como se muestra en el gráfico que figura a continuación, es posible afirmar que la mayor parte de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, aunque los pensionistas que viven solos, y que participan con un 39,08 % del total, son los más representativos.

Gráfico 5. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos



La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, ya que representan el 41,36 % del total de las situaciones analizadas.

I.1.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces permite afirmar que el 71,78 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es casi once puntos mayor a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas residentes en Andalucía que viven solos presenten una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran un valor inferior.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos andaluces es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 43,26 % del total de las situaciones analizadas.

Sin embargo, tal vez lo más destacable en la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces es la alta participación, del 26,41 %, de los que se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres miembros, que solo es superada por los pensionistas con domicilio en Extremadura, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha. El alto peso específico de dicha situación de convivencia tiene su reflejo en las distintas provincias andaluzas, con participaciones superiores al 23 % en todas ellas, si bien destaca que el 31,09 % de los pensionistas no contributivos de Jaén se encuentran integrados en una unidad económica formada por tres personas.

I.1.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos aragoneses permite afirmar que el 48,44 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es inferior en más de doce puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español. Así pues, los pensionistas que viven solos se configuran como el grupo mayoritario, y destaca que su participación del 51,56 % sea una de las más elevadas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Illes Balears y el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos aragoneses es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 35,16 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 19,24 % de los pensionistas, si bien en la provincia de Teruel llegan a representar al 22,50 % de sus titulares. Por otro lado, el peso de las unidades económicas integradas por dos miembros, que se cifra en el 15,91%, es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos asturianos permite afirmar que el 61,42 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es casi idéntica a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, lo que implica que el peso de los pensionistas que viven solos, que se configura como la situación más representativa, sea muy similar.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 46,28 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por dos miembros, donde se integra el 25,47 % de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Illes Balears, Canarias, Catalunya, Comunidad de Madrid, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, si bien la participación que reflejan los titulares asturianos es la más elevada.

I.1.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos baleares permite afirmar que el 45,89 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es menor en quince puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, explica que la proporción que reflejan los pensionistas residentes en Illes Balears que viven solos sea la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, solo es superada por el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de Illes Balears es la integrada por dos o tres personas, ya que representan al 34,85 % respecto al total de las situaciones de convivencia analizadas. El peso individual de cada una de las unidades económicas de convivencia indicadas es muy similar, si bien destaca que el 16,68 % que representan las unidades compuestas por tres miembros es únicamente menor en el País Vasco y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

I.1.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos canarios permite afirmar que el 60,53 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es casi idéntica a la que se registra para el global estatal, y es también similar la participación de los pensionistas que viven solos, que, con un 39,47 % se convierte en la más representativa de las situaciones de convivencia analizadas.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos canarios es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 44,80 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por dos miembros, en la que se integran el 23,14 % de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Asturias, Illes Balears, Catalunya, Comunidad de Madrid, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, si bien la participación que reflejan los titulares canarios es, tras Asturias, la segunda más elevada. El mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas se produce en Santa Cruz de Tenerife donde estos pensionistas representan al 24,25 %, mientras que las unidades económicas integradas por tres personas en Las Palmas son las más representativas con una participación del 22,15 %.

I.1.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos cántabros se desprende que el 59 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Ello implica que, al igual que en el conjunto del territorio español y en una proporción muy similar, los pensionistas no contributivos cántabros que viven solos son los más representativos respecto a las distintas situaciones de convivencia objeto de análisis.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 41,99 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 23,88 % de los pensionistas.

I.1.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses permite afirmar que el 49,60 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en once puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, provoca que los pensionistas residentes en Castilla y León que viven solos, y que representan al 50,40 % del total, tengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por La Rioja, Aragón, Illes Balears y País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres miembros, ya que representan el 38,49 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que se da en el 21,42 % de los casos, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. De este modo, en torno al 25 % de los beneficiarios con domicilio en las provincias de Ávila y Salamanca viven en una unidad económica integrada por tres personas, mientras que en Soria dicha proporción se reduce al 14,75 %, ya que la participación de los pensionistas sorianos que viven solos se eleva hasta el 72,13 %.

I.1.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos se deduce que el 61,88 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es algo superior a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, conlleva que los pensionistas residentes en Castilla-La Mancha que viven solos lo hagan en una proporción algo inferior a la global española.

La composición de la unidad económica de convivencia más usual entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos es aquella integrada por dos y tres personas, en las que tienen cabida el 43,50 % del total de perceptores. Entre estos, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que se extiende al 26,43 % de los casos, participación que solo es superada por los titulares extremeños y murcianos. Sin embargo, respecto a la preponderancia de las unidades económicas de convivencia integradas por tres personas, se observan diferencias en su distribución provincial, ya que en Toledo y Cuenca hay participaciones superiores a la indicada para el total de la comunidad autónoma y destaca que el 30,05 % de los beneficiarios conquenses vivan integrados en una unidad económica con esa composición. Como contraste, la proporción de los pensionistas integrados en una unidad económica formada por tres personas en Guadalajara se reduce hasta el 16,91 %, circunstancia que se motiva en que el 49,89 % de los titulares de esta provincia viven solos.

I.1.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos catalanes permite afirmar que el 56,78 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es inferior en cuatro puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas a nivel estatal, diferencia que incrementa el peso de los pensionistas que viven solos, que se configuran como el grupo más numeroso dentro de las situaciones de convivencia analizadas.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 39,20 % del total. El peso de ambas unidades económicas, en torno al 19% de los

pensionistas, es muy similar, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. Así, en torno al 20 % de los beneficiarios en Barcelona, Lleida y Tarragona bien integrados en una unidad económica formada por tres personas, dicha proporción se reduce en Girona hasta el 17,02 %, proporción que en esta provincia se eleva hasta el 21,06 % para las unidades económicas integradas por dos personas.

I.1.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos valencianos se desprende que el 63,86 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi tres puntos a la del conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que los pensionistas residentes en esta comunidad autónoma que viven solos lo hagan en una proporción más baja.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la formada por dos y tres personas, en las que se integran el 43,37 % del total de perceptores. Entre ellos, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 25,13 % de pensionistas, y ofrecen resultados muy similares en las tres provincias valencianas, si bien destaca, al ser superior, que el 26,42 % de los pensionistas en la provincia de Valencia vivan en una unidad económica con esta composición, mientras que en Castellón representan al 21,58 % de sus pensionistas.

I.1.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos extremeños permite afirmar que el 64,25 % vive integrado en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en tres puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como consecuencia que los pensionistas residentes en Extremadura que viven solos lo hagan con una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y es únicamente inferior la que registran la Región de Murcia, Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos extremeños es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 49,56 % del total de las situaciones

analizadas, El mayor peso indicado es coincidente con el resultado obtenido para el conjunto de los pensionistas no contributivos del territorio español, aunque el que registran los pensionistas extremeños es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. La elevada proporción tiene su origen en que el peso de la unidad económica de convivencia formada por tres miembros, que se cifra en el 33,40% de pensionistas sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que, como contraste, la participación del 16,16% que reflejan las integradas por dos personas solo ofrecen un valor menor en Aragón. El importante peso de las unidades económicas formadas por tres personas se refleja en ambas provincias extremeñas, aunque llegan a representar en Badajoz al 34,89% de sus beneficiarios. Como consecuencia de los resultados indicados, la participación del 1,15% que reflejan las unidades económicas formadas más de cinco personas solo es menor en La Rioja y Castilla y León.

I.1.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos gallegos se deduce que el 61,09% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es muy semejante a la que arrojan el conjunto de los pensionistas del territorio español, que es del 60,92%.

La composición de la unidad económica de convivencia que registra una mayor frecuencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 40,92% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 23,23% de los pensionistas. Del análisis provincial de esta variable es reseñable que los pensionistas integrados en una unidad económica formada por tres personas en A Coruña alcancen una participación superior a la indicada para el total de la comunidad autónoma, ya que se cifra en el 24,73% de sus beneficiarios, mientras que en Ourense y Lugo dicha proporción se reduce en torno al 21%.

I.1.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos madrileños permite afirmar que el 54,25% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en más de seis puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Comunidad de Madrid que viven

solos tengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla y León, La Rioja, Aragón, Illes Balears y el País Vasco.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos en la Comunidad de Madrid es la integrada por dos y tres personas, con una representación del 38,06 % del total. De ellas, la unidad económica más representativa es por escasa diferencia se corresponde con la compuesta por dos miembros, con el 19,93% de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.1.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos murcianos se desprende que el 65,44 % viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en más de cuatro puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Región de Murcia que viven solos tengan la cuarta proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Andalucía y las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta ofrecen valores inferiores.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 45,38 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que tiene cabida el 27,27 % de los pensionistas, participación que solo es superada por la que se refleja en Extremadura.

I.1.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos navarros, la única conclusión que es posible extraer es que la totalidad de sus pensionistas viven solos, circunstancia que, por supuesto, no parece responder a la realidad. Por ello, no se considera de utilidad analizar esta variable ni globalmente ni en función del tipo de pensión.

I.1.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos vascos se extrae que el 45,34 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, por lo que se puede afirmar que aquellos **viven mayoritariamente solos**. En efecto, la proporción de pensionistas no contributivos que no están integrados en una unidad económica de convivencia, que es del 54,66 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, con un 33,56 % del total, proporción que es la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Ceuta. De ellas, como rasgo diferenciador, la unidad económica de convivencia más representativa es la formada por dos miembros, en la que se integra el 19,04 % de los pensionistas, y que se refleja en las tres provincias vascas.

I.1.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos riojanos permite afirmar que el 48,75 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en doce puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en La Rioja que viven solos obtengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas**, pues, si tenemos en cuenta la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, solo es superada por Aragón, Illes Balears y País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 36,09 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, al producirse dicha situación de convivencia en el 19,45 % de los pensionistas.

I.1.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos ceutíes permite afirmar que el 77,89 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi diecisiete puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta que viven solos obtengan la proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 33,48 % del total de las situaciones analizadas, que, sin embargo, es la más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los resultados señalados dan lugar a que la participación del 15,98 % que reflejan los pensionistas ceutíes integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La menor ponderación de los pensionistas que viven solos y la mayor participación de las unidades económicas integradas por más de cinco personas permiten afirmar que las unidades de convivencia en las que se integra el pensionista no contributivo con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta sean más extensas.

I.1.3.19. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos melillenses permite afirmar que el 74,63 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi catorce puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, acarrea que los pensionistas residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla que viven solos tengan una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrece un valor inferior.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 39,73 % del total de las situaciones analizadas, y la más representativa es la compuesta por dos miembros, con el 21,57 % de los pensionistas. La preeminencia de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo peculiar de esta ciudad autónoma, así como de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el País Vasco, la Comunidad de Madrid, Catalunya, Canarias, Illes Balears y Asturias, ya que la unidad más representativa en el resto del territorio español es la formada por tres miembros. Por último, destaca que la participación del 13,61 % que reflejan los pensionistas melillenses integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas es la segunda más elevada, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

La nacionalidad es un rasgo que se configura como un elemento definitorio del perfil del pensionista no contributivo que es preciso analizar.

Gráfico 6. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos

TOTAL UE YEEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
6.993	1,57%	414.603	93,07%	23.888	5,36%	445.484

A la vista de los datos contenidos en el gráfico anterior, el 93,07 % de los pensionistas no contributivos son nacionales españoles, seguidos a mucha distancia por nacionales de países distintos no integrados en la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo.



I.2 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

I.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación se corresponde con una mujer española, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

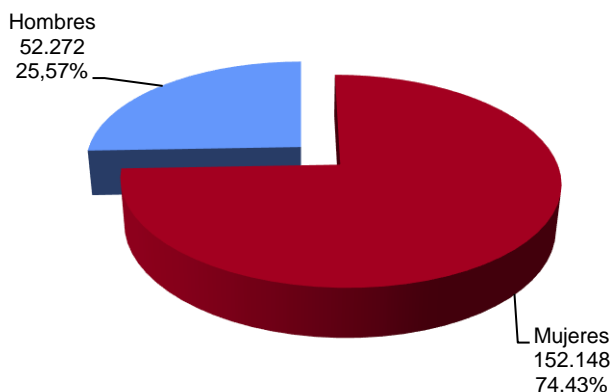
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que los beneficiarios solteros en el País Vasco tienen una mayor representación y que los hombres pensionistas no contributivos de jubilación están preferentemente solteros en Asturias, Cantabria, Castilla y León, y el País Vasco. Asimismo, como rasgo excepcional destaca que las mujeres solteras en las comunidades autónomas de País Vasco y Navarra y en provincias de Soria y Gipuzkoa son las más representativas, así como que más del 37 % de las mujeres pensionistas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla están viudas y que dicho estado civil es el que refleja una mayor participación entre sus titulares. Por otro lado, más de la mitad de los pensionistas de jubilación en La Rioja, Aragón, Castilla y León, Illes Balears y País Vasco viven solos, lo que permite afirmar que su unidad económica es algo menos extensa que la del resto de comunidades. Por último, la edad del beneficiario es algo menor en Aragón, Cantabria, la Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, ya que el grupo de edad más representativo es el que incluye a los pensionistas que tienen entre los 65 y los 69 años. Por el contrario, destaca el importante peso de los mayores de 80 años en Extremadura, Castilla y León, Galicia y Navarra.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de jubilación no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente para la totalidad del territorio español como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Si en el conjunto de los pensionistas no contributivos el beneficiario tipo es una mujer, entre los pensionistas de jubilación el predominio femenino se hace más evidente, tal como se refleja en el gráfico siguiente, ya que el 74,43 % de los pensionistas son mujeres.

Gráfico 7. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación



El predominio femenino se muestra como una constante en todos los ámbitos territoriales analizados y ofrece resultados muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones no contributivas. De este modo, destacan las altas participaciones, superiores al 80 %, de las provincias de Araba/Álava, Badajoz, Cáceres, Jaén, Cuenca y Salamanca. Asimismo, destaca que el 84,96 % de los pensionistas de jubilación de la comunidad autónoma de Extremadura sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación residentes en la comunidad autónoma de Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla son, aunque mayoritarias, las que reflejan un menor peso específico, sobre todo en esta última, donde solo representan al 61,41 % del total de pensionistas de jubilación de esa ciudad autónoma.

La presencia femenina se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,29 %.

I.2.1.1. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Andalucía, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 76,86 % de los pensionistas son mujeres, proporción que supera en más de dos puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y que es la tercera más elevada, tras Castilla – La Mancha y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias andaluzas, destacando que la participación de la provincia de Jaén, que se cifra en un 82,91 %, es la cuarta más elevada, tras Cáceres, Badajoz y Araba/Álava, de todo el territorio español.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Andalucía se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,65 %.

I.2.1.2. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Aragón, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 76,04 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es más elevada en casi dos puntos a la que se refleja en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias aragonesas, donde las mujeres, salvo en Teruel, reflejan participaciones superiores a la global española. Sin embargo, destaca que el 78,14 % de los beneficiarios de Huesca sean mujeres, participación que no solo es la más alta de esta comunidad autónoma, sino también una de las más elevadas de las provincias españolas.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Aragón se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,76 %.

I.2.1.3. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en el Principado de Asturias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 74,48 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es casi idéntico a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. También como un rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España es que la presencia femenina en el Principado de Asturias se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,11 %.

I.2.1.4. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Illes Balears, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 68,05 % de los pensionistas son mujeres, proporción que,

sin embargo, es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. En este sentido, la proporción de mujeres entre los pensionistas de jubilación es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen valores inferiores las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Como rasgo diferenciador, que además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Canarias, la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destaca que la presencia femenina en Illes Balears refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 68,64 %, que es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.1.5. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Canarias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 70,25 % de los pensionistas son mujeres, proporción que, sin embargo, es inferior en cuatro puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y que la sitúa como una de las más bajas, ya que solo ofrecen un valor menor, las comunidades autónomas de Catalunya e Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La preeminencia femenina se muestra como una constante en ambas provincias canarias, si bien destaca que la proporción de mujeres en la provincia de Las Palmas se eleve hasta el 71,53 %, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reduce hasta el 69,13 %. Esta última participación implica que solo en Illes Balears, Ceuta, Girona y Melilla tengan una menor presencia femenina entre sus pensionistas de jubilación.

Como rasgo divergente con el sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en España, la presencia femenina en Canarias se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 73,61 %. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, la Comunidad Valenciana, la región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.2.1.6. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación en Cantabria es una mujer. La proporción de mujeres cántabras, que se cifra en el 76,65 % de los pensionistas, es superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, lo que se traduce en que solo sea mayor en Andalucía, Castilla – La Mancha y Extremadura

Asimismo, como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Cantabria se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 75,61 %.

I.2.1.7. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla y León, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 76,57 % de los pensionistas lo son, proporción que es la quinta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Cantabria, Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellanoleonésas, si bien destaca con la participación más alta, la provincia de Salamanca, con una proporción de mujeres del 81,17 %, que solo es superior en Cuenca, Jaén, Cáceres, Badajoz y Araba/Álava.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla y León se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,21 %.

I.2.1.8. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla-La Mancha, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 78,99 % de los pensionistas son mujeres, participación que solo es superada por Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destaca que la proporción de mujeres más elevada, con un 82,68 %, se produzca en Cuenca, lo que implica que sea la quinta más alta, tras Jaén, Cáceres, Badajoz y Araba/Álava de todas las provincias españolas. En el otro extremo, solo Guadalajara presenta una proporción de mujeres, que se cifra en el 71,02 %, inferior a la global española

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla-La Mancha se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,82 %.

I.2.1.9. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Catalunya, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 70,18 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y solo se reduce en Illes Balears, Ceuta y Melilla. Dicha preeminencia se muestra como una constante en las cuatro provincias catalanas, si bien la participación menor, del 65,03 %, que se refleja en Girona, es la más baja de todas las provincias españolas y sólo es inferior en Melilla.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Catalunya se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 69,96 %. Este rasgo no se produce en la provincia de Girona, ya que el peso de las mujeres, que se cifra en el 65,49 %, es superior.

I.2.1.10. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 75,92 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es algo superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias valencianas y es la provincia de Valencia la que refleja la participación más alta, en cuanto que su proporción de mujeres es del 78,08 %.

Como rasgo diferenciador, que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce también en Illes Balears, Canarias, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destaca que la presencia femenina refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 76,26 %.

I.2.1.11. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Extremadura, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 84,96 % de los pensionistas son mujeres**. Dicha proporción la sitúa como la participación de mujeres más elevada entre los beneficiarios de pensión de jubilación de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las mujeres muestra unos valores similares en ambas provincias extremeñas y se configuran como los más elevados del territorio español, ya que solo Araba/Álava ofrece un

valor superior. Sin embargo, es en Badajoz donde se registra la participación más alta, ya que las mujeres representan al 85,63 % del total de sus beneficiarios.

No obstante, es posible destacar como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España que la presencia femenina en Extremadura se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 82,92 %.

I.2.1.12. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación en Galicia es una mujer, ya que el 76,36 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es algo superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se muestra como una constante en todas las provincias gallegas, si bien destaca que las participaciones más altas se reflejen en A Coruña y Pontevedra con una proporción de mujeres en torno al 78 %, mientras que en las provincias de Lugo y Ourense baja en torno al 70 %. Ello supone que la participación femenina, del 69,53 %, que reflejan los pensionistas de jubilación de Lugo sea de las más bajas de las provincias españolas, ya que solo es menor en Gipuzkoa, Santa Cruz de Tenerife, Illes Balears, Girona y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Galicia se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 75,07 %.

I.2.1.13. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Comunidad de Madrid, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 71,63 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es inferior en casi tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 74,43 %.

La presencia femenina en la Comunidad de Madrid se reduce ligeramente, al igual que al pensionista no contributivo residente en España, si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 71,29 %.

I.2.1.14. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Región de Murcia, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 74,94 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es algo más elevada al peso de las mujeres en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 74,43 %.

Como rasgo diferenciador, que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce también en Illes Balears, Canarias, la Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destaca que la presencia femenina refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 75,02 %.

I.2.1.15. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Comunidad Foral de Navarra, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 73,65 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es algo menor que la del conjunto del territorio español.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Comunidad Foral de Navarra se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,51 %.

I.2.1.16. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación en el País Vasco es una mujer, ya que **el 70,40 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es menor en más de tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias vascas, si bien destaca que el 90 % de los beneficiarios alaveses sean mujeres, participación que es la más elevada de todas las provincias españolas.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en el País Vasco se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 69,53 %.

I.2.1.17. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en La Rioja, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 74,10 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es algo más baja que la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 74,43 %.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en La Rioja se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,73 %.

I.2.1.18. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 67,17 % de los pensionistas son mujeres**. Dicha proporción es la segunda más baja, tras la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Por otro lado, a diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Ciudad Autónoma de Ceuta se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 69,03 %. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, la Región de Murcia, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.2.1.19. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

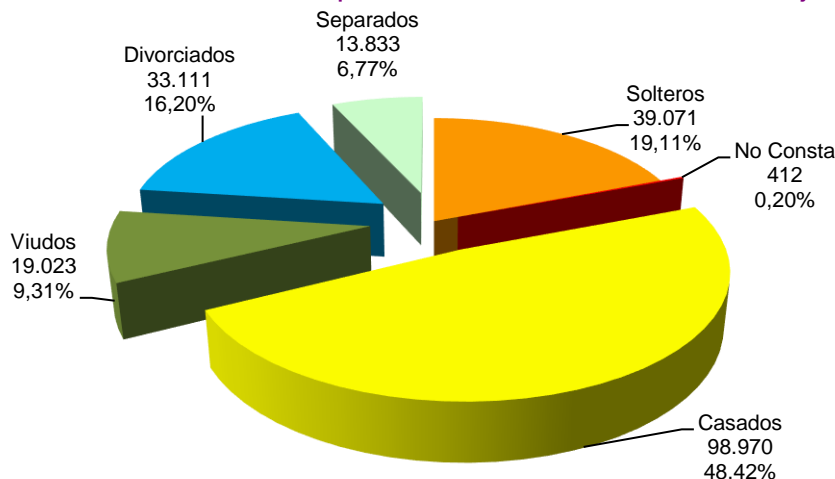
Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, **el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, con un porcentaje del 61,41 %**, que es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

A diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Ciudad Autónoma de Melilla se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,23 %. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, la Región de Murcia, Canarias y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

I.2.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con el de casado, en una proporción que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, se cifra en el 48,42% y que supera en más de doce puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos. El mayor peso de los titulares casadas se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en País Vasco, donde se pone de manifiesto una mayor participación de los pensionistas solteros.

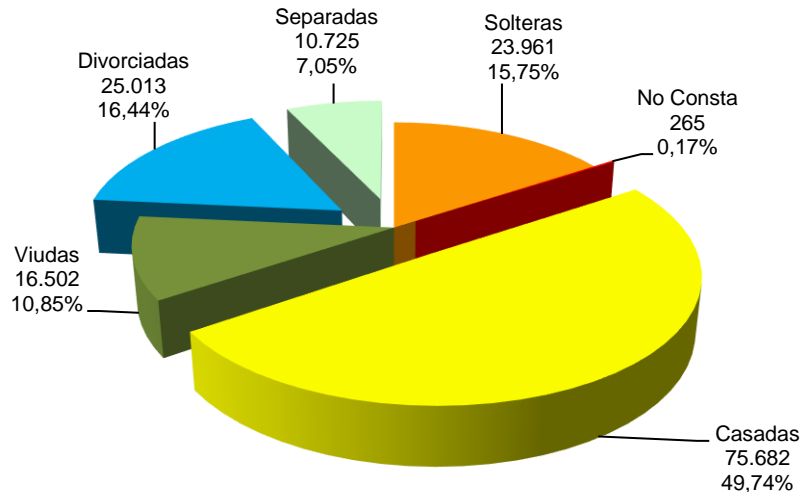
Gráfico 8. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación



Las mayores diferencias de los resultados que se obtienen de esta variable en los pensionistas de jubilación respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos se concretan, además de que sus titulares se encuentran en su mayor parte casados, en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 19,11 % se reduce a más de la mitad respecto a la que registraban en el total de pensionistas. Por el contrario, la participación del 9,31 % de los pensionistas de jubilación viudos es muy superior a la del 5,37 % que muestra el total de los pensionistas no contributivos. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de separado o divorciado es ligeramente superior al que arrojan estos estados civiles en el conjunto de los pensionistas no contributivos.

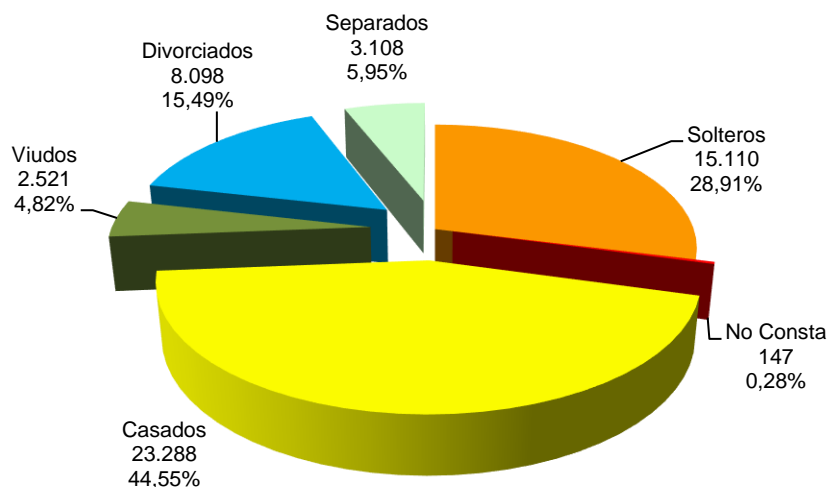
Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 49,74 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que es superior a la del 42,60 % que se registra para el total de mujeres pensionistas. El mayor peso de las titulares casadas se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en País Vasco, donde se pone de manifiesto un equilibrio en la participación de las pensionistas solteras y casadas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por último, y en contraste con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas, no así en el caso de las mujeres divorciadas.

Gráfico 9. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación



Por el contrario, si se analizan los resultados obtenidos de la combinación del estado civil y el sexo del conjunto de los pensionistas no contributivos con los de los pensionistas de jubilación varones, se observan claras diferencias. De este modo, si los hombres solteros eran claramente mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, dicho estado civil no es el más representativo entre los pensionistas de jubilación, aunque su peso, que se cifra en el 28,91 %, casi duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. Por lo tanto, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 44,55 % lo están, participación que supera con mucho a la del 23,66 % que registran los hombres casados en el total de pensionistas. La mayor participación de los titulares varones casados se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en Cantabria, Castilla y León, Asturias y País Vasco. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce a la mitad respecto al peso que reflejan las mujeres viudas, si bien los hombres y mujeres divorciados y separados registran participaciones similares.

Gráfico 10. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación



I.2.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Andalucía se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 58,12 %. El importante peso de los titulares casados es uno de los rasgos que caracterizan al pensionista de jubilación andaluz. En este sentido, es posible reseñar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en la comunidad autónoma de Andalucía es la cuarta más alta después de la la Región de Murcia, Melilla y Extremadura. Ello tiene como efecto el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 17,25 % se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es ligeramente menor al que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. El peso tan importante de los titulares casados motiva, igualmente, que la participación del 4,97 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo se reduzca a casi la mitad respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y sea el segundo más bajo, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de titulares de pensión de jubilación divorciados en Andalucía es algo inferior a la que registra el total de los pensionistas no contributivos de jubilación a nivel estatal, aunque la de separados es algo superior.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias andaluzas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, cabe destacar que las proporciones, en torno al 60 - 63 %, de pensionistas de jubilación casados en Sevilla, Córdoba y Jaén solo son superadas por las dos provincias extremeñas. Por el contrario, el peso de los titulares viudos en las provincias andaluzas solo supera al global autonómico en Almería, Granada y Málaga, y destaca que los titulares viudos en Huelva solo representan al 3,89 % de sus titulares y sea la segunda proporción más baja, tras la de Badajoz, de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones. En este sentido, el 60,28 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que, en sintonía con el conjunto de los pensionistas de jubilación andaluces, es la tercera más alta que se refleja en todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Región de Murcia y Extremadura. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que el peso de las mujeres en las provincias de Sevilla, Huelva, Jaén y Córdoba se sitúa entre el 62 -67% y solo son superadas por Badajoz y Cáceres. Como consecuencia de ello, el peso de las titulares viudas en dichas provincias es menor y solo la provincia de Badajoz refleja una participación menor.

Al igual que las mujeres, los hombres andaluces pensionistas de jubilación están preferentemente casados. Su participación del 46,62 % es muy inferior a la que registran las mujeres, pero duplica el peso de los hombres

casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Andalucía, que se cifra en el 22,14 %. Ello tiene como efecto que el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 29,68 %, se reduzca a más de la mitad y que deje de ser el estado civil más representativo como en el conjunto de los hombres pensionistas de esta comunidad autónoma, aunque duplique al que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas con ese mismo estado civil. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía no es asimilable a todas las provincias que la integran. En este sentido, los pensionistas de jubilación varones en Huelva, aunque preferentemente casados, su participación del 36,73 %, no es muy superior a la del 35,25 %, que reflejan los solteros.

I.2.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Aragón se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 44,88 %. Dicha participación supera en más de diez puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 48,42 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 22,86 % se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y deja de ser el estado civil más representativo. Sin embargo, la proporción de titulares aragoneses solteros es mayor a la que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español, superioridad que también se refleja en la participación del 10,43 % que muestran los pensionistas de jubilación viudos aragoneses. Por último, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Aragón es superior a la del total de los pensionistas no contributivos aragoneses, al igual que el peso de los pensionistas de jubilación separados y divorciados.

El estado civil de los titulares de cada una de las tres provincias aragonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, cabe destacar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en Huesca y Teruel supera el 50%, mientras que en Zaragoza solo representan al 42,57 %. Por ello, esta última provincia refleja mayores participaciones en el resto de los estados civiles, y destaca que el 10,99% de sus pensionistas estén viudos y, sobre todo, que el estado civil del 8,15% se corresponda con el de separado, cuando dicha proporción en Teruel es del 3,45%.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, el

45,78 % de las mujeres pensionistas están casadas. Esta proporción es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas casadas residentes en esta comunidad autónoma, y también es mayor el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas. Por el contrario, y en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación solteras es más bajo que en el conjunto de las pensionistas aragonesas. El análisis provincial de estos parámetros permite afirmar que, nuevamente, se repiten las conclusiones reseñadas al analizar globalmente el estado civil del pensionista no contributivo aragonés. En este sentido, la proporción más elevada de mujeres casadas se registra en Teruel, con un 57,48 %, mientras que las mujeres pensionistas de jubilación en Zaragoza, como efecto del menor porcentaje de sus pensionistas casadas, reflejan las participaciones más altas de la comunidad autónoma en el resto de los estados civiles analizados. En este sentido, las mujeres separadas en Zaragoza representan al 8,79 % de sus pensionistas, mientras que dicha proporción en Teruel se reduce al 3,15 %.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción algo menor, los hombres pensionistas de jubilación aragoneses están preferentemente casados, aunque el peso de los hombres solteros, que se cifra en el 32,87 %, solo es algo menor. El porcentaje de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que no eran los mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas aragoneses, es menor al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, aunque la proporción de hombres solteros es trece puntos superior al de mujeres con ese estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce a más de la mitad respecto al de las mujeres viudas, aunque los hombres divorciados y separados registran participaciones similares, aunque algo inferiores, a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Aragón puede ser trasladado a Huesca y Zaragoza, donde el 40,74 % y el 42,73 % de los pensionistas están casados. Sin embargo, los pensionistas de jubilación solteros, con un 35,11 %, tienen mayor peso en Teruel, si se pone en relación con la participación del 39,36 % de los titulares turolenses varones casados.

I.2.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el Principado de Asturias se corresponde con el de casado. La proporción de titulares asturianos casados, que se cifra en el 37,25 %, supera en nueve puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, si bien es menor respecto a la del conjunto del territorio español, donde el peso de los beneficiarios casados es del 48,42 %, lo que se traduce en que la participación de este estado civil solo sea menor en Illes Balears, Navarra y País Vasco. Por el contrario, el peso del 24,73 % de los beneficiarios solteros es superior en más de cinco puntos respecto al estatal, así como el cuarto más alto, tras Castilla y León, País Vasco y Navarra, de todas

las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de los beneficiarios divorciados se configura como una de las más elevadas, ya que solo Illes Balears, País Vasco y Madrid ofrecen un valor superior. A pesar de dichas diferencias, tienen en común con los resultados obtenidos en el conjunto de los titulares españoles que el peso de los titulares de pensión de jubilación viudos en el Principado de Asturias, que se cifra en el 9,53 %, sea muy similar al de la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y que casi duplique al total de sus pensionistas no contributivos y que los pensionistas cuyo estado civil es divorciado reflejen valores superiores.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, **el 38,56 % de las mujeres pensionistas de jubilación asturianas están casadas**, proporción que es algo superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, aunque once puntos menor a la del conjunto de las pensionistas en el territorio español. No obstante, la participación del 20,15 %, que reflejan las pensionistas solteras es la quinta más elevada, tras Castilla y León, Madrid, País Vasco y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, el peso de las titulares divorciadas, que se cifra en el 22,09 %, solo es superado en Illes Balears, País Vasco y Madrid. Por último, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas y divorciadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas asturianas.

La distribución de pensionistas de jubilación varones solteros y casados en el Principado de Asturias presenta un predominio de los primeros, circunstancia que además solo se produce en las comunidades autónomas de Castilla y León, Cantabria y País Vasco. En este sentido, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 38,10 %, aunque se reduce casi a la mitad respecto al que registra el conjunto de los pensionistas asturianos con ese mismo estado civil es el tercero más elevado, tras Castilla y León y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación de los casados del 33,44 %, si bien casi duplica a la de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en el Principado de Asturias, solo es menor en el País Vasco. Por el contrario, el peso de los hombres divorciados, que se cifra en el 16,72 %, es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Cantabria; País Vasco, Madrid e Illes Balears, registran un valor mayor. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce a más de la mitad respecto a la de las mujeres viudas y los hombres separados y divorciados registran una participación menor a la que reflejan las mujeres.

1.2.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en las Illes Balears se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 36,81 %. Dicha participación supera

en casi diez puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos baleares, si bien es inferior respecto a los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 48,42 %, lo que supone que sea la tercera más baja, después de la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, el peso de los beneficiarios solteros es mayor respecto al estatal, aunque su participación del 20,88 % se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. En sintonía con lo anterior, la participación del 11,94 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo es mayor que el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. A pesar de estas diferencias, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Illes Balears es cuatro puntos superior a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma. Los datos anteriores tienen como efecto que el peso de los pensionistas cuyo estado civil es divorciado y separado sea uno de los más elevados del territorio español. En este sentido, destaca que la proporción del 22,30 % que reflejan los titulares divorciados solo sea superada por País Vasco y la Comunidad de Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global. En este sentido, **el 36,12 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que, si bien es superior a la del 29,90 % que se registra para el total de mujeres pensionistas baleares, es claramente inferior a la que refleja el conjunto de pensionistas españolas, lo que da lugar a que solo Madrid, Navarra y País Vasco reflejen un valor menor. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 15,36% es mayor que el del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad autónoma, así como el tercero más elevado de todas las comunidades autónomas, ya que solo es superado por el que se refleja en las ciudades autónomas de Melilla y de Ceuta. El peso de las mujeres baleares pensionistas de jubilación separadas es inferior al del conjunto de las pensionistas en este ámbito territorial, si bien destaca que su participación del 8,72 % se sitúe entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. En esta misma línea, la participación del 22,29 %, de las titulares divorciadas solo es superada en País Vasco y la Comunidad de Madrid.

Al igual que las mujeres, **los hombres baleares pensionistas de jubilación están preferentemente casados**. La participación del 38,28 % de los titulares casados casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en las Illes Balears, que se cifra en el 22,15 %, aunque sea la quinta más baja, tras Castilla y León, Cantabria, Asturias y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, la participación de los hombres casados es algo superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Canarias, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra,

País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación (28,08 %), que era el estado civil preferente para el conjunto de los hombres pensionistas baleares, es más de diez puntos porcentuales mayor que el que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se ve reducida tres veces respecto a la de las mujeres viudas, aunque los hombres divorciados registran una participación ligeramente superior. En este sentido, la participación del 22,30 % de los hombres divorciados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Canarias se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 44,59 %. La participación indicada supera en casi once puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 48,42 %. Estas diferencias motivan que el peso del 17,25 % de los beneficiarios solteros se reduzca a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque es también algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. El menor peso de los titulares solteros y casados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 14,77 % de los pensionistas de jubilación viudos sea superior a la que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y que sea uno de los más elevados, tras Madrid, Catalunya, Navarra, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante dicha diferencia, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Canarias duplica a la del total de sus pensionistas no contributivos canarios. Por último, la participación de aquellos cuyo estado civil es separado es inferior a la que registran la totalidad de sus pensionistas, mientras que es mayor la de divorciados, aunque el peso de los titulares canarios con cualquiera de esos estados civiles es uno de los más elevados que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los titulares de jubilación de cada una de las provincias canarias presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que las participaciones que registran los titulares solteros, separados y, sobre todo, divorciados, sean más elevadas en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife. Por el contrario, el peso de los titulares casados y viudos es mayor en esta última provincia.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares, ya que los hombres y mujeres pensionistas con domicilio en esta comunidad autónoma están preferentemente casados en proporciones muy similares, aunque la participación de los hombres casados es algo superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

En este sentido, **el 44,32 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior en más de cuatro puntos a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma. Igualmente, el peso del 14,10 % de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas casi duplica al del total de mujeres pensionistas canarias, y se sitúa entre los más elevados de todas las comunidades y ciudades. Asimismo, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas canarias, aunque sea uno de los más elevados de las distintas comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres solteras, separadas y divorciadas es mayor en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reflejan participaciones más elevadas en las pensionistas casadas y viudas. En este sentido, destaca que el peso del 16,45% que reflejan las titulares viudas en Santa Cruz de Tenerife solo es superado por las provincias de Castellón y Girona, así como las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres canarios pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 45,22 %, que es ligeramente superior a la de las mujeres casadas, duplica el peso de los hombres con ese estado civil en el conjunto de las pensiones no contributivas en Canarias, que se cifra en el 21,81 %. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas canarios, y que se cifra en el 24,69 %, es diez puntos superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, aunque el cuarto más bajo, tras Murcia, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce a más de dos veces y media respecto a la de las mujeres viudas, aunque los hombres separados y divorciados registran participaciones similares. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Canarias es extrapolable a las provincias que la integran, ya que, si bien en ambas se pone de manifiesto el predominio de los hombres casados, destaca que su participación del 50,65 % entre los titulares de Santa Cruz de Tenerife solo es superada por las provincias de Córdoba, Tarragona, Girona y Araba/Álava y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.2.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Cantabria se corresponde con el de casado. La proporción de titulares casados, que se cifra en el 46,91 %, supera en doce puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, aunque es muy similar al de los titulares de jubilación en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 48,42 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 23,29 % se reduce en veinte puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque es uno de los más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Madrid, Asturias, Castilla y León, País Vasco y Navarra ofrecen un valor superior. El peso tan importante de los titulares casados y la mayor presencia de los solteros tiene como efecto, igualmente, que la participación del 7,39 % de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. Eso supone que la participación que este estado civil refleja en Cantabria sea la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo valores inferiores Extremadura y Andalucía. La presencia de los titulares de jubilación divorciados y separados, al igual que en el conjunto del territorio español, es superior a la del conjunto de los pensionistas cántabros. En este sentido, el peso de los pensionistas separados, que se cifra en 10,71 %, es el tercero más alto, tras País Vasco y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, respecto a las mujeres. En este sentido, **las mujeres pensionistas están casadas en un 50,59 %**, proporción que es muy superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 42,45 %. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 8,73 %, es mayor que el del total de mujeres pensionistas cántabras, aunque es el quinto más bajo, tras Castilla y León, Castilla – La Mancha, Andalucía y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es solo ligeramente superior al del total de pensionistas cantabras y destaca que la participación de las mujeres separadas, que se cifra en el 10,87 %, solo sea superior en País Vasco y Navarra.

A diferencia de las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente solteros**, aunque su participación del 43,27 % y es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio de los solteros entre los titulares varones de una pensión de jubilación no contributiva en Cantabria se constituye como una diferencia respecto al conjunto de los hombres pensionistas en el territorio español, ya que estos últimos se encuentran en su mayoría casados, aunque se produce,

además de en esta comunidad autónoma, en Castilla y León, Asturias y el País Vasco. No obstante, el peso de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 34,81 %, casi duplica el que refleja el conjunto de los pensionistas cántabros con ese estado civil. La proporción de hombres viudos, separados y divorciados es inferior al de las mujeres, aunque si su peso se analiza comparativamente con el del resto de las comunidades autónomas, resulta que la participación del 10,17 % que reflejan los hombres separados solo es superior en Navarra. Por el contrario, la proporción del 8,74 % que registran los titulares divorciados solo es menor en Ceuta, Navarra y Melilla y la del 3,01 % de los varones viudos es inferior en La Rioja y en las provincias de Burgos, Córdoba y Araba/Álava.

I.2.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El estado civil preponderante de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla y León se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 45,11 %. Dicha participación supera en algo más de doce puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses, aunque es algo inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 48,42 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 25,44 % se reduce casi a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, si bien supera en seis puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por País Vasco y Navarra. El peso del 7,48 % que reflejan los pensionistas de jubilación viudos es inferior al que registra dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. A pesar de estas diferencias y tienen en común, que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla y León sea superior a la del total de sus pensionistas no contributivos, que también se produce en los separados y divorciados.

El estado civil de los titulares de las provincias castellanoleonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque cabe destacar que los pensionistas de Soria estén en su mayoría solteros, en una proporción del 47,03 %, que es la más elevada del territorio español. Como contraste, destaca que en torno al 52% de los pensionistas de jubilación en Ávila y Salamanca estén casados. Por otro lado, es reseñable que el peso de los beneficiarios divorciados en todas las provincias, salvo Segovia y Valladolid, sea inferior a la participación del 16,20 % que registra este estado civil en el conjunto del territorio español, mientras que el peso de los titulares separados en León y Valladolid solo sea mayor en Las Palmas, Cantabria, Bizkaia, Navarra y Araba/Álava, mientras que la proporción de los pensionistas con este estado civil en Burgos, que se cifra en el 5,77 %, solo sea menor en Badajoz, Huesca, Teruel, Ceuta y Melilla.

Los resultados que se obtienen difieren de los indicados si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista. En este sentido, **el 47,82 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior a la del 39,55 % que se registra para el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanoleonesas. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, divorciadas y separadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por el contrario, el peso de las titulares solteras, que se cifra en el 21,29 %, es muy inferior al que reflejan en el conjunto de las pensionistas castellanoleonesas, aunque es la cuarta más elevada, tras Madrid, País Vasco y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir nuevamente que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Ávila y Salamanca, así como que las titulares en Soria están preferentemente solteras, circunstancia que es excepcional, ya que solo se produce, además, en Gipuzkoa y destaca que el peso de las titulares solteras sorianas, que se cifra en el 46,10 %, sea el más elevado del territorio español. Las participaciones de mujeres pensionistas divorciadas y separadas en Valladolid son las más elevadas de esta comunidad autónoma y destaca que la participación de las mujeres separadas, que se cifra en el 11,12 %, solo sea mayor en Las Palmas, Bizkaia, Navarra y Araba/Álava, mientras que su peso en Burgos - 6,08 % - sea una de las más bajas del territorio español.

Al contrario que las mujeres castellanoleonesas y que los hombres titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, **los hombres pensionistas de jubilación residentes en esta comunidad autónoma están preferentemente solteros**. El mayor peso de los titulares solteros entre los varones se produce también en Asturias, Cantabria y País Vasco y su participación, del 39 %, es la segunda más elevada, tras Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, la participación indicada de los hombres solteros es inferior en veintiún puntos al peso de los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla y León, aunque se sitúa solo casi tres puntos por encima de la que reflejan los hombres casados titulares de una pensión de jubilación. La proporción de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 36,26 %, es más de once puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, así como la cuarta más baja, tras Cantabria, Asturias y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 4,06 %, que es menor a la de las mujeres viudas, es el cuarto más bajo, tras Castilla - La Mancha, Andalucía y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, los hombres divorciados registran participaciones similares a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla y León no es trasladable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres solteros no se registra en Segovia y Valladolid, donde sus titulares están preferentemente casados, aunque las participaciones superiores al 44% que registran las provincias de Burgos, Palencia, Zamora y Soria son las más elevadas de todo el territorio

español. Por último, destaca que la proporción de pensionistas divorciados de Segovia, que se cifra en el 18,89 %, es el cuarto más elevado, tras Madrid, Illes Balears y Gupuzkoa, mientras que el peso de los titulares separados en Avila y León solo es mayor en Navarra.

I.2.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla-La Mancha se corresponde con el **casado**, en una proporción que se cifra en el 52,84 %, que supera en cuatro puntos el peso de este estado civil en los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español y en quince respecto al peso de los casados entre la totalidad de los titulares castellanomanchegos de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 19,98 % se reduce a algo más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. Por el contrario, la participación de los pensionistas divorciados y separados es mayor que la que reflejan en el conjunto de los pensionistas, aunque el peso de los divorciados, que se cifra en el 11,27 %, se sitúa entre los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Galicia, Extremadura y Navarra ofrecen una menor participación. El importante peso de los titulares casados tiene también como efecto que la participación del 7,70 % de los pensionistas de jubilación viudos sea casi dos puntos inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que se configure como la quinta comunidad autónoma, tras Castilla y León, Cantabria, Andalucía y Extremadura, con menor proporción de pensionistas de jubilación viudos. A pesar de la diferencia indicada respecto al conjunto de los pensionistas españoles, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla-La Mancha casi duplique a la del total de sus pensionistas no contributivos.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias castellanomanchegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que el 58,78 % de los pensionistas de Toledo estén casados, mientras que solo el 39,53 % de los de Guadalajara lo están. La menor participación de los titulares casados en esta última provincia tiene como efecto un mayor peso en el resto de los estados civiles.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, **el 54,56 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la del 45,08 % que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad. Al igual que en el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas y separadas es ligeramente más alto que en el conjunto de los pensionistas. Por otro lado, la participación del 8,40 % de las pensionistas viudas es la tercera más

baja, tras Andalucía y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Albacete, Cuenca y Toledo, y que la de esta última provincia es la más elevada de la comunidad, con un 61,02 %, lo que la sitúa también como una de las más altas del territorio español. Por otro lado, la participación más alta de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Ciudad Real y Cuenca, mientras que Guadalajara es la provincia que ocupa la primera posición en el peso específico de las titulares viudas, divorciadas y separadas en esta comunidad autónoma. Por el contrario, Cuenca refleja las participaciones bajas de los titulares viudos, divorciados y separados y destaca que la proporción de las titulares divorciadas en esta provincia, que se cifra en el 8,77 %, es una de las más bajas de todo el territorio español, ya que solo Navarra, Lugo, Badajoz, Ourense y Melilla ofrecen un valor menor.

Asimismo, los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados, con una participación del 46,36 %, que duplica al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla-La Mancha, que se cifra en el 22,03 %. Como consecuencia de ello, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 30,63 %, se ve reducido a más de la mitad respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos con ese mismo estado civil. Las participaciones del 10,60 % y del 6,99 % que ostentan, respectivamente, los hombres divorciados y separados casi duplican a las que se registran en el conjunto de pensionistas en esta comunidad y es destacable que el peso de los divorciados es el quinto más bajo, tras Cantabria, Ceuta, Navarra y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados se produce en todas ellas, si bien destaca que los titulares Toledo reflejen la proporción más elevada, que se cifra en el 49,92 %. Por último, es reseñable que el peso en torno al 3 % que reflejan los titulares viudos en Guadalajara y Cuenca se configure como uno de los más bajos del territorio español.

I.2.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Catalunya se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 43,17 %, que es una de las más bajas, tras Madrid, Asturias, Illes Balears, Navarra y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque supera en doce puntos al peso de los casados entre la totalidad de los titulares catalanes de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en la menor participación de los beneficiarios solteros, cuya proporción del 17,91 % se reduce a más de la mitad respecto a la del conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es también

algo inferior a la que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. El menor peso de los titulares solteros tiene como efecto, también, que la participación del 12,23 % de los pensionistas de jubilación viudos sea mayor a la que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y que solo sea superior en Navarra, Ceuta y Melilla.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias catalanas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que el 51,44 % de los pensionistas de Lleida están casados, mientras que solo el 41,47 % de los de Barcelona lo están. El mayor peso de los pensionistas casados en Lleida tiene como efecto que las participaciones de los titulares con un estado civil diferente sean las más bajas de Catalunya, salvo en los solteros que se produce en Tarragona, cuya participación del 14,18 % es la más baja de todas las provincias españolas y solo es menor en la Región de Murcia, Ceuta y Melilla. Por otro lado, la participación del 17,94 % que reflejan los titulares divorciados en Barcelona solo es superior en Las Palmas, Asturias, Illes Balears, Bizkaia, Gipuzkoa y Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, **el 41,68 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es inferior al 49,74 % que se registra para las mujeres pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 15,30 %, es superior al del conjunto de los pensionistas y de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por Illes Balears, Ceuta y Melilla.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Lleida, donde el 53,36 % de las titulares acreditan dicho estado civil, mientras que dicha proporción se reduce al 39,29 % en Girona. Por otro lado, la mayor participación de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Barcelona, mientras que Girona ocupa la primera posición en el peso específico, que se cifra en el 19,09 %, de las titulares viudas y que da lugar a que solo en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla se registre una mayor participación.

Asimismo, **los hombres pensionistas de jubilación están en su mayoría casados**, con una participación del 46,68 %, que es algo superior al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de jubilación del territorio español, que se cifra en el 44,55 %, y casi duplica la participación respecto al total de las pensiones no contributivas en Catalunya. Además, dicha participación es incluso algo mayor a la de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Canarias, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Como consecuencia de lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los

pensionistas de jubilación, que se cifra en el 25,16 %, se ve reducido a más de la mitad respecto al 57,36 % que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes con ese mismo estado civil y es el cuarto más bajo, tras Canarias, Murcia, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, la participación que ostentan los hombres viudos, separados y divorciados es mayor a la que se registra en el conjunto de pensionistas en esta comunidad, aunque menor que la reflejan las mujeres.

El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Catalunya es asimilable a todas las provincias que la integran, si bien es necesario reseñar que más de la mitad de los titulares de Tarragona y Girona están casados, lo que supone que la participación del 53,14 % que registran en Girona solo sea superada por Ceuta, Melilla y Araba/Álava,. Como consecuencia de lo indicado, el peso de los pensionistas solteros en Girona, que se cifra en el 20,24 %, solo es menor en la provincia y ciudades autónomas indicadas. Por último, Lleida refleja la mayor participación en el ámbito de esta comunidad autónoma en los pensionistas divorciados, mientras que Tarragona la registran en los separados.

I.2.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en esta comunidad autónoma se corresponde con el de casado. La proporción del 51,27 % supera en casi once puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos, así como algo mayor a la que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación casados. La superioridad indicada se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 15,26 %, se reduce en más de dos veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y se configura como la quinta más baja, tras Extremadura, la Región de Murcia y Ceuta y de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, si bien la participación del 9,34 % de los pensionistas de jubilación viudos es casi idéntica al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos es muy superior a la que se refleja en el total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias valencianas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que Valencia, con un 54,35 %, y Castellón, con un 45,07 %, son las provincias con mayor y menor proporción, respectivamente, de pensionistas de jubilación casados. Así, Castellón registra las mayores participaciones de titulares solteros y viudos, mientras que Alicante la refleja en los separados y en los divorciados.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global, ya que tanto hombres como mujeres se encuentran mayoritariamente casados, aunque en proporciones diferentes. En este sentido, **el 53,28 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la del 49,74 % que se registra para el total de mujeres pensionistas de jubilación en el territorio español y que solo es superada por las comunidades autónomas de Castilla – La Mancha, Galicia, Andalucía, Región de Murcia y Extremadura. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas y divorciadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas valencianas, aunque es ligeramente menor la participación de las mujeres pensionistas de jubilación separadas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas en la provincia de Valencia es la más elevada, con un 56,91 %. Por otro lado, en Castellón se registran las participaciones más altas de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas viudas y solteras, mientras que Alicante ocupa la primera posición en el peso específico que ostentan las titulares divorciadas y separadas, aunque es reseñable que el peso de las pensionistas solteras alicantinas, que se cifra en el 11,33 %, solo sea más baja en Melilla, Murcia y Ceuta.

Al igual que las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**. La participación del 44,94 % de los titulares casados no es tan elevada como la que reflejan las mujeres, aunque casi duplica a la proporción de hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de esta comunidad autónoma. Por otro lado, si bien el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,15 % y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas valencianos, casi triplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, y es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Catalunya, Canarias, Murcia, Ceuta y Melilla. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce a la mitad respecto a la de las mujeres viudas; aunque los hombres divorciados registran una participación casi idéntica a la que tienen las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Valenciana es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados se registra en todas ellas, aunque la proporción más elevada, que se cifra en un 45,91 %, se produce en Castellón.

I.2.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Extremadura se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 66,24 %, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. La elevada proporción de titulares casados conlleva el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 14,85 % se reduce más de dos veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta

comunidad autónoma, así como cuatro puntos respecto al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. Asimismo, el peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto que la participación del 3,94 % de los pensionistas de jubilación viudos se reduzca a más de la mitad respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. A pesar de esta diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Extremadura sea superior a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños. Las participaciones de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado y divorciado, que se cifran respectivamente en el 5,81 % y en el 9,16 %, son las más bajas de todas las comunidades autónomas, ya que la primera solo es menor en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla y la segunda en Melilla.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias extremeñas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque cabe destacar que ambas provincias, junto a Córdoba, reflejan la mayor proporción de pensionistas de jubilación casados en el conjunto del territorio español y que su participación en Badajoz, con un 67,88 %, es superior. El menor peso del resto de los estados civiles se refleja en ambas provincias extremeñas. En este sentido, destaca que el peso de los titulares viudos en Badajoz, que se cifra en el 3,53 %, solo el más bajo de todo el territorio español y que la participación del 8,54 % de los pensionistas divorciados en esta misma provincia solo sea menor en Lugo, Ourense, Navarra y Melilla. En esta misma línea, la proporción de pensionistas separados en ambas provincias extremeñas es solo inferior en Huesca, Teruel, Ceuta y Melilla.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 69,92 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que no solo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas extremeñas, sino que también es la más alta que se da en todas las comunidades y ciudades autónomas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor del que refleja el total de mujeres pensionistas extremeñas, aunque es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas se sitúan entre los más bajos, ya que la participación del 8,54 % de las pensionistas divorciadas solo es más bajo en Navarra y Melilla, así como que la del 5,88 % que reflejan las separadas solo es menor en Ceuta, Melilla y Madrid. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja en Badajoz, donde el 70,99 % de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil, y que esta misma provincia registra una participación más alta entre las mujeres pensionistas solteras, mientras que el peso del 11,39 % que reflejan las titulares solteras en Cáceres solo es menor en Alicante, Melilla, Murcia y Ceuta.

Al igual que las mujeres, los hombres pensionistas de jubilación están en su mayoría casados. Su participación del 45,42 % es muy inferior a la del conjunto de mujeres extremeñas con ese mismo estado civil, aunque es algo superior a la que reflejan los hombres casados en el conjunto del territorio español. El peso de los pensionistas varones extremeños solteros, al igual que el conjunto de los pensionistas españoles, supera al de las mujeres. En este sentido, la participación del 32,88 % que reflejan los hombres solteros, casi triplica a la que ofrecen las mujeres extremeñas con ese mismo estado civil y es uno de los más elevados, tras Galicia, País Vasco, Asturias, Castilla y León y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En la línea de lo indicado en el análisis global de esta variable, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 3,62 % solo es menor en Andalucía, Cantabria y La Rioja. Asimismo, la proporción del 5,42 % que registran los separados solo es inferior en La Rioja, Ceuta, Melilla y Madrid. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Extremadura no es asimilable a sus dos provincias, ya que los solteros en la provincia de Cáceres son los más representativos, con una participación del 39,23 %, mientras que en Badajoz la mayor participación la registran los casados, cuyo peso se cifra en el 49,30 %.

I.2.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Galicia se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 54,18 %, que se configura como una de las más elevada, tras Andalucía, Murcia, Melilla y Extremadura. La elevada proporción de titulares casados se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 19,21 %, se reduce casi a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque es casi idéntica a la proporción que registran los pensionistas solteros de jubilación en el conjunto del territorio español. La participación del 9,52 % de los pensionistas de jubilación viudos es casi idéntica al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y también coincide en que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Galicia es mayor que en el total de los pensionistas no contributivos gallegos. Por el contrario, es ligeramente menor el peso de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado, que se cifra en el 6,66 % y destaca que la participación del 10,43 % de los titulares divorciados sea de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Foral de Navarra, Extremadura y la Ciudad Autónoma de Melilla registran una cifra menor.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias gallegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. De este modo, la presencia de los titulares casados reflejan una dispersión máxima de tres puntos entre Pontevedra, con un 55,52 % de titulares casados, y Ourense, con un 52,14 % de pensionistas

con idéntico estado civil. La menor presencia de los titulares casados en Ourense tiene como efecto que la proporción de pensionistas viudos en esta provincia, que se cifra en el 12,63 %, sea una de las más elevadas de todo el territorio español, ya que solo ofrecen un valor superior en Santa Cruz de Tenerife, Castellón, Girona, Ceuta y Melilla. La baja participación de los de los pensionistas divorciados en esta comunidad autónoma se motiva en las bajas proporciones que presentan Lugo y Ourense, ya que únicamente es menor en Melilla.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 58,06 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que no solo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas gallegas, sino que también está entre las más altas que se reflejan en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Andalucía, Región de Murcia y Extremadura. Sin embargo, la participación del 10,12 % de las pensionistas divorciadas es uno de los más bajos, tras Extremadura, Navarra y Melilla. El peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el que reflejan el total de mujeres pensionistas gallegas, mientras que, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es más bajo. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja en A Coruña, donde el 58,69 % de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil. Asimismo, las mujeres pensionistas viudas en Ourense registran una participación del 15,69 %, que es una de las más altas del territorio español, ya que solo es superada en Tenerife, Castellón, Girona, Ceuta y Melilla. Como contraste, el peso de las mujeres divorciadas en Ourense y Lugo son las más bajas que registran las provincias españolas.

Al igual que las mujeres, **los hombres gallegos pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, si bien su participación del 41,65 % es muy inferior a la del conjunto de mujeres gallegas con ese mismo estado civil y no está a mucha distancia del 33,09 % que reflejan los titulares solteros. Asimismo, destaca que el peso de los hombres casados es uno de los más bajos, tras Illes Balears, Castilla y León, Cantabria, Asturias y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de hombres con un estado civil diferente al de casado o viudo supera a la de mujeres. Si el análisis se efectúa, al igual que se ha realizado con los casados, con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, resulta que el peso de los titulares solteros es el quinto más alto, tras País Vasco, Asturias, Castilla y León y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como que la participación del 5,94 % de los varones viudos solo es mayor en Ceuta y Melilla y la proporción del 7,90 % de los separados es superada únicamente por Cantabria y Navarra. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Galicia no es asimilable en sus cuatro provincias integrantes, ya que los titulares varones de Lugo están preferentemente solteros. Asimismo, en el resto de las provincias se

ponen de manifiesto diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los casados oscila entre el 46,35 % de Ourense y el 37,63 % de A Coruña. Las diferencias son mayores entre los pensionistas solteros, ya que las variaciones van del 25,61 % de Pontevedra, que la sitúa entre las participaciones más bajas del territorio español, al 41,74 % de Lugo, que solo es mayor en Cantabria, Burgos, Palencia, Zamora y Soria.

I.2.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Comunidad de Madrid se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 37,27 % y que supera en siete puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños. La diferencia indicada se motiva en que el peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 24,41 %, se reduce en más de dieciseis puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación madrileños casados es inferior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de este estado civil se cifra en un 48,42 % y que supone que solo Asturias, Illes Balears, Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco ofrezcan una menor participación. Dicha diferencia se motiva en parte en el mayor peso de los titulares solteros, que solo es superior en Asturias, Castilla y León, País Vasco y Navarra, pero sobre todo a la mayor participación de los pensionistas de jubilación divorciados. En este sentido, la proporción del 26,09 % que reflejan los pensionistas no contributivos de jubilación divorciados en la Comunidad de Madrid es casi diez puntos superior a la del conjunto del Estado y es la más elevada del territorio español, si bien debe tenerse en cuenta que no consta ningún pensionista de jubilación que esté separado.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas. En este sentido, el 33,94 % de las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas están casadas, proporción que, aunque es superior al 31,57 % que se registra para el total de mujeres pensionistas madrileñas y que es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen valores inferiores la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 15,01 % es uno de los más elevados, ya que solo es superado por Catalunya, Navarra, Ceuta y Melilla, así como el de divorciadas, cuyo peso del 27,87 % es el mayor entre las mujeres españolas con ese estado civil.

Al igual que las mujeres, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados. Su participación del 45,66 % casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Comunidad de Madrid, que se cifra en el 27,97 % y es incluso superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Canarias, Catalunya, la Comunidad Foral de

Navarra, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,52 % y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas madrileños, solo supera en algo más de cuatro puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos ofrece un valor que se reduce casi tres veces al que ofrecen las mujeres viudas madrileñas. El menor peso también tiene su reflejo en la participación que reflejan los hombres divorciados respecto a las mujeres, aunque su peso del 21,61 % solo es superado por Illes Balears y la provincia de Gupuzkoa.

I.2.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Región de Murcia se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 57,44 %. El porcentaje indicado de pensionistas casados supera en dieciseis puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos, y es asimismo superior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 48,42 % y que tiene como efecto que sea el segundo más elevado, tras Melilla y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 12,90 %, se reduce tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y en seis puntos con el que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. En este sentido, únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla reflejan una participación menor de titulares solteros. Por otro lado, la participación del 8,44 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo, aunque duplica el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas murcianos, es uno de los más bajos, tras Castilla - La Mancha, Castilla y León, Cantabria, Andalucía y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Idéntica posición ocupa la participación del 6,40 % de los titulares separados, aunque en este caso las comunidades y ciudades autónomas que reflejan un valor menor son Extremadura, Ceuta, Melilla y Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación. En este sentido, el 60,78 % de las mujeres pensionistas están casadas. Dicha proporción es superior a la del 51,25 % que registra el total de mujeres pensionistas murcianas, así como la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es superior al del total de mujeres pensionistas de esta comunidad autónoma, si bien, al igual que se ha indicado de forma global, su participación del 9,49 % solo se sitúa por encima en las comunidades autónomas indicadas al analizar de forma

global esta variable. Asimismo, los resultados indicados respecto al peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas son los mismos que los reflejados en el párrafo anterior.

Al igual que las mujeres, **los hombres pensionistas murcianos de jubilación están preferentemente casados**. Su participación del 47,45 % casi duplica a la que reflejan los hombres pensionistas de jubilación solteros y supera en más del doble al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Región de Murcia, que se cifra en el 24,06 %. Por otro lado, la proporción del 24,26 % que reflejan los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, es dos veces y media mayor al que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas con ese mismo estado civil. Si el peso de los titulares casados y solteros en Murcia se analiza comparativamente con el del resto de las comunidades y ciudades autónomas, se obtiene como resultado que la proporción de casados es la cuarta más elevada, tras La Rioja, Ceuta y Melilla, mientras que la de solteros solo es menor en las dos ciudades autónomas.

I.2.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Comunidad Foral de Navarra se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 32,15 %. Dicha participación supera en seis puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros, pero es inferior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 48,42 %, lo que supone que sólo el País Vasco ofrezca una menor participación. Las diferencias indicadas encuentran su origen en el peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 28,89 % se reduce en casi trece puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque es el más elevado de todo el territorio español y solo es mayor en Ceuta y Melilla. La participación del 12,37 % de los pensionistas de jubilación viudos es también superior a la que refleja la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España con ese estado civil y, al igual que en los solteros, solo en Ceuta y Melilla ofrecen una mayor participación. Asimismo, tienen en común con estos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos, separados y divorciados en la Comunidad Foral de Navarra sea mayor que en la totalidad de sus pensionistas no contributivos. En este sentido, el peso de 16,28 % que reflejan los pensionistas de jubilación navarros separados es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, si bien la participación del 7,58 % que reflejan los divorciados solo es menor en Melilla.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos difieren de los obtenidos para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación en esta comunidad autónoma. En este sentido, **el 29,26 % de las mujeres**

pensionistas están solteras, proporción que, sin embargo, solo supera ligeramente a la del 28,22 % que registran las mujeres pensionistas no contributivas navarras casadas, lo que supone que la participación indicada para las casadas solo sea menor en el País Vasco y que el peso de las solteras sea el más elevado de todo el territorio español. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 14,95%, es mayor que el del total de sus mujeres pensionistas, aunque el de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es muy similar. Sin embargo, destaca que la participación del 8,12 % que reflejan las divorciadas sea el segundo más bajo, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que la proporción de separadas, que se cifra en el 16,40 % es el más elevado del territorio español.

Al diferencia que las mujeres, **los hombres navarros pensionistas de jubilación están preferentemente casados**. Su participación, del 43,15 %, es incluso superior a la que reflejan las mujeres casadas, hecho que solo se produce en en Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. La proporción de hombres viudos, que se cifra en el 5,17 % es casi tres veces menor a la de las mujeres con ese estado civil y es solo ligeramente superior al peso que reflejan en el conjunto del territorio español. Por el contrario, el peso del 6,07 % que reflejan los divorciados solo es menor en Melilla, mientras que la participación del 15,96 % que registran los separados es el más elevado del territorio español.

I.2.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el País Vasco se corresponde con el de soltero. La proporción de titulares solteros, que se cifra en el 28,12 %, es la segunda más elevada, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación de los pensionistas casados es solo ligeramente menor, y su peso del 26,50 % es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Al igual que los solteros, la participación del 10,98 % de los pensionistas de jubilación separados con domicilio en esta comunidad autónoma solo es más elevada en la Comunidad Foral de Navarra, y la de los divorciados, que se cifra en el 22,73 % solo es superada por la Comunidad de Madrid. El estado civil más representativo no se refleja en todas las provincias vascas, ya que el pensionista no contributivo de jubilación en Gipuzkoa y Bizkaia está preferentemente soltero, si bien su participación del 31,52 % que reflejan los titulares guipuzcoanos solo es superada por Burgos y Soria en todo el territorio español. Si bien, el estado civil más representativo en Araba/Álava es el casado, la participación que reflejan los pensionistas casados en las tres provincias vascas son, junto con la de Soria y la de la Comunidad Foral de Navarra, las más bajas de toda España. Por otro lado, la menor participación, que se cifra en el 5 %, se registra entre los titulares viudos en Araba/Álava, mientras que las otras dos provincias vascas la duplican.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren de lo indicado de forma global. En este sentido, **el 24,29 % de las mujeres pensionistas están solteras**, proporción que es la segunda más baja, tras Navarra, que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están casadas no es mucho menor, ya que representan al 24,06 % del total y se configura como el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, el peso de las titulares casadas es incluso menor al de las hombres casados, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otra parte, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es muy superior al del conjunto de las beneficiarias españolas. De este modo, la participación del 24,37 % que reflejan las mujeres pensionistas de jubilación vascas que están divorciadas es la segunda más elevada, tras Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo el peso de las pensionistas separadas, que se cifra en el 12,66 % del total de mujeres pensionistas vascas, solo es mayor en la Comunidad Foral de Navarra. Del análisis provincial de estos parámetros cabe destacar que en Gipuzkoa están en preferentemente solteras y su peso del 28,39 % es el tercero más elevado del territorio español, ya que solo es mayor en Burgos, Navarra y Soria. Asimismo, es reseñable que Araba/Álava refleje las participaciones más bajas en las titulares solteras y viudas, así como la más alta en las casadas y separadas. De este modo, el peso de las pensionistas alavesas que están separadas y que se cifra en el 27,78 % es el más elevado de todo el territorio español.

Al igual que las mujeres, **los hombres vascos pensionistas de jubilación están en su mayoría solteros**, aunque su participación del 37,23 % solo es mayor en casi cinco puntos que la que reflejan los hombres casados, que se cifra en el 32,31 %. No obstante, es preciso reseñar que la totalidad de los pensionistas alaveses están casados. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se ve reducida tres veces a la de las mujeres viudas y los hombres separados y divorciados registran participaciones claramente inferiores a las que reflejan las mujeres. Sin embargo, destaca que el peso de los titulares divorciados, que se cifra en el 18,82 %, es el tercero más elevado, tras Madrid e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas y que la participación del 22,39 % que refleja Gipuzkoa es el más alto de todo el territorio español.

I.2.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en La Rioja se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 45,12 %. Dicha participación supera en doce puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, aunque es algo inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 48,42 %. La diferencia indicada respecto al total de

los pensionistas no contributivos riojanos se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 21,61 % es muy inferior a la del conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, que es del 43,49 %. El menor peso que registran los titulares solteros tiene como efecto, también, que la participación del 10,06 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo casi duplique a la presencia de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, así como que sea superior al peso del 9,31 %, que reflejan los viudos entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas riojanos. En este sentido, **el 44,22 % de las mujeres riojanas pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior a la del 37,82 % que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, aunque inferior en más de cinco puntos a la que refleja el conjunto de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor al que refleja este estado civil respecto al total de mujeres pensionistas riojanas, y también al de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas.

Al igual que las mujeres, **los hombres riojanos pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, al representar al 47,69 % del total, siendo incluso dicho peso superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación riojanas con ese mismo estado civil, circunstancia que, además, se produce en Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. La participación de los titulares solteros, que se cifra en el 31,54 %, es muy inferior a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en La Rioja, que se cifra en el 63,69 %. Asimismo, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 2,31 %, se ve reducida más de cinco veces respecto a la que ofrecen las mujeres viudas y es la más baja de todo el territorio español. Por último, en relación con el peso que reflejan las mujeres, también es inferior el peso de los hombres separados y divorciados y la participación del 5,38 % que reflejan los hombres separados es una de las más bajas, tras Ceuta, Melilla y Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 50,34 %. Dicha participación supera en casi ocho puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes, así como algo superior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español con ese estado civil, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 48,42 %. Además, la participación de los beneficiarios solteros, que se cifra en el 8,48 %, se reduce más de tres veces respecto al

conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta ciudad autónoma, y es la segunda más baja del territorio español, ya que solo Melilla ofrece un valor menor. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción del 27,09 % que reflejan los beneficiarios viudos en esta ciudad autónoma y que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, después de la Ciudad Autónoma de Melilla. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos ceutíes tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos ceutíes; en concreto, en esta ciudad autónoma casi la duplica. Por último, aunque el peso de los pensionistas de jubilación separados y divorciados es muy similar al del conjunto de los pensionistas ceutíes, este resultado es diferente si se analiza comparativamente con el resultado que ofrecen en el resto del territorio español. En este sentido, la participación del 10,81 % que reflejan los pensionistas divorciados solo es menor en Galicia, Extremadura, Navarra y Melilla, mientras que la proporción de separados, que se cifra en el 3,28 %, lo es en Melilla y Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares en los hombres. En este sentido, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 76,25% duplica a la que arrojan las mujeres ceutíes con ese estado civil y se configura como la segunda participación más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Ciudad Autónoma de Melilla. La mayor participación que en las mujeres casadas, solo se produce, además, en Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y la ciudad autónoma de Melilla. Así, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 7,92 %, se reduce más de tres veces respecto al conjunto de los hombres pensionistas ceutíes y es el segundo más bajo, tras Melilla, de todo el territorio español. Por otro lado, si bien la proporción del 6,67 % que reflejan los hombres viudos es muy inferior a la de las mujeres viudas, que alcanza la cifra del 37,07 %, es la segunda más alta, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, la participación del 2,50 % que reflejan los varones separados solo es menor en Melilla, así como en Madrid y Araba/Álava, aunque estas dos últimas no presentan beneficiarios varones con este estado civil.

Las mujeres pensionistas de jubilación en la Ciudad Autónoma de Ceuta que están casadas se configuran como el grupo más representativo, aunque el peso de las que están viudas es casi idéntico. En este sentido, la participación del 37,07 % que reflejan las pensionistas viudas es la segunda más elevada del conjunto del territorio español y solo es superada por la de la Ciudad Autónoma de Melilla. Como efecto de lo anterior, la proporción del 37,68 % que ofrecen las mujeres pensionistas de jubilación casadas es inferior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas ceutíes y, a su vez, es una de las más bajas que se reflejan en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Illes Balears, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco ofrecen una proporción menor. Por último, en sintonía con el resultado

obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es similar al que reflejan en el conjunto de las pensionistas ceutíes, aunque la participación del 3,67 % que reflejan las titulares separadas solo es menor en Melilla y Madrid.

I.2.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 58,25 %, que es superior al que este estado civil registra respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, así como la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 8,18 %, se reduce casi tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta ciudad autónoma y es el más bajo de todo el territorio español. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción del 28,55 % que reflejan los beneficiarios viudos en esta ciudad autónoma, que es la más elevada de todo el territorio español. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos en la Ciudad Autónoma de Melilla tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos; en concreto, en esta ciudad autónoma es superior en diez puntos porcentuales. Por el contrario, la proporción de los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado es menor y la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global en los varones, aunque con peculiaridades. En este sentido, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación en la Ciudad Autónoma de Melilla están casados. La participación del 83,64 % de los titulares casados casi duplica a la que reflejan las mujeres con ese estado civil y se configura como la más elevada de todo el Estado español. La mayor participación de los varones casados respecto a las mujeres con ese mismo estado civil se produce además en Illes Balears, Canarias Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en la ciudad autónoma de Ceuta. Así, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 4,09 %, se reduce más de ocho veces respecto a la totalidad de los titulares melillenses y es el más bajo de todo el territorio español. Por otro lado, si bien la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 7,43 %, es más de cinco veces inferior a la de las mujeres viudas, solo es mayor en Pontevedra, Huesca, Ciudad Real y Melilla. Por el contrario, el peso de los hombres divorciados y separados se configura como los más bajos.

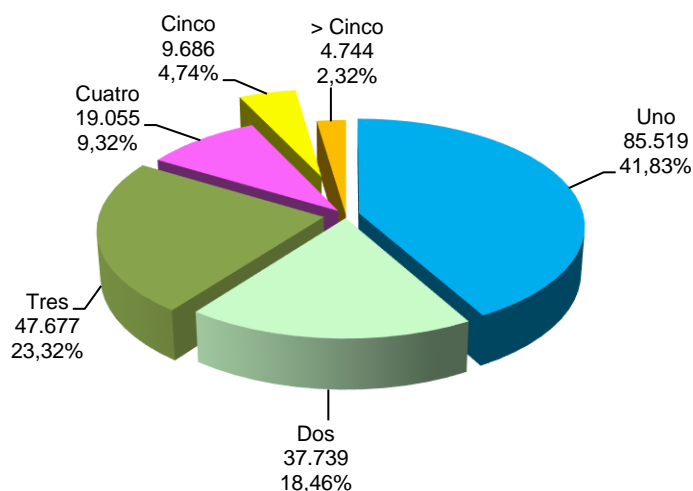
En contraste con los datos globales, las mujeres pensionistas de jubilación melillenses que están casadas se configuran como el grupo más representativo, aunque el peso de las que están viudas es casi idéntico. El peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en

el 41,82 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como de las provincias españolas. Dicha preeminencia tiene como efecto que la participación de las mujeres pensionistas casadas y solteras se vea bastante reducido. En este sentido, la participación del 42,29 % que ofrecen las mujeres casadas es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas y la proporción de solteras, que se cifra en el 10,75 %, solo es menor en Murcia y Ceuta. En esta misma línea y de acuerdo con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, la ponderación de las mujeres melillenses pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es la más baja de todo el territorio español.

I.2.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, tal como se observa en la representación gráfica que figura a continuación, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 41,83 % del total, es algo mayor al que se registra en el total de pensionistas no contributivos.

Gráfico 11. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación



Idénticas coincidencias se producen en la forma de convivencia más habitual, ya que la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con la compuesta por dos y tres personas, si bien su participación del 41,78 % sobre el total de situaciones analizadas es ligeramente mayor. De ellas, la integrada por tres personas es la que tiene mayor peso, que se cifra en el 23,32 %, aunque las unidades económicas formadas por dos personas son más representativas en el Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, País Vasco, Ceuta y Melilla.

I.2.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Andalucía está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 45,20 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 28,10 % de los pensionistas andaluces viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación se cifra en un 23,32 %. Asimismo, destaca que solo el 31,69 % de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía vivan solos, proporción que es la más baja que registran las distintas comunidades autónomas, ya que solo las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta ofrecen un valor inferior.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias andaluzas no difiere de la unidad económica tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía, si bien destaca que el 36,04 % de los titulares de jubilación de la provincia de Jaén viven en una unidad económica de convivencia formada por tres personas. Este porcentaje es el más alto de esta comunidad autónoma y también se configura como el tercero más elevado de todo el territorio español, tras las dos provincias extremeñas. Asimismo, los pensionistas que viven solos en esta misma provincia, en Cádiz, Córdoba y en Sevilla, ofrecen las proporciones más bajas tanto de esta comunidad autónoma como de todas las provincias españolas, ya que solo las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla ofrecen un valor menor. En este sentido, el peso de los aquellos que viven integrados en una unidad económica formada por cuatro personas en Sevilla y que se cifra en el 14,24 %, es el más elevado de todo el territorio español.

I.2.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

A diferencia que en el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación aragoneses viven solos, ya que representan al 52,15 %.

La composición de la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón es la integrada por dos y tres personas. Dicho predominio tiene su origen en que el 19,67 % de los pensionistas aragoneses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias aragonesas es coincidente con la unidad económica tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque se producen diferencias cuantitativas. En este sentido, los

pensionistas de jubilación que viven solos tienen la mayor representación en Zaragoza, con un 54,48 %, lo que, unido a que la unidad económica de convivencia del 18,22 % de los titulares de este tipo de pensión esté formada por tres personas, tiene como efecto que el resto de situaciones analizadas sean claramente minoritarias en esta provincia. El peso de los pensionistas que viven solos en Teruel y Huesca se reduce, aunque registra una participación, en torno al 45-46%, que es algo superior a la global española. La unidad económica de convivencia más representativa en las tres provincias aragonesas es la integrada por dos y tres personas, con predominio de las formadas por 3 personas, si bien el peso de estas últimas se cifra en el 24,14 % en Teruel y se reduce al 18,22 % en Zaragoza. Los resultados obtenidos, así como que el peso del 6,75 % que reflejan las unidades formadas por cinco miembros en Huesca sea uno de los más elevados del territorio español, permiten concluir que las unidades económicas de convivencia de los pensionistas de jubilación oscenses son las más extensas en esta comunidad.

I.2.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan al 45,39 % del total, es superior tanto al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en el Principado de Asturias está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien la participación del 44,21 % que reflejan en el Principado de Asturias es mayor. Dicha diferencia tiene su origen en la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, que, con un 25,30 %, se configura como la situación más representativa entre los titulares asturianos, así como la segunda participación más elevada, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

A diferencia que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación **viven solos**, al representar el 54,15 % del total. Dicha participación, que supera en doce puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras el País Vasco.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Illes Balears está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 35,25 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 16,48 % de los pensionistas baleares de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 23,32 %. Además, es preciso señalar que los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, con un 18,77 %, se configura como la situación más representativa entre sus titulares.

I.2.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación canarios viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de los que viven solos, que se cifra en el 43,63 %, es el más alto de todas las situaciones de convivencia analizadas. La unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación más representativa en Canarias es la integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 44,02 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, que, con un 24,06 %, se configura como la situación más representativa entre los titulares canarios y la tercera más elevada, tras Asturias y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias canarias no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. En este sentido, la unidad económica más representativa en Las Palmas, con un 21,16 %, es la integrada por tres personas, mientras que el 27,06 % de los pensionistas de jubilación en Santa Cruz de Tenerife viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros, proporción que solo es mayor en la ciudad autónoma de Melilla y en la provincia de Araba/Álava.

I.2.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. En este sentido, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 42,19 % del total, es

casi idéntico al que registra la totalidad de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, aunque es algo menor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria está integrada por dos y tres personas, en una proporción del 43,09 %. Dicha superioridad tiene su origen en que el 26,50 % de los pensionistas cántabros de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros. La proporción indicada de pensionistas de jubilación cántabros que conviven con tres personas es superior al peso de dicha situación de convivencia en el conjunto de los pensionistas españoles, que se cifra en un 23,32 %, superioridad que también se pone de manifiesto a favor de los pensionistas de jubilación cántabros que forman parte de una unidad económica de convivencia conformada por cuatro personas.

I.2.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

A diferencia que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven solos y destaca que su proporción, que se cifra en el 53,93 % del total, se configura, con la excepción de Navarra, como la tercera más elevada, tras Illes Balears y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla y León está integrada por dos y tres personas. Dicha preeminencia se produce también en la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque la participación del 38 % en esta comunidad autónoma es inferior. En relación con ello, es preciso señalar que, si bien la unidad económica más representativa es la integrado por tres personas, el 15,40 % de los pensionistas de jubilación castellanoleoneses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros, proporción que solo es más baja en Extremadura.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias castellanoleonesas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, es posible destacar que más de la mitad de los beneficiarios, salvo en Salamanca y Ávila, viven solos. La participación más elevada se produce en Soria, donde el 73,52 % de sus pensionistas de jubilación viven solos y que es, con la excepción de Navarra, la más alta del Estado español. Por otro lado, cabe reseñar que si bien los pensionistas que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas son los que tienen mayor peso en todas las provincias, destaca que su peso se cifre en torno al 28 % de los titulares de jubilación de las provincias de Ávila y Salamanca, mientras que en Segovia se ve reducido al 18,79 % y en Soria a un 13,70 %. El menor peso de los pensionistas

que viven integrados en una unidad económica integrada por dos personas se refleja también en todas las provincias castellanoleonesas y destaca que la participación del 10,05 % que reflejan los pensionistas sorianos en esta situación de convivencia es la más baja del territorio español.

I.2.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 40,05 % del total, es ligeramente superior al que registran el total de pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, aunque menor en casi dos puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla-La Mancha, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, **está integrada por dos y tres personas**, si bien su participación del 44,85 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 28,81 % de los pensionistas castellanomanchegos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, proporción que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en la Región de Murcia y Extremadura.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva puede ser trasladada a las cinco provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 47,24 % de los beneficiarios de Guadalajara viven solos, mientras que dicha proporción se cifra en el 33,81 % en Toledo. La unidad económica de convivencia más representativa en todas las provincias de esta comunidad autónoma se corresponde con la formada por tres personas, si bien es destacable que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 34,52 % de los pensionistas en Cuenca, mientras que en la provincia de Guadalajara solo alcanza el 17,80 %. Por último, destaca que el peso de los titulares conquenses que viven en una unidad económica integrada por dos personas y que se cifra en el 12,41 %, solo es menor en las provincias de Ávila, Huesca y Soria.

I.2.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 43,97 % del

total, es algo superior tanto al que registra el total de pensionistas no contributivos catalanes como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Catalunya está integrada por dos y tres personas. Este resultado coincide con el obtenido para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 39,98 % es algo inferior a la global española. Dicha diferencia tiene su origen en el mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas, así como en que el 19,39 % de los pensionistas catalanes viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, cuando el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 23,32 %.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva en cada una de las cuatro provincias catalanas difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, ya que la unidad económica más representativa en Lleida es la integrada por tres personas. Por otro lado, respecto al peso de los pensionistas que viven solos, es posible destacar, como extremos, que el 45,17 % de los titulares de jubilación de la provincia de Barcelona viven solos, mientras que dicha proporción se reduce en torno al 40 % entre los titulares de Lleida y Tarragona. Este último dato tiene como efecto que, si bien la composición más representativa de la unidad económica de convivencia en las provincias indicadas es la integrada por dos y tres personas, ambas reflejan las participaciones más elevadas de la comunidad autónoma para las formadas por tres o más personas. En este sentido, destaca que la ponderación del 6,72 % que reflejan los pensionistas de jubilación leridanos integrados en una unidad formada por cinco convivientes sea una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

I.2.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 38,66 % del total, es superior al que registran el total de pensionistas no contributivos valencianos. No obstante, la proporción de pensionistas de jubilación que viven solos en la Comunidad Valenciana es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en esta comunidad autónoma está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 45,34 % es algo superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 26,83 % de los pensionistas valencianos de jubilación viven integrados en

una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, proporción que es una de las más elevadas, tras Andalucía, Castilla -La Mancha, Murcia y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La situación de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación en cada una de las tres provincias valencianas no difiere del patrón indicado para el conjunto de la Comunidad Valenciana, aunque presenta algunas peculiaridades. En este sentido, es posible destacar que el 43,89 % de los titulares de jubilación de la provincia de Castellón viven solos, lo que la convierte en la situación más representativa, mientras que su peso en Valencia se reduce al 36,43 %. Como consecuencia de ello, la unidad económica de convivencia integrada por tres personas, con una participación del 29,28 %, es la más representativa en la provincia de Valencia.

I.2.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representa al 34,55 % del total, es algo menor al que se registra para el total de pensionistas no contributivos extremeños, así como el cuarto más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Andalucía y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Por otro lado, si la unidad económica de convivencia de la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España está **compuesta preferentemente por dos y tres personas**, también lo es la de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura, aunque con una participación, que se cifra en el 53,34 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. En relación con ello, los pensionistas de jubilación que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros son los que tienen una mayor representación, tanto en Extremadura como en el conjunto de España, y el peso de dicha situación de convivencia entre los extremeños, que se cifra en el 39,76 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como contraste, la participación del 13,58 % que reflejan los pensionistas que bien integrados en una unidad económica formada por dos personas es la más baja de todo el territorio español.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias extremeñas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el 41,41 % de los titulares de jubilación de la provincia de Badajoz viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentaje que no solo es el más alto de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio español, aunque seguida, a escasa distancia, por Cáceres.

I.2.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representa el 38,06 % del total, es inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 41,83 %.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Galicia, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, **está integrada por dos y tres personas**, que refleja una participación del 41,68 % muy similar a la global española es menor. El menor peso de los pensionistas que viven solos da lugar a la mayor proporción que reflejan los pensionistas gallegos de jubilación que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por cuatro y más personas.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las cuatro provincias gallegas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el peso de los pensionistas de jubilación que viven solos en Lugo y Ourense es superior al global español. Por otro lado, las participaciones de aquellos pensionistas de jubilación integrados en una unidad formada por cuatro miembros en A Coruña y Pontevedra, que se cifran, respectivamente, en el 12,44 % y el 13,07 %, son, tras la que refleja Sevilla y Ceuta, las más elevadas de todas las provincias españolas.

I.2.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación madrileños viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, y que representa al 49,42 % del total, supera en más de siete puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, y solo ofrecen un mayor valor en La Rioja, Aragón, Castilla y León, Illes Balears y el País Vasco.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en la Comunidad de Madrid **está integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 36,33 % es inferior. Dicha inferioridad tiene su origen en que solo el 16,35 % de los titulares madrileños viven en una unidad económica de convivencia de tres miembros, mientras que a nivel nacional el porcentaje alcanza el 23,32 %. Además, es preciso señalar que los pensionistas de

jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, con un 19,98 %, se configura como la situación más representativa entre sus titulares. El mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo divergente que no caracteriza al pensionista en el conjunto del territorio español y solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, País Vasco, Ceuta y Melilla.

I.2.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación murcianos viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representan al 36,27 % del total, es algo superior al que se registra en el total de pensionistas no contributivos murcianos, aunque es más de cinco puntos inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español y solo ofrecen un valor inferior en Extremadura, Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Región de Murcia está integrada por dos y tres personas, con una participación del 46,83 %. Dicha superioridad tiene su origen en que el 30,84 % de los pensionistas murcianos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, participación que solo es superada por la que tiene Extremadura para esta situación de convivencia.

I.2.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Más de la mitad de los pensionistas no contributivos de jubilación en el País Vasco viven solos. Su peso, que se cifra en el 61,14 % del total, es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia con mayor participación del pensionista no contributivo de jubilación en el País Vasco está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 30,51 % es menor. Dicho menor peso tiene su origen, además de en la importante participación de los pensionistas que viven solos, en que el 10,76 % de los pensionistas vascos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 23,32 %, lo que supone que sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta baja participación hace que la unidad económica de dos miembros sea más representativa, ya que alcanza un 19,75 %. El mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo divergente que no caracteriza al pensionista en el conjunto del territorio español y solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, Ceuta y Melilla.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las tres provincias vascas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el 63,85 % de los titulares de jubilación de la provincia de Bizkaia viven solos, porcentaje que es de los más altos de todo el territorio español, ya que solo es superado por Soria, mientras que en Gipuzkoa solo representan al 54,87 % de sus pensionistas. Por otro lado, la unidad económica de convivencia más representativa en las tres provincias vascas es la formada por dos personas, si bien destaca que la participación del 35% que refleja Araba/Álava, no solo sea la más elevada de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio español.

I.2.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación riojanos viven solos y que representa al 51,39 % del total. La participación de los pensionistas no contributivos de jubilación riojanos que viven solos es ligeramente superior al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, así como más de nueve puntos mayor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, lo que se traduce en que dicha participación sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en La Rioja está integrada preferentemente por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 35,96 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el 18,63 % de los pensionistas riojanos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 23,32 %.

I.2.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que para el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta ciudad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos y que representan el 24,08 % del total son más numerosos. La participación indicada supera en casi dos puntos a la que registra el total de pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es mucho menor que el porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, lo que tiene como efecto que sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Ciudad Autónoma de Ceuta está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 36,11 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el 14,09 % de los pensionistas ceutíes viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 23,32 %. Como contraste, la participación del 22,02 % que reflejan los beneficiarios ceutíes integrados en unidades formadas por dos personas es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Canarias, Asturias y Melilla. Por último, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares ceutíes, después de vivir solos y en una unidad económica de dos personas, sean la forma más habitual de convivencia, así como que la participación del 17,51 % que reflejan sea la más elevada del territorio español.

I.2.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos, que representan al 24,39 %, son los más numerosos. La participación indicada es algo menor a la que registran el total de pensionistas no contributivos melillenses, así como la segunda más baja, tras Ceuta, de todo el territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en la Ciudad Autónoma de Melilla está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, con una participación algo superior del 43,47 %. Sin embargo, como diferencia destaca que unidad económica más representativa sea la formada por dos personas, cuyo peso del 27,12 % es el más elevado de todo el territorio español. Por otro lado, se refleja que el 16,36 % de los pensionistas melillenses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 23,32 %. Por último, las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares melillenses tienen un peso muy superior al que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, es reseñable que su representación del 13,92 % solo sea superada por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

I.2.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El 90,11 % de los pensionistas no contributivos de jubilación son nacionales españoles. Tal como se observa en el gráfico siguiente, le siguen a mucha distancia los pensionistas de otras nacionalidades distintas a las de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, con una representación del 8,06 % del total.

Gráfico 12. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación

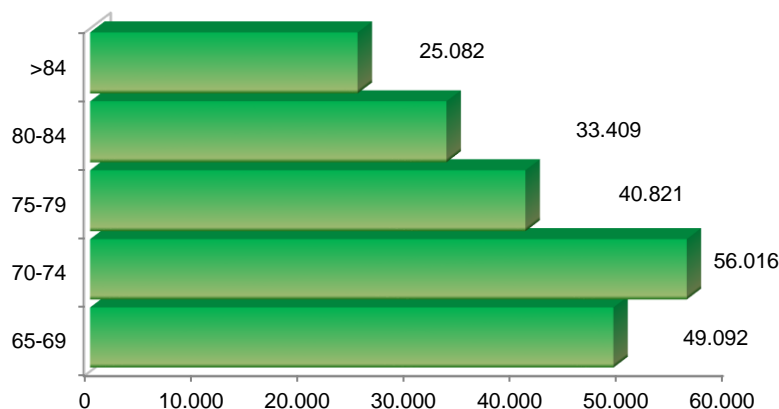
TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
3.741	1,83%	184.201	90,11%	16.478	8,06%	204.420

Por último, cabe destacar que los pensionistas no contributivos nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo son los menos representativos, con el 1,83 %.

I.2.5. EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 51,42 % del total. El grupo de edad que concentra mayor número de titulares es el que incluye a aquellos que tienen entre 70 y 74 años, con un peso específico que se cifra en el 27,40 %.

Gráfico 13. Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación

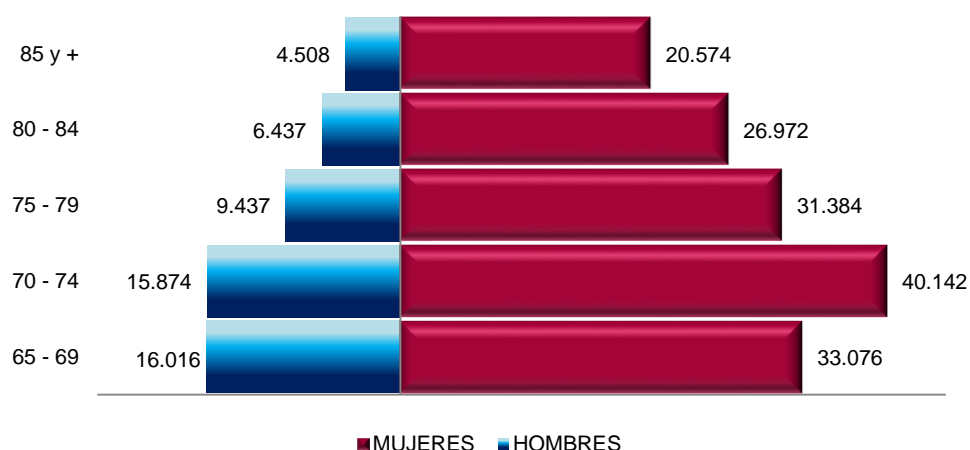


El predominio de las edades indicadas no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, la edad del titular de Aragón, Cantabria, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla es menor, ya que los titulares con edades comprendidas entre 65 y 69 años son los más representativos.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 54,17 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. De ellos, aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años son ligeramente el grupo más numeroso, con una participación del 27,26 %.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en el gráfico siguiente.

Gráfico 14. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación

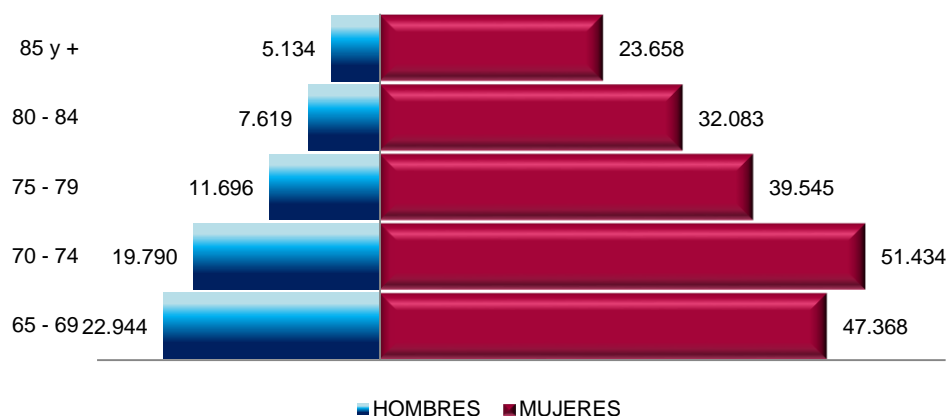


De este modo, se observa, además de la **superioridad femenina ya indicada en todos los grupos de edad**, que la distribución por edades indicada globalmente no refleja importantes diferencias ni entre las mujeres ni entre los hombres. En este sentido, el 48,12 % de las mujeres tiene entre 65 y 74 años y las más numerosas tienen entre 70 y 74 años. La mayor proporción de varones, que se cifra en el 61,01 %, se produce también en el tramo de 65 a 74 años, si bien su número mayor se registra en aquellos que tienen entre 65 y 69 años.

Sin embargo, resulta que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas es inferior a la que registran los varones de esa misma edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años. En este sentido, cabe destacar que la participación del 13,60 % de las mujeres pensionistas de jubilación mayores de 84 años con respecto al total de las mujeres supera en más de cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad sobre el total de varones, que se cifra en el 8,80 %. Dicha circunstancia, que quizá encuentre su origen en la mayor esperanza de vida de las mujeres, explica que la mayor participación de estas se registre en ese grupo de edad, donde alcanzan el 82,36 %, y que dicha participación supere en siete puntos a la que reflejan las mujeres sobre el total de los pensionistas de jubilación, que queda establecida en el 75,12 % del total.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores.

Gráfico 15. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez



En este sentido, y respecto a los beneficiarios de pensión de jubilación, cuando incluimos la jubilación derivada de invalidez, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representa el 50,91 % del total de las pensionistas, siendo las más numerosas aquellas que tienen entre 70 y 74 años. Los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 63,61 % respecto al total de hombres pensionistas, y los más representativos son los que tienen entre 65 y 69 años.

Por otro lado, la mayor presencia femenina entre los pensionistas mayores de 84 años ofrece unos resultados casi idénticos, ya que el 82,17 % de ellos son mujeres. Al igual que antes se ha indicado, dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que, respecto al total de mujeres, tienen las incluidas en este grupo de edad, que se cifra en el 12,19 %, mientras que dicha participación entre los hombres es inferior en más de cuatro puntos, ya que solo alcanza el 7,64 %.

I.2.5.1. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva andaluces más numerosos tienen edades comprendidas entre 65 y 74 años, al representar al 54,66 % del total. El grupo de edad más representativo es el que se sitúa tienen entre 70 y 74 años y que representan al 28,62 % de todos los pensionistas no contributivos de jubilación andaluces. Este último peso específico es uno

de los más altos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Catalunya, Illes Balears, Comunidad Valenciana y Murcia. Por otro lado, los mayores de 84 años registran la tercera participación más baja, tras Ceuta y la Región de Murcia, del territorio español. Estos resultados permiten afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación andaluz es menor que la de la media estatal.

Los pensionistas que tienen entre los 65 y 74 años son los más representativos en todas las provincias andaluzas. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 69 años se produce en Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla y destaca que su peso, en torno al 30%, entre los titulares almerienses y granadinos, sea uno de los más elevados del territorio español, ya que solo Bizkaia y Ceuta ofrecen un valor superior. El grupo de edad más representativo en el resto de las provincias andaluzas, al igual que en el conjunto de la comunidad autónoma, es el que incluye a los titulares que tienen entre 70 y 74 años. El importante peso de los pensionistas de jubilación de 70 a 74 años se pone de manifiesto al reflejar proporciones superiores a la global española en casi todas las provincias andaluzas y sobre todo en Málaga, que, con una participación del 30,31 %, se configura como una de las más elevadas del territorio español, ya que únicamente es superada por Girona, Murcia y Alicante. Asimismo, destaca que el 19,91 % de titulares en Jaén tienen una edad comprendida entre los 80 y los 84 años, participación que solo es superada en las provincias de Salamanca, Cuenca, Cáceres, Ourense y Araba/Álava.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 56,59 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. El grupo más numeroso se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 28,35 %. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias andaluzas, si bien es posible destacar, como extremos, que algo más del 59 % de los pensionistas que tienen su domicilio en Almería y en Cádiz tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que la participación de los que residen en Jaén en este tramo de edad se reduce al 51,48 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. El primer resultado que se obtiene de dicha combinación se concreta en que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad** con proporciones en todos ellos superiores al 70 %, y alcanza una participación en torno al 83 % entre los titulares mayores de 80 años. Al igual de lo que sucedía en el conjunto de los pensionistas españoles, el 51,65 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numerosos es el que tienen entre 70 y 74 años. Asimismo, el 64,64 % de los hombres pensionistas andaluces tienen entre 65 y 74 años, aunque el grupo más numeroso es el que incluye a aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas mayores de 84 años residentes en territorio

español respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Andalucía dicha diferencia se reduce un poco, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,98 % y el de los hombres en el 6,52 %. Dicha circunstancia quizá explica que la diferencia entre la participación del 83,57 % de las mujeres andaluzas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea algo menor a la que reflejan las mujeres sobre el total de los pensionistas andaluces de jubilación, que queda establecida en el 76,86 % del total.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias andaluzas, ya que las mujeres con más representación tienen entre 70 y 79 años en Málaga. Por otro lado, las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años son más numerosas en Granada y destaca que el 21,97 % de las pensionistas en Jaén tengan entre 80 y 84 años. La mayor representación de los hombres entre 65 y 74 años se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, si bien es posible destacar que la participación del 40,71 % que reflejan los titulares varones de 65 a 69 años en Jaén es de las más elevadas del territorio español, solo superada por las provincias de Bizkaia, Ávila y Valladolid, mientras que su peso en Málaga, que se cifra en el 26,41 % solo es menor en Las Palmas, Ourense, Santa Cruz de Tenerife y Araba/Álava.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado tanto entre las mujeres, donde representan el 53,56 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, con una participación del 66,51 %. Por otro lado, aunque la participación del 83,16 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo menor a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina en este grupo de edad se hace más evidente, al ser algo inferior el peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 77,65 %.

1.2.5.2. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva aragoneses tienen preferentemente una edad comprendida entre 65 y 74 años, ya que representan el 49,46 % del total. Asimismo, el mayor número de pensionistas, con una participación del 24,96 %, tienen entre 70 y 74 años. No obstante, destaca el importante peso de los pensionistas mayores de 80 años, que se cifra en el 29,62 %, que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los pensionistas mayores de 80 años se cifra en torno al 35 % en Huesca y Teruel, lo que supone que su

participación sea de las más elevadas de todas las provincias españolas. Asimismo, la participación que reflejan estos mismos titulares en la provincia de Zaragoza, que se cifra en el 30,14%, es superior a la global española.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», entonces el 51,70 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. La mayor participación se refleja en los pensionistas cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, que se cifra en el 27,17 % y que está por debajo de los resultados obtenidos en los pensionistas no contributivos mayores de 65 años en el conjunto del territorio español. La distribución por edades indicada tiene su reflejo en unas proporciones muy similares a las mencionadas de forma global en Zaragoza, donde el 53,37% de los pensionistas tienen una edad comprendida entre los 65 y 74 años. Sin embargo, destaca que el 33,25 % de los titulares de Teruel tengan entre 80 y 84 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La primera conclusión se refiere a que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones a partir de los 75 años, superiores al 79 %, y que se sitúa en el 86,94 % entre los titulares mayores de 84 años. Como reflejo de lo indicado al analizar los datos globales, el 55,26 % de las mujeres pensionistas de jubilación sean mayores de 75 años, y destaca que el 17,69 % sea mayor de 85 años. El tramo de edad mayoritario entre los hombres pensionistas es el de 65 a 74 años, con una participación superior, que se cifra en el 64,46 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias. En este sentido, los grupos de edad más numerosos para los hombres pensionistas en las tres provincias aragonesas, con valores superiores en todas ellas al 58%, son los que incluyen a los que tienen entre 65 a 74 años. La edad de las mujeres pensionistas en Huesca se sitúa en mayor proporción entre los mayores de 80 años. En este mismo sentido, si bien las mujeres pensionistas en Zaragoza y Teruel más numerosas tienen entre 70 y 74 años, la participación del 16,36 % y 20,47 % que reflejan, respectivamente, aquellas cuya edad es superior a los 84 años es superior a la global española.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista los resultados son semejantes a los indicados, ya que, aunque la preeminencia de los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre las mujeres y los hombres, destaca el importante peso de las mujeres mayores de 75 años. La mayor edad del sexo femenino tiene también su reflejo en que el peso de las mujeres mayores de 84 años respecto al total de mujeres se cifre en el 16,54 %, mientras que dicha participación entre los hombres se ve reducida a la mitad, ya que solo alcanza el 7,56 %.

1.2.5.3. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva asturianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más representativos, y el grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 27,36 %. Por otro lado, la distribución por edades del pensionista de jubilación asturiano refleja una mayor presencia de titulares mayores de 80 años, y destaca que la participación del 14,95 % de los mayores de 84 años sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior La Rioja, Aragón, Castilla y León, Galicia y la Comunidad Foral de Navarra. Este resultado permite afirmar que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias es más elevada que la del conjunto del territorio español.

Si se incluyen como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el predominio continúa en los titulares con una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el formado por aquellos que tienen entre 65 y 69 años, con una participación del 27,21 %, aunque, también, es más evidente el peso de los mayores de 84 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. Dicha combinación refleja que la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 67 %, y que alcanza el 80 % entre los titulares mayores de 80 años. El análisis de la distribución por edades de las mujeres pone de manifiesto que, si bien el 47,02 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, el peso del 16,09 % que reflejan las mayores de 85 es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. La edad preferente de los hombres pensionistas se sitúa entre 65 y 74 años, con un porcentaje del 58,69 % de los titulares varones, y el grupo más numeroso, que aglutina al 29,90 % de los pensionistas, es el de aquellos que tienen entre 70 y 74 años.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados coinciden con lo indicado en los párrafos inmediatamente anteriores, ya que la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre las mujeres como entre los hombres. Por otro lado, aunque el porcentaje de las mujeres pensionistas de jubilación que incluye la derivada de invalidez refleja un valor algo menor al que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente entre los mayores

de 84 años. Dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que, respecto al total de mujeres, tienen las incluidas en ese grupo edad, que se cifra en el 14,16 %, proporción que en los hombres es inferior en cuatro puntos, ya que solo alcanza el 9,91 %.

I.2.5.4. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios baleares de pensión de jubilación no contributiva más numerosos, a semejanza del conjunto de los titulares españoles, se corresponden con aquellos de **edades comprendidas entre 65 y 74 años**, que representan al 55,68 % del total. El número de pensionistas con edades comprendidas entre 70 a 74 años es mayor. Su peso específico del 29,91 % es el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 57,58 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 29,71 %, que es la segunda más elevada, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones que alcanzan el 81,61 % entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de los 84 años y que se reduce al 61,89 % en el tramo que incluye a los titulares que tienen entre 65 y 69 años. Asimismo, coincidiendo con los datos globales indicados, el 51,77 % de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años, proporción que se eleva al 64 % entre los hombres pensionistas incluidos en ese mismo tramo de edad. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en el territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres, era superior en cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en las Illes Balears es superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 12,68 % y el de los hombres en el 6,09 %, lo que se traduce en el mayor peso indicado de las mujeres mayores de 84 años respecto al total de los pensionistas incluidos en ese tramo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados. En efecto, la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre los hombres como entre las mujeres. Por otro lado, la participación del 81,62 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es casi idéntica a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Por el contrario, el peso total de las mujeres, que se cifra en el 68,64 %, es ligeramente mayor si se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia,

además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.2.5.5. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva canarios con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos, aunque su participación del 46,33 % es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrece un valor menor Galicia. El menor peso indicado tiene su origen en que el 19,50 % de los titulares tienen entre 65 y 69 años y que es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. El grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 26,83 %, y que se refleja en ambas provincias canarias. En este sentido, los pensionistas incluidos en ese grupo de edad representan al 29,81 % en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife tienen una representación del 24,20%. Asimismo, destaca que el segundo grupo de edad más numeroso en esta última provincia sea el que incluye a los pensionistas que tienen 75 y 79 años, con una participación que se cifra en el 21,81 % y que se configura como de las más elevadas, tras Málaga, de todas las provincias españolas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 50,77 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74, con una participación del 26,56 %. La distribución por edades indicada se refleja en las dos provincias canarias, aunque la participación del 55 % que reflejan los titulares de 65 a 74 años en Las Palmas es más elevada.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables resulta que la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 67 %, y que alcanza el 76,37 % entre los titulares mayores de 84 años. Asimismo, destaca, como diferencia, que el 47,46 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 79 años. Por el contrario, la mayor proporción entre los hombres, y al igual que en el conjunto del territorio español, y que se eleva al 51,25 %, se produce en aquellos que tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Canarias dicha diferencia es muy similar, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 16,11 % y el de los hombres en el 11,77 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en los párrafos anteriores no puede ser trasladada a ambas provincias canarias. De este modo, el grupo de edad más representativo entre las mujeres y los hombres en Las Palmas es el que incluye a los que tienen entre 65 y 74 años, mientras que el número de hombres y mujeres pensionistas en Santa Cruz de Tenerife es mayor entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 79 años. Sin embargo, destaca el mayor peso de las mujeres y de los hombres pensionistas mayores de 80 años en Santa Cruz de Tenerife respecto al total de cada sexo y que los hombres con edades comprendidas entre 80 y 84 años representen al 18,91 %, de lo que resulta que sea el más elevado de las provincias españolas. Los datos anteriores, así como que las participaciones de los hombres y de las mujeres hasta los 74 años en Las Palmas son mayores que las globales de la comunidad, permiten afirmar que la edad del pensionista en esta provincia es con toda claridad menor.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 48,68 % del total de las pensionistas. Asimismo, el tramo predominante, con una participación del 56,60 % respecto al total de hombres pensionistas, es el comprendido entre 65 y 74 años. La participación del 78,41 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es ligeramente superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación de esa edad sin incluir a las de jubilación derivada de invalidez. Además, el peso global de las mujeres, que se cifra en el 73,61 %, es mayor si se incluyen a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.2.5.6. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva cántabros con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 56,37 % del total, participación que es una de las más elevadas, tras País Vasco, Baleares y Murcia. Sin embargo esta coincidencia no se refleja en el grupo de edad más representativo, ya que entre los titulares cántabros es el que incluye a los que tienen entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 28,54 % y se configura como uno de los más elevados, tras País Vasco, Ceuta y Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos originariamente de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 60,03 % de los pensionistas tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años. Asimismo, al igual que el conjunto de los pensionistas mayores de 65 años españoles, el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 33,11 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad** con proporciones en todos ellos superiores al 69 %, y que alcanza el 84,31 % a partir de los 85 años. En sintonía con los resultados obtenidos en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 53,43 % de las mujeres pensionistas de jubilación cántabras tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, participación que solo es superada por Ceuta y la Región de Murcia. Asimismo, los titulares varones incluidos en dicho tramo representan al 66,05 % del total de hombres pensionistas. Por otro lado, si, como se ha señalado, las mujeres pensionistas a partir de los 85 años tienen la mayor participación respecto a los varones, destaca que el peso de estas respecto al total de las mujeres sea algo más de cuatro puntos al de los hombres con esa edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen coinciden con los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años se produce tanto en las mujeres pensionistas, que representan el 56,94 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 69,58 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 83,65 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es ligeramente inferior a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; aunque se hace aún más evidente por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 75,61 %.

I.2.5.7. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de **pensión de jubilación no contributiva castellanoleonese con edades comprendidas entre 65 y 74 años**, al igual que en el conjunto de los titulares españoles, son los más numerosos, ya que representan el 47,40 % del total, aunque esa participación es la cuarta más baja, después de Extremadura, Canarias y Galicia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como consecuencia de ello, destaca el peso del 33,66 % que refleja el grupo de edad que incluye a los pensionistas mayores de 80 años sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Galicia y Navarra. En este sentido, los pensionistas mayores de 80 años reflejan participaciones superiores al 36% en Ávila, Salamanca, Soria y Burgos. Por el contrario, la edad medida del pensionista zamorano y leones es menor, ya que aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años representan en torno al 25 % del total.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 50,24 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 26,08 %. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, aunque destaca que el 53% de los que residen en León y Valladolid se sitúe entre 65 y 74 años.

La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 64 %, y que alcanza el 87,36 % entre los titulares mayores de 84 años, que es la participación más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor número de mujeres pensionistas, al igual que en el conjunto de las pensionistas españolas, tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años, aunque destaca que el 57,40% de las mujeres sean mayores de 75 años. Asimismo, el 63,07 % de los pensionistas varones tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Castilla y León dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 18,51 % y el de los hombres en el 8,75 %. Dicha circunstancia quizá se debe a que la participación del 87,36 % de las mujeres castellanoleonesas incluidas en dicho grupo de edad respecto al total de pensionistas sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 82,03 %, además de la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias castellanoleonesas. De este modo, el grupo más representativo entre las mujeres pensionistas se corresponde con los mayores de 84 años en Burgos, y destaca que el 48,05 % de las pensionistas sorianas tienen más de 80 años, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Lo anterior permitiría afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación castellanleonés tiene una edad más elevada, pero, como contraste, es posible reseñar que los pensionistas varones más representativos en todas las provincias, salvo en Soria, tienen entre 65 y 69 años, y destaca que las participaciones en torno al 42%, que reflejan en Valladolid y Ávila sean las más elevadas del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen coinciden con lo indicado de forma global respecto a las mujeres. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, al representar el 45,58 % del total de las pensionistas, y también entre los hombres. Así, la edad del 63,65 % de los pensionistas no contributivos varones se sitúa entre 65 y 74 años. Por otro lado, la participación del 86,11 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores

de 84 años es algo menor a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; aunque la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 74,21 %.

I.2.5.8. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva castellanomanchegos con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al igual que el conjunto de los titulares españoles, son los más numerosos, ya que representan el 49,71 % del total. De ellos, el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre 70 y 74 años, salvo en Cuenca donde el grupo más numeroso tiene entre 70 y 79 años y donde también destacan que el peso de los pensionistas cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años y que se cifra en el 21,74%, solo es superado por el que refleja la provincia de Araba/Álava. Por otro lado, el predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 70 y 74 años solo se refleja en Albacete, Guadalajara y Toledo, mientras que la edad del beneficiario tipo en Ciudad Real se sitúa entre los 65 y 69.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 52,91 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. Este resultado es posible trasladarlo a las distintas provincias castellanomanchegas, si bien su participación del 47,80 % en Cuenca es algo menor.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 71%, y que alcanza el 87,02 % entre los titulares mayores de 84 años, que es, tras la de Castilla y León, la participación más elevada que registran las mujeres incluidas en este grupo de edad en todo el territorio español. La edad media superior puesta ya de manifiesto para la totalidad de los pensionistas castellanomanchegos tiene su reflejo si la variable de la edad se combina con el sexo. En este sentido, si bien el 46,29 % de las mujeres tienen entre 65 y 74 años, se observa el mayor peso de los grupos de edad más avanzada. Asimismo, en coincidencia con los resultados globales españoles, los hombres pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan al 62,55 % del total de varones. No obstante, la elevada representación de los titulares mayores de 84 años aparece en ambos sexos, pues el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 14,86 % respecto al total mujeres y el de los hombres en el 8,33 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias castellanomanchegas. En este sentido, el mayor número de mujeres pensionistas en Cuenca tienen entre 75 y 84 años. Los resultados que se obtienen en la distribución de los hombres beneficiarios de jubilación tienen como lectura que el grupo

de edad más representativo en todas las provincias es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años, y destaca que las participaciones, en torno al 35 %, de los titulares que tienen entre 65 y 69 años en Cuenca y Guadalajara sean de las más elevadas de las provincias españolas.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre los hombres, que representan el 64,75 % respecto al total de hombres pensionistas, y el tramo comprendido entre 65 y 69 años es el más representativo. El resultado es similar entre las mujeres, pero el intervalo mayoritario está entre 70 y 74 años, con una participación del 25,07%. Por otro lado, la participación del 86,82 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en ese grupo de edad es algo menor a la que corresponde si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 77,82 %.

I.2.5.9. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva catalanes con edades comprendidas entre 65 y 74 años son mayoritarios, al representar al 51,09 % del total. El grupo de edad más representativo, con un peso específico del 28,67 %, es el de aquellos que tienen entre 70 y 74 años, que se refleja en todas las provincias y que se configura como uno de los más elevados, tras Illes Balears, Comunidad Valenciana y Región de Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, destaca por ser la más elevadas en esta comunidad autónoma, la participación del 25,09 % de los pensionistas de jubilación en Girona que tienen entre 65 y 69 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 55,34 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, participación que en Girona se eleva hasta el 59,05 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 61 % y que alcanza el 80,89% entre los titulares mayores de 84 años. A diferencia que en el conjunto de los pensionistas del resto del país, el 48,38 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 79 años. El tramo de edad predominante entre los hombres pensionistas es de los 65 a 74 años, con una representación del 60,83 %. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los

hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Catalunya dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,76 % y el de los hombres en el 7,65 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias catalanas, aunque con alguna excepción. En este sentido, las mujeres titulares con edades comprendidas entre los 65 y 74 años son las más numerosas en Girona y Tarragona. Asimismo, destaca que el 19,09 % de las pensionistas leridanas tengan entre 80 y 84 años.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados. En efecto, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre los varones, ya que el 64,68 % de los hombres pensionistas están incluidos en ese tramo de edad. También las mujeres con una edad comprendida entre 65 y 74 años son las más numerosas, al representar al 51,33 % del total de las pensionistas. Por otro lado, la participación del 81,25 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en ese grupo de edad es algo superior a la que corresponde si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 69,96 %.

I.2.5.10. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva valencianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son mayoría, ya que representan el 54,32 % del total, y el grupo de edad mayoritario es el que se sitúa entre 70 y 74 años, con un peso específico del 30,27 %. Estos tramos de edad son los más representativos en las tres provincias de la comunidad, si bien destaca que la participación del 30,80 % que reflejan los titulares con edades comprendidas entre 65 y 69 años en Castellón no solo es el más elevado en esta provincia, sino también la tercera de todo el territorio español, ya que solo en Bizkaia y Ceuta es superior.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 56,68 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es aquel en el que la edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 29,96 %. La distribución por edades indicada se refleja de forma semejante en todas las provincias valencianas, y destaca que el 63,07 % de los titulares castellanenses tengan entre 65 y 74 años.

El perfil en función de la edad del pensionista de jubilación no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 69 %, y que alcanza el 83,31 % entre los titulares mayores de 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, aunque en mayor proporción, destaca que el 51,25 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años y que el 64,01 % de los hombres pensionistas tienen esa misma edad. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Valenciana dicha diferencia es algo menor, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 10,56 % y el de los hombres en el 6,67 %. Asimismo, la participación del 83,31 % de las mujeres valencianas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad es algo superior a la del conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 82,03 %. La distribución global por sexo y edad descrita puede ser trasladada a las tres provincias valencianas, aunque destaca que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre 70 y 74 años en Alicante sea la más elevada del territorio español y que el peso de aquellas que tienen entre 65 y 69 años en Castellón solo es superior en Ceuta, así como que la participación del 38,36 % que reflejan los hombres de esa edad en esta misma provincia sea una de las más elevadas de todo el territorio español, ya que solo es superior en las provincias de Zamora, Jaén, Bizkaia, Ávila y Valladolid.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representan el 53,65 % del total de las pensionistas. Asimismo, la edad de la mayoría de los pensionistas no contributivos varones se concentra entre 65 y 74 años, al participar con un 66,41 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 83,67 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo superior a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Además, el peso de las mujeres, que se cifra en el 76,26%, es mayor si se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

1.2.5.11. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva extremeños con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos, ya que representan el 46,47 % del total. No obstante, destaca el importante peso de los titulares que tienen entre 80 y 84 años, que se cifra en el 19,58 %

y que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. La mayor representación de los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años se produce en ambas provincias extremeñas, aunque no en idéntica magnitud. En este sentido, los titulares que tienen entre 65 y 74 años representan al 47,87% en Badajoz, mientras que en Cáceres se reduce al 43,52%. Por otro lado, los titulares con domicilio en Cáceres con edades comprendidas entre los 80 y 84 años presentan una participación del 20,15 %, que solo es mayor en las provincias de Ourense, Cuenca y Araba/Álava.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 49,48 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 25 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones superiores al 77 %. Sin embargo, destaca que la mayor representación femenina que se produce entre los titulares extremeños que tienen entre 80 y 84 años y que se cifran en 91,15 %, sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. El resultado indicado explica que las mujeres pensionistas de jubilación extremeñas tengan en mayor medida una edad comprendida entre 70 y 74 años, así como entre 80 y 84 años. Por el contrario, los hombres entre 65 y 74 años son los más representativos, y el tramo de edad más numeroso es el que concentra a los titulares varones de 65 a 69 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Extremadura dicha diferencia se reduce, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,74 % y el de los hombres en el 12,43 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no son asimilables a los indicados globalmente en ambos sexos. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años se refleja entre las mujeres, ya que el 47,14 % del total de las pensionistas tienen esa edad. Asimismo, la edad del 60,84 % del total de hombres pensionistas se sitúa entre 65 y 74 años. Por último, en la línea de lo indicado para los pensionistas de jubilación, resulta destacable que el porcentaje de hombres mayores de 84 años, que se cifra en un 10,52 %, no sea muy inferior al de las mujeres en este mismo tramo de edad, ya que estas alcanzan el 12,65 %. Esto quizá explique que las mujeres incluidas en este tramo de edad no reflejan la participación más alta, sino que se produce entre los titulares que tienen entre 80 y 84 años.

I.2.5.12. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva gallegos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 44,80 % de los perceptores, aunque destaca el importante peso del grupo de edad que incluye a los beneficiarios mayores de 80 años, que se cifra en el 35,97 % y es el segundo más elevado, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este dato no se puede extrapolar a las cuatro provincias gallegas, ya que la participación del 44,44 % que reflejan los pensionistas mayores de 80 años es más elevada en Ourense y destaca que sea la más alta del territorio español, lo que permite afirmar que el beneficiario tipo en esta provincia tiene una edad superior.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 47,20 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. No obstante, también es evidente el peso de aquellos cuya edad supera los 80 años, que en la provincia de Ourense, con una participación del 39,58 %, se configuran como los más numerosos.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 69 %, aunque la presencia femenina se reduce con la edad. En este sentido, si el 81,05 % de los pensionistas que tienen entre 80 y 84 años son mujeres, dicha proporción se reduce al 77,59 % entre los titulares mayores de 84 años. A diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el mayor número de mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 74 años. Por el contrario, al igual que el conjunto de los pensionistas varones a nivel estatal, la edad del 52,83 % de los hombres pensionistas está comprendida entre 65 y 74 años. No obstante, el siguiente grupo de edad con mayor peso entre los titulares varones es el que incluye a los que tienen más de 84 años, que se cifra en el 16,96 % y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Galicia ofrecen valores casi idénticos, ya que el peso de los hombres mayores de dicha edad se cifra en el 16,96 % y el de las mujeres en el 18,18 %, lo que probablemente motive que la proporción de mujeres entre la totalidad de los titulares gallegos con esa edad sea menor.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias gallegas. No obstante, es posible reseñar las posiciones destacadas de los hombres pensionistas mayores de 84 años en todas las provincias, que implica que sean las más elevadas del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados difieren de los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, con una representación del 44,35 %, y dentro de ellos el grupo de edad más numeroso es el que incluye a las titulares con edades comprendidas entre 70 y 74 años. Asimismo, los pensionistas varones con edades comprendidas entre los 65 y 74 años representan el 55,80 % del total de titulares varones, y el grupo de edad más numeroso es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 69 años. Por otro lado, si la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años alcanza un valor ligeramente más elevado que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 75,07 %.

I.2.5.13. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva madrileños con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 51,15 % del total y el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 26,98 %.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 53,93 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 27,16 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con participaciones en todos ellos superiores al 64 %, y alcanza el 82,26 % entre los titulares mayores de 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, el 47,48 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, lo que también ocurre entre los hombres pensionistas, ya que el 60,40 % tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad de Madrid dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 14,61 % y el de los hombres en el 7,96 %. Dicha circunstancia motiva que la participación del 82,26 % supere en más de diez puntos a la que reflejan las mujeres madrileñas sobre el total de pensionistas de

jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en menos de ocho puntos.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados en los párrafos anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años son los más elevados entre las mujeres, que representan el 50,29 % del total de las pensionistas. Asimismo, los titulares varones madrileños más numerosos tienen entre 65 y 74 años, al representar al 62,96 % del total de los hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 82,25 % que reflejan las mujeres pensionistas con más de 84 años es casi idéntica a la que resulta de no incluir a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas.

I.2.5.14. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva murcianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 59,73 % del total, y el grupo de edad mayoritario es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 31,24 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 60,81 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo de edad más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 31,73 %, que es la cuarta más elevada, tras País Vasco, Cantabria y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 70 %, y que alcanza una proporción del 83,41 % entre los titulares mayores de 84 años. Las beneficiarias que tienen entre 65 y 74 años representan al 57,48 % de las mujeres pensionistas de jubilación. Asimismo, con una proporción del 66,46 %, los hombres que tienen entre 65 y 74 años son los más numerosos. Ambas participaciones son de las más elevadas que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo País Vasco ofrece una participación superior en los varones. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, la diferencia se reduce en la Región de Murcia, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,08 % y el de los hombres en el 5,40 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es más elevado entre los hombres, que representan el 69,57 % del total de los pensionistas, así como entre las mujeres con esa misma edad, ya que estas participan en un 57,89 % respecto al total de mujeres pensionistas. Por otro lado, aunque la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor del 85,30 % que es algo superior que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina no se hace tan evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 75,02 %. Dicho mayor peso, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla.

I.2.5.15. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

El peso de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva navarros con edades comprendidas entre los 65 y 74 años se cifra en el 47,42%, aunque destaca que los titulares mayores de 80 años representen al 36,29 % del total, de los que el grupo de edad más representativo es el que incluye a los titulares que tienen más de 84 años. Si estos resultados se comparan con los que se obtienen para el conjunto de los pensionistas del territorio español, es posible concluir que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación navarro es superior. Este hecho se refleja en la elevada participación indicada para los mayores de 80 años y en que el 20,25 % de los titulares navarros tienen más de 84 años, proporciones que son las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», los resultados son coincidentes con los indicados en el párrafo anterior. Los titulares navarros más numerosos son los que tienen una edad inferior a los 75 años, con una participación del 49,40 %, si bien el 34,32 % es mayor de 80 años. En este sentido, el peso de los pensionistas navarros mayores de 84 años, que se cifra en el 18,68 %, es más de siete puntos porcentuales superior al global estatal, lo que supone que sea el más elevado del territorio español.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 74 % en todos los titulares mayores de 75 años, y que alcanza el 85,96 % entre los titulares con más de 84 años, uno de los más elevados, tras Extremadura, Aragón, Castilla –La Mancha y Castilla y León, de todas las comunidades

y ciudades autónomas. En la línea de lo indicado al analizar de forma independiente la edad del pensionista de jubilación navarro, el 41,72 % de las mujeres pensionistas de jubilación son mayores de 80 años. Por el contrario, al igual que los pensionistas de jubilación del conjunto del territorio español, el 63,37 % de los hombres tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia es mayor en la Comunidad Foral de Navarra, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 23,63 % y el de los hombres en el 10,79 %. Dicha circunstancia probablemente explica que la elevada participación del 85,96 % de las mujeres navarras respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen difieren a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores en las mujeres. En este sentido, las mujeres más representativas son aquellas que tienen entre 65 y 74 años, si bien su participación del 43,81 %, no es muy superior a la que reflejan las mayores de 80 años, que se cifra en un 39,57 %. Sin embargo, coincide en los hombres, ya que el tramo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 65 y 74 años, con una participación del 64,14 %. Por otro lado, aunque la participación del 84,92 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo inferior a la obtenida cuando no se incluye a las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 72,51 %.

I.2.5.16. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, la mayoría de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva vascos se agrupan en los tramos con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al representar el 57,07 % del total. Sin embargo, el grupo de edad más representativo se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 28,99 %, que es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Cantabria y en Ceuta. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 69 años solo se refleja en Bizkaia, mientras que el grupo más representativo en Gipuzkoa es el que incluye a aquellos que tienen entre 70 y 74 años y en Araba/Álava son aquellos cuya edad se sitúa entre los 80 y 84 años, cuya participación del 30% es la más elevada de las provincias españolas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 59,94 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se

sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 31,81 % que únicamente es superada por Ceuta y Cantabria. Dicho tramo de edad se configura como el más representativo en todas y cada una de las provincias vascas, y llega a representar al 72,09 % de los titulares alaveses.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 60%, si bien la presencia de las mujeres entre los titulares con más de 84 años alcanza el 84,10 %. Al igual que en el análisis global sobre la edad, el 52,06 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y más de la mitad de los hombres, en concreto el 68,99 %, se incluyen en el tramo indicado. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dichas diferencias son superiores en la comunidad autónoma del País Vasco, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,09 % y el de los hombres en el 5,89 %. Dicha circunstancia probablemente explica que la participación del 84,10 % de las mujeres vascas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a las tres provincias vascas, aunque con diferencias. En este sentido, las mujeres con edades comprendidas entre 80 y 84 años son las más numerosas en Araba/Álava, mientras que, a diferencia del resultado obtenido al analizar solo la variable de edad, la mayor parte de las pensionistas en Bizkaia y Gipuzkoa tienen entre 70 y 74 años. La preeminencia de los pensionistas varones con esa misma edad no se refleja en Araba/Álava, aunque la participación del 40,17 % que reflejan en Bizkaia solo es superior en las provincias de Ávila y Valladolid.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan al 54,89 % respecto al total de mujeres pensionistas. Igualmente, pero más acentuado, ocurre entre los hombres, ya que el peso de los titulares varones vascos que tienen entre 65 y 74 años se cifra en el 71,49 % del total de hombres pensionistas. Por otro lado, aunque la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor del 84,04 %, algo menor que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 69,53 %.

I.2.5.17. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva riojanos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 51 % del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con una participación del 26,39 %. Aunque la preeminencia de los titulares menores de 75 años coincide con los resultados obtenidos para el conjunto de los pensionistas de jubilación en el territorio español, la participación del 30,98 % que reflejan los titulares riojanos mayores de 80 años es superior a la que arroja este mismo tramo a nivel estatal, lo permite afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación riojano tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 51,74 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 27,77 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 63 %, y que alcanza una participación del 84,52 % entre los titulares mayores de 84 años. Si bien, al igual que el conjunto de los pensionistas españoles, el 46,10 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen entre 65 y 74 años. Asimismo, el 65 % de los hombres tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en la comunidad autónoma de La Rioja es superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 17,61 % y el de los hombres en el 9,23 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares a los indicados. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 46,93 % del total de las pensionistas. Asimismo, el tramo más representativo entre los hombres pensionistas no contributivos es el de 65 a 74 años, ya que participan en un 64,55 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años, respecto al total de pensionistas con esa edad, es menor a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 72,73 %.

I.2.5.18. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos, ya que representan al 57,05 % del total. De ellos, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 32,01 %, que es la cifra más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior, unido a que la participación de los beneficiarios que tienen más de 80 años respecto al total es la segunda más baja, tras Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas, permite afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación ceutí es menor que la de la media estatal.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 60,23 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 34,85 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 60 %, y que alcanza el 71,37 % entre los titulares que tienen entre 65 y 69 años. En relación con lo anterior, al analizar de forma individual la variable de la edad, más de la mitad de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años y el 57,92 % de los varones están incluidos en el tramo de edad de 65 a 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Ceuta es mayor el peso de los hombres de esa edad, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 8,35 % y el de los hombres en el 9,58 %. Este resultado es una excepción en el conjunto del territorio español y quizá explica que la participación del 64,06 % de las mujeres ceutíes respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea muy inferior al 82,03 % que se refleja en el conjunto del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados en el párrafo inmediatamente anterior. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 59,26 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre los grupos de edad indicados participan en un 62,39 %

respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, aunque la participación del 65,79 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo mayor que si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 69,03 %, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.2.5.19. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 52,08 % del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con un 28,55 %. También destaca el segmento de edad comprendido entre los 80 y los 84 años, que, con una participación del 18,51 %, se sitúa como la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso de los titulares a partir de los 80 años y la menor participación de aquellos que tienen entre 70 y 80 años permiten afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación melillense tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Asimismo, si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 53,76 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con un 31,15 %, que es una de las participaciones más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Murcia, País Vasco, Cantabria y Ceuta.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, y alcanza el 78,89 % entre los titulares mayores de 84 años. Sin embargo, la menor participación femenina se pone de manifiesto en que el número de hombres y de mujeres hasta los 80 años es casi idéntico, circunstancia que solo se produce en esta ciudad autónoma.

En relación con los resultados obtenidos al analizar de forma individual la edad del pensionista, y al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que las mujeres pensionistas de jubilación que tienen entre 65 y 74 años son las más numerosas, seguidas de aquellas cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años. Asimismo coincide, en que el 56,13 % de los hombres pensionistas melillenses tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres pensionistas es superior en más de cuatro puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Melilla dicha diferencia se

incrementa notablemente, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 16,59 % y el de los hombres en el 7,06 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren a los indicados en el párrafo anterior. En este sentido, los titulares con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más representativos en hombres y mujeres, y en estas últimas destaca su participación del 30,06% en el tramo de edad comprendida entre 65 y 69 años, que solo es mayor en Cantabria y Ceuta. Por otro lado, a pesar que la participación del 81,99 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo mayor que si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 72,23 %, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia y la Ciudad Autónoma de Ceuta.



I.3 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

I.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de invalidez en sentido estricto, es decir, aquellos cuya edad es inferior a 65 años, excluyendo a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», y que son analizados en un capítulo independiente.

El pensionista no contributivo de invalidez tipo se corresponde con un **nacional español soltero, afectado por una discapacidad psíquica y que vive integrado en una unidad económica compuesta por dos y tres personas**. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de beneficiarios: uno que es un **hombre soltero menor de 50 años que se encuentra afectado de una discapacidad psíquica** y otro que es una **mujer, también soltera, con una edad comprendida entre 55 y 64 años y que presenta una discapacidad psíquica**.

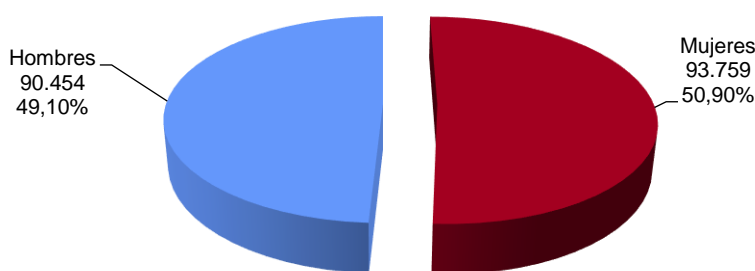
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez es posible trasladarlo respecto a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, pero algunas presentan rasgos divergentes. Si bien dichas variaciones van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que las mujeres no son las más representativas en el País Vasco, La Rioja, Madrid, Aragón, Catalunya y Galicia, así como que la preeminencia global de las discapacidades psíquicas no se produce en Castilla-La Mancha, Madrid, Región de Murcia y Melilla. Por otro lado, como rasgo excepcional, destaca que las mujeres casadas son las más representativas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y que los hombres casados lo son solo en Melilla. Por último, la unidad económica de convivencia formada por tres y cuatro personas es la más representativa en Ceuta y Melilla.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de invalidez no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto para todo el Estado como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributiva es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene, aunque más atenuada, entre los pensionistas de invalidez**, tal como se refleja en el gráfico siguiente.

Gráfico 16. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



Sin embargo, como diferencia, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,90 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 74,43 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 74,29 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva de jubilación, incluida la jubilación derivada de invalidez cuando se cumplen los 65 años.

El predominio global femenino no se produce en el País Vasco, La Rioja, Madrid, Aragón, Cataluña y Galicia, así como en Illes Balears, que registra el mismo número de hombres y mujeres pensionistas. Además de las excepciones señaladas, el número de mujeres pensionistas de invalidez es inferior al de los hombres en las tres provincias vascas, Palencia, Girona, Almería, Lugo, Córdoba, Sevilla, Huesca, Alicante, Granada, Burgos, Ourense, Pontevedra, Huelva y Tarragona. La mayor proporción femenina se muestra como una constante en el resto de los ámbitos territoriales analizados y ofrece resultados muy similares al indicado. En este sentido, destaca que la presencia de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla, que se cifra en el 57,43%, es la más elevada del territorio español y casi idéntica a la que se registra entre sus pensionistas de jubilación.

I.3.1.1. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,13 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 76,86 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 76,65 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino no es una constante en la mayor parte de las provincias andaluzas, ya que los pensionistas de invalidez en Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla son hombres. El peso de las mujeres en las otras tres provincias se cifra en torno al 52 % y se sitúan entre las más elevadas de todas las provincias españolas.

I.3.1.2. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. En este sentido, el 50,16 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 23,96 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 25,24 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva con más de 65 años. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en Galicia, Cataluña, Madrid, La Rioja y el País Vasco. En este sentido, el peso de las mujeres aragonesas, que se cifra en el 49,84 %, solo es menor en Madrid, La Rioja y País Vasco.

El predominio masculino indicado no es una constante en todas las provincias aragonesas, ya que solo se produce en Huesca. Por el contrario, y, en sintonía con los datos globales del conjunto del territorio español, el número de mujeres titulares de pensión de invalidez es mayor en Zaragoza y Teruel.

I.3.1.3. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, y al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,42 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 74,48 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 74,11 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

I.3.1.4. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. En este sentido, a diferencia que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que en la distribución por sexo de los pensionistas de invalidez no contributivos balears se produce un equilibrio absoluto. De este modo, la participación de las mujeres es muy inferior al indicado para los titulares de pensión de jubilación, que se cifra en el 68,05 % y al 68,64 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, si se ha destacado que la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación balear era la tercera más baja con respecto al resto de las comunidades y ciudades autónomas, entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto que solo es algo menor a la global española.

I.3.1.5. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 54,98 % de los pensionistas no contributivos de invalidez canarios son mujeres, frente al 70,25 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 73,81 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Sin embargo, si la presencia femenina entre los pensionistas de invalidez canarios se analiza en comparación con la del resto de las comunidades y ciudades autónomas, se obtiene como resultado que es la segunda más elevada de todas ellas, solo superada por la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias y ofrece resultados superiores al global español, aunque cabe destacar que la provincia española con mayor participación es Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 56,45 % del total de sus titulares, que solo es superada por la que refleja la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.6. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,62 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 76,65 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 75,61 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

I.3.1.7. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El beneficiario tipo de esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 76,57 % de presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 74,21 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Sin embargo, la prevalencia femenina no es una constante en todas las provincias castellanoleonésas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez en Burgos y Palencia supera al de mujeres, circunstancia que, además de en esta provincia, solo se produce en las tres provincias vascas, Girona, La Rioja, Almería, Lugo, Córdoba, Sevilla, Huesca, Alicante, Granada, Ourense, Pontevedra, Madrid, Huelva y

Tarragona. No obstante, destaca que la participación en torno al 54 % que reflejan las mujeres en Ávila y Soria se sitúe entre las más elevadas del territorio español, ya que solo son superadas por las provincias de Toledo, Valencia, Cuenca, Guadalajara y Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.8. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El beneficiario tipo es una mujer tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 53,57 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,99 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,82 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez castellanomanchegos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en Canarias y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanomanchegas y ofrece resultados muy similares al indicado, aunque cabe destacar que la participación de las mujeres en la provincia de Guadalajara, que se cifra en el 55,50%, solo es superada por Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.9. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. En este sentido, el 50,13% de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 29,82 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 30,04 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en Galicia, Aragón, Madrid, La Rioja y el País Vasco, aunque el peso de las mujeres catalanas, que se cifra en el 49,87%, solo es más elevado entre los titulares gallegos.

El predominio masculino indicado no es una constante en todas las provincias catalanas, ya que el número de hombres titulares de pensión

de invalidez solo supera al de mujeres en Tarragona y Girona, circunstancia que, además de en esta provincia, solo se produce en las tres provincias vascas, Palencia, La Rioja, Almería, Lugo, Córdoba, Sevilla, Huesca, Alicante, Granada, Burgos, Ourense, Pontevedra, Madrid y Huelva. Además, destaca que el peso de las mujeres en Girona, que se cifra en el 46,59 %, solo es menor en Palencia y en las tres provincias vascas.

I.3.1.10. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,50 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 75,92 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 76,26 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez valencianos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Cantabria, Ceuta, Castilla-La Mancha, Canarias y Melilla.

El predominio femenino no es una constante en todas las provincias valencianas, ya que el 51,22 % de los titulares alicantinos son hombres. Sin embargo, destaca que las participaciones en torno al 54 % que refieren las mujeres pensionistas en las otras dos provincias valencianas son de las más elevadas del territorio español, en especial la de Valencia que con un 54,30 % solo es superada por las que ofrecen Cuenca, Guadalajara, Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.11. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma es una mujer, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación. En este sentido, la representación femenina del 52,46 % entre los pensionistas no contributivos de invalidez

está muy por debajo del 84,96 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación extremeños y el 82,92 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez extremeños es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en la Comunidad Valenciana, Cantabria, Castilla-La Mancha, Canarias y Melilla.

Por otro lado, si la participación de las mujeres entre los pensionistas de jubilación era muy similar en las dos provincias extremeñas, el peso del 53,66 % que las titulares de invalidez ofrecen en Badajoz es considerablemente más alto que el de Cáceres, que se cifra en el 50,06 %.

I.3.1.12. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. En este sentido, el 50,08% de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 23,64 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 24,93 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en Catalunya, Aragón, Madrid, La Rioja y el País Vasco, aunque el peso de las mujeres gallegas, que se cifra en el 49,92%, es la más elevada.

El predominio de los varones se produce en las provincias de Lugo, Ourense y Pontevedra, circunstancia que además se produce en las tres provincias vascas, Palencia, Girona, La Rioja, Almería, Córdoba, Sevilla, Huesca, Alicante, Granada, Burgos, Madrid, Huelva y Tarragona, Por el contrario, el 51,51 % de los titulares en A Coruña son mujeres.

I.3.1.13. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. En este sentido, el 50,53% de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 28,37 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 28,71 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva

mayores de 65 años. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en Galicia, Catalunya, Aragón, La Rioja y el País Vasco.

Asimismo, la menor presencia femenina de las pensionistas de invalidez madrileñas se pone de manifiesto si su resultado, que se cifra en el 49,47%, se compara con el que estas ofrecen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que se configura como la tercera con menor proporción de mujeres, por detrás de La Rioja y el País Vasco.

I.3.1.14. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,06% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 74,94 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 75,02 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. A pesar de ello, destaca que la participación femenina en la Región de Murcia sea muy similar, aunque inferior a la global española.

I.3.1.15. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas navarros de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,63 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 73,65 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 72,51 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. La participación femenina indicada es algo superior a la global española del 50,90%.

I.3.1.16. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, ya que los hombres representan al 56,79 % de sus titulares. La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no contributivos de invalidez vascos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que el País Vasco, La Rioja, Madrid, Aragón, Catalunya y Galicia son las únicas comunidades autónomas en las que los hombres son más numerosos, además de producirse este hecho en las provincias de Palencia, Girona, Almería, Lugo, Córdoba, Sevilla, Huesca, Alicante, Granada, Burgos, Ourense, Pontevedra, Huelva y Tarragona. Los titulares varones son más numerosos en las tres provincias vascas y sus participaciones son las más elevadas del territorio español, aunque destaca, por su mayor proporción que el 60,10 % de los titulares guipuzcoanos sean varones.

I.3.1.17. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **prevalencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, ya que los hombres representan al 53 % de sus titulares. La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no contributivos de invalidez riojanos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que País Vasco, La Rioja, Madrid, Aragón, Catalunya y Galicia son las únicas comunidades autónomas en las que los hombres son más numerosos. Además, el peso indicado de los riojanos solo es superado por las tres provincias vascas, Palencia y Girona.

I.3.1.18. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez ceutíes**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,85 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 67,17 %

en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 69,03 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

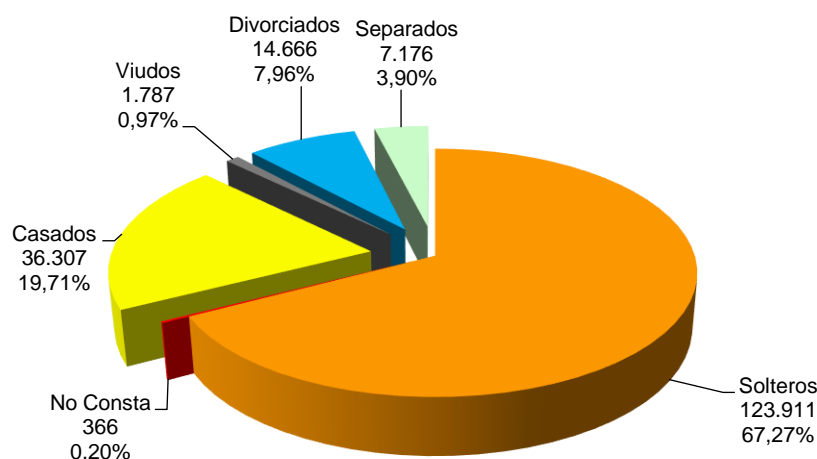
I.3.1.19. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, con respecto al conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos, que se cifra en el 57,43 %, no está mucho menor al 61,41 % que reflejan entre los titulares de pensión de jubilación. Ello tiene como efecto que la participación de las mujeres melillenses entre los pensionistas de invalidez sea la más elevada del territorio español.

I.3.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Los pensionistas no contributivos de invalidez están preferentemente solteros. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostentan el 67,27 % de sus titulares.

Gráfico 17. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez



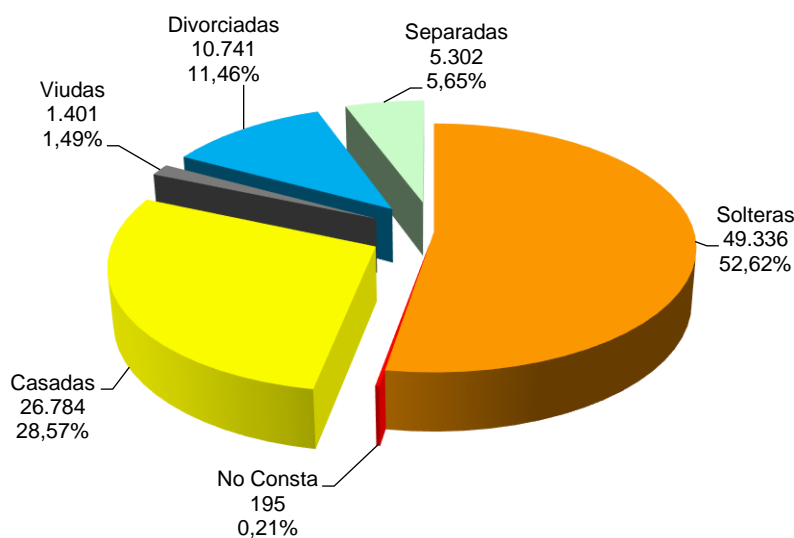
La preeminencia indicada solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad están preferentemente casados. No obstante, como excepción se reseña que los pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla están preferentemente casados.

Diciembre de 2020

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 19,71 %, es inferior en dieciseis puntos porcentuales a la que registra el total de los pensionistas, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,97 % de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es más de cinco veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 5,37 %, y nueve menor respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos, y ocurre lo mismo respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no muestran diferencias respecto a los indicados de forma global. En este sentido, tal como se ilustra en la representación gráfica siguiente, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras**. La participación del 52,62 % que reflejan las mujeres solteras es veinticuatro puntos mayor que la que reflejan las mujeres casadas, que dejan de ser las más representativas, aunque lo siguen siendo en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

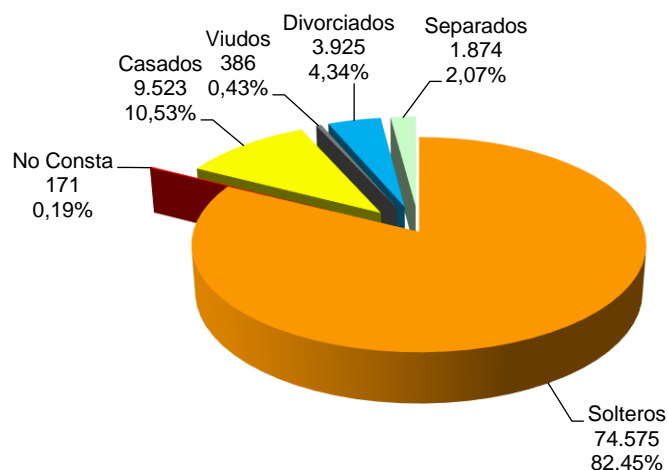
Gráfico 18. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez



En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma global esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas se reduce casi cinco veces respecto al total de mujeres pensionistas. La participación de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es menor a la del total de mujeres pensionistas no contributivas, y más elevada que la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la preeminencia de los titulares solteros reseñada para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez se hace más evidente y se produce sin excepción en todo el territorio español.

Gráfico 19. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez



De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que, como figura en el gráfico anterior, el 82,45 % lo están. Esta participación es, por un lado, casi ocho veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, mucho mayor a la participación del 61,90 % que reflejan los hombres solteros respecto al total de pensionistas no contributivos.

Como efecto del importante peso de los titulares solteros, las participaciones que reflejan el resto de los estados civiles son inferiores a las registradas en la totalidad de los hombres pensionistas. Destaca que la proporción de hombres viudos en los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 0,43 %, es casi cinco veces menor a la del conjunto de los pensionistas no contributivos varones, y llega a ser más de la décima parte si se compara con la participación de los hombres viudos entre los pensionistas de jubilación.

I.3.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez en la comunidad autónoma de Andalucía

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Andalucía están solteros. En efecto, el 71,72 % de sus titulares ostentan este estado civil, participación que es superior a la del 67,27 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, así como la tercera más elevada, después de La Rioja y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada, al igual

que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos andaluces se encuentran mayoritariamente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 19,91 %, es similar a la global española, pero se reduce a la mitad respecto a la que registran el total de los pensionistas andaluces y casi tres veces respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,51 % de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es la cuarta parte de la del total de los pensionistas no contributivos andaluces, que se cifra en el 2,59 %, y casi diez veces menor respecto a los pensionistas de jubilación, así como la segunda más baja, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado es también menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos andaluces y al de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, la proporción del 1,92 % que reflejan los titulares separados respecto al total de pensionistas de invalidez andaluces es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, a excepción de Madrid que no registra titulares con este estado civil.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias andaluzas es similar al indicado para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, las provincias que concentra un mayor número de pensionistas solteros son Córdoba, Granada y Sevilla, con participaciones en torno al 75 % que solo son superadas en las provincias de Palencia, Bizkaia, Gipuzkoa y Teruel. En el otro extremo, los titulares solteros representan en torno al 68 % en Málaga, Cádiz y Jaén. Por otro lado, destaca que los pensionistas divorciados registren la participación más elevada en Málaga, ya que alcanza el 7,05 %. Las participaciones inferiores al 2 % que reflejan los pensionistas de invalidez separados en Sevilla, Córdoba, Cádiz y Málaga no solo son las más bajas que se registran en las distintas provincias andaluzas, sino también de todas las provincias españolas, con la excepción de la Comunidad de Madrid, donde, estadísticamente, no constan beneficiarios separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no son diferentes a los indicados de forma global, y coinciden con los reseñados para la totalidad de los pensionistas andaluces no contributivos de invalidez. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Andalucía están solteras**, en una proporción del 57,09 %, que solo es superada por Aragón, La Rioja y País Vasco. En este sentido, destaca que las participaciones en torno al 61-63 % que registran las solteras en Sevilla, Granada y Córdoba solo son más elevadas en Bizkaia, Gipuzkoa y Teruel. Asimismo, la proporción del 36,72 % de mujeres pensionistas de invalidez

casadas con domicilio en Cádiz es de las más altas de todo el territorio nacional, ya que únicamente es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez andaluces. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que lo están el 86,42 %. La participación indicada es más de nueve veces superior a la que registran los hombres casados andaluces y casi cuatro puntos mayor que la participación del 82,45 % que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. En este sentido, el peso de los hombres solteros en Sevilla, que se cifra en 88,17%, solo es mayor en Teruel. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a la registrada por la totalidad de los pensionistas varones andaluces y que la participación del 1,07 % que refieren los separados es la más baja del territorio español. Del mismo modo, la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,20 %, es seis veces menor respecto a la que reflejan el total de pensionistas andaluces, así como el segundo más bajo, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Aragón están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 70,10 % de sus titulares. El peso de los beneficiarios solteros en esta comunidad autónoma es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superado por Andalucía, La Rioja y el País Vasco.

Como resultado de lo anterior, la proporción del 17,72 % que reflejan los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses se reduce a la mitad tanto respecto a la que registran el total de los pensionistas aragoneses y los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,05 % de los pensionistas de invalidez viudos es seis veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,54 %, y casi una décima parte respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es inferior al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, y esa diferencia es más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las tres provincias aragonesas responde a las características indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el peso de los pensionistas de invalidez solteros en Teruel, que se cifra en el 81,56 %, es el más elevado no solo de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio nacional, lo que tiene como efecto que los titulares con un estado civil distinto reflejen las participaciones más bajas de Aragón y que, además de no existir titulares viudos, las proporciones que refieren los casados, divorciados y separados sean de las más bajas de las provincias españolas. Por otro lado, Zaragoza registra la participación más elevada para los pensionistas viudos en esta comunidad autónoma, mientras que Huesca las refleja en los casados, divorciados y separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Aragón están solteras**, en una proporción del 58,46 %, que solo es superada en La Rioja y el País Vasco. Por otro lado, la participación del 1,38 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas es seis veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, así como ligeramente inferior a la que tiene este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Al igual que los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es menor al que registran en el conjunto de las pensionistas de esta comunidad autónoma.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la comunidad autónoma de Aragón se pueden extrapolar a cada una de las provincias que integran dicha comunidad, aunque con matices. En este sentido, la proporción de las mujeres pensionistas solteras en Teruel, que se eleva al 72,22 %, es la más elevada que se registra en las provincias españolas. Como contraste, si bien la mitad de los titulares en Huesca están solteras, esta provincia refleja la mayor participación de la comunidad, que se cifra en el 27,99 %, de las mujeres casadas, así como en las separadas y divorciadas.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que lo están el 81,66 %. Dicha participación es siete veces superior a la que registran los hombres casados, aunque ligeramente inferior a la participación del 82,45 % de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados se reduce a casi la mitad respecto a la registrada por la totalidad de los hombres

pensionistas aragoneses, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,72 %, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva aragoneses. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias aragonesas, aunque sobresale que el 91,01 % de los hombres pensionistas de invalidez de Teruel estén solteros, lo que implica que sea la más elevada del territorio español y que la presencia de beneficiarios casados, divorciados y separados en esta provincia sea testimonial y no conste ninguno que esté viudo.

I.3.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el Principado de Asturias están preferentemente solteros. Este estado civil es el que ostentan el 67,94 % de sus titulares. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 18,25 %, es inferior en diez puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas en esta comunidad autónoma y se reduce a la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,10 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos asturianos, que se cifra en el 5,22 %, y más de ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es menor al que refieren el conjunto de los pensionistas no contributivos asturianos y al de los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no difieren de los indicados de forma global, aunque se ponen de manifiesto diferencias cuantitativas. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en el Principado de Asturias están solteras, con una participación del 52,42 % que es inferior a la indicada globalmente para este estado civil, aunque similar a la del conjunto del territorio español. El menor peso indicado tiene como efecto el mayor peso de las mujeres pensionistas de invalidez no contributivas asturianas casadas, que se cifra en un 27,30 %. Por otro lado, el peso del 1,76 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez viudas es cuatro veces inferior al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque es algo superior al que registra este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Al igual que en los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es algo menor al que registran el conjunto de las pensionistas asturianas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en esta comunidad autónoma. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, con una participación del 83,71 %, que es más de nueve veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez casados en esta comunidad autónoma y ligeramente superior a la representación que tienen los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados arroja participaciones menores que la totalidad de los hombres pensionistas en esta comunidad autónoma, sobre todo los hombres viudos, cuyo peso del 0,43% se reduce cuatro veces respecto al de la totalidad de pensionistas no contributivos varones asturianos, aunque es idéntico al peso de este estado civil entre los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español.

I.3.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en las Illes Balears están solteros, ya que el 69,81 % de sus titulares lo están, participación algo más alta que la del 67,27 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al contrario que en el conjunto del territorio español, se produce no solo en invalidez, sino que también es el estado civil más representativo en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 12,22 % que ofrecen los beneficiarios casados se reduce tres veces respecto a la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma y es la segunda más baja, tras País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, la participación del 1,63 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi cinco veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos baleares, que se cifra en el 7,92 %, y siete respecto a los pensionistas de jubilación. Sin embargo el peso de los titulares viudos es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Foral de Navarra y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen una superior participación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de divorciado o separado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, aunque la participación del 11,37 % es la segunda más elevada, tras la de Madrid, de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, ya que la mayoría de los hombres y de las mujeres están solteros.

En efecto, **las mujeres pensionistas de invalidez en Illes Balears están solteras**, en una proporción del 56,37 %, que es algo mayor a la del conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez residentes en el territorio español. Sin embargo, destaca que la participación de las titulares casadas, que se cifra en el 17,78 % solo es superior en el País Vasco. Por otro lado, la proporción de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 2,37 %, se reduce más de cuatro veces respecto a la participación que este estado civil arroja en el total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque es algo superior al peso que este estado civil tiene entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,49 %. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es inferior al del conjunto de las pensionistas baleares, pero superior al del conjunto del territorio español. En este sentido, la participación del 15,78 % que reflejan las mujeres divorciadas es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad de Madrid. En esta misma línea, la representación del 7,70 % de las mujeres separadas en Illes Balears solo es superada por Cantabria, Galicia, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Por otro lado, **la gran mayoría de los hombres baleares pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 83,26 % lo están. Dicha participación es doce veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta comunidad autónoma y algo superior a la que refieren los hombres solteros pensionistas de invalidez en el conjunto del territorio español. Como efecto del importante peso de los titulares solteros, la proporción de hombres pensionistas de invalidez viudos, divorciados y separados refleja unas participaciones menores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas de esta comunidad autónoma. En este sentido, es posible destacar que la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,89 %, es tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones baleares. Sin embargo, el peso indicado de los titulares viudos duplica al que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción del 6,67 % que reflejan los hombres casados en Illes Balears es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas y ofrecen un valor menor en las provincias de Las Palmas, Gipuzkoa y Soria. En este mismo sentido, el peso de los divorciados, que se cifra en el 6,96% solo es superior en Ceuta.

I.3.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias están solteros, preeminencia que, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos canarios se encuentra en su mayoría casados. La participación del 63,20 % que ofrecen los titulares canarios que están solteros es inferior a la del 67,27 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, lo que implica que sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen un valor inferior. Además, la proporción del 19,25 % que reflejan los beneficiarios canarios que se encuentran casados es también ligeramente inferior a la del conjunto de los pensionistas españoles y se reduce en más de catorce puntos porcentuales con respecto a la del total de los pensionistas canarios. Asimismo, la participación del 0,81 % de los pensionistas de invalidez viudos es siete veces inferior a la que registran el total de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, y es algo menor a la del conjunto de los pensionistas de invalidez viudos del territorio español. Lo anterior tiene como efecto que, aunque el peso de los divorciados y separados sea menor, al que se refleja en el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, la representación del 9,55% de los pensionistas divorciados es solo superior en Ceuta, Catalunya, Illes Balears y la Comunidad de Madrid, así como que la proporción de separados, que se cifra en el 7,19%, se sitúe, tras la Comunidad Foral de Navarra, como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias canarias registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Las Palmas, en la que el 65,41 % de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha posición respecto a los pensionistas de invalidez casados la ocupa Santa Cruz de Tenerife, donde estos titulares tienen una participación del 20,83 %. Por último, destaca que la presencia de los titulares separados en Las Palmas, que se cifra en el 7,34 %, es la segunda más alta de todo el territorio español, solo superada por la que refleja la Comunidad Foral de Navarra, aunque destaca que la tercera posición la ocupa Santa Cruz de Tenerife, con un 7,09 %.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global. En este sentido, la mayoría de las mujeres

pensionistas de invalidez canarias están solteras, en una proporción del 46,75 %, aunque es una de las más bajas, tras la Región de Murcia, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 1,21 %, es más de seis veces inferior al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, y algo menor al que refiere este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es menor al que se registra en el conjunto de las pensionistas canarias, aunque destaca que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez canarias separadas, que se cifra en el 9,99 %, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra y que la participación del 13,14 % de las divorciadas solo sea superada por Catalunya, Illes Balears y Madrid.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la comunidad autónoma de Canarias son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que la ponderación más alta de mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde el 30,52 % lo están, mientras que la proporción del 10,91 % que registran las mujeres pensionistas de invalidez que están separadas en Las Palmas es la más alta de todas las provincias españolas y solo es superada por la que se refleja en la Comunidad Foral de Navarra.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 83,28 % lo están, participación que es algo superior a la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, que es del 82,45 %, aunque once veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma. En este sentido, el peso de los titulares casados, que se cifra en el 7,46 %, es uno de los más bajos, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas y en Las Palmas, con una representación del 6,25 % solo es menor en las provincias de Gipuzkoa y Soria. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos canarios, aunque el peso de los titulares divorciados en Santa Cruz de Tenerife, que se cifra en el 4,40 %, es el más elevado de las provincias españolas y solo es superior en la Comunidad Foral de Navarra. La proporción del 0,32 % que reflejan los hombres viudos en esta comunidad autónoma es siete veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones canarios, así como una de las más bajas de las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Cantabria están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 65,87 % de sus titulares, participación que es muy similar a la que refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 21,47 % de los beneficiarios casados es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,07 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, que se cifra en el 4,21 %, y casi siete respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es inferior al del conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma y la participación del 5,77 % que reflejan los titulares divorciados en Cantabria solo es menor en Extremadura y Navarra. Por el contrario, la proporción que reflejan los pensionistas separados, que se cifra en el 5,83 % es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Galicia, Canarias y Navarra.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados son idénticos a los indicados de forma global, aunque se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, el 51,75 % de las mujeres pensionistas de invalidez en Cantabria están solteras. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 30,30 %, es inferior al 42,45 % que registran el conjunto de las pensionistas no contributivas cántabras con ese estado civil, diferencia que se eleva a veinte puntos porcentuales respecto a jubilación. Además, la proporción de mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,69 %, se ve reducida tres veces respecto a la que refleja la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque es ligeramente superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, la participación del 8,51 % que reflejan las mujeres separadas es la cuarta más elevada, tras Galicia, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 81,55 % lo están, participación que es siete veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma y muy próxima a la de los

hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas en Cantabria, aunque muy inferiores a las que reflejan las mujeres cántabras titulares de una pensión de invalidez. La proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,39 %, es tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas no contributivos varones en esta comunidad autónoma.

I.3.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Castilla y León están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 70,05 % de sus titulares. Dicha participación es superior a la del 67,27 % que refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles y es una de las más elevadas que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Aragón, Andalucía, La Rioja y el País Vasco. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 18,61 % de los beneficiarios casados es inferior en casi catorce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas castellanoleoneses, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,61 % de los pensionistas de invalidez castellanoleoneses que están viudos es siete veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 4,30 %, y doce respecto a los pensionistas de jubilación, así como la tercera más baja, tras Andalucía y La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es inferior al del conjunto de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanoleonesas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra una mayor proporción de pensionistas solteros es Palencia, ya que el 75,22 % de sus titulares ostentan ese estado civil. El peso de los pensionistas solteros palentinos es uno de los más elevados del territorio español, ya que solo es mayor en Granada, Córdoba, Bizkaia, Gipuzkoa y Teruel, lo que da lugar a que esta provincia se sitúe como una de las provincias españolas en la el resto de los estados civiles muestren un menor peso, sobre todo los viudos, cuya participación del 0,30 % es la más baja de todo el territorio español, ya que solo es inferior en Soria y Teruel, donde no existen titulares viudos. Por el contrario, destaca que el peso de los beneficiarios divorciados en Soria, que se cifra en el 8,76 % sea uno de los más elevados de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, si bien cabe resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla y León están solteras**, en una proporción del 56,49 %, que es superior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanoleonesas y de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Andalucía, Aragón, La Rioja y el País Vasco. El peso de las mujeres pensionistas viudas, que se cifra en el 0,93 %, se reduce nueve veces respecto al que registran en jubilación y solo es menor en La Rioja y Andalucía. La proporción de las separadas y las divorciadas llegan a triplicar la que reflejan los hombres. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 26,75 %, es inferior al del conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, pero sobre todo respecto a jubilación, donde este estado civil es el más representativo.

La preeminencia de las solteras entre las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez se refleja en todas las provincias que integran dicha comunidad, y se puede resaltar que la mayor participación se registra en la provincia de Palencia, donde en torno al 61,24 % de los pensionistas tienen el mencionado estado civil. Coincidiendo con los resultados globales, la participación indicada es una de las más elevadas del territorio español, solo es superada por la que reflejan Granada. Córdoba, Bizkaia, Gipuzkoa y Teruel. Sin embargo, Burgos es la provincia castellanoleonesa con una mayor proporción de mujeres divorciadas entre las titulares de una pensión de invalidez no contributiva.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, resulta que **el 84,15 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. Dicha participación supera ocho veces a la que registran los titulares varones castellanoleoneses de una pensión de invalidez casados, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas y la que refleja la provincia de Ávila, que se cifra en el 87,98 %, solo es superior en Sevilla y Teruel. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, aunque su peso en Soria sea uno de los más elevados del territorio español. Por otro lado, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,28 %, es casi seis veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones castellanoleoneses. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en la inexistencia de titulares con este estado civil en Palencia, Segovia y Soria y en que la ponderación en León sea inferior a la global de la comunidad autónoma, aunque la participación del 0,82 % en Ávila solo es mayor en Girona, Illes Balears y Zaragoza. Por último, la participación que reflejan los pensionistas de invalidez casados, que se

cifra en el 10,14 % es muy similar a la que ofrecen el conjunto de los pensionistas del territorio español, aunque destaca que su peso del 4,76 % en Soria sea el más bajo de todas las provincias españolas, mientras su proporción en Segovia, que se cifra en el 14,67 % solo sea mayor en Lugo, Ceuta y Melilla.

I.3.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La mayor parte de los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en Castilla-La Mancha están solteros**. Dicho estado civil es el que ostentan el 66,99 % de sus titulares, participación que es casi idéntica a la del 67,27 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 22,23 %, es inferior en quince puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación, aunque solo es superior en la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Además, la participación del 0,73 % de los pensionistas de invalidez viudos es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 4,34 %, y se reduce diez veces respecto a los pensionistas de jubilación. El peso de los divorciados es similar, aunque algo menor, al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos. La participación de los pensionistas de invalidez separados castellanomanchegos, que se cifra en el 3,42 %, es menor respecto a los que ostentan dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos en Castilla-La Mancha, y se reduce a la mitad respecto a los pensionistas de jubilación separados, además de ser una de las más bajas, tras País Vasco, Andalucía y Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanomanchegas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que refiere una mayor proporción de pensionistas solteros se corresponde con Ciudad Real, en la que el 71,22 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, Toledo, con un 24,36 % de pensionistas casados, ofrece una de las participaciones más elevadas del territorio español, solo superada por Murcia, Lugo, Ceuta y Melilla. La representación de los titulares viudos en Cuenca y Toledo es inferior a la global de la comunidad autónoma,

mientras que la participación más elevada para los pensionistas divorciados, con un 10,02 %, se produce en Guadalajara.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, aunque con matices. En este sentido, **el 51,71% de las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla-La Mancha están solteras**. Sin embargo, la proporción del 32,45 % que reflejan las mujeres casadas es una de las más elevadas de la que registran las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Extremadura, Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, el peso del 1,10 % de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas se reduce cinco veces respecto al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, y más de siete respecto a jubilación. En contraste con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es casi idéntico del que se registra en el conjunto de las pensionistas no contributivas en esta comunidad, mientras que la participación de las pensionistas de invalidez separadas es inferior, si bien es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad. Así, es posible resaltar que el 56,91 % de las mujeres en Ciudad Real están solteras, mientras que dicha proporción en Albacete se reduce al 47,74 %. El mayor peso de las titulares casadas tiene su reflejo en Albacete, Cuenca y Toledo con participaciones en torno al 34 %, que solo son superadas en Jaén, Badajoz, Murcia, Cádiz, Ceuta y Melilla. Por otro lado, destaca, al igual que ocurría en los datos globales, que las mayores participaciones de mujeres separadas y divorciadas se registren en Guadalajara, aunque destaca que el 11,05 % de las titulares en Albacete se encuentren divorciadas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que se acentúan las similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos. De este modo, **el 84,62 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, participación que es ocho veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma. En este sentido, el peso de los solteros en los titulares de Ciudad Real, que se cifra en el 87,68 %, solo es superado por las provincias de Ávila, Sevilla y Teruel. Por último, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas con respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos

varones castellanomanchegos, y se reducen tres veces respecto a las mujeres titulares de una pensión de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 1,49 % que reflejan los titulares separados solo es menor en Andalucía y que el peso del 0,74% que ofrecen en Guadalajara sea el más bajo del territorio español.

I.3.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 64,34 % de sus titulares, participación que es menor a la que también refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles, así como una de las más bajas, tras Canarias, Murcia, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de los titulares solteros, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad están preferentemente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 17,85 %, es inferior en trece puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. En relación con ello, destaca que la participación del 10,48% que reflejan los titulares divorciados sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Illes Balears y la Comunidad de Madrid.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la comunidad autónoma de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad. Así, es posible resaltar que en torno al 64-65 % de los pensionistas en Girona, Lleida y Barcelona están solteros, mientras que dicha proporción en Tarragona se reduce al 62,20 % y que solo es menor en Santa Cruz de Tenerife, Castellón, Ceuta y Melilla. Por otro lado, destaca que el peso del 11,26% que reflejan los titulares divorciados en Tarragona sea el más elevado de las provincias catalanas y que solo sea superior en Illes Balears y la Comunidad de Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen arrojan grandes diferencias cuantitativas en función del sexo con respecto a los indicados globalmente. En este sentido, el 50,12 % de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras, proporción que es netamente superior a la del 28,04 % que se registra para el total de mujeres pensionistas catalanas, aunque es una de las más bajas, tras la Comunidad Valenciana, Canarias, Murcia, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el

1,85 %, es cinco veces menor al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad con ese estado civil, aunque es algo mayor al peso de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es uno de los más elevados del territorio español. En este sentido, la participación del 15,33% que reflejan las mujeres divorciadas solo es superior en Illes Balears y la Comunidad de Madrid, mientras que el peso de las mujeres catalanas que están separadas, que se cifra en el 7,05%, es mayor en Illes Balears, Cantabria, Galicia, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad, aunque con matices. En este sentido, la participación del 21,83 % que reflejan las mujeres pensionistas casadas en Girona es la menor de esta comunidad autónoma y una de las más bajas de las provincias españolas. El resultado de este menor peso tiene como efecto que la proporción de mujeres solteras y separadas en esta provincia sea la más elevada de esta comunidad autónoma. Por otro lado, destaca el peso del 15,55 % que reflejan en Tarragona las titulares divorciadas, que solo es superior en las provincias de Castellón y Gipuzkoa y en la Comunidad de Madrid, así como la participación del 2,33 % de las pensionistas viudas en Lleida, que solo es superada por Illes Balears, la Comunidad Foral de Navarra, Ceuta, Bizkaia y Melilla.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. La participación del 78,49 % que ofrecen los titulares solteros es superior en veintidós puntos a la del conjunto de los pensionistas varones no contributivos en Catalunya, que se cifra en el 57,36 %, aunque menor a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de invalidez varones del territorio español, ya que solo la Región de Murcia, la Comunidad Foral de Navarra y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla ofrecen un valor menor. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, aunque mayor a la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la participación de los titulares divorciados, que se cifra en el 5,67 %, solo es mayor en Madrid, Illes Balears y Ceuta y el peso de los pensionistas separados en la provincia de Girona solo es superado por Santa Cruz de Tenerife y la Comunidad Foral de Navarra. La proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,59 %, es casi cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones catalanes. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en que la ponderación en Lleida y Tarragona sea inferior a la global de la comunidad autónoma,

mientras que en Girona se eleva hasta el 0,87 %, lo que da lugar a que sea uno de las más elevadas de todo el territorio español, solo superada por la que ofrecen Illes Balears y la provincia de Zaragoza.

I.3.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Valenciana están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 65,62 % de sus titulares, participación que es inferior al 67,27 % que reflejan los solteros en el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 21,31 % que ofrecen los beneficiarios casados es inferior en diecinueve puntos a la que registran el total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma y se reduce a más de la mitad respecto al peso de este estado civil en los pensionistas de jubilación. Además, la participación de los pensionistas de invalidez viudos, que se cifra en el 1,23 %, es sensiblemente menor a la de la totalidad de los titulares de la comunidad, y se reduce más de siete veces respecto a la que reflejan los beneficiarios de pensión de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias valencianas ofrecen resultados similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Alicante, en la que el 70,21% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha participación en Castellón se reduce al 60,58 %, que es la más baja de las provincias españolas y solo es inferior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Sin embargo, esta última provincia refleja las mayores participaciones en los titulares separados y, sobre todo, en los divorciados, cuyo peso del 11,23% solo es superado por la provincia de Tarragona y las comunidades autónomas de Illes Balears y Madrid.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados de forma global. En este sentido, al igual que sucede en el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez del territorio español, **la mayor parte de las mujeres pensionistas de invalidez en esta comunidad autónoma están solteras**, en una proporción del 49,55 % que, sin embargo, no es muy superior al 31,02 % que representan las mujeres casadas. El porcentaje

de mujeres solteras, si bien duplica a la que se registra en el total de mujeres pensionistas no contributivas valencianas, sitúa a esta comunidad autónoma entre las de menor índice de mujeres solteras de este tipo de pensión, ya que solo Canarias, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen un valor menor. Por otro lado, la proporción del 1,96 % de las mujeres pensionistas de invalidez viudas se reduce más de un tercio respecto al peso de este estado civil en el total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque es algo mayor que la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es algo menor al que registran el conjunto de las pensionistas valencianas y las mujeres pensionistas de jubilación valencianas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Valenciana pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad, aunque con diferencias. En este sentido, algo más de la mitad de las mujeres pensionistas en Alicante están solteras, mientras que su peso en Castellón, aún siendo el estado civil más representativo, se reduce al 44,64 %, lo que supone que solo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla reflejen un valor menor. Este resultado da lugar a que esta provincia refleje las participaciones más elevadas en las titulares separadas y divorciadas de esta comunidad autónoma. En este sentido, el peso de las mujeres divorciadas en Castellón, que se cifra en el 16,56 % ocupa un lugar destacado en el conjunto del territorio español, ya que solo en la provincia de Gipuzkoa y la Comunidad de Madrid es mayor.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos de esta comunidad autónoma. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 83,38 % lo están. Dicha participación supera casi ocho veces a la que registran los pensionistas de invalidez casados en esta comunidad autónoma, y es ligeramente superior a la participación del 82,45 % que reflejan los hombres pensionistas solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción del 0,42 % que reflejan los hombres viudos es casi seis veces inferior a la de la totalidad de pensionistas no contributivos en la comunidad y más de doce respecto a jubilación. Aunque sin grandes diferencias, de nuevo Alicante es la provincia valenciana que refleja la mayor proporción de titulares solteros, mientras que Castellón ocupa dicha posición respecto a los viudos, separados y divorciados.

I.3.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 68,75 % de sus titulares, participación que es algo más alta que la del 67,27 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 21,77 %, se reduce a más de la mitad respecto a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños, y tres veces si la comparación se efectúa con los pensionistas de jubilación casados. Además, la participación del 0,68 % de los pensionistas de invalidez viudos es cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 2,75 %, casi seis respecto a los pensionistas de jubilación, y es también la cuarta más baja, tras Castilla y León, La Rioja y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es algo menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos extremeños, y destaca que la participación del 5,29 % que reflejan los titulares divorciados es la segunda más baja, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias extremeñas muestra idénticos resultados a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas que conciernen a las participaciones de los titulares solteros. De este modo, la provincia de Cáceres muestra una participación de pensionistas solteros, que se cifra en el 72,57 %, que es de las más elevadas de las provincias españolas, mientras que en Badajoz dicha proporción desciende al 66,87 %. Como consecuencia de ello, el peso que ofrecen los titulares casados y viudos en Badajoz es uno de los más elevados del territorio español, mientras que la participación del 4,88 % que reflejan los pensionistas divorciados en esta provincia solo es menor en las de Jaén y Teruel y en la Comunidad Foral de Navarra.

La mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Extremadura están solteras. Sin embargo, la proporción del 53,67 % que reflejan las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez que están solteras no se sitúa muy por encima del 32,74 % que registran las mujeres casadas y que solo es mayor en la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez

que están viudas, que representa al 0,94 % de las titulares extremeñas, se reduce más de tres veces respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, y es también inferior a la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas no contributivas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,54 %, lo que supone, además, que solo Castilla y León, La Rioja y Andalucía reflejen un valor menor. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es casi idéntico al que registran el conjunto de las pensionistas y los de jubilación en esta comunidad autónoma. En este sentido, destaca que la participación del 7,70% que reflejan las mujeres divorciadas sea el segundo más bajo, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La mayor representación de las mujeres solteras tiene su reflejo en ambas provincias extremeñas, si bien su preeminencia en Badajoz es por escaso margen, ya que la participación de las solteras se cifra en el 51,24 % y la de las casadas en el 35,87 %, que solo es superada por la Región de Murcia, la provincia de Cádiz y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Asimismo, destaca que la participación del 58,92 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están solteras en Cáceres se sitúe entre las más elevadas del territorio español. Por otro lado, la participación del 6,92% que registran las mujeres divorciadas en Badajoz es uno de las más bajas de todas las provincias españolas, ya que solo es menor en las de Jaén y Teruel, así como en la Comunidad Foral de Navarra.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos. De este modo, **una gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 85,40 % lo están, participación que solo es superada por Andalucía. Por otro lado, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados son inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, y destaca que la participación del 0,40 % que ofrecen los hombres viudos se reduce más de tres veces respecto a la del conjunto de pensionistas varones extremeños y nueve si se compara con la que refleja este estado civil en jubilación que el peso de los divorciados, que se cifra en el 2,63 % solo sea inferior en la Comunidad Foral de Navarra. La preeminencia de los titulares solteros se muestra en ambas provincias extremeñas con proporciones superiores al 84 %, si bien destaca que la participación del 86,24 % que reflejan los titulares solteros en Cáceres es una de las más elevadas de todas las provincias españolas, mientras que el peso de los casados en esta misma provincia y que se cifra en el 8,37 %, se sitúe entre los más bajos.

I.3.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Galicia están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 65,13 % de sus titulares. El peso de los beneficiarios solteros en esta comunidad autónoma es dos puntos porcentuales inferior al de los beneficiarios de invalidez solteros en el Estado y se sitúa entre las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, la proporción del 20,82 % de los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez del conjunto del territorio español es solo un punto porcentual superior, aunque inferior en diecinueve puntos a la que registran el total de los pensionistas gallegos y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,08 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cinco veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 5,93 %, y casi nueve respecto a los pensionistas de jubilación, aunque algo superior al global español. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar al que reflejan tanto el conjunto de los pensionistas no contributivos y los pensionistas de jubilación gallegos, aunque la participación del 5,84% que registran los titulares separados sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias de Galicia responde a las características indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los pensionistas solteros en Ourense, que se cifra en el 68,96 %, es el más elevado de esta comunidad autónoma, mientras que el de A Coruña, con el 62,83%, es el menor y que solo es inferior en la Región de Murcia, las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Castellón y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, la participación en torno al 6 % de los separados en Ourense, Pontevedra y A Coruña sitúa a estas provincias entre las más elevadas del territorio español.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Galicia están solteras** en una proporción del 51,50 %. Por otro lado, la participación del 1,63 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas es más de cuatro veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque es ligeramente más alta respecto al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. En relación con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas

o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, y destaca que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas, que se cifra en el 8,57 %, solo sea mayor en Canarias y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, las elevadas proporciones de las titulares separadas no se produce en todas las provincias, ya que si bien su peso se cifra en el 6,44 % en Lugo. Alcanza el 9,46 % en A Coruña, lo que supone solo sea mayor en la provincia de Las Palmas y en la Comunidad Foral de Navarra.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 78,70 % lo están. Dicha participación es casi seis veces superior a la que registran los hombres casados, aunque casi cuatro puntos menor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, que es del 82,45 %. Este menor peso implica que la participación de los titulares casados, que se cifra en el 13,43 %, sea una de los más elevados, tras Murcia, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas gallegos, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,54 %, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva en Galicia. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias gallegas, aunque sobresale que el 82,78 % de los hombres pensionistas en Ourense estén solteros, lo que implica que la presencia de beneficiarios casados en esta provincia se reduzca hasta el 10,23 %, mientras esta última proporción en Lugo se eleva hasta el 19,19 %, lo que supone que sea la más elevada de las provincias españolas, al ofrecer solo las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla un valor superior.

I.3.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad de Madrid están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 68,60 % de sus titulares, participación que es algo superior a la del 67,27 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez solteros españoles. La preeminencia indicada se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los pensionistas mayores de esa edad están preferentemente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 18,37 %, es inferior en casi doce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos madrileños y la mitad respecto a sus pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,38 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, que se cifra

en el 7,85 %, y casi nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado, que se cifra en el 11,65 %, se reduce casi a la mitad respecto al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños, y continúa siendo el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, si bien debe tenerse en cuenta la inexistencia de titulares separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son idénticos a los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Comunidad de Madrid están solteras**, en una proporción del 55,93 % que supera veintitres puntos a la del total de mujeres pensionistas madrileñas y en tres al conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 2,03 %, es cinco veces inferior al del total de mujeres pensionistas con dicho estado civil residentes en esta comunidad, si bien es superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,49 %, lo que la sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, pero en menor medida, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es algo inferior al que registra el conjunto de las pensionistas madrileñas, aunque se constituye como la proporción más alta a nivel estatal.

Del análisis de los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez madrileños en relación con su estado civil es posible concluir que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 81 % lo están. Dicha participación es casi siete veces superior a la que registran los hombres casados madrileños, aunque es inferior a la participación del 82,45 % que reflejan los hombres solteros que son titulares de una pensión no contributiva de invalidez en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez divorciados se reduce a la mitad respecto a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas madrileños, es la tercera más elevada, tras Illes Balears y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,74 %, es la segunda más elevada, tras la Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 62,27 % de sus titulares, participación que es la más baja de todas las comunidades autónomas y solo menor en las ciudades autónomas de

Ceuta y Melilla, Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios murcianos casados, que se cifra en el 25,02 %, ocupa idéntica posición entre las más elevadas. Como rasgo coincidente con el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que la participación del 1,07 % de los pensionistas de invalidez viudos murcianos sea casi ocho veces inferior a la que reflejan sus pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado o separado, que se cifra, respectivamente, en el 6,99 % y en el 4,86 %, es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Región de Murcia están solteras**. No obstante, la proporción del 46,42 % de mujeres pensionistas de invalidez murcianas que están solteras es solo ligeramente superior al que reflejan las que están casadas, que se cifra en el 36,11 %. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,64 %, es inferior, en tres veces, al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque algo superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, es posible destacar que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de las mujeres pensionistas murcianas.

En los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 78,16 % lo están. Dicha participación es más de cinco veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta comunidad, aunque es inferior a la del 82,45 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español y solo es menor en la Comunidad Foral de Navarra y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, es posible señalar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos murcianos. Sin embargo, destaca que el peso de los hombres separados, que se cifra en el 3,10 %, es el más elevado, tras Galicia, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 64,68 % de los titulares navarros, porcentaje algo menor al 67,27 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 15,41 % que reflejan los beneficiarios casados es inferior en más de diez puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos navarros y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso indicado de los pensionistas casados es el tercero más bajo, tras Illes Balears y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación del 1,69 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos navarros, que se cifra en el 8,34 %, aunque es el más elevado de todas las comunidades autónomas y solo es superado por el que ofrecen las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Al igual que sucede con lo indicado para los pensionistas casados, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado o separado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros y los pensionistas de jubilación. En este sentido, destaca que el peso de los divorciados, que se cifra en el 4,27% es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que la participación del 10,01 % es la más elevada de todas ellas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Comunidad Foral de Navarra están solteras. La proporción del 54,90 % que reflejan las mujeres solteras es algo superior a la que registran el conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español. Como consecuencia de ello, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 17,86 %, es la tercera participación más baja, tras Illes Balears y País Vasco. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas es casi idéntico al que registran en el conjunto de las pensionistas navarras y es el más elevado de todo el territorio español. Por el contrario, la participación del 1,86% que ofrecen las mujeres divorciadas navarras es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo la provincia de Teruel muestra un menor valor.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez navarros están solteros, ya que el 75,12 % lo están. Dicha participación es casi seis veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma, aunque

menor a la proporción del 82,45 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español, lo que supone que solo ofrezcan un valor inferior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Además, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez que están separados y divorciados reflejan participaciones que se reducen casi a la mitad respecto a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas navarros y, que al igual que lo indicado de forma global, el peso de los hombres divorciados es el más bajo del territorio español y el de los separados el más elevado. Asimismo, la participación del 0,70 % que refieren los hombres beneficiarios de pensión de invalidez viudos se reduce cuatro veces respecto a la del global de la comunidad para este estado civil, aunque es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Aragón, Madrid e Illes Balears.

I.3.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el País Vasco están solteros, estado civil que ostentan el 76,05 % de sus titulares. Esta participación, que es claramente superior a la del 67,27 % del total de los pensionistas de invalidez españoles, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como consecuencia del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 10,85 % que reflejan los beneficiarios casados es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, la participación del 1,51 % de los pensionistas de invalidez viudos es cuatro veces inferior a la que registra este estado civil respecto al total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,35 %, reducción que se cifra en más de siete respecto a sus pensionistas de jubilación. Al igual que los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, el peso de los separados y divorciados entre los titulares de una pensión de invalidez en esta comunidad autónoma es menor que el del total de pensionistas no contributivos vascos. En este sentido, destaca que la participación que reflejan los pensionistas separados, que se cifra en el 3,16%, es el tercero más bajo, tras Andalucía y Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias vascas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra un mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Gipuzkoa, en la que el

78,15 % de sus titulares ostentan ese estado civil, lo que tiene como efecto que el peso del 8,26% que reflejan sus titulares casados sea el más bajo del territorio español. Por otro lado, en Araba/Álava se registra la participación más elevada de pensionistas casados de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 12,53 %. Por otro lado, los titulares vizcainos viudos son los que reflejan una mayor participación, que se cifra en el 2,01 %, y que si se compara con los resultados en el resto del territorio español, se obtiene como resultado que solo es mayor en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados no difieren de los indicados de forma global, aunque cabe destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en el País Vasco están solteras](#). La proporción del 64,07 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez solteras vascas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que tiene como efecto que la participación del 15,16 % que ofrecen las mujeres casadas sea la más baja. El peso de las mujeres viudas, que se cifra en el 2,81 %, se reduce cuatro veces respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque casi duplica la representación del 1,49 % que muestra este estado civil entre el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez a nivel estatal, lo que tiene como efectos que solo las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla ofrezcan una mayor participación. Al igual que en los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de divorciadas y separadas es menor que el que registran el conjunto de las pensionistas no contributivas vascas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto del País Vasco son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha comunidad autónoma. Sin embargo, cabe resaltar que el mayor peso de las mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Bizkaia, donde el 16,35 % lo están, y que la mayor proporción de pensionistas separadas, que se cifra en el 9,39 % se produce en Araba/Álava, que además solo es mayor en Santa Cruz de Tenerife, A Coruña, Las Palmas y Navarra. Asimismo, el peso del 16,72 % que reflejan las mujeres divorciadas en Gipuzkoa solo es superado en la Comunidad de Madrid.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que el 85,16 % lo están, participación que solo es superada por La Rioja, Extremadura y Andalucía. El importante peso que registran los hombres solteros tiene como efecto que los casados tengan la tercera participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Canarias e Illes Balears, y que su peso descienda al 5,30 % entre los titulares varones

guipuzcoanos, que solo es el más bajo entre los pensionistas sorianos. Por otro lado, el peso del 6,72 % que ofrecen los hombres divorciados en Gipuzkoa es el más elevado de las provincias españolas y solo se registran valores superiores en Illes Balears y Ceuta.

I.3.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 73,16 % de sus titulares, participación que solo es superada por el País Vasco. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez riojanos, la proporción del 15,75 % que reflejan los beneficiarios casados se reduce a más de la mitad a la que registran el total de los pensionistas no contributivos riojanos, pero es más acusada respecto a los pensionistas de jubilación, ya que es inferior casi tres veces. Asimismo, la proporción de pensionistas casados solo es menor en Navarra, Illes Balears y País Vasco. Por otro lado, la participación del 0,40 % de los pensionistas de invalidez viudos es la más baja de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global. En este sentido, el 59,38 % de las mujeres pensionistas de invalidez en La Rioja están solteras. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 0,85 %, es diez veces menor que en el total de mujeres pensionistas de jubilación residentes en esta comunidad. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas y separadas, al igual que en el conjunto del territorio español, es inferior al que registran la totalidad de pensionistas riojanas.

Al igual que las mujeres, pero en una proporción muy superior, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 85,39 % lo están. Dicha participación es más de nueve veces superior a la que registran los hombres casados, y la tercera más elevada que reflejan los hombres solteros, tras Extremadura y Andalucía, en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 47,87 % de sus titulares, participación que es inferior a la del 67,27 % que tienen el total de los pensionistas de invalidez españoles y el segundo más bajo, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada

solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. En relación con lo anterior, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 36,59 %, es inferior a la que registran tanto el total de los pensionistas no contributivos ceutíes como el de los de jubilación, aunque solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla en el conjunto del territorio español. Asimismo, la participación del 1,83 % de los pensionistas de invalidez viudos solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar al del conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes y destaca que la participación del 10,26% que ofrecen los pensionistas divorciados sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Catalunya, Illes Balears y Madrid..

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global. En este sentido, [las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta están preferentemente casadas](#), circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en la Ciudad Autónoma de Melilla. Además, la proporción del 43,46 % que reflejan las mujeres casadas respecto al total de pensionistas de invalidez ceutíes es la segunda más alta, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todo el territorio español. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 3,27 %, si bien es más de seis veces inferior al del total de las mujeres pensionistas no contributivas ceutíes, es también el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por la representación que ofrece la Ciudad Autónoma de Melilla. Como efecto de lo anterior, si bien la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 36,73 %, es casi dieciseis puntos mayor al que reflejan el conjunto de las pensionistas no contributivas ceutíes casadas, es la segunda más baja de todo el territorio español. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas y divorciadas es muy similar al que ofrecen la totalidad de las pensionistas no contributivas en esta ciudad autónoma. Respecto a estos dos últimos estados civiles destaca que el peso de las mujeres divorciadas, que se cifra en el 12,50 %, es uno de los más elevados, tras Canarias, Catalunya, Illes Balears y Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que la participación del 4,04 % que ofrecen las separadas, solo es menor en Andalucía y Madrid.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez. De este modo, [el 60,34 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), participación que es más de dos veces superior a la que registran los hombres casados, pero

inferior a la participación del 82,45 % que reflejan los hombres solteros respecto a la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles, lo que se traduce en que solo en la Ciudad Autónoma de Melilla se registre una proporción inferior. Por último, es posible destacar, por un lado, que solo existe un beneficiario viudo y, por otro, que el peso de los hombres pensionistas de invalidez divorciados ceutíes, que se cifra en el 7,76 %, es el más elevado del territorio español.

I.3.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla están preferentemente casados, estado civil que es el que ostentan el 43,31 % de sus titulares. La preeminencia indicada constituye una excepción respecto al conjunto del territorio español, ya que, salvo en esta ciudad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez están solteros. Además, destaca que la proporción de beneficiarios melillenses de invalidez casados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La proporción del 42,19 % que reflejan los beneficiarios solteros, aunque es superior a la del total de los pensionistas no contributivos melillenses, así como a los de jubilación, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la participación del 3,16 % de los pensionistas de invalidez viudos es la más alta que se registra en dichos ámbitos territoriales.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global. En este sentido, el 56,77 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros. Dicha participación es notablemente menor a la del 82,45 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez que están solteros en el conjunto del territorio español, así como la más baja del territorio español. Lo anterior tiene como efecto que la representación del 36,03 % de los hombres casados sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, al igual que en el conjunto del territorio español, el peso de los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es menor que el de las mujeres, aunque muy similar al que se refleja en la totalidad de los pensionistas varones no contributivos melillenses.

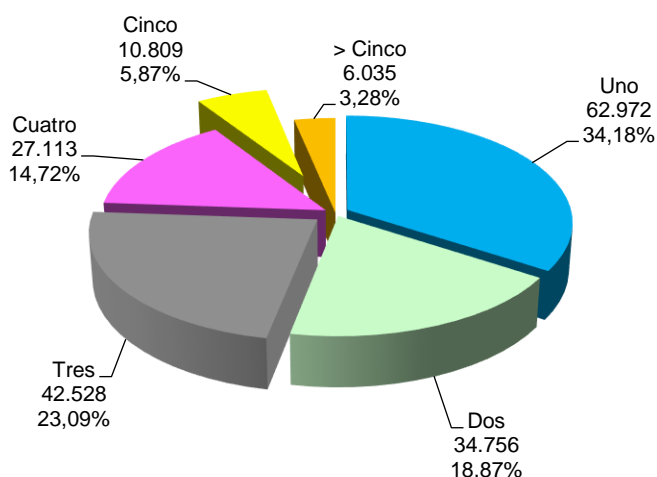
Si se analizan los resultados obtenidos entre las mujeres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que los resultados son coincidentes con los indicados de forma global, ya que las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla están preferentemente casadas. La proporción del 48,71 % que reflejan las mujeres casadas es superior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas melillenses y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, aunque el peso de las

mujeres pensionistas de invalidez viudas es cinco veces inferior al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta ciudad, es el más elevado que se ofrece en todo el territorio español. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras, que se cifra en el 31,39 %, es el más elevado que se registra entre las pensionistas no contributivas melillenses, aunque es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Los pensionistas de invalidez no contributiva viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente.

Gráfico 20. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez



No obstante, si el análisis se efectúa de forma individual, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 34,18 % del total, es el más elevado. Sin embargo, dicho peso es más bajo que el que registran los pensionistas que viven solos respecto al total de pensionistas no contributivos y entre los pensionistas mayores de 65 años.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributiva es que la forma de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia

compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 41,95 %, así como que su unidad económica de convivencia es más amplia que la de los pensionistas de jubilación. Esta circunstancia tiene su reflejo, además de en una menor participación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación y la totalidad de aquellos que tienen más de 65 años.

I.3.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Andalucía, a diferencia del conjunto de España, **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**. Uno de los rasgos que más caracteriza a los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces es que el 22,69 % viven solos, participación que es la más baja que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces y también una de las más reducidas que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo hay una participación menor en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Andalucía es que esta es más extensa no solo en comparación con los pensionistas de jubilación, sino también si se compara con la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 46,77 %, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, además del menor peso global de los pensionistas de invalidez que viven solos ya analizado y de que la unidad económica de convivencia más representativa es la integrada por tres o cuatro personas, cabe destacar que las participaciones de los pensionistas de invalidez que viven solos en Málaga, Córdoba, Huelva, Jaén, Cádiz y Sevilla son las más bajas de todas las provincias españolas, y que solo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla es menor. Así, los pensionistas residentes en Sevilla que no están integrados en una unidad económica de convivencia solo participan con un 18,92 % del total de la provincia. Destaca asimismo que

la proporción que refleja Sevilla entre aquellos pensionistas andaluces cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas, con un 6,16 %, es, tras la de la provincia de Gipuzkoa y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la más elevada que se registra para esta situación de convivencia en el conjunto del territorio español.

I.3.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 46,69 %, es algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación aragoneses que viven solos, pero es de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por el País Vasco, La Rioja, Illes Balears y la Comunidad Foral de Navarra.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Aragón es que es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas españoles. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de lo ya indicado, en que si bien, al igual que en aquellos, la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, su peso del 36,80 % es menor que el estatal. Asimismo, la menor extensión de la unidad económica de convivencia se muestra en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en cada una de las provincias aragonesas es superior al 34,18 % que registran el total de titulares de invalidez que viven solos en el Estado español, y que en la provincia de Huesca alcanza la cifra más elevada, ya que en ella el 49 % de sus beneficiarios no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

I.3.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el Principado de Asturias viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, la proporción del 31,34 % que reflejan los pensionistas de invalidez que viven solos es la más alta de todas las formas posibles de convivencia, pero es inferior a la que reflejan tanto los pensionistas de jubilación como el conjunto de pensionistas no contributivos asturianos. Ello permite concluir que la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en el Principado de Asturias es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene también su reflejo en

que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez, al igual que en jubilación, se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, su peso del 48,65 % es mayor. En este sentido, destaca que la participación del 25,44 % que reflejan los pensionistas integrados en una unidad económica formada por dos personas es la más elevada de todo el territorio español. Asimismo, las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas entre los pensionistas de invalidez asturianos tienen mayor representación que entre los titulares de una pensión de jubilación, aunque en una proporción similar a la del conjunto del territorio español.

I.3.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Illes Balears, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia integrada preferentemente por dos y tres personas. No obstante, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 50,67 %, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Illes Balears es que esta es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menor que la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez en Illes Balears se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, su participación en invalidez sobre el total de situaciones analizadas, que se cifra en el 36,89 %, es algo superior a la de los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en Illes Balears es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Canarias viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 35,46 %, es el más bajo que se registra entre todos los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Canarias es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el menor peso de los pensionistas que viven solos, en el mayor peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas en invalidez que entre los pensionistas de jubilación.

Por otro lado, si bien el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en ambas provincias canarias es muy similar al que registran el total de pensionistas del Estado español, cabe destacar que la participación del 23,13 % que reflejan los pensionistas de invalidez integrados en una unidad económica formada por dos personas es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la que registra el Principado de Asturias.

I.3.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Cantabria, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia, aunque el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan el 38,55 %, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez cántabros se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 41,95 %, que es casi idéntica, aunque algo menor, a la de los pensionistas de jubilación. Sin embargo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Si estos datos se analizan en comparación con los resultados obtenidos para los distintos tipos de pensión en Cantabria, puede concluirse que los pensionistas de invalidez son los que viven integrados en una unidad

económica más extensa. Por el contrario, la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez cántabros es menor respecto al conjunto de estos pensionistas en el territorio español, ya que, por un lado, el peso de los que viven solos en aquellos es mayor que el 34,18 % que reflejan la totalidad de los pensionistas de invalidez españoles y las participaciones que ofrecen los integrados en unidades económicas formadas por más de tres personas es menor.

I.3.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación del 41,91 % sobre el total de situaciones analizadas es algo superior a la de los pensionistas de jubilación. Sin embargo, el peso de los pensionistas once puntos menor que el que se registra entre los pensionistas de jubilación castellanoleoneses.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Castilla y León es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la menor representación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. En este sentido, destaca que la representación de las compuestas por cuatro miembros entre los pensionistas de invalidez casi duplica a la de jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan con respecto a los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar que la composición de la unidad económica de los castellanoleoneses es menos extensa. Esta afirmación tiene su reflejo en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las nueve provincias castellanoleonesas es superior en todas ellas. En este sentido, cabe destacar que más del 54% de los pensionistas en Palencia y Soria viven solos, lo que supone que sean las más elevadas de todo el territorio español, con la excepcionalidad hecha de la Comunidad Foral de Navarra, donde todos los perceptores de pensión no contributiva de invalidez constan, a efectos estadísticos, como viviendo solos. En el polo opuesto, los pensionistas residentes en Zamora, Valladolid y Ávila que viven solos únicamente participan en torno a un 38 % del total de la provincia.

I.3.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa el 31,95 %, es el más bajo que se registra en esta comunidad autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos como entre los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 44,46 %, es algo menor. Por otro lado, destaca que el peso de los pensionistas de invalidez en las unidades compuestas por cuatro y más miembros es superior.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar que la composición de la unidad económica de los castellanomanchegos es más extensa. En este sentido, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las distintas provincias castellanomanchegas es inferior al que registra el total de pensionistas del Estado español, a excepción de aquellos que residen en Albacete y, sobre todo, en Guadalajara, en la que el 47,78 % de sus beneficiarios viven solos. Por otro lado, la participación de las unidades económicas integradas por tres y cuatro personas es superior a la global española, sobre todo la formada por tres personas, que, con una representación del 26,44 %, es la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Catalunya, al igual que en el conjunto de España, viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, la situación de convivencia más representativa, con un 40,64 %, se corresponde con la de vivir solos. Dicha participación, que es más elevada que la que refleja

el conjunto de los pensionistas de invalidez del territorio español, es, sin embargo, la más baja que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos catalanes como entre sus pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Catalunya es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menos en cuanto a los pensionistas de invalidez españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual en los pensionistas no contributivos de invalidez y de jubilación se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, la participación del 39,27 % que se registra en invalidez es algo inferior a la que se refleja en jubilación y el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas entre los pensionistas de invalidez es superior al de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en cada una de las cuatro provincias catalanas es superior al que registran el total de titulares de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español, y las cifras más elevadas se alcanzan en las provincias de Lleida y Girona, en las que en torno al 45 % de sus pensionistas viven solos.

I.3.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad Valenciana viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**, situación que representa al 41,26 % de los titulares de este tipo de pensión.

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 32,50 % del total, es más bajo que el que registra el total de pensionistas no contributivos de invalidez españoles, así como también inferior al de los pensionistas de jubilación valencianos. La conclusión que es posible obtener sobre la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, así como también respecto a la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso en invalidez es menor. Asimismo, de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas tienen un peso específico mayor en invalidez

que entre los pensionistas de jubilación, y destaca que la representación de las compuestas por más de cinco miembros entre los pensionistas de invalidez duplica a la que arroja jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en todas las provincias valencianas, salvo en Castellón, es inferior al del total de pensionistas del Estado español, y es mayor, con la misma excepción, la proporción de aquellos que se encuentran integrados en unidades económicas formadas por tres y más miembros.

I.3.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Extremadura viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, y destaca que la participación de las formadas por tres personas, que se cifra en el 29,09 %, sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 32,82 %, es uno de los valores más bajos de los que ofrecen las distintas comunidades y ciudades autónomas para esta situación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos de Extremadura es que es más extensa tanto con respecto a sus pensionistas de jubilación como al conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 48,27 % en invalidez es menor. Asimismo, el peso de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es superior entre los pensionistas no contributivos de invalidez extremeños. En este sentido, destaca que la participación del 13,73 % que reflejan las compuestas por cuatro miembros en invalidez es más de cinco puntos superior a la que se obtiene en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que, aunque el peso de los pensionistas no contributivos de invalidez que viven solos en Extremadura es menor que el que registran este tipo de pensionistas en el conjunto del Estado español, dicha circunstancia solo se refleja en Badajoz, donde el 29,76 % de los pensionistas no contributivos de invalidez viven solos.

I.3.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Galicia viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 36,29 % de los perceptores, es el más bajo que se registra en esta comunidad autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos como en comparación con los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en Galicia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en el menor peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de invalidez como entre los de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 42,43 %, es algo superior. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas entre los pensionistas de invalidez gallegos es superior al que reflejan los pensionistas de jubilación.

El peso global de los pensionistas de invalidez gallegos que viven solos es solo ligeramente superior al del total de pensionistas de invalidez del Estado español, que se cifra en el 34,29%. Sin embargo, dicha circunstancia no se refleja en Pontevedra, donde el 33,67 % de los perceptores viven solos. En el otro extremo, la proporción de los que residen solos es muy superior en Lugo y Ourense, ya que en torno al 40 % de sus titulares no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

I.3.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid viven **preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 38,43 %, es más bajo que el que se registra para el total de pensionistas no contributivos y también que el de los pensionistas de jubilación madrileños, aunque se configura como la situación más habitual en este tipo de pensión.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad de Madrid es que es más extensa que la que se da entre sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, por un lado, en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 41,68 %, es algo mayor. Además, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor a la representación que ofrecen en jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar que la composición de la unidad económica de los madrileños es menos extensa. Esta afirmación tiene su reflejo en que el peso de los pensionistas de invalidez madrileños que viven solos es superior al que registra el total de pensionistas del Estado español, así como en que la participación de aquellos cuya unidad económica está formada por entre tres a cinco personas es menor. Sin embargo, destaca que la participación del 20,26% que reflejan las unidades económicas formadas por dos personas es la tercera más elevada, tras Canarias y Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Región de Murcia viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez murcianos que viven solos, que se cifra en el 31,53 %, es más bajo que el de los pensionistas no contributivos murcianos así como que el de la totalidad de titulares españoles de una pensión de invalidez, ya que solo Asturias, Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran una participación menor. Estos datos permiten afirmar que la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez murcianos es más extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

Asimismo, la conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Región de Murcia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, esta última conclusión se sustenta en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación se corresponde con

la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas entre los pensionistas de invalidez es superior al que refieren las unidades de convivencia mencionadas entre los pensionistas de jubilación.

I.3.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el País Vasco **viven preferentemente solos**, al representar al 47,74 % del total. Dicha participación es la más baja que se registra entre los pensionistas no contributivos vascos, pero es la tercera más elevada, tras La Rioja e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas para los pensionistas de invalidez, teniendo en cuenta la excepcionalidad ya comentada de la Comunidad Foral de Navarra, donde consta estadísticamente que la totalidad de los beneficiarios de una pensión no contributiva de invalidez viven solos.

La proporción de pensionistas de invalidez que viven solos y que tienen su domicilio en cada una de las provincias vascas es muy superior a la del total de pensionistas de invalidez del Estado español. En este sentido, destaca que el 54,05% de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen su domicilio en Bizkaia viven solos, lo que supone que su peso sea uno de los más altos, junto con Palencia y Soria, de todas las provincias españolas. En el polo opuesto, la participación de los pensionistas de invalidez residentes en Gipuzkoa que viven solos desciende al 35,07 % del total de la provincia. Como efecto de ello, esta última provincia refleja las proporciones más elevadas en el resto de las situaciones de convivencia analizadas y destaca que el peso de los pensionistas integrados en una unidad económica de convivencia de más de cinco personas se eleve al 9,24 %, que solo es superado por las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.3.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas de invalidez no contributiva en La Rioja viven **integrados en una unidad económica formada por dos y tres personas**, aunque el 48,73 % de los pensionistas riojanos vive en solitario, lo que se configura como la situación de convivencia más representativa. La participación de los pensionistas que viven solos es más baja que la que se registra tanto para el total de los pensionistas no contributivos riojanos como para los pensionistas de jubilación, lo que permite afirmar que su unidad

económica es más extensa. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por tres a cinco personas es mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación.

Por el contrario, la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez riojanos es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez en España. Esta situación se refleja en el mayor peso de los pensionistas de invalidez riojanos que viven solos, que es, además, la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Ceuta viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 17,78 %, no solo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, sino que también es el más bajo que registran las comunidades y ciudades autónomas para los pensionistas de invalidez.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es más extensa, no solo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también respecto al conjunto de los pensionistas españoles de invalidez. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación es la formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y cinco personas es notablemente más alto que entre los pensionistas de jubilación.

La segunda conclusión tiene su reflejo en el menor peso, ya indicado, de los pensionistas de invalidez que viven solos y en las mayores participaciones de los pensionistas de invalidez ceutíes que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por más de cuatro personas. En este sentido, destaca que las compuestas por de cinco y más miembros en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con una participación del 32,52 %, es la más elevada del territorio español.

I.3.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Melilla viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 18,12 %, no solo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos melillenses, sino que también es el segundo más bajo, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es más extensa no solo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también a la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que en jubilación es la formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por tres y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar no solo el escaso peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en esta ciudad autónoma, sino también que las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez melillenses que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por cuatro y más personas son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, y destaca que las formadas por más de cinco casi la quintuplican.

I.3.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Una de las constantes evidentes en los pensionistas no contributivos se corresponde con su nacionalidad, ya que casi en su totalidad son nacionales españoles, circunstancia que igualmente se refleja en los pensionistas de invalidez, tal como se observa en el gráfico siguiente, ya que el 95,01 % ostentan dicha nacionalidad.

Gráfico 21. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
2.810	1,53%	175.023	95,01%	6.380	3,46%	184.213

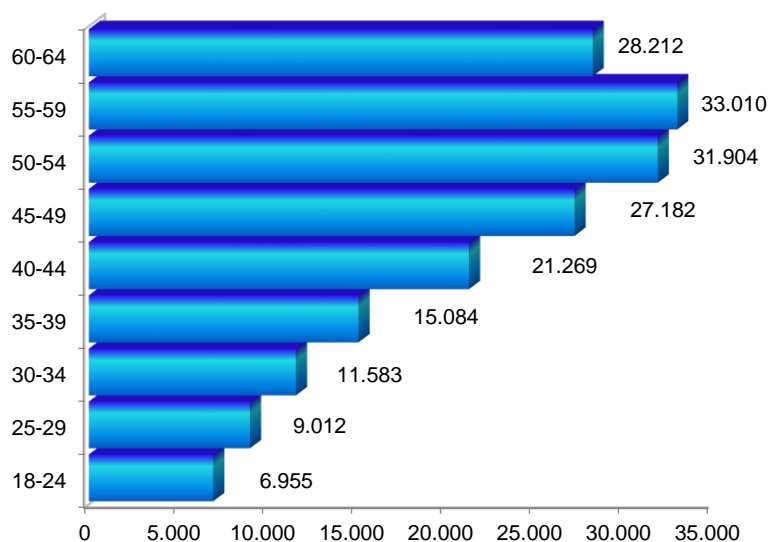
Diciembre de 2020

Otra de las características que definen a las pensiones no contributivas es la presencia minoritaria, casi simbólica, de otras nacionalidades entre sus beneficiarios, circunstancia que también se produce en los pensionistas de invalidez.

I.3.5. EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

La distribución homogénea por grupos de edad de los beneficiarios de pensión de invalidez es uno de los rasgos que los caracterizan, tal como se observa en el gráfico siguiente. No obstante, los pensionistas mayores de 40 años son los más numerosos y representan al 76,86 % del total de pensionistas de invalidez, si bien el 35,24 % se sitúa entre 50 y 59 años.

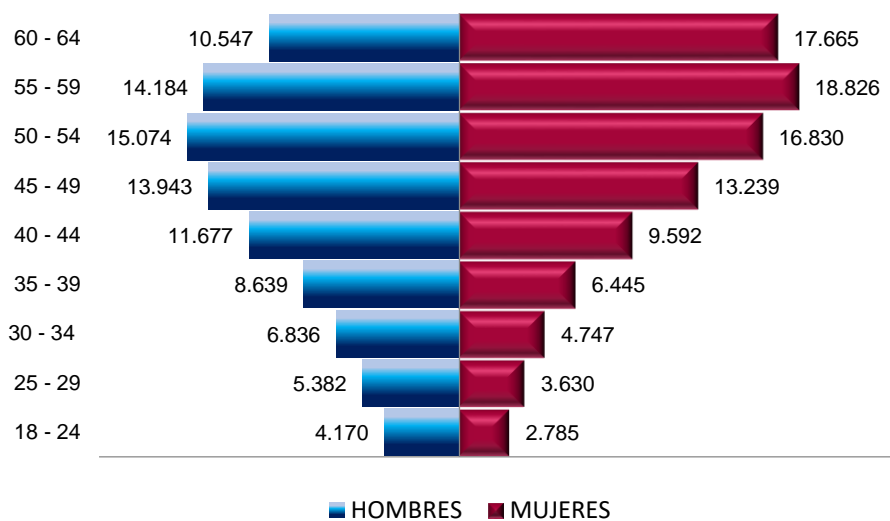
Gráfico 22. Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez



Los elementos destacados en el párrafo anterior definen al pensionista no contributivo de invalidez en casi todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, aunque más adelante se analizará de forma más detallada este punto, cabe destacar que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años no son los más numerosos en casi todos ellos. Así, los pensionistas más numerosos tienen una edad entre 55 y 64 años en Canarias y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, mientras que la edad que en mayor proporción reflejan los pensionistas de invalidez en Aragón y Navarra se sitúa entre 45 y 54 años. No obstante, destaca que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años alcanzan participaciones superiores al 38% en el Principado de Asturias.

Con el fin de realizar un análisis más completo de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez, es posible combinarla con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 23. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



Como resultado de una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, en su conjunto, el número de mujeres pensionistas de invalidez supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no tiene su reflejo en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas con menos de 50 años supera al de mujeres de esa edad**, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de edad, ya que, entre los beneficiarios menores de 24 años, los hombres representan al 59,96 % de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad y su participación desciende al 51,29 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 50 años son mayoritariamente mujeres** y destaca que su participación se incrementa con la edad, lo que motiva que alcancen proporciones similares, aunque menores, a las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,75 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 62,62 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Los tramos de edad más representativos no se reflejan por igual en ambos sexos. En este sentido, el mayor número de titulares varones se concentra en los tramos de edad comprendidos entre 50 y 59 años, y representa al 32,35 % del total de hombres beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva. Por otro lado, las mujeres pensionistas que tienen entre 55 y 64 años son las más numerosas, con una participación del 38,92 % respecto al total de las pensionistas no contributivas de invalidez.

I.3.5.1. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Andalucía reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo coincide en que los pensionistas andaluces más numerosos son aquellos cuya edad está comprendida entre los 50 y los 59 años aunque su participación, que se cifra en el 31,87 %, sea menor, así como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta prevalencia se produce en proporción similar en todas las provincias andaluzas, si bien su representación entre los titulares de Sevilla, que se cifra en el 29,03%, es la más baja del territorio español.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos, de lo que resulta que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de la edad. De este modo, si la proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios menores de 24 años se cifra en el 58,60 %, su participación desciende al 50,89 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años. Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,88 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 63,88 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años. La superioridad femenina es una constante en todas las provincias andaluzas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, si bien no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres respecto al total de pensionistas de dicha edad, registran una participación del 67,13% en Málaga, mientras que dicha proporción desciende hasta el 55,97 % en Almería.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 35,97 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, estos resultados globales no pueden trasladarse a Córdoba, Granada, Huelva y

Sevilla, ya que el mayor número de mujeres pensionistas tiene entre 50 y 59 años. Si en el conjunto de los hombres pensionistas de invalidez españoles, los más representativos tenían entre 50 y 59 años, en Andalucía lo son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Esa preeminencia solo se produce de forma absoluta en Córdoba, mientras que el mayor número de hombres en Sevilla y Huelva tienen entre 40 y 49 años y entre 50 y 59 años en el resto de las provincias andaluzas.

I.3.5.2. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Aragón reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo, no coincide con la tendencia estatal en el hecho de que en Aragón los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, con una participación del 33,17 % respecto al total de pensionistas de invalidez. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se repiten en Huesca y Zaragoza, donde los pensionistas más representativos tienen entre 50 y 59 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados podría afirmarse que, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la proporción de hombres pensionistas entre 30 y 34 años se cifra en el 59,78 %, su participación desciende al 50,53 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 54,98 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 57,83 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Sin embargo, a diferencia que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 35,95 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, esta superioridad solo se refleja en Zaragoza, ya que las mujeres más

numerosas en las otras dos provincias aragonesas tienen entre 45 y 54 años. La coincidencia respecto a los datos globales españoles, tampoco se produce en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez aragoneses más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Los resultados indicados globalmente no se reflejan entre los hombres pensionistas en Huesca, ya que tienen preferentemente entre 50 y 59 años. Por otro lado, destaca que la participación del 20,22 % que ofrecen los titulares varones de Teruel con edades comprendidas entre 45 y 49 años sea la tercera más elevada, tras Soria y Gipuzkoa, del territorio español.

I.3.5.3. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas españoles de invalidez no contributiva, los residentes en el Principado de Asturias reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años registran las mayores participaciones, y concentran al 38,48 % del total de pensionistas de invalidez, que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva asturiano si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 50 años. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los beneficiarios varones representan al 65,98 % del total de los pensionistas incluidos en dicho tramo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,85 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva al 59,49 % entre 60 y 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 42,10 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, el resultado

no es coincidente entre los hombres pensionistas de invalidez asturianos, ya que los más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

I.3.5.4. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en las Illes Balears reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en el hecho de que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una participación del 36,26 % respecto al total de pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, a diferencia que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas es idéntico al de los hombres, pero dicho equilibrio no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años, donde los beneficiarios varones representan en torno al 64,10 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a los de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,12 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 60,10 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 39,18 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, se produce coincidencia en los hombres, ya que los pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.5. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Canarias reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo, como diferencia resalta que el grupo que los pensionistas de invalidez más numerosos son los que tienen entre 55 y 64 años, que concentran al 37,68 % de los beneficiarios. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez se reflejan en las dos provincias canarias y en proporciones muy similares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 40 años. En dicha superioridad se produce una tendencia descendente en relación con la edad, ya que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 62,59 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, mientras que su participación solo alcanza al 55,31 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 39 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 40 años son mayoritariamente mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello conlleva que las proporciones que alcanzan las mujeres en los grupos de edad más avanzada sean similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,30 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 67,42 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 42,49 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. También coincide en el tramo de edad en que los hombres pensionistas de invalidez son más numerosos, ya que en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.6. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en España, los residentes en Cantabria reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en el hecho de que los pensionistas cántabros con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, al representar al 37,26 % de los titulares. Esta participación es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por País Vasco, Catalunya y Asturias.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 40 años es superior al de mujeres de esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 25 y 29 años, donde los titulares varones representan al 61,46 % del total de pensionistas.

En el resto de los tramos de edad, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 51,80 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 64,26 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 35,99 % del total de varones pensionistas de invalidez. Además, tiene resultados coincidentes en las mujeres, ya que el 40,44% de las mujeres en esta comunidad autónoma tienen entre 55 y 64 años.

I.3.5.7. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, los residentes en Castilla y León reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre 50 y 59 años, que alcanza el 36,48 %. Los elementos

destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se producen en todas las provincias castellanoleonesas. En este sentido, los titulares más numerosos en Segovia tienen entre 45 y 54 años. Asimismo, destaca que el peso de los pensionistas que tienen entre 50 y 59 años en Soria se eleva hasta el 40,88%, que es la participación más elevada del territorio español.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres con esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 30 a 34 años, donde los varones representan al 60,59 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 54,40 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez en el resto de los tramos de edad son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque mucho menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,04 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 60,60 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 34,07 % del total de varones pensionistas de invalidez. Con un resultado coincidente al conjunto de las pensionistas españolas, el segmento de mujeres más representativo en esta comunidad autónoma es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años.

I.3.5.8. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez del territorio español, los residentes en Castilla-La Mancha reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con

una participación del 33,33 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son aplicables a todas las provincias castellanomanchegas, si bien destaca que el mayor peso, en torno al 35 %, de los pensionistas que tienen entre 50 y 59 años en Albacete y Guadalajara.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de las mujeres hasta los 45 años, y se produce una cierta tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que menores de 25 años, donde los varones representan al 61,92 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,18 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 40 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,40 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,69 % entre aquellas incluidas en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, como resultado divergente respecto al conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez en esta comunidad autónoma es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Por el contrario, se reflejan resultados coincidentes respecto a las mujeres, ya que las más representativas son aquellas que tienen entre 55 y 64 años.

I.3.5.9. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Catalunya reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del

37,77 %, que, además, es la segunda más elevada, tras el Principado de Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los rasgos destacados sobre la edad del pensionista catalán no contributivo de invalidez no son extrapolables a todas las provincias catalanas, ya que el número de pensionistas de invalidez mayores de 55 años en Girona es más elevado.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados podría afirmarse que, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 61,80 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,77 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,05 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 60,28 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia de lo que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el que incluye a aquellas que tienen entre 50 y 59 años, con una representación del 40,72 %. Por el contrario, si se muestran rasgos coincidentes en los varones, ya que el mayor número de hombres lo constituyen aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan el 34,84 % del total de hombres. Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la comunidad autónoma de Catalunya no puede ser trasladado a las mujeres titulares de Girona, Lleida y Tarragona, ya que el mayor número de las pensionistas son mayores de 55 años, ni tampoco a los hombres, ya que el grupo más numeroso en Girona es el que incluye a los titulares que tienen entre 45 y 54 años.

I.3.5.10. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en la Comunidad Valenciana reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 35,27 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no pueden ser trasladadas a las tres provincias valencianas, ya que los titulares que tienen entre 45 y 54 años son más numerosos en la provincia de Castellón.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, resultando que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Así, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los pensionistas varones representan al 63,12 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,45 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,38 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 66,13 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 32,90 % del total de varones pensionistas de invalidez, circunstancia que no se produce en Valencia, ya que los titulares más representativas en esta provincia tienen entre 50 y 59 años. Por el contrario, al igual que entre las mujeres a nivel estatal, las más representativas en esta comunidad autónoma son las mayores de 55 años, que alcanzan un 39,70 % del total de mujeres, rasgo que, sin embargo, no define a las titulares de Castellón, ya que el peso de aquellas que tienen entre 50 y 59 años es mayor.

I.3.5.11. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Extremadura reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, aunque su participación del 32,92 % es la tercera más baja, tras Ceuta y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez pueden ser trasladados a ambas provincias extremeñas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 30 y 34 años, donde los varones representan al 60,25 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,93 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 57,80 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 67,63 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia con lo que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 30,04 % del total de hombres pensionistas de invalidez extremeños. Tampoco coincide con la tendencia estatal en las mujeres, ya que las mujeres pensionistas de invalidez extremeñas más representativas son aquellas que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.12. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Como rasgo en común con la totalidad estatal de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en Galicia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas gallegos con edades comprendidas entre 50 y 59 años sean los más numerosos, con una participación del 36,24 % respecto al total de pensionistas de invalidez. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son trasladables a todas las provincias gallegas, si bien destaca que el peso del 37,54 % que reflejan los pensionistas de Ourense que tienen entre 50 y 59 años se sitúa entre los más elevados del territorio español.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos, de cuyos resultados podría afirmarse que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 60,25 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,77 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 49 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,33 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 57,83 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye al mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 38,77 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha preeminencia no se produce en Ourense y Pontevedra, ya que las titulares más representativas en estas provincias gallegas tienen entre 50 y 59 años. Por otro lado, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años,

aunque dicha preeminencia se limita a la provincia de Pontevedra. En este sentido, el mayor número de pensionistas varones en Ourense son mayores de 55 años, mientras que en A Coruña y Lugo tienen entre 45 y 54 años.

I.3.5.13. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad de Madrid reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas madrileños con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una representación del 36,83 % del total, que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Canarias, Cantabria, País Vasco, Catalunya y el Principado de Asturias.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados podría afirmarse que, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 55 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 58,28 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,19 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 50 y 54 años.

A partir de los 55 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 53,76 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y 59 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 59,01 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años. Asimismo, se produce la coincidencia en el tramo de edad con mayor número de mujeres, que se corresponde con el que incluye a aquellas que tienen entre 55 y 64 años, cuya participación se cifra en el 39,80 %.

I.3.5.14. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Región de Murcia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. También el grupo de edad más representativo entre los titulares murcianos se corresponde con los que tienen entre 50 y 59 años, al representar un 34,79 % respecto al total de pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 61,96 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 53,84 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

A partir de los 50 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 50,56 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 62,26 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, los hombres pensionistas de invalidez murcianos más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. El resultado es coincidente respecto a las mujeres, ya que el tramo de edad que incluye a mayor número de beneficiarias es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, al representar al 39,85 % del total de mujeres pensionistas de invalidez.

I.3.5.15. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Foral de Navarra reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo difiere en que los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, pues representan al 36,11 % del total de los titulares de pensión no contributiva de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 34 años y los que tienen entre 40 y 49 años es superior al de las mujeres de esa edad, y refleja su mayor participación del 61,54 % entre aquellos que tienen menos de 25 años y la menor, del 52,78 %, entre los titulares de 40 a 44 años.

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 49 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 53,71 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, el peso específico de aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años se eleva hasta el 62,20 %.

Por otro lado, a diferencia que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años. El tramo de edad más numeroso en las mujeres es el que incluye a las pensionistas con edades comprendidas entre los 50 y 54 años, lo que también difiere respecto al conjunto de las pensionistas españolas que tienen preferentemente más de 55 años.

I.3.5.16. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en el País Vasco reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, cuya participación del 37,34 % es la tercera más elevada, tras Catalunya y Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si dicho resultado se analiza teniendo en cuenta que el 66,02 % de los pensionistas no contributivos de invalidez vascos tienen una edad comprendida entre 40 y 59 años, es posible afirmar que la edad media del

pensionista no contributivo de invalidez vasco es algo menor que la media estatal. En este sentido, los pensionistas vascos mayores de 60 años solo representan al 12,88 % del total, mientras que dicha proporción en el conjunto del territorio español se eleva al 15,31 %. Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son trasladables a todas las provincias vascas en proporciones muy similares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, y se puede afirmar que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres y dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados, resultado excepcional que no se produce en ninguna otra comunidad y ciudad autónoma.

La proporción de hombres pensionistas refleja una tendencia descendente en relación con la edad. Así, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 66,49 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,14 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 60 y 64 años.

Por el contrario, la presencia de las mujeres muestra una tendencia ascendente, En este sentido, la menor participación de las mujeres se produce entre los menores de 25 años, al representar 33,51 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad y asciende al 48,86% entre los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 60 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez vascos más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 35,67 % del total de varones pensionistas de invalidez. La coincidencia indicada con los resultados del conjunto del territorio español, no se produce entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas vascas es el de 50 a 59 años, tanto a nivel autonómico como provincial.

I.3.5.17. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en La Rioja reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas riojanos con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una participación del 34,31 %.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de donde podría afirmarse que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de mujeres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas que tienen menos de 40 años, así como aquellos cuya edad se sitúa de 45 a 49 años y de 55 a 59 años es superior al de las mujeres. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 30 a 34 años, donde los beneficiarios varones representan al 70,59 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, aunque su participación desciende al 50,91 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años. La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez en los grupos de edad intermedios no indicados en los varones y en los mayores de 60 años son mujeres. La mayor presencia femenina se registra en aquellos que tienen entre 60 y 64 años, aunque su participación del 51,96 % es inferior a la que reflejan los hombres en el conjunto de las pensiones de invalidez, que se cifra en el 53 %.

Por otro lado, al igual que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez riojanos más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 33 % del total de varones pensionistas de invalidez. La coincidencia con los resultados del conjunto del territorio español no se produce entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas riojanas es el de 50 a 59 años.

I.3.5.18. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difieren en que los titulares ceutíes que tienen entre 55 y 64 años son los más numerosos, con una representación que se cifra en el 35,77 % del total de los pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres entre los titulares con edades comprendidas entre 30 y 39 años, así como de 45 a 49 años. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 30 y 34 años, donde los perceptores varones representan al 57,33 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad y la menor participación, que se cifra en el 53,52 % se registra respecto a aquellos que tienen entre 35 y 39 años.

En el resto de los grupos de edad las mujeres son mayoritarias, salvo entre los menores de 25 años, donde se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo. La presencia femenina se incrementa con la edad y ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,02 % de los pensionistas que tienen entre 25 y 29 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 65,34 % entre aquellas incluidas en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual de lo que ocurre en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años y que representan al 40,58 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. La coincidencia con la tendencia estatal también se manifiesta en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez ceutíes más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.19. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difiere en que aquellos que tienen entre 55 y 64 años representan al 44,23 % del total de los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso del 23,88 % que reflejan los mayores de 60 años es el más elevado del territorio español, lo que permite afirmar que el pensionista de invalidez melillense es el de mayor edad.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 35 años y los que tienen entre 40 y 49 años, es superior al de mujeres de esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los

beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 70,69 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, aunque desciende al 51,38% respecto a los titulares cuya edad se sitúa entre los 45 y 49 años.

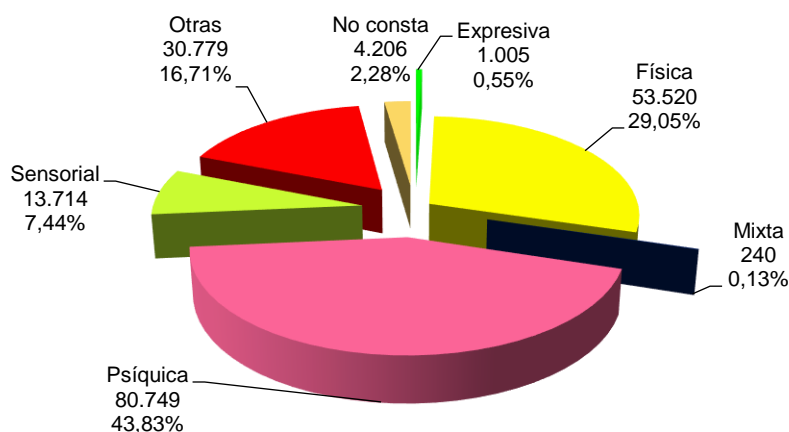
Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres en el resto de los grupos de edad. La participación femenina se incrementa con la edad, lo que tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones incluso superiores a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 55,74 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 35 y 39 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 73,54 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, aunque su participación del 52,75 % es la más elevada del territorio español. La coincidencia con los resultados a nivel estatal no se pone de manifiesto en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta ciudad autónoma son también aquellos que tienen entre 55 y 64 años.

I.3.6. TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Un 43,83 % de los pensionistas de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, seguida de las de tipo físico, que representan al 29,05 % de los pensionistas.

Gráfico 24. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez



El perfil global definido en función de esta variable no refleja el tipo de discapacidad mayoritaria de los pensionistas en determinadas comunidades autónomas. En este sentido, cabe señalar que la preeminencia de discapacidades físicas entre los pensionistas de

invalidez se pone de manifiesto en las comunidades autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha y Región de Murcia, así como en la Ciudad Autónoma de Melilla, y destaca que el 48,33 % de los pensionistas de invalidez que tienen fijado su domicilio en esta ciudad autónoma presentan una discapacidad física. Asimismo, destaca, por anómalo y al no ser posible definir su tipología, que el 74,48 % de las discapacidades que tienen los pensionistas en la Comunidad Valenciana se encuadren en el apartado «otras».

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, ya que estas afectan al 39,77 % del total de mujeres. Sin embargo, las discapacidades físicas son más representativas en las mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Illes Balears, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Comunidad de Madrid, Galicia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Aunque por escaso margen, las discapacidades psíquicas tienen una mayor representación en la Comunidad Valenciana, si bien el resultado sería diferente si se conociera el tipo de discapacidad que presentan el 73,93 % de las beneficiarias, que se encuadra bajo el epígrafe de «otras». Además, **la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 48,05 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en la Región de Murcia.

I.3.6.1. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Con resultados análogos a los del conjunto del territorio español, **los pensionistas de invalidez no contributiva andaluces presentan una discapacidad psíquica en un 39,01 % de los casos**, seguida de las de tipo físico, que representan al 29,53 % de los pensionistas. La participación de las discapacidades psíquicas en los pensionistas andaluces es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Madrid, Castilla – La Mancha, Melilla, Murcia y la Comunidad Valenciana ofrecen una cifra menor. La distribución del tipo de discapacidad que refleja el pensionista no contributivo de invalidez andaluz no es posible trasladarla a todas sus provincias. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios de la provincia de Málaga tienen una discapacidad física, que alcanza al 42,54% de sus titulares, participación que solo es superior en Ceuta, Araba/Álava, Melilla, Guadalajara y Cuenca. Por otro lado, al presentar la segunda participación más elevada del territorio es español, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, destaca que el 13,39 % de los titulares de Almería tengan una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayor parte de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, en cuanto que ésta afecta al 33,61 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Andalucía, aunque la proporción del 31,99 % que refieren las discapacidades físicas en las mujeres está próxima. Dicho equilibrio se traduce en que haya predominio de discapacidad física en las provincias de Cádiz, Jaén y Málaga, y que en esta última representen al 47,71 % de las mujeres pensionistas, proporción que solo es mayor en Ceuta, Guadalajara, Melilla y Cuenca. Con una mayor representación, **el 44,44 % de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva andaluces tienen una discapacidad psíquica**. La mayor presencia de este tipo de discapacidades se refleja en todas las provincias andaluzas, y representan casi a la mitad de los beneficiarios en Córdoba y Sevilla.

I.3.6.2. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 54,16 % de los pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses presentan una discapacidad psíquica, seguidas de las de tipo físico, que representan al 29,14 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Aragón con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, si bien en ambos prevalecen las discapacidades psíquicas, su participación entre los pensionistas de invalidez aragoneses es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y es solo superada por Canarias y Catalunya.

Las discapacidades psíquicas son las más representativas en todas las provincias aragonesas y destaca que las acreditan el 68,72 % de los pensionistas que tienen su domicilio en Teruel. Dicha proporción no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino también de todas las provincias españolas.

El resultado es idéntico si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 50,93 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Aragón y que alcanza el 70 % en la provincia de Teruel. La discapacidad que con más frecuencia presentan **los hombres pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses es la psíquica**, aunque en una proporción superior, ya que esta se cifra en el 57,36 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y las

mujeres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, y destaca que la proporción de los titulares turolenses con discapacidades psíquicas es la más elevada de las provincias españolas en las mujeres y solo es superada por las provincias de Lleida y Tarragona en los varones.

I.3.6.3. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

El 51,33 % de los pensionistas asturianos de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 34,93 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el Principado de Asturias, con los del conjunto del territorio español cabe destacar que, en ambos, el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica, aunque su participación en los titulares asturianos es superior en más de siete puntos. La diferencia o el resultado indicado podría variar si se conociera el tipo de discapacidad que presentan el 3,07 % de los pensionistas de invalidez asturianos.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayor parte de las mujeres pensionistas de invalidez asturianas, al igual que en las pensionistas del conjunto del territorio español, presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 48,64 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Asturias. Asimismo, en sintonía con los datos globales de esta comunidad autónoma y con los pensionistas varones en el conjunto del territorio español, la discapacidad que mayoritariamente presentan los hombres pensionistas de invalidez no contributivos asturianos es psíquica, en una proporción del 54,06 %.

I.3.6.4. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 45,22 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico que representan al 38,74 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Illes Balears, con los del conjunto del territorio español, cabe destacar la mayor participación que se registra en esta comunidad autónoma en ambos tipos discapacidad, aunque en las físicas se cifra en más de nueve puntos.

Los resultados obtenidos no son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, como rasgo diferenciador respecto los resultados obtenidos a nivel estatal, la discapacidad más representativa en las mujeres pensionistas de invalidez es la física, ya que la presentan el 43,11 % del total de mujeres

pensionistas con domicilio en Illes Balears. Sin embargo, la participación de las discapacidades psíquicas, que se cifra en el 40,96% no está muy alejada. Esta prevalencia de las discapacidades físicas en las mujeres solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Castilla – La Mancha, Galicia, la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por el contrario, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 49,48 %.

I.3.6.5. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El 58,15 % de los pensionistas canarios de invalidez tienen una discapacidad psíquica, seguida por las de tipo físico, que la presenta el 26,50 % de los pensionistas. De los resultados obtenidos sobre los tipos de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias cabe destacar que la participación de las psíquicas es la segunda más elevada, tras Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que el valor que ofrecen los pensionistas canarios en las discapacidades físicas solo es menor en País Vasco, Catalunya, Extremadura, Navarra y la Comunidad Valenciana.

La distribución del tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez canario es posible trasladarla a ambas provincias, aunque con matices. En este sentido, el 63,24 % de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife tienen una discapacidad psíquica, lo que supone que solo en Lleida, Bizkaia, Tarragona y Teruel se refleje una mayor participación.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, que acredita el 54,70 % de las pensionistas canarias. La mayor representación de las discapacidades psíquicas se refleja en las mujeres pensionistas de invalidez de las dos provincias canarias, pero no en la misma medida, ya que su participación desciende al 43,26 % en las beneficiarias de Las Palmas. La discapacidad que afecta a la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 62,36 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas canarios se refleja en ambas provincias, y destaca que el 65,78 % de los titulares de Santa Cruz de Tenerife estén afectados por este tipo de discapacidad.

I.3.6.6. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El 52,74 % de los pensionistas de invalidez tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que presentan el 26,65 % de los pensionistas. De un análisis comparativo del tipo de discapacidad mayoritaria que tienen los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en esta comunidad autónoma con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que el peso de las discapacidades psíquicas en Cantabria no solo supera en casi nueve puntos al que se refleja en el conjunto del territorio español, sino que también es uno de los más altos de todas las comunidades y ciudades autónomas, y registra solo cifras más elevadas en La Rioja, País Vasco, Aragón, Canarias y Catalunya. El importante peso de las discapacidades psíquicas tiene como efecto que la proporción de pensionistas cántabros con discapacidades físicas sea más de dos puntos inferior a la del conjunto del territorio español, aunque es necesario reseñar que dicho resultado podría ser diferente si se tuviera información sobre el tipo de discapacidad que acreditan el 2,05 % de sus titulares.

Por otro lado, al igual que lo que ocurre en el conjunto del territorio español, los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas afectan al 49,36 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Cantabria, proporción que, al igual que lo indicado de forma global, es una de las más elevadas de las comunidades y ciudades autónomas. Además, aunque en mayor proporción, las discapacidades que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva son psíquicas, ya que representan al 56,50 %.

I.3.6.7. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 50,77 % de los pensionistas de invalidez no contributiva castellanoleoneses presentan una discapacidad psíquica, seguidas de las de tipo físico, que presentan el 29,77 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Castilla y León con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que en ambos prevalecen las discapacidades psíquicas, aunque su participación entre los pensionistas de invalidez castellanoleoneses es siete puntos porcentuales más elevada, mientras que es muy similar la relativa a las discapacidades físicas. No obstante, dicha circunstancia puede tener su origen en que se desconoce el tipo de discapacidad del 4,37 % de sus titulares.

La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez en esta comunidad autónoma es posible trasladarla a sus provincias, ya que sus titulares están afectados preferentemente por discapacidades psíquicas en todas ellas, y destaca que el 57,03 % de los beneficiarios salmantinos las presentan, participación que es una de las más elevadas de las provincias españolas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de invalidez no contributiva castellanoleonés se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 47,24 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla y León, si bien entre las beneficiarias de Palencia prevalecen las discapacidades físicas. La discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León es psíquica, aunque en una proporción superior, ya que esta se cifra en el 54,43 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias, y destaca que las presenten en torno al 58 % de los titulares varones de Palencia, Valladolid y Salamanca.

I.3.6.8. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 41,03 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida de las de tipo psíquico, que representan al 37,04 % de los pensionistas. La preeminencia de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha, que también se produce en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, en el que las más representativas son las psíquicas. Los resultados podrían ser diferentes si se dispusiese de información sobre el tipo de discapacidad del 1,47 % del total de pensionistas de invalidez castellanomanchegos.

La distribución del tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez castellanomanchego no es posible trasladarla a todas las provincias de su ámbito territorial, ya que el 40 % de los beneficiarios de Ciudad Real presentan discapacidades psíquicas, que se configuran como las más representativas. Por otro lado, destaca que Guadalajara y Cuenca reflejen las participaciones más elevadas del territorio español, que en esta última provincia se cifra en el 52,40 %.

Los resultados obtenidos no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no

contributiva castellanomanchegos es psíquica, con una participación del 43,81 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres no se refleja en los datos de todas las provincias castellanomanchegas, ya que las discapacidades físicas son las más representativas entre los titulares varones de Guadalajara y Cuenca. En este sentido, en torno al 45-47% de los titulares varones de ambas provincias presentan discapacidades físicas, lo que las sitúa, junto con la de Araba/Álava, como las más elevadas del territorio español. En sintonía con los datos globales, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física, ya que su peso se cifra en el 44,55 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, prevalencia que, además, solo se produce en Illes Balears, Galicia, la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Además, dicha preeminencia se produce en todas las provincias castellanomanchegas aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la proporción del 56,35 % registran las discapacidades físicas en las mujeres pensionistas de Cuenca es la más elevada del territorio español, mientras que dicha proporción se reduce al 37,02 %, en la provincia de Ciudad Real.

I.3.6.9. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El 62,71 % de los pensionistas de invalidez no contributiva catalanes tienen una discapacidad psíquica, participación que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se efectúa un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya con los del conjunto del territorio español, cabe destacar, además del mayor peso en esta comunidad autónoma de las discapacidades psíquicas, que la participación que se registra entre los pensionistas catalanes con una discapacidad física es casi cinco puntos menor a la del conjunto de los pensionistas del Estado, así como la cuarta más baja, tras Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del tipo de discapacidad del pensionista no contributivo de invalidez catalán es posible trasladarla a todas las provincias catalanas, con mínimas diferencias, aunque es destacable que la participación del 68,13 % que se refleja en Tarragona, solo es superada por la provincia de Teruel.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que su peso se cifra en el 58,23 % del total de mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Catalunya. Además, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 67,18 %. Las

proporciones indicadas son las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y mujeres pensionistas de invalidez catalanes se refleja con unas proporciones similares en las distintas provincias catalanas, si bien es posible destacar que la participación del 72,10 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez con discapacidades psíquicas en Tarragona es la más elevada de todo el territorio español y que la del 64,14 % que presentan las mujeres en esta misma provincia solo es superada por la provincia de Teruel.

I.3.6.10. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El 14,11 % de los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados por una discapacidad psíquica, cifra próxima al 9,61 % de los titulares que presentan discapacidades físicas. No obstante, a fin de valorar las bajas participaciones de las discapacidades físicas y psíquicas, debe tenerse en cuenta que el tipo de discapacidad que tienen el 74,48 % de los pensionistas de invalidez valencianos se encuadra bajo el epígrafe de «otras», proporción que es la más elevada de todo el territorio español. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en las tres provincias valencianas, si bien es más evidente en Alicante, ya que los beneficiarios con este tipo de discapacidad representan al 20,67% del total.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente una discapacidad psíquica, con una participación del 12,47 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Valenciana. Dicha superioridad no se produce en todas las provincias valencianas, ya que únicamente las pensionistas en Alicante presentan en mayor medida discapacidades psíquicas. Asimismo, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 15,91 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas valencianos se pone de manifiesto en las tres provincias, aunque destaca, al ser más elevada, que el 21,79 % de los titulares de Alicante presenten discapacidades de este tipo. No obstante, es preciso tener en cuenta que el 75,08 % de las discapacidades que acreditan los beneficiarios varones de esta comunidad se engloba dentro del epígrafe genérico de «otras», proporción que en Castellón alcanza el 78,51 %.

I.3.6.11. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El 45,39 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 19,47 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en esta comunidad autónoma en las discapacidades físicas es la tercera más baja, tras la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque el peso de las discapacidades psíquicas es algo mayor al global español. No obstante, debe tenerse en cuenta, por el efecto que ello puede producir, que no consta el tipo de discapacidad que tiene el 26,34 % de los pensionistas de invalidez.

La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez es posible trasladarla a las dos provincias extremeñas. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios en ambas provincias tienen una discapacidad psíquica, si bien Cáceres registra la mayor proporción, que se cifra en el 46,56 %.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 41,89 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Extremadura. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en ambas provincias extremeñas, aunque la participación de las pensionistas pacenses es menor en todos los tipos de discapacidad, dato que debe ponerse en relación con que se desconozca el tipo de discapacidad que presenta el 30,32 % de las titulares de esta provincia. Además, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, ya que representa el 49,26 % del total. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas extremeños se refleja en los datos de ambas provincias, si bien el resultado podría ser diferente en Badajoz si se dispusiese de información sobre el tipo de discapacidad que presenta el 30,46% de sus titulares.

I.3.6.12. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El 44,02 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que acreditan el 39,23 % de los pensionistas. La distribución del tipo de discapacidad del pensionista no contributivo de invalidez en cada una de las provincias gallegas no responde a lo señalado de forma global. En este sentido, los beneficiarios de la provincia de A Coruña presentan en mayor medida una discapacidad física. Sin embargo, para un análisis íntegro de estos resultados debe tenerse en cuenta el hecho de que en el conjunto de la comunidad autónoma no consta el tipo de discapacidad que tienen el 2,13 % de los pensionistas no contributivos de invalidez gallegos, proporción que se eleva hasta el 3,42 % en A Coruña.

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física**, ya que la tienen el 41,49 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Galicia, prevalencia que, además, solo se produce en Illes Balears, la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia, Castilla - La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. A nivel provincial, dicha superioridad solo se produce en A Coruña y Pontevedra y destaca que el 51,10 % de las pensionistas de la provincia de Lugo tienen una discapacidad psíquica, lo que sitúa a esta provincia entre las que ofrecen una participación más elevada. Por el contrario, la discapacidad que **en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 48,28 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas gallegos se refleja en los datos de todas sus provincias y destaca, al ser la más elevada, que el 53,88 % de los titulares de Lugo presentan alguna de estas discapacidades.

I.3.6.13. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El 40,89 % de los pensionistas madrileños de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida muy de cerca por las de tipo psíquico, que representan al 38,69 % de los pensionistas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad de Madrid, que se produce además en la Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español en el que el tipo de discapacidad más representativo es la psíquica

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 41,18 %, aunque dicha proporción solo es menor en la Comunidad Foral de Navarra, la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana. En consonancia con los datos globales, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan, en mayor medida, una discapacidad física**, ya que la tienen el 41,31 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad de Madrid, prevalencia que, además, solo se produce en Illes Balears, Galicia, la Región de Murcia, Castilla - La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.3.6.14. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

El 40,24 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una **discapacidad física**, seguida del 29,54 % de pensionistas con discapacidades psíquicas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia, que se produce además en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, donde el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica. No obstante, dicha diferencia podría matizarse, ya que el 14,88 % de las discapacidades que tienen los titulares de la Región de Murcia están incluidas en el apartado denominado «otras» y, además, no se conoce el tipo de discapacidad que presentan el 4,74 % de los titulares murcianos. Por otro lado, destaca que la participación del 10,14 % que reflejan las discapacidades sensoriales sea la segunda más elevada, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física**, ya que la tienen el 42,81 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Región de Murcia, prevalencia que, además, solo se produce en Illes Balears, Galicia, la Comunidad de Madrid, Castilla - La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Asimismo, y en sintonía con los resultados globales, **la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es también física**, en una proporción del 37,66 %, circunstancia que solo se produce en esta comunidad autónoma.

I.3.6.15. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El 42,97 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 11,81 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que tienen los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra con los del conjunto del territorio español podría concluirse que, en ambos, las discapacidades psíquicas son las más representativas. No obstante, cabe destacar que la participación que se registra para los que tienen una discapacidad psíquica en la Comunidad Foral de Navarra es muy similar a la global española y que la participación de las discapacidades físicas es la segunda más baja de todo el territorio español, ya que solo la Comunidad Valenciana ofrece un valor menor. Como lógico efecto compensador respecto al último resultado indicado, debe tenerse en cuenta que la discapacidad que acreditan el 39,03 % de los pensionistas se encuadra bajo el epígrafe de «otras».

Los resultados obtenidos no varían si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 44,66 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Foral de Navarra. El peso del 7,63 % de las mujeres pensionistas con discapacidad físicas es el más bajo del territorio español. Además, la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 41,16 %, que solo es menor en la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana.

I.3.6.16. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 54,14 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 24,61 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en País Vasco con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en esta comunidad autónoma para las discapacidades psíquicas es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Aragón, Canarias y Catalunya.

La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez vasco no es posible trasladarlo a todas las provincias de esa comunidad, ya que la mayor parte de los titulares en Araba/Álava presentan discapacidades físicas, con una participación del 42,47 % que solo es superior en la Ciudad Autónoma de Melilla y en las provincias de Guadalajara y Cuenca. Por otro lado, la participación del

65,50 % que refleja Bizkaia en las discapacidades psíquicas supera a la global indicada para la comunidad autónoma y es la tercera más elevada de las provincias españolas, solo superada por Tarragona y Teruel. En el polo opuesto, la participación que registran en Gipuzkoa los titulares con discapacidades físicas, que se cifra en el 18,73 % de sus titulares es la más baja de esta comunidad autónoma. Por último, al presentar una participación que duplica a la global de la comunidad autónoma y que solo es mayor en la provincia de Almería y en la Ciudad Autónoma de Melilla, destaca que el 13,23 % de los titulares de Araba/Álava tengan una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, ya que estas representan al 52,79 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma del País Vasco. Dicha superioridad no se registra en Araba/Álava, mientras que esa preeminencia es más acusada en Bizkaia, donde el 63,33 % de las pensionistas tienen una discapacidad psíquica. Además, **la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 55,17 %. De nuevo, la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas vascos no se refleja entre los titulares de Araba/Álava, ya que el 45,97 % presentan discapacidades físicas, participación que solo es superada en el territorio español por la provincia de Cuenca.

I.3.6.17. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El 52,87 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que acreditan el 29,24 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, aunque no conste el tipo de discapacidad que acreditan el 3,47 % de los titulares, la participación que se registra en esta comunidad autónoma para las discapacidades psíquicas es superior en nueve puntos y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en País Vasco, Aragón, Canarias y Catalunya.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, ya que la tienen el 51,14 % del total de mujeres pensionistas con domicilio

en La Rioja. Asimismo, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 54,41 %.

I.3.6.18. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 44 % de los pensionistas ceutíes de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, seguida muy de cerca por las físicas, que acreditan el 43,39 % de los pensionistas. La representación indicada de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta es la segunda más elevada, tras la de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Sin embargo, los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan discapacidades físicas, ya que estas representan al 51,35 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta, y que es la segunda más elevada, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las discapacidades físicas en las mujeres es un rasgo divergente respecto a los resultados estatales y que, además de en esta ciudad autónoma, se produce en Illes Balears, Castilla – La Mancha, Galicia, Madrid, Murcia y Melilla. En consonancia con los resultados globales en Ceuta y los estatales para los varones, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva ceutíes es psíquica, en una proporción del 54,31 %.

I.3.6.19. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

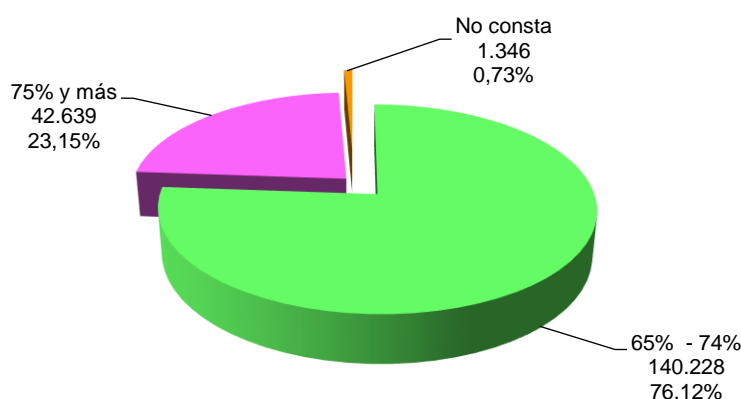
El 48,33 % de los pensionistas melillenses de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida de las psíquicas que acreditan el 32,43 % de los pensionistas. La mayor ponderación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, que se produce además en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha y la Región de Murcia, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, donde el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica. Además, cabe destacar que la participación que se registra para los que tienen una discapacidad física en la Ciudad Autónoma de Melilla es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que tiene como efecto que el peso de las discapacidades psíquicas sea la tercera más baja, ya que solo la Región de Murcia y Comunidad Valenciana ofrecen una menor representación.

Si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, en la Ciudad Autónoma de Melilla se aprecia que la preeminencia de las discapacidades físicas no se produce en ambos sexos. De este modo, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 46,29 % que es algo menor a la global española. Sin embargo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan discapacidades de tipo físico, en cuanto que éstas representan al 55,02 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.7. GRADO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 25. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez



La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las comunidades y ciudades autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de invalidez con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % que tienen fijado su domicilio en la Comunidad Valenciana representen el 85,62 % de sus pensionistas. Ello, lógicamente, motiva que registre la participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, que se cifra en el 14,38 %, para los pensionistas que tienen un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Por el contrario, la Ciudad Autónoma de Ceuta refleja la participación más baja entre los pensionistas de invalidez con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, que se cifra en el 65,65 %, lo que se traduce en que el 33,64 % tengan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma global, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que es el que presentan el 76,58 % de ellas, y alcanza participaciones superiores al 80 % en Melilla, Canarias y la Comunidad Valenciana.

I.3.7.1. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

En una proporción casi idéntica a la que arrojan el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Andalucía acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias andaluzas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que en torno al 77-78 % de los titulares de las provincias de Cádiz, Huelva y Málaga tengan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada, del 75,05 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza, como extremos, participaciones del 78,61 % en la provincia de Málaga y del 68,15% en Almería.

I.3.7.2. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 72,36 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Aragón tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias aragonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque destacan, como extremos, que el 77,50 % de los titulares de la provincia de Huesca acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 70,71% entre los beneficiarios de Zaragoza.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más baja, del 71,01 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. Dicho descenso no se produce en Huesca y destaca que las mujeres oscenses

incluidas en dicho tramo del grado de discapacidad representan al 80,97 % de las pensionistas de esa provincia, participación que solo es mayor en Tarragona, Santa Cruz de Tenerife y las tres provincias valencianas.

I.3.7.3. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez en el Principado de Asturias acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. Su participación, del 71,83 %, es inferior en cuatro puntos a la que registran el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles. El menor peso indicado tiene como efecto que la participación del 25,01 % que reflejan aquellos cuyo grado de discapacidad es igual o superior al 75 % sea ligeramente mayor, aunque los datos podrían variar si se dispusiese de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 3,17 % de los titulares asturianos de una pensión de invalidez no contributiva.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente menos elevada, del 71,69 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.4. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 70,33 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Illes Balears acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. El menor peso indicado tiene como efecto que la participación del 28,67 % que reflejan aquellos cuyo grado de discapacidad es igual o superior al 75 % sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por el País Vasco y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más alta, del 70,67 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.5. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los pensionistas de invalidez no contributivos en Canarias acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. Su participación, del 82,18 %, es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la que

ofrece la Comunidad Valenciana. La distribución del grado de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias canarias ofrece resultados análogos a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que el 84,19 % de los titulares de Santa Cruz de Tenerife acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 83,89 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza una proporción del 86,20 % en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

I.3.7.6. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Aunque en una proporción algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Cantabria el 71,27 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva tienen valorado un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 72,20 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.7. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Aunque en una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Castilla y León el 72,05 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanoleonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 77,56 % de los titulares de la provincia de Burgos acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 60,88 % respecto a los beneficiarios de Salamanca, lo que tiene como efecto que el peso del 39,12 % que reflejan los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea el tercero más elevado, tras el de Araba/Álava y Gipuzkoa, de todas las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente inferior, del 71,56 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el

74 %, participación que, sin embargo, es superior en Ávila y León. En este sentido, destaca que el grado de discapacidad del 75,08 % de las mujeres pensionistas de invalidez en esta última provincia se sitúa en el tramo indicado.

I.3.7.8. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Aunque con una de las proporciones más bajas, después del País Vasco, y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas, la mayoría de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. Dicho menor peso implica que la participación del 28,37 % que reflejan los beneficiarios con un grado igual o superior al 75 % sea la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Illes Balears, el País Vasco y la Ciudad Autónoma de Ceuta. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanomanchegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que en torno al 71 % de los titulares de las provincias de Albacete y Toledo acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 60,72 % respecto a los beneficiarios de Ciudad Real. Lo anterior tiene como efecto que la participación del 33,41 % que reflejan los titulares con un grado igual o superior al 75 % en Ciudad Real solo sean superadas por las provincias de Salamanca, Araba/Álava, Gipuzkoa y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo que la participación del 69,37 % que reflejan las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % es superior a la global de la comunidad, y que alcanza en Albacete una representación del 72,55 %.

I.3.7.9. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de invalidez no contributivos en Catalunya están afectados por un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 79 %, participación que es la tercera más elevada, tras Canarias y Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del grado de discapacidad que acredita a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias catalanas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que en torno al 80 %

de los titulares de la provincia de Girona, Lleida y Tarragona acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 78,35 % respecto a los beneficiarios de Barcelona.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada, del 79,66 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 81,12 % en la provincia de Tarragona.

I.3.7.10. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana están afectados por un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 85,62 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % son superiores al 85 % en todas las provincias valencianas, lo que supone que sean las más elevadas de todo el territorio español, y destaca que dicha participación se cifra en el 86,58 % entre los beneficiarios de Alicante.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 86,57 %, de las mujeres pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 87,34 % en la provincia de Alicante.

I.3.7.11. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

En una proporción similar a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, algo más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Extremadura tienen valorado un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias extremeñas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que el 76,42 % de los titulares de la provincia de Badajoz acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta salvo una participación más elevada, del 75,67 %, de los hombres pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 76,82 % en la provincia de Badajoz.

I.3.7.12. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Aunque en una proporción ligeramente superior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Galicia acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que tienen valorado los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias gallegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, y destaca que el 77,90 % de los titulares de la provincia de Ourense acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 75,68 % en Lugo.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 77,07 %, de las mujeres que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza una participación del 77,88 % en la provincia de A Coruña. Sin embargo, la proporción es mayor entre los varones en las provincias de Pontevedra y Ourense y supone que el 78,50 % de los hombres pensionistas de invalidez en esta última provincia presenten un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%.

I.3.7.13. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

En una proporción algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 72,58 % de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % y es menor en más de tres puntos a la participación global estatal. Este menor peso da lugar a que la participación del 27,42 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea mayor en cuatro puntos porcentuales que la que reflejan el conjunto de pensionistas de invalidez en el territorio español.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo mayor, del 72,77 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.14. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

En una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 71,54 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Región de Murcia están valorados en un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. La menor proporción indicada puede motivarse en que se desconoce el grado de discapacidad que acreditan el 4,60 % de los pensionistas murcianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación menor, del 69,57 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.15. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

En una proporción casi cinco puntos menor a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 71,20 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad Foral de Navarra acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. Esta participación es una de las más bajas, tras Illes Balears, Castilla – La Mancha, País Vasco y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se desconoce el grado de discapacidad del 3,15 % de los pensionistas de invalidez navarros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 71,63 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.16. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 66,41 % de los pensionistas de invalidez no contributivos en el País Vasco están valorados con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, proporción que es la segunda más baja, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias vascas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 72,34 % de los titulares de la provincia de Bizkaia acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 59% en Gipuzkoa y al 57,80 % respecto a los beneficiarios de Araba/Álava, lo que implica que estas dos últimas participaciones sean las más bajas del territorio español. Ello tiene como efecto que las proporciones superiores al 39 % que reflejan ambas

provincias en los pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sean las más elevadas del territorio español.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista refleja una participación ligeramente mayor, del 66,96 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.17. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

En una proporción algo inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 72,90 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en La Rioja están afectados por un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada, del 74,06 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.18. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta tienen valorado un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 65,65 %, que es más de diez puntos menor que la que refieren el conjunto de los pensionistas españoles y el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dicha participación tiene como efecto que el peso de los pensionistas que acreditan un grado igual o superior al 75 %, que se cifra en el 33,64 %, solo sea mayor en las provincias de Salamanca, Araba/Álava y Gipuzkoa.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. Además destaca que el peso de los hombres pensionistas que tienen este grado de discapacidad y que se cifra en el 61,21 %, sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.7.19. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Melilla acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 74,44 %, que es algo menor que la que arroja el conjunto de los pensionistas españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 80,10 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que se configura como el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior en Canarias y la Comunidad Valenciana.

I.3.8. PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ CON COMPLEMENTO POR NECESIDAD DE OTRA PERSONA

El estudio de la variable del grado de discapacidad no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

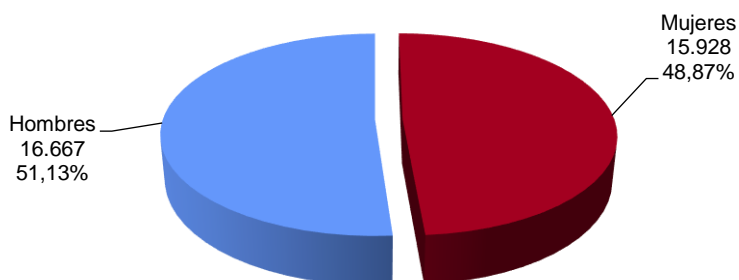
El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenía reconocido dicho complemento asciende a 32.595, lo que representa un 86,59 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que perciben este complemento. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 17,69 % del total de beneficiarios de la citada pensión, y el 76,44 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Si de acuerdo con los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible concluir que la percepción del complemento se caracteriza por su falta de homogeneidad, ya que en torno al 24 % de los pensionistas de invalidez residentes en el País Vasco, Cantabria y Melilla perciben este complemento, mientras que dicha proporción se reduce al 13,90 % en Canarias. La falta de homogeneidad también se manifiesta si el análisis comparativo se efectúa sobre la proporción que se obtiene respecto a los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 98,89 % que registra la Ciudad Autónoma de Melilla y el 60,12 % de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Conviene reseñar la existencia en la Comunidad Valenciana y en la provincia de Araba/Álava de un mayor número de pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de otra persona que el de pensionistas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Si se analiza la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona, destaca que **los hombres son mayoritarios**, ya que, tal como se refleja en el gráfico

siguiente, representan el 51,13 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Este predominio contrasta con el que resulta para la totalidad de pensionistas de invalidez, ya que en estos últimos, como se ha indicado, el 50,90 % son mujeres.

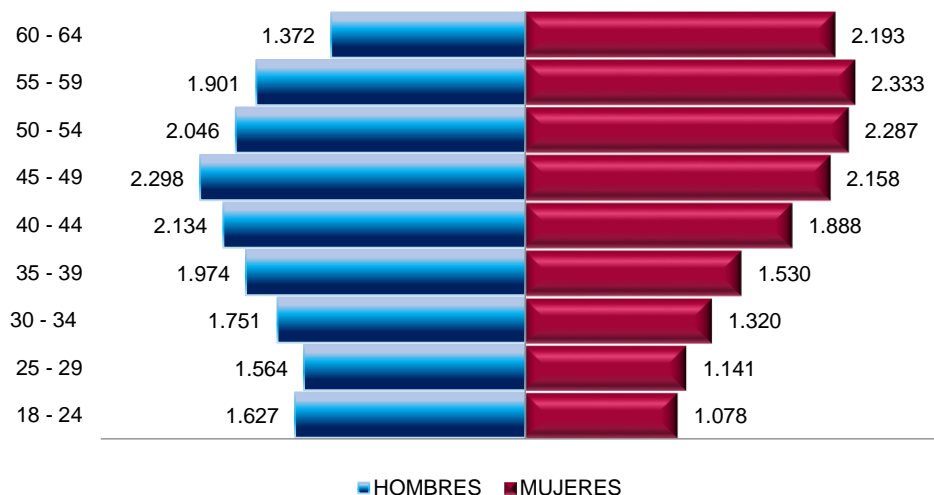
Gráfico 26. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento



El predominio de los titulares varones no es asimilable en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que las mujeres son mayoritarias en la Región de Murcia, Cantabria, Extremadura, Castilla – La Mancha, Castilla y León y La Rioja, mientras que el número de hombres y mujeres que perciben la pensión de invalidez incrementada con este complemento es idéntico en Aragón.

Por último, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 27. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre. La preeminencia masculina solo se produce hasta los 50 años, ya que a partir de esa edad las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo. En relación con lo anterior, cabe destacar que el 62,78 % del total de los pensionistas con complemento son menores de 50 años, lo que explica el mayor peso de los beneficiarios varones.

I.3.8.1. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en Andalucía asciende a 7.320, lo que representa un 88,10 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben, participación que es algo más elevada que la global estatal. Por otro lado, el número de pensionistas andaluces que tienen reconocido el complemento representan al 22,46 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español.

Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 17,78 % del total de beneficiarios andaluces de pensión de invalidez y el 73,59 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, participaciones que son similares a las que se registran para el conjunto del Estado español.

La provincia andaluza que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Sevilla, que, con 1.685 beneficiarios, participa con un 23,02 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Huelva, con 561 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que las provincias de Almería y Jaén registran las participaciones más elevadas; que suponen que el 22,45 % de los beneficiarios jienenses de pensión de invalidez tengan reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se efectúa con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que en la provincia de Córdoba se refleja la participación más elevada, con un 84,88 %, mientras que en Cádiz solo el 68,45 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado una superioridad de los varones, ya que los hombres representan el 51,95 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Sin embargo, dicha preeminencia no se registra en Cádiz y Málaga, donde la mayoría de los beneficiarios son mujeres. La participación del 48,05 % de las mujeres andaluzas contrasta con los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la representación de las mujeres andaluzas se cifra en el 50,13 %. Asimismo, la participación indicada de las beneficiarias andaluzas es inferior a la del 48,87 % que reflejan las mujeres respecto a los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento del conjunto del Estado español. **Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 50 años**, y destaca que los beneficiarios menores de esa edad representan al 68,27 % del total de pensionistas de invalidez con complemento. A partir de los 50 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 53,25 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 59,36 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.2. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Aragón

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en Aragón asciende a 474, lo que representa un 86,34 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben y un 1,45 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez aragoneses que tienen reconocido dicho complemento suponen el 19,13 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez de esta comunidad autónoma, y el 69,81 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. De estas últimas participaciones, la primera es algo superior a la global española, pero la segunda se configura como la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La provincia aragonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Zaragoza, que, con 335 beneficiarios, concentra al 70,68 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Teruel, con 35 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez, esta última provincia es la que refleja la participación más elevada; en concreto, el 19,55 % de los beneficiarios de pensión de invalidez de Teruel tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con

aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, es Huesca la provincia que refleja la proporción más elevada y que se cifra en el 83,87 %.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los perceptores de este complemento. Si este análisis se efectúa a nivel provincial, se observa que el beneficiario en Zaragoza es una mujer, mientras que en Teruel y Huesca es preferentemente un hombre. En este sentido, el peso del 62,50 % de los pensionistas varones no contributivos de invalidez con complemento en Huesca es el más elevado de las provincias españolas. Si los resultados se analizan por tramos de edad, destaca que la **preeminencia de los varones se produce hasta los 45 años**, y alcanzan la mayor participación entre los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años, ya que representan al 67,39 % del total de pensionistas de esa edad. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y el mayor peso femenino, del 70,69%, se registra entre los titulares que tienen entre 50 y 54 años.

I.3.8.3. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en el Principado de Asturias

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 en el Principado de Asturias tenían reconocido dicho complemento asciende a 672, lo que representa un 84,63 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben y un 2,06 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 18,03 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, y el 72,10 % respecto a los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. La primera participación es similar a la que se registra para el conjunto del Estado español, aunque la segunda solo es menor en las comunidades autónomas de Catalunya y Aragón, así como en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 52,23 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La participación del 47,77 % de las mujeres asturianas contrasta con los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la representación de las mujeres asturianas se cifra en el 50,42 %. Asimismo, la participación indicada de las beneficiarias asturianas es inferior a la del 48,87 % que reflejan las mujeres respecto a los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento del conjunto del Estado español, lo que supone que solo sea más baja en el País Vasco

y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 40 años, así como en aquellos que tienen entre 45 y 49 años y 55 y 59 años, y su mayor peso, que se cifra en el 67,44 %, se produce entre los menores de 25 años. El número de hombres y mujeres que tienen entre 40 y 44 años es idéntico. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y la proporción más elevada del 55,79 % se registra entre los titulares que tienen entre 60 y 64 años.

I.3.8.4. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en Illes Balears asciende a 584, lo que representa un 88,22 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben, proporción que solo es superada por Extremadura. La Rioja, Cantabria y País Vasco. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 22,63 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que es también una de las más elevadas, tras La Rioja, País Vasco, Cantabria y la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, en una proporción muy similar a la del conjunto del Estado español, el 75,45 % de los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,03 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La participación del 48,97 % de las mujeres baleares contrasta con los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo. Además, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 50 años, salvo en aquellos que tienen entre 40 y 44 años, y destaca que el 63,04 % de los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años son varones. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una superioridad femenina, y la mayor representación femenina, que se cifra en el 67,12 %, se registra entre los titulares que tienen entre 50 y 54 años.

I.3.8.5. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Canarias

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en Canarias asciende a 2.583, lo que representa un 84,08 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos

canarios que lo perciben y un 7,92 % respecto a los pensionistas de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 13,90 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez canarios, lo que implica que sea la comunidad autónoma con una proporción más baja. Por el contrario, si dicho análisis comparativo se efectúa entre los beneficiarios de pensión de invalidez que perciben este complemento y la totalidad de los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, resulta que el índice de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 78,15 %, es algo más alto que el global español.

La provincia canaria que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Santa Cruz de Tenerife, que, con 1.633 beneficiarios, participa con un 63,22 % del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que esta misma provincia registre la participación más elevada; en concreto, el 14,21 % de los beneficiarios de pensión de invalidez de Santa Cruz de Tenerife tienen reconocido este complemento. Asimismo, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, Santa Cruz de Tenerife es la que refleja la participación más elevada, ya que el 90,02 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona. Como contraste, la participación del 63,72 %, que registra Las Palmas, solo es inferior en las provincias de Bizkaia, Gipuzkoa y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, al igual que en el conjunto del Estado, los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,33 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia masculina se produce en las dos provincias canarias. El beneficiario tipo entre los pensionistas no contributivos de invalidez canarios con complemento por necesidad de otra persona **es un hombre entre los menores de 50 años, salvo en aquellos que tienen entre 40 y 44 años, y destaca que el 62,75 % de los titulares menores de 25 años son varones.** La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y alcanza su mayor participación, del 62,50 %, en los titulares que tienen entre 60 y 64 años.

I.3.8.6. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en Cantabria asciende a 802 lo que representa un 89,61 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben y que se configura como la segunda proporción más elevada, tras País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En esta misma línea, los pensionistas de invalidez que en Cantabria tienen reconocido el complemento suponen el 24,59 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez y el 87,94 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas dos últimas participaciones se sitúan entre las más elevadas del territorio español, sobre todo la primera de ellas, ya que se configura como la segunda más alta, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, a diferencia que en el conjunto del Estado español, las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,37 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia femenina tiene carácter excepcional, ya que solo se produce además en la Región de Murcia, Extremadura, Castilla – La Mancha, Castilla y León, y La Rioja. No obstante, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los beneficiarios menores de 40 años y aquellos cuya edad se sitúa entre los 50 y los 54 años, y alcanzan su mayor representación, que se cifra en el 63,10 %, entre los titulares que tienen entre 35 y 39 años. En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, cuyo peso entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 55 a 59 años, que se cifra en el 62,28 % es el más elevado.

I.3.8.7. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en Castilla y León asciende a 1.814, lo que representa un 85,40 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses que lo perciben y un 5,57 % respecto al conjunto de los pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento en esta comunidad autónoma suponen el 20,58 % del total de los beneficiarios de este tipo de

pensión y el 73,29 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, participaciones que son superior e inferior a las que se registran en el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 16,99 % y en el 76,44 %.

La provincia castellanoleonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Salamanca, que, con 390 beneficiarios, participa con un 21,50 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Soria, con 24 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, Salamanca es la que registra la participación más elevada, ya que en torno al 27,29 % de los pensionistas de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la comparación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, Ávila es la provincia que refleja la participación más elevada y que se cifra en un 82,51 %, mientras que solo el 68,29 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado en Valladolid tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, participación que solo es más baja en las provincias de Zaragoza, Las Palmas, Gipuzkoa y Bizkaia, así como en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del territorio español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 51,27 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento y que, además, solo se produce en la Región de Murcia, Cantabria, Extremadura Castilla La Mancha y La Rioja. Sin embargo, este resultado no es extrapolable a todas sus provincias, ya que la mayor presencia femenina no se produce en Valladolid, León y Burgos. Globalmente, en esta comunidad autónoma, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 40 años, así como entre aquellos que tienen entre 50 y 54 años y destaca que la participación más elevada, que se cifra en el 62,71 %, se registra entre los titulares que tienen entre 25 y 29 años. En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,15 % de los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 68,52 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.8. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido el mencionado complemento en Castilla-La Mancha asciende a 1.798, lo que representa un 85,70 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos que lo perciben y un 5,52 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,15 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez, lo que permite afirmar que es una de las comunidades y ciudades autónomas, tras la Región de Murcia, Illes Balears, La Rioja, País Vasco, Cantabria y la Ciudad Autónoma de Melilla, con mayor número de complementos reconocidos en relación con su número de pensionistas de invalidez. Por el contrario, el 74,54 % de los pensionistas no contributivos de invalidez castellanomanchegos con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido este complemento, participación que, sin embargo, es inferior a la del 76,44 % que se registra en el conjunto del Estado español.

Las provincias castellanomanchegas que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona son Ciudad Real y Toledo, que, participan en torno a un 27 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Guadalajara, con 126 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Asimismo, Ciudad Real es la provincia que registra la participación más elevada y que se cifra en el 23,96 %, si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, mientras que dicha proporción en Toledo se reduce al 19,34 %. No obstante, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que Albacete es la provincia que refleja la participación más elevada, en torno al 82 %, mientras que en Toledo solo el 70,27 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del territorio español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,72 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Esta participación es inferior a la que reflejan las mujeres castellanomanchegas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 53,57 %, pero es la más elevada, tras Castilla y León y La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La indicada mayor presencia femenina no se

produce en Albacete y Ciudad Real. No obstante, los hombres se constituyen en el conjunto de la comunidad autónoma como el beneficiario tipo entre los menores de 45 años. El mayor peso lo reflejan los beneficiarios varones menores de 25 años, al representar al 61,58% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Por último, a partir de 50 años la preeminencia femenina es evidente y las mujeres llegan a representar al 66,67 % de los beneficiarios de 60 a 64 años.

I.3.8.9. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en Catalunya asciende a 3.883, lo que representa un 85,72 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben y un 11,91 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 14,80 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que solo es menor en la Comunidad Valenciana y en Canarias. Asimismo, la participación del 71,05 % que reflejan respecto a los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % es inferior a la que se registra para el conjunto del Estado español, y solo presentan valores menores Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La provincia catalana que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Barcelona, que, con 2.744 beneficiarios, aglutina al 70,67 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Lleida, con 243 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, Lleida es la que registra la participación más elevada; en concreto, el 16,07 % de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, es Lleida la que refleja la participación más elevada, con el 82,65 %, mientras que en Barcelona solo el 68,81 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,94 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, con

participaciones similares en las provincias catalanas, salvo en Lleida, donde el 52,53% de los pensionistas de invalidez con este complemento son mujeres. La mayor proporción de titulares varones catalanes es además una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas y se produce hasta los 50 años. No obstante, **a partir de los 50 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo**, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 52,16 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 60,63 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.10. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Valenciana

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Valenciana asciende a 2.558, lo que representa un 87,01 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben y un 7,85 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 14,48 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que es la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, de los datos disponibles se desprende un resultado imposible, ya que el número de pensiones de invalidez incrementadas con complemento es superior al número de pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

La provincia valenciana que tiene el mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Valencia, que, con 1.505 beneficiarios, participa con un 58,84 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Castellón, con 299 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, es de nuevo la provincia de Valencia la que registra la participación más elevada; en concreto, el 15,01 % de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, en Alicante y Valencia se produce la situación imposible indicada anteriormente para el conjunto de pensionistas, mientras que en Castellón lo tienen reconocido la totalidad de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que el 50,63 % de los titulares son varones, aunque las mujeres son mayoritarias

en Castellón y Valencia, mientras que el 54,24 % de los titulares en la provincia de Alicante son varones. Hasta los 50 años los hombres se constituyen en la comunidad autónoma como el beneficiario tipo, y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 63,68 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. A partir de los 50 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 54,05 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 68,30 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.11. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en Extremadura asciende a 984, lo que representa un 88,57 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben y un 3,02 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, el número de pensionistas no contributivos de invalidez extremeños que tiene reconocido el complemento supone el 18,66 % del total de beneficiarios y el 76,34 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Esta última participación es casi idéntica a la que se registra en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 76,44 %.

La provincia extremeña que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona es Badajoz, que, con 602 beneficiarios, concentra el 61,18 % del total reconocido de la comunidad autónoma. Por el contrario, Cáceres es la provincia que registra la participación más elevada si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial; en concreto, el 21,88% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, es Cáceres la que refleja la participación más elevada, ya que el 80,94 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, a diferencia que en el conjunto del Estado español, las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,61 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia femenina

es, además de la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, una excepción, ya que, además, solo se produce en la Región de Murcia, Cantabria, Castilla "La Mancha, Castilla y León y La Rioja. Sin embargo, la preeminencia femenina no se refleja en las dos provincias extremeñas, ya que el número de hombres y mujeres titulares en Cáceres es idéntico. Globalmente, **los hombres son más representativos entre los menores de 45 años**, y destaca que los beneficiarios varones que tienen entre 30 y 34 años representan al 57,63 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. **Las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo en el resto de los grupos de edad**, y destaca que la participación femenina se cifra en el 65,88 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.12. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Galicia

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en Galicia asciende a 2.321, lo que representa un 83,70 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben y un 7,12 % de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 16,84 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, y el 73,08 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Ambas participaciones son inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, en especial la primera de ellas, ya que solo Catalunya, la Comunidad Valenciana y Canarias ofrecen un valor menor.

Las provincias gallegas que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona son Pontevedra, con 897 beneficiarios, y A Coruña, con 827 titulares. Por el contrario, la provincia de Lugo, con 298 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que sea Lugo la provincia que registre la participación más elevada; en concreto, el 19,64 % de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Además, la provincia de Lugo refleja también la participación más elevada si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,44 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor

presencia masculina entre los titulares de una pensión de invalidez incrementada con complemento se produce en las cuatro provincias gallegas, si bien destaca que el 54,70 % de los titulares de Lugo sean varones. Si el análisis se efectúa combinando las variables de sexo y edad, es posible afirmar que **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 50 años** y destaca que los beneficiarios varones que tienen entre 25 y 29 años representan al 62,86 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,47 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 59,78 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.13. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad de Madrid

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad de Madrid asciende a 3.015, lo que representa un 88,13 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben y un 9,25 % de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 19,90 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en la Comunidad de Madrid y el 72,58 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. De estos últimos porcentajes, el primero es algo superior al que resulta para el conjunto del Estado, pero el segundo se configura como uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Asturias, Catalunya, Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que representan el 50,98 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Además, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 50 años. La preeminencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad y se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,59 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 60,10 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.3.8.14. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Región de Murcia

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en la Región de Murcia asciende a 1.638, lo que representa un 86,76 % de la totalidad de los pensionistas no

contributivos murcianos que lo perciben y un 5,03 % de los titulares de una pensión no contributiva de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,29 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez murcianos, y el 89,22 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas dos últimas participaciones se sitúan entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, sobre todo la última de ellas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece una mayor proporción.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,24 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia femenina es una excepción, ya que, además, solo se produce en Cantabria, Extremadura, Castilla "La Mancha, Castilla y León y La Rioja. **No obstante, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 35 años y los que tienen entre 40 y 49 años**, y destaca que el 58,62 % de los titulares cuya edad se sitúa entre los 30 y 34 años son varones. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina, y destaca que la participación femenina se cifra en el 66,47 % en aquellos titulares que tienen de 60 a 64 años.

I.3.8.15. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Foral de Navarra

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 184, lo que representa un 0,56 % del conjunto del territorio español y un 78,97 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben, proporción, esta última, que es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, al reflejar una proporción superior a la global española, destaca que los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento representen al 20,70 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez navarros, También con una participación claramente superior a la que se registra para el conjunto del Estado español, el 80,70 % de los pensionistas navarros afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,63 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es casi

idéntica a la global española. Los hombres, además de globalmente, se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 25 años, los que tienen entre 30 y 44 años, así como entre los 60 y 64 años y destaca que el 69,23% de los titulares menores de 25 años son varones. El beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez incrementada con el complemento por necesidad de otra persona es en su mayoría una mujer en el resto de los grupos de edad, y alcanza su máxima participación, del 58,33 %, entre los pensionistas cuya edad se sitúa entre 55 y 59 años.

I.3.8.16. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en el País Vasco asciende a 1.327, lo que representa un 89,78 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben y un 4,07 % de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 24,41 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez vascos, proporción que es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Cantabria y Melilla. Si se toma como referencia que el 76,94 % de los pensionistas vascos afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, es posible afirmar que dicha participación es muy similar a la global española.

La provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Araba/Álava, que, con 718 beneficiarios, participa con un 54,11 % del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que, de nuevo, Araba/Álava es la provincia que registra la participación más elevada; ya que la totalidad de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que debe ponerse en relación con el hecho estadístico imposible de que esta misma provincia registre un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de invalidez que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Si esta misma relación se efectúa en las otras dos provincias vascas, los resultados que se obtienen son muy inferiores a la proporción del 76,44 % que globalmente registra el conjunto del territorio español, llegando a ser las más bajas de todas las provincias españolas. En este sentido, destaca que solo el 30,34 % de los pensionistas de invalidez guipuzcoanos con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tengan reconocido este complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que estos representan el 54,94 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La superioridad cuantitativa masculina se produce entre los menores de 50 años y aquellos que tienen entre 55 y 59 años y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 66,28 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Si se tiene en cuenta que es idéntico el número de hombres y mujeres con edades comprendidos entre 50 y 54 años, la mayor presencia femenina se pone de manifiesto exclusivamente entre los titulares con edades comprendidas entre 60 y 64 años y con una participación del 53,08 %.

I.3.8.17. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en La Rioja asciende a 171, lo que representa un 88,60 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben y un 0,52 % del conjunto de pensionistas de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, el 22,28 % de los pensionistas de invalidez riojanos tienen reconocido dicho complemento suponen el 22,83 % del total de beneficiarios de pensión de complemento y el 85,07 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la primera de ellas, ya que se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por País Vasco, Cantabria y Melilla.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del Estado español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan al 51,46 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia femenina, además, solo se produce en la Región de Murcia, Cantabria, Extremadura, Castilla "La Mancha y Castilla y León. Sin embargo, la preeminencia masculina se registra entre aquellos titulares que tienen entre 30 y 39 años, así como entre 45 y 49 años y destaca que el 72,73 % de los titulares con edades comprendidas entre 30 y 34 años son varones. Como contraste, si se tiene en cuenta el equilibrio absoluto que se produce en la distribución por sexo de los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y 29 años, la mayor presencia femenina se refleja en el resto de los tramos de edad y su mayor participación, así como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas en ese tramo de edad,

se produce entre los pensionistas que tienen entre 60 y 64 años, cuyo peso se cifra en el 73,33 %.

I.3.8.18. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El número pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 199, lo que representa un 86,90 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben y un 0,61 % del conjunto de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 20,22 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez ceutíes y el 60,12 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Esta última participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

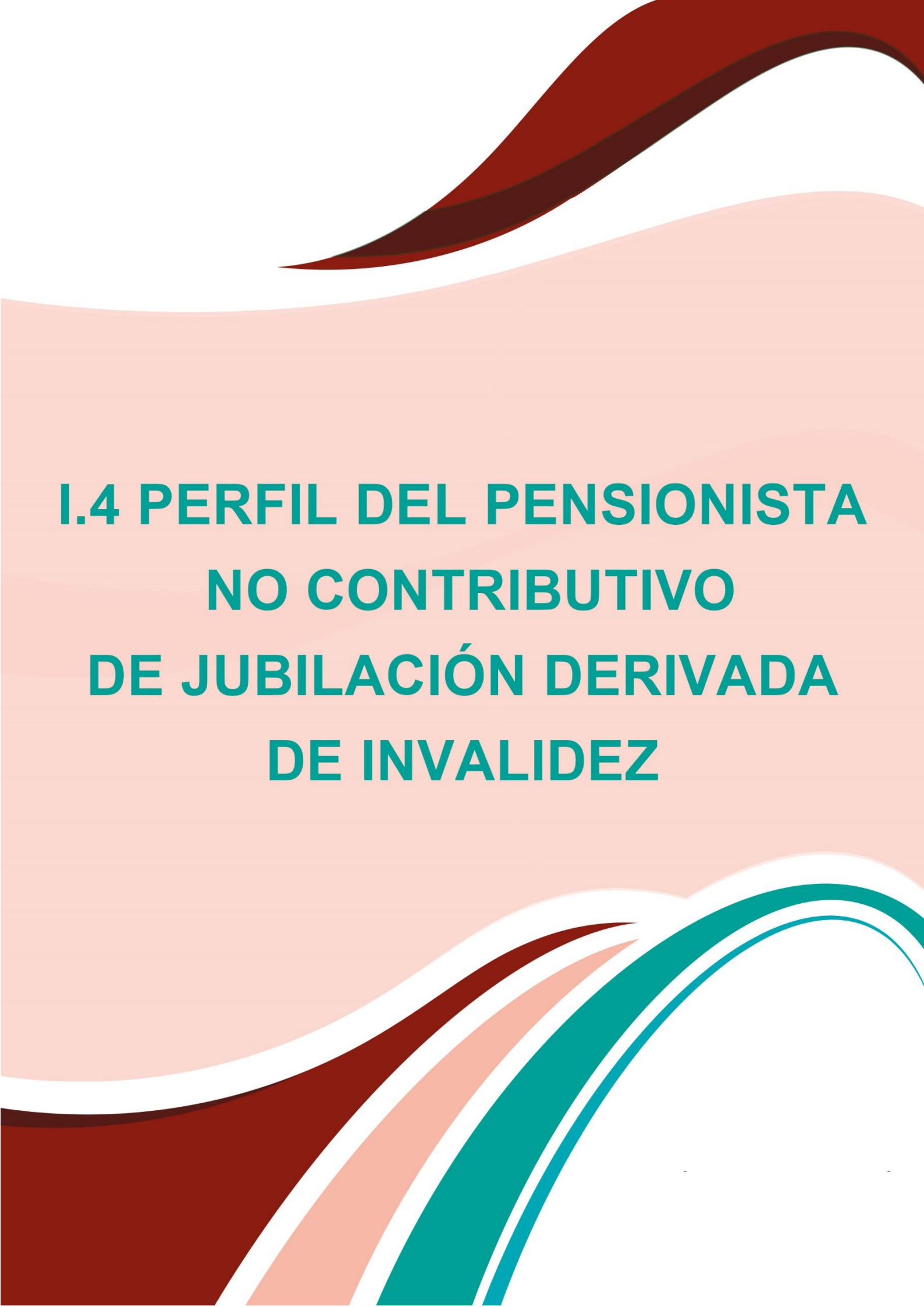
El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 56,78 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, es posible afirmar no solo que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona ceutí es un hombre, sino que prácticamente los hombres se constituyen como el beneficiario tipo en todos los grupos de edad. Lo anterior tiene su reflejo en que el 80 % de los titulares de 30 a 34 años son varones y que la preeminencia femenina solo se produce entre los menores de 25 años y los mayores de 60 años.

I.3.8.19. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2020 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 268, lo que representa un 0,82 % del conjunto de titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español y un 77,91 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación, esta última, que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 24,91 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez melillenses y el 98,89 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Estas últimas participaciones son superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, y se configuran, obviando la excepcionalidad indicada en la Comunidad Valenciana, como las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 54,48% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 50 años, y llegan a representar al 69,44 % de los titulares con menos de 25 años. A partir de los 50 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, la mayor participación femenina, que se cifra en el 57,45 %, se produce entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.



**I.4 PERFIL DEL PENSIONISTA
NO CONTRIBUTIVO
DE JUBILACIÓN DERIVADA
DE INVALIDEZ**

I.4. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir los 65 años pasan a denominarse de jubilación.

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como el de una **mujer española, casada, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo en una unidad económica integrada por dos y tres personas**, si bien los beneficiarios de este tipo de pensión que refieren la mayor representatividad son los que viven solos.

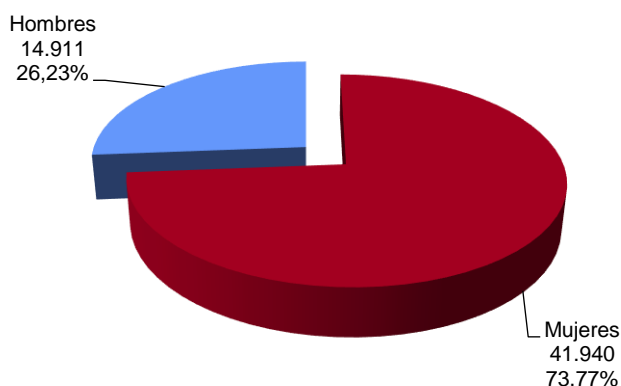
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible adelantar que el beneficiario tipo en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja se encuentra soltero. Por último, más de la mitad de los pensionistas en Extremadura, Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, País Vasco, Castilla y León, Aragón, e Illes Balears viven solos.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es detallado en los apartados siguientes, tanto para la totalidad del territorio español como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivadas de invalidez es una mujer, ya que el 73,77 % de sus titulares lo son, tal como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 28. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



La preeminencia femenina es una constante en todos los ámbitos territoriales, si bien es posible destacar, como extremos, que el 82,23 % de los titulares melillenses son mujeres, proporción que en Navarra y País Vasco se sitúa en torno al 64 %.

El peso específico de las mujeres es más cercano a jubilación que a invalidez. En este sentido, la participación indicada es algo inferior al 74,43 % que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y mayor al 50,90 % que reflejan en las pensiones de invalidez. Dicho carácter se muestra como una constante en mayor o menor medida en todos los ámbitos territoriales analizados, salvo en las comunidades autónomas de Canarias, Illes Balears, Murcia y Comunidad Valenciana, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las que el peso femenino en las pensiones de jubilación derivada de invalidez es superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación.

I.4.1.1. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 75,86 % de sus titulares lo son. Esta participación supera en dos puntos a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 % y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Valenciana, Canarias y Melilla ofrecen un valor superior.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias andaluzas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación del 80,01 % que reflejan las mujeres en la provincia de Málaga solo es superada por la que se refleja en las provincias de Las Palmas y Valencia, así como en la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.4.1.2. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 68,16 % de sus titulares lo es. Esta participación se sitúa entre las más bajas que se registran en todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo La Rioja, Castilla y León, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra ofrecen una proporción menor.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias aragonesas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados para la comunidad. La provincia de Huesca refleja la menor participación y que se cifra en el 65,88%.

I.4.1.3. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es una mujer, ya que el 73,11 % de sus titulares lo son. Esta participación es similar a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 %.

I.4.1.4. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 71,43 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en algo más de dos puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 %, si bien la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación.

I.4.1.5. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 80,02 % de sus titulares lo es, participación que, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso específico de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es más elevado no solo respecto al que refleja el total de sus pensionistas de invalidez del sexo femenino, que se cifra en el 54,98 %, sino también, a diferencia de la tendencia que se da en el conjunto del territorio español, a la participación del 70,25 % que registran las mujeres canarias en las pensiones de jubilación. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, únicamente se da en Illes Balears, Comunidad Valenciana, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias y ofrece resultados muy similares al indicado.

I.4.1.6. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 71,76 % de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 %.

I.4.1.7. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 65,14 % de sus titulares lo es. Esta participación es una de las más bajas, tras País Vasco y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino es extrapolable a todas las provincias castellanoleonesas, aunque hay que destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres en las provincias de Valladolid y Ávila se cifra en torno al 70 %, mientras que en Burgos, y Segovia se reduce en torno al 61 % y en Palencia se cifra en el 59,26 %. Las proporciones femeninas que registran estas tres últimas provincias son las más bajas del territorio español.

I.4.1.8. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 73,62 % de sus titulares lo es. Esta participación es similar a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 %.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanomanchegas y ofrece resultados muy similares a los indicados. Sin embargo, cabe resaltar, como rasgo diferenciador, que la participación de las mujeres en Ciudad Real se eleve al 76,16 %, mientras que en Guadalajara se reduzca al 70,17 %.

I.4.1.9. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 69,14 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de cuatro puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 %.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias catalanas y ofrece resultados muy similares a los indicados. No obstante, cabe destacar que la participación de las mujeres en las provincias de Lleida y Girona es menor, ya que se cifra en torno al 67 %.

I.4.1.10. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 77,64 % de sus titulares lo es. Dicha participación es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en las tres provincias valencianas. No obstante, cabe destacar que en la provincia de Valencia se eleva al 80,28 %, lo que supone que tenga una posición destacada en el conjunto de las provincias españolas al configurarse, tras la ciudad autónoma de Melilla, como la más elevada del territorio español.

I.4.1.11. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 74 % de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 %.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias extremeñas, aunque cabe destacar, al ser más elevada, que la participación de las mujeres en la provincia de Badajoz se eleva hasta el 75,11 %.

I.4.1.12. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 71,18 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en algo más de dos puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 %.

La mayor presencia femenina es una constante en las cuatro provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres se eleva en torno al 74 % en las provincias de A Coruña y Pontevedra, mientras que la representación de las mujeres en Ourense solo se cifra en el 62,39 %, lo que supone que sea una de las más bajas de las provincias españolas.

I.4.1.13. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 69,25 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de cuatro puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 %.

I.4.1.14. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 75,19 % de sus titulares lo es, participación que es una de las más elevadas, tras la de Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla, que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.1.15. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 64,04 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de nueve puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 %, lo que implica que sea la más baja que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.4.1.16. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 64,61 % de sus titulares lo es. Dicha participación, que es sensiblemente menor a la global española del 73,77 %, se configura como una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que sólo la Comunidad Foral de Navarra ofrece un valor menor.

El predominio femenino se refleja en las tres provincias vascas, si bien cabe destacar que el 65,07 % de los pensionistas de la provincia de Bizkaia son mujeres, mientras que la participación del 62,39 % que registran las mujeres pensionistas en Araba/Álava es una de las más bajas de las provincias españolas, ya que solo es menor en Burgos, Segovia y Palencia.

I.4.1.17. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 66,02 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 %, lo que implica que sea una de las más bajas que refieren las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Castilla y León, País Vasco y Navarra ofrecen un valor menor.

I.4.1.18. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 73,23 % de sus titulares lo es. Esta participación es similar a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 %.

Por otro lado, a diferencia del conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta ciudad autónoma es superior a la participación que reflejan las mujeres ceutíes en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Melilla y en las comunidades autónomas de Illes Balears, Murcia, Comunidad Valenciana y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las comunidades autónomas es algo menor a la que se refleja en jubilación.

I.4.1.19. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

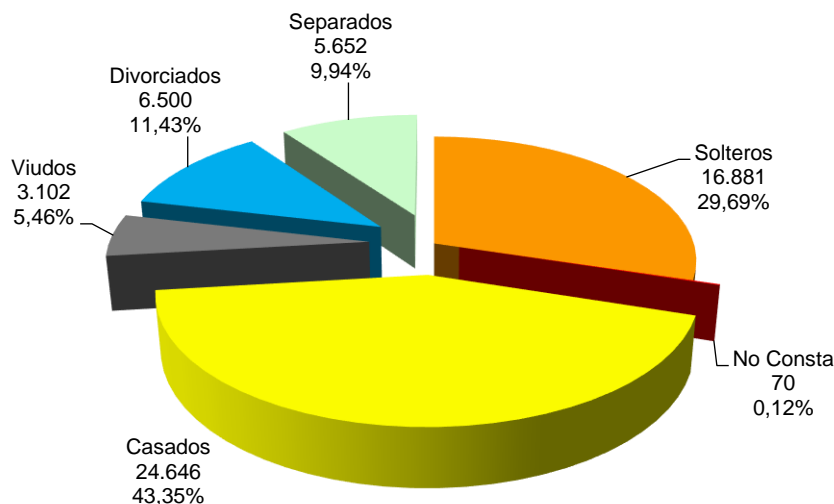
El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 82,23 % de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 73,77 %, así como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El peso específico de las mujeres en esta ciudad autónoma en la pensión de jubilación derivada de invalidez es superior a la participación que reflejan las mujeres melillenses en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Ceuta y en las comunidades autónomas de Illes Balears, Murcia, Comunidad Valenciana y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las comunidades autónomas es algo menor a la que se refleja en jubilación.

I.4.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez están mayoritariamente casados. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostenta el 43,35 % de sus titulares, proporción global que es cinco puntos menor a la que registran los pensionistas de jubilación con ese estado civil.

Gráfico 29. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que representa el 29,69 % del total de pensionistas, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil que de los de invalidez, cuya participación del 67,27 % duplica ampliamente a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

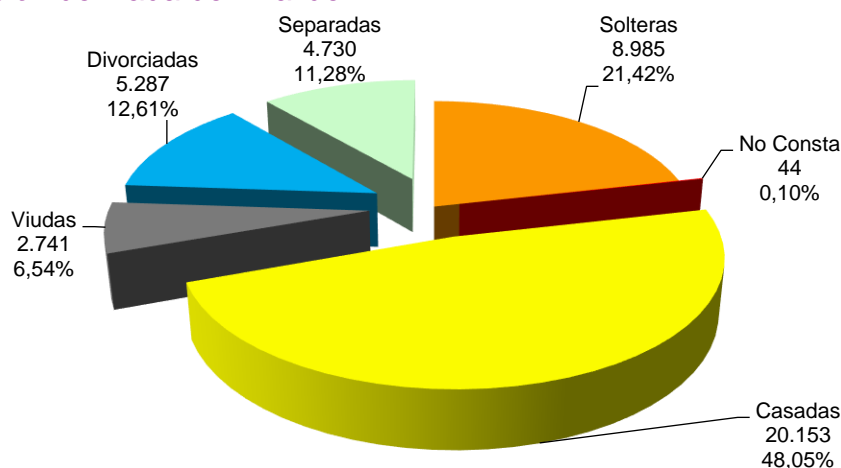
A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,46 %, es inferior en casi cuatro puntos y superior en más de cuatro al que registran, respectivamente, los pensionistas de jubilación y los pensionistas viudos de invalidez. Idéntica circunstancia se produce en la proporción de pensionistas divorciados, aunque la participación de los separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es más elevada que en jubilación e invalidez.

El mayor peso de los titulares casados en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no se pone de manifiesto en los titulares de Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja, donde preferentemente están solteros.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren de los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente,

las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 48,05 %, que es similar, aunque algo menor, a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que están solteras supera en más de cinco puntos porcentuales al que reflejan las mujeres pensionistas de jubilación con ese estado civil, pero se reduce a más de la mitad respecto a la proporción de solteras entre las pensionistas de invalidez. En sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y el de las de invalidez. Por otro lado, el peso de las mujeres divorciadas es menor que la participación que reflejan las pensionistas de jubilación y casi idéntica a la de invalidez, mientras que el de las separadas es más elevado que en jubilación e invalidez.

Gráfico 30. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez

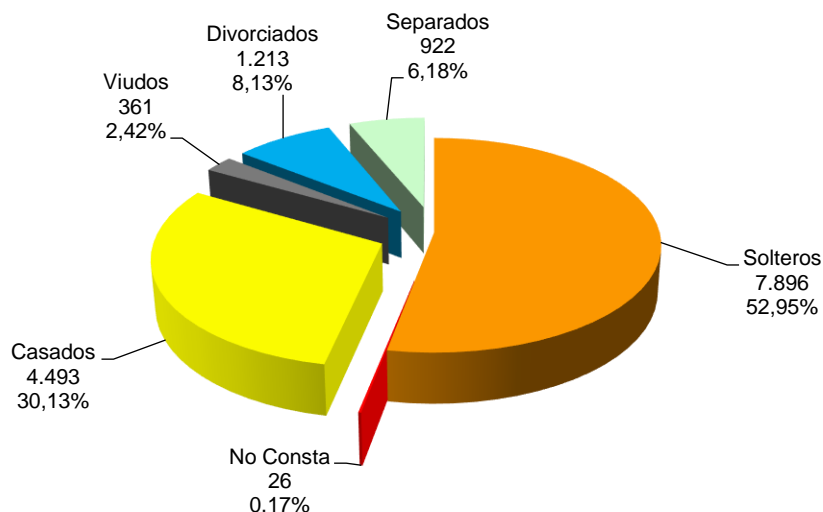


La preeminencia de las mujeres casadas no se produce en País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Por otro lado, las titulares están preferentemente solteras en las provincias de Guadalajara, Salamanca, Zamora, Gipuzkoa, Burgos, Soria, Palencia y Teruel. El peso de las solteras en la última provincia indicada, que se cifra en el 68 %, es el más elevado de todo el territorio español. Por otro lado, destaca que las titulares viudas sean, después de las casadas, las más representativas en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla,

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observa que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 52,95 % lo está, si bien dicha participación es inferior en veintinueve puntos a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, aunque casi duplica al peso que tienen en jubilación, en la que prevalecen los casados. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 30,13 %, se sitúa como un valor intermedio en el que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez casados.

La mayor presencia de los titulares solteros se refleja como una constante en todas las comunidades autónomas, pero no en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, donde están mayoritariamente casados, en una proporción que en Melilla alcanza el 67,91 %.

Gráfico 31. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a la participación que se registra para el estado civil de viudo, se repiten entre los hombres pensionistas, registrando, igualmente, un valor intermedio los hombres divorciados. Sin embargo, el peso de los hombres separados es superior al que reflejan en los otros dos tipos de pensión.

I.4.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez andaluces están mayoritariamente casados, ya que este estado civil es el que ostenta el 53,17 % de sus titulares. La proporción global indicada si bien es inferior a la que registran los pensionistas de jubilación andaluces casados, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Región de Murcia. Sin embargo, el peso del 29,89 % que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez andaluces es casi idéntica al que presentan en el conjunto del Estado español. A esta última participación puede atribuirse un carácter combinado, ya que aunque sea más de doce puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación andaluces solteros, que a los de invalidez, entre los que prevalecen los titulares solteros.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. Además, si se analizan los resultados obtenidos en Andalucía se analizan de forma comparada con los del resto de las comunidades y ciudades autónomas, destaca que la participación del 1,92 % que ofrecen los titulares separados sea el segundo más bajo, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas y que el peso del 1,24 % que reflejan los titulares viudos es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias andaluzas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, las provincias que concentran una mayor proporción, en torno al 36 %, de pensionistas solteros son Córdoba y Granada, mientras que su participación en Málaga se reduce al 25,48 %. En relación, con ello el peso de los titulares casados en Málaga, que se cifra en el 56,44 %, es la más elevada de las provincias españolas y solo es superior en la Región de Murcia. Asimismo, las proporciones de titulares casados que reflejan el resto de las provincias andaluzas son superiores a la global española del 43,35 %, . Por otro lado, destaca que Sevilla, Huelva, Málaga y Granada registran las participaciones más elevadas para los pensionistas divorciados, sobre todo esta última provincia, en la que el 12 % de sus beneficiarios están divorciados, posición que ocupa Jaén respecto a los separados. Respecto al escaso peso de los titulares viudos en todas las provincias supone que sean las más bajas del territorio español,

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 59,68 %, que es ligeramente inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas. La presencia mayoritaria de las casadas se produce en todas sus provincias andaluzas y destaca que su peso entre el 59%-62% en Almería, Huelva, Cádiz, Sevilla y Malaga sea el más elevado de las provincias españolas y que solo sea superior en la Región de Murcia. Por el contrario, **la mayoría de los hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 56,21 % lo están y se refleja en los resultados de todas sus provincias. La participación indicada de los titulares solteros es casi treinta puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez andaluces, pero supera en más de veintiséis a la que reflejan los de jubilación. Por último, destaca que el peso del 1,10% que reflejan los hombres viudos y el del 1,29 % que ofrecen las mujeres viudas, así como la representación del 2,76 % de los hombres separados son los más bajos del territorio español.

I.4.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses están preferentemente solteros. Este estado civil es el que ostenta el 43,33 % de sus titulares. Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Principado de Asturias, País Vasco, La Rioja, Castilla y León y Comunidad Foral de Navarra, y su peso entre los titulares aragoneses solo es superior en las dos últimas comunidades autónomas indicadas. Los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez aragoneses representan al 33,16 % del total, proporción que no es muy inferior a la indicada para los solteros y que se motiva, probablemente, en la ligera preeminencia de las casadas entre las mujeres. A pesar de las diferencias reseñadas, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses es, como se ha señalado para el conjunto de los pensionistas españoles, el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, jubilación e invalidez. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,36 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos, del 10,43 %, y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,05 %. Además, el peso indicado para los titulares viudos es el segundo más bajo, tra Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados es superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, y la de divorciado algo mayor que los de invalidez.

La preeminencia de los titulares solteros se produce en las tres provincias aragonesas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, si el 39,11 % de los titulares zaragozanos están solteros, la proporción del 73,97 % que presentan los de Teruel es la más elevada de todo el territorio español. El elevado peso de los titulares solteros en esta última provincia tiene como efecto que la representación que reflejan los titulares turolenses con un estado civil distinto sea inferior al global autonómico y estatal y que la de los casados y separados sea la más baja del territorio español.

El carácter combinado puede trasladarse si esta variable se analiza de forma conjugada con el sexo del pensionista, aunque con unos valores más cercanos a los pensionistas de invalidez. En este sentido, las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, en una proporción del 36,63 %. Sin embargo, si bien el estado civil más representativo entre las mujeres residentes en Zaragoza y Huesca es el de casadas, la proporción de titulares solteras en Teruel se eleva hasta el 68 % y es la más alta de todas las provincias españolas. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 61 % lo están. Dicha participación se sitúa como un valor

intermedio con respecto al que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez y de jubilación. Este mismo carácter intermedio puede atribuirse al peso de los hombres casados, que se cifra en el 25,73 % entre los titulares aragoneses. La preeminencia de los titulares solteros se produce sin excepción en las tres provincias aragonesas y destaca que el peso que reflejan en la provincia de Teruel, que se cifra en 86,96 %, es el más elevado del territorio español.

I.4.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez asturianos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 38,49 % de sus titulares, que, sin embargo no es muy superior al 32,46 % que reflejan los casados. Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, País Vasco, La Rioja, Aragón, Castilla y León y Comunidad Foral de Navarra. El peso indicado de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de la que reflejan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 24,73 %, y del que registran los de invalidez, del 67,94 %.

Esta misma conclusión puede ser extrapolada al resto de los estados civiles, salvo respecto a los titulares separados, cuya participación del 11,28 % es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados. El peso de los pensionistas asturianos viudos, que se cifra en el 5,33 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos, del 9,53% y el de los pensionistas de invalidez con ese estado civil, que se cifra en el 1,10 %.

El carácter combinado del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, la mayor parte de las mujeres pensionistas están casadas, en una proporción del 36,79 %, que es muy similar, aunque algo inferior, a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, el 65,52 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, participación que es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la Comunidad Foral de Navarra y Extremadura.

I.4.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez baleares están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 32,14 % de sus titulares, pero que no está muy lejana de la que

reflejan los titulares casados, que se cifra en el 26,15 %. Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en el Principado de Asturias, País Vasco, La Rioja, Aragón, Castilla y León y Comunidad Foral de Navarra. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, aunque sea once puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación baleares solteros, que se cifra en el 20,88 %, que de la de los de invalidez, cuya representación del 69,81 % duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. La proporción indicada de los pensionistas de jubilación baleares casados es muy inferior a la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados residentes en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 43,35 %, lo que tiene como efecto que sea, tras País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 8,41 %, que solo es superado por el que reflejan las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, se sitúa como un valor medio entre el 11,94 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,63 % de los pensionistas viudos de invalidez. Sin embargo, dicha circunstancia no se produce entre los titulares separados, que, con una participación del 17,28 %, es más alta que en jubilación y en invalidez, y, a su vez, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, posición destacada que también se refleja en los divorciados, ya que su peso, que se cifra en el 16,01 %, solo es superado por la Comunidad de Madrid.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 28,23 %, que es casi ocho puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma y que solo es menor en Navarra y País Vasco. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 54,44 % lo están. Dicha participación refleja un valor intermedio del peso de los hombres solteros en los pensionistas de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma.

I.4.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez canarios están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostentan el 45,37 % de sus titulares. La proporción indicada es superior no solo a la que registran los pensionistas de jubilación canarios con este estado civil, sino también a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con ese estado civil, que se cifra en el 43,35 %, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Valenciana, Andalucía y la Región de Murcia ofrecen una mayor participación. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez canarios se cifra en el 22 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es superior a la que reflejan en esta comunidad autónoma los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 17,25 %, aunque se reduce casi tres veces respecto a la de invalidez. Además, la participación que reflejan los pensionistas canarios que están solteros solo es menor en la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. A pesar de las diferencias indicadas con los pensionistas de invalidez, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que es del 6,08 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,02 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 0,81 %. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es inferior a la que se registra en jubilación y casi idéntica a invalidez, mientras que la de separados es superior a la que refieren los otros dos tipos de pensionistas. En este sentido, el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez separados en Canarias, que se cifra en el 15,57 %, es el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por el que se registra en Illes Balears.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias canarias presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra una proporción mayor de pensionistas casados es Santa Cruz de Tenerife, en la que el 47,79 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, el 19,19 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Las Palmas están separados, representación que es la más elevada de todo el territorio español.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres**

pensionistas están preferentemente casadas, en una proporción, del 49,90 %, que supera en más de cinco puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación canarias. Por el contrario, los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios están mayoritariamente solteros, ya que el 50,03 % lo están.

I.4.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez cántabros están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostentan el 41,80 % de sus titulares, proporción global que es inferior en más de siete puntos a la que registran los pensionistas de jubilación en Cantabria, siendo igualmente menor a la que registran los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 43,35 %. Como resultado de lo anterior, el peso del 30,58 % que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es algo superior al que reflejan los titulares solteros de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español. Por otro lado, esta última participación, aunque sea siete puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación cántabros con ese estado civil, que se cifra en el 23,29 %, que en los de invalidez, cuya participación del 65,87 % duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Igualmente, el peso que reflejan los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,06 %, se sitúa más cerca del 7,39 % que registran los pensionistas de jubilación viudos que del 1,07 % de los pensionistas de invalidez con ese estado civil. Por último, la proporción de pensionistas divorciados duplica a la que ofrecen en jubilación y es similar a la de invalidez, mientras que la de separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros es mayor que en jubilación e invalidez, aunque es más próxima a las que se refleja en jubilación.

No obstante, si esta variable se analiza conjuntamente con el sexo del pensionista, es posible señalar que el estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria parece ser el resultado de una combinación de lo que ofrecen los otros tipos de pensión ya analizados. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas están casadas, en una proporción, del 46,22 %, que está más cercana, aunque sea inferior, a la de las titulares de jubilación casadas. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 55,02 % lo están.

I.4.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanoleonese están preferentemente solteros, estado civil que es el que ostentan el 46,41 % de sus titulares. La preeminencia de este estado civil entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez supone una

excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, el Principado de Asturias, el País Vasco, La Rioja Aragón y la Comunidad Foral de Navarra. Además, la representación de los titulares castellanoleoneses que están solteros es la segunda más elevada, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 33,23 % del total de estos pensionistas, que es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, parece el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez. El peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,06 %, está más cercano al 7,48 % que registran los pensionistas de jubilación viudos que al 0,61 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados, que se cifra en el 6,33 %, es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en La Rioja, Melilla y Extremadura. Asimismo, la última participación indicada es menor a la que se refleja en los otros dos tipos de pensión, pero es más próxima a la que se refleja en invalidez que en jubilación, mientras que es mayor el peso de los titulares separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque casi idéntica al que ofrecen los pensionistas de jubilación.

Los resultados globales obtenidos respecto al estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses no es posible trasladarlos a cada una de las provincias que integran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios de León de Valladolid se encuentran preferentemente casados. Sin embargo, el mayor peso de los beneficiarios solteros se hace más evidente si se tiene en cuenta que casi todas las provincias reflejan las participaciones más altas del conjunto del Estado español, y destaca que el peso de los titulares solteros en Zamora, Ávila, Burgos, Soria y Palencia solo es superado por Teruel.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están**, aunque por una pequeña diferencia, **preferentemente casadas**, en una proporción del 37,49 %. Sin embargo, la preeminencia de las casadas entre las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez no se produce en Salamanca, Zamora, Burgos, Soria y Palencia. En este sentido, destaca que la proporción de las titulares solteras en Ávila, Burgos, Soria y Palencia solo sea superada por Teruel. Asimismo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros** en todas las provincias castellanoleonesas. La participación del 64,34 % que reflejan los hombres pensionistas solteros es una de las más elevadas, tras Asturias, Navarra y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas, posición destacada que también ocupan Burgos y Palencia respecto a las provincias españolas, ya que cerca del 80 % de sus beneficiarios varones están solteros.

I.4.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanomanchegos están preferentemente casados. Este estado civil es el que ostenta el 39,11 % de sus titulares, proporción global que es más de trece puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 43,35 %. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 36,26 % del total de estos pensionistas. Dicha participación se sitúa en una posición casi equidistante respecto a los otros dos tipos de pensionistas, de jubilación y de invalidez, con el mismo estado civil. Asimismo, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,75 %, se sitúa como un valor medio entre el 7,70 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,73 % de los pensionistas viudos de invalidez. Idéntica conclusión puede obtenerse respecto al peso de los pensionistas divorciados, mientras que el de los titulares separados es más alto que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la comunidad autónoma no presenta los mismos rasgos en todas las provincias castellanomanchegas. En este sentido, los titulares solteros son los más representativos en Guadalajara, donde el 40,33 % de sus pensionistas están solteros, mientras que la distribución de solteros y casados en Ciudad Real y Cuenca reflejan unos resultados iguales o casi idénticos. La provincia que concentra mayor número de pensionistas casados es Toledo, ya que el 44,54 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, si el 8,78% de los pensionistas con domicilio en Ciudad Real están viudos, los que residen en Guadalajara registran las participaciones más elevadas para los pensionistas divorciados y separados no solo a nivel autonómico, sino también estatal.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 42,87 %. La mayor representación de las titulares casadas se refleja en todas las provincias castellanomanchegas salvo en Guadalajara, donde el 32,28 % de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez

están solteras. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 56,24 % lo están. La preeminencia de los solteros entre los hombres se manifiesta en todas las provincias de esta comunidad autónoma, destacando que el 62,32 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Albacete acreditan ese estado civil.

I.4.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez catalanes están preferentemente casados. Este estado civil es el que ostenta el 33,77 % de sus titulares, proporción global que es más de nueve puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 43,35%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 30,14 % del total de estos pensionistas. Dicha participación está más cercana, aunque sea doce puntos mayor, a la del 17,91 % que reflejan los titulares solteros de jubilación, ya que se reduce a más de la mitad respecto al peso de ese estado civil entre los pensionistas de invalidez. Por otro lado, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,21 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,23 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,22 % de los pensionistas viudos de invalidez. Dicho carácter intermedio puede ser atribuido también a la proporción del 15,26 % que reflejan los pensionistas divorciados, que, por otro lado, solo es superado por Illes Balears y la Comunidad de Madrid. El peso de los titulares separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la comunidad autónoma presenta los mismos rasgos en todas las provincias catalanas, aunque es posible reseñar diferencias cuantitativas. En este sentido, si el 39,56 % de los titulares en Lleida están casados, dicha proporción se reduce al 33,14 % en Barcelona. Por otro lado, la provincia de Girona es la que refleja la mayor participación de titulares divorciados, mientras que Barcelona la refleja en los separados, posición destacada que ambas provincias reflejan si sus resultados se analizan comparativamente con los del resto de las provincias españolas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados globalmente. En este sentido, el 36,69 % de las mujeres pensionistas están casadas, mientras que los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están en su mayoría solteros, en concreto un 50,73 %. En el ámbito

provincial, destaca que en torno al 58% de los varones en Lleida y Tarragona estén solteros y que el estado civil del 47,10 % de las mujeres leridanas sea el de casada.

I.4.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez valencianos se encuentran mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 50,96 % de sus titulares, proporción global que, si bien es casi idéntica a la que registran los pensionistas de jubilación valencianos, supera en más de siete puntos a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, diferencia que explica que sea la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Andalucía y la Región de Murcia.

Como consecuencia de lo anterior, el peso de los beneficiarios valencianos solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 21,36 % del total de estos pensionistas, solo es menor en la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Si bien la preeminencia de los casados podría indicar similitudes con los pensionistas de jubilación, los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles permiten afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En efecto, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,52 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación y el de los pensionistas de invalidez viudos, circunstancia que también se refleja en los titulares divorciados. Por el contrario, la proporción de pensionistas separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias valencianas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar que la participación de los casados en la provincia de Valencia, que se cifra en el 53,79 % solo es superada por la Región de Murcia y las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga. Por otro lado, la representación del 16,76 % que reflejan los pensionistas separados con domicilio en Castellón es muy superior a la global de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 10,81 %, así como una de las más elevadas del territorio español, ya que solo ofrecen un valor superior en la Comunidad Autónoma de Illes Balears y en las provincias de Bizkaia y Las Palmas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del

55,29 %, que es incluso algo más elevada a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están preferentemente solteros, ya que ese es el estado civil del 46,56 %.

I.4.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez extremeños están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 43,56 % de sus titulares, proporción global que parece una combinación de los resultados obtenidos en jubilación e invalidez por los beneficiarios extremeños y muy similar a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 43,35 %. El peso de los beneficiarios extremeños solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 37,41 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es un valor intermedio entre el 68,75 % que reflejan los pensionistas de invalidez con dicho estado civil y el del 14,85 % que se registra en jubilación. El peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,63 %, se sitúa más cercano al 3,94 % que registran los pensionistas de jubilación viudos, que al 0,68 % de los pensionistas viudos de invalidez y el de los separados es mayor que la que se refleja en jubilación e invalidez. Por el contrario, la proporción de pensionistas divorciados, que se cifra en el 5,19 % es casi idéntica a la de invalidez, así como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias extremeñas no presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, ya que el número de titulares solteros es mayor en Cáceres, llegando a representar el 44,72 % del total. De este modo, la provincia que presenta mayor proporción de pensionistas casados, viudos y separados se corresponde con Badajoz, mientras que Cáceres ofrece participaciones más elevadas en el resto de los estados civiles, destacando que el peso del 6,62 % que reflejan los pensionistas viudos en Badajoz duplica al de la otra provincia extremeña.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 52,52% y que se refleja en los resultados de las dos provincias extremeñas. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que lo están el 68,38 %, proporción que es la más elevada que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas. El elevado peso de los varones solteros se refleja en Cáceres, donde llegan a representar al 73,68 %, lo que supone que solo en Burgos, Palencia y Teruel tengan una mayor representación.

I.4.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 42,40 % de sus titulares, mientras que el peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 34,55 % del total de estos pensionistas. La distribución de los estados civiles mayoritarios entre los pensionistas gallegos de jubilación derivada de invalidez pone de manifiesto su semejanza respecto a la del conjunto de los pensionistas españoles, que en su mayoría están casados. Asimismo, en coincidencia con las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,27 %, se sitúa como un valor medio entre el 9,52 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,08 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es menor a la que se refleja en jubilación y en invalidez, mientras que el peso de los titulares separados es mayor.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias gallegas no presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, ya que aquellos que tienen su domicilio en Ourense están preferentemente solteros. Por otro lado, el peso de los pensionistas divorciados en Lugo y Ourense es de los más bajos del territorio español, ya que solo las provincias de Palencia y Teruel reflejan una menor participación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, se obtienen resultados diferentes. En este sentido, los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros, en una proporción del 54,99 %, que en Ourense se eleva hasta el 64,05 %. En cambio, la mayoría de las mujeres gallegas pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casadas, en una proporción del 47,82 %, que en Pontevedra alcanza el 50,88 %.

I.4.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 34,69 % de sus titulares, proporción global que es algo menor a la que registran los pensionistas de jubilación madrileños con este estado civil, aunque es más de ocho puntos inferior a la proporción de los pensionistas españoles casados, que se cifra en el 43,35 %. Además, el peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 32,83 %, no es mucho menor a la que reflejan los casados. La participación indicada para los titulares solteros, aunque sea ocho puntos superior, se sitúa más cerca de la que

ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 24,41 %, que de los de invalidez, cuya participación, del 68,60 %, duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,89 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,23 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,38 % de los pensionistas viudos de invalidez. Además, la participación indicada para los titulares viudos es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Illes Balears, Ceuta y Melilla reflejan un peso mayor. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados, que es del 25,59 %, es más elevada que entre los pensionistas de invalidez, así como la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque debe tenerse en cuenta la inexistencia de titulares separados.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 34,64 %, que es muy similar a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente solteros**, ya que el 46,48 % lo están.

I.4.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez murcianos están mayoritariamente casados. Dicho estado civil lo ostenta el 56,79 % de sus titulares, proporción que es la más elevada que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas. Como efecto del importante peso de los beneficiarios casados, la participación del 19,70 % que reflejan los solteros es la más baja de todas las comunidades autónomas, y solo ofrecen un porcentaje inferior los titulares solteros de las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, esta última participación, aunque sea casi siete puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación murcianos solteros, que se cifra en el 12,90 %, que de la participación de los de invalidez, cuya representación del 62,27 % triplica ampliamente a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En otro orden de cosas, si para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez viudos se ha indicado que su participación parecía ser el

resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez, esta conclusión es posible trasladarla a los pensionistas viudos murcianos, aunque su peso, que se cifra en el 4,68 %, está entre los más bajos del conjunto del Estado español. La proporción de los pensionistas divorciados, con una participación del 8,65 % se encuentra más cercana del 6,94 % que reflejan los pensionistas de invalidez, mientras que la proporción del 10,17 % de los separados es más elevada que en jubilación e invalidez.

Los resultados son diferentes si el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 62,96 %, que es algo superior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas, y que es la más alta que ofrecen las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos están preferentemente solteros**, ya que el 41,16 % lo están, aunque dicha proporción es la más baja de todas las comunidades autónomas y solo es menor en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.4.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez navarros **están preferentemente solteros**. Dicho estado civil es el que ostenta el 48,25 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Illes Balears, el Principado de Asturias, País Vasco, La Rioja, Aragón y Castilla y León, si bien la que reflejan los titulares navarros es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación del 4,39 % que reflejan los pensionistas viudos, que parece ser el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, ya que se sitúa como un valor medio entre el 12,37 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,69 % de los pensionistas viudos de invalidez, es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo en La Rioja, Aragón y Andalucía tienen menor peso. En cuanto a los titulares separados y divorciados, las cifras son superiores a las que se reflejan en invalidez, aunque menores que en jubilación.

El análisis del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez navarro es posible completarlo si se efectúa de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, el peso de las **mujeres pensionistas solteras**, que se cifra en el 38,36 %, **es superior**. La preeminencia de las mujeres solteras es un rasgo diferenciador de esta comunidad autónoma, que además solo se produce en País Vasco, y destaca que la participación indicada sea la más elevada de todas las

comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la mayoría de los hombres navarros pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 65,85 % lo están, proporción que es la segunda más elevada, tras Extremadura, a nivel autonómico.

I.4.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez vascos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 40,18 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Illes Balears, Principado de Asturias, La Rioja, Aragón, Castilla y León y Navarra. La participación de los beneficiarios solteros se sitúa más cerca del 28,12 % que ostentan los pensionistas de jubilación solteros que del 75,68 % que reflejan los de invalidez. El peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 23,17 % del total de estos pensionistas y es el segundo más bajo, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,85 %, se sitúa como un valor medio entre el 11,95 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,51 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción del 14,61 % que reflejan los pensionistas separados, que es superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez vascos, es la tercera más elevada, tras Canarias e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias vascas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, mientras que en torno al 33-37 % de los pensionistas vizcaínos y alaveses están solteros, la proporción de aquellos que tienen su domicilio en Gipuzkoa se eleva hasta el 48,50 % de los titulares, lo que supone que el peso de los casados guipuzcoanos, que se cifra en el 15,41 %, sea el segundo más bajo de las provincias españolas, ya que solo la participación de Palencia es menor. Asimismo, es reseñable que la participación del 11,01 %, que registra Araba/Álava para los pensionistas viudos sea la más elevada de las provincias españolas y que solo sea superior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Asimismo, destaca que el peso del 19,92 % de los divorciados en Gipuzkoa solo sea superado por la Comunidad de Madrid y que la proporción de separados en Bizkaia, que se cifra en el 16,77 % únicamente sea mayor en Illes Balears y en la provincia de Las Palmas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres vascas pensionistas están preferentemente solteras**, aunque solo se produce en Gipuzkoa, con una participación del 41,28 %, que es una de las más elevadas de las provincias españolas. En las otras dos provincias vascas se pone de manifiesto un equilibrio en el número de pensionistas solteras y casadas, que es absoluto en Araba/Álava y que da lugar en Bizkaia a un ligero predominio de las titulares casadas. Por otro lado, destaca que el peso de las beneficiarias separadas, que se cifra en el 19,61 %, sea el segundo más alto, tras Illes Balears, que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas y que las proporciones en torno 22%-23% que reflejan Araba/Álava y Bizkaia sean las más elevadas del Estado español. **La mayoría de los hombres vascos pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 58,06 % lo están, resultado que se puede extrapolar a las tres provincias vascas y que en Gipuzkoa se eleva hasta el 61,70 %.

I.4.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez riojanos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 42,23 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Illes Balears, Principado de Asturias, País Vasco, Aragón, Castilla y León y Comunidad Foral de Navarra. Además su proporción se sitúa como un valor intermedio respecto al 21,61 % que reflejan los titulares con este estado civil entre los pensionistas riojanos de jubilación y el 73,16 % de los de invalidez. No obstante dicha preeminencia, el peso de los titulares casados es solo algo menor, ya que representan al 37,38% del total. Además, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas riojanos viudos, que se cifra en el 4,37 %, se sitúa como un valor medio entre el 10,06 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,40 % de los pensionistas viudos de invalidez y es, además, el tercero más bajo, tras Aragón y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro, el peso que reflejan los separados es superior al de jubilación e invalidez, mientras que la participación del 5,83 % que ofrecen los titulares divorciados es menor, así como una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo en Melilla y Extremadura es inferior.

En el párrafo anterior el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción, del 39,71 %. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que lo están el 60 %.

I.4.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez ceutíes **están preferentemente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 41,85 % de sus titulares, que es inferior a la representación que reflejan los pensionistas de jubilación casados en esta ciudad autónoma, así como a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles casados, que se cifra en el 43,35 %. El peso de los beneficiarios solteros ceutíes de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 16,92 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas y menor a la participación de los titulares viudos ceutíes.

En línea con las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 22,77 %, se sitúa más cercano al 27,09 % que registran los pensionistas de jubilación viudos que al 1,83 % de los pensionistas viudos de invalidez. El peso indicado de los titulares viudos es el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por la Ciudad Autónoma de Melilla. Como consecuencia de ello, los pensionistas viudos son los más representativos, tras los casados y superando a los solteros, lo que es un rasgo peculiar del pensionista ceutí, que, además, solo se produce en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, la proporción de pensionistas divorciados del 10,46 % es muy similar a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, mientras que la del 8 % que reflejan los separados es superior.

Los resultados reseñados globalmente son coincidentes si se analiza este parámetro en función del sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres ceutíes pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción, del 34,45 %, que es un poco menor a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación y de invalidez. No obstante, destaca que la proporción del 30,67 % de pensionistas viudas que se refleja en la Ciudad Autónoma de Ceuta sea la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas y muy superior a la global española del 6,54 %. Al igual que las mujeres ceutíes, aunque a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles,

la mayoría de los hombres ceutíes pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados, ya que el 62,07 % lo están, participación que es muy superior a la de mujeres casadas y que duplica la que registran los hombres solteros. La preeminencia de los varones casados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Melilla.

I.4.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

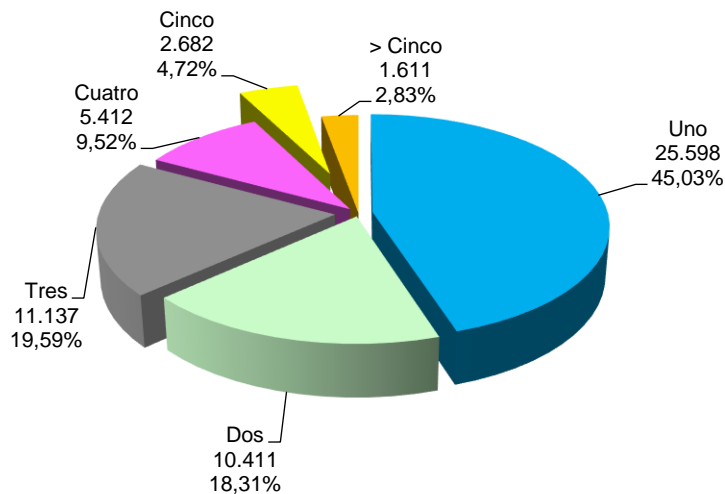
Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez melillenses están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 45,36 % de sus titulares, proporción global que es superior a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español con el mismo estado civil, que se cifra en el 43,35 %. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 13,93 % del total de estos pensionistas, el más bajo que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas. Dicha participación se sitúa más cerca del 8,18 % que ostentan los pensionistas de jubilación solteros que de los de invalidez, cuya participación del 42,19 % triplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Sin embargo, lo más destacable es el peso del 30,90 % que reflejan los pensionistas viudos, ya que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas y lo convierte como el segundo estado civil más representativo, lo que es un rasgo diferenciador respecto al resto de las comunidades autónomas y que solo es coincidente con los resultados de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Los resultados globales indicados se mantienen, aunque con diferencias cuantitativas, si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, en las mujeres melillenses pensionistas predominan claramente los estados civiles de casada y viuda, casi a partes iguales, lo que supone una excepcionalidad respecto al resto del territorio español. Así, la participación del 35,65 % que reflejan las mujeres viudas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y quintuplica a la que globalmente reflejan las mujeres viudas titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español. El peso de las casadas, que se cifra en un 40,48 %, es ligeramente más bajo al que registran las mujeres pensionistas de jubilación y de invalidez. Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, la mayoría de los hombres de Melilla pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados, resultado que solo se produce además en Ceuta. La participación del 67,91 % que reflejan los hombres casados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La relevancia de los hombres solteros, que se cifra en el 17,16 %, está más cercana a la que reflejan los pensionistas de jubilación melillenses con ese estado civil y es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia si bien, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 45,03 % viven solos. Dicha participación ofrece un resultado más cercano al que registran los pensionistas de jubilación, aunque estos últimos tienen una menor proporción de beneficiarios que viven solos.

Gráfico 32. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



La situación de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, ya que el 37,90 % de los pensionistas la presentan. Dicha situación de convivencia es, asimismo, la tónica general entre la totalidad de los pensionistas no contributivos del territorio español, así como de los pensionistas de jubilación y de los perceptores de invalidez tomados independientemente. No obstante, y como rasgo diferenciador, es posible resaltar que más de la mitad de los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad de Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha, La Rioja, País Vasco, Castilla y León, Aragón e Illes Balears viven solos.

I.4.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Andalucía viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 35,67 %, es el más alto que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces,

aunque es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrece un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Andalucía es que aquella es menos extensa, aunque presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que en invalidez está compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, aunque es similar a la proporción que ofrece esta situación de convivencia entre los pensionistas de jubilación andaluces.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que el peso de los que viven solos en Andalucía es nueve puntos porcentuales menor que en el conjunto del territorio español. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es mayor en todas las provincias andaluzas que el de la media de la comunidad, salvo en Cádiz, Málaga y Sevilla. Así, en torno al 30 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cádiz y Sevilla viven solos, participaciones que son las más bajas de todo el territorio español. Por otro lado, la participación de los pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez que viven integrados en unidades económicas formadas por cuatro y más miembros es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. En este sentido, el peso de la unidad económica de cuatro miembros, que se cifra en un 13,31%, es el más alto de todas ellas y la participación que reflejan las integradas por cinco y más personas solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.4.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente solos, ya que estos representan al 64,46 % del total. El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos aragoneses y, a su vez, uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Illes Balears ofrece un resultados mayor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Aragón, es que aquella es menos extensa. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses, tras la de vivir solos, se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 27,74 % sobre el total de situaciones analizadas es menor que en los otros tipos de pensión. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es muy inferior al que reflejan los pensionistas de invalidez y jubilación aragoneses.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que la proporción de pensionistas aragoneses que viven solos es muy superior a la participación del 45,03 % que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en todas las provincias aragonesas. En este sentido, el peso del 87,67 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses que viven solos es la más elevada del territorio español. Lo anterior implica que el resto de las situaciones de convivencia analizadas en esta provincia sean minoritarias e, incluso, inexistentes. Además, el peso de las unidades económicas formadas por cuatro y más personas en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses se reduce a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas españolas y destaca que la participación del 1,85 % que reflejan los pensionistas que viven en unidad económica de cinco personas solo ofrece un resultado menor en País Vasco y La Rioja.

I.4.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el Principado de Asturias viven preferentemente solos, ya que representan al 40,80 % del total. Sin embargo, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrado en una unidad económica. En este sentido, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva asturianos viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación del 45,13 % es superior a la de aquellos que viven solos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el Principado de Asturias es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor a invalidez y muy similar a jubilación. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación del 7,88 % de las formadas por cuatro miembros se reduce notablemente respecto a invalidez, que se cifra en el 12,10 %. No obstante, el peso de las unidades de convivencia formadas por cuatro y más miembros es similar, aunque algo superior, si la comparación se efectúa respecto a los pensionistas de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta comunidad autónoma es muy similar. Sin embargo, es posible resaltar que la proporción de los que viven solos es algo menor al 45,03 %, que es su participación en el conjunto del territorio español, que el peso de las unidades económicas formadas por tres y más personas es también algo menor, pero que la participación que reflejan las unidades económicas de dos personas y que se cifra en el 26,04 % es la más elevada de todo el territorio español.

I.4.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Illes Balears viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 64,63 %, está claramente por encima de la proporción de este tipo de unidad familiar en todo el Estado, que es del 45,03 % y el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. También es superior a la ponderación que se da en los otros dos tipos de pensión no contributiva, de invalidez y de jubilación, en Illes Balears.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es que es menos numerosa. Dicha conclusión se explica en la alta participación indicada de aquellos perceptores que viven solos y que duplica a la otra forma de convivencia más usual, que es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas. Por otro lado, como consecuencia del importante peso de los pensionistas que

viven solos, las participaciones de las unidades económicas de convivencia integradas por tres y más personas son inferiores, sobre todo con respecto a las que se presentan entre los pensionistas de invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta comunidad autónoma es menos extensa, ya que la proporción de los pensionistas que viven solos es más alta y el peso de los pensionistas que viven integrados en unidad económica, cualquiera que sea su composición, se sitúa entre los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas. En este sentido, destaca que la participación que reflejan las unidades económicas de tres personas, que se cifra en el 11,75% solo es menor en el País Vasco y que el peso del 4,61% que ofrecen las formadas por cuatro personas únicamente es inferior en Castilla y León.

I.4.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Canarias viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, al concentrar al 44,46 % de los pensionistas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 40,42% es más alto que el que se registra en los pensionistas de invalidez, aunque menor que en jubilación y se constituye como la forma de convivencia más representativa, tal como ocurre en el conjunto de estos pensionistas residentes en territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Canarias es que aquella es algo más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Por otro lado, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los tipos de pensionistas no contributivos canarios es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es algo más elevada que entre los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez y más alto que el de las de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es menor. En relación con ello, si bien el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior a la global española en ambas provincias canarias, destaca que el 40,09 % de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife no están

integrados en una unidad económica, proporción que es una de las más bajas de todo el territorio nacional. Sin embargo, destaca la elevada participación del 23,05 % que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios integrados en unidades económicas formadas por tres personas y que solo es mayor en la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia.

I.4.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Cantabria viven preferentemente solos, ya que esta situación es la que se produce en el 46,49 % de sus titulares. La forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica compuesta por dos y tres personas, situación que concentra al 38,10 % de las situaciones analizadas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Cantabria es que aquella es la menos extensa, ya que la proporción de pensionistas que viven solos es más elevada que en jubilación e invalidez. En consecuencia, el peso de los pensionistas que están integrados en unidades económicas de convivencia es menor.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros se analiza en comparación con la de los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, es posible concluir que la de aquellos también es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos en Cantabria es ligeramente mayor y es menor la que aquellos pensionistas que viven integrados en una unidad económica formada por cinco y más personas.

I.4.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla y León viven mayoritariamente solos, ya que estos representan al 64,38 % del total. Dicha proporción, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, es la tercera más alta, tras Aragón e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como la más elevada que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanoleoneses. La composición más representativa de la unidad económica de convivencia es la formada por dos y tres personas, que encuadra al 28,29 % de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es que resulta la menos extensa de todos sus pensionistas. Dicha conclusión, además de en la alta participación de los beneficiarios que viven solos, tiene su fundamento en que, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es diez puntos menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es muy inferior, sobre todo al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las unidades integradas por cuatro miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, por el mayor peso de los que viven solos, que a nivel estatal se cifra en 45,03 %. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global estatal en todas las provincias castellanoleonesas y sobresale que la proporción superior al 72 % de los beneficiarios que viven solos en Burgos, Palencia y Soria, solo es mayor en Teruel. Como consecuencia de lo anterior, destaca que la participación del 4,18% que reflejan las unidades económicas de cuatro miembros sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas y que el peso del 0,92% de los pensionistas que viven integrados en una unidad económica integrada por más de cinco personas sea el segundo más bajo, tras La Rioja, y que solo Burgos, Segovia y Valladolid reflejen una participación mayor a la global autonómica.

I.4.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha viven preferentemente solos, situación que es la que presentan el 54,21 % de los titulares. Esta participación es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos. Sin embargo, la composición más representativa respecto de aquellos que viven integrados en una unidad económica de convivencia, es la formada por dos y tres personas, que es la que presentan el 35,07 % de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha es que es menos extensa, aunque presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de

jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por tres y más personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, y destaca que la participación del 6,19 % de las integradas por cuatro miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 15,62 %, aunque está más cercana al 8,63 % que representa esta unidad en jubilación.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas castellanomanchegos de jubilación derivada de invalidez se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa. En relación con esta conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias castellanomanchegas, salvo en Toledo. En este sentido, llama la atención que el 66,30 % de los pensionistas de Guadalajara viven solos, lo que supone que dicha participación solo sea superior en Burgos, Palencia, Soria y Teruel.

I.4.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Catalunya viven preferentemente integrados en una unidad económica compuesta por dos y tres personas, ya que representan al 35,92 % respecto al total de situaciones analizadas. No obstante, entre las situaciones de convivencia, la más representativa se corresponde con la de vivir solos, ya que lo hacen el 49,91 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en Catalunya.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas catalanes de jubilación derivada de invalidez es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la mayor participación de aquellos que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por tres y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez y, en menor medida, con jubilación. En este sentido, destaca que la participación del 8,15 % de las integradas por cuatro miembros es muy inferior a la de invalidez, que se cifra en el 12,47 %, aunque está cercana al 8,84 % que representa esta unidad en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es

posible concluir que la unidad económica en esta comunidad autónoma es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es más elevada. En relación con dicha conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias catalanas, y destaca algo más de la mitad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias de Girona y Tarragona viven solos.

I.4.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Valenciana viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, ya que integra al 41,39% de los pensionistas y que es más de tres puntos mayor que el peso de esta situación de convivencia en la totalidad de los pensionistas españoles. Por el contrario, el peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 36,32 %, es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Andalucía y Ceuta ofrecen un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos es que es más extensa respecto a sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación sobre el total de situaciones analizadas es solo ligeramente mayor al 41,26% que representan en invalidez, aunque inferior al 45,34% que representa en jubilación. No obstante, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez y jubilación, el peso del 3,60% de las formadas por más de cinco personas llega a duplicar la participación del 1,52% que reflejan en jubilación.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los titulares españoles de este tipo de pensión, es posible concluir que en esta comunidad autónoma este tipo de unidad de convivencia es más extensa, ya que la proporción de los que viven solos es una de las más bajas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, mientras que el peso de las unidades económicas de tres y más personas es uno de los más elevados. En relación con ello, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos supera el global español únicamente en Castellón, en la que el 54,43 % de los pensionistas viven solos. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Valencia únicamente participan con un 32,89 % del total de la provincia y que solo es menor en

la Ciudad Autónoma de Ceuta y en las provincias de Cádiz y Sevilla, aunque, como consecuencia de ello, el peso de aquellos que viven en unidades económicas formadas por tres y más personas es el más elevado del territorio español.

I.4.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Extremadura viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, con una participación del 38,15 %. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 52,44 %, se sitúa siete puntos por encima de la media nacional y es más elevado que el que reflejan los titulares de una pensión no contributiva de jubilación e invalidez en esta comunidad autónoma.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Extremadura es que es menos extensa, sobre todo respecto a invalidez. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. Asimismo, la participación de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior a la que se registra en jubilación y, sobre todo, entre los pensionistas de invalidez extremeños. En este sentido, destaca que la participación del 5,78 % de las integradas por cuatro miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 13,73 % y casi tres puntos porcentuales sobre el 8,21 % que representa esta unidad en jubilación.

Por último, cabe reseñar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es más alto que el global español en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que el 60,05 % de los pensionistas de Cáceres vivan solos, lo que probablemente tiene como efecto que solo el 0,50 % de los titulares de este tipo de pensión en esta misma provincia convivan en una unidad económica formada por más de cinco personas. Asimismo, es reseñable que la participación del 24,26 % que reflejan los pensionistas que viven integrados una unidad económica de tres miembros solo sea superada por la que ofrecen la Región de Murcia y las provincias de Jaén y Valencia.

I.4.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Galicia viven en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 35,08 %. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 47,60 % del total, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos gallegos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos es que es menos extensa que entre los titulares de una pensión de invalidez y jubilación. En este sentido, además de la mayor representación de aquellos que viven solos, debe tenerse en cuenta que el peso específico de los beneficiarios que se integran en una unidad económica de convivencia, cualquiera que sea su composición, es menor, diferencia que es más acusada con invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que, si bien globalmente la participación de los pensionistas gallegos que viven solos es algo superior, el peso de estos pensionistas en casi todas las provincias gallegas no refleja resultados homogéneos. En este sentido, dicha superioridad no se produce en Pontevedra, ya que la proporción de pensionistas que viven solos en esta provincia se reduce al 39,22 %, lo que sitúa a esta provincia entre las más bajas del territorio español. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Lugo y Ourense registran participaciones superiores al 55 %, sobre todo esta última, con un 59,43 %. Estos resultados dan lugar a que el peso de los pensionistas que viven integrados en unidades económicas de cuatro y más personas en Pontevedra sea de los más elevados de las provincias españolas, mientras que los que refleja Ourense sean de los más bajos.

I.4.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 52,44 %, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos madrileños y es uno de los más elevados que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas. No obstante, entre aquellos que están integrados en una unidad económica de convivencia, las unidades más representativas son las formadas por dos y tres personas, que representan al 34,30 %.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad de Madrid es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la proporción de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez que viven solos es muy similar a la que reflejan los pensionistas de jubilación madrileños, pero es catorce puntos superior a la que registran los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es similar a jubilación, pero muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, destaca que la participación de las integradas por cuatro miembros, que se cifra en el 6,47 %, se reduce a casi la mitad respecto a invalidez.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que la proporción de los titulares de este tipo de pensión en la Comunidad de Madrid que viven solos es mayor en siete puntos porcentuales y el peso de las unidades económicas de tres a cinco personas es menor. Sin embargo, como elemento discordante, destaca que la participación del 3,28 % que ofrecen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños que viven en unidades económicas formadas por más de cinco personas es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo tienen una mayor representación en la Comunidad Valenciana, Andalucía, Ceuta y Melilla.

I.4.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Región de Murcia viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 44,09 %. El peso del 40,59 % que reflejan los pensionistas que viven solos es uno de los más bajos, tras Canarias, Melilla, la Comunidad Valenciana, Andalucía, y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, es más elevado que el que se registra entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación murcianos.

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es que es algo menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y más parecida a los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento, además de en el mayor peso de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por

cuatro y más personas es similar al que se obtiene en jubilación, pero inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 8,86 % de las integradas por cuatro miembros es inferior a la participación del 14,60 % que ofrecen en invalidez y más cercana al 10,31 % que representa esta unidad en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, dado el menor peso de los titulares de esta comunidad autónoma que viven solos, que, como ya se ha comentado, es uno de los más bajos del territorio español. Sin embargo la participación que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos que están integrados en unidades de convivencia es inferior a la global estatal, salvo las formadas por tres personas, cuyo peso del 26,67 % es el más elevado del Estado español.

I.4.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el País Vasco viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 61,07 %, es casi idéntico al de jubilación, que es del 61,14 %, pero claramente superior al que refieren los pensionistas no contributivos vascos de invalidez. Asimismo, es el cuarto más elevado que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, solo superado por Castilla y León, Aragón e Illes Balears.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el superior peso de los pensionistas que viven solos, en que, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos de la comunidad se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 31,39 % sobre el total de situaciones analizadas entre los de jubilación derivada de invalidez es cinco puntos inferior. A esto último habría que añadir que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa. En relación con esta conclusión, cabe mencionar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en

las tres provincias vascas y destaca que el 64,67 % de los pensionistas de Bizkaia viven solos. Además, la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos que viven integrados en unidades económicas formadas por tres o más personas es inferior al global estatal. Por el contrario es superior la representación de las unidades económicas de dos personas y destaca que la proporción del 64,67 % que ofrece Araba/Álava es la más elevada de las provincias españolas y solo es superada por el Principado de Asturias y Melilla.

I.4.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en La Rioja viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan a más de la mitad de sus titulares, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos riojanos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión, además de en el mayor peso específico de los pensionistas que viven solos, que se cifra en el 59,71 %, tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual se corresponde en todos sus pensionistas con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación sobre el total de situaciones analizadas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 32,04 %, es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez y jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, dada la considerable mayor proporción de los titulares riojanos que viven solos. Además, la participación que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanos que viven integrados en unidades de convivencia es inferior a la global estatal cualquiera que sea su composición, aunque destaca que su peso en unidades de convivencia de dos y cinco personas sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, al no producirse en ninguna otra comunidad y ciudad autónoma y solo en las provincias de Teruel y Soria, es reseñable la inexistencia de pensionistas integrados en unidades económicas formadas por más de cinco personas.

I.4.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta viven preferentemente en una unidad económica integrada por dos y tres personas. El peso de los pensionistas que viven solos, que se cifra en el 30,77 % es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, destaca que la participación del 12,62 % que reflejan los titulares ceutíes que conviven en una unidad económica formada por más de cinco miembros sea la más elevada de todo el territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En esta línea, destaca que la participación de las integradas por cuatro miembros, que se cifra en el 11,69 %, se reduce a casi la mitad respecto a invalidez y es, a la vez, algo inferior al 12,59 % que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa. Este hecho se refleja, como ya se ha indicado, en que los pensionistas que viven solos reflejan la menor proporción de todas las comunidades y ciudades autónomas y en que el peso de las unidades económicas formadas por cuatro y más personas en esta ciudad autónoma es muy superior y que las de cinco y más personas se constituyen como las más elevadas de todo el territorio español.

I.4.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 39,66 %. El peso de los pensionistas que viven solos, con una proporción del 36,60 %, es más alto que el que se registra para esta situación entre los pensionistas de jubilación y, sobre todo, de invalidez melillenses, ya que llega a duplicarlo.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez y jubilación. En concreto, la participación de los pensionistas integrados en una unidad económica formada por cuatro personas, que se cifra en el 7,96 %, es netamente menor respecto a jubilación y se reduce a más de la mitad respecto a invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los titulares melillenses que viven solos es menor y el peso en esta ciudad autónoma de las unidades económicas formadas por más de cuatro personas se sitúa entre los más elevados de todo el territorio español.

I.4.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

La nacionalidad dominante de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, al igual que la del resto de los pensionistas no contributivos, es en su mayoría española, tal como se observa en el gráfico siguiente, ya que el 97,41 % de sus beneficiarios ostentan dicha nacionalidad, participación que, por otra parte, es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos.

Gráfico 33. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑOLES		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
442	0,78%	55.379	97,41%	1.030	1,81%	56.851

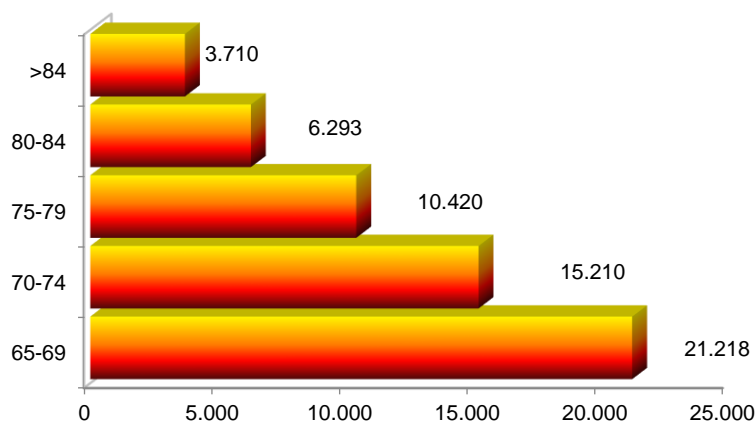
La presencia minoritaria, casi simbólica, de otros nacionales entre sus beneficiarios es otra de las constantes en las pensiones no contributivas, si bien su distribución es similar, aunque con menor representación, a la que registran los nacionales extranjeros en los otros tipos de pensión, aunque dicha diferencia es más acusada en las pensiones de invalidez. En este sentido, la presencia de otros nacionales distintos a los nacionales de algún Estado de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo entre los pensionistas no contributivos, tanto de invalidez como de jubilación, cuyas participaciones se cifran en el 3,46 % y el 8,06 %, respectivamente, es muy superior a la que refleja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.5. EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, debe tenerse en cuenta, por un lado, que esta denominación la reciben los beneficiarios de pensión de invalidez a partir del momento en que cumplen 65 años, por lo que su edad en el momento del reconocimiento de la pensión tenía que ser inferior a la señalada y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace treinta años.

Estas circunstancias explican, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, que el 64,08 % de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años, si bien destaca que la edad mayoritaria de los pensionistas, en concreto el 37,32 %, se sitúe entre 65 y 69 años.

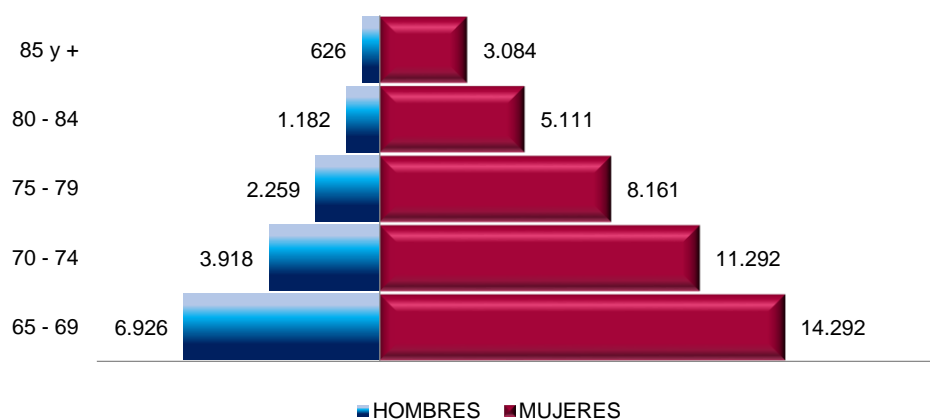
Gráfico 34. Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Los rasgos generales que definen la distribución global por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva se mantienen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la edad media de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Madrid, Catalunya, Cantabria y el País Vasco es menor, ya que aquellos con edades comprendidas entre los 65 y 74 años representan a más del 70% del total. Por el contrario, la edad media de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es más elevada en Canarias, La Rioja, Melilla y Galicia, ya que el peso de los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años es inferior al 60% y los mayores de 75 años registran las participaciones más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 35. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Como resultado de una primera visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que la edad de las mujeres es más elevada, ya que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre

los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 61%, es inferior a la que registran los varones de esa edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años.

En otro orden de cosas, **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados, circunstancia que se produce igualmente entre los pensionistas de jubilación. No obstante, como diferencia respecto a estos últimos, cabe señalar que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez es menor globalmente, ya que su participación del 73,77 % está por debajo del 74,43 % que representan entre los pensionistas de jubilación, aunque no en todos los tramos de edad analizados, ya que la participación femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez solo es menor que en jubilación entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y 69 años. Al igual que ocurre en la pensión de jubilación, a la hora de analizar la superioridad femenina entre los perceptores de la pensión de jubilación derivada de invalidez no contributiva, se observa una tendencia ascendente en relación con la edad, lo que se traduce en que la mayor presencia femenina, que se cifra en el 83,13 %, se produzca entre los titulares que tienen más de 84 años.

I.4.5.1. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El 64,04 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez andaluces tiene **entre 65 y 74 años**. Por otro lado, al igual que ocurre en el conjunto de los pensionistas españoles y en una proporción casi idéntica, la edad más representativa, en concreto del 37,26 % de los pensionistas andaluces, se sitúa entre 65 y 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias andaluzas, y registran proporciones similares a las indicadas de forma global. No obstante, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Cádiz, en la que dichos beneficiarios representan el 69,76 %, mientras que la menor representación, que se cifra en el 60,11 %, se registra en Málaga.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 61,05%, es inferior a la que registran los varones de esa edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años. En este sentido, destaca que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez andaluzas con edades comprendidas entre los 75 y 79 años y que se cifra en el 20,29%, es una de las más elevadas, tras Canarias, Galicia y La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que el peso los varones de esa edad es inferior al global estatal.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados con participaciones algo inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación, salvo entre aquellos titulares cuya edad se sitúa entre los 70 y 79 años. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una cierta tendencia ascendente en relación con la edad, esta se produce en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque en menor medida. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, que se cifra en el 83,32 %, se registra entre aquellos que tienen entre 80 y 84 años.

I.4.5.2. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 63,28 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses tiene entre 65 y 74 años. El grupo más representativo dentro de este tramo de edad es el que incluye a los pensionistas cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 38,57 %.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma solo pueden ser trasladados a las provincias de Zaragoza y Huesca, donde el peso los pensionistas menores de 74 años se cifra cerca del 66%. Por el contrario, el grupo de edad más representativo en Teruel se corresponde con el que incluye a los pensionistas que tienen entre 75 y 79 años, cuyo peso del 26,03%, es el más elevado del territorio español. Lo anterior, unido a que la participación del 17,81% de los pensionistas en Teruel mayores de 84 años ocupa idéntica posición, permite afirmar que la edad del pensionista turolense es la más elevada del Estado español.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 61,05%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los menores de 50 años en la pensión de invalidez, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez mayores de 55 años, si bien la que tienen a partir de 85 años en jubilación derivada de invalidez es del 83,61 %.

I.4.5.3. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

El 65,30 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos tienen entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 38,49 %, se sitúe entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 64,27%, es algo inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja igualmente entre las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque de manera más atenuada. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, del 81,37 %, se registra entre aquellos perceptores que tienen más de 84 años.

I.4.5.4. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 66,59 % de los pensionistas baleares de jubilación derivada de invalidez tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 37,79 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Asimismo, destaca que la proporción del 28,80 % que registran los que tienen entre 70 y 74 años está por encima de la media de todas las comunidades y ciudades autónomas, que es del 26,75 %, y que sea la más elevada de todas ellas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 65,16%, es algo inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 80 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad, con participaciones incluso superiores a las que se dan en la pensión de jubilación. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar

que si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, destacando que el 81,67% de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

I.4.5.5. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El 59,25 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios tiene entre los 65 y los 74 años, participación que solo es inferior en Galicia y La Rioja. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas canarios, en concreto del 33,22 %, se sitúa entre los 65 y los 69 años, participación que, sin embargo, es la segunda más baja, tras Galicia, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a las dos provincias canarias, si bien destaca que la participación del 62,30 % que reflejan los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años en Las Palmas sea algo más elevada y que Santa Cruz de Tenerife refleje participaciones más altas a partir de los 70 años. En este sentido, es reseñable que el peso de los titulares tinerfeños con edades comprendidas entre los 75 y 79 años y que se cifra en el 20,99 % solo es superado por La Rioja y las provincias de Valladolid, A coruña y Teruel.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 56,12%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años. En este sentido, el el peso de las titulares canarias con edades comprendidas entre los 75 y 79 años y que se cifra en el 21,69 % solo es superado por Galicia y La Rioja.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva, con la excepción de los pensionistas de invalidez por debajo de los 40 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones incluso superiores a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia también se da entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos que tienen entre 80 y 84 años, con el 88,24 %.

I.4.5.6. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El 73,49 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros tiene entre los 65 y los 74 años, proporción que solo es superada por Castellón y las tres provincias vascas. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 47,84 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años, porcentaje que nuevamente es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo superado por las provincias de Araba/Álava y Gipuzkoa. Ello motiva probablemente la escasa participación de los pensionistas cántabros con edades superiores a los 74 años y destaca que el peso de aquellos que tienen entre 80 y 84 años, que se cifra en el 4,81 %, sea el más bajo de todo el territorio español.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 70,79 %, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años, aunque de forma más evidente en los titulares que tienen entre 75 y 79 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de invalidez por debajo de los 40 años, cabe destacar que, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, ya que las mujeres alcanzan su mayor representación, que se cifra en el 80,60 %, entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años.

I.4.5.7. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 61,20 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 35,66 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanoleonesas. No obstante, destaca que el 66,10 % de los titulares de Burgos tengan entre 65 y 74 años, mientras que solo 52,11 % de los sorianos se incluyen dicho tramo de edad, lo que supone que esta última participación sea la más baja, tras Lugo y Teruel, del territorio español. Como consecuencia del menor peso indicado, la participación de los titulares en Soria que tienen entre los 80 y 84 años y que se cifra en el 19,72 %, se sitúa a la cabeza de las provincias españolas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 59,08%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años, aunque de forma más evidente en los titulares que tienen más de 84 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados, aunque con proporciones inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, esta se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, al representar al 77,17 % de los titulares de esa edad.

I.4.5.8. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 64,40 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 36,30 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanomanchegas con proporciones similares a las indicadas de forma global, si bien destaca que en torno al 39-40 % de los titulares de Albacete y Toledo tengan entre 65 y 69 años, mientras que en Ciudad Real y Cuenca se reduzca al 32%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 33,69%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 70 años, aunque de forma más evidente en los titulares que tienen más de 75 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja de forma absoluta entre los pensionistas de

jubilación derivada de invalidez. Así, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, que se cifra en el 85,45 %, se da entre aquellos que tienen más de 84 años.

I.4.5.9. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El 71,86 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 44,15 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Ambas proporciones son las terceras más elevadas, tras el País Vasco y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias catalanas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Barcelona, en la que dichos beneficiarios representan el 72,36 %. En el polo opuesto, el 68,80 % de los titulares de este tipo de pensión en Lleida son menores de 74 años, lo que da lugar a que el peso del 5,90 % que registran los titulares leridanos con más de 84 años sea el más elevado de esta comunidad autónoma.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 40,05 %, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 70 años, aunque de forma más evidente en los titulares que tienen más de 75 años.

La superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los perceptores de pensión de invalidez menores de 50 años, se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en unas proporciones muy similares, incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 85,61 %.

I.4.5.10. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El 66,39 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo, destaca que la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 37,71 %, se sitúa entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias valencianas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que el 73,82 % de los pensionistas en Castellón sean menores de 74 años, proporción que solo es superada por las tres provincias vascas. Ello tiene como efecto que el peso de los titulares castellonenses mayores de 75 años sea el más bajo a nivel autonómico y que la participación del 7,53 % que reflejan los pensionistas con edades comprendidas entre los 80 y 84 años solo sea menor en Cantabria y en las provincias de Guadalajara y Bizkaia.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 34,56 %, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 70 años, aunque de forma más evidente en los titulares que tienen más de 75 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de invalidez menores de 50 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, e incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 86,45 %.

I.4.5.11. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El 62,59 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 34,52 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Si bien ambas proporciones se sitúan entre las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, sobresale que el peso de los pensionistas que tienen entre 70 y 74 años, que se cifra en el 28,07%, sea uno de los más elevados, ya que solo es superado por Castilla – La Mancha, Madrid, País Vasco, Comunidad Valenciana e Illes Balears.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a ambas provincias extremeñas, registrándose proporciones similares a las indicadas de forma global. Sin embargo, destaca que la participación del 29,94 %, que reflejan los pensionistas que tienen entre 70 y 74 años en Badajoz sea una de las más elevadas, tras Bizkaia, Castellón y Guadalajara, de las provincias españolas, mientras que dicha proporción en Cáceres se reduce al 23,62 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 33,03%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 70 años, aunque de forma más evidente en los titulares que tienen más de 80 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, la mayor presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce entre aquellos que tienen entre 80 y 84 años, con una participación del 78,26 %.

I.4.5.12. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El 54,50 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene entre 65 y 74 años, participación que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si bien, a semejanza de los pensionistas del conjunto del territorio español, el titular gallego, tiene preferentemente entre 65 y 69 años, su proporción del 29,38% es también la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El escaso peso de los titulares menores de 75 años da lugar a que los mayores de esa edad reflejen participaciones superiores a las globales estatales. En este sentido, es reseñable que el 24,47% de los titulares gallegos sean mayores de 80 años, ya que dicha proporción solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Este último dato y las mayores proporciones de los titulares con más de 75 años permiten afirmar que la edad del pensionista gallego es mayor que la de la media estatal.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser extrapolados a todas las provincias gallegas. En este sentido, es posible reseñar, por su mayor representatividad, que el 31,81 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Pontevedra tienen entre 65 y 69 años. Por otro lado, la participación de los titulares que tienen más de 80 años en las cuatro provincias gallegas es muy superior a la media del 17,60 % que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles de esa edad y destaca que los titulares de esa edad en Lugo representan al 29,56% de los pensionistas de esa provincia y que dicha participación solo es superior en Soria y Teruel.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 25,83%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 70 años, aunque de forma más evidente en los titulares que tienen más de 75 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Por otro lado, la participación femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, que se refleja en que el 81,74 % de los mayores de 84 años sean mujeres.

I.4.5.13. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El 70,57 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas se sitúe entre los 65 y los 69 años, ya que estos representan al 42,33 % del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños. Ambas participaciones son la cuarta más elevada, tras Catalunya, Cantabria y País Vasco, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 39,07%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 70 años, aunque de forma más evidente en los titulares que tienen más de 75 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez registra proporciones muy similares a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muestra también una tendencia ascendente en relación con la edad. En este sentido, la mayor participación de las mujeres, que se cifra en el 82,20 %, se registra entre los titulares con más de 84 años.

I.4.5.14. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

El 63,21 % de los pensionistas murcianos se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, los más representativos son los que tienen entre los 65 y los 69 años, cuyo peso respecto a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia se cifra en el 38,90 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 58,81%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de la pensión de invalidez no contributiva menores de 50 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones similares a las que se dan en casi todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, mostrándose una tendencia ascendente en relación con la edad. En este sentido, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, donde representan al 32,43 % de los titulares incluidos en dicho grupo de edad, y que el 90,24 % de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

I.4.5.15. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El 64,04 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarros tiene entre los 65 y los 74 años. Al igual que en el conjunto del territorio español, la edad con mayor representación, en concreto el 39,47 %, se da entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 61,64 %, es inferior a la que registran los varones de edad. La situación se invierte entre los titulares que tienen entre 75 y 84 años, pero el peso de las mujeres mayores de 85 años, que se cifra en el 6,85 %, vuelve a ser ligeramente menor que el de los hombres de esa edad. El resultado indicado en los mayores de 85 años es un rasgo diferenciador de esta comunidad autónoma, ya que no se produce en otro ámbito territorial.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez refleja proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que refieren todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. En este sentido, si una de las características señaladas es cierta tendencia ascendente de la participación de las mujeres en relación con la edad, la misma no se produce entre las titulares navarras. En este sentido, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos que tienen entre 80 y 84 años, donde representan al 72,41 % de los titulares incluidos en dicho grupo de edad.

I.4.5.16. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 76,14 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, proporción que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Destaca que la mayoría de los pensionistas tienen entre los 65 y los 69 años, con una participación, del 47,72 %, que solo es superada por Cantabria.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias vascas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que el 50,75% de los pensionistas en Gipuzkoa tienen entre 65 y 69 años, lo que implica que sean la proporción más elevada de las provincias españolas, aunque seguida de la que registra Araba/Álava. Aunque dicha proporción se reduce al 45,91 % en Bizkaia, es la cuarta más elevada de las provincias españolas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 43,46%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 70 años, aunque de forma más evidente en los titulares que tienen más de 75 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja también entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, las mujeres representan al 82,76 % de los titulares que tienen más de 84 años. Sin embargo, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años y su peso, que se cifra en el 41,15 %, es el más elevado que se registra en ese tramo de edad en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.4.5.17. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El 55,34 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, participación que es la tercera más baja, tras Melilla y Galicia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto del 34,47 %, se sitúa entre 65 y 69 años, aunque destaca que el peso de los titulares que tienen entre 70 y 74 años, que se cifra en el 20,87%, es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo es menor en la provincia de Teruel. La baja representación de los pensionistas menores de 75 años da lugar a que las

participaciones que reflejan los mayores de edad sean de las más elevadas. En este sentido, destaca que la participación del 22,82% que ofrecen los titulares que tienen entre 75 y 79 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo sea superior en la provincia de Teruel. El análisis global de estos resultados permite afirmar que la edad del titular de una pensión de jubilación derivada de invalidez riojano es más elevada.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 79 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 73,53%, es inferior al 84,14% que registran los varones de edad, aunque los resultados se invierten a partir de los 80 años y son más evidentes entre los pensionistas que tienen entre 80 y 84 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que, si bien entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones inferiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación. La mayor proporción de mujeres, que se cifra en el 76,47 %, se produce entre los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez que tienen entre 80 y 84 años. No obstante dicha superioridad, destaca que la proporción del 39,44 % que reflejan los varones entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años es la segunda más elevada, tras el País Vasco, que se registra en ese tramo de edad en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.4.5.18. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 67,38 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 41,23 %, tengan entre 65 y 69 años. Ambas participaciones se sitúan entre las más elevadas que registran las distintas comunidades y ciudades autónomas y solo son superadas por Madrid, Catalunya, País Vasco y Cantabria.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 36,97%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 70 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación. Así, la menor presencia femenina, del 65,67 %, se produce entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, y son mujeres el 84,21 % de los pensionistas que tienen entre 80 y 84 años.

I.4.5.19. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 55,31 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene entre 65 y 74 años, participación que es la segunda más baja, tras Galicia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. De ellos, los pensionistas con mayor representación, en concreto el 33,55 %, son los que tienen entre 65 y 69 años. Como contraste a estos resultados, la presencia de aquellos cuya edad supera los 80 años es superior a la global española y solo es superada por la que registran las provincias de Lugo, Soria y Teruel. En este sentido, la participación del 18,30 % de los pensionistas con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

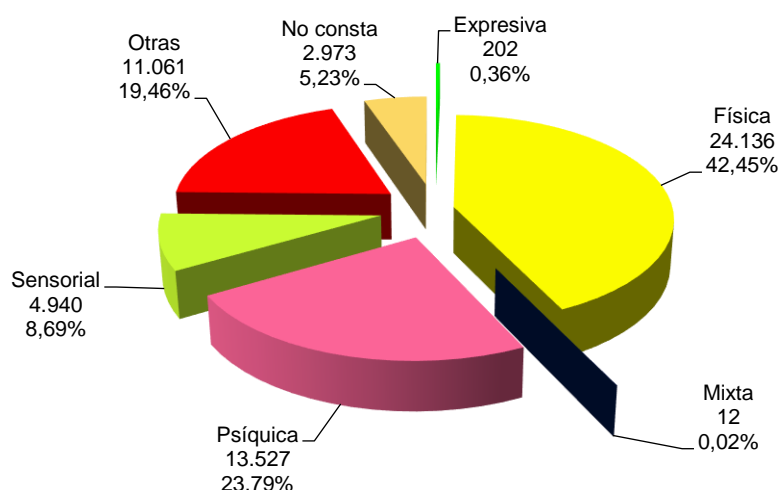
El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 31,77 %, es inferior a la que registran los varones de edad, resultado que, a diferencia de en el conjunto de los pensionistas españoles, se produce también en los pensionistas que tienen entre 75 y 79 años. La situación se invierte en el resto de los grupos de edad y es una constante a partir de los 80 años.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los titulares de pensión de invalidez más jóvenes, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, si bien destaca que la mayor proporción de mujeres, que se cifra en el 86,23 %, se registre entre los titulares que tienen entre 80 y 84 años.

I.4.6. TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

La discapacidad que acreditan la mayoría de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es de tipo físico, ya que, como se observa en el gráfico siguiente, registra una participación del 42,45 %.

Gráfico 36. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Si se comparan los datos sobre discapacidad de este tipo de pensionistas con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto algunas diferencias. Por un lado, los pensionistas de invalidez tienen preferentemente discapacidades de tipo psíquico y, por otro, cabe destacar que la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan una discapacidad de tipo físico es superior a la que reflejan los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 29,05 %. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una menor presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente suponen el 23,79%, mientras que los pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad casi duplican dicha participación, con un 43,83 %.

Las diferencias reseñadas para el conjunto del territorio español respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas comunidades y ciudades autónomas, salvo a Aragón, Cantabria, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, donde prevalecen las discapacidades psíquicas. Asimismo, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, la participación de las discapacidades sensoriales es superior a las de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, destaca que no se disponga de información sobre el tipo de discapacidad que afecta a más del 20 % de los titulares de Castilla y León, Extremadura y La Rioja.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**

De este modo, **las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad física**, ya que participan con un 43,99 % sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de doce puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez que presentan discapacidades físicas. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, excepto en Aragón, Cantabria, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. Por otra parte, el número de las titulares salmantinas con discapacidades físicas y psíquicas es el mismo y las residentes en las provincias de Badajoz, Palencia, Barcelona, Gipuzkoa, Soria, Tarragona, Lleida, Bizkaia y Teruel presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico.

Aunque en menor medida que las mujeres, el **38,13 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico**, participación que supera en once puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, además, presentan preferentemente discapacidades psíquicas. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas tiene su reflejo en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en las comunidades autónomas de Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y La Rioja, en las que se mantiene la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres.

I.4.6.1. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Andalucía es de tipo físico, ya que registra una participación del 42,20 %. La proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con una discapacidad de tipo físico es muy superior a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas. El peso de las discapacidades de tipo psíquico en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que solo supone el 12,79 %, se reduce tres veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez andaluces, y, además es la cuarta más baja, tras la Comunidad Valenciana, Melilla y la Región de Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, destaca que la participación de las discapacidades psíquicas es sólo ligeramente mayor a la que obtienen las discapacidades sensoriales, que afectan al 8,89 % de los pensionistas. A fin de dar un valor relativo a estos

resultados, hay que tener en cuenta que el tipo de discapacidad que acreditan el 34,87 % de los pensionistas andaluces no se especifica, al estar incluido en el apartado “otras”.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la comunidad autónoma respecto a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias andaluzas. No obstante, cabe destacar que el peso de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en las provincias de Cádiz y Málaga, registrando esta última la proporción más elevada, ya que el 52,39 % de los pensionistas tienen una discapacidad de este tipo. Asimismo, en la provincia de Málaga se pone de manifiesto de forma más acusada la reducción de la participación de las discapacidades psíquicas, reducción que se cifra en casi cinco veces, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con discapacidades de este tipo representan el 7,08 % y su peso en esa misma provincia en las pensiones de invalidez es del 34,23 %, lo que supone que sea la más baja que registran las provincias españolas y que solo sea menor en la Región de Murcia . Por otro lado, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, las discapacidades sensoriales reflejan una mayor participación que las de tipo psíquico en Almería, cuyo peso del 25,90 % es, además, el más elevado de todo el territorio español.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 43,38 % sobre el total de discapacidades, si bien el tipo de discapacidad que acreditan el 35,87 % de las pensionistas está incluido en el apartado “otras”. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, destacando que el 53,39 % de las mujeres pensionistas en la provincia de Málaga presentan alguna discapacidad de este tipo. Por otro lado, el 30,05 % de las titulares de Almería tienen una discapacidad sensorial, proporción que es más elevada que la que registra las discapacidades de tipo psíquico en esta provincia y la más alta del territorio español.

En menor medida, ya que su participación se cifra en el 38,49 %, **los hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico**. La participación de los varones en este tipo de discapacidad debe ponerse en relación con el hecho de que el tipo de discapacidad que acredita el 31,72 % de los hombres pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez esté incluido en el apartado “otras”. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias andaluzas, destacando que en Málaga se registre la mayor participación, que se cifra en el 48,38 %.

I.4.6.2. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Aragón es de tipo psíquico, ya que registra una participación del 36,86%. Si estos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más evidente se concreta en que la participación indicada es inferior en diecisiete puntos a la que este tipo de discapacidad refleja entre los pensionistas de invalidez aragoneses. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce además en Extremadura, Cantabria, Catalunya, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. El mayor peso de las discapacidades de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es relativo, ya que la presencia de las discapacidades de tipo físico, que suponen el 36,59%, es muy similar, aunque supera en más de siete puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, es posible que estos resultados fueran distintos si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 11,36% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

El perfil definido para el conjunto de la comunidad autónoma no puede ser extrapolado a las distintas provincias aragonesas, ya que la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico solo se produce entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses como ocurría en invalidez. En este sentido, la proporción del 61,25% que registra Teruel en este tipo de discapacidades casi duplica a las que ofrecen las otras dos provincias aragonesas, y es, además, la proporción más elevada de todas las provincias españolas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observa que las discapacidades más representativas entre las mujeres y son de tipo psíquico, mientras que se refleja una ligera prevalencia de las de tipo físico entre los hombres. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad psíquico, con un 36,24% sobre el total de discapacidades, aunque a escasa distancia de las de tipo físico, cuyo peso se cifra en el 35,66%. El mayor peso específico de las discapacidades psíquicas en las mujeres pensionistas no tiene su reflejo en las provincias aragonesas, ya que solo se produce en Teruel, en la que el 56% de las mujeres pensionistas están afectadas por alguna discapacidad de tipo psíquico, participación, además, que continua siendo la más elevada de todas las provincias españolas. Por el contrario, el 38,59% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad física, participación que no es muy diferente al 38,17% que representan las discapacidades de tipo psíquico. Los resultados indicados serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que acredita el 13,28% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas no se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, ya que, de nuevo, el 69,57 % de los hombres en Teruel acreditan una discapacidad psíquica.

I.4.6.3. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el Principado de Asturias es de tipo físico, ya que registra una participación del 46,37 %. Dicha participación es algo superior a la participación global española de las discapacidades de tipo físico, que se cifra en el 42,45 %.

Si el resultado sobre el tipo de discapacidad se relaciona con los que registran los pensionistas de invalidez, la principal diferencia que se pone de manifiesto es que en estos últimos las discapacidades psíquicas son las que predominan entre sus titulares. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 35,70 %, se reduzca más de quince puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 4,64 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos, así como que el tipo de discapacidad que acredita el 3,40 % de los hombres pensionistas asturianos de jubilación derivada de invalidez esté incluido en el apartado “otras”.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez presentan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 47,15 % sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 44,25 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres y mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en el escaso peso de las discapacidades de tipo psíquico, mientras que en invalidez son las que en mayor medida presentan sus titulares.

I.4.6.4. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears es de tipo físico, con una participación del 46,37 %. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 30,18 %, se reduzca en quince puntos porcentuales respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez, además de dejar de ser las más representativas. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 11,18 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto las mujeres como los hombres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico en cuanto participa con un 44,35 % sobre el total de discapacidades. En una proporción algo superior, el 47,98 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad física, que se configuran como las más representativas. No obstante, tal vez los resultados obtenidos entre los hombres y mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que acredita el 9,27 % de los varones y el 11,94 % de las mujeres.

I.4.6.5. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Canarias es de tipo físico, ya que registra una participación del 45,19 %, que es superior en casi tres puntos a la global española. Si este resultado sobre el tipo de discapacidad se relaciona con el que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen una discapacidad de tipo físico es muy superior a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la comunidad autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias canarias. No obstante, cabe destacar que Santa Cruz de Tenerife refiere participaciones mayores a las de Las Palmas en las discapacidades psíquicas, con un 36,05 % frente al 18,18 %, respectivamente.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que acreditan tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 46,74 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce en las dos provincias canarias, aunque su participación en Las Palmas se eleva al 51,33%. En menor medida que las mujeres, el 38,99 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 34,43 %, se ve reducido casi dos veces con respecto a los segundos y deja de ser la discapacidad más representativa, aunque lo sigue siendo en Santa Cruz de Tenerife.

I.4.6.6. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria es de tipo psíquico, ya que registra una participación del 38,22%. Si estos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más evidente se concreta en que la participación indicada es inferior en más de catorce puntos a la que este tipo de discapacidad refleja entre los pensionistas de invalidez cántabros. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce, además, en Extremadura, Aragón, Catalunya, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra y su participación solo es superada por las últimas tres comunidades autónomas. El mayor peso de las discapacidades de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es relativo, ya que la presencia de las discapacidades de tipo físico, que, suponen el 32,80 %, es muy similar, aunque supera en seis puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, es posible que estos resultados fueran distintos si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 11,59 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que **las discapacidades que prevalecen tanto en las mujeres como en los hombres son de tipo psíquico**. De este modo, las mujeres cántabras pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo psíquico, en cuanto participa con un 38,32 % sobre el total de discapacidades, si bien el peso

de las discapacidades físicas es casi idéntico, ya que se cifra en el 32,47%. Los resultados podrían ser diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que presenta el 11,34 % de las mujeres. En una proporción algo menor, el 37,99 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, participación que, sin embargo, se reduce en más de dieciocho puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, resultado que, sin embargo, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 12,23 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, así como que el tipo de discapacidad que acredita el 8,73 % de los pensionistas cántabros de jubilación derivada de invalidez varones esté incluido en el apartado “otras”.

I.4.6.7. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

La discapacidad que destaca entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es de tipo físico, con una participación del 31,27 %. Si dicho dato sobre el tipo de discapacidad se relaciona con el que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen una discapacidad de tipo físico es casi idéntica a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas. Por otro lado, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con una discapacidad psíquica, que se cifra en el 29,68 % del total, es veintinueve puntos menor que la que refieren los pensionistas de invalidez. No obstante, dichas cifras podrían ofrecer resultados distintos si se conociese la discapacidad que acredita el 20,88 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, teniendo en cuenta, además, que el tipo de discapacidad que acredita el 10,20 % de los pensionistas está incluido en el apartado “otras”.

Los rasgos reseñados para el conjunto de la comunidad autónoma no pueden ser trasladados a las distintas provincias castellanoleonesas, ya que solo los titulares de las provincias de Ávila, Burgos, León y Valladolid presentan preferentemente discapacidades de tipo físico. Asimismo, es preciso reseñar que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita en el 31,68 % de los titulares en León.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observan diferencias respecto a los datos globales. En este sentido, las discapacidades mayoritarias que **tienen los hombres son de tipo psíquico, mientras que en las mujeres prevalecen las de tipo físico**. De este modo, las mujeres castellano-leonesas pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, con una participación del 32,78 %. El mayor peso específico de las

discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas no tiene su reflejo en las provincias castellanoleonesas, ya que las mujeres pensionistas están afectadas preferentemente por alguna discapacidad de tipo psíquico en Palencia y, sobre todo, en Soria, donde su participación del 40,43 % solo es superada por la Comunidad Foral de Navarra y por las provincias de Tarragona, Lleida, Bizkaia y Teruel. Con una participación del 31,77 % los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, participación que si bien es muy inferior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 21,60 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, proporción que se eleva al 33,33 % en Palencia. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas, que alcanza la mayor proporción, con un 36,36 % en Palencia, no se refleja en Burgos, León, Soria y Valladolid, donde prevalecen las discapacidades físicas.

I.4.6.8. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha es de tipo físico. La participación que registra este tipo de discapacidades, que se cifra en un 51,19 %, es superior a la global española y solo es superada por la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia del 19,75 % que refieren las discapacidades de tipo psíquico se reduzca en casi la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con esta discapacidad, que mayoritariamente también se encuentran afectados por discapacidades físicas. La diferencia indicada se sustenta, posiblemente, en que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 8,30 % del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma, así como en que el tipo de discapacidad que acredita el 10,71 % de los pensionistas está incluido en el apartado "otras"..

Los rasgos reseñados para el conjunto de la comunidad autónoma pueden ser trasladados a las distintas provincias castellanomanchegas, si bien destaca que el 61,11 % Cuenca de los pensionistas y el 54,70 % en Guadalajara acreditan una discapacidad de tipo físico. Dichas proporciones son de las más elevadas de las que registran las provincias españolas, ya que solo son superadas por la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el

conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida acreditan los hombres y las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 52,12 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se refleja en todas las provincias castellanomanchegas, alcanzando Cuenca, con un 61,80 %, la proporción más elevada de esta comunidad autónoma y de las provincias españolas. Aunque en menor medida, el 48,59 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanomanchegos respecto a los de invalidez se concreta en que, en los primeros, las discapacidades de tipo psíquico pierden su preeminencia entre los pensionistas varones. La mayor participación de las discapacidades físicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias castellanomanchegas, y llega a alcanzar en Cuenca una proporción del 59,34 %, que solo es superada por la que refleja la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.4.6.9. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

La discapacidad que preferentemente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Catalunya es de tipo psíquico, ya que registra una participación del 41,59 %, aunque su peso se reduce en veintiún puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que eran también las más representativas. Además, el peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 38,06 %, supera en casi catorce puntos al que se refleja en invalidez. A pesar de estas diferencias, el peso de las discapacidades psíquicas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes es el tercero más alto que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, tras el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Extremadura, Aragón, Cantabria, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

La preeminencia de las discapacidades psíquicas no se manifiesta en todas las provincias catalanas, ya que los titulares con discapacidades físicas son más representativos en Girona. No obstante, cabe destacar que el 46,68 % de los pensionistas en Lleida tienen una discapacidad psíquica, lo que supone que sea una de las más elevadas del territorio español, al ofrecer solo valores superiores la Comunidad Foral de Navarra y la provincia de Teruel.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que en mayor medida acreditan las mujeres y los hombres son discapacidades psíquicas**. De este modo, las mujeres catalanas pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad de tipo psíquico, en cuanto participan con un 40,30 % sobre el total de discapacidades, aunque el peso de las de tipo físico es casi idéntico. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo psíquico en las mujeres pensionistas no se produce en la provincia de Girona, donde el 42,44 % de las titulares presentan discapacidades físicas, mientras que el peso que ofrecen las discapacidades psíquicas en Lleida, que se cifra en el 44,20 %, es uno de los más elevados del territorio español, ya que solo es mayor en la Comunidad Foral de Navarra y en las provincias de Bizkaia y Teruel. Con idéntico resultado que las mujeres, el 44,49 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo psíquico. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas no se produce en Girona, aunque es destacable que algo más de la mitad de los hombres pensionistas en Lleida presenten discapacidades psíquicas.

I.4.6.10. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

La discapacidad que mayoritariamente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana es de tipo físico, con una participación del 30,73 %. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 12,13 %, se reduzca casi dos puntos porcentuales respecto a la proporción que refieren los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, los resultados serían diferentes si las discapacidades que afectan al 51,24 % de los pensionistas valencianos estuvieran identificadas, al englobarse bajo el epígrafe de «otras».

La preeminencia de las discapacidades físicas puede ser trasladada a las distintas provincias valencianas. No obstante, cabe destacar por su mayor peso que el 32,54 % de los pensionistas tienen discapacidades de tipo físico en Valencia, provincia que también refleja la participación más baja de las discapacidades psíquicas en las provincias de esta comunidad autónoma. En este sentido, la proporción del 9,02 % que registran en Valencia este tipo de discapacidades solo es menor en la provincia de Málaga y en la Región de Murcia.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que presentan**

preferentemente tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, en mayor medida acreditan, una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 33,13 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias valencianas, destacando que tienen alguna discapacidad de este tipo el 34,87 % de las pensionistas en Valencia. Aunque en menor medida, el 22,39 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico, que se refleja sin excepción y en proporciones similares en todas las provincias valencianas. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que presentan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico dejan de ser las más representativas, como lo son en invalidez.

I.4.6.11. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Extremadura es de tipo psíquica, con una participación del 30,59 %. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Aragón, Cantabria, Catalunya, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. El mayor peso de las discapacidades de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es relativo, ya que la presencia de las discapacidades de tipo físico, que, suponen el 27,26 %, es muy similar. No obstante, estos resultados serían susceptibles de cambios si se conociese el tipo de discapacidad que presentan el 30,59 % de los titulares de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez extremeños, proporción que en Cáceres alcanza el 33,17 %.

La preeminencia de las discapacidades psíquicas no puede ser trasladada a las dos provincias extremeñas, ya que no se produce en Badajoz, donde el 33,72 % de los pensionistas presentan discapacidades de tipo psíquico, aunque el 32,16 % de los pensionistas en Cáceres presentan una discapacidad de tipo físico.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que, a diferencia que en el conjunto de España, el número de mujeres que presentan discapacidades psíquicas es mayor. Sin embargo, ese predominio es relativo, ya que las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez con una discapacidad de tipo psíquico ofrecen una participación del 29,63 % sobre el total de discapacidades, pero el peso de las discapacidades físicas del 29,53 % es casi idéntico. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo psíquico en las mujeres pensionistas se produce solo en Badajoz, donde el 33,01 % de las mujeres pensionistas presentan alguna discapacidad de este tipo. Los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación

derivada de invalidez muestran también una superioridad, algo más evidente, de las discapacidades de tipo psíquico con respecto a las de tipo físico, pues se da un porcentaje del 33,33 % en los primeros y del 20,80 % en los segundos y que se pone de manifiesto en las dos provincias extremeñas. No obstante, esta distribución de ambos tipos de discapacidad debe ponerse en relación con que se desconozca la discapacidad que acredita el 37,89 % de los titulares varones de jubilación derivada de invalidez extremeños.

I.4.6.12. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

La discapacidad que mayoritariamente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Galicia es de tipo físico, con una participación del 48,72 %, que solo es mayor en Castilla la Mancha, la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 22,81 %, se reduzca casi dos veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad, que, por otro lado, es el más representativo.

La mayor presencia de las discapacidades de tipo físico no se pone de manifiesto en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que presentan discapacidades de tipo físico en Pontevedra y A Coruña ronda el 53 %, mientras que su participación del 29,56 % en Lugo es casi idéntico al de las psíquicas, que se cifra en el 31,70 %

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez gallego se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades más representativas tanto entre los hombres como entre las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto que participa con un 51,33 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias gallegas, destacando que en torno al 55-56 % de las mujeres pensionistas de A Coruña y Pontevedra presentan alguna discapacidad de este tipo. Aunque en menor medida, el 42,27 % de los hombres gallegos pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que tienen los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas en estos

últimos, si bien debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita el 12,19 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos, así como que el tipo de discapacidad que acredita el 8,63 % de los pensionistas gallegos de jubilación derivada de invalidez varones esté incluido en el apartado “otras”. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se produce en los datos de todas las provincias gallegas a excepción de Lugo, donde el 40,50 % de los titulares están afectados por una discapacidad psíquica, y destaca que la mayor participación de las discapacidades físicas, que se cifra en el 49,72 %, se registra en Pontevedra.

I.4.6.13. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños es de tipo físico, con una participación del 45,63 %, que es algo superior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 21,15 %, se reduzca casi a la mitad y eran las más representativas en los pensionistas de invalidez. El motivo de esta diferencia puede encontrarse en que el tipo de discapacidad que acreditan el 20,87 % de los pensionistas madrileños de jubilación derivada de invalidez haya sido encuadrada bajo el epígrafe de «otras», cuando en invalidez incluían al 10,11 % de los pensionistas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida presentan tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileñas tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 45,29 % sobre el total de discapacidades. Aunque en mayor medida, el 46,39 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico, participación que es solo ligeramente superior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez, que, por el contrario, preferentemente presentan discapacidad de tipo psíquico.

I.4.6.14. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es de tipo físico, ya que registra una participación del 64,60 %, que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos

tiene como efecto que la proporción del 6,67 % que reflejan las discapacidades de tipo psíquico se configure como la más baja de todo el territorio español, a lo que se une que es superada por la de las discapacidades sensoriales. Los resultados indicados podrían ser diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que presentan el 13,12 % de los titulares de este tipo de pensión y la que acreditan el 8,14% de los pensionistas incluidos en el apartado “otras”.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 68,57 % de las pensionistas, proporción que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Aunque en menor medida, el 52,55 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos tienen una discapacidad de tipo físico. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico, que se cifra en el 8,50 %, se reduce cuatro veces respecto al de los pensionistas de invalidez.

I.4.6.15. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Como rasgo diferenciador del resto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, **los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico**, en una proporción del 48,68 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y que solo es superada por la provincia de Teruel. Además, dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Extremadura, Aragón, Cantabria, Catalunya y País Vasco. Ello tiene como efecto que la participación de las discapacidades físicas del 22,81 % es una de las más bajas del territorio español, ya que solo es menor, de nuevo, en la provincia de Teruel.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades psíquicas son las más representativas tanto entre las mujeres como entre los hombres**. De este modo, **las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarras tienen preferentemente una discapacidad de tipo psíquico**, con una participación del 47,95 %. Por otra parte, la mitad de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez presenta una discapacidad **de tipo psíquico** sobre el total de discapacidades. El peso indicado duplica a los que tienen una discapacidad de tipo físico y solo es superado por las provincias de Lleida y de Teruel en todo el territorio español.

I.4.6.16. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el País Vasco es de tipo psíquico, con una participación del 41,67 %, que casi duplica a la global española. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Extremadura, Aragón, Cantabria, Catalunya y la Comunidad Foral de Navarra, siendo esta última comunidad autónoma la única que supera la participación indicada. Sin embargo, el peso del 32,08 % de las discapacidades de tipo físico en los pensionistas vascos no es muy inferior. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que presentan los pensionistas de invalidez, la mayor semejanza se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico en ambos tipos de pensión son muy superiores a la media nacional. Los rasgos señalados para el conjunto de la comunidad autónoma no pueden ser trasladados a todas las provincias vascas, ya que algo más de la mitad de los beneficiarios con domicilio en Araba/Álava se encuentran afectados por discapacidades físicas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las mujeres y los hombres presentan preferentemente discapacidades psíquicas**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo psíquico en cuanto participan con un 41,34 % sobre el total de discapacidades, si bien dicha preeminencia no se refleja en Araba/Álava. Asimismo, el 42,26 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, aunque debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 12,90 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos, porcentaje que se eleva hasta el 21,28 % en el caso de la provincia de Gipuzkoa. Las discapacidades psíquicas no son las más representativas en la provincia de Araba/Álava, donde 46,34 % de sus titulares reflejan discapacidades físicas. Por otra parte, destaca que el 21,95 % de los beneficiarios varones en la provincia de Araba/Álava están afectados por una discapacidad de tipo sensorial, proporción que es la más elevada de las provincias españolas.

I.4.6.17. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

La discapacidad que preferentemente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es de tipo físico, con una participación del 31,07 %. Dicha participación es inferior en once puntos a la global española, diferencia en la que podría influir el hecho de que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 25,24 % de sus pensionistas. El elevado porcentaje de pensionistas del que se desconoce el tipo de discapacidad puede explicar también la escasa presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 29,13 % y que eran las más representativas entre los pensionistas de invalidez riojanos.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que en mayor medida tienen las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanas acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 34,56 % sobre el total de discapacidades. Por el contrario, es mayor la proporción de los hombres riojanos pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo psíquico y que se cifra en el 27,14 %. Sin embargo, es mayor la proporción de los pensionistas sobre los que se desconoce el tipo de discapacidad y que se cifra en el 31,43 %.

I.4.6.18. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es de tipo físico, ya que registra una participación del 63,69 %, que es superior en veintiún puntos a la global española, así como la tercera más elevada, tras la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una participación del 19,69 % en las discapacidades de tipo psíquico.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 65,97 % sobre el total de discapacidades. En una proporción algo menor, el 57,47 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que presentan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 28,74 %, se ve reducido en más de veinticinco puntos respecto a los segundos, y deja de ser el tipo de discapacidad más representativa entre los titulares varones.

I.4.6.19. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

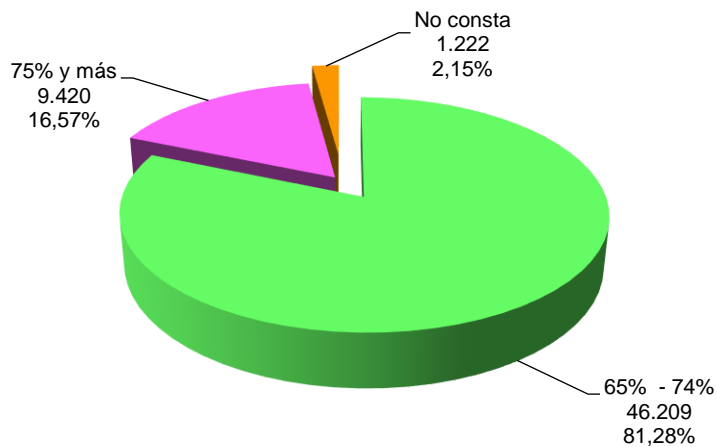
La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es de tipo físico. La participación del 71,88 % que refieren este tipo de discapacidades es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico se cifre solo en el 11,94 %, proporción que es, tras la Región de Murcia y las provincias de Jaén, Valencia y Málaga, la quinta más baja de todo el territorio español. En relación con lo anterior, la proporción del 13,79 % que reflejan las discapacidades sensoriales es más elevada que la indicada para las discapacidades psíquicas, peculiaridad que solo se refleja, además, en la Región de Murcia. Por otro lado la participación que ofrecen las discapacidades sensoriales es también una de las más elevadas que se registra en el conjunto del territorio español, ya que solo es mayor en Araba/Álava, Almería y Lleida.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 72,42 % sobre el total de discapacidades, participación que es la más elevada de todo el territorio español. En una proporción algo menor, pero que es también la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, el 69,40 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico.

I.4.7. GRADO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Al igual que entre los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, aunque en proporción superior, el 81,28 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, tal como puede observarse en el gráfico siguiente, están afectados por un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 37. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea menor que entre los pensionistas de invalidez.

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en cada una de las comunidades y ciudades autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Valenciana y Canarias representen a más del 89 % de sus pensionistas, lo que, por otro lado, lógicamente motiva que aquellas registren las más bajas participaciones de todas las comunidades y ciudades autónomas respecto a los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Así, destaca que solo el 6,70 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Alicante, y el 7,15 % en Valencia, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, y se configuran como las menores proporciones de todas las provincias españolas.

Por último, dado su efecto ya indicado sobre los datos globales, debe destacarse que no consta el grado de discapacidad que acreditan un abanico entre el 10 % y el 14 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en el País Vasco, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha, lo que origina que estas comunidades se incluyan entre aquellas que reflejan las participaciones más bajas de pensionistas afectados de un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no arroja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 82,23 % de ellas, y alcanza una participación superior al 91 % en Canarias y en la Comunidad Valenciana.

I.4.7.1. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 80,63 %, participación que es ligeramente inferior a la del conjunto de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Andalucía, tiene su origen en que se desconozca el grado de discapacidad que acreditan el 2,83 % de los pensionistas, ya que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % es casi igual a la global estatal, aunque destaca que la provincia de Málaga refleje uno de los valores más bajos de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que solo representan al 11,88 % del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que representa al 81,25 % de las mismas.

I.4.7.2. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los beneficiarios aragoneses de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 74,11 %. La participación que reflejan las provincias aragonesas, salvo en Huesca, es inferior a la global española, lo que tiene como efecto que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % en Teruel, que se cifra en el 31,51 %, solo sea superior en las provincias de Araba/Álava, Gipuzkoa y Guadalajara.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo, a diferencia de los resultados obtenidos en el conjunto del territorio español, que los hombres con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % reflejan una participación ligeramente más elevada que las mujeres pensionistas y que se cifra en el 74,69 %. El mayor peso de los hombres con este grado de discapacidad solo se refleja en la provincia de Huesca, si bien su participación, que se eleva hasta el 89,66 %, es la cuarta más alta del territorio español, tras las tres provincias valencianas. Asimismo, destaca, al ser una de las proporciones más elevadas del territorio español, que el 34,78 % de los titulares de Teruel acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %,

I.4.7.3. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 71,33 %. Dicha participación se configura como la quinta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo únicamente un valor inferior la Región de Murcia, la Comunidad Foral de Navarra, Castilla-La Mancha y el País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en el Principado de Asturias tiene como efecto que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 22,57 %, se sitúe entre las más altas de las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, estos resultados variarían si se dispusiese de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 6,11 % de estos pensionistas asturianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 72,41 % de ellas, así como una mayor proporción de hombres, el 23,85 %, que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

I.4.7.4. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios baleares de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 76,96 %, que es cuatro puntos porcentuales menor que la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más alta de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 80,24 % de ellos.

I.4.7.5. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios canarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 89,67 %. Dicha participación, que supera en ocho puntos a la que registran los pensionistas de invalidez canarios, se configura como la segunda más elevada, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Canarias implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % solo sea inferior en la Comunidad Valenciana, si bien Las Palmas registra una proporción algo más elevada, que se cifra en el 14,61 % de sus titulares.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 91,06 % de ellas, alcanzando en la provincia de Santa Cruz de Tenerife una participación del 93,37 %, que es la más alta, junto con Alicante y Valencia, de todas las provincias españolas.

I.4.7.6. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 77,31 %. Dicha participación es inferior en casi cuatro puntos a la que arroja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. Ello da lugar a que la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea algo superior a la global española, si bien estos resultados variarían si se dispusiese de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 3,08 % de estos pensionistas cántabros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 78,35 % de ellas.

I.4.7.7. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 77,89 %. Dicha participación es algo más baja que la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, si bien el peso de estos pensionistas en Palencia y Soria es netamente superior. La menor proporción global indicada implica que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea mayor al global español en todas las provincias castellanoleonesas y destaca que en Salamanca representen al 30,18 % de los titulares, lo que sitúa a esta provincia entre las que las ofrecen una mayor representación de estos pensionistas, ya que solo la Comunidad Foral de Navarra y las provincias de Teruel, Araba/Álava, Gipuzkoa y Guadalajara registran una mayor participación.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 79,31 % de ellas.

I.4.7.8. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios castellanomanchegos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 61,55 %, que es la segunda más baja que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas, tras el País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea más elevada, aunque no en la misma proporción. Ello, probablemente, venga motivado en el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 12,64 % de estos pensionistas castellanomanchegos, proporción que se sitúa entre el 18-22 % en las provincias de Albacete y Ciudad Real. No obstante, destaca que el 47,51 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Guadalajara acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, lo que supone que su peso se configure como el valor más alto de todo el territorio español.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo un ligero incremento de la participación de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, que se cifra en el 61,53 % de ellos. Dicho incremento que se produce en todas las provincias castellano manchegas, salvo en Ciudad Real, no impide que el 46,30% de los pensionistas alcarreños varones acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, proporción que en las mujeres se

eleva hasta el 48,03%, participaciones que son las más elevadas de las provincias españolas.

I.4.7.9. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios catalanes de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 79,75 %. Dicha participación ofrece un valor algo menor al del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez a nivel estatal. El dato del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Catalunya implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea superior al global estatal, destacando que la provincia de Tarragona refiere el valor más bajo, ya que solo representa al 16,55 % del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 80,26 % de ellas y que alcanza en Lleida y Tarragona una participación en torno al 80 - 84 %. La proporción en torno al 81% de los pensionistas varones en Tarragona y Girona con este grado de discapacidad supone que sean una de las más elevadas de las provincias españolas.

I.4.7.10. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 92,86 %, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Valenciana tiene como consecuencia que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea la menor del Estado y destaca, al ser las más bajas de las provincias españolas, que solo en torno al 7 % de los titulares en Valencia y Alicante acrediten un grado de discapacidad igual o superior al indicado.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación discretamente más alta de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 93,23 % de ellas, y alcanza una participación del 93,42 % en la provincia de Valencia.

I.4.7.11. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios extremeños de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 80,59 %. Dicha participación es similar a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, y lo es en ambas provincias extremeñas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 80,78 % y alcanza en la provincia de Cáceres una participación del 82,35 %. El mayor peso femenino indicado no se refleja en Badajoz, ya que los varones con un grado de discapacidad en el tramo indicado representan al 82,28 % del total de los pensionistas de esta provincia

I.4.7.12. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios gallegos de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 84,97 %, que supera en más de tres puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles y solo es mayor en Canarias y la Comunidad Valenciana. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Galicia implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se reduzca, y destaca que la provincia de Ourense refleje uno de los valores más bajos de toda España, ya que solo el 11,25 % del total de sus beneficiarios de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %. A nivel provincial destaca Ourense, que con una participación del 87,84 %, solo es superada por las tres provincias de la Comunidad Valenciana y Santa Cruz de Tenerife.

I.4.7.13. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 77,41 %, que es casi cuatro puntos menor a la del conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 78,21 % de ellas.

I.4.7.14. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los beneficiarios murcianos de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 70,93 %, que es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en la Comunidad Foral de Navarra, Castilla – La Mancha y País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Región de Murcia no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea más elevada, sino al contrario, en cuanto que solo representan al 15,82 %. Ello viene motivado por el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 15,82 % de estos pensionistas murcianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, así como un mayor peso de los hombres pensionistas de los que no consta el grado de discapacidad, ya que se cifra en el 17,52 % del total de varones.

I.4.7.15. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los beneficiarios navarros de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 61,84 %, participación que es inferior en veinte puntos a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles y que solo es menor en Castilla "La Mancha y el País Vasco. La menor ponderación del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Foral de Navarra se motiva en que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 30,70 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, si bien la proporción de hombres con un grado de discapacidad igual o mayor del 75 % es superior con respecto al género femenino, ya que alcanza el 34,15 %, lo que supone que sea la segunda más elevada, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.7.16. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los beneficiarios vascos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 59,13 %. Dicha participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en el País Vasco implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se incrementa y tenga como efecto que su representación, que se cifra en el 30,48%, solo sea más elevada en la Comunidad Foral de Navarra. En este sentido, destaca que la provincia de Gipuzkoa refleja el segundo valor más alto de toda España, tras Guadalajara, entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que representan al 46,24 % del total de sus beneficiarios. Sin embargo, los resultados serían diferentes si se dispusiera de información sobre el grado de discapacidad que acredita el 10,39 % de los pensionistas vascos, proporción que en Bizkaia se eleva hasta el 16,17 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 60,32 % de ellos, y alcanzan en la provincia de Bizkaia una participación del 64 %, aunque el peso del 50 % que reflejan las mujeres en Araba/Álava es el segundo más bajo, tras Guadalajara, de las provincias españolas.

I.4.7.17. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios riojanos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 79,13 %, participación que es algo inferior a la del conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en La Rioja implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea más de cuatro puntos superior a la global estatal.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 79,41 % de ellas.

I.4.7.18. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios ceutíes de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 72,62 %. Dicha participación es notablemente menor a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, lo que implica un mayor peso, del 24,31 %, de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y que solo es superior en Castilla – La Mancha, Aragón, País Vasco y Navarra.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista refleja una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 76,89 % de ellas. Sin embargo, destaca que el peso de los titulares varones ceutíes que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y que se cifra en el 35,63%, sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas y que solo se refleje una mayor representación en las provincias de Segovia, Gipuzkoa y Guadalajara.

I.4.7.19. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez de la Ciudad Autónoma de Melilla acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 84,22 %. Dicha participación es casi tres puntos porcentuales superior a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles y la cuarta más elevada, tras Galicia, Canarias y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 85,65 % de ellas.

I.4.8. PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ CON COMPLEMENTO POR NECESIDAD DE OTRA PERSONA

El apartado 3 del artículo 367 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que las pensiones de invalidez no contributivas pasen a denominarse de jubilación cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años y determina, igualmente, que la nueva denominación no implica modificación alguna respecto de las condiciones de la prestación que viniesen percibiendo.

Lo anterior supone que aquellos pensionistas de invalidez que tuvieran reconocido el complemento por necesidad de tercera persona lo seguirán percibiendo aunque alcancen la edad de sesenta y cinco años y su pensión pase a denominarse de jubilación, aunque dicha pensión no es susceptible de verse incrementada a través del reconocimiento inicial de dicho complemento.

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2020 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 5.048, lo que representa un 13,41 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben.

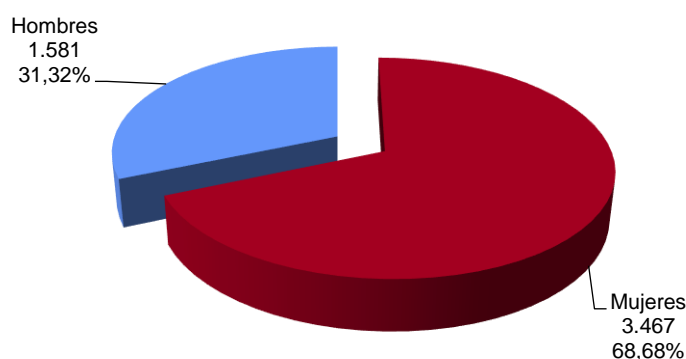
Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento representan el 8,88 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que su representación se reduzca a más de la mitad respecto a la que se registra entre sus homólogos de invalidez, que se cifra en el 17,69 %. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que supone el 53,59 %, es inferior en casi veintitrés puntos a la que se registra en las pensiones de invalidez, que se cifra en un 76,44 %.

No obstante, si en base a los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible afirmar que los resultados se caracterizan por su falta de homogeneidad. De este modo, la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento oscila entre el 21,49 % de la Comunidad Foral de Navarra y el 5,86 % de Canarias. Falta de homogeneidad que, igualmente, se manifiesta si la relación se efectúa respecto a los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 88,43 % que registra la Comunidad Valenciana y el 37,97 % de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A diferencia de los titulares de pensión de invalidez con complemento de tercera persona, los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona en las pensiones de jubilación derivada de invalidez son mayoritariamente mujeres, ya que, tal como se refleja en el gráfico

siguiente, representan el 68,68 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 73,77 %, y, por otro, que difiere de los resultados obtenidos en los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, ya que estos son en su mayoría hombres. El mayor predominio femenino se configura como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

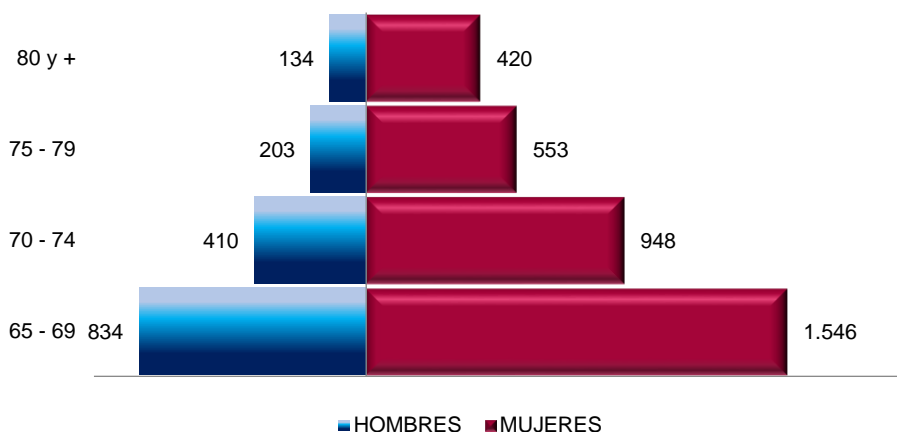
Gráfico 38. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento



El predominio femenino se da en todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, las mujeres titulares de este complemento representan al 54,55 % en La Rioja, mientras que, en el otro extremo, la proporción femenina se eleva hasta el 75 % en la Ciudad Autónoma de Melilla.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 39. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una **mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 74,05 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.1. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Andalucía, a diciembre de 2020, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 989, lo que representa un 11,90 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,04 % del total de beneficiarios andaluces de este tipo de pensión, participación que es ligeramente más alta que la global estatal del 8,88 %. Igualmente, la proporción de pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 54,64 %, es muy similar.

Las provincias andaluzas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando como extremos que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, el 14 % de los titulares en Córdoba tiene reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Cádiz dicha proporción es de solo el 8,11 %. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias que ofrecen participaciones por debajo de aquel son Sevilla, Jaén, Almería y Cádiz, y es esta última la que muestra el valor más bajo, ya que solo el 43,95 % de sus titulares perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que el 75,91 % de los titulares en Córdoba lo tienen reconocido.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 68,25 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja como una constante y en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca que sea superior al 70 % en Cádiz y en Málaga.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 73,61 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.2. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Aragón

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en Aragón, a diciembre de 2020, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 75 lo que representa un 13,66 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas aragoneses de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento suponen el 9,91 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, dato que es superior al que refleja el total de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez con complemento. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en esta comunidad autónoma respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 38,27 %, es menor a la media de todo el territorio español, así como la segunda más baja, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las provincias aragonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Teruel es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 19,18 %. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias de Teruel es la que refiere una participación mayor, que se cifra en el 60,87 %, mientras que su proporción se reduce al 31,47% en Zaragoza.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 58,67 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, si bien se configura como la tercera más baja, tras Navarra y la Rioja, de las comunidades y ciudades autónomas. Como resultado de ello, el número de mujeres y hombres en Teruel es idéntico.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo aragonés de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 62,67 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea menor, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Además, destaca que el peso de los mayores de 80 años, que se cifra en el 21,33 %, sea el segundo más elevado, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.8.3. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en el Principado de Asturias

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en la comunidad autónoma de Principado de Asturias, a diciembre de 2020, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 122, lo que representa un 15,37 % de la totalidad de pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,43 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, lo que se traduce en que sea superior a la global española del 8,88 %. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 41,78 %, está por debajo de la media de todo el territorio español y se configura como una de las más bajas, tras Aragón y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 67,21 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años, tramo que concentra al 69,67 % del total de los beneficiarios.

I.4.8.4. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en esta comunidad autónoma el complemento por necesidad de otra persona, a diciembre de 2020, asciende a 78, lo que representa un 11,78 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 8,99 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, representación que es casi idéntica a la global española, aunque una de las más bajas de todo el territorio español, ya que solo es menor en Galicia, la Comunidad Valenciana y Canarias. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 49,68 %, es inferior a la global española.

Los beneficiarios baleares del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 74,36 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, que solo es superada en la Comunidad Valenciana y Melilla. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 80,77 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.5. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Canarias

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Canarias, a diciembre de 2020, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 489, lo que representa un 15,92 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento representan el 5,86 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que se configure como la participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, y que se cifra en el 56,79 %, es más elevada que la media estatal.

Las provincias canarias muestran resultados similares a los reseñados de forma global respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque se observan diferencias si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento. En este sentido, la provincia de Santa Cruz de Tenerife es la que registra una participación superior, ya que el 71,71 % perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Las Palmas se reduce al 40 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son en su mayoría mujeres, ya que representan el 65,64 % del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Esta preeminencia, en proporciones similares, se refleja en las dos provincias que integran esta comunidad autónoma.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una**

mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 75,46 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios

I.4.8.6. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Cantabria, a diciembre de 2020, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 93, lo que representa un 10,39 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben, proporción que se configura como la segunda más baja, tras País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 11,47 % del total de beneficiarios cántabros de este tipo de pensión, participación que solo es superada por Castilla y León, Castilla - La Mancha, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 58,49 %, se sitúa claramente por encima de la global española, que es del 53,59 %, lo que supone que sea una de las más altas, tras la Región de Murcia, Navarra, Melilla y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 62,37 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 78,49 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.7. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2020 tienen reconocido en Castilla y León el complemento por necesidad de otra persona asciende a 310, lo que representa un 14,60 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 12,35 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en

esta comunidad autónoma, proporción que solo es superada por Castilla – La Mancha, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo en una proporción superior a la global estatal, el 55,86 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona.

Las provincias castellanoleonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, y destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Ávila es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 18,34 %, mientras que Valladolid con un 9,41 %, es la que refleja una proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que indica la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias de Salamanca, Soria, Zamora y Ávila ofrecen participaciones por encima del 55,86 % que refleja el global autonómico y destaca que dicha proporción en Ávila se eleva hasta el 82,35 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 65,48 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, lo que supone que sea de las participaciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La presencia mayoritaria de las mujeres no se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el 62,50 % de los titulares de Soria son varones y lo son el 58,33 % de los beneficiarios en Segovia. No obstante, destaca que el 72,97 % de los titulares de Valladolid sean mujeres. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 66,77 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.8. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2020 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en Castilla-La Mancha asciende a 300, lo que representa un 14,30 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en dicha comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 13,17 % del total de beneficiarios castellanomanchegos de este tipo de pensión, lo que supone que sea una de las comunidades y ciudades autónomas que registran una participación más alta, solo superada por el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Sin

embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total de los que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 51,02 %, es inferior en más de dos puntos porcentuales a la global española.

Los resultados que muestran las provincias castellanomanchegas no son similares a los reseñados de forma global, existiendo grandes diferencias entre ellas. En este sentido, destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Guadalajara es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 30,94 % de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que Albacete, con un 10,80 %, es la que refleja una proporción menor. Igualmente, aunque sean menos acusadas, se producen diferencias provinciales respecto a la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y los que perciben este complemento, ya que la participación del 65,12 % que refleja Guadalajara es la más elevada, mientras que Ciudad Real muestra el valor más bajo, que se cifra en el 40,67 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 70,67 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, peso que es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias castellanomanchegas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 73,77 % de los beneficiarios de este complemento en Ciudad Real sean mujeres, mientras que en Albacete dicha proporción se reduce hasta el 67,24 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 71,33 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.9. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Catalunya, a diciembre de 2020, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 647, lo que representa un 14,28 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,17 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, representación que es muy similar, aunque algo superior, a la global estatal. Por el contrario, la

proporción en esta comunidad autónoma de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 44,69 %, es una de las más bajas de todo el territorio español y solo es menor en las comunidades autónomas del Principado de Asturias y Aragón y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Las provincias catalanas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Lleida es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 13,02 %, mientras que Barcelona, con un 8,63 %, refleja la proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, destaca que la única provincia que ofrece una participación por debajo de aquel es Barcelona, ya que solo el 41,52 % de aquellos perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que dicha proporción en Lleida se eleva hasta el 65,43 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 67,85 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias catalanas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 73,44 % de los beneficiarios de este complemento mayores de 65 años sean mujeres en Girona, mientras que en Lleida dicha proporción se reduce hasta el 62,26 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 83,31 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.10. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Valenciana

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Valenciana a diciembre de 2020 asciende a 382, lo que representa un 12,99 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 6,31 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Valenciana, representación que es la segunda más baja, después de Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el

contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 88,43 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las provincias valencianas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Castellón es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 7,91%, mientras que Valencia, con un 6,15 %, refiere la proporción más baja. Por otro lado, las tres provincias valencianas reflejan elevadas proporciones si la relación se efectúa entre aquellos que tienen reconocido el complemento y acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, dato que debe ponerse en relación con la baja proporción de pensionistas valencianos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que con el 7,14 % se configuran como la comunidad con la proporción más baja del Estado.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 74,61 % del total de los pensionistas que perciben jubilación derivada de invalidez, participación que es, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 79,32 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.11. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido, a diciembre de 2020, el complemento por necesidad de tercera persona en Extremadura asciende a 127, lo que representa un 11,43 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,41 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, representación que supera la global española para este tipo de pensión en menos de un punto. La proporción de pensionistas extremeños de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 48,66 %, ofrece un resultado menor al global español. Las provincias extremeñas muestran resultados similares a los reseñados de forma global.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,44 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, lo que supone que sea la cuarta participación más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Illes Balears, la Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Melilla. Si bien ambas provincias extremeñas reflejan una elevada participación femenina, esta se manifiesta en una proporción más alta en la provincia de Badajoz, donde el 73,86 % de los titulares mayores de 65 años con complemento son mujeres. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 67,72 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.12. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Galicia

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2020 el complemento por necesidad de otra persona en Galicia asciende a 452, lo que representa un 16,30 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,60 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, participación que solo es menor en la Comunidad Valenciana y en Canarias. Asimismo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 51,31 %, es algo menor a la global española.

Las provincias gallegas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de A Coruña es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 8,68 %, mientras que Ourense, con un 5,68 %, es la que refleja la menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que muestra la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, destaca que únicamente A Coruña ofrece una participación del 53,99 %, superior a la global autonómica, mientras que en Pontevedra se reduce al 48,49 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,35 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura, Illes Balears la Comunidad Valenciana y Melilla ofrecen un valor superior. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 63,72 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.13. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad de Madrid

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido, a diciembre de 2020, el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad de Madrid asciende a 406, lo que representa un 11,87 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 10,47 % del total de beneficiarios madrileños de este tipo de pensión, de lo que se infiere que su representación sea más elevada que la global española del 8,88 %. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 46,35 %, es menor que la media estatal, lo que supone que sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Catalunya, Asturias, Aragón y Ceuta registran una participación inferior.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 68,47 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben y que es muy similar al 68,68 % que se refleja en el conjunto del territorio español. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 79,31 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.14. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Región de Murcia

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2020, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Región de Murcia asciende a 250, lo que representa un 13,24 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 10,55 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Región de Murcia, que resulta superior al peso global estatal del 8,88 %. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 66,67%, es la cuartas más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo valores superiores la Comunidad Foral de Navarra, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Valenciana.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 70,80 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 75,60 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.15. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Foral de Navarra

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2020, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 49, lo que representa un 21,03 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben, lo que supone que solo sea mayor en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento representan al 21,49 % del total de beneficiarios, lo que hace que dicha proporción sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Igualmente, se sitúa entre las más elevadas la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 70 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 57,14 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación se configura como la segunda más baja, tras La Rioja, de las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 71,43 % del total de los beneficiarios.

I.4.8.16. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2020 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en el País Vasco asciende a 151, lo que representa un 10,22 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 17,24 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en el País Vasco, lo que hace que sea la segunda más elevada, tras la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, en una posición destacada, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto a aquellos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 56,55 %, se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Araba/Álava, que, con 92 perceptores, representa a más de la mitad del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el ámbito provincial, destaca que nuevamente Araba/Álava es la provincia que registra la participación más elevada, en concreto el 84,40 % de sus beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que debe ponerse en relación con el hecho de que esta misma provincia registra un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 66,89 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben y que en Gipuzkoa se eleva hasta el 79,41 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no

contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 73,51 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.17. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2020, tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en La Rioja asciende a 22, lo que representa un 11,40 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento representan el 10,68 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en La Rioja, lo que supone que sea superior a la proporción global española y una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 51,16 %, ofrece un valor más de dos puntos menor al global del territorio español.

Los beneficiarios riojanos del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 54,55 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben, aunque destaca que su participación sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 68,18 % del total de los beneficiarios.

I.4.8.18. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2020, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 30, lo que representa un 13,10 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes que tienen reconocido el complemento suponen el 9,23 % del total de beneficiarios, que es algo superior a la proporción global española. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento

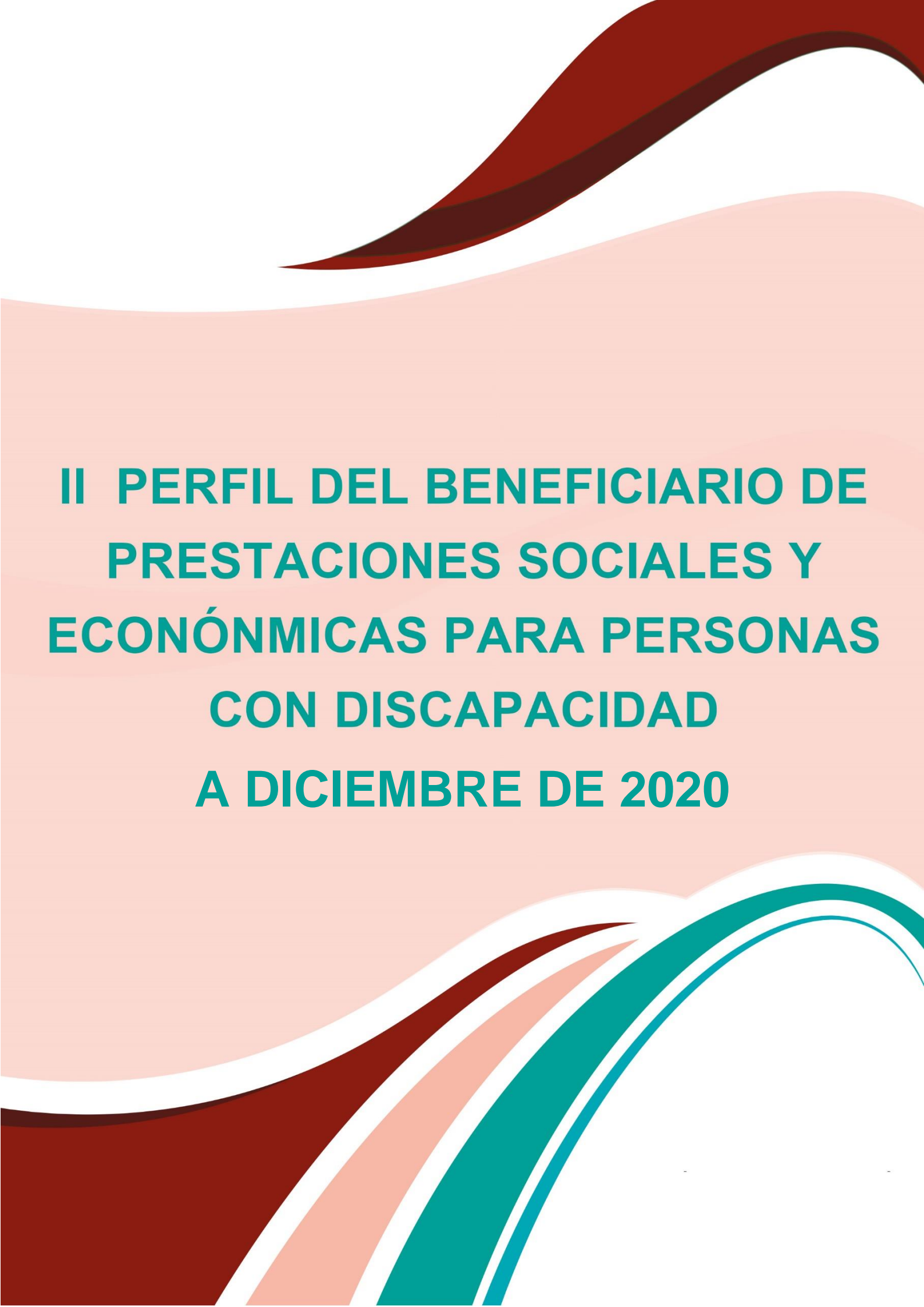
por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 37,97 %, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan al 60 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben, aunque dicha participación es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Aragón, la Comunidad Foral de Navarra y La Rioja presentan una menor. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 73,33 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.19. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2020, tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 76, lo que representa un 22,09 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación que es la más elevada que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 10,08 % del total de beneficiarios melillenses de este tipo de pensión, lo que supone que sea más alta que la global española del 8,88 %. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 74,51 %, es la segunda más elevada, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 75 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, cifra que es más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 55,26 %, aunque destaca el 44.74% tienen más de 75 años, lo que contrasta, al ser más elevado, con el resultado del resto de las comunidades y ciudades autónomas.



**II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE
PRESTACIONES SOCIALES Y
ECONÓMICAS PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
A DICIEMBRE DE 2020**



II.1 PERFIL DEL BENEFICIARIO DISTINTO

II.1 .PERFIL DEL BENEFICIARIO DISTINTO

Para definir el perfil tipo de los beneficiarios de cada una de las prestaciones sociales y económicas contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se han utilizado las variables del sexo, la edad y el tipo de discapacidad.

Del análisis de dichas variables, que se detalla en los apartados siguientes, es posible inferir que el beneficiario tipo es **mujer con una discapacidad física y mayor de 75 años**, aunque casi la mitad de los beneficiarios superan los 80 años.

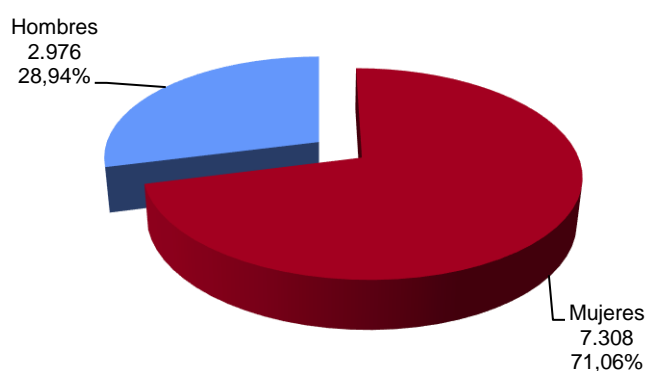
El perfil tipo definido para el conjunto de los beneficiarios de cada una de las prestaciones es posible trasladarlo a los titulares residentes en todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas particularidades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que la edad del beneficiario tipo es menor en Canarias, donde preferentemente tienen entre 55 y 64 años. Por otro lado, aunque las discapacidades físicas son las más representativas en el conjunto del territorio español y entre las mujeres, los beneficiarios varones de Canarias y Catalunya presentan preferentemente discapacidades psíquicas, la totalidad las acreditan en Illes Balears y el número de titulares varones con discapacidades físicas y psíquicas en Cantabria y La Rioja es idéntico.

A continuación se detalla el análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones en la totalidad del territorio español, así como en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones muestra **el claro predominio de las mujeres**, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, tienen una representatividad del 71,06 % sobre el total de beneficiarios.

Gráfico 1. Sexo de los beneficiarios



Este predominio se refleja como una constante en los datos globales de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque no se produce en la provincia de Las Palmas, donde el 54,32 % de los beneficiarios son hombres y en la provincia de Lugo, donde el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico. Las participaciones femeninas más altas se registran en la comunidad autónoma de Illes Balears en la que las mujeres representan al 97,96 % de los beneficiarios y las provincias de Huesca y Badajoz, que registran una presencia femenina superior al 95 %.

II.1.1.1 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Andalucía

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 75,22 %, proporción que es superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias andaluzas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Jaén y Almería, donde las mujeres representan en torno al 83 % del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce al 59,69 % en Granada y que es una de las bajas del territorio español, ya que solo es menor en la Comunidad de Madrid y en las provincias de Lugo y Las Palmas.

II.1.1.2 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Aragón

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 76,53 %, proporción que es superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas, aunque existen diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Huesca, donde las mujeres representan al 97,06 % del total de sus beneficiarios, que es la más elevada de las provincias españolas y solo es superada por la que registra la Comunidad Autónoma de Illes Balears. En el otro extremo, la proporción de mujeres se reduce hasta el 73,66 % entre los beneficiarios de Zaragoza.

II.1.1.3 Sexo del beneficiario en el Principado de Asturias

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 77,38 % y es superior a la global del Estado español.

II.1.1.4 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Illes Balears

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 97,96 %, es la más elevada de todo el territorio español.

II.1.1.5 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Canarias

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 54,76 %, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. La baja participación femenina entre los beneficiarios canarios se motiva preferentemente en que dicho predominio no se refleja en las dos provincias canarias. En este sentido, si bien las mujeres representan al 71,11 % del total de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife, el número de beneficiarios varones en Las Palmas es superior al de mujeres, resultado que solo se produce en esta provincia en todo el territorio español.

II.1.1.6 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Cantabria

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 93,33 %, es superior a la que refleja el conjunto de las beneficiarias españolas y el segundo más elevado, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.1.7 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Castilla y León

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 68,78 %, es algo inferior a la del 71,06 % que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Al analizar las distintas provincias castellanoleonesas, se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, el 61,90 % de los beneficiarios en la provincia de León son mujeres, lo que supone que no solo sea la menor representación femenina a nivel autonómico, sino también una de las más bajas del territorio español. En el polo opuesto, los beneficiarios de Soria son mujeres en una proporción del 91,67 %, que es la más elevada de esta comunidad autónoma, así como la sexta más alta, tras Cantabria, Guadalajara, Badajoz, Huesca e Illes Balears, del territorio español.

II.1.1.8 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. Sin embargo, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 66,67 %, es la es la cuarta más baja de las comunidades y ciudades autónomas, y únicamente ofrecen un valor inferior la Región de Murcia, la Comunidad de Madrid y Canarias. La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destacan diferencias

cuantitativas. En este sentido, la participación más baja se registra en Ciudad Real, donde las mujeres representan al 61,85 % del total de sus beneficiarios, participación que es una de las más bajas del territorio español, ya que solo es menor en la Comunidad de Madrid y en las provincias de Valencia, Granada, Lugo y Las Palmas. En el otro extremo, proporción de mujeres se eleva hasta el 93,94% en Guadalajara y que, además, es de las más elevadas del territorio español, ya que solo las provincias de Badajoz y Huesca y la Comunidad Autónoma de Illes Balears registran una mayor participación femenina entre sus beneficiarios.

II.1.1.9 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Catalunya

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 90,40 % y es una de la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Extremadura, Cantabria e Illes Balears. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias catalanas en proporciones elevadas y con escasas diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Barcelona, donde las mujeres representan al 91,57 % del total de sus beneficiarios, mientras que dicha proporción se cifra en el 83,78 % en Girona.

II.1.1.10 Sexo del beneficiario en la Comunidad Valenciana

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma alcanza el 68,64 %, proporción que es inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias valencianas, aunque existen diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta, del 90,48 %, se registra en Castellón, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 61,32 % en Valencia, que es una de las más bajas del territorio español, ya que las mujeres registran una menor participación en la Comunidad de Madrid y en las provincias de Granada, Lugo y Las Palmas.

II.1.1.11 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Extremadura

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. En este sentido, la participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 91,84 % y es la tercera más elevada, tras Cantabria e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este predominio se refleja como una constante en ambas

provincias extremeñas, si bien destaca que la participación femenina del 95,65 % que se registra en Badajoz sea de las más altas del territorio español, ya que solo ofrecen valores superiores la provincia de Huesca y la Comunidad Autónoma de Illes Balears.

II.1.1.12 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Galicia

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**, ya que la participación femenina en esta comunidad autónoma es del 77,38 %. La mayor presencia femenina no se manifiesta en todas las provincias gallegas, ya que el número de hombres y mujeres beneficiarios en Lugo es idéntico. En el otro extremo, la participación más alta se registra en Pontevedra, donde las mujeres representan al 85,56 % del total de beneficiarios.

II.1.1.13 Sexo del beneficiario en la Comunidad de Madrid

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 59,54 %, es la segunda más baja que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Canarias ofrece un valor inferior.

II.1.1.14 Sexo del beneficiario en la Región de Murcia

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 65,23 %, es inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas y una de las más bajas de las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Madrid y Canarias ofrecen un valor menor.

II.1.1.15 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de La Rioja

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 84,21 %, que es superior en trece puntos porcentuales a la que se refleja en el conjunto de los beneficiarios españoles.

II.1.1.16 Sexo del beneficiario en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta ciudad autónoma se cifra en el 82,05 %, proporción que se sitúa por encima de la media del conjunto de las beneficiarias españolas.

Diciembre de 2020

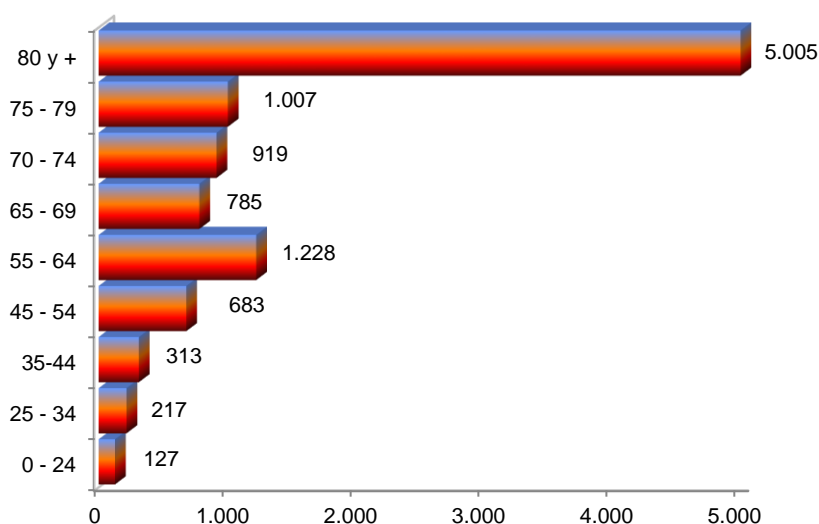
II.1.1.17 Sexo del beneficiario en la Ciudad Autónoma de Melilla

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta ciudad autónoma se cifra en el 84,47 %.

II.1.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad con edades superiores a los 75 años representan el 58,46 % del total, aunque el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, con un peso específico del 48,67 %.

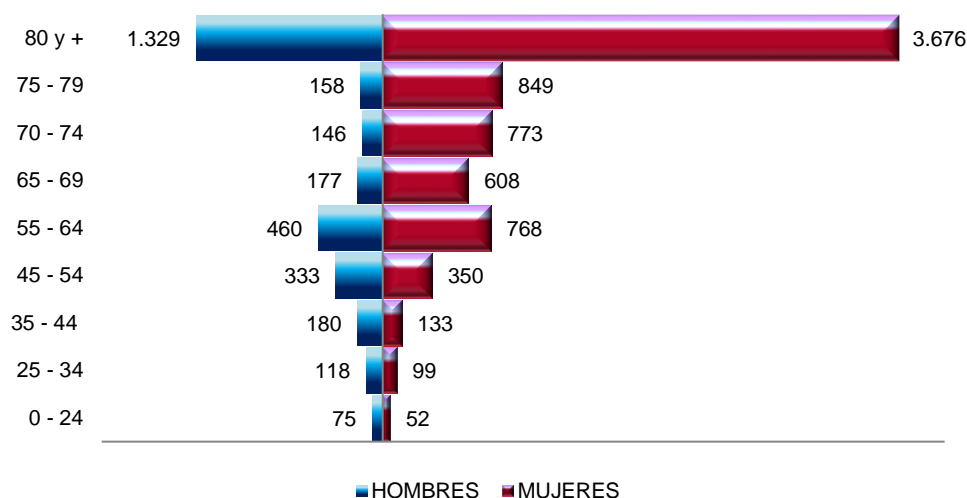
Gráfico 2. Edad de los beneficiarios



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, con participaciones superiores al 50 % en la Región de Murcia, Castilla y León y Castilla-La Mancha. En este sentido, destaca que el 72,05 % de los beneficiarios castellanomanchegos tienen una edad superior a la indicada, aunque su peso se reduce al 19,23 % en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Como rasgo diferenciador, el mayor peso de los beneficiarios mayores de 80 años no se registra en Canarias, donde la mayor participación se sitúa en el grupo de edad que incluye a aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

No obstante, el análisis como variable de la edad del beneficiario no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 3. Edad y sexo de los beneficiarios



De este modo se observa que la superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios con edades inferiores a los 45 años. Por otro lado, el mayor número de titulares varones se concentra entre los mayores de 80 años, al representar el 44,86 % del total de hombres beneficiarios, aunque el peso del 39,18 % que reflejan los hombres menores de 64 años es solo algo menor.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 51,24 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación supera el 84 % entre los que tienen de 70 a 79 años.

II.1.2.1 Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Andalucía

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los andaluces registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios andaluces mayores de 80 años, que se cifra en el 27,26 %, se reduce casi a la mitad a la que reflejan el conjunto de los españoles y solo es menor en Ceuta y Canarias. De este modo, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces incluidos en el resto de los grupos de edad analizados y, especialmente, entre los menores de 64 años, son superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, de lo que se puede concluir que el beneficiario tipo andaluz es algo más joven.

La distribución por edades de los beneficiarios andaluces no es posible trasladarla al conjunto de provincias que conforman esta comunidad autónoma. En este sentido, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en Cádiz, donde los beneficiarios con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más representativos. Además, tampoco se registra en Granada, donde el 35,66 % de sus beneficiarios son menores de 35 años, proporción que, además, cuadruplica a la que representan la totalidad de los titulares andaluces con esta misma edad y es la más elevada del territorio español. En sintonía con los resultados globales, Almería es la provincia andaluza que registra la proporción más elevada entre los beneficiarios mayores de 80 años, que se cifra en un 42,16 %, porcentaje que, sin embargo, es inferior al global español del 48,67 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 45 años, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias representan el 51,96 % del total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representatividad se sitúa en proporciones superiores al 89 % a partir de los 70 años.

II.1.2.2 Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los aragoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años. Del mismo modo, el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, cuya ponderación del 38,44 % es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles.

La distribución por edades de los beneficiarios aragoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 41,18 % de los beneficiarios en Teruel son mayores de 80 años, participación que en Huesca desciende al 35,29 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que la totalidad de los beneficiarios con edad inferior a 25 años son hombres y que son más representativos entre aquellos que tienen entre 35 y 44 años, si bien el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que son mayores de 80 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad y alcanza participaciones superiores al 75 % a partir de los 65 años, aunque la mayor presencia femenina, que se cifra en el 90,63 %, se produce entre los titulares que tienen entre 70 y 74 años.

II.1.2.3 Edad del beneficiario en el Principado de Asturias

Como sucede en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los asturianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, siendo el grupo de edad mayoritario el de los mayores de 80 años. La participación de estos últimos, que se cifra en el 37,60 %, es inferior a las que reflejan el conjunto de los españoles, mientras que el peso que reflejan los beneficiarios asturianos menores de 25 años, que se cifra en el 4,36 %, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por Ceuta.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que los beneficiarios menores de 35 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 45 años, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias que tienen entre 55 y 64 años participan con un 72,55 % respecto al total de titulares con esa edad, entre los mayores de 70 años representan en torno al 85 %.

II.1.2.4 Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones, los residentes en las Illes Balears registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad más representativo es el que aglutina a los beneficiarios mayores de 80 años. Asimismo, cabe destacar como hecho diferenciador que la participación del 44,90 % que reflejan los mayores de 80 años es algo inferior a la del conjunto de los beneficiarios españoles, mientras que la del 30,61 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 70 y 79 años es casi el doble y la más elevada de todo el territorio español. La inexistencia de beneficiarios menores de 45 años, las menores participaciones que reflejan los beneficiarios menores de 65 años de esta comunidad autónoma, así como que sean superiores en el resto de los tramos de edad, salvo, como ya se ha comentado, en los mayores de 80 años, permite extraer como conclusión que el beneficiario tipo balear tiene una edad superior a los 65 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad, lo que explica que sea la más elevada del territorio español. En este sentido, destaca que sean mujeres la totalidad de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y 54 años, así como los mayores de 65 años.

II.1.2.5 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Canarias

A diferencia de los beneficiarios españoles de prestaciones, los residentes en Canarias registran las mayores participaciones en aquellos que tienen una edad comprendida entre 45 y 64 años, y el grupo de edad más representativo es el de los beneficiarios canarios que tienen entre 55 y 64 años. En este sentido, destaca que el peso específico de los beneficiarios canarios mayores de 80 años, que se cifra en el 10,32 %, es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que se obtiene, si este análisis se efectúa en relación con los resultados que reflejan cada una de las comunidades y ciudades autónomas, se concreta en que el beneficiario canario es el más joven.

La distribución global por edades de los beneficiarios canarios se refleja, igualmente, en las dos provincias que configuran esta comunidad autónoma, si bien es posible establecer algún matiz. En este sentido, si bien el 22,22 % de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife tienen entre 55 y 64 años, los mayores de 80 años tienen una representación mayor a la global de la comunidad autónoma, mientras que la presencia de los menores de 54 años es muy inferior. Por el contrario, en sintonía con los datos autonómicos globales, la representación de los beneficiarios de Las Palmas con edades comprendidas entre 25 y 54 años es más elevada y el mayor número de beneficiarios tiene entre 45 y 54 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa, además de la distribución paritaria de los dos beneficiarios menores de 25 años, que aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 44 años son en su mayoría hombres, llegando a representar en torno al 94,12 % de los titulares que tienen entre 35 y 44 años. El número de mujeres es mayor a partir de los 45 años, y su mayor peso, que se cifra en el 84,62 % se produce respecto al total de titulares mayores de 80 años.

II.1.2.6 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los cántabros registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años, cuya participación es del 36,67 %. Asimismo, es reseñable que no existen beneficiarios menores de 44 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los tramos de edad, llegando a ser casi absoluta respecto a los beneficiarios que tienen entre 70 y 79 años.

II.1.2.7 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla y León

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los castellanoleoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad más de 80 años. La participación de los beneficiarios castellanoleoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 66,38 %, es la segunda más elevada, después de Castilla-La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Obviamente, este mayor peso tiene como efecto que las participaciones de los beneficiarios castellanoleoneses en el resto de tramos de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español.

La distribución por edades de los beneficiarios castellanoleoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, el predominio de los beneficiarios mayores de 80 años se repite en todas ellas, y destaca que el 79,47 % de los titulares de Ávila están incluidos en este grupo de edad, participación que, por otro lado, es la más alta de las que se registran en las provincias españolas, mientras que su peso en Valladolid es de solo el 24,35 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los hombres son más numerosos entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 44 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 45 años, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 56,90 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza participaciones superiores al 69 % a partir de los 65 años, y se cifra en el 86,67 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años.

II.1.2.8 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

De forma análoga a lo que pasa en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los castellanomanchegos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios castellanomanchegos mayores de 80 años, que se cifra en el 72,05 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios castellanomanchegos incluidos en cualquier otro grupo de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario castellanomanchego tiene una edad superior a la media.

La distribución por edades de los beneficiarios castellanomanchegos es posible extrapolarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja, salvo en Guadalajara, con participaciones superiores a la global española en todas ellas, si bien destaca que en torno al 76 % de los titulares de Ciudad Real y Cuenca estén incluidos en este grupo de edad, lo que supone que dicha proporción solo sea más elevada en la provincia de Ávila.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres es superior al de mujeres entre los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años. Si bien entre los menores de 25 años y aquellos que tienen entre 45 y 54 años se refleja un equilibrio absoluto en la distribución por sexos, **la mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, alcanzando su mayor participación, que se cifra en el 71,17 %, respecto a los titulares cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años.

II.1.2.9 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Catalunya

De forma semejante a lo que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, **los catalanes registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años**, y el grupo más numeroso es el que incluye a los que tienen más de 80 años. Sin embargo, la participación de los beneficiarios catalanes mayores de 80 años, que se cifra en el 31,73 %, es notablemente inferior a la que se da en el conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios catalanes entre 45 y 79 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, sobre todo aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, cuya ponderación del 16,28 % es una de las más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura, Illes Balears y Cantabria ofrecen un valor superior. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se traduce en que el beneficiario catalán es algo más joven que la media, aunque no existen beneficiarios menores de 25 años.

Los rasgos señalados pueden ser trasladados a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, y destaca que la proporción del 25,53 % que reflejan los titulares entre 70 y 74 años en Lleida es la más elevada de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, es reseñable que **el único beneficiario que tiene entre 25 a 34 años es un hombre** y que **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados**, y que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 63,64 %

respecto a los titulares que tienen de 45 a 54 años, dicha representación supera el 95 % a partir de los 70 años.

II.1.2.10 Edad del beneficiario de prestaciones en la Comunidad Valenciana

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones españoles, los valencianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años. El grupo de edad mayoritario es de los mayores de 80 años, que agrupan a la mitad de los beneficiarios.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios valencianos a las distintas provincias que conforman esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de los mayores de 80 años en Castellón se cifra solo en el 28,57 %, mientras que dicha proporción en Alicante se eleva hasta el 57,28 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se constata que los beneficiarios menores de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 44 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,38 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 79,28 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años.

II.1.2.11 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Extremadura

De forma semejante a como ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los extremeños registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años, que alcanza el 38,78 %, es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios extremeños a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios con más de 80 años en Cáceres representan el 37,50 % del total de la provincia, mientras que en Badajoz tienen un peso porcentual del 40,22 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los dos beneficiarios menores de 25 años y que

los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y 54 años son en su mayoría varones. La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 81,48 % respecto al total de titulares que tienen entre 55 y 64 años, alcanzan participaciones superiores al 90 % a partir de los 65 años y los beneficiarios con edades comprendidas entre los 65 y 69 años, así como entre 75 y 79 años son en su totalidad mujeres.

II.1.2.12 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Galicia

Tal como sucede en el conjunto de los beneficiarios de las prestaciones españolas, la mayor parte de los beneficiarios gallegos tienen más de 75 años, y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. Sin embargo, la participación de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años, que se concreta en el 29,37 %, es sensiblemente inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles y solo es menor en La Rioja, Andalucía, Ceuta y Canarias. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que se observan en los beneficiarios gallegos menores de 80 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, y destaca que el porcentaje del 3,97 % de los titulares menores de 25 años sea el tercero más elevado, tras el de Asturias y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Se puede extraer la conclusión de que el beneficiario gallego es más joven que la media del Estado.

La distribución global por edades de los beneficiarios gallegos no es posible, sin embargo, trasladarla a las cuatro provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en Lugo, donde los segmentos de edad más numerosos se corresponden con los que incluyen a los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años. Por otro lado, la participación del 15,53 % que reflejan los beneficiarios menores de 25 años en Lugo es muy superior al 1,23% que refleja este segmento de edad a nivel estatal y se configura como la más elevada de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de esa edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 52,63 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 90 % entre los que tienen de 75 a 79 años.

II.1.2.13 Edad del beneficiario de prestaciones en la Comunidad de Madrid

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones españoles, el mayor número de titulares entre los madrileños tiene más de 75 años, y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios madrileños mayores de 80 años, que se cifra en el 31,99 %, es muy inferior a la del conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños cuya edad se sitúa entre 25 y 79 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, y destaca que el segundo grupo de edad con mayor peso es el que incluye a los titulares que tienen entre 55 y 64 años, cuya participación del 18,06 % es, tras Canarias, la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario madrileño es más joven que la media.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los beneficiarios menores de 25 años, así como aquellos que tienen entre 35 y 54 años son en su mayoría hombres y destaca que el 71,43% de los menores de 25 años sean varones. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad analizados, y que aumenta en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,75 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 64 años, dicha representación alcanza el 75,96 % en aquellos que tienen entre 70 y 74 años.

II.1.2.14 Edad del beneficiario de prestaciones en la Región de Murcia

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los murcianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, siendo el de los mayores de 80 años el grupo de edad más representativo. La participación que reflejan los beneficiarios murcianos mayores de 80 años, que se traduce en el 58,28 % del total, es la tercera más elevada, tras Castilla León y Castilla-La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas analizadas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres y mujeres es idéntico en los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años y que la preeminencia masculina se refleja entre aquellos que tienen de 25 a 34 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 50,88 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 82,61 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 79 años.

II.1.2.15 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de La Rioja

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, el riojano **tiene preferentemente más de 75 años**, siendo el grupo de edad más representativo el de los mayores de 80 años, con una participación del 28,95 %, que es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Andalucía, Ceuta y Canarias registran una menor peso. Asimismo, es reseñable que no existen beneficiarios menores de 35 años, así como la proporción del 18,42% que reflejan los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y 44 años sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa **que la mayor presencia masculina se manifiesta entre los beneficiarios de 35 a 44 años**. El predominio femenino se produce a partir de los 55 años, llegando a ser absoluta en varios de ellos.

II.1.2.16 Edad del beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si bien al igual que en el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones **la mayor participación se registra entre los mayores de 80 años**, la participación del 19,23 % en los ceutíes solo es más baja en Canarias. Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios con edad inferior a 80 años en Ceuta es superior a la del conjunto de los titulares españoles, y destaca que la participación del 8,97 % que reflejan los menores de 25 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario ceutí es más joven que el del conjunto de los residentes en territorio español.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres menores de 25 años es superior al de mujeres de esa misma edad, aunque **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad**, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60 % respecto al total de titulares que tienen entre 35 y 44 años, dicha representación alcanza el 95,24 % sobre los mayores de 80 años y su presencia llega a ser absoluta en varios tramos de edad.

II.1.2.17 Edad del beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla

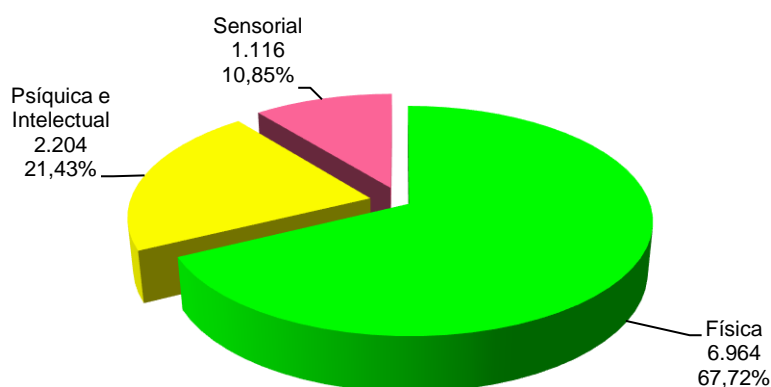
Los melillenses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el segmento de edad de mayores de 80 años, cuya participación del 43,56% es algo inferior a la reflejada en el total nacional. Las participaciones que registran los titulares con edades comprendidas entre 65 y 79 años en esta ciudad autónoma son superiores a las globales españolas, y se sitúan entre las más elevadas de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que la superioridad de los varones solo se produce entre los beneficiarios de 45 a 54 años, con una participación de 90%. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de los titulares menores de 25 años, dicha representación se cifra en el 93,04 % entre los mayores de 80 años.

II.1.3 TIPO DE DISCAPACIDAD DEL BENEFICIARIO

Del total de los beneficiarios de las prestaciones, el 67,72 % presenta una discapacidad física, en el 21,43 % una discapacidad psíquica y el 10,85 % una discapacidad sensorial, tal como es posible observar en el gráfico siguiente.

Grafico 4. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones



Estos porcentajes de distribución del tipo de discapacidad que afecta a los beneficiarios de prestaciones en el conjunto del territorio español pueden trasladarse a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, si bien en algunas de ellas se presentan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que 90,15 % de beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla tienen una discapacidad física, mientras que dicha participación es de solo el 52,38 % en Canarias, donde, por otro lado, se registra la más alta representación de discapacidad psíquica, que se cifra en el 39,68 % de sus beneficiarios.

Los resultados obtenidos no reflejan grandes diferencias cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas reflejan una participación algo más alta entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 69,83 % del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, es posible destacar, como extremos, que dicha participación se eleva hasta el 91,48 % entre las titulares con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que solo las tienen el 60,87% de las residentes en la comunidad autónoma de Canarias.

Si bien **entre los hombres beneficiarios se mantiene la incidencia mayoritaria de las discapacidades físicas, destaca la mayor presencia de las psíquicas**, ya que el 30,88 % de ellos tienen estas discapacidades, participación que entre las mujeres es de solo el 17,58 %. La mayor presencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres se manifiesta en los datos de los ámbitos territoriales competentes y llega a ser la más representativa en Cantabria y Extremadura, se configura como el único tipo de discapacidad que se refleja en Illes Balears y el número de titulares varones con discapacidades físicas y psíquicas en Cantabria y La Rioja es idéntico.

II.1.3.1 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Andalucía

La mayoría de los beneficiarios andaluces de las prestaciones tienen una discapacidad física, en un porcentaje del 67,53 % del total, participación que es ligeramente más baja que la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias andaluzas, aunque con determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 77,44 % de los beneficiarios de Málaga presenten una discapacidad física, participación que es de solo el 49,12 % en Jaén y que solo es menor en la provincia de Lleida. Por otro lado, destaca que 34,88 % de los titulares de Granada acrediten

discapacidades psíquicas, proporción que es una de las más altas de todas las provincias españolas, ya que solo reflejan una participación superior en Lleida, Lugo, Teruel y Las Palmas. Por último, el peso del 29,49 % que reflejan los beneficiarios con una discapacidad sensorial en Jaén es el más elevado en este tipo de discapacidad en toda la comunidad autónoma y en el resto del territorio español.

Los resultados obtenidos son idénticos si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, con una participación del 70,44 %. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias andaluzas, si bien la proporción del 50,77 % que reflejan las beneficiarias de Jaén en las discapacidades físicas es una de las más bajas, tras Zamora, Ávila y Lleida, de todas las provincias españolas.

Asimismo, aunque casi cuatro puntos menor a la proporción del conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios tienen preferentemente discapacidades físicas**, con una participación del 58,72 %. Como consecuencia de ello, el peso del 36,92 % de las discapacidades psíquicas en Andalucía es más elevado que el que registran el conjunto de beneficiarios españoles. La alta participación indicada de las discapacidades psíquicas entre los beneficiarios varones andaluces es el resultado de la que reflejan las distintas provincias andaluzas. En este sentido, los beneficiarios con discapacidades psíquicas ostentan una mayor participación en Granada, Cádiz y, sobre todo, en Jaén, donde las presentan el 61,54% de todos los beneficiarios, lo que supone que sea una de las más elevadas de todo el territorio español, solo superada por las que reflejan en Burgos, Badajoz, Pontevedra, Girona e Illes Balears. Por el contrario, los hombres beneficiarios del resto de las provincias andaluzas presentan en su mayoría discapacidades físicas, si bien destaca, al ser más elevada, la participación del 71,13% que reflejan los beneficiarios con discapacidades físicas en Málaga.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Aragón

La mayoría de los beneficiarios aragoneses presentan una discapacidad física, en un porcentaje del 64,63 % del total, participación que está tres puntos por debajo de la media nacional y que solo es menor en La Rioja, Catalunya y Canarias. Como contraste, destaca que el peso que reflejan los beneficiarios de Aragón con discapacidad sensorial y que se cifra en el 12,93%, solo es superado a nivel autonómico por Castilla – La Mancha, Madrid y La Rioja.

Estos resultados pueden extenderse a cada una de las provincias aragonesas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el peso del 55,88 % de los beneficiarios con discapacidades físicas en Huesca es el más bajo a nivel autonómico y se sitúa entre las provincias que presentan una menor proporción en estas discapacidades, mientras que en Zaragoza se eleva hasta el 66,28%. Por otro lado, la participación del 41,18 % que reflejan las discapacidades psíquicas en Teruel es la segunda más elevada, tras Las Palmas, de las provincias españolas. Por último, destaca que ningún beneficiario de la provincia de Teruel presente discapacidades sensoriales, resultado que contrasta con el importante peso de este tipo de discapacidad en Aragón.

Los resultados globales obtenidos coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 64,44 % del total de mujeres, aunque dicha proporción es la tercera más baja, tras Catalunya y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en las tres provincias aragonesas, si bien destaca que el peso de este tipo de discapacidades en las mujeres beneficiarias de Zaragoza se eleve hasta el 66,48 %, mientras que Huesca, con un 54,55%, se sitúa entre las provincias con menor representación de las discapacidades físicas en las mujeres. En lo relativo a las discapacidades psíquicas, cabe destacar que las proporciones superiores al 30 % que registran las mujeres en las provincias de Huesca y Teruel las sitúa entre las más altas de todas las provincias españolas, sobre todo la participación del 38,46% que se refleja en Teruel y que solo es mayor en Lugo. Por otro lado, el peso de las discapacidades sensoriales en las mujeres y que se cifra en el 15,56% es el segundo más elevado, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque, al igual que en los datos globales, destaca la inexistencia en Teruel de beneficiarias con afectadas por este tipo de discapacidad.

En mayor proporción que las mujeres, **los hombres beneficiarios tienen en su mayoría discapacidades físicas**. Sin embargo, dicha preeminencia no se refleja en todas las provincias aragonesas, ya que en los beneficiarios varones de Teruel se muestra un equilibrio absoluto en la distribución de las discapacidades físicas y psíquicas, mientras que el único titular varón de Huesca presenta una discapacidad física.

II.1.3.2 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en el Principado de Asturias

La mayoría de los beneficiarios asturianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,94 % del total, participación que es menor en casi dos puntos porcentuales a la media

global española. Sin embargo, el peso de las discapacidades de tipo psíquico y que se cifran en el 26,43% solo es superado a nivel autonómico por la participación que refleja Canarias.

Al poner en relación el tipo de discapacidad con el sexo del beneficiario cabe resaltar que, si bien las discapacidades físicas son las más representativas en ambos sexos, no lo son en la misma proporción. En este sentido, **las discapacidades físicas tienen una mayor representación entre las mujeres beneficiarias**, ya que las tienen el 67,96 % del total de mujeres, mientras que entre los **hombres beneficiarios se reduce al 59,04 %**. Sin embargo, destaca que la participación que reflejan las mujeres en las discapacidades psíquicas y que se cifra en el 23,24% es la tercera más elevada, tras Catalunya y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.3.3 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Illes Balears

La mayoría de los beneficiarios baleares de las prestaciones tienen una **discapacidad física**, ya que la presentan el 73,47 % del total, participación que es superior a la global española y solo ofrecen una mayor representación en la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Sin embargo, los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 75 % del total. La elevada participación indicada justifica la preeminencia de este tipo de discapacidades a nivel global, ya que, a diferencia del conjunto de los beneficiarios españoles, **el único beneficiario varón que existe presenta una discapacidad psíquica**.

II.1.3.4 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los beneficiarios canarios de las prestaciones tienen una **discapacidad física**, ya que la presentan el 52,38% del total. Sin embargo, dicha participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que da lugar a que el peso de las discapacidades psíquicas, que se cifra en el 39,68%, sea el más elevado de todas ellas.

Este resultado puede trasladarse a cada una de las provincias canarias, aunque se producen determinadas peculiaridades. En este sentido, las discapacidades psíquicas presentan una mayor ponderación en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife, que lleva a que su representación del 43,21 % sea la más elevada del territorio español.

Los resultados obtenidos no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **los hombres beneficiarios canarios acreditan, de forma preferente, discapacidades psíquicas**, aunque esta circunstancia no se refleja de forma evidente en

ambas provincias canarias. En este sentido, el número de beneficiarios varones que presentan discapacidades físicas y psíquicas en Santa Cruz de Tenerife es el mismo. Por el contrario y en coincidencia con los datos globales, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, aunque su participación del 60,87 % es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso del 35,14 % que reflejan las mujeres con discapacidad psíquica en la provincia de Las Palmas es una de las más elevadas de las provincias españolas, ya que solo reflejan una mayor participación en Zamora, Lleida, Teruel y Lugo.

II.1.3.5 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Cantabria

La mayoría de los beneficiarios cántabros de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 71,11 % del total. La participación de las discapacidades físicas, que supera en tres puntos porcentuales a la global estatal, y la representación de las discapacidades sensoriales, que también algo superior, motiva que el peso de las discapacidades psíquicas entre los beneficiarios cántabros y que se cifra en el 16,67% sea uno de los más bajos, tras Illes Balears, la Región de Murcia y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas tienen una mayor representación entre las mujeres beneficiarias, ya que su peso se cifra en el 72,82 % del total. Sin embargo, el número de hombres beneficiarios que presentan discapacidades físicas y psíquicas es idéntico.

II.1.3.6 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla y León

La mayoría de los beneficiarios castellanoleoneses de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 64,71 % del total, participación que es inferior a la global española y una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Aragón, La Rioja, Catalunya y Canarias.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellanoleonesas, aunque se reflejan determinadas particularidades. En este sentido, destaca, por su mayor proporción, que el 83,02 % de los beneficiarios de León tengan una discapacidad física, mientras que su participación es de solo el 47,15 % en Ávila. Por el contrario, Ávila, Palencia y Zamora destacan por su elevada proporción superior al 32% en las discapacidades psíquicas, que supone que se sitúen entre las más altas de las provincias españolas. Por otro lado, el peso de las discapacidades sensoriales en las provincias de Ávila y Valladolid es el

más elevado de esta comunidad autónoma, sobre todo esta última provincia, cuya participación del 23,48%, la sitúa a la cabeza de las provincias españolas, junto a Jaén.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al 66,73 % del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias castellanoleonesas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, las titulares de León son las que refieren las mayores participaciones de este tipo de discapacidades, ya que las presentan el 86,96 % de sus titulares, proporción que solo es superior en la provincia de Albacete y la Ciudad Autónoma de Melilla. En el otro extremo, las proporciones en torno al 47% que reflejan las mujeres con discapacidades físicas en las provincias de Ávila y Zamora solo es menor en Lleida. Por otro lado, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios tienen mayoritariamente discapacidades físicas**, con una participación del 60,26 %, que, aunque algo menor, es muy similar a la del 62,53 % que registran los titulares españoles. No obstante, los titulares burgaleses, palentinos y vallisoletanos presentan preferentemente discapacidades psíquicas.

II.1.3.7 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La mayoría de los beneficiarios castellanomanchegos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,24 % del total, participación que es inferior a la global española, que se cifra en el 67,12 %.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellanomanchegas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, destaca que el 85,42 % de los beneficiarios de Albacete tengan una discapacidad física, proporción que es la más elevada de todas las provincias españolas y que solo es superada por la que refleja la Ciudad Autónoma de Melilla. En el polo opuesto, solo el 54,04 % de los beneficiarios en Ciudad Real presentan este tipo de discapacidad.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 67,41 % del total de mujeres, aunque destaca que el peso del 88,52 % que reflejan las mujeres de Albacete solo es superado por la Ciudad Autónoma de Melilla en todo el territorio español. Asimismo, como ocurre en el conjunto de los beneficiarios españoles, en esta comunidad autónoma **los hombres acreditan mayoritariamente discapacidades físicas**. La mayor presencia de las discapacidades físicas entre los

beneficiarios varones no se manifiesta en todas las provincias castellanomanchegas, ya que en Guadalajara no existe ningún beneficiario con discapacidad física.

II.1.3.8 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Catalunya

La mayoría de los beneficiarios catalanes de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 61,80 % del total, participación que es inferior a la global española, que se cifra en el 67,72%, así como la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Estos resultados pueden extrapolarse a cada una de las provincias catalanas, aunque arrojan cifras dispares. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 65,08 % de los beneficiarios de Tarragona presenten una discapacidad física, mientras que dicha participación es de solo el 42,55 % en Lleida, que es la más baja del territorio español. Como consecuencia de este último resultado, el peso del 38,30 % que reflejan las discapacidades psíquicas en los beneficiarios leridanos solo es superado por el que reflejan las provincias de Lugo, Teruel y Las Palmas.

Los resultados no coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, la mitad de los hombres beneficiarios presentan discapacidades psíquicas, aunque no se refleja en todas las provincias catalanas. El predominio en varones de las discapacidades psíquicas se produce en Tarragona y, sobre todo, en Girona, ya que el 83,33 % presentan una discapacidad psíquica, lo que supone que sea la tasa más elevada de las provincias españolas. Por el contrario, los titulares de Barcelona y Lleida presentan en su mayoría discapacidades físicas. Asimismo es reseñable, que el peso del 16,67 % de las discapacidades sensoriales en los titulares varones de Girona solo es superado por la provincia de Guadalajara y Comunidad Autónoma de La Rioja. Con iguales resultados que los datos estatales y autonómicos, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las presentan el 63,28 % del total de mujeres, aunque destaca que el peso del 40,48 % que reflejan las titulares en Lleida es el más bajo de todas las provincias españolas.

II.1.3.9 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Comunidad Valenciana

La mayoría de los beneficiarios valencianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 69,44 % del total, participación que es superior en casi dos puntos porcentuales a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias valencianas, aunque se reflejan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 77,78 % de los beneficiarios de Castellón tienen una discapacidad física, participación que se sitúa entre el 67 % - 70 % en las otras dos provincias valencianas.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al 71,54 % del total de mujeres. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres valencianos presentan mayoritariamente discapacidades físicas**, con una participación del 64,86 %, que es ligeramente superior a la que registran la totalidad de los titulares españoles y que alcanza el 83,33 % en la provincia de Castellón, lo que supone que solo en Huesca tengan un mayor peso.

II.1.3.10 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Extremadura

La mayoría de los beneficiarios extremeños de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 69,39 % del total, participación que es superior en casi dos puntos porcentuales a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias extremeñas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 81,73 % de los beneficiarios de Cáceres tienen una discapacidad física, lo que supone que la participación solo sea superior en la Ciudad Autónoma de Melilla y en las provincias de León y Albacete. Como contraste, destaca que el peso de este tipo de discapacidades descienda al 55,43 % en Badajoz y que la proporción de los beneficiarios que presentan discapacidades psíquicas en esta provincia, que se cifra en el 28,26 %, sea superior en más de dos veces a la que reflejan los titulares cacereños.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se relaciona con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan el 70 % del total de mujeres y alcanzan el 82,61 % en Cáceres. Asimismo, **los hombres beneficiarios que presentan discapacidades físicas son los más representativos**, aunque esa mayor presencia no se refleja en las dos provincias extremeñas. En este sentido, la prevalencia de las discapacidades psíquicas se produce en Badajoz, con una proporción del 75%, lo que supone que solo sea más elevada en Illes Balears y en las provincias de Pontevedra y Girona. Por el contrario y en coincidencia con los datos globales autonómicos, los hombres cacereños que tienen una discapacidad física son los más representativos con una proporción idéntica del 75%, que sitúa a esta provincia entre las más elevadas del territorio español.

II.1.3.11 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Galicia

La mayoría de los beneficiarios gallegos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 69,05 % del total, participación que es algo superior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias gallegas, aunque se producen determinados matices. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que en torno al 78,35 % de los beneficiarios de A Coruña tengan una discapacidad física, participación que desciende en torno al 60 % en Pontevedra y Lugo. Esta última provincia tiene una representación del 40,63 % en las discapacidades psíquicas, que no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino que, a nivel estatal, solo es superada por las provincias de Teruel y Las Palmas.

Los resultados globales coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, con un porcentaje del 72,82 %, aunque la provincia de Ourense es la que refleja la mayor participación, que se cifra en el 81,82 %. Igual que sucede en el conjunto de beneficiarios españoles, los beneficiarios varones gallegos presentan mayoritariamente discapacidades físicas, con un 56,14 %. Sin embargo, dicha primacía no se produce en Pontevedra, ya que el 76,92 % de sus beneficiarios presentan discapacidades psíquicas, proporción que, además, solo es mayor en la provincia de Girona y en la Comunidad Autónoma de Illes Balears.

II.1.3.12 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Comunidad de Madrid

La mayoría de los beneficiarios madrileños de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 67,71 % del total, participación que es casi idéntica a la global española, que se cifra en el 67,72 %.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que afectan a un 68,81 % del total. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles. Asimismo, en una proporción similar a la de las mujeres, los hombres beneficiarios en la Comunidad de Madrid presentan mayoritariamente discapacidades físicas.

II.1.3.13 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Región de Murcia

La mayoría de los beneficiarios murcianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 73,74 % del total, participación que es la más elevada de todas las comunidades autónomas, y solo es superada por la que registran las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 74,84 % del total. El importante peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene como efecto que la ponderación de las discapacidades psíquicas solo ofrezca un valor inferior en Ceuta y en Melilla. Tal y como ocurre en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios murcianos acreditan mayoritariamente discapacidades físicas, aunque en una proporción mayor que la de aquellos, ya que este tipo de discapacidad la presentan el 71,68 % de los varones murcianos, que a su vez es la segunda más alta, después de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.3.14 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de La Rioja

La mayoría de los beneficiarios riojanos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 63,16 % del total, participación que solo es inferior en Catalunya y Canarias. Como consecuencia de ello, junto al menor peso de las discapacidades psíquicas, la participación que reflejan los titulares riojanos afectados por discapacidades sensoriales, que asciende al 18,42 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 68,75 % del total de mujeres. En cambio, el número de hombres beneficiarios que presentan discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales es idéntico. En este sentido, destaca que la proporción del 33,33 % que reflejan las discapacidades sensoriales es cinco veces mayor que la participación global española, lo que supone que sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.3.15 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los beneficiarios ceutíes de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 80,77 % del total, participación que, tras la de la Ciudad Autónoma de Melilla, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al 84,38 % del total, participación que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios presentan mayoritariamente discapacidades físicas**, en un porcentaje que es algo superior al global del Estado.

II.1.3.16 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla

La mayoría de los beneficiarios melillenses de las prestaciones tienen **una discapacidad física**, ya que la presentan el 90,15 % del total, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al 91,48 % del total de mujeres. Asimismo, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios presentan en su mayoría discapacidades físicas** y su proporción del 82,93 % es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.



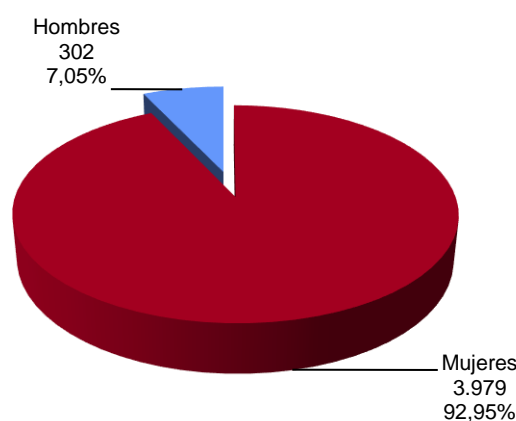
II.2 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

II.2 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

II.2.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente.

Gráfico 5. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



En este sentido, y tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 92,95 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Esta participación es la más elevada del conjunto de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Este predominio se da como una constante en todos los ámbitos territoriales con participaciones superiores al 74 %, si bien destaca que la totalidad de los beneficiarios en las provincias de Huesca, Las Palmas, Soria, Zamora, Cuenca, Guadalajara, Castellón, Lugo y Ourense, así como en la Comunidad Autónoma de La Rioja sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Sevilla, aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que reflejan un porcentaje del 74,51 %.

II.2.1.1 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Andalucía

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que **el 89,41 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, aunque sea, tras Canarias, la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Dicho predominio es una constante en todas las provincias andaluzas, y alcanza participaciones superiores al 91 % en Almería, Huelva y Málaga. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Sevilla y Cádiz, aunque mayoritarias, tienen menor representatividad, lo que supone que ambas provincias sean las que reflejan una menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio en el conjunto del territorio español.

II.2.1.2 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Aragón

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente en esta comunidad, ya que **el 96,75 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres** y que, de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo es mayor en Illes Balears y La Rioja. Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas con proporciones muy similares y llega a ser absoluta en Huesca.

II.2.1.3 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos del Principado se hace aún más evidente, ya que **el 93,56 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, proporción que, sin embargo, es solo ligeramente superior a la participación femenina a nivel estatal.

II.2.1.4 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Illes Balears

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, donde **el 97,96 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. La participación femenina indicada es la segunda más elevada, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.2.1.5 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Canarias

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos también es patente, ya que **el 83,87 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Si bien dicha participación es la más elevada que se registra en Canarias en cada una de las cuatro prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, es la más baja que, para este subsidio, se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas del Estado. La menor proporción femenina se refleja en Santa Cruz de Tenerife, donde el peso del 80 % que reflejan las mujeres es uno de los más bajos del territorio español, ya que solo las mujeres en Cádiz y Sevilla tienen una menor representación. Por el contrario, la totalidad de los beneficiarios en Las Palmas son mujeres.

II.2.1.6 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Cantabria

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más evidente entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que **el 96,47 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

II.2.1.7 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla y León

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que **el 96,29 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, participación que se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Dicho predominio se traslada como una constante a todas las provincias castellanoleonesas con participaciones en todas ellas superiores al 91 % . Además, se observa que todos los beneficiarios sorianos y zamoranos son mujeres y que las mujeres beneficiarias de Burgos, Valladolid y Salamanca reflejen participaciones superiores al 96 %, lo que las sitúa entre las más elevadas de todas las provincias españolas.

II.2.1.8 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más manifiesto entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que **el 95,30 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

Dicha preponderancia se refleja como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que la totalidad de los beneficiarios en Cuenca y Guadalajara sean mujeres, mientras que su peso se reduce al 87,10 % en Ciudad Real y que se sitúa entre los más bajos de las provincias españolas.

II.2.1.9 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Catalunya

Si del estudio de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha reseñado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace también patente, ya que **el 91,50 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha participación es ligeramente inferior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles, circunstancia que se refleja en las provincias catalanas, ya que en Barcelona donde se refleja el mayor peso de las mujeres, que se cifra en el 92,95 %, es idéntico al que ofrecen el conjunto de las mujeres beneficiarias españolas.

II.2.1.10 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que **el 93,94 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, y que en Castellón supone que la totalidad de las beneficiarias sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Alicante, aunque mayoritarias, son menos representativas, con un 92,47 %.

II.2.1.11 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Extremadura

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es clara en esta comunidad. En este sentido, **el 96,67 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, lo que supone que dicha participación sea una de las más elevadas, tras Aragón, Illes Balears y La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La elevada presencia femenina se da en ambas provincias extremeñas en proporciones muy similares, si bien la participación del 97,70 % de las mujeres en Badajoz es una de las más elevadas de las provincias españolas.

II.2.1.12 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Galicia

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es también evidente, ya que **el 92,22 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos gallegos son mujeres**. No obstante, si bien dicha participación es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en esta comunidad autónoma, es la quinta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Catalunya, la Comunidad de Madrid, Andalucía y Canarias.

Los resultados señalados de forma global se pueden trasladar parcialmente a todas las provincias gallegas. De este modo, si bien el peso de las mujeres beneficiarias en Pontevedra y A Coruña es inferior al global español, la totalidad de las beneficiarias en Ourense y Lugo son mujeres.

II.2.1.13 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad de Madrid

El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace patente en los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos de esta comunidad. En este sentido, **el 89,83 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, participación que se configura como la tercera más baja, tras Andalucía y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.2.1.14 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha destacado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares murcianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente. En este sentido, **el 95,52 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha participación, que supera en algo más de dos puntos porcentuales a la global estatal, es de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.2.1.15 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de La Rioja

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones es el más elevado entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que **la totalidad de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

II.2.1.16 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es manifiesta, ya que el 96,43 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación supera más de tres puntos a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas y se sitúa entre las más elevadas de las comunidades y ciudades autónomas.

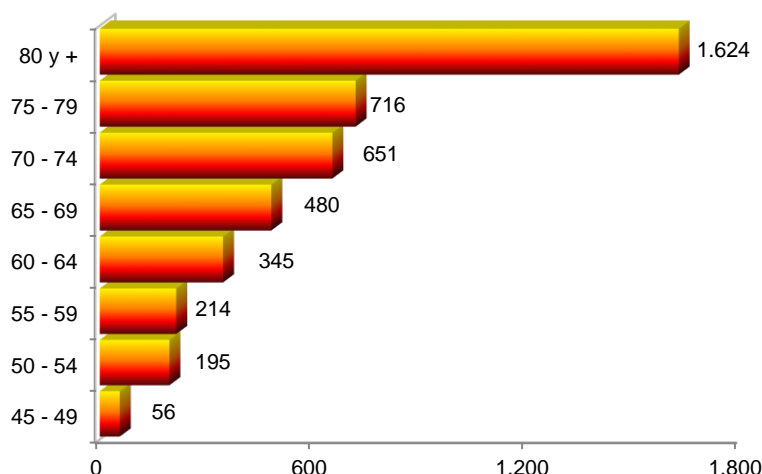
II.2.1.17 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla

El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más patente si cabe entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta ciudad autónoma. En este sentido, el 95,65 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres.

II.2.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

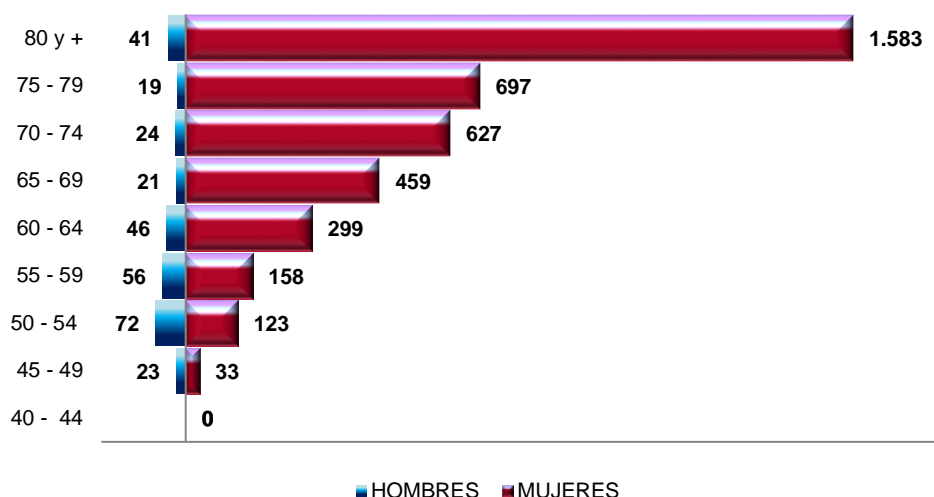
Los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos con edades superiores a los 75 años representan el 54,66 % del total, si bien el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 37,94 %.

Gráfico 6. Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes, salvo en las dos provincias canarias, Cádiz, Huelva, Lleida, Lugo, Ourense y en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Además, destaca que su participación en Canarias se reduce al 12,90 %, mientras que el 52,47 % de los beneficiarios murcianos son mayores de 80 años.

Gráfico 7. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior.

De este modo, se observa que la mitad de los titulares varones son menores de 60 años, aunque la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados y se incrementa con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 58,93 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación alcanza el 97,48 % en aquellas cuya edad es mayor de 80 años. La elevada presencia femenina entre los titulares mayores de 80 años es absoluta al no existir beneficiarios varones de esa edad en las comunidades autónomas de Aragón, Illes Balears, Canarias, Extremadura, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

II.2.2.1 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Andalucía

La edad de los beneficiarios andaluces del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en que, si bien el número mayor de titulares tiene más de 75 años y los más numerosos son los mayores de 80 años, su representación es inferior a la global española. Además, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces hasta los 60 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español y destaca que la proporción de beneficiarios andaluces con edades comprendidas entre los 55 y 59 años, que se cifra en el 7,06 %, es la segunda más elevada, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos andaluces son el resultado de la distribución por edades que se da en las distintas provincias que integran esta

comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios mayores de 80 años tienen una mayor representación en todas ellas, salvo en Cádiz y Huelva, donde los titulares más representativos tienen entre 75 y 79 años. Asimismo, los beneficiarios menores de 55 años en Córdoba, Cádiz, Jaén y Sevilla alcanzan participaciones que se sitúan como las más elevadas de todo el territorio español en este segmento de edad, sobre todo la que reflejan en Cádiz, ya que solo es superada por la provincia de Las Palmas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Si bien el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios que tienen entre 45 y 49 años, la **mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 50 años** y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 62,34% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación alcanza el 98,52 % respecto a aquellos cuya edad es superior a 80 años. Además, al igual que sucede en el conjunto del territorio español, el mayor número de titulares varones, aunque no sean más representativos, son los menores de 60 años, que concentran al 63,89 % del total de hombres beneficiarios, lo que explica la inexistencia de titulares varones mayores de 80 años en las provincias de Cádiz, Granada, Jaén y Sevilla.

II.2.2.2 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, **los mayores de 75 años son los más numerosos** en la comunidad autónoma de Aragón, y también el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, con el 36,23 %. La participación de los mayores de 80 años alcanza el 52,63 % en la provincia de Huesca, lo que supone que no solo sea la más elevada a nivel autonómico, sino también una de las más altas del territorio español, ya que solo es superior en las provincias de Soria y Segovia.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina se produce en todos los grupos de edad analizados y llega a ser absoluta entre los beneficiarios menores de 60 años y mayores de 75 años**, dada la inexistencia de titulares varones en esos segmentos de edad.

II.2.2.3 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios asturianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos **mayores de 75 años son los más numerosos, ya que representan al 58,42 % del total**, y los más representativos, incluso en mayor medida que a nivel estatal, son aquellos que tienen más de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se deduce que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados, aunque en proporciones muy superiores a las globales españolas, sobre todo en los tramos de mayor edad. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 85,71 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 59 años, y alcanza el 97,50 % respecto a los mayores de 80 años, aunque la presencia femenina llega a ser absoluta en algunos tramos de edad.

II.2.2.4 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Illes Balears

La edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Illes Balears es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que el peso de los titulares mayores de 75 años, que se cifra en el 59,18 %, es la segunda más elevada, tras la Región de Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello tiene su origen en que el peso de los beneficiarios baleares mayores de 80 años, que se cifra en el 44,90%, solo es mayor en Murcia.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que la superioridad femenina se manifiesta entre las beneficiarias de Illes Balears en casi todos los tramos de edad, llegando a ser absoluta en muchos de ellos. La casi exclusiva presencia de las mujeres se debe a que el único titular varón que existe en Illes Balears tiene entre 55 y 59 años.

II.2.2.5 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Canarias

Como ya se ha indicado en el estudio de los beneficiarios distintos, la edad de los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Es posible sustentar esta afirmación en que la proporción de titulares canarios con edades inferiores a 80 años es superior a la global española y el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas y que el grupo de edad más representativo incluye a los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años, cuyo peso del 22,58% es el segundo más elevado, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, la ponderación del 12,90 % de los beneficiarios mayores de 80 años es la más baja de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos canarios pueden ser trasladados a las provincias que vertebran esta comunidad autónoma, aunque con alguna peculiaridad. En este sentido, destaca que el 50,01 % de los beneficiarios

en Las Palmas son menores de 60 años y que no existen titulares mayores de 80 años. Sin embargo, la edad media del beneficiario en Santa Cruz de Tenerife es superior, ya que el grupo de edad más representativo es el que incluye a los titulares que tienen entre 75 y 79 años, aunque la participación del 16 % que reflejan los beneficiarios mayores de 80 años solo es inferior en Cádiz y Las Palmas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. En este sentido, **la superioridad femenina es una constante entre los beneficiarios canarios en casi todos los tramos de edad** y que llega a ser absoluta en alguno de ellos, si bien destaca, como rasgo diferenciador, que los hombres sean más representativos entre los beneficiarios que tienen entre 55 y 59 años.

II.2.2.6 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Cantabria

La edad de los beneficiarios cántabros del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar a la del conjunto de los titulares españoles. **Esta afirmación es posible motivarla en que al igual que en éstos, los titulares mayores de 75 años son los más numerosos** y el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años, que refleja una proporción del 37,65 % que es muy similar a la global española. Sin embargo, destaca que la participación del 23,53% que reflejan los beneficiarios con edades comprendidas entre los 70 y 74 años sea la segunda más elevada, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se observa que **la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados** en proporciones, incluso, muy superiores a los globales españoles. En este sentido, la presencia femenina llega a ser absoluta en varios tramos de edad.

II.2.2.7 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla y León

La edad de los beneficiarios castellanoleoneses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en que, si bien **los titulares mayores de 80 años son los más numerosos**, su participación del 41,34 % es más elevada que en el total estatal de 37,94 % y que supera el 45 % de los beneficiarios de Burgos, León, Segovia y Soria tengan una edad superior a la indicada. Asimismo, destaca que la participación que reflejan los mayores de 80 años, se configura como una de las más altas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en la Comunidad Valenciana, Illes Balears y la Región de Murcia.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos castellano-leoneses son trasladables a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con algunas diferencias. En este sentido, de nuevo, destaca que el 60,87 % de los beneficiarios de Segovia sean mayores de 80 años, proporción que en Valladolid se reduce al 29,03 %.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los tramos de edad**, aunque los dos titulares que tienen entre 45 y 49 años son varones. De este modo, **si bien la presencia femenina llega a ser absoluta entre los titulares que tienen entre 65 y 79 años, es posible resaltar que si las mujeres beneficiarias participan con un 81,82 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, llega a alcanzar el 97,01 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los mayores de 80 años.**

II.2.2.8 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La edad de los beneficiarios castellanomanchegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que al igual que en éstos, **los titulares mayores de 80 años son los más numerosos**, con una participación del 39,32 % algo superior a la global española. La participación de los beneficiarios mayores de 80 años en Ciudad Real, Cuenca y Toledo es inferior a la global autonómica, dato que contrasta con que en torno al 46 % de los titulares en Albacete y Guadalajara estén incluidos en este tramo de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables se deduce que, si bien entre los titulares que tienen entre 45 y 49 años se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en su distribución por sexo, **el predominio femenino se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad**. La presencia femenina, aunque es absoluta entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 55 y 59 años, se incrementa con la edad. En este sentido, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación alcanza el 97,83 % respecto a los mayores de 80 años.

II.2.2.9 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Catalunya

La edad de los beneficiarios catalanes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo menor que la media estatal. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien, al igual que en éstos, **los titulares mayores de 80 años son los más numerosos**, su participación del 32,21 % es una de las bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Melilla, La Rioja, Ceuta y Canarias. Además, es superior el peso de los beneficiarios catalanes que tienen entre 60 y 79 años.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos catalanes no es posible trasladarlos a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, ya que los beneficiarios mayores de 80 años no son los más representativos en la provincia de Lleida, sino que, con una participación del 30 %, lo son aquellos que tienen entre 70 y 74 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que **la superioridad femenina se manifiesta de manera creciente entre los beneficiarios catalanes en todos los grupos de edad**. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 59,09 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación supera el 95 % a partir de los 70 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **el mayor número de beneficiarios valencianos tiene más de 75 años** y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, aunque su peso del 42,42% es uno de los más elevados, tras Illes Balears y la Región de Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos valencianos son extrapolables a las distintas provincias que conforman esta comunidad autónoma, ya que la mayor proporción de los beneficiarios mayores de 80 años acaece en las tres provincias. No obstante, cabe mencionar que el 48,39 % de los beneficiarios alicantinos tienen más de 80 años, mientras que el peso de los titulares de esa edad en la provincia de Valencia se cifra solo en el 31,91 %.

El análisis de la edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De su estudio se deduce que **el número de hombres es superior entre los beneficiarios que tienen entre 45 y 49 años** y que **la superioridad femenina se manifiesta como una constante y de**

manera creciente en el resto de los tramos de edad. De este modo, si el 65,22 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, el peso femenino a partir de los 65 años supera el 93 %, si bien destaca que la totalidad de los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Extremadura

La edad de los beneficiarios extremeños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo superior a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien, al igual que en aquéllos, el número de titulares mayores de 80 años es el más alto y su participación del 40,56 % es algo superior a la que reflejan el conjunto de los perceptores españoles con esta edad, circunstancia que se refleja en proporciones similares en ambas provincias extremeñas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables se deduce que la superioridad femenina se manifiesta entre los beneficiarios extremeños en todos los tramos de edad analizados, y destaca que la presencia de los varones, un total de seis, es casi simbólica. Así pues, si las mujeres beneficiarias participan con un 75 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, la totalidad de los beneficiarios mayores de 75 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Galicia

La edad de los beneficiarios gallegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se sustenta, por un lado, en que si bien el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años, su proporción es menor a la que se registra para el conjunto de los titulares residentes en territorio español, así como en que las participaciones que arrojan los beneficiarios gallegos que tienen entre 60 y 69 años son superiores. En este sentido, destaca que la participación del 14,97 % que reflejan los beneficiarios lucenses con edades comprendidas entre los 65 y 69 años es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que lo solo La Rioja, Ceuta y Canarias ofrecen una proporción superior.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que si bien el número de varones es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 50 y 54 años, la presencia de las mujeres en el resto de grupos de edad es casi exclusiva y absoluta en algunos de ellos. En este sentido, la menor participación femenina, que se cifra en el 90 %, se registra entre los beneficiarios mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad de Madrid

La edad de los beneficiarios madrileños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Dicha afirmación se motiva en que si bien **el número mayor de titulares tiene una edad superior a los 80 años**, su participación del 33,14 % es inferior a la global española, lo que se traduce en que el peso de los beneficiarios madrileños menores de esa edad son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conjugación de ambas variables se observa que, a diferencia de lo que acontece para la totalidad de los beneficiarios españoles, **el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios menores de 50 años y que es superior el de los varones entre los que tienen entre 50 y 54 años**. Sin embargo, la superioridad femenina se evidencia en el resto de los tramos de edad, con una participación que se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 59 años, dicha representación supera el 92 % respecto a los mayores de 60 años.

II.2.2.10 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia

Igual que sucede con el conjunto de los beneficiarios españoles, **la mayoría de los titulares murcianos es mayor de 80 años**, si bien su participación del 52,47 % es muy superior a la del conjunto de los españoles, que se cifra en un 37,94 %, así como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La consecuencia obvia es que el peso de los titulares menores de 75 años es algo inferior al que se registra para el conjunto de los titulares residentes en territorio español y destaca que el peso de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años, que se cifra en 5,38 %, es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conexión de ambas variables se infiere que **la superioridad femenina se manifiesta como una constante y de forma creciente en todos los grupos de edad analizados**. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 71,43 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación supera el 98,29 % a partir de los 80 años.

II.2.2.11 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de La Rioja

La edad de los beneficiarios riojanos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la media del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en el hecho de que no hay beneficiarios riojanos menores de 60 años. Sin embargo destaca que si bien **los titulares que tienen más de 80 años son los más representativos**, su peso específico es solo menor en Ceuta y Canarias y que la participación del 23,81% que reflejan los beneficiarios que tienen entre 70 y 74 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Del análisis de la edad del beneficiario y de su conexión con la distribución por sexos resulta que **la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad de forma exclusiva**, ya que la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

II.2.2.12 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La edad de los beneficiarios ceutíes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible sustentarla en el importante peso de los **titulares que tienen una edad más de 70 años**, cuya representación en los grupos de edad quinquenales objeto de análisis es idéntico, al representar cada uno de ellos al 21,43 % del total, aunque el segmento más numeroso es el de aquellos que tienen más de 80 años. En este sentido, dicha proporción en beneficiarios mayores de 80 años se traduce en que sea una de las más bajas, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas para este grupo de edad, ya que solo ofrece Canarias un valor menor.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados**, y llega a reflejar una presencia exclusiva en casi todos los grupos de edad.

II.2.2.13 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla

La edad de los beneficiarios melillenses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible sustentarla en que si bien el grupo de edad más numeroso es el de los mayores de 80 años, el peso de aquellos que tienen entre 75 y 79 años, que se cifra en el 26,09%, es casi idéntico y el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se relacionara con su distribución por sexos, del que se deduce que **la presencia femenina se refleja de forma exclusiva en todos los grupos de edad analizados**, salvo entre los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años, entre los que el 83,33% son mujeres.



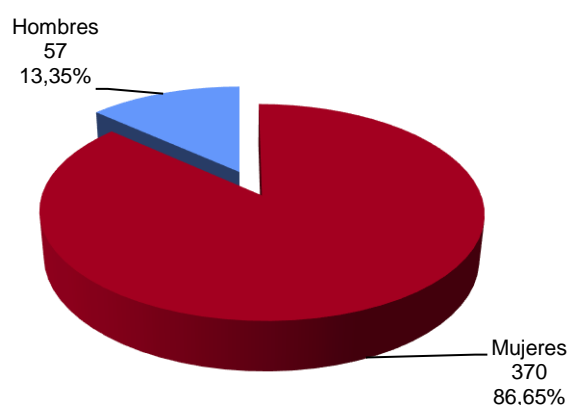
II.3 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

II.3 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

II.3.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

Gráfico 8. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 86,65 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Al igual que en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales. En este sentido, el único titular que existe en la provincia de Teruel es un varón y el número de hombres es superior al de mujeres en Cádiz. Asimismo, la distribución por sexo de los beneficiarios pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la Comunidad Autónoma de Canarias, la Ciudad Autónoma de Ceuta y en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Pontevedra. No obstante, destaca que la totalidad de sus beneficiarios sean mujeres en las comunidades autónomas de Illes Balears y Extremadura, en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en las provincias Zaragoza, Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Soria, Zamora, Cuenca, Toledo, Lleida, Tarragona, Castellón, Badajoz, Cáceres, Ourense y Lugo.

Por último, es necesario reseñar que no existe ninguna prestación reconocida en la Comunidad Autónoma de La Rioja y en las provincias de Huesca y Las Palmas.

II.3.2.1 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Andalucía

El 79,82 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona andaluces son mujeres. Dicha participación es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Galicia, Ceuta y Canarias.

El predominio femenino puede ser trasladado como una constante a todas las provincias andaluzas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que en torno al 88 % de los beneficiarios con domicilio en Jaén y Málaga sean mujeres, mientras que los hombres perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona de Cádiz son más representativos, con una participación del 53,33 %. La preeminencia de los varones entre los beneficiarios gaditanos de esta prestación es excepcional, ya que no se produce en ninguna otra provincia española.

II.3.2.2 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Aragón

El 91,67 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es inferior a la que se registra en esta comunidad autónoma para el subsidio de garantía de ingresos mínimos, pero más elevada que en el conjunto del territorio español. El mayor peso femenino tiene su reflejo en que la totalidad de los beneficiarios en Zaragoza son mujeres, aunque el único beneficiario de Teruel es un hombre y no existe en Huesca ningún subsidio por ayuda de tercera persona reconocido.

II.3.2.3 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en el Principado de Asturias

El 86,67 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es muy inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios residentes en España. En este sentido, la participación de las mujeres asturianas es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Andalucía, Galicia, Ceuta y Canarias.

II.3.2.4 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Illes Balears

La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona en las Illes Balears son mujeres. La presencia exclusiva de mujeres es un rasgo que los titulares de esta comunidad autónoma comparten con los de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Ciudad Autónoma de Melilla.

II.3.2.5 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Canarias

La mitad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. El equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona es una característica que comparte con la Ciudad Autónoma de Ceuta, lo que da lugar a que ambas reflejen la participación femenina más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este equilibrio tiene su reflejo en Santa Cruz de Tenerife, mientras que no existen titulares de esta prestación en Las Palmas.

II.3.2.6 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Cantabria

El 90 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es inferior a la que registran las beneficiarias cántabras del subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque es algo más elevada que la que reflejan el conjunto de las titulares en el territorio español.

II.3.2.7 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 92,86 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina indicada supera a la global española y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Illes Balears, Extremadura y Melilla, donde la totalidad de los titulares son mujeres.

El predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias castellanoleonesas y de forma exclusiva en algunas de ellas. En este sentido, la totalidad de los beneficiarios con domicilio en Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora son mujeres. En el polo opuesto, las mujeres receptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Segovia son menos representativas, con una participación del 75 %.

II.3.2.8 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 91,89 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien es algo menor a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo las mujeres en Castilla y León, Illes Balears, Extremadura y Melilla tienen una mayor representación.

El predominio femenino se refleja en todas las provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, todos los beneficiarios de Toledo y Cuenca son mujeres,

mientras que, en el otro extremo, la participación fémica se reduce al 75 % entre los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Ciudad Real.

II.3.2.9 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Catalunya

El 90,48 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo mayor que la del conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

El predominio femenino se refleja como una constante en las cuatro provincias catalanas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que la totalidad de los beneficiarios de Lleida y Tarragona son mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Girona representan al 66,67 % de sus beneficiarios. La participación femenina que refleja entre los titulares gerundenses es una de las más bajas del territorio, ya que, entre las provincias en que las mujeres son más representativas, solo es menor en Córdoba.

II.3.2.10 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Valenciana

El 90,70 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España. Este predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, si bien es posible mencionar que la totalidad de los beneficiarios en Castellón son mujeres, mientras que la presencia femenina en Alicante se cifra en el 76,92% .

II.3.2.11 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Extremadura

La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La presencia exclusiva de las mujeres entre los beneficiarios de este subsidio en Illes Balears es un rasgo que comparte con la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Ciudad Autónoma de Melilla.

II.3.2.12 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Galicia

El 76 % de los titulares gallegos del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la más baja, de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es

menor en Ceuta y Canarias, donde, además el número de hombres y mujeres titulares es idéntico.

El predominio femenino no es extrapolable a las cuatro provincias gallegas. En este sentido, si bien la totalidad de los beneficiarios Lugo y Ourense son mujeres, en el otro extremo, entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona en Pontevedra se pone manifiesto un equilibrio absoluto en su distribución por sexo.

II.3.2.13 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad de Madrid

El 88,89 % de los titulares madrileños del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es ligeramente inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 86,65 %.

II.3.2.14 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Región de Murcia

El 85,71 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La presencia femenina entre los titulares murcianos es bastante inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos y algo menor a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 86,65 %.

II.3.2.15 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de La Rioja

No es posible ofrecer resultados sobre el beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en La Rioja al no existir ninguna prestación reconocida. Esta circunstancia se produce solo en esta comunidad autónoma y en las provincias de Huesca y Las Palmas.

II.3.2.16 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mitad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. El equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los beneficiarios de este subsidio es un rasgo característico que comparte con la Comunidad Autónoma de Canarias y las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Pontevedra.

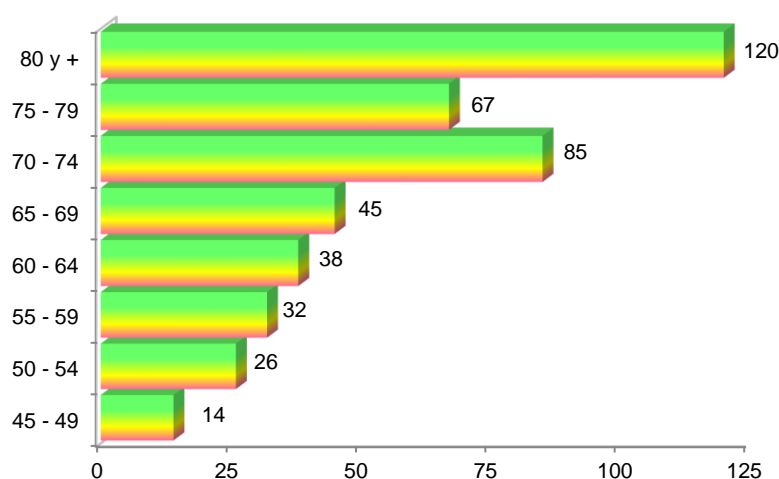
II.3.2.17 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla

La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La presencia absoluta de las mujeres entre los beneficiarios de este subsidio también se produce en las comunidades autónomas de Extremadura e Illes Balears.

II.3.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

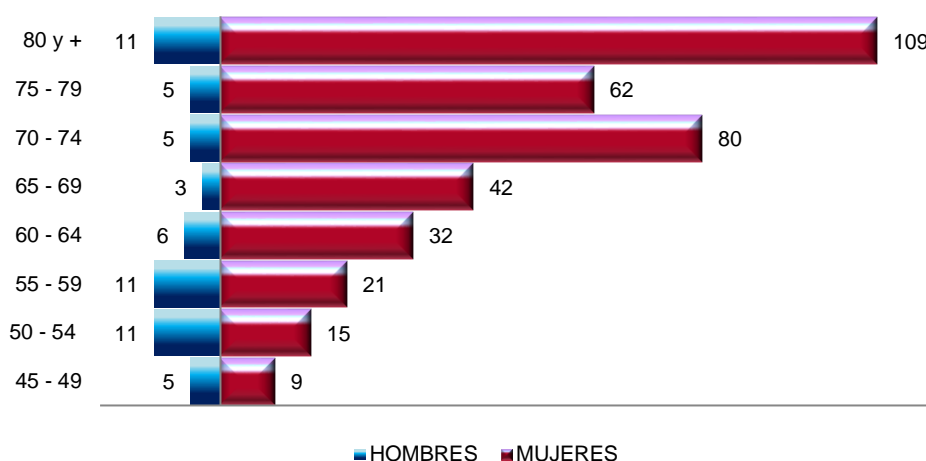
Al igual que sucedía con los beneficiarios distintos de las prestaciones contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y con los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos, los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona más representativos tienen una edad superior a los 75 años, destacando el peso específico del 29,57 % que presentan aquellos que tienen más de 80 años es el más elevado.

Gráfico 9. Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja como una constante en todas las comunidades y ciudades autónomas. En este sentido, destaca que en Canarias y Ceuta no exista ningún beneficiario de esa edad. Tampoco existen beneficiarios mayores de 80 años en las provincias de Cádiz, Teruel, Santa Cruz de Tenerife, León, Palencia y Ourense. En el otro extremo, más de la mitad de los beneficiarios extremeños y de los residentes en las provincias de Cáceres, Segovia y Badajoz son mayores de 80 años y el único titular de la provincia de Lugo está incluido en ese grupo de edad.

Gráfico 10. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior. De este modo, se observa que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad y que la participación de las mujeres se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,49 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 54 y 54 años, dicha participación supera el 90 % a partir de los 65 años y que alcanza el 94,12 % entre los beneficiarios que tienen entre 70 y 74 años. Como resultado de dicha preeminencia, destaca que los titulares varones más numerosos no son los mayores de 75 años, sino que su edad más representativa se sitúa entre los 50 y 54 años, que concentran al 38,60 % del total de hombres beneficiarios. Sin embargo, los beneficiarios varones mayores de 80 años alcanzan participaciones superiores al 33% en la Región de Murcia, Castilla y León, Galicia y Castilla – La Mancha y la totalidad de los titulares en las provincias de Huelva, Segovia, Ciudad Real y Guadalajara son mayores de esa edad

II.3.2.1 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Andalucía

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Andalucía con una edad superior a los 75 años son los más numerosos, siendo el grupo de edad más representativo el que se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 20,18 %. No obstante, como singularidad, cabe reseñar que el segundo grupo de edad más representativo entre los beneficiarios andaluces es el que incluye a aquellos que tienen entre 55 y 59 años y que su peso específico del 14,91 % es el tercero más elevado, tras el Principado de Asturias y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años a nivel provincial no es homogénea y se da únicamente en Almería y Córdoba. Al presentar resultados diferentes, destaca que en Cádiz no exista ningún beneficiario mayor de 80 años y que el 73,73% sea menor de 65 años. Por último, la mitad de los titulares onubenses y sevillanos tienen entre 70 y 74 años, lo que supone que su participación sea una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, que ofrece como dato más significativo, al igual que en el conjunto de los beneficiarios españoles, la superioridad femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad y la participación de las mujeres se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias andaluzas participan con un 57,14 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, su presencia es absoluta entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años.

II.3.2.2 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Aragón

Los perceptores aragoneses del subsidio por ayuda de tercera persona más numerosos son los que tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80 años. El peso específico de los mayores de 80 años, que se cifra en el 40 %, es uno de los más elevados, tras el Principado de Asturias y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque debe tenerse en cuenta que no existen beneficiarios aragoneses con edades comprendidas entre los 50 y los 69 años. La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años a nivel provincial solo se produce en Zaragoza, mientras que el único beneficiario de Teruel tiene entre 70 y 74 años y no existen titulares de esta prestación en Huesca.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, donde se observa que la existencia de un único beneficiario varón y que la presencia femenina es claramente mayoritaria, casi exclusiva, en los tramos de edad en que existen beneficiarios. En este sentido, el único beneficiario varón que tiene reconocido el subsidio tiene entre 70 y 74 años y todos los beneficiarios mayores de 75 años son mujeres.

II.3.2.3 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en el Principado de Asturias

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, **los más representativos de los titulares con domicilio en Asturias son los que tienen una edad superior a los 75 años**. Destaca el hecho de que el segmento de edad que incluye a los mayores de 80 años, con una ponderación del 41,67 %, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Extremadura, aunque debe tenerse en cuenta la inexistencia de beneficiarios menores de 55 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que **la presencia femenina es claramente mayoritaria y exclusiva en casi todos los tramos de edad**. No obstante, es posible destacar que de los dos beneficiarios que tiene entre 55 y 59 años, uno es un varón y que el único titular cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años es un hombre.

II.3.2.4 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Illes Balears

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, **los más representativos de los titulares con domicilio en Baleares tienen más de 75 años**. Como diferencia, resalta que los mayores de 80 años y aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años reflejan la misma participación, que se cifra en el 28,57 %, lo que supone que en estos últimos sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que **la mayor presencia femenina** se configura como el beneficiario exclusivo dada la inexistencia de titulares varones.

II.3.2.5 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Canarias

Como singularidad con el conjunto de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español es reseñable que no existen titulares mayores de 80 años, circunstancia que, además, solo se produce en la Ciudad Autónoma de Ceuta y en las provincias de Cádiz, Teruel, Santa Cruz de Tenerife, León, Palencia, Tarragona y Ourense. Los tramos de edad más representativos son los que incluyen a los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 60 y 64 años, así como los 70 y 74 años que concentran a más de la mitad de los titulares. Estos resultados permiten afirmar que el beneficiario

canario del subsidio por ayuda de tercera persona es más joven, aunque con matices al no existir titulares menores de 60 años. Los datos reflejados se corresponden exclusivamente a Santa Cruz de Tenerife, ya que en Las Palmas no existe ningún beneficiario.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación es posible destacar la **existencia de un equilibrio**, ya que el número de hombres y mujeres es idéntico en aquellos con edades comprendidas entre los 60 y 64 años, así como entre los 70 y 74 años, mientras que el único titular incluido en el tramo de 65 a 69 años es una mujer, mientras que el beneficiario mayor de 70 años que existe es un hombre.

II.3.2.6 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario cántabro del subsidio por ayuda de tercera persona es mayor de 65 años, aunque, a diferencia del conjunto del territorio español, aquellos que tienen más de 80 años no son los más numerosos, ya que los **que tienen entre 70 y 74 años es el grupo de edad más representativo al concentrar al 40 %** de los titulares. El peso indicado que reflejan estos titulares es el más elevado, después de Ceuta, que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Del análisis de la edad del pensionista combinado con la distribución por sexos, se observa que **la presencia femenina se refleja de forma exclusiva en todos los segmentos de edad en que existen beneficiarios**, salvo entre aquellos que tienen una edad de 65 a 69 años, tramo en el que se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo.

II.3.2.7 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla y León

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Castilla y León **con una edad superior a los 75 años son los más numerosos**, siendo el grupo de edad más representativo el que incluye a los mayores de 80 años, que es una de las constantes en todas las prestaciones de esta comunidad autónoma. Asimismo, el peso específico de los titulares castellanoleoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 32,14 %, es uno de los más elevados del territorio español.

La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en León y Palencia, donde no existen titulares de edad, circunstancia excepcional que se produce, además de en esta provincia, en Cádiz, Teruel, Santa Cruz de Tenerife y Ourense. La mayor

representación de los mayores de 80 años tampoco se produce en Valladolid y Zamora, donde, al igual que en las otras dos provincias indicadas, se registra entre los titulares con edades comprendidas entre los 70 y 79 años. No obstante, el mayor peso de los titulares mayores de 80 años se refleja en las participaciones iguales o superiores al 50 % que se registran en Ávila, Burgos, Soria y Segovia. En este sentido, la proporción que reflejan los mayores de 80 años en la esta última provincia, que se cifra en el 62,50 % de sus titulares, solo es superada las provincias de Badajoz y Lugo.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, si bien entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 55 y 59 años se muestra un equilibrio absoluto en la distribución por sexo, la superioridad femenina, que llega a ser exclusiva, se produce en el resto de los grupos de edad, salvo entre los mayores de 80 años, aunque su participación es superior al 88 %.

II.3.2.8 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los perceptores más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Castilla-La Mancha son los que tienen una edad superior a los 75 años. El grupo de edad más representativo es el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 37,84 %, aunque destaca que los beneficiarios con edades comprendidas entre los 70 y 74 años, cuyo peso se cifra en el 16,22 %, se configure como el segundo con mayor participación. A fin de comprender la distribución por edades de los beneficiarios castellanomanchegos, debe tenerse en cuenta que la mitad de los titulares de Ciudad Real y Cuenca son mayores de 80 años, mientras que la proporción se reduce al 33,33% en Toledo.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación se desprende que, si bien entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 50 y 54 años se muestra un equilibrio absoluto en la distribución por sexo, la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad, siendo mujeres la totalidad de los beneficiarios en la mayor parte de ellos.

II.3.2.9 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Catalunya

Como diferencia a los resultados obtenidos para los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, la participación de los titulares catalanes incluidos en los grupos de edad de 75 a 79 años y mayores de 80 años es idéntico. Su peso específico, que se cifra en el 23,81 %, supone que sea cuatro puntos menor al del conjunto nacional en los mayores de 80 años y que sea uno de los más elevados respecto a los tienen entre 75 y 79 años,

ya que a nivel autonómico solo es superior en la Comunidad Valenciana y en Illes Balears. Sin embargo, del análisis de esta variable sobresale que la participación del 14,29% que registran los titulares que tienen entre 45 y 49 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La combinación de estos resultados permite afirmar que la edad del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona residente en Catalunya es menor.

Si estos datos globales se analizan en relación con los resultados de las cuatro provincias catalanas, es posible concluir que la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se produce de forma evidente en Lleida, donde el 40 % de sus titulares están incluidos en ese tramo de edad. El mayor peso de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y 49 años se motiva en la presencia de titulares de esa edad en Barcelona y en Girona, ya que no existen Lleida y Tarragona. Además, el peso de estos beneficiarios en Girona respecto al total de esa provincia, que se cifra en el 33,33 %, es el más elevado del territorio español.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que el número de hombres y mujeres que tienen entre 50 y 54 años es idéntico y que todos los titulares con más de 60 años son mujeres.

II.3.2.10 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Valenciana

Los perceptores valencianos de este subsidio, al igual que los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, tienen como grupo de edad más representativo el de los mayores de 75 años, aunque difiere en que el grupo de edad más representativo es el que incluye a los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años, cuya participación del 27,91% es el segundo más elevado, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, del análisis de esta variable sobresale que el peso específico el 18,60 % de los beneficiarios que tienen entre 65 y 69 años solo es mayor a nivel autonómico en Cantabria. Este resultado global se explica si el análisis se efectúa a nivel provincial, ya que la edad de más de la mitad de los titulares en las tres provincias valencianas se sitúa entre los 65 y 79 años y que los beneficiarios mayores de 80 años no son los más representativos en ninguna de ellas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si no se conjugara con la distribución por sexos, de lo que resulta la mayor presencia de varones en los titulares con edades comprendidas entre los 55 y 64 años, aunque la presencia exclusiva de las mujeres se pone de manifiesto en el resto de los beneficiarios con una edad diferente.

II.3.2.11 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Extremadura

Los perceptores extremeños más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona son los que tienen una edad superior a 75 años. El grupo de edad de mayor ponderación es el de los mayores de 80 años, cuyo peso específico, del 58,33 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. La mayor presencia de los titulares mayores de 80 años se refleja en las dos provincias extremeñas, aunque destaca que la participación más elevada del 63,54 % que se refleja en Badajoz solo es mayor en la provincia de Lugo.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexo. De la conjugación de ambas variables se desprende que la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

II.3.2.12 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Galicia se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico, que es del 32 %, es casi cuatro puntos superior al global español. Este mayor peso es evidente en Lugo, ya que el único perceptor es mayor de 80 años, y estos beneficiarios son los más representativos en A Coruña y Pontevedra, aunque en Ourense, no existen titulares mayores de la edad indicada.

Del análisis de la edad del pensionista conjugado con su distribución por sexos, se observa que los dos beneficiarios con edades comprendidas entre 50 y 54 años son hombres. Sin embargo, la presencia de las mujeres es mayoritaria en el resto de los segmentos de edad y destaca que sus titulares son todas mujeres en varios de ellos.

II.3.2.13 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Madrid se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, si bien su peso específico, que es del 19,44 %, es inferior al global español y uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo en Ceuta y en Canarias ofrecen una menor participación. No obstante, destaca que la proporción de titulares madrileños con edades comprendidas entre los 50 y los 69 años es superior a la que reflejan en el conjunto del territorio español y que su peso, que se cifra en el 44,44%, es uno de los más elevados, tras Canarias, Ceuta y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexo. De la conjugación de ambas variables se desprende la existencia de un mayor número de hombres entre los beneficiarios que tienen entre 50 y 54. Sin embargo, la superioridad femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad, y destaca que todos los perceptores son mujeres en la mayor parte.

II.3.2.14 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Región de Murcia

El grupo de edad más representativo en los titulares murcianos del subsidio de ayuda por tercera persona, como en el resto del Estado, se corresponde con los mayores de 80 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 28,57 %, es casi idéntico al global español.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. La conjugación de ambas variables da como resultado que el número de hombres y mujeres entre los titulares que tienen entre 45 y 49 años sea idéntico y se deduce una clara superioridad femenina que llega a ser exclusiva en la mayor parte de los grupos de edad.

II.3.2.15 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de La Rioja

No es posible ofrecer resultados sobre el beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en La Rioja al no existir ninguna prestación reconocida. Esta circunstancia se produce solo en esta comunidad autónoma y en las provincias de Huesca y Las Palmas.

II.3.2.16 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español tienen preferentemente una edad superior a los 80 años, los dos únicos beneficiarios que tienen reconocida esta prestación en la Ciudad Autónoma de Ceuta tienen entre 60 y 64 años uno y el otro entre 70 y 74 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se pone de manifiesto un equilibrio en la distribución por sexo de los dos beneficiarios, ya que el de menor edad es una mujer, mientras que el otro es un hombre.

II.3.2.17 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla

A diferencia de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, los **perceptores melillenses** no tienen preferentemente una edad superior a los 80 años, ya que la distribución por edades de los tres beneficiarios que existen en esta ciudad autónoma se efectúa de forma equilibrada en tres grupos de edad, y que son de 55 a 59 años, de 60 a 64 años y con más de 80 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicho análisis se obtiene como resultado, por un lado, que **la totalidad de los titulares del subsidio de ayuda por tercera persona son mujeres**.



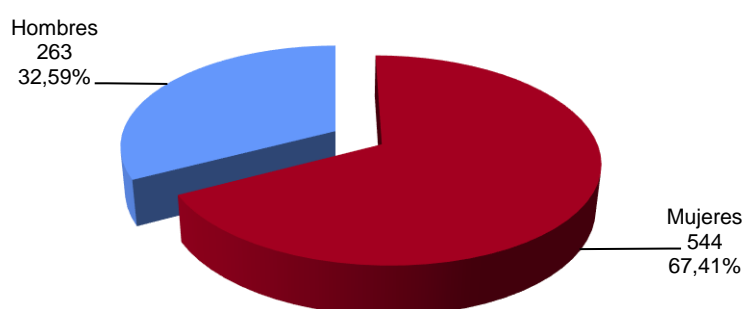
II.4 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

II.4 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

II.4.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad como entre las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se repite entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

Gráfico 11. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 67,41 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, que se cifra en el 71,06 %. No obstante, destaca que la totalidad de sus beneficiarios sean mujeres en la comunidad autónoma de Illes Balears, así como en las provincias de Jaén, Ávila, Soria, Guadalajara, Girona, Lleida, Tarragona y Badajoz.

La peculiaridad más destacada que arroja el análisis del sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte es que el beneficiario no es una mujer en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que los hombres se configuran como el beneficiario tipo en Andalucía. En este sentido, es necesario reseñar que los hombres son más representativos en las comunidades autónomas de Cantabria y Galicia, mientras que en La Rioja se refleja un

equilibrio absoluto en la distribución de sus beneficiarios en función del sexo. En el ámbito provincial destaca que no hay ninguna mujer beneficiaria en las provincias de Huelva, León, Segovia, Cuenca, Ourense y Pontevedra y que, además de en estas provincias, los titulares de Lugo, Córdoba, Zamora y Alicante son en su mayoría varones y que el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en Granada, Salamanca, Toledo y Cáceres. Por último, es preciso señalar que no existe ninguna prestación reconocida en Huesca, Ciudad Real y Albacete.

II.4.1.1 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Andalucía

El 53,09 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte andaluces son mujeres. La participación femenina en los beneficiarios andaluces es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Castilla y León, La Rioja, Galicia y Cantabria.

La baja presencia femenina entre los titulares andaluces es resultado del diferente peso que reflejan las mujeres a nivel provincial. En este sentido, la mayor parte de los titulares son mujeres en Almería, Cádiz, Málaga y Sevilla, así como en Jaén, donde la única prestación reconocida es percibida por una mujer. Por otro lado, el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en Granada y es superior el de varones en Córdoba y, sobre todo, en Huelva, ya que sus tres titulares son hombres.

II.4.1.2 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Aragón

El 65,52 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte aragoneses son mujeres. El análisis del sexo del beneficiario en las distintas provincias aragonesas ofrece resultados análogos, salvo en Huesca, donde no existen beneficiarios de esta prestación.

II.4.1.3 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias

El 76,47 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte asturianos son mujeres, participación que es superior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios residentes en España y que se configura como la cuarta más elevada, tras Catalunya, Melilla e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.4.1.4 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Illes Balears

La totalidad de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Illes Balears son mujeres. La ausencia de titulares varones no se produce en ninguna otra comunidad y ciudad autónoma, aunque este resultado se registra en el ámbito provincial en Jaén, Ávila, Soria, Guadalajara, Girona, Lleida, Tarragona y Badajoz.

II.4.1.5 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Canarias

El 68,18 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte canarios son mujeres, participación que es algo superior a la global española. No obstante, a nivel de las dos provincias insulares, la preeminencia femenina es más evidente en Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 85,71 % de sus beneficiarios, mientras que en Las Palmas desciende al 60 %.

II.4.1.6 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Cantabria

El análisis de la distribución por sexo de los titulares cántabros del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte da como resultado que el número de hombres sea superior al de mujeres. El mayor peso de los varones en la distribución por sexo de los beneficiarios se produce además en la comunidad autónoma de Galicia, así como en las provincias de Huelva, León, Segovia, Cuenca, Ourense, Pontevedra, Lugo, Córdoba, Zamora y Alicante.

II.4.1.7 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 55,26 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España. El análisis del sexo del beneficiario de este subsidio es que el peso de las mujeres en todas las provincias castellanoleonesas es inferior a las del resto de las prestaciones ya analizadas, salvo en Ávila y Soria, donde la totalidad de los beneficiarios son mujeres. Como contraste, destaca que la totalidad de los titulares en León y Segovia sean varones, así como que el 60% de los beneficiarios zamoranos sean hombres.

II.4.1.8 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 66,67 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es muy similar a la global del conjunto del Estado español. Sin embargo, teniendo en cuenta que no existen beneficiarios en Albacete y Ciudad Real, dicho resultado no es uniforme en el resto de las provincias castellanomanchegas, ya que la totalidad de los beneficiarios de Guadalajara son mujeres, en Cuenca son hombres, mientras que la distribución por sexo de los titulares de esta prestación en Toledo da como resultado un equilibrio absoluto.

II.4.1.9 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Catalunya

El 81,48 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres- La participación femenina indicada es la más baja que se registra entre los titulares catalanes de las distintas prestaciones económicas para personas con discapacidad, aunque la tercera más elevada, tras Melilla e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La menor presencia femenina se refleja en Barcelona, donde el 75 % de sus beneficiarios son mujeres. Como contraste, la participación de las mujeres en las otras tres provincias catalanas es absoluta, ya que la totalidad de los titulares son mujeres, circunstancia que, además, se produce en la Comunidad Autónoma de Illes Balears y en las provincias de Jaén, Ávila, Soria, Guadalajara y Badajoz.

II.4.1.10 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana

El 58,47 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte valencianos son mujeres, participación que es menor en casi nueve puntos a la global española. La menor participación de las mujeres valencianas obedece a que el 57,89 % de los beneficiarios en Alicante son varones, mientras que el peso de las mujeres en Valencia y Castellón registran proporciones similares a las globales estatales.

II.4.1.11 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Extremadura

El 55,56% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte extremeños son mujeres, participación que es inferior a la global española. La mayor presencia femenina tiene su reflejo en Cáceres, ya que el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico, resultado que también se registra en las provincias de Granada, Salamanca y Toledo. Sin embargo, la totalidad de los titulares en Badajoz son mujeres, lo que se produce también en la comunidad autónoma de Illes Balears y en las provincias de Jaén, Ávila, Soria, Guadalajara, Girona, Lleida y Tarragona.

II.4.1.12 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Galicia

El 51,11% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte gallegos son hombres. La mayor presencia masculina no es posible trasladarla a todas las provincias gallegas, ya que no se produce en A Coruña, donde el 65,52% de los beneficiarios son mujeres. Sin embargo, el 72,73% de los titulares en Lugo son varones, participación que es la más elevada de las provincias españolas en las que no se pone de manifiesto la presencia exclusiva de los hombres entre sus beneficiarios. En este sentido, la totalidad de los beneficiarios en las provincias de Ourense y Pontevedra son hombres, resultado que también se registra en Huelva, León, Segovia y Cuenca.

II.4.1.13 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad de Madrid

El 61,54 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte madrileños son mujeres, participación que es inferior en casi seis puntos a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

II.4.1.14 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia

El 61,36 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es menor en seis puntos porcentuales a la que reflejan la totalidad de los beneficiarios de esta prestación en España.

II.4.1.15 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de hombres y mujeres en los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte riojanos es idéntico, circunstancia que solo se produce en esta comunidad autónoma y en las provincias de Granada, Salamanca, Toledo y Cáceres.

II.4.1.16 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 72,73 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es más elevada en cinco puntos a la global española, que se cifra en el 67,41% .

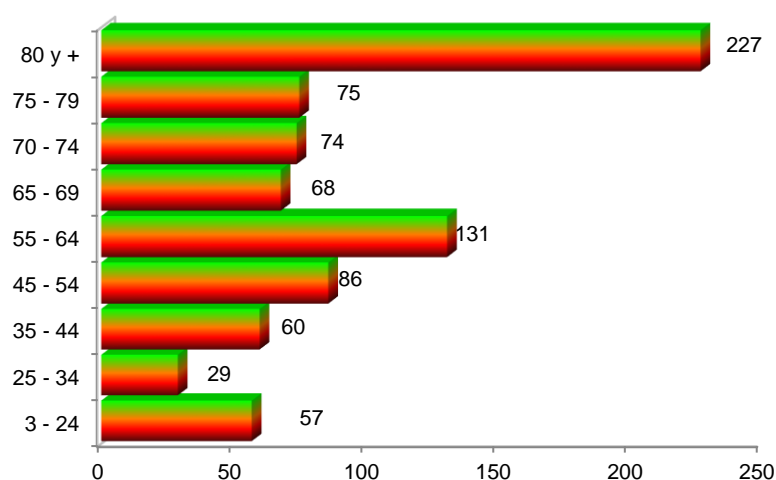
II.4.1.17 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 83,68 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es la segunda más alta, tras Illes Balears, de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

II.4.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Si bien se han marcado diferencias referentes al sexo del beneficiario de este subsidio con respecto a las prestaciones económicas para personas con discapacidad ya analizadas, aquellas no se reflejan si lo que se analiza es la edad del titular. En este sentido, también los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte mayores de 80 años son los más numerosos, ya que participan con el 28,13 % del total. El segundo grupo de edad más representativo, con un peso del 16,23 %, se sitúa entre aquellos que tienen entre 55 y 64 años.

Gráfico 12. Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte

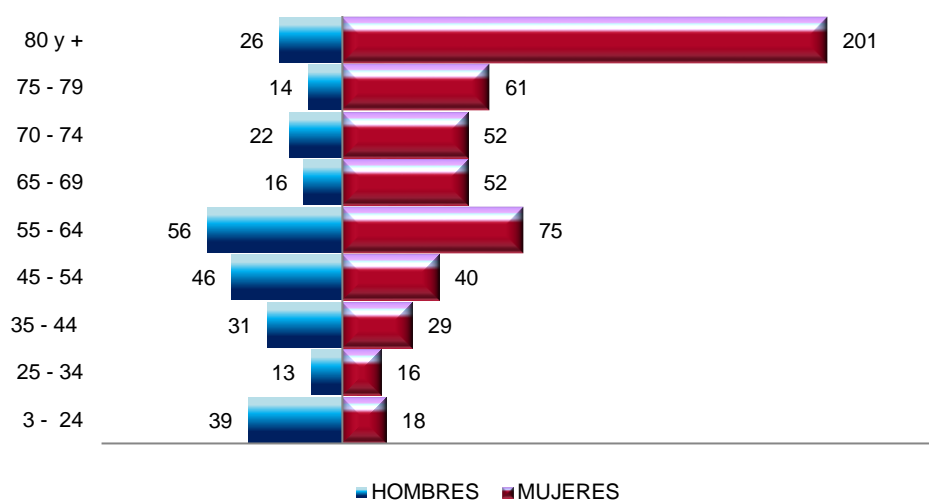


Diciembre de 2020

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales. En este sentido, la presencia de los beneficiarios con más de 80 años se registra de forma evidente en Galicia, la Región de Murcia, Madrid, Castilla – La Mancha, Aragón, Melilla, Principado de Asturias y La Rioja y destaca que más del 45 % de los beneficiarios de los tres últimos ámbitos territoriales indicados tienen más de 80 años, mientras que el peso de los mayores de 80 años en la Comunidad Valenciana es el 8,47 %. La edad más representativa de los beneficiarios en el resto de comunidades y ciudades autónomas se sitúa entre los 45 y los 64 años, aunque, como excepción, el mayor peso se registra en los beneficiarios menores de 25 años en Andalucía y en aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años en Illes Balears

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 13. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



De este modo, se observa que la presencia de los hombres es superior al de las mujeres entre los titulares menores de 55 años, aunque el mayor número de titulares varones tienen entre 55 y 64 años. A partir de los 55 años, la superioridad femenina se pone de manifiesto en todos los tramos de edad analizados, destacando que la participación femenina se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,25 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, dicha representación alcanza el 88,55 % entre los mayores de 80 años.

II.4.2.1 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Andalucía

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios andaluces se corresponde con aquellos que tienen menos de 25 años. El peso de los beneficiarios andaluces menores de 65 años es superior al global español, mientras que el de los mayores de dicha edad es inferior. En este sentido, destaca que la participación del 11,11 % de los mayores de 80 años, que son los más representativos en los beneficiarios españoles, es notablemente inferior en los titulares andaluces y solo es menor en la Comunidad Valenciana. Este resultado, unido a que el peso de los menores de 25 años andaluces y que se cifra en el 28,40 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, permite afirmar que su edad está por debajo de la media.

La preeminencia indicada de los beneficiarios titulares con edades comprendidas menores de 25 años se debe a las participaciones superiores al 25% que refleja dicho grupo de edad en Granada, Málaga y Huelva, sobre todo, en Almería, que con una participación del 52 % se configura como la más elevada de todas las provincias españolas. Por último, es preciso señalar que la inexistencia de beneficiarios mayores de 80 años en Cádiz, Huelva y Jaén.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior entre los menores de 55 años. Por otro lado, entre los titulares que tienen entre 65 y 69 años se refleja un equilibrio absoluto de la distribución por sexo. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los grupos de edad, y destaca que la totalidad de los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años son mujeres.

II.4.2.2 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Aragón

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios aragoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, y su peso específico respecto al total de titulares aragoneses, que es del 37,93 %, es incluso superior al que ostenta este grupo de edad en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español, así como el cuarto más elevado, tras Melilla, el Principado de Asturias y La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años y teniendo en cuenta que no existen beneficiarios de esta prestación en Huesca, se debe a que la totalidad de los titulares de Teruel tienen esta edad, así como dichos beneficiarios son los más numerosos en Zaragoza.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que es posible concluir que todos los titulares son varones en los menores de 25 años y en

aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 64 años. Además, los hombres son más representativos entre los que tiene entre 35 y 44 años. Aunque, el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 54 años, la mayor presencia femenina queda reflejada en el resto de los grupos de edad y se incrementa con la edad. De este modo, si la presencia femenina se cifra en el 66,67 % entre los titulares que tienen entre 65 y 69 años, la totalidad de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 70 y los 79 años son mujeres.

II.4.2.3 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios asturianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser interpretada como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, aunque debe tenerse en cuenta que su participación del 47,06 % en los titulares asturianos es la segunda más elevada, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos se desprende que el único beneficiario cuya edad se encuentra entre los 75-79 años es un varón. Las mujeres son claramente mayoritarias en el resto de los tramos de edad, y destaca que la totalidad lo son en alguno de ellos.

II.4.2.4 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Illes Balears

A diferencia de lo que ocurre en el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, la edad de todos los beneficiarios se sitúa entre los 75 y 79 años, con una participación del 66,67%, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa que, la totalidad de los titulares son mujeres. La inexistencia de beneficiarios solo se produce en esta comunidad autónoma, así como en las provincias de Jaén, Ávila, Soria, Guadalajara, Girona, Lleida, Tarragona y Badajoz.

II.4.2.5 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Canarias

Los grupos de edad más representativos entre los beneficiarios canarios son es el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 64 años y los mayores de 80 años, con una participación idéntica del 22,73 % .El peso indicado para los titulares que tienen ente 55 y 64 años es una de las más elevadas, tras Andalucía y Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de los titulares de 55 a 64 años tiene su origen en que el 33,33 % de los beneficiarios en Las Palmas tienen esa edad, mientras que el grupo de edad más

representativo en Santa Cruz de Tenerife es el que incluye a los titulares mayores de 80 años, ya que concentra al 42,86 % de los beneficiarios es esa provincia.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos se pone de manifiesto una alternancia en la preeminencia. En este sentido, además de un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los titulares que tienen entre 45 y 54 años y de 75 a 79 años, todos los titulares de 25 a 34 años son hombres y lo son también entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años. En el resto de los tramos de edad, la participación femenina es mayor y llega a ser absoluta en alguno de ellos.

II.4.2.6 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Cantabria

Los cinco beneficiarios en Cantabria de esta prestación se reparten de forma equilibrada y con idéntica participación en distintos grupos de edad, aunque los más representativos, al concentrar el 80% de los titulares, tienen una edad comprendida entre los 45 y 74 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que todos los titulares de 55 a 74 años son varones y que las mujeres lo son en el resto de los tramos de edad en que existen beneficiarios.

II.4.2.7 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla y León

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios castellanoleoneses se corresponde con aquellos que tienen entre 45 y 54 años. El peso específico de este grupo de edad, que se cifra en el 27,78%, que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, es producto de las participaciones superiores al 42% que reflejan las provincias de Ávila, León, Palencia y Soria. Los beneficiarios mayores de 80 años se configuran como el segundo tramo de edad con mayor participación entre los titulares castellanoleoneses, aunque su peso del 16,67% es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Extremadura, Andalucía y la Comunidad Valenciana. La posición y participación de los perceptores con más de 80 años es el resultado, por un lado, de las altas participaciones que los titulares con esta edad refieren en Soria, Burgos y Segovia, destacando que en esta última el único titular que existe tiene más de 80 años y, por otro, de la inexistencia de beneficiarios de esa edad en Ávila, León, Palencia, Salamanca y Zamora.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Los beneficiarios menores de 25 años son todos hombres y el número de varones y mujeres es idéntico en aquellos que tienen entre 35 y 64 años. En el resto de los tramos de edad analizados, el número de las beneficiarias es superior y alcanza una participación del 83,33 % entre los mayores de 80 años.

II.4.2.8 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios castellanomanchegos más representativos se corresponden con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación y su representación del 33,33 % es algo superior a la del 28,13 % que tienen los perceptores octogenarios residentes en territorio español. La mayor representación de los mayores de 80 años se refleja únicamente en Guadalajara con una participación del 66,67%. Como contraste, no existe ningún titular de la edad indicada en Cuenca y Toledo y no existe ninguna prestación reconocida en Albacete y Ciudad Real.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que los dos beneficiarios que tienen una edad de 55 a 64 años y de 70 a 74 años son varones. La presencia exclusiva de las mujeres se manifiesta en el resto de los grupos de edad en que hay beneficiarios.

II.4.2.9 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios catalanes de esta prestación más numerosos son los que tienen entre 35 y 44 años, de 55 a 64 años y los mayores de 80 años, con una representación idéntica en todos ellos que se cifra en el 18,52 % . La participación que reflejan los titulares cuya edad se sitúa entre los 35 y 44 años solo es superada a nivel autonómico por La Rioja. Por el contrario, el peso de los mayores de 80 años es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo tienen una menor representación en Castilla y León, Extremadura, Andalucía y Comunidad Valenciana. Los resultados obtenidos pueden trasladarse a nivel provincial, aunque destaca que en Lleida y en Tarragona no existan titulares mayores de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que el único titular cuya edad se sitúa entre los 25 y 44 años es un varón. La preeminencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad analizados y destaca que la totalidad de los titulares mayores de 65 años son mujeres.

II.4.2.10 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana

El 58,48 % de los titulares tienen entre 35 y 64 años, siendo el tramo de edad más representativo el de aquellos cuya edad se sitúa entre 55 y 64 años, con una participación del 27,12% que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este resultado puede ser definido como un rasgo divergente con el beneficiario tipo español de esta prestación, cuyo grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años y cuyo peso en los beneficiarios valenciana, que se cifra en el 8,47%, es el más bajo que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

La superioridad indicada de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años se manifiesta en las tres provincias valencianas. Sin embargo, destaca, al ser superior la proporción del 42,11 % que reflejan los titulares de Castellón con edades comprendidas entre 35 y 44 años y que es una de las más elevadas del territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que el 71,43% de los beneficiarios menores de 25 años son hombres y la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados y que llega a tener una participación del 80 % entre los mayores de 80 años.

II.4.2.11 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Extremadura

El grupo de edad más numeroso entre los beneficiarios extremeños se corresponde con el tramo de 45 y 64 años con un peso específico del 44,44%. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo divergente con el beneficiario tipo español de esta prestación, cuyo grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. El predominio de los beneficiarios indicados solo se produce en la provincia de Cáceres y es uno de los más altos del territorio español, si bien hay que destacar que esta provincia tiene un peso específico en los mayores de 80 años de los más bajos de todas las provincias y por debajo de la media global. Por otro lado, la edad del único beneficiario que existe en Badajoz se sitúa entre los 70 y 74 años.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que la totalidad de los beneficiarios extremeños mayores de 70 años son mujeres, que los dos titulares que tienen entre 55 y 64 años son varones y que el número de hombres y mujeres menores de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y 54 años es idéntico.

II.4.2.12 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Galicia

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios gallegos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario tipo español de esta prestación, aunque su peso específico respecto al total de titulares gallegos, que es del 22,22 %, es menor al de este tramo de edad en el conjunto del Estado, que se cifra en el 28,13%. Por el contrario, el peso que reflejan los titulares que tienen entre 35 y 44 años y que se cifra en el 15,56 %, duplica a la que reflejan la totalidad de beneficiarios españoles con esa edad.

La supremacía indicada de los beneficiarios mayores de 80 años no es trasladable a todas las provincias gallegas, ya que, si bien la mitad de los titulares de Pontevedra tienen esa edad y son los más representativos en A Coruña, hay que destacar que en la provincia de Ourense no hay ningún beneficiario mayor de 80 años, mientras que su participación en Lugo es de solo el 9,09 %. Como consecuencia del resultado anterior, el 45,45 % de los titulares en Lugo tienen entre 35 y 44 años, proporción que es una de las más elevadas de todo el territorio español.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa cierto equilibrio en la distribución por sexos, ya que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares con edades comprendidas entre los 45 y 74 años, así como entre los 25 y los 34 años. La mayor presencia de los varones tiene su reflejo entre los beneficiarios menores de 25 años ya que todos son hombres y lo son el 71,43 % de aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y 44 años. A partir de los 75 años, se pone de manifiesto la superioridad femenina, aunque en proporciones inferiores a las que reflejan las mujeres gallegas en el resto de las prestaciones analizadas.

II.4.2.13 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad de Madrid

Como ocurre con el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, el grupo de edad más representativo en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años, con un peso específico respecto al total de titulares madrileños del 31,87 %, que es superior a su representación en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con el de la distribución por sexos, del que resulta que el número de hombres es superior en los menores de 25 años, así como aquellos que tienen entre 35 y 54 años, llegando a tener una representación del 80 % en los primeros. El número de hombres y mujeres con edades comprendidas entre 25 y 34 años es idéntico y la participación

femenina es superior en el resto de los grupos de edad y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,56 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, dicha representación alcanza el 82,76 % respecto a los mayores de 80 años.

II.4.2.14 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia

El grupo de edad mayoritario entre los beneficiarios murcianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, es reseñable que el peso del 13,64 % que reflejan los titulares murcianos menores de 25 años casi duplica al global español y es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que resulta que el número de hombres es mayoritario entre los titulares menores de 65 años. Al respecto destaca que todos los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y 44 años son hombres. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que su presencia llega a ser exclusiva entre los mayores de 80 años.

II.4.2.15 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de La Rioja

Los dos beneficiarios riojanos tienen una edad comprendida, uno entre los 35 y los 44 años y el otro es mayor de 80 años. El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende una paridad absoluta de mujeres y hombres, ya que es mujer el único titular mayor de 80 años y hombre el que tiene entre 35 y 44 años.

II.4.2.16 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los grupos de edad más representativos entre los beneficiarios ceutíes se corresponden con aquellos que tienen entre 55 y 64 años y con los mayores de 80 años. No obstante, destaca que la participación del 12,12 % que reflejan los titulares menores de 25 años es, tras la Región de Murcia, Extremadura y Andalucía, la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, observándose que entre los menores de 25 años se pone de manifiesto una preeminencia masculina, así como que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, así como de 70 a 74 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad y su presencia llega a ser absoluta en algunos de ellos.

II.4.2.17 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios melillenses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, aunque su peso del 46,03 % es uno de los más elevados, tras el Principado de Asturias y La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, es posible señalar que el segundo tramo de edad que concentra mayor número de beneficiarios es aquel que incluye a los que tienen entre 75 y 79 años y que su participación del 13,81 % es, tras Ceuta e Illes Balears, la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. La totalidad de los titulares menores de 25 años y con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años son varones, aunque su presencia en el resto de los grupos de edad es claramente minoritaria. En el resto de los tramos de edad analizados el número de mujeres beneficiarias es superior, y destaca que lo sean el 92,73 %, de los titulares de más de 80 años.



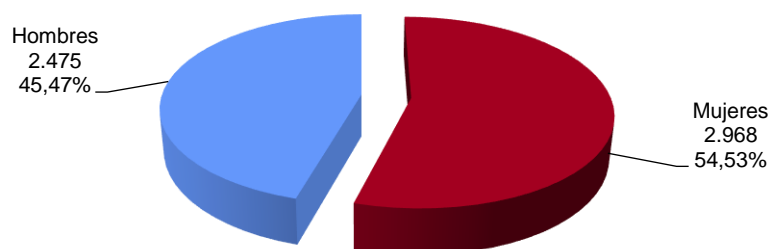
II.5 PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

II.5 PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

II.5.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preponderancia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones de este sistema.

Gráfico 14. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



En este sentido, tal como se refleja en el gráfico anterior, solo el **54,53 %** de los titulares de esta prestación no económica son mujeres. Esta participación es notablemente inferior a la presencia femenina del 71,06 %, entre los beneficiarios del conjunto de prestaciones de este sistema y más aún respecto a la representación de las mujeres entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos, que se cifra en el 92,95 %.

La menor presencia de mujeres con carácter global es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en la Comunidad de Madrid, Canarias, la Región de Murcia y Extremadura, así como en las provincias de Lugo, Valencia, Cádiz, Ourense, Córdoba, Almería, Huelva, Las Palmas, Cáceres, Badajoz y Zamora. Asimismo, el número de hombres y mujeres beneficiarios en Guadalajara, Santa Cruz de Tenerife y Teruel es idéntico. No obstante, en el otro extremo, más del 90 % de los beneficiarios de Huesca son mujeres y resalta que la totalidad de sus beneficiarios son mujeres en Girona, A Coruña y Castellón. Por último, debe tenerse en cuenta que no existen beneficiarios de esta prestación en las comunidades autónomas de Cantabria e Illes Balears.

II.5.1.1 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Andalucía

El 53,31 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

Si dicho resultado se analiza a nivel provincial, se observa que el beneficiario tipo en Cádiz, Córdoba, Huelva y Almería es un hombre y destaca que el peso en torno al 58-60% que reflejan los varones es de los más elevados de todas las provincias españolas. Sin embargo, las provincias de Málaga y Jaén reflejan participaciones superiores a la global autonómica, sobre todo en esta última, que, con el 73,33 %, registra la proporción de mujeres más elevada de esta comunidad autónoma, y que, a su vez, es una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

II.5.1.2 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Aragón

El 57,25 % de los titulares aragoneses de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. La mayor presencia femenina se basa fundamentalmente en la alta participación de las mujeres entre los titulares residentes en Huesca, que, con una participación del 93,75 %, se sitúa como la más elevada de las provincias españolas que no tienen una presencia exclusiva de mujeres. Como contraste, el número de hombres y mujeres beneficiarios de esta prestación en Teruel es idéntico.

II.5.1.3 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias

El 55,26 % de los titulares asturianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que está muy cercana a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que es del 54,53 %.

II.5.1.4 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Illes Balears

Hay que destacar que no hay titulares de esta prestación no económica, situación que también ocurre en la comunidad autónoma de Cantabria.

II.5.1.5 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Canarias

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos del sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, como en los subsidios ya analizados, destaca que **la mayor parte de los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica canarios son hombres**. En este sentido, el 60 % de los titulares de esta prestación no económica son varones, circunstancia que, además de en esta comunidad autónoma, se produce en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y Extremadura, aunque la participación indicada de los beneficiarios canarios solo es superior en las dos últimas comunidades autónomas indicadas.

No obstante, la preeminencia masculina mencionada ocurre solo en Las Palmas, aunque su representación del 62,30 % que reflejan los titulares hombres es una de las más elevadas del territorio español, ya que solo es superior en las provincias de Cáceres, Badajoz y Zamora. En cambio, los varones no ofrecen una mayor representación en Santa Cruz de Tenerife, ya que el número de hombres y mujeres titulares de esta prestación es idéntico.

II.5.1.6 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria

Hay que destacar que **no hay titulares de esta prestación no económica**, situación que también ocurre en la comunidad autónoma de Illes Balears.

II.5.1.7 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 59,09 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior en más de cuatro puntos porcentuales a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. El predominio femenino no es extrapolable a todas las provincias castellanoleonesas, ya que, si las mujeres llegan a representar el 71,43 % de los beneficiarios en la provincia de Soria, lo que supone que sea una de las participaciones más altas de todo el territorio español, el 66,67 % de los beneficiarios zamoranos son hombres.

II.5.1.8 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 62,52 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior en casi ocho puntos porcentuales a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. La mayor presencia de las mujeres no es trasladable a todas las provincias castellanomanchegas, ya que el número de hombres y mujeres titulares de esta prestación en Guadalajara es idéntico. No obstante, es posible destacar, por ser una de las proporciones más elevadas de todas las provincias españolas, que el 70,92 % de los beneficiarios de Cuenca son mujeres.

II.5.1.9 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Catalunya

El 70 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y es una de las más elevadas de todas las comunidades autónomas, ya que solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La mayor presencia de las mujeres respecto al global estatal tiene lugar en todas las provincias catalanas y destaca, además, que el único beneficiario de Girona sea una mujer.

II.5.1.10 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana

El 50,44 % de los titulares valencianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que es cuatro puntos porcentuales inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y la más baja que reflejan las comunidades y ciudades autónomas con mayor participación femenina. Esta baja representación es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en la provincia de Valencia, ya que el 53,11 % de los beneficiarios son varones, aunque la totalidad de los beneficiarios castellonenses sean mujeres.

II.5.1.11 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Extremadura

El 63,64 % de los titulares extremeños de esta prestación no económica son varones. La mayor participación de los hombres beneficiarios se produce en la Región de Murcia, Canarias y la Comunidad de Madrid, aunque la participación indicada de los beneficiarios extremeños es la más elevada. La mayor presencia de los varones se refleja en las dos provincias extremeñas, con una proporción algo superior en Badajoz, que se cifra en el 66,67%. No obstante, destaca que el peso de los varones en las dos provincias extremeñas solo sea más elevado en Zamora.

II.5.1.12 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Galicia

El 51,92 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es inferior en dos puntos porcentuales a la global española. La mayor participación femenina no se refleja en todas las provincias gallegas, ya que el beneficiario de Lugo y Ourense es mayoritariamente un hombre. Sin embargo, en las otras provincias gallegas se refleja una presencia mayoritaria femenina y destaca que el único beneficiario que exista en A Coruña es una mujer.

II.5.1.13 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad de Madrid

El 58,46 % de los titulares madrileños de esta prestación no económica son hombres. La mayor presencia de los varones, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en la Región de Murcia, Extremadura y Canarias, aunque destaca que la participación de los beneficiarios madrileños es la menos elevada de las comunidades autónomas indicadas.

II.5.1.14 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia

El 60,36 % de los titulares de esta prestación no económica son hombres. La mayor presencia de los varones, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en Extremadura, Canarias y la Comunidad de Madrid, aunque destaca que la participación de los beneficiarios murcianos es la segunda más elevada de las comunidades autónomas indicadas y solo es superada por Extremadura.

II.5.1.15 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de La Rioja

Los titulares riojanos de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica son en su mayoría mujeres, con una participación del 66,67 %, que es claramente superior a la que obtienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Catalunya, Ceuta y Melilla.

II.5.1.16 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 73,91 % de los titulares ceutíes de esta prestación no económica son mujeres, participación claramente superior a la que obtienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y solo superada por la que refleja la Ciudad Autónoma de Melilla.

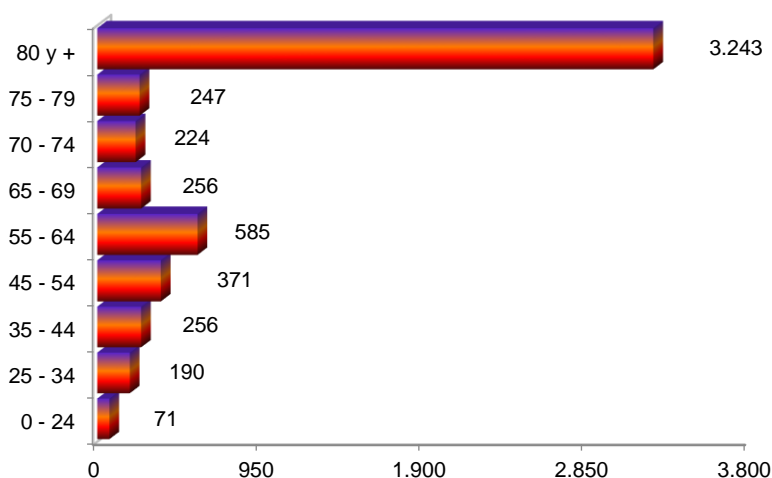
II.5.1.17 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 75 % de los titulares melillenses de esta prestación no económica son mujeres. Dicha participación es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.5.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Si bien se han marcado diferencias respecto al sexo del beneficiario de esta prestación respecto a los subsidios económicos ya analizados, aquellas no se manifiestan si lo que se observa es la edad del titular. En este sentido, los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica con edades superiores a los 80 años son los más numerosos y su representación que registran es la más elevada de todas las prestaciones analizadas, ya que participan con el 59,58 % del total.

Gráfico 15. Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica

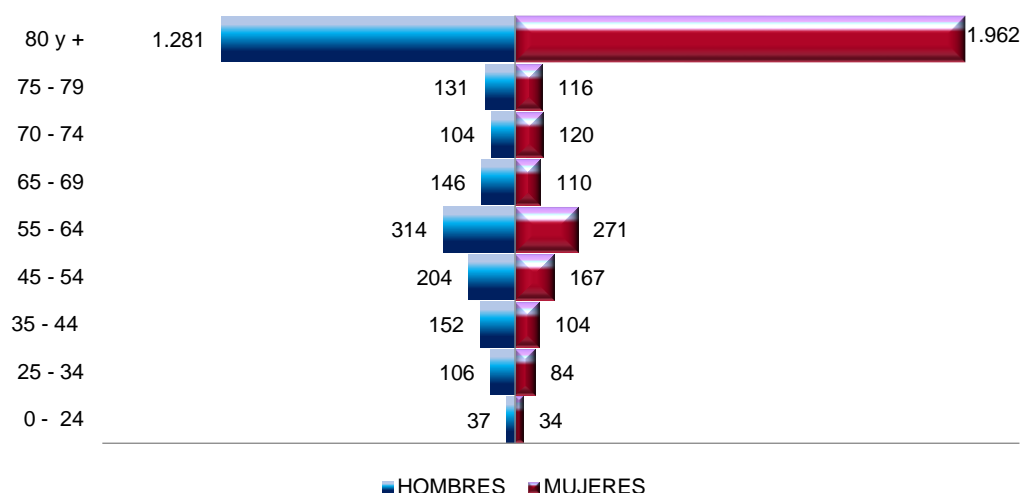


Los mayores de 80 años superan la participación global indicada en la Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Castilla y León. La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja,

sin embargo, como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, el tramo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Canarias y Extremadura es el que concentra a los beneficiarios que tienen entre 45 a 54 años, en La Rioja los incluidos en el tramo de 35 a 44 años y en la Ciudad Autónoma de Ceuta a aquellos que tienen entre 25 y 34 años. Asimismo, destaca que la totalidad de los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla son menores de 70 años.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 16. Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



De este modo, se observa que el número de hombres es mayoritario entre los titulares con una edad menor de 80 años, salvo en los titulares con edades comprendidas entre los 70 y 74 años, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los beneficiarios. Así, si el 59,38 % de los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años son varones, dicha participación se cifra en el 53,04 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

El número de mujeres beneficiarias es superior entre los mayores de 80 años y los que tienen entre 70 y 74 años, destacando que, si bien la participación del 60,50 % que reflejan los mayores de 80 años es inferior a la que se da en este tramo de edad en el resto de las prestaciones, es más elevada que la que reflejan los varones en esta prestación en el resto de los tramos de edad.

II.5.2.1 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Andalucía

En coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo en Andalucía se corresponde con los mayores de 80 años. No obstante, el peso específico de los beneficiarios andaluces con más de 80 años y que se cifra solo en un 18,57 %, es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo Ceuta, Canarias y Melilla ofrecen un valor menor. En este sentido, es reseñable también el importante peso de los beneficiarios menores de 65 años y sobresale que la participación del 16,36 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 25 y 34 años es uno de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo en Ceuta se registra una mayor proporción. El predominio de los beneficiarios menores de 65 años se refleja sobre todo en Granada, donde aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años representan al 44,21 % de sus titulares, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Por el contrario, en coincidencia con los datos globales, aunque en proporción inferior al de los titulares españoles, los beneficiarios mayores de 80 años son los más representativos en Jaén y Cádiz, pero sobre todo en Sevilla, donde la mitad de sus titulares se encuadran en ese segmento de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 55 años. A partir de dicha edad, las mujeres son los beneficiarios más representativos en todos los tramos de edad analizados, con participaciones que a partir de los 70 años superan el 63 %.

II.5.2.2 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Aragón

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en esta comunidad autónoma es el de aquellos que tienen más de 80 años, si bien su peso específico, del 39,13 %, es inferior al que tienen los beneficiarios españoles de esa edad. La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no es extrapolable a todas las provincias aragonesas. Así, destaca que los titulares en Teruel tienen mayoritariamente entre 45 y 54 años, y su participación del 75 % es la más alta de todo el territorio español.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que la totalidad de los titulares menores de 25 años son varones y que estos tienen una mayor representación entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y 44 años y los 65 y 69

años. Asimismo se refleja que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares que tienen entre 25 y 34 años y de 75 a 79 años. En el resto de los tramos de edad, las mujeres beneficiarias superan a los hombres, aunque en proporciones muy inferiores a las que se dan en el resto de las prestaciones, si bien destaca que el 71,43 % de los titulares que tienen entre 55 y 64 años son mujeres.

II.5.2.3 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica asturianos se corresponde con el de los mayores de 80 años, si bien su participación del 33,55 % es claramente inferior a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles de esa edad. Como efecto de lo anterior, es necesario resaltar que las participaciones que registran los beneficiarios asturianos hasta los 70 años son superiores a las que tiene el conjunto de los titulares españoles y que la proporción del 10,53 % de los titulares que tienen menos de 25 años es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Ceuta, Galicia y Melilla. Ello permite afirmar que su edad media es menor a la del titular tipo del Estado.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa la preeminencia de los varones entre los titulares menores de 35 años y aquellos que tienen entre 70 y 74 años. Por otro lado, el número de hombres y mujeres es idéntico en aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y 44 años, así como entre los 65 y 69 años. Las mujeres son más representativas en el resto de los segmentos de edad, y alcanzan su participación más elevada, del 70,59 %, entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años.

II.5.2.4 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como ya se ha indicado, que no existe ningún beneficiario de esta prestación, circunstancia que se produce también en Cantabria.

II.5.2.5 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios canarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos tienen entre 35 y 64 años y el grupo de edad más representativo es el que incluye a los beneficiarios que tienen entre 45 y 54 años, que aglutina al 25,33 % del total, participación que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya

que solo es superada por Extremadura. Este predominio se produce en Las Palmas, donde el 29,51 % de los titulares se incluye en dicho grupo de edad, mientras que el grupo de edad más representativo en Santa Cruz de Tenerife, con una participación del 35,71 %, incluye a aquellos que tienen entre 55 y 64 años. Si a todo ello se añade que el peso de los titulares canarios mayores de 80 años, que se cifra en el 6,67 %, es el segundo más bajo, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas, es posible afirmar que el beneficiario tipo canario es más joven que el del resto del Estado.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos, se observa que los titulares menores de 55 años y aquellos que tienen entre 75 a 79 años son mayoritariamente hombres y su presencia llega a ser absoluta en algunos grupos de edad. El número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares que tienen entre 65 y 69 años y la mayor representación femenina se produce en el resto de los tramos de edad y destaca, al ser más elevada, que la proporción de las mujeres se cifre en el 66,67% entre los beneficiarios que tienen entre 70 y 74 años.

II.5.2.6 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria

Como ya se ha indicado, que no existe ningún beneficiario de esta prestación, circunstancia que se produce también en Illes Balears.

II.5.2.7 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla y León

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, los perceptores castellanoleoneses más numerosos son aquellos que tienen más de 80 años, con una participación del 77,17 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La preponderancia de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el 26,32 % de titulares de Valladolid son menores de 25 años y se configuran como el grupo más numeroso, lo que da lugar a que el peso de los mayores de 80 años en esta provincia, que se cifra en el 5,26 %, sea uno de los más bajos de todas las provincias españolas. Asimismo, la edad del mayor número de titulares en Burgos se sitúa entre los 55 y 64 años. En el resto de las provincias, la preeminencia de los mayores de 80 años se manifiesta de forma evidente, aunque en distinta medida. En este sentido, más 82 % de los titulares de Ávila y León son mayores de 80 años, proporción que son las más elevadas del territorio español. En el polo opuesto, la proporción de mayores de 80 años, aunque continúan siendo más representativos, se reduce al 42,86 % en Soria.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que los hombres son mayoritarios entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y 44 años, 55 y 69 años y 75 y 79 años, destacando que su participación más elevada, del 79,17 %, se registra entre aquellos que tienen entre 75 y 79 años. La cifra de mujeres beneficiarias en el resto de los tramos de edad es superior, y la mayor participación acontece entre los titulares mayores de 80 años, con un 63,53 %.

II.5.2.8 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Si entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles los más numerosos son aquellos que tienen una edad superior a los 80 años, dicha tónica se mantiene entre los castellanomanchegos, destacando que el 76,64 % de sus titulares son octogenarios, proporción que se configura como la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla y León.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se puede trasladar a todas las provincias castellanomanchegas, si bien cabe reseñar la menor participación del 68,90 % que se registra entre los titulares de Toledo y la más elevada que se produce en Cuenca, donde el 85,07% de sus beneficiarios es mayor de 80 años.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y 69 años, destacando que su mayor participación, que se cifra en el 60,66 %, se produce entre los perceptores que tienen entre 55 y 64 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los segmentos analizados, destacando que la participación más elevada, que se cifra en el 67,40 %, se da entre los titulares mayores de 80 años.

II.5.2.9 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, el grupo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Catalunya es el de aquellos que tienen más de 80 años, aunque con una participación que casi se reduce a la mitad. Este resultado explica que la edad del 45 % de los titulares catalanes se sitúe entre los 45 y 69 años. El origen de los datos anteriores se produce por la combinación del predominio de los mayores de 80 años en Barcelona y Lleida, y las elevadas participaciones de aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y 64 años en Girona y Tarragona.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se combina con el de su distribución por sexos, se observa que **la presencia masculina entre los beneficiarios catalanes es menos acusada**, y se concreta en su menor representación global del 30 %. En este sentido, el número de hombres solo es mayor al de mujeres entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 45 y los 54 años y de los 55 a 64 años, aunque destaca que el único titular que tiene de 70 a 74 años es un varón. En el resto de los segmentos de edad, se pone de manifiesto la presencia mayoritaria y absoluta de las mujeres, destacando que la totalidad de los beneficiarios mayores de 75 años son mujeres.

II.5.2.10 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, **el grupo de edad más representativo en la Comunidad Valenciana se corresponde con los mayores de 80 años**, cuyo peso específico del 63,84 % es algo superior al de la media del país para esa edad. Esta preponderancia se puede trasladar a las tres provincias valencianas, aunque con menor proporción en Valencia y, de forma más acusada, en Castellón, ya que solo la mitad de sus beneficiarios son mayores de 80 años.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se deduce una mayor presencia masculina entre los beneficiarios valencianos de esta prestación. De este modo, **el número de hombres beneficiarios es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 35 y 70 años** y alcanza su mayor participación, del 69,57 %, en los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años. En el resto de los tramos de edad, **el número de mujeres es superior y aunque la única titular menor de 25 años es una mujer, su mayor proporción, que se cifra en el 56,63%**, en los beneficiarios mayores de 80 años.

II.5.2.11 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios que tienen entre 45 y 54 años, son los más numerosos en la comunidad autónoma de Extremadura, con un peso específico del 45,45 %, que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo superado por el que registra la provincia de Teruel. Este resultado tiene su origen en que el grupo más representativo en Badajoz es el de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 45 y 54 años y que se concentra al 66,67 % de los beneficiarios de esta provincia, unido a que el 37,50 % de los titulares de Cáceres están incluidos en este mismo tramo de edad, proporción idéntica a la que ofrecen los mayores de 80 años en esta última provincia.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que los beneficiarios se distribuyen en tres grupos de edad y se refleja

una alternancia en su distribución por sexo. De este modo, el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 64 años y destaca que los dos beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años son varones. El otro grupo de edad en que existen beneficiarios se corresponde con el que incluye a los mayores de 80 años y todos ellos son mujeres.

II.5.2.12 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Galicia

El grupo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Galicia se corresponde con el que incluye a los mayores de 80 años, aunque su peso del 23,08% es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo tienen una menor representación en Andalucía, Ceuta, Canarias y Melilla. Esta menor participación de los titulares gallegos mayores de 80 años se traduce en las mayores participaciones de los menores de 70 años, al concentrar al 67,31 % del total. En este sentido, destaca que el peso de los menores de 25 años, que se cifra en el 13,46%, solo es superado por la Ciudad Autónoma de Melilla y la provincia de Valladolid y que la participación del 32,69% que reflejan los titulares gallegos que tienen entre 55 y 64 años sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Estos resultados permiten afirmar que el beneficiario gallego de esta prestación es más joven.

La preeminencia de los menores de 25 años se produce en la provincia de A Coruña, donde el único beneficiario existente se incluye en ese grupo de edad, mientras que en Lugo los titulares más representativos tienen entre 55 y 64 años y la edad más representativa de los beneficiarios en Pontevedra es superior a los 80 años.

De la combinación del análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se desprende que los hombres son más representativos entre los beneficiarios menores de 34 años y que todos los titulares que tienen entre 70 y 74 años son varones. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la totalidad de los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años son mujeres.

II.5.2.13 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad de Madrid

El grupo de edad más numeroso en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años, aunque su representatividad, que se cifra en el 32,16 %, se reduce a casi la mitad respecto a la que arroja la media de los beneficiarios españoles. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que obtienen los beneficiarios incluidos en el resto de los segmentos de edad, salvo el de los menores de 25 años, sean superiores a las globales españolas, destacando que la proporción del 20,94 % que

reflejan los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo los beneficiarios de esa edad en Aragón y Canarias tienen una mayor representación.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que el número de hombres es superior en todos los tramos de edad, salvo entre los titulares que tienen entre 25 y 34 años, al ser mujeres el 58,33 %. La participación más elevada que registran los titulares varones se produce entre los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años, que representan el 77,14 % del conjunto de beneficiarios de esa edad.

II.5.2.14 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Región de Murcia son los que tienen más de 80 años, cuyo peso específico del 68,05 % es el tercero más elevado, tras Castilla - La Mancha y Castilla y León, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que las mujeres solo tienen una mayor representación entre los beneficiarios menores de 25 años y aquellos que tienen entre 35 y 44 años. La mayor participación femenina, que se cifra en el 66,67 %, se registra entre los menores de 25 años. En el resto de los grupos de edad, se pone de manifiesto una superioridad masculina y su mayor participación, que se cifra en el 76,92 %, se registra entre los titulares que tienen entre 65 y 69 años.

II.5.2.15 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios más numerosos de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica riojanos, con una participación del 40 %, son aquellos que tienen entre 35 y 44 años. La participación del 26,67% que reflejan los mayores de 80 años se reduce a más de la mitad respecto a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles de esa edad, mientras que, si la comparación se efectúa respecto al peso de los beneficiarios incluidos en los tramos de 35 a 44 años, resulta que es la más elevada del territorio español.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se desprende que el número de hombres no es superior al de mujeres en ningún tramo de edad. Los resultados obtenidos en los grupos de edad en que se incluyen beneficiarios permiten afirmar que la distribución por sexo de los titulares que tienen entre 35 y 44 años y de

75 a 79 años pone de manifiesto un equilibrio absoluto y que todos aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años y es superior a 80 años son mujeres.

II.5.2.16 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponden con aquellos que tienen 25 y 34 años, cuyo peso específico del 17,39 % llega casi a quintuplicar al de los beneficiarios españoles de esa edad, que es del 3,49 % y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, resalta, al ser muy superior al global español, que el 69,55 % de los beneficiarios ceutíes sea menor de 65 años y que el peso específico del 13,04 % que reflejan los mayores de 80 años solo sea menor en Canarias y Melilla.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Así, resulta evidente que la preeminencia femenina se da en casi todos los tramos de edad y se pone de manifiesto que en varios tramos la totalidad de mujeres beneficiarios son mujeres. Sin embargo, la presencia masculina es superior en aquellos beneficiarios que tienen entre 45 y 54, con una participación del 66,67%, así como en el único titular que tiene entre 70 y 74 años.

II.5.2.17 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Melilla se corresponden con los menores de 25 años, que concentra a la mitad de los cuatro beneficiarios de esta prestación.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se observa que, si bien el único beneficiario que tiene entre 65 y 69 años es un hombre, todos los titulares menores de 25 años y aquellos que tienen entre 45 y 54 años son mujeres.



III ANEXOS



III.1 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

E S P A Ñ A

T O T A L

SEXO	
H	157.637
M	287.847
T	445.484

E S T A D O C I V I L						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
97.581	37.304	3.268	13.236	5.904	344	157.637
82.282	122.619	20.644	41.041	20.757	504	287.847
179.863	159.923	23.912	54.277	26.661	848	445.484

N Ú M E R O D E C O N V I V I E N T E S							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
174.089	82.906	101.342	51.580	23.177	12.390	0	445.484

J U B I L A C I Ó N

SEXO	
H	52.272
M	152.148
T	204.420

E S T A D O C I V I L						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
15.110	23.288	2.521	8.098	3.108	147	52.272
23.961	75.682	16.502	25.013	10.725	265	152.148
39.071	98.970	19.023	33.111	13.833	412	204.420

N Ú M E R O D E C O N V I V I E N T E S							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
85.519	37.739	47.677	19.055	9.686	4.744	0	204.420

T R A M O S D E E D A D						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
16.016	15.872	9.437	6.437	4.508	2	52.272
33.076	40.138	31.384	26.972	20.574	4	152.148
49.092	56.010	40.821	33.409	25.082	6	204.420

I N V A L I D E Z

SEXO	
H	90.454
M	93.759
T	184.213

E S T A D O C I V I L						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
74.575	9.523	386	3.925	1.874	171	90.454
49.336	26.784	1.401	10.741	5.302	195	93.759
123.911	36.307	1.787	14.666	7.176	366	184.213

N Ú M E R O D E C O N V I V I E N T E S							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
62.972	34.756	42.528	27.113	10.809	6.035	0	184.213

T R A M O S D E E D A D										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
4.170	5.382	6.836	8.639	11.677	13.943	15.074	14.184	10.547	2	90.454
2.785	3.630	4.747	6.445	9.592	13.239	16.830	18.826	17.665	0	93.759
6.955	9.012	11.583	15.084	21.269	27.182	31.904	33.010	28.212	2	184.213

T I P O D E D I S C A P A C I D A D							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
24.196	43.464	5.583	562	111	14.513	2.025	90.454
29.324	37.285	8.131	443	129	16.266	2.181	93.759
53.520	80.749	13.714	1.005	240	30.779	4.206	184.213

G R A D O D E D I S C A P A C I D A D			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
68.428	21.388	638	90.454
71.800	21.251	708	93.759
140.228	42.639	1.346	184.213

COMPLEMENTO
50%
16.667
15.928
32.595

J U B I L A C I Ó N D E R I V A D A I N V A L I D E Z

SEXO	
H	14.911
M	41.940
T	56.851

E S T A D O C I V I L						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
7.896	4.493	361	1.213	922	26	14.911
8.985	20.153	2.741	5.287	4.730	44	41.940
16.881	24.646	3.102	6.500	5.652	70	56.851

N Ú M E R O D E C O N V I V I E N T E S							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
25.598	10.411	11.137	5.412	2.682	1.611	0	56.851

T R A M O S D E E D A D						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
6.926	3.918	2.259	1.182	626	0	14.911
14.292	11.292	8.161	5.111	3.084	0	41.940
21.218	15.210	10.420	6.293	3.710	0	56.851

T I P O D E D I S C A P A C I D A D							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
5.685	4.253	1.164	110	5	2.744	950	14.911
18.451	9.274	3.776	92	7	8.317	2.023	41.940
24.136	13.527	4.940	202	12	11.061	2.973	56.851

G R A D O D E D I S C A P A C I D A D			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
11.720	2.872	319	14.911
34.489	6.548	903	41.940
46.209	9.420	1.222	56.851

COMPLEMENTO
50%
1.581
3.467
5.048

ANDALUCÍA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	32.951	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	61.407	22.132	7.295	420	2.211	893	0	32.951
	T	94.358	17.956	30.849	2.023	7.106	3.473	0	61.407
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		26.632	15.896	24.920	15.352	7.505	4.053	0	94.358

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	9.774	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	32.460	2.901	4.557	350	1.365	601	0	9.774
	T	42.234	4.384	19.567	1.748	4.395	2.366	0	32.460
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		13.384	7.222	11.869	5.272	2.997	1.490	0	42.234
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		3.255	3.063	1.757	1.062	637	0	9.774	
		7.741	9.024	6.884	5.572	3.239	0	32.460	
		10.996	12.087	8.641	6.634	3.876	0	42.234	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	20.535	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	20.643	17.746	1.874	41	655	219	0	20.535					
	T	41.178	11.785	6.326	168	1.793	571	0	20.643					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		9.344	6.869	10.635	8.623	3.661	2.046	0	41.178					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		1.196	1.606	1.916	2.227	2.733	2.924	3.086	2.789	2.058	0	20.535		
		845	1.057	1.292	1.593	2.145	2.822	3.463	3.786	3.640	0	20.643		
		2.041	2.663	3.208	3.820	4.878	5.746	6.549	6.575	5.698	0	41.178		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		5.554	9.125	1.475	372	12	3.856	141	20.535	15.407	4.974	154	20.535	3.803
		6.604	6.938	1.936	289	13	4.684	179	20.643	15.492	4.973	178	20.643	3.517
		12.158	16.063	3.411	661	25	8.540	320	41.178	30.899	9.947	332	41.178	7.320

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	2.642	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	8.304	1.485	864	29	191	73	0	2.642					
	T	10.946	1.787	4.956	107	918	536	0	8.304					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		3.904	1.805	2.416	1.457	847	517	0	10.946					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		1.232	708	372	205	125	0	2.642						
		2.846	2.224	1.685	1.024	525	0	8.304						
		4.078	2.932	2.057	1.229	650	0	10.946						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		1.017	517	219	30	0	838	21	2.642	2.079	512	51	2.642	314
		3.602	883	754	48	1	2.979	37	8.304	6.747	1.298	259	8.304	675
		4.619	1.400	973	78	1	3.817	58	10.946	8.826	1.810	310	10.946	989

ARAGÓN

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	2.421	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	4.724	1.470	598	65	187	101	0	2.421
	T	7.145	1.489	1.847	402	626	360	0	4.724
			2.959	2.445	467	813	461	0	7.145

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.684	1.137	1.375	535	286	128	0	7.145

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	937	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	2.973	308	394	51	130	54	0	937
	T	3.910	586	1.361	357	440	229	0	2.973
			894	1.755	408	570	283	0	3.910

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.039	621	769	261	163	57	0	3.910

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
323	281	150	104	79	0	937
653	677	593	524	526	0	2.973
976	958	743	628	605	0	3.910

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	1.243	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.235	1.015	142	9	46	31	0	1.243
	T	2.478	722	297	17	130	69	0	1.235
			1.737	439	26	176	100	0	2.478

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.157	399	513	237	109	63	0	2.478

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
77	72	107	123	149	192	199	176	148	0	1.243
58	52	72	87	131	188	243	201	203	0	1.235
135	124	179	210	280	380	442	377	351	0	2.478

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
356	713	86	4	5	44	35	1.243
366	629	145	3	2	49	41	1.235
722	1.342	231	7	7	93	76	2.478

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
916	324	3	1.243
877	355	3	1.235
1.793	679	6	2.478

COMPLEMENTO	
50%	237
	237
	474

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	241	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	516	147	62	5	11	16	0	241
	T	757	181	189	28	56	62	0	516
			328	251	33	67	78	0	757

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
488	117	93	37	14	8	0	757

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
107	57	49	18	10	0	241
185	130	88	62	51	0	516
292	187	137	80	61	0	757

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
93	92	11	3	0	10	32	241
184	187	71	0	0	20	54	516
277	279	82	3	0	30	86	757

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
180	61	0	241
381	135	0	516
561	196	0	757

COMPLEMENTO	
50%	31
	44
	75

PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	3.099	Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
	M	5.460	2.119	541	54	245	140	0	3.099
	T	8.559	1.786	1.877	393	944	460	0	5.460
		3.905	2.418	447	1.189	600	0	8.559	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.302	2.180	1.781	797	325	174	0	8.559

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	903	Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
	M	2.635	344	302	40	151	66	0	903
	T	3.538	531	1.016	297	582	209	0	2.635
		875	1.318	337	733	275	0	3.538	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.606	895	669	244	90	34	0	3.538

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
260	270	156	112	105	0	903
541	697	518	454	424	1	2.635
801	967	674	566	529	1	3.538

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	1.848	Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
	M	1.879	1.547	167	8	71	55	0	1.848
	T	3.727	985	513	33	224	124	0	1.879
		2.532	680	41	295	179	0	3.727	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.168	948	865	451	188	107	0	3.727

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
64	88	105	144	220	320	346	309	252	0	1.848
33	55	81	116	187	258	358	421	370	0	1.879
97	143	186	260	407	578	704	730	622	0	3.727

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
619	999	130	8	1	43	48	1.848
683	914	175	7	1	57	42	1.879
1.302	1.913	305	15	2	100	90	3.727

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
1.330	455	63	1.848	351
1.347	477	55	1.879	321
2.677	932	118	3.727	672

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	348	Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
	M	946	228	72	6	23	19	0	348
	T	1.294	270	348	63	138	127	0	946
		498	420	69	161	146	0	1.294	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
528	337	247	102	47	33	0	1.294

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
151	86	58	34	19	0	348
347	261	160	95	83	0	946
498	347	218	129	102	0	1.294

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
154	134	33	3	1	5	18	348
446	328	89	2	0	39	42	946
600	462	122	5	1	44	60	1.294

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
238	83	27	348	40
685	209	52	946	82
923	292	79	1.294	122

ILLES BALEARS

TOTAL	SEXO	
	H	2.912
	M	4.769
	T	7.681

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.628	645	85	415	139	0	2.912
1.395	1.426	523	948	477	0	4.769
3.023	2.071	608	1.363	616	0	7.681

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.156	1.396	1.281	493	233	122	0	7.681

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	1.314
	M	2.799
	T	4.113

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
369	503	61	293	88	0	1.314
490	1.011	430	624	244	0	2.799
859	1.514	491	917	332	0	4.113

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.227	772	678	258	120	58	0	4.113

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
404	437	252	141	80	0	1.314
656	793	579	416	355	0	2.799
1.060	1.230	831	557	435	0	4.113

INVALIDEZ	SEXO	
	H	1.350
	M	1.350
	T	2.700

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.124	90	12	94	30	0	1.350
761	240	32	213	104	0	1.350
1.885	330	44	307	134	0	2.700

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.368	495	501	195	89	52	0	2.700

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
50	100	104	119	168	201	217	233	158	0	1.350
47	56	61	109	129	181	256	273	238	0	1.350
97	156	165	228	297	382	473	506	396	0	2.700

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
464	668	97	14	6	77	24	1.350
582	553	119	12	3	55	26	1.350
1.046	1.221	216	26	9	132	50	2.700

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
945	393	12	1.350
954	381	15	1.350
1.899	774	27	2.700

COMPLEMENTO
50%
298
286
584

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO	
	H	248
	M	620
	T	868

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
135	52	12	28	21	0	248
144	175	61	111	129	0	620
279	227	73	139	150	0	868

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
561	129	102	40	24	12	0	868

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
108	66	46	17	11	0	248
220	184	110	57	49	0	620
328	250	156	74	60	0	868

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
119	75	22	1	0	8	23	248
275	187	65	1	0	18	74	620
394	262	87	2	0	26	97	868

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
199	43	6	248
469	114	37	620
668	157	43	868

COMPLEMENTO
50%
20
58
78

CANARIAS

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	14.769	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	28.080	8.969	3.221	335	1.402	842	0	14.769
	T	42.849	7.354	11.244	2.238	4.125	3.118	1	28.080
			16.323	14.465	2.573	5.527	3.960	1	42.849
NÚMERO DE CONVIVIENTES									
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	
	16.911	9.914	9.282	4.521	1.594	627	0	42.849	

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	4.739	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	11.191	1.170	2.143	262	817	347	0	4.739
	T	15.930	1.578	4.960	1.653	2.020	979	1	11.191
			2.748	7.103	1.915	2.837	1.326	1	15.930
NÚMERO DE CONVIVIENTES									
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	
	-	-	-	-	-	-	-	-	
	6.951	3.832	3.181	1.283	488	195	0	15.930	
TRAMOS DE EDAD									
	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL		
	1.020	1.409	1.012	740	558	0	4.739		
	2.087	2.865	2.446	1.990	1.803	0	11.191		
	3.107	4.274	3.458	2.730	2.361	0	15.930		

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL								
	H	8.363	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL		
	M	10.214	6.965	624	27	432	315	0	8.363		
	T	18.577	4.775	2.953	124	1.342	1.020	0	10.214		
			11.740	3.577	151	1.774	1.335	0	18.577		
NÚMERO DE CONVIVIENTES											
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL			
	-	-	-	-	-	-	-	-			
	6.588	4.296	4.178	2.417	800	298	0	18.577			
TRAMOS DE EDAD											
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
	338	494	630	734	991	1.281	1.341	1.481	1.073	0	8.363
	202	321	464	593	1.003	1.358	1.828	2.225	2.220	0	10.214
	540	815	1.094	1.327	1.994	2.639	3.169	3.706	3.293	0	18.577
TIPO DE DISCAPACIDAD											
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL			
	1.927	5.215	466	21	6	727	1	8.363			
	2.995	5.587	803	16	11	799	3	10.214			
	4.922	10.802	1.269	37	17	1.526	4	18.577			
GRADO DE DISCAPACIDAD											
	65-74%	75% y más	nc	TOTAL							
	6.698	1.664	1	8.363							
	8.569	1.641	4	10.214							
	15.267	3.305	5	18.577							
COMPLEMENTO											
	50%										
	1.300										
	1.283										
	2.583										

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	1.667	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
	M	6.675	834	454	46	153	180	0	1.667	
	T	8.342	1.001	3.331	461	763	1.119	0	6.675	
			1.835	3.785	507	916	1.299	0	8.342	
NÚMERO DE CONVIVIENTES										
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL		
	-	-	-	-	-	-	-	-		
	3.372	1.786	1.923	821	306	134	0	8.342		
TRAMOS DE EDAD										
	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL			
	759	438	256	124	90	0	1.667			
	2.012	1.734	1.448	930	551	0	6.675			
	2.771	2.172	1.704	1.054	641	0	8.342			
TIPO DE DISCAPACIDAD										
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL		
	650	574	112	3	0	327	1	1.667		
	3.120	1.938	423	7	0	1.187	0	6.675		
	3.770	2.512	535	10	0	1.514	1	8.342		
GRADO DE DISCAPACIDAD										
	65-74%	75% y más	nc	TOTAL						
	1.402	265	0	1.667						
	6.078	596	1	6.675						
	7.480	861	1	8.342						
COMPLEMENTO										
	50%									
	168									
	321									
	489									

CANTABRIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	2.472	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	4.589	1.688	493	31	128	132	0	2.472
	T	7.061	1.404	1.948	266	500	471	0	4.589
		3.092	2.441	297	628	603	0	7.061	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
2.895	1.279	1.686	808	278	115	0	7.061

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	698	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	2.291	302	243	21	61	71	0	698
	T	2.989	394	1.159	200	289	249	0	2.291
		696	1.402	221	350	320	0	2.989	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.261	496	792	281	114	45	0	2.989

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
263	198	108	78	51	0	698
607	617	467	326	274	0	2.291
870	815	575	404	325	0	2.989

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	1.545	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.716	1.260	180	6	55	44	0	1.545
	T	3.261	888	520	29	133	146	0	1.716
		2.148	700	35	188	190	0	3.261	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.257	633	735	441	136	59	0	3.261

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
59	72	100	172	187	211	286	270	188	0	1.545
37	55	78	98	201	250	303	356	338	0	1.716
96	127	178	270	388	461	589	626	526	0	3.261

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
365	873	97	3	0	174	33	1.545
504	847	154	5	0	172	34	1.716
869	1.720	251	8	0	346	67	3.261

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.085	449	11	1.545
1.239	463	14	1.716
2.324	912	25	3.261

COMPLEMENTO	
50%	398
40%	404
80%	802

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	229	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	582	126	70	4	12	17	0	229
	T	811	122	269	37	78	76	0	582
		248	339	41	90	93	0	811	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
377	150	159	86	28	11	0	811

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
129	55	26	10	9	0	229
259	153	108	29	33	0	582
388	208	134	39	42	0	811

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
77	87	15	2	0	20	28	229
189	223	69	1	0	34	66	582
266	310	84	3	0	54	94	811

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
171	51	7	229
456	108	18	582
627	159	25	811

COMPLEMENTO	
50%	35
40%	58
80%	93

CASTILLA Y LEÓN

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	7.480	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	13.551	5.099	1.482	123	475	300	1	7.480
	T	21.031	4.730	5.359	781	1.609	1.072	0	13.551
		9.829	6.841	904	2.084	1.372	1	21.031	
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		10.599	3.591	4.504	1.585	525	227	0	21.031

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL													
	H	2.264	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL							
	M	7.397	883	821	92	298	169	1	2.264							
	T	9.661	1.575	3.537	631	1.044	610	0	7.397							
		2.458	4.358	723	1.342	779	1	9.661								
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-	805	623	383	255	198	0	2.264
		-	-	-	-	-	-	-	-	1.474	1.677	1.447	1.430	1.369	0	7.397
		5.210	1.488	2.183	532	172	76	0	9.661	2.279	2.300	1.830	1.685	1.567	0	9.661

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL																	
	H	4.341	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL											
	M	4.519	3.653	440	12	137	99	0	4.341											
	T	8.860	2.553	1.209	42	446	269	0	4.519											
		6.206	1.649	54	583	368	0	8.860												
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD											
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-	183	235	306	391	526	669	774	705	552	0	4.341
		-	-	-	-	-	-	-	-	144	165	199	298	441	670	819	934	849	0	4.519
		3.773	1.737	1.977	948	297	128	0	8.860	327	400	505	689	967	1.339	1.593	1.639	1.401	0	8.860
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO							
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%						
		1.203	2.363	183	11	30	382	169	4.341	3.150	1.190	1	4.341	884						
		1.435	2.135	314	9	32	376	218	4.519	3.234	1.285	0	4.519	930						
		2.638	4.498	497	20	62	758	387	8.860	6.384	2.475	1	8.860	1.814						

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL													
	H	875	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL							
	M	1.635	563	221	19	40	32	0	875							
	T	2.510	602	613	108	119	193	0	1.635							
		1.165	834	127	159	225	0	2.510								
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-	340	230	155	100	50	0	875
		-	-	-	-	-	-	-	-	555	411	293	207	169	0	1.635
		1.616	366	344	105	56	23	0	2.510	895	641	448	307	219	0	2.510
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO			
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%		
		249	278	63	3	3	90	189	875	694	181	0	875	107		
		536	467	125	4	2	166	335	1.635	1.261	374	0	1.635	203		
		785	745	188	7	5	256	524	2.510	1.955	555	0	2.510	310		

CASTILLA-LA MANCHA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	6.265	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	12.686	4.204	1.380	114	334	221	12	6.265
	T	18.951	3.950	5.719	708	1.342	945	22	12.686
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		7.224	3.236	5.008	2.174	855	454	0	18.951

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL							NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD							
	H	1.717	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
	M	6.455	526	796	87	182	120	6	1.717	-	-	-	-	-	-	-	-	557	517	301	199	143	0	1.717
	T	8.172	1.107	3.522	542	739	531	14	6.455	-	-	-	-	-	-	-	-	1.424	1.564	1.292	1.216	959	0	6.455
		1.633	4.318	629	921	651	20	8.172	3.273	1.311	2.354	705	326	203	0	8.172	1.981	2.081	1.593	1.415	1.102	0	8.172	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD											COMPLEMENTO					
	H	3.947	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
	M	4.554	3.340	412	12	120	59	4	3.947	-	-	-	-	-	-	-	-	278	297	342	394	500	576	636	542	382	0	3.947	2.677	1.135	135	3.947	886
	T	8.501	2.355	1.478	50	434	232	5	4.554	-	-	-	-	-	-	-	-	171	196	257	300	477	660	803	852	838	0	4.554	3.159	1.277	118	4.554	912
		5.695	1.890	62	554	291	9	8.501	2.716	1.532	2.248	1.328	468	209	0	8.501	449	493	599	694	977	1.236	1.439	1.394	1.220	0	8.501	5.836	2.412	253	8.501	1.798	

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD							COMPLEMENTO					
	H	601	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
	M	1.677	338	172	15	32	42	2	601	-	-	-	-	-	-	-	-	262	165	96	54	24	0	601	370	158	73	601	88
	T	2.278	488	719	116	169	182	3	1.677	-	-	-	-	-	-	-	-	565	475	312	184	141	0	1.677	1.032	430	215	1.677	212
		826	891	131	201	224	5	2.278	1.235	393	406	141	61	42	0	2.278	827	640	408	238	165	0	2.278	1.402	588	288	2.278	300	

CATALUNYA

TOTAL

SEXO	
H	23.506
M	37.209
T	60.715

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
13.484	5.898	550	2.218	1.072	284	23.506
10.432	13.008	3.563	6.368	3.429	409	37.209
23.916	18.906	4.113	8.586	4.501	693	60.715

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
26.241	12.108	11.695	6.270	2.818	1.583	0	60.715

JUBILACIÓN

SEXO	
H	8.179
M	19.247
T	27.426

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
2.058	3.818	410	1.233	534	126	8.179
2.853	8.023	2.945	3.526	1.691	209	19.247
4.911	11.841	3.355	4.759	2.225	335	27.426

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
12.059	5.648	5.318	2.425	1.270	706	0	27.426

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
2.374	2.600	1.497	1.081	626	1	8.179
3.775	5.262	4.049	3.512	2.649	0	19.247
6.149	7.862	5.546	4.593	3.275	1	27.426

INVALIDEZ

SEXO	
H	13.149
M	13.083
T	26.232

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
10.321	1.487	78	745	383	135	13.149
6.557	3.195	242	2.005	922	162	13.083
16.878	4.682	320	2.750	1.305	297	26.232

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
10.660	5.044	5.258	3.270	1.284	716	0	26.232

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
411	575	841	1.214	1.764	2.153	2.324	2.257	1.610	0	13.149
254	357	531	863	1.380	1.927	2.523	2.805	2.443	0	13.083
665	932	1.372	2.077	3.144	4.080	4.847	5.062	4.053	0	26.232

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.795	8.833	711	15	8	652	135	13.149
3.549	7.618	1.111	17	10	648	130	13.083
6.344	16.451	1.822	32	18	1.300	265	26.232

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
10.300	2.824	25	13.149
10.422	2.641	20	13.083
20.722	5.465	45	26.232

COMPLEMENTO
50%
2.017
1.866
3.883

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	2.178
M	4.879
T	7.057

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.105	593	62	240	155	23	2.178
1.022	1.790	376	837	816	38	4.879
2.127	2.383	438	1.077	971	61	7.057

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
3.522	1.416	1.119	575	264	161	0	7.057

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.162	562	290	125	39	0	2.178
1.954	1.393	852	448	232	0	4.879
3.116	1.955	1.142	573	271	0	7.057

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
789	969	230	20	0	99	71	2.178
1.897	1.966	606	7	2	298	103	4.879
2.686	2.935	836	27	2	397	174	7.057

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.712	462	4	2.178
3.916	954	9	4.879
5.628	1.416	13	7.057

COMPLEMENTO
50%
208
439
647

COMUNIDAD VALENCIANA

TOTAL	SEXO	
	H	15.756
	M	32.931
	T	48.687

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
9.258	4.075	388	1.400	635	0	15.756
7.437	15.575	2.496	4.773	2.650	0	32.931
16.695	19.650	2.884	6.173	3.285	0	48.687

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
17.594	8.879	12.236	6.052	2.712	1.214	0	48.687

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	6.012
	M	18.957
	T	24.969

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.632	2.702	317	982	379	0	6.012
2.178	10.100	2.016	3.173	1.490	0	18.957
3.810	12.802	2.333	4.155	1.869	0	24.969

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
9.654	4.623	6.698	2.412	1.203	379	0	24.969

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.831	2.017	1.080	683	401	0	6.012
4.176	5.540	3.922	3.318	2.001	0	18.957
6.007	7.557	5.002	4.001	2.402	0	24.969

INVALIDEZ	SEXO	
	H	8.391
	M	9.275
	T	17.666

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
6.996	887	35	318	155	0	8.391
4.596	2.877	182	1.013	607	0	9.275
11.592	3.764	217	1.331	762	0	17.666

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
5.742	3.152	4.137	2.876	1.142	617	0	17.666

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
344	476	602	875	1.175	1.354	1.407	1.246	912	0	8.391
201	321	489	636	939	1.330	1.677	1.901	1.781	0	9.275
545	797	1.091	1.511	2.114	2.684	3.084	3.147	2.693	0	17.666

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
663	1.335	85	7	1	6.300	0	8.391
1.035	1.157	221	2	3	6.857	0	9.275
1.698	2.492	306	9	4	13.157	0	17.666

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
7.097	1.294	0	8.391
8.029	1.246	0	9.275
15.126	2.540	0	17.666

COMPLEMENTO
50%
1.295
1.263
2.558

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO	
	H	1.353
	M	4.699
	T	6.052

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
630	486	36	100	101	0	1.353
663	2.598	298	587	553	0	4.699
1.293	3.084	334	687	654	0	6.052

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.198	1.104	1.401	764	367	218	0	6.052

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
658	385	175	93	42	0	1.353
1.624	1.351	903	553	268	0	4.699
2.282	1.736	1.078	646	310	0	6.052

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
303	196	58	2	0	793	1	1.353
1.557	538	292	3	0	2.308	1	4.699
1.860	734	350	5	0	3.101	2	6.052

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.239	114	0	1.353
4.381	318	0	4.699
5.620	432	0	6.052

COMPLEMENTO
50%
97
285
382

EXTREMADURA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	3.743	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	8.766	2.672	707	52	192	119	1	3.743
	T	12.509	2.333	4.927	292	696	518	0	8.766
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		4.472	2.022	4.178	1.285	408	144	0	12.509

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	885	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	5.000	291	402	32	112	48	0	885
	T	5.885	583	3.496	200	427	294	0	5.000
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		2.033	799	2.340	483	179	51	0	5.885
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		300	223	150	102	110	0	885	
		1.043	1.169	1.051	1.050	687	0	5.000	
		1.343	1.392	1.201	1.152	797	0	5.885	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL									
	H	2.507	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL			
	M	2.767	2.141	242	10	66	47	1	2.507			
	T	5.274	1.485	906	26	213	137	0	2.767			
		NÚMERO DE CONVIVIENTES										
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL			
		-	-	-	-	-	-	-	-			
		1.731	1.012	1.534	724	193	80	0	5.274			
		TRAMOS DE EDAD										
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
		153	205	238	274	308	388	365	340	235	1	2.507
		115	154	157	207	267	345	500	531	491	0	2.767
		268	359	395	481	575	733	865	871	726	1	5.274
		TIPO DE DISCAPACIDAD										
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL			
		441	1.235	141	5	8	13	664	2.507			
		586	1.159	252	6	3	36	725	2.767			
		1.027	2.394	393	11	11	49	1.389	5.274			
		GRADO DE DISCAPACIDAD										
		65-74%	75% y más	nc	TOTAL							
		1.897	597	13	2.507							
		2.065	692	10	2.767							
		3.962	1.289	23	5.274							
		COMPLEMENTO										
		50%										
		486										
		498										
		984										

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	351	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	999	240	63	10	14	24	0	351
	T	1.350	265	525	66	56	87	0	999
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		708	211	304	78	36	13	0	1.350
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		136	93	67	35	20	0	351	
		330	286	197	114	72	0	999	
		466	379	264	149	92	0	1.350	
		TIPO DE DISCAPACIDAD							
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
		73	117	24	3	0	1	133	351
		295	296	110	2	0	16	280	999
		368	413	134	5	0	17	413	1.350
		GRADO DE DISCAPACIDAD							
		65-74%	75% y más	nc	TOTAL				
		281	70	0	351				
		807	191	1	999				
		1.088	261	1	1.350				
		COMPLEMENTO							
		50%							
		35							
		92							
		127							

GALICIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL													
	H	12.894	Soltero/a	7.791	Casado/a	3.206	Viudo/a	330	Divorciado/a	867	Separado/a	700	nc	0	TOTAL	12.894
	M	24.925	6.717	11.985	1.913	2.388	1.922	0	24.925							
	T	37.819	14.508	15.191	2.243	3.255	2.622	0	37.819							
		NÚMERO DE CONVIVIENTES														
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL							
		14.717	6.687	8.787	4.581	2.218	829	0	37.819							

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL													
	H	4.276	Soltero/a	1.415	Casado/a	1.781	Viudo/a	254	Divorciado/a	488	Separado/a	338	nc	0	TOTAL	4.276
	M	13.809	2.060	8.017	1.467	1.398	867	0	13.809							
	T	18.085	3.475	9.798	1.721	1.886	1.205	0	18.085							
		NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-	1.202	1.057	672	620	725	0	4.276
		6.883	3.059	4.479	2.130	1.193	341	0	18.085	2.684	3.159	2.805	2.651	2.510	0	13.809
		3.886	4.216	3.477	3.271	3.235	0	18.085								

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL																	
	H	6.903	Soltero/a	5.433	Casado/a	927	Viudo/a	37	Divorciado/a	291	Separado/a	215	nc	0	TOTAL	6.903				
	M	6.881	3.544	1.943	112	692	590	0	6.881											
	T	13.784	8.977	2.870	149	983	805	0	13.784											
		NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD										
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-	244	292	409	611	916	1.116	1.225	1.128	961	1	6.903
		5.002	2.627	3.222	1.860	717	356	0	13.784	161	242	287	510	722	999	1.292	1.350	1.318	0	6.881
		405	534	696	1.121	1.638	2.115	2.517	2.478	2.279	1	13.784								
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO							
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%						
		2.552	3.333	492	18	4	387	117	6.903	5.303	1.598	2	6.903	1.194						
		2.855	2.735	708	7	15	384	177	6.881	5.303	1.578	0	6.881	1.127						
		5.407	6.068	1.200	25	19	771	294	13.784	10.606	3.176	2	13.784	2.321						

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL													
	H	1.715	Soltero/a	943	Casado/a	498	Viudo/a	39	Divorciado/a	88	Separado/a	147	nc	0	TOTAL	1.715
	M	4.235	1.113	2.025	334	298	465	0	4.235							
	T	5.950	2.056	2.523	373	386	612	0	5.950							
		NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-	654	430	326	196	109	0	1.715
		2.832	1.001	1.086	591	308	132	0	5.950	1.094	1.065	925	663	488	0	4.235
		1.748	1.495	1.251	859	597	0	5.950								
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO			
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%		
		725	505	121	7	0	148	209	1.715	1.430	281	4	1.715	125		
		2.174	852	303	5	1	335	565	4.235	3.626	600	9	4.235	327		
		2.899	1.357	424	12	1	483	774	5.950	5.056	881	13	5.950	452		

MADRID

TOTAL

SEXO	
H	15.430
M	26.798
T	42.228

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
8.566	4.315	431	2.118	0	0	15.430
8.762	8.459	2.883	6.694	0	0	26.798
17.328	12.774	3.314	8.812	0	0	42.228

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
19.321	8.417	7.656	3.751	1.771	1.312	0	42.228

JUBILACIÓN

SEXO	
H	6.584
M	16.620
T	23.204

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.812	3.006	343	1.423	0	0	6.584
3.852	5.641	2.495	4.632	0	0	16.620
5.664	8.647	2.838	6.055	0	0	23.204

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
11.467	4.635	3.794	1.754	893	661	0	23.204

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
2.004	1.973	1.244	839	524	0	6.584
3.603	4.288	3.419	2.881	2.429	0	16.620
5.607	6.261	4.663	3.720	2.953	0	23.204

INVALIDEZ

SEXO	
H	7.654
M	7.493
T	15.147

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
6.200	894	57	503	0	0	7.654
4.191	1.888	152	1.262	0	0	7.493
10.391	2.782	209	1.765	0	0	15.147

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
5.821	3.069	3.245	1.746	742	524	0	15.147

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
345	385	498	637	917	1.171	1.372	1.340	989	0	7.654
247	295	373	460	731	1.097	1.308	1.558	1.424	0	7.493
592	680	871	1.097	1.648	2.268	2.680	2.898	2.413	0	15.147

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
3.099	3.152	614	40	7	739	3	7.654
3.095	2.708	863	24	9	793	1	7.493
6.194	5.860	1.477	64	16	1.532	4	15.147

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
5.540	2.114	0	7.654
5.453	2.040	0	7.493
10.993	4.154	0	15.147

COMPLEMENTO
50%
1.537
1.478
3.015

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	1.192
M	2.685
T	3.877

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
554	415	31	192	0	0	1.192
719	930	236	800	0	0	2.685
1.273	1.345	267	992	0	0	3.877

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.033	713	617	251	136	127	0	3.877

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
592	327	164	75	34	0	1.192
1.049	768	457	254	157	0	2.685
1.641	1.095	621	329	191	0	3.877

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
553	267	111	16	0	245	0	1.192
1.216	553	346	5	1	564	0	2.685
1.769	820	457	21	1	809	0	3.877

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
901	291	0	1.192
2.100	585	0	2.685
3.001	876	0	3.877

COMPLEMENTO
50%
128
278
406

REGIÓN DE MURCIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL								
	H	5.745	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL		
	M	9.566	3.564	1.382	107	417	271	4	5.745		
	T	15.311	2.371	4.903	529	1.094	666	3	9.566		
		5.935	6.285	636	1.511	937	7	15.311			
		NÚMERO DE CONVIVIENTES									
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL		
		5.291	2.773	4.175	1.874	779	419	0	15.311		

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL													
	H	1.315	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL							
	M	3.932	319	624	70	203	95	4	1.315							
	T	5.247	358	2.390	373	569	241	1	3.932							
		677	3.014	443	772	336	5	5.247								
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-	447	427	237	133	71	0	1.315
		-	-	-	-	-	-	-	-	1.048	1.212	737	578	357	0	3.932
		1.903	839	1.618	541	222	124	0	5.247	1.495	1.639	974	711	428	0	5.247

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL																	
	H	3.842	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL											
	M	3.852	3.003	534	19	167	119	0	3.842											
	T	7.694	1.788	1.391	63	367	241	2	3.852											
		4.791	1.925	82	534	360	2	7.694												
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD											
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-	202	228	283	362	496	624	659	543	445	0	3.842
		-	-	-	-	-	-	-	-	141	140	177	275	375	535	674	801	734	0	3.852
		2.426	1.521	1.925	1.123	455	244	0	7.694	343	368	460	637	871	1.159	1.333	1.344	1.179	0	7.694
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO							
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%						
		1.447	1.331	364	12	3	550	135	3.842	2.824	891	127	3.842	815						
		1.649	942	416	14	6	595	230	3.852	2.680	945	227	3.852	823						
		3.096	2.273	780	26	9	1.145	365	7.694	5.504	1.836	354	7.694	1.638						

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL													
	H	588	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL							
	M	1.782	242	224	18	47	57	0	588							
	T	2.370	225	1.122	93	158	184	0	1.782							
		467	1.346	111	205	241	0	2.370								
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-	299	151	77	45	16	0	588
		-	-	-	-	-	-	-	-	623	425	342	244	148	0	1.782
		962	413	632	210	102	51	0	2.370	922	576	419	289	164	0	2.370
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO			
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%		
		309	50	46	6	0	75	102	588	377	108	103	588	73		
		1.222	108	123	2	0	118	209	1.782	1.304	267	211	1.782	177		
		1.531	158	169	8	0	193	311	2.370	1.681	375	314	2.370	250		

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

TOTAL

SEXO	
H	957
M	1.849
T	2.806

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
501	260	27	38	102	29	957
672	472	207	149	294	55	1.849
1.173	732	234	187	396	84	2.806

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
2.806	0	0	0	0	0	0	2.806

JUBILACIÓN

SEXO	
H	445
M	1.244
T	1.689

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
124	192	23	27	71	8	445
364	351	186	101	204	38	1.244
488	543	209	128	275	46	1.689

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.689	0	0	0	0	0	0	1.689

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
163	119	69	46	48	0	445
243	276	206	225	294	0	1.244
406	395	275	271	342	0	1.689

INVALIDEZ

SEXO	
H	430
M	459
T	889

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
323	55	3	8	21	20	430
252	82	12	30	68	15	459
575	137	15	38	89	35	889

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
889	0	0	0	0	0	0	889

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
16	24	39	29	57	78	81	58	48	0	430
10	21	31	34	51	68	94	71	79	0	459
26	45	70	63	108	146	175	129	127	0	889

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
70	177	13	1	1	159	9	430
35	205	23	0	0	188	8	459
105	382	36	1	1	347	17	889

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
308	109	13	430
325	119	15	459
633	228	28	889

COMPLEMENTO
50%
95
89
184

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	82
M	146
T	228

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
54	13	1	3	10	1	82
56	39	9	18	22	2	146
110	52	10	21	32	3	228

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
228	0	0	0	0	0	0	228

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
35	21	12	8	6	0	82
55	35	25	21	10	0	146
90	56	37	29	16	0	228

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
16	41	4	0	0	18	3	82
36	70	15	2	0	19	4	146
52	111	19	2	0	37	7	228

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
48	28	6	82
93	42	11	146
141	70	17	228

COMPLEMENTO
50%
21
28
49

PAÍS VASCO

TOTAL

SEXO	
H	4.858
M	6.390
T	11.248

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
3.353	772	96	455	169	13	4.858
2.521	1.329	618	1.235	673	14	6.390
5.874	2.101	714	1.690	842	27	11.248

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
6.148	2.142	1.633	708	319	298	0	11.248

JUBILACIÓN

SEXO	
H	1.461
M	3.475
T	4.936

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
544	472	66	275	102	2	1.461
844	836	506	847	440	2	3.475
1.388	1.308	572	1.122	542	4	4.936

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
3.018	975	531	236	90	86	0	4.936

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
564	443	228	139	86	1	1.461
867	939	675	536	455	3	3.475
1.431	1.382	903	675	541	4	4.936

INVALIDEZ

SEXO	
H	3.087
M	2.349
T	5.436

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.629	234	16	147	50	11	3.087
1.505	356	66	289	122	11	2.349
4.134	590	82	436	172	22	5.436

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.595	991	1.003	430	215	202	0	5.436

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
125	139	215	233	417	499	568	533	358	0	3.087
63	73	129	170	257	386	467	462	342	0	2.349
188	212	344	403	674	885	1.035	995	700	0	5.436

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
728	1.703	172	6	2	39	437	3.087
610	1.240	167	11	1	38	282	2.349
1.338	2.943	339	17	3	77	719	5.436

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.067	949	71	3.087
1.543	763	43	2.349
3.610	1.712	114	5.436

COMPLEMENTO
50%
729
598
1.327

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	310
M	566
T	876

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
180	66	14	33	17	0	310
172	137	46	99	111	1	566
352	203	60	132	128	1	876

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
535	176	99	42	14	10	0	876

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
172	86	34	13	5	0	310
246	163	81	52	24	0	566
418	249	115	65	29	0	876

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
106	131	21	7	0	5	40	310
175	234	71	2	0	13	71	566
281	365	92	9	0	18	111	876

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
187	93	30	310
331	174	61	566
518	267	91	876

COMPLEMENTO
50%
50
101
151

LA RIOJA

TOTAL	SEXO	
	H	727
	M	1.232
	T	1.959

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
463	182	7	51	24	0	727
389	466	106	171	100	0	1.232
852	648	113	222	124	0	1.959

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
1.004	326	381	165	62	21	0	1.959

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	260
	M	744
	T	1.004

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
82	124	6	34	14	0	260
135	329	95	127	58	0	744
217	453	101	161	72	0	1.004

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
516	174	187	82	32	13	0	1.004

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
96	73	41	26	24	0	260
169	174	140	130	131	0	744
265	247	181	156	155	0	1.004

INVALIDEZ	SEXO	
	H	397
	M	352
	T	749

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
339	35	0	16	7	0	397
209	83	3	33	24	0	352
548	118	3	49	31	0	749

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
365	125	155	69	27	8	0	749

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
18	34	24	35	50	56	59	72	49	0	397
13	16	10	29	51	54	60	66	53	0	352
31	50	34	64	101	110	119	138	102	0	749

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
114	216	33	2	0	18	14	397
105	180	39	1	0	15	12	352
219	396	72	3	0	33	26	749

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
294	101	2	397
252	100	0	352
546	201	2	749

COMPLEMENTO
50%
83
88
171

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO	
	H	70
	M	136
	T	206

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
42	23	1	1	3	0	70
45	54	8	11	18	0	136
87	77	9	12	21	0	206

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
123	27	39	14	3	0	0	206

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
28	16	17	5	4	0	70
43	27	30	23	13	0	136
71	43	47	28	17	0	206

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
17	19	8	1	0	3	22	70
47	41	14	1	0	3	30	136
64	60	22	2	0	6	52	206

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
55	15	0	70
108	28	0	136
163	43	0	206

COMPLEMENTO
50%
10
12
22

CEUTA

TOTAL	SEXO	
	H	791
	M	1.249
	T	2.040

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
326	371	18	53	23	0	791
262	493	272	161	61	0	1.249
588	864	290	214	84	0	2.040

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
451	378	305	318	262	326	0	2.040

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	240
	M	491
	T	731

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
19	183	16	16	6	0	240
43	185	182	63	18	0	491
62	368	198	79	24	0	731

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
176	161	103	92	71	128	0	731

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
67	72	46	32	23	0	240
167	111	93	79	41	0	491
234	183	139	111	64	0	731

INVALIDEZ	SEXO	
	H	464
	M	520
	T	984

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
280	134	1	36	13	0	464
191	226	17	65	21	0	520
471	360	18	101	34	0	984

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
175	145	156	188	163	157	0	984

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
26	24	43	38	51	74	67	80	61	0	464
26	25	32	33	58	58	77	96	115	0	520
52	49	75	71	109	132	144	176	176	0	984

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
160	252	43	2	1	4	2	464
267	181	53	3	1	12	3	520
427	433	96	5	2	16	5	984

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
284	177	3	464
362	154	4	520
646	331	7	984

COMPLEMENTO
50%
113
86
199

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO	
	H	87
	M	238
	T	325

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
27	54	1	1	4	0	87
28	82	73	33	22	0	238
55	136	74	34	26	0	325

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
100	72	46	38	28	41	0	325

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
46	19	13	6	3	0	87
88	66	43	32	9	0	238
134	85	56	38	12	0	325

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
50	25	9	0	0	0	3	87
157	39	27	0	0	9	6	238
207	64	36	0	0	9	9	325

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
53	31	3	87
183	48	7	238
236	79	10	325

COMPLEMENTO
50%
12
18
30

MELILLA

TOTAL

SEXO	
H	861
M	1.666
T	2.527

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
294	481	35	30	21	0	861
322	733	431	112	68	0	1.666
616	1.214	466	142	89	0	2.527

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
641	545	459	311	227	344	0	2.527

JUBILACIÓN

SEXO	
H	269
M	428
T	697

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
11	225	20	8	5	0	269
46	181	179	17	5	0	428
57	406	199	25	10	0	697

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
170	189	114	64	63	97	0	697

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
81	70	54	45	19	0	269
118	94	61	84	71	0	428
199	164	115	129	90	0	697

INVALIDEZ

SEXO	
H	458
M	618
T	1.076

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
260	165	3	18	12	0	458
194	301	31	57	35	0	618
454	466	34	75	47	0	1.076

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
195	161	241	187	123	169	0	1.076

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
41	36	34	27	52	56	62	82	68	0	458
17	29	27	34	47	53	85	137	189	0	618
58	65	61	61	99	109	147	219	257	0	1.076

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
180	212	49	2	6	8	1	458
340	137	127	1	2	9	2	618
520	349	176	3	8	17	3	1.076

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
306	150	2	458
495	121	2	618
801	271	4	1.076

COMPLEMENTO
50%
146
122
268

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	134
M	620
T	754

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
23	91	12	4	4	0	134
82	251	221	38	28	0	620
105	342	233	42	32	0	754

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
276	195	104	60	41	78	0	754

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
56	23	26	19	10	0	134
197	141	102	119	61	0	620
253	164	128	138	71	0	754

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
93	22	12	0	1	1	5	134
449	68	92	0	0	5	6	620
542	90	104	0	1	6	11	754

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
104	25	5	134
531	77	12	620
635	102	17	754

COMPLEMENTO
50%
19
57
76

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNCs)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020

TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN (*)						PNC DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	12.416	23,35%	40.764	76,65%	53.180	100,00%	20.535	49,87%	20.643	50,13%	41.178	100,00%	32.951	34,92%	61.407	65,08%	94.358	100,00%
ALMERÍA	923	26,42%	2.570	73,58%	3.493	100,00%	1.457	52,32%	1.328	47,68%	2.785	100,00%	2.380	37,91%	3.898	62,09%	6.278	100,00%
CÁDIZ	2.206	22,52%	7.591	77,48%	9.797	100,00%	3.807	48,19%	4.093	51,81%	7.900	100,00%	6.013	33,98%	11.684	66,02%	17.697	100,00%
CÓRDOBA	1.086	22,24%	3.798	77,76%	4.884	100,00%	1.975	51,72%	1.844	48,28%	3.819	100,00%	3.061	35,17%	5.642	64,83%	8.703	100,00%
GRANADA	1.220	28,64%	3.040	71,36%	4.260	100,00%	2.111	51,18%	2.014	48,82%	4.125	100,00%	3.331	39,73%	5.054	60,27%	8.385	100,00%
HUELVA	746	24,44%	2.306	75,56%	3.052	100,00%	1.768	50,34%	1.744	49,66%	3.512	100,00%	2.514	38,30%	4.050	61,70%	6.564	100,00%
JAÉN	528	18,60%	2.310	81,40%	2.838	100,00%	1.222	48,05%	1.321	51,95%	2.543	100,00%	1.750	32,52%	3.631	67,48%	5.381	100,00%
MÁLAGA	3.111	24,27%	9.708	75,73%	12.819	100,00%	3.521	47,39%	3.909	52,61%	7.430	100,00%	6.632	32,75%	13.617	67,25%	20.249	100,00%
SEVILLA	2.596	21,57%	9.441	78,43%	12.037	100,00%	4.674	51,57%	4.390	48,43%	9.064	100,00%	7.270	34,45%	13.831	65,55%	21.101	100,00%
ARAGÓN	1.178	25,24%	3.489	74,76%	4.667	100,00%	1.243	50,16%	1.235	49,84%	2.478	100,00%	2.421	33,88%	4.724	66,12%	7.145	100,00%
HUESCA	220	24,15%	691	75,85%	911	100,00%	283	51,36%	268	48,64%	551	100,00%	503	34,40%	959	65,60%	1.462	100,00%
TERUEL	117	27,79%	304	72,21%	421	100,00%	89	49,72%	90	50,28%	179	100,00%	206	34,33%	394	65,67%	600	100,00%
ZARAGOZA	841	25,22%	2.494	74,78%	3.335	100,00%	871	49,83%	877	50,17%	1.748	100,00%	1.712	33,68%	3.371	66,32%	5.083	100,00%
ASTURIAS	1.251	25,89%	3.581	74,11%	4.832	100,00%	1.848	49,58%	1.879	50,42%	3.727	100,00%	3.099	36,21%	5.460	63,79%	8.559	100,00%
ILLES BALEARS	1.562	31,36%	3.419	68,64%	4.981	100,00%	1.350	50,00%	1.350	50,00%	2.700	100,00%	2.912	37,91%	4.769	62,09%	7.681	100,00%
CANARIAS	6.406	26,39%	17.866	73,61%	24.272	100,00%	8.363	45,02%	10.214	54,98%	18.577	100,00%	14.769	34,47%	28.080	65,53%	42.849	100,00%
LAS PALMAS	2.674	26,11%	7.568	73,89%	10.242	100,00%	3.360	47,40%	3.729	52,60%	7.089	100,00%	6.034	34,82%	11.297	65,18%	17.331	100,00%
S.C. TENERIFE	3.732	26,60%	10.298	73,40%	14.030	100,00%	5.003	43,55%	6.485	56,45%	11.488	100,00%	8.735	34,23%	16.783	65,77%	25.518	100,00%
CANTABRIA	927	24,39%	2.873	75,61%	3.800	100,00%	1.545	47,38%	1.716	52,62%	3.261	100,00%	2.472	35,01%	4.589	64,99%	7.061	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	3.139	25,79%	9.032	74,21%	12.171	100,00%	4.341	49,00%	4.519	51,00%	8.860	100,00%	7.480	35,57%	13.551	64,43%	21.031	100,00%
ÁVILA	259	25,27%	766	74,73%	1.025	100,00%	366	45,81%	433	54,19%	799	100,00%	625	34,27%	1.199	65,73%	1.824	100,00%
BURGOS	359	28,42%	904	71,58%	1.263	100,00%	665	51,11%	636	48,89%	1.301	100,00%	1.024	39,94%	1.540	60,06%	2.564	100,00%
LEÓN	666	28,87%	1.641	71,13%	2.307	100,00%	911	49,14%	943	50,86%	1.854	100,00%	1.577	37,90%	2.584	62,10%	4.161	100,00%
PALENCIA	279	28,76%	691	71,24%	970	100,00%	367	54,45%	307	45,55%	674	100,00%	646	39,29%	998	60,71%	1.644	100,00%
SALAMANCA	492	21,71%	1.774	78,29%	2.266	100,00%	681	47,66%	748	52,34%	1.429	100,00%	1.173	31,75%	2.522	68,25%	3.695	100,00%
SEGOVIA	132	29,07%	322	70,93%	454	100,00%	184	48,17%	198	51,83%	382	100,00%	316	37,80%	520	62,20%	836	100,00%
SORIA	89	30,69%	201	69,31%	290	100,00%	63	45,99%	74	54,01%	137	100,00%	152	35,60%	275	64,40%	427	100,00%
VALLADOLID	559	22,69%	1.905	77,31%	2.464	100,00%	720	49,08%	747	50,92%	1.467	100,00%	1.279	32,54%	2.652	67,46%	3.931	100,00%
ZAMORA	304	26,86%	828	73,14%	1.132	100,00%	384	47,00%	433	53,00%	817	100,00%	688	35,30%	1.261	64,70%	1.949	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	2.318	22,18%	8.132	77,82%	10.450	100,00%	3.947	46,43%	4.554	53,57%	8.501	100,00%	6.265	33,06%	12.686	66,94%	18.951	100,00%
ALBACETE	451	22,25%	1.576	77,75%	2.027	100,00%	1.021	48,05%	1.104	51,95%	2.125	100,00%	1.472	35,45%	2.680	64,55%	4.152	100,00%
CIUDAD REAL	583	21,83%	2.088	78,17%	2.671	100,00%	974	46,49%	1.121	53,51%	2.095	100,00%	1.557	32,67%	3.209	67,33%	4.766	100,00%
CUENCA	232	20,39%	906	79,61%	1.138	100,00%	491	45,38%	591	54,62%	1.082	100,00%	723	32,57%	1.497	67,43%	2.220	100,00%
GUADALAJARA	238	29,17%	578	70,83%	816	100,00%	271	44,50%	338	55,50%	609	100,00%	509	35,72%	916	64,28%	1.425	100,00%
TOLEDO	814	21,43%	2.984	78,57%	3.798	100,00%	1.190	45,95%	1.400	54,05%	2.590	100,00%	2.004	31,37%	4.384	68,63%	6.388	100,00%

IMERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	10.357	30,04%	24.126	69,96%	34.483	100,00%	13.149	50,13%	13.083	49,87%	26.232	100,00%	23.506	38,72%	37.209	61,28%	60.715	100,00%
BARCELONA	7.403	29,42%	17.759	70,58%	25.162	100,00%	9.248	49,84%	9.306	50,16%	18.554	100,00%	16.651	38,09%	27.065	61,91%	43.716	100,00%
GIRONA	1.104	34,51%	2.095	65,49%	3.199	100,00%	1.150	53,41%	1.003	46,59%	2.153	100,00%	2.254	42,12%	3.098	57,88%	5.352	100,00%
LLEIDA	621	30,38%	1.423	69,62%	2.044	100,00%	740	48,94%	772	51,06%	1.512	100,00%	1.361	38,27%	2.195	61,73%	3.556	100,00%
TARRAGONA	1.229	30,14%	2.849	69,86%	4.078	100,00%	2.011	50,11%	2.002	49,89%	4.013	100,00%	3.240	40,04%	4.851	59,96%	8.091	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	7.365	23,74%	23.656	76,26%	31.021	100,00%	8.391	47,50%	9.275	52,50%	17.666	100,00%	15.756	32,36%	32.931	67,64%	48.687	100,00%
ALICANTE	3.171	26,22%	8.923	73,78%	12.094	100,00%	2.854	51,22%	2.718	48,78%	5.572	100,00%	6.025	34,11%	11.641	65,89%	17.666	100,00%
CASTELLÓN	617	27,72%	1.609	72,28%	2.226	100,00%	954	46,20%	1.111	53,80%	2.065	100,00%	1.571	36,61%	2.720	63,39%	4.291	100,00%
VALENCIA	3.577	21,42%	13.124	78,58%	16.701	100,00%	4.583	45,70%	5.446	54,30%	10.029	100,00%	8.160	30,53%	18.570	69,47%	26.730	100,00%
EXTREMADURA	1.236	17,08%	5.999	82,92%	7.235	100,00%	2.507	47,54%	2.767	52,46%	5.274	100,00%	3.743	29,92%	8.766	70,08%	12.509	100,00%
BADAJOS	811	16,40%	4.135	83,60%	4.946	100,00%	1.635	46,34%	1.893	53,66%	3.528	100,00%	2.446	28,86%	6.028	71,14%	8.474	100,00%
CÁCERES	425	18,57%	1.864	81,43%	2.289	100,00%	872	49,94%	874	50,06%	1.746	100,00%	1.297	32,14%	2.738	67,86%	4.035	100,00%
GALICIA	5.991	24,93%	18.044	75,07%	24.035	100,00%	6.903	50,08%	6.881	49,92%	13.784	100,00%	12.894	34,09%	24.925	65,91%	37.819	100,00%
A CORUÑA	2.096	22,30%	7.301	77,70%	9.397	100,00%	2.438	48,49%	2.590	51,51%	5.028	100,00%	4.534	31,43%	9.891	68,57%	14.425	100,00%
LUGO	944	31,92%	2.013	68,08%	2.957	100,00%	787	51,88%	730	48,12%	1.517	100,00%	1.731	38,69%	2.743	61,31%	4.474	100,00%
OURENSE	1.071	31,52%	2.327	68,48%	3.398	100,00%	958	51,01%	920	48,99%	1.878	100,00%	2.029	38,46%	3.247	61,54%	5.276	100,00%
PONTEVEDRA	1.880	22,70%	6.403	77,30%	8.283	100,00%	2.720	50,74%	2.641	49,26%	5.361	100,00%	4.600	33,71%	9.044	66,29%	13.644	100,00%
MADRID	7.776	28,71%	19.305	71,29%	27.081	100,00%	7.654	50,53%	7.493	49,47%	15.147	100,00%	15.430	36,54%	26.798	63,46%	42.228	100,00%
MURCIA	1.903	24,98%	5.714	75,02%	7.617	100,00%	3.842	49,94%	3.852	50,06%	7.694	100,00%	5.745	37,52%	9.566	62,48%	15.311	100,00%
NAVARRA	527	27,49%	1.390	72,51%	1.917	100,00%	430	48,37%	459	51,63%	889	100,00%	957	34,11%	1.849	65,89%	2.806	100,00%
PAÍS VASCO	1.771	30,47%	4.041	69,53%	5.812	100,00%	3.087	56,79%	2.349	43,21%	5.436	100,00%	4.858	43,19%	6.390	56,81%	11.248	100,00%
ARABA/ÁLAVA	43	33,33%	86	66,67%	129	100,00%	409	56,96%	309	43,04%	718	100,00%	452	53,36%	395	46,64%	847	100,00%
GIPUZKOA	545	31,41%	1.190	68,59%	1.735	100,00%	982	60,10%	652	39,90%	1.634	100,00%	1.527	45,33%	1.842	54,67%	3.369	100,00%
BIZKAIA	1.183	29,96%	2.765	70,04%	3.948	100,00%	1.696	54,99%	1.388	45,01%	3.084	100,00%	2.879	40,94%	4.153	59,06%	7.032	100,00%
LA RIOJA	330	27,27%	880	72,73%	1.210	100,00%	397	53,00%	352	47,00%	749	100,00%	727	37,11%	1.232	62,89%	1.959	100,00%
CEUTA	327	30,97%	729	69,03%	1.056	100,00%	464	47,15%	520	52,85%	984	100,00%	791	38,77%	1.249	61,23%	2.040	100,00%
MELILLA	403	27,77%	1.048	72,23%	1.451	100,00%	458	42,57%	618	57,43%	1.076	100,00%	861	34,07%	1.666	65,93%	2.527	100,00%
TOTAL ESTADO	67.183	25,71%	194.088	74,29%	261.271	100,00%	90.454	49,10%	93.759	50,90%	184.213	100,00%	157.637	35,39%	287.847	64,61%	445.484	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen pensionistas de jubilación y de jubilación derivada de invalidez

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNCs)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020 TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						T O T A L P N C s					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	9.774	23,14%	32.460	76,86%	42.234	100,00%	20.535	49,87%	20.643	50,13%	41.178	100,00%	2.642	24,14%	8.304	75,86%	10.946	100,00%	32.951	34,92%	61.407	65,08%	94.358	100,00%
ALMERÍA	716	26,35%	2.001	73,65%	2.717	100,00%	1.457	52,32%	1.328	47,68%	2.785	100,00%	207	26,68%	569	73,32%	776	100,00%	2.380	37,91%	3.898	62,09%	6.278	100,00%
CÁDIZ	1.679	22,09%	5.922	77,91%	7.601	100,00%	3.807	48,19%	4.093	51,81%	7.900	100,00%	527	24,00%	1.669	76,00%	2.196	100,00%	6.013	33,98%	11.684	66,02%	17.697	100,00%
CÓRDOBA	882	21,30%	3.259	78,70%	4.141	100,00%	1.975	51,72%	1.844	48,28%	3.819	100,00%	204	27,46%	539	72,54%	743	100,00%	3.061	35,17%	5.642	64,83%	8.703	100,00%
GRANADA	973	28,19%	2.479	71,81%	3.452	100,00%	2.111	51,18%	2.014	48,82%	4.125	100,00%	247	30,57%	561	69,43%	808	100,00%	3.331	39,73%	5.054	60,27%	8.385	100,00%
HUELVA	539	23,32%	1.772	76,68%	2.311	100,00%	1.768	50,34%	1.744	49,66%	3.512	100,00%	207	27,94%	534	72,06%	741	100,00%	2.514	38,30%	4.050	61,70%	6.564	100,00%
JAÉN	393	17,09%	1.907	82,91%	2.300	100,00%	1.222	48,05%	1.321	51,95%	2.543	100,00%	135	25,09%	403	74,91%	538	100,00%	1.750	32,52%	3.631	67,48%	5.381	100,00%
MÁLAGA	2.495	25,62%	7.243	74,38%	9.738	100,00%	3.521	47,39%	3.909	52,61%	7.430	100,00%	616	19,99%	2.465	80,01%	3.081	100,00%	6.632	32,75%	13.617	67,25%	20.249	100,00%
SEVILLA	2.097	21,02%	7.877	78,98%	9.974	100,00%	4.674	51,57%	4.390	48,43%	9.064	100,00%	499	24,19%	1.564	75,81%	2.063	100,00%	7.270	34,45%	13.831	65,55%	21.101	100,00%
ARAGÓN	937	23,96%	2.973	76,04%	3.910	100,00%	1.243	50,16%	1.235	49,84%	2.478	100,00%	241	31,84%	516	68,16%	757	100,00%	2.421	33,88%	4.724	66,12%	7.145	100,00%
HUESCA	162	21,86%	579	78,14%	741	100,00%	283	51,36%	268	48,64%	551	100,00%	58	34,12%	112	65,88%	170	100,00%	503	34,40%	959	65,60%	1.462	100,00%
TERUEL	94	27,01%	254	72,99%	348	100,00%	89	49,72%	90	50,28%	179	100,00%	23	31,51%	50	68,49%	73	100,00%	206	34,33%	394	65,67%	600	100,00%
ZARAGOZA	681	24,14%	2.140	75,86%	2.821	100,00%	871	49,83%	877	50,17%	1.748	100,00%	160	31,13%	354	68,87%	514	100,00%	1.712	33,68%	3.371	66,32%	5.083	100,00%
ASTURIAS	903	25,52%	2.635	74,48%	3.538	100,00%	1.848	49,58%	1.879	50,42%	3.727	100,00%	348	26,89%	946	73,11%	1.294	100,00%	3.099	36,21%	5.460	63,79%	8.559	100,00%
ILLES BALEARS	1.314	31,95%	2.799	68,05%	4.113	100,00%	1.350	50,00%	1.350	50,00%	2.700	100,00%	248	28,57%	620	71,43%	868	100,00%	2.912	37,91%	4.769	62,09%	7.681	100,00%
CANARIAS	4.739	29,75%	11.191	70,25%	15.930	100,00%	8.363	45,02%	10.214	54,98%	18.577	100,00%	1.667	19,98%	6.675	80,02%	8.342	100,00%	14.769	34,47%	28.080	65,53%	42.849	100,00%
LAS PALMAS	2.127	28,47%	5.343	71,53%	7.470	100,00%	3.360	47,40%	3.729	52,60%	7.089	100,00%	547	19,73%	2.225	80,27%	2.772	100,00%	6.034	34,82%	11.297	65,18%	17.331	100,00%
S.C. TENERIFE	2.612	30,87%	5.848	69,13%	8.460	100,00%	5.003	43,55%	6.485	56,45%	11.488	100,00%	1.120	20,11%	4.450	79,89%	5.570	100,00%	8.735	34,23%	16.783	65,77%	25.518	100,00%
CANTABRIA	698	23,35%	2.291	76,65%	2.989	100,00%	1.545	47,38%	1.716	52,62%	3.261	100,00%	229	28,24%	582	71,76%	811	100,00%	2.472	35,01%	4.589	64,99%	7.061	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	2.264	23,43%	7.397	76,57%	9.661	100,00%	4.341	49,00%	4.519	51,00%	8.860	100,00%	875	34,86%	1.635	65,14%	2.510	100,00%	7.480	35,57%	13.551	64,43%	21.031	100,00%
ÁVILA	190	23,87%	606	76,13%	796	100,00%	366	45,81%	433	54,19%	799	100,00%	69	30,13%	160	69,87%	229	100,00%	625	34,27%	1.199	65,73%	1.824	100,00%
BURGOS	247	25,44%	724	74,56%	971	100,00%	665	51,11%	636	48,89%	1.301	100,00%	112	38,36%	180	61,64%	292	100,00%	1.024	39,94%	1.540	60,06%	2.564	100,00%
LEÓN	472	26,80%	1.289	73,20%	1.761	100,00%	911	49,14%	943	50,86%	1.854	100,00%	194	35,53%	352	64,47%	546	100,00%	1.577	37,90%	2.584	62,10%	4.161	100,00%
SALAMANCA	180	24,76%	547	75,24%	727	100,00%	367	54,45%	307	45,55%	674	100,00%	99	40,74%	144	59,26%	243	100,00%	646	39,29%	998	60,71%	1.644	100,00%
PALENCIA	353	18,83%	1.522	81,17%	1.875	100,00%	681	47,66%	748	52,34%	1.429	100,00%	139	35,55%	252	64,45%	391	100,00%	1.173	31,75%	2.522	68,25%	3.695	100,00%
SEGOVIA	90	26,01%	256	73,99%	346	100,00%	184	48,17%	198	51,83%	382	100,00%	42	38,89%	66	61,11%	108	100,00%	316	37,80%	520	62,20%	836	100,00%
SORIA	65	29,68%	154	70,32%	219	100,00%	63	45,99%	74	54,01%	137	100,00%	24	33,80%	47	66,20%	71	100,00%	152	35,60%	275	64,40%	427	100,00%
VALLADOLID	440	21,25%	1.631	78,75%	2.071	100,00%	720	49,08%	747	50,92%	1.467	100,00%	119	30,28%	274	69,72%	393	100,00%	1.279	32,54%	2.652	67,46%	3.931	100,00%
ZAMORA	227	25,36%	668	74,64%	895	100,00%	384	47,00%	433	53,00%	817	100,00%	77	32,49%	160	67,51%	237	100,00%	688	35,30%	1.261	64,70%	1.949	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	1.717	21,01%	6.455	78,99%	8.172	100,00%	3.947	46,43%	4.554	53,57%	8.501	100,00%	601	26,38%	1.677	73,62%	2.278	100,00%	6.265	33,06%	12.686	66,94%	18.951	100,00%
ALBACETE	313	21,01%	1.177	78,99%	1.490	100,00%	1.021	48,05%	1.104	51,95%	2.125	100,00%	138	25,70%	399	74,30%	537	100,00%	1.472	35,45%	2.680	64,55%	4.152	100,00%
CIUDAD REAL	450	21,30%	1.663	78,70%	2.113	100,00%	974	46,49%	1.121	53,51%	2.095	100,00%	133	23,84%	425	76,16%	558	100,00%	1.557	32,67%	3.209	67,33%	4.766	100,00%
CUENCA	141	17,32%	673	82,68%	814	100,00%	491	45,38%	591	54,62%	1.082	100,00%	91	28,09%	233	71,91%	324	100,00%	723	32,57%	1.497	67,43%	2.220	100,00%
GUADALAJARA	184	28,98%	451	71,02%	635	100,00%	271	44,50%	338	55,50%	609	100,00%	54	29,83%	127	70,17%	181	100,00%	509	35,72%	916	64,28%	1.425	100,00%
TOLEDO	629	20,16%	2.491	79,84%	3.120	100,00%	1.190	45,95%	1.400	54,05%	2.590	100,00%	185	27,29%	493	72,71%	678	100,00%	2.004	31,37%	4.384	68,63%	6.388	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						T O T A L PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	8.179	29,82%	19.247	70,18%	27.426	100,00%	13.149	50,13%	13.083	49,87%	26.232	100,00%	2.178	30,86%	4.879	69,14%	7.057	100,00%	23.506	38,72%	37.209	61,28%	60.715	100,00%
BARCELONA	5.868	29,18%	14.240	70,82%	20.108	100,00%	9.248	49,84%	9.306	50,16%	18.554	100,00%	1.535	30,37%	3.519	69,63%	5.054	100,00%	16.651	38,09%	27.065	61,91%	43.716	100,00%
GIRONA	924	34,97%	1.718	65,03%	2.642	100,00%	1.150	53,41%	1.003	46,59%	2.153	100,00%	180	32,32%	377	67,68%	557	100,00%	2.254	42,12%	3.098	57,88%	5.352	100,00%
LLEIDA	490	29,93%	1.147	70,07%	1.637	100,00%	740	48,94%	772	51,06%	1.512	100,00%	131	32,19%	276	67,81%	407	100,00%	1.361	38,27%	2.195	61,73%	3.556	100,00%
TARRAGONA	897	29,52%	2.142	70,48%	3.039	100,00%	2.011	50,11%	2.002	49,89%	4.013	100,00%	332	31,95%	707	68,05%	1.039	100,00%	3.240	40,04%	4.851	59,96%	8.091	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	6.012	24,08%	18.957	75,92%	24.969	100,00%	8.391	47,50%	9.275	52,50%	17.666	100,00%	1.353	22,36%	4.699	77,64%	6.052	100,00%	15.756	32,36%	32.931	67,64%	48.687	100,00%
ALICANTE	2.708	26,10%	7.669	73,90%	10.377	100,00%	2.854	51,22%	2.718	48,78%	5.572	100,00%	463	26,97%	1.254	73,03%	1.717	100,00%	6.025	34,11%	11.641	65,89%	17.666	100,00%
CASTELLÓN	477	28,14%	1.218	71,86%	1.695	100,00%	954	46,20%	1.111	53,80%	2.065	100,00%	140	26,37%	391	73,63%	531	100,00%	1.571	36,61%	2.720	63,39%	4.291	100,00%
VALENCIA	2.827	21,92%	10.070	78,08%	12.897	100,00%	4.583	45,70%	5.446	54,30%	10.029	100,00%	750	19,72%	3.054	80,28%	3.804	100,00%	8.160	30,53%	18.570	69,47%	26.730	100,00%
EXTREMADURA	885	15,04%	5.000	84,96%	5.885	100,00%	2.507	47,54%	2.767	52,46%	5.274	100,00%	351	26,00%	999	74,00%	1.350	100,00%	3.743	29,92%	8.766	70,08%	12.509	100,00%
BADAJÓZ	574	14,37%	3.420	85,63%	3.994	100,00%	1.635	46,34%	1.893	53,66%	3.528	100,00%	237	24,89%	715	75,11%	952	100,00%	2.446	28,86%	6.028	71,14%	8.474	100,00%
CÁCERES	311	16,45%	1.580	83,55%	1.891	100,00%	872	49,94%	874	50,06%	1.746	100,00%	114	28,64%	284	71,36%	398	100,00%	1.297	32,14%	2.738	67,86%	4.035	100,00%
GALICIA	4.276	23,64%	13.809	76,36%	18.085	100,00%	6.903	50,08%	6.881	49,92%	13.784	100,00%	1.715	28,82%	4.235	71,18%	5.950	100,00%	12.894	34,09%	24.925	65,91%	37.819	100,00%
A CORUÑA	1.491	21,12%	5.567	78,88%	7.058	100,00%	2.438	48,49%	2.590	51,51%	5.028	100,00%	605	25,87%	1.734	74,13%	2.339	100,00%	4.534	31,43%	9.891	68,57%	14.425	100,00%
LUGO	702	30,47%	1.602	69,53%	2.304	100,00%	787	51,88%	730	48,12%	1.517	100,00%	242	37,06%	411	62,94%	653	100,00%	1.731	38,69%	2.743	61,31%	4.474	100,00%
OURENSE	740	29,39%	1.778	70,61%	2.518	100,00%	958	51,01%	920	48,99%	1.878	100,00%	331	37,61%	549	62,39%	880	100,00%	2.029	38,46%	3.247	61,54%	5.276	100,00%
PONTEVEDRA	1.343	21,64%	4.862	78,36%	6.205	100,00%	2.720	50,74%	2.641	49,26%	5.361	100,00%	537	25,84%	1.541	74,16%	2.078	100,00%	4.600	33,71%	9.044	66,29%	13.644	100,00%
MADRID	6.584	28,37%	16.620	71,63%	23.204	100,00%	7.654	50,53%	7.493	49,47%	15.147	100,00%	1.192	30,75%	2.685	69,25%	3.877	100,00%	15.430	36,54%	26.798	63,46%	42.228	100,00%
MURCIA	1.315	25,06%	3.932	74,94%	5.247	100,00%	3.842	49,94%	3.852	50,06%	7.694	100,00%	588	24,81%	1.782	75,19%	2.370	100,00%	5.745	37,52%	9.566	62,48%	15.311	100,00%
NAVARRA	445	26,35%	1.244	73,65%	1.689	100,00%	430	48,37%	459	51,63%	889	100,00%	82	35,96%	146	64,04%	228	100,00%	957	34,11%	1.849	65,89%	2.806	100,00%
PAÍS VASCO	1.461	29,60%	3.475	70,40%	4.936	100,00%	3.087	56,79%	2.349	43,21%	5.436	100,00%	310	35,39%	566	64,61%	876	100,00%	4.858	43,19%	6.390	56,81%	11.248	100,00%
ARABA/ÁLAVA	2	10,00%	18	90,00%	20	100,00%	409	56,96%	309	43,04%	718	100,00%	41	37,61%	68	62,39%	109	100,00%	452	53,36%	395	46,64%	847	100,00%
GIPUZKOA	451	30,70%	1.018	69,30%	1.469	100,00%	982	60,10%	652	39,90%	1.634	100,00%	94	35,34%	172	64,66%	266	100,00%	1.527	45,33%	1.842	54,67%	3.369	100,00%
BIZKAIA	1.008	29,24%	2.439	70,76%	3.447	100,00%	1.696	54,99%	1.388	45,01%	3.084	100,00%	175	34,93%	326	65,07%	501	100,00%	2.879	40,94%	4.153	59,06%	7.032	100,00%
LA RIOJA	260	25,90%	744	74,10%	1.004	100,00%	397	53,00%	352	47,00%	749	100,00%	70	33,98%	136	66,02%	206	100,00%	727	37,11%	1.232	62,89%	1.959	100,00%
CEUTA	240	32,83%	491	67,17%	731	100,00%	464	47,15%	520	52,85%	984	100,00%	87	26,77%	238	73,23%	325	100,00%	791	38,77%	1.249	61,23%	2.040	100,00%
MELILLA	269	38,59%	428	61,41%	697	100,00%	458	42,57%	618	57,43%	1.076	100,00%	134	17,77%	620	82,23%	754	100,00%	861	34,07%	1.666	65,93%	2.527	100,00%
TOTAL ESTADO	52.272	25,57%	152.148	74,43%	204.420	100,00%	90.454	49,10%	93.759	50,90%	184.213	100,00%	14.911	26,23%	41.940	73,77%	56.851	100,00%	157.637	35,39%	287.847	64,61%	445.484	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.255	33,30%	3.063	31,34%	1.757	17,98%	1.062	10,87%	637	6,52%	0	0,00%	9.774
ALMERÍA	273	38,13%	229	31,98%	119	16,62%	58	8,10%	37	5,17%	0	0,00%	716
CÁDIZ	564	33,59%	521	31,03%	306	18,23%	173	10,30%	115	6,85%	0	0,00%	1.679
CÓRDOBA	324	36,73%	258	29,25%	158	17,91%	94	10,66%	48	5,44%	0	0,00%	882
GRANADA	371	38,13%	293	30,11%	165	16,96%	84	8,63%	60	6,17%	0	0,00%	973
HUELVA	187	34,69%	174	32,28%	74	13,73%	65	12,06%	39	7,24%	0	0,00%	539
JAÉN	160	40,71%	106	26,97%	58	14,76%	39	9,92%	30	7,63%	0	0,00%	393
MÁLAGA	659	26,41%	818	32,79%	504	20,20%	336	13,47%	178	7,13%	0	0,00%	2.495
SEVILLA	717	34,19%	664	31,66%	373	17,79%	213	10,16%	130	6,20%	0	0,00%	2.097
ARAGÓN	323	34,47%	281	29,99%	150	16,01%	104	11,10%	79	8,43%	0	0,00%	937
HUESCA	53	32,72%	47	29,01%	34	20,99%	16	9,88%	12	7,41%	0	0,00%	162
TERUEL	30	31,91%	25	26,60%	17	18,09%	8	8,51%	14	14,89%	0	0,00%	94
ZARAGOZA	240	35,24%	209	30,69%	99	14,54%	80	11,75%	53	7,78%	0	0,00%	681
ASTURIAS	260	28,79%	270	29,90%	156	17,28%	112	12,40%	105	11,63%	0	0,00%	903
ILLES BALEARS	404	30,75%	437	33,26%	252	19,18%	141	10,73%	80	6,09%	0	0,00%	1.314
CANARIAS	1.020	21,52%	1.409	29,73%	1.012	21,35%	740	15,62%	558	11,77%	0	0,00%	4.739
LAS PALMAS	520	24,45%	714	33,57%	466	21,91%	246	11,57%	181	8,51%	0	0,00%	2.127
S.C. TENERIFE	500	19,14%	695	26,61%	546	20,90%	494	18,91%	377	14,43%	0	0,00%	2.612
CANTABRIA	263	37,68%	198	28,37%	108	15,47%	78	11,17%	51	7,31%	0	0,00%	698
CASTILLA Y LEÓN	805	35,56%	623	27,52%	383	16,92%	255	11,26%	198	8,75%	0	0,00%	2.264
ÁVILA	79	41,58%	48	25,26%	26	13,68%	19	10,00%	18	9,47%	0	0,00%	190
BURGOS	78	31,58%	72	29,15%	34	13,77%	36	14,57%	27	10,93%	0	0,00%	247
LEÓN	141	29,87%	140	29,66%	92	19,49%	59	12,50%	40	8,47%	0	0,00%	472
PALENCIA	57	31,67%	46	25,56%	39	21,67%	15	8,33%	23	12,78%	0	0,00%	180
SALAMANCA	127	35,98%	92	26,06%	62	17,56%	42	11,90%	30	8,50%	0	0,00%	353
SEGOVIA	29	32,22%	26	28,89%	15	16,67%	10	11,11%	10	11,11%	0	0,00%	90
SORIA	19	29,23%	25	38,46%	12	18,46%	6	9,23%	3	4,62%	0	0,00%	65
VALLADOLID	185	42,05%	118	26,82%	69	15,68%	43	9,77%	25	5,68%	0	0,00%	440
ZAMORA	90	39,65%	56	24,67%	34	14,98%	25	11,01%	22	9,69%	0	0,00%	227
CASTILLA-LA MANCHA	557	32,44%	517	30,11%	301	17,53%	199	11,59%	143	8,33%	0	0,00%	1.717
ALBACETE	93	29,71%	85	27,16%	59	18,85%	54	17,25%	22	7,03%	0	0,00%	313
CIUDAD REAL	153	34,00%	150	33,33%	65	14,44%	37	8,22%	45	10,00%	0	0,00%	450
CUENCA	50	35,46%	44	31,21%	19	13,48%	17	12,06%	11	7,80%	0	0,00%	141
GUADALAJARA	66	35,87%	51	27,72%	34	18,48%	16	8,70%	17	9,24%	0	0,00%	184
TOLEDO	195	31,00%	187	29,73%	124	19,71%	75	11,92%	48	7,63%	0	0,00%	629

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.374	29,03%	2.600	31,79%	1.497	18,30%	1.081	13,22%	626	7,65%	1	0,01%	8.179
BARCELONA	1.638	27,91%	1.814	30,91%	1.125	19,17%	807	13,75%	484	8,25%	0	0,00%	5.868
GIRONA	291	31,49%	321	34,74%	158	17,10%	101	10,93%	53	5,74%	0	0,00%	924
LLEIDA	156	31,84%	171	34,90%	84	17,14%	54	11,02%	25	5,10%	0	0,00%	490
TARRAGONA	289	32,22%	294	32,78%	130	14,49%	119	13,27%	64	7,13%	1	0,11%	897
COMUNIDAD VALENCIANA	1.831	30,46%	2.017	33,55%	1.080	17,96%	683	11,36%	401	6,67%	0	0,00%	6.012
ALICANTE	787	29,06%	964	35,60%	484	17,87%	287	10,60%	186	6,87%	0	0,00%	2.708
CASTELLÓN	183	38,36%	135	28,30%	86	18,03%	50	10,48%	23	4,82%	0	0,00%	477
VALENCIA	861	30,46%	918	32,47%	510	18,04%	346	12,24%	192	6,79%	0	0,00%	2.827
EXTREMADURA	300	33,90%	223	25,20%	150	16,95%	102	11,53%	110	12,43%	0	0,00%	885
BADAJOS	198	34,49%	140	24,39%	104	18,12%	63	10,98%	69	12,02%	0	0,00%	574
CÁCERES	102	32,80%	83	26,69%	46	14,79%	39	12,54%	41	13,18%	0	0,00%	311
GALICIA	1.202	28,11%	1.057	24,72%	672	15,72%	620	14,50%	725	16,96%	0	0,00%	4.276
A CORUÑA	452	30,32%	371	24,88%	241	16,16%	218	14,62%	209	14,02%	0	0,00%	1.491
LUGO	196	27,92%	157	22,36%	105	14,96%	105	14,96%	139	19,80%	0	0,00%	702
OURENSE	160	21,62%	175	23,65%	117	15,81%	121	16,35%	167	22,57%	0	0,00%	740
PONTEVEDRA	394	29,34%	354	26,36%	209	15,56%	176	13,10%	210	15,64%	0	0,00%	1.343
MADRID	2.004	30,44%	1.973	29,97%	1.244	18,89%	839	12,74%	524	7,96%	0	0,00%	6.584
MURCIA	447	33,99%	427	32,47%	237	18,02%	133	10,11%	71	5,40%	0	0,00%	1.315
NAVARRA	163	36,63%	119	26,74%	69	15,51%	46	10,34%	48	10,79%	0	0,00%	445
PAÍS VASCO	564	38,60%	443	30,32%	228	15,61%	139	9,51%	86	5,89%	1	0,07%	1.461
ARABA/ÁLAVA	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
GIPUZKOA	149	33,04%	146	32,37%	80	17,74%	48	10,64%	28	6,21%	0	0,00%	451
BIZKAIA	415	41,17%	296	29,37%	148	14,68%	91	9,03%	57	5,65%	1	0,10%	1.008
LA RIOJA	96	36,92%	73	28,08%	41	15,77%	26	10,00%	24	9,23%	0	0,00%	260
CEUTA	67	27,92%	72	30,00%	46	19,17%	32	13,33%	23	9,58%	0	0,00%	240
MELILLA	81	30,11%	70	26,02%	54	20,07%	45	16,73%	19	7,06%	0	0,00%	269
TOTAL ESTADO	16.016	30,64%	15.872	30,36%	9.437	18,05%	6.437	12,31%	4.508	8,62%	2	0,00%	52.272

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****MUJERES: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	7.741	23,85%	9.024	27,80%	6.884	21,21%	5.572	17,17%	3.239	9,98%	0	0,00%	32.460
ALMERÍA	548	27,39%	572	28,59%	381	19,04%	320	15,99%	180	9,00%	0	0,00%	2.001
CÁDIZ	1.532	25,87%	1.652	27,90%	1.282	21,65%	966	16,31%	490	8,27%	0	0,00%	5.922
CÓRDOBA	776	23,81%	841	25,81%	672	20,62%	593	18,20%	377	11,57%	0	0,00%	3.259
GRANADA	687	27,71%	622	25,09%	471	19,00%	390	15,73%	309	12,46%	0	0,00%	2.479
HUELVA	450	25,40%	478	26,98%	341	19,24%	296	16,70%	207	11,68%	0	0,00%	1.772
JAÉN	411	21,55%	444	23,28%	364	19,09%	419	21,97%	269	14,11%	0	0,00%	1.907
MÁLAGA	1.502	20,74%	2.134	29,46%	1.637	22,60%	1.246	17,20%	724	10,00%	0	0,00%	7.243
SEVILLA	1.835	23,30%	2.281	28,96%	1.736	22,04%	1.342	17,04%	683	8,67%	0	0,00%	7.877
ARAGÓN	653	21,96%	677	22,77%	593	19,95%	524	17,63%	526	17,69%	0	0,00%	2.973
HUESCA	114	19,69%	116	20,03%	115	19,86%	110	19,00%	124	21,42%	0	0,00%	579
TERUEL	54	21,26%	54	21,26%	47	18,50%	47	18,50%	52	20,47%	0	0,00%	254
ZARAGOZA	485	22,66%	507	23,69%	431	20,14%	367	17,15%	350	16,36%	0	0,00%	2.140
ASTURIAS	541	20,53%	697	26,45%	518	19,66%	454	17,23%	424	16,09%	1	0,04%	2.635
ILLES BALEARS	656	23,44%	793	28,33%	579	20,69%	416	14,86%	355	12,68%	0	0,00%	2.799
CANARIAS	2.087	18,65%	2.865	25,60%	2.446	21,86%	1.990	17,78%	1.803	16,11%	0	0,00%	11.191
LAS PALMAS	1.159	21,69%	1.513	28,32%	1.147	21,47%	879	16,45%	645	12,07%	0	0,00%	5.343
S.C. TENERIFE	928	15,87%	1.352	23,12%	1.299	22,21%	1.111	19,00%	1.158	19,80%	0	0,00%	5.848
CANTABRIA	607	26,49%	617	26,93%	467	20,38%	326	14,23%	274	11,96%	0	0,00%	2.291
CASTILLA Y LEÓN	1.474	19,93%	1.677	22,67%	1.447	19,56%	1.430	19,33%	1.369	18,51%	0	0,00%	7.397
ÁVILA	116	19,14%	132	21,78%	104	17,16%	131	21,62%	123	20,30%	0	0,00%	606
BURGOS	107	14,78%	135	18,65%	162	22,38%	149	20,58%	171	23,62%	0	0,00%	724
LEÓN	300	23,27%	316	24,52%	241	18,70%	225	17,46%	207	16,06%	0	0,00%	1.289
PALENCIA	106	19,38%	125	22,85%	107	19,56%	101	18,46%	108	19,74%	0	0,00%	547
SALAMANCA	286	18,79%	316	20,76%	292	19,19%	335	22,01%	293	19,25%	0	0,00%	1.522
SEGOVIA	50	19,53%	64	25,00%	50	19,53%	43	16,80%	49	19,14%	0	0,00%	256
SORIA	20	12,99%	27	17,53%	33	21,43%	35	22,73%	39	25,32%	0	0,00%	154
VALLADOLID	337	20,66%	432	26,49%	341	20,91%	278	17,04%	243	14,90%	0	0,00%	1.631
ZAMORA	152	22,75%	130	19,46%	117	17,51%	133	19,91%	136	20,36%	0	0,00%	668
CASTILLA-LA MANCHA	1.424	22,06%	1.564	24,23%	1.292	20,02%	1.216	18,84%	959	14,86%	0	0,00%	6.455
ALBACETE	271	23,02%	295	25,06%	232	19,71%	228	19,37%	151	12,83%	0	0,00%	1.177
CIUDAD REAL	411	24,71%	387	23,27%	300	18,04%	299	17,98%	266	16,00%	0	0,00%	1.663
CUENCA	117	17,38%	136	20,21%	150	22,29%	160	23,77%	110	16,34%	0	0,00%	673
GUADALAJARA	96	21,29%	130	28,82%	82	18,18%	72	15,96%	71	15,74%	0	0,00%	451
TOLEDO	529	21,24%	616	24,73%	528	21,20%	457	18,35%	361	14,49%	0	0,00%	2.491

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.775	19,61%	5.262	27,34%	4.049	21,04%	3.512	18,25%	2.649	13,76%	0	0,00%	19.247
BARCELONA	2.710	19,03%	3.901	27,39%	3.040	21,35%	2.594	18,22%	1.995	14,01%	0	0,00%	14.240
GIRONA	372	21,65%	502	29,22%	322	18,74%	320	18,63%	202	11,76%	0	0,00%	1.718
LLEIDA	223	19,44%	282	24,59%	241	21,01%	219	19,09%	182	15,87%	0	0,00%	1.147
TARRAGONA	470	21,94%	577	26,94%	446	20,82%	379	17,69%	270	12,61%	0	0,00%	2.142
COMUNIDAD VALENCIANA	4.176	22,03%	5.540	29,22%	3.922	20,69%	3.318	17,50%	2.001	10,56%	0	0,00%	18.957
ALICANTE	1.714	22,35%	2.389	31,15%	1.609	20,98%	1.253	16,34%	704	9,18%	0	0,00%	7.669
CASTELLÓN	339	27,83%	355	29,15%	253	20,77%	162	13,30%	109	8,95%	0	0,00%	1.218
VALENCIA	2.123	21,08%	2.796	27,77%	2.060	20,46%	1.903	18,90%	1.188	11,80%	0	0,00%	10.070
EXTREMADURA	1.043	20,86%	1.169	23,38%	1.051	21,02%	1.050	21,00%	687	13,74%	0	0,00%	5.000
BADAJOS	739	21,61%	835	24,42%	737	21,55%	708	20,70%	401	11,73%	0	0,00%	3.420
CÁCERES	304	19,24%	334	21,14%	314	19,87%	342	21,65%	286	18,10%	0	0,00%	1.580
GALICIA	2.684	19,44%	3.159	22,88%	2.805	20,31%	2.651	19,20%	2.510	18,18%	0	0,00%	13.809
A CORUÑA	1.018	18,29%	1.282	23,03%	1.173	21,07%	1.108	19,90%	986	17,71%	0	0,00%	5.567
LUGO	330	20,60%	355	22,16%	300	18,73%	295	18,41%	322	20,10%	0	0,00%	1.602
OURENSE	285	16,03%	308	17,32%	354	19,91%	391	21,99%	440	24,75%	0	0,00%	1.778
PONTEVEDRA	1.051	21,62%	1.214	24,97%	978	20,12%	857	17,63%	762	15,67%	0	0,00%	4.862
MADRID	3.603	21,68%	4.288	25,80%	3.419	20,57%	2.881	17,33%	2.429	14,61%	0	0,00%	16.620
MURCIA	1.048	26,65%	1.212	30,82%	737	18,74%	578	14,70%	357	9,08%	0	0,00%	3.932
NAVARRA	243	19,53%	276	22,19%	206	16,56%	225	18,09%	294	23,63%	0	0,00%	1.244
PAÍS VASCO	867	24,95%	939	27,02%	675	19,42%	536	15,42%	455	13,09%	3	0,09%	3.475
ARABA/ÁLAVA	5	27,78%	4	22,22%	2	11,11%	6	33,33%	1	5,56%	0	0,00%	18
GIPUZKOA	206	20,24%	251	24,66%	220	21,61%	161	15,82%	180	17,68%	0	0,00%	1.018
BIZKAIA	656	26,90%	684	28,04%	453	18,57%	369	15,13%	274	11,23%	3	0,12%	2.439
LA RIOJA	169	22,72%	174	23,39%	140	18,82%	130	17,47%	131	17,61%	0	0,00%	744
CEUTA	167	34,01%	111	22,61%	93	18,94%	79	16,09%	41	8,35%	0	0,00%	491
MELILLA	118	27,57%	94	21,96%	61	14,25%	84	19,63%	71	16,59%	0	0,00%	428
TOTAL ESTADO	33.076	21,74%	40.138	26,38%	31.384	20,63%	26.972	17,73%	20.574	13,52%	4	0,00%	152.148

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	10.996	26,04%	12.087	28,62%	8.641	20,46%	6.634	15,71%	3.876	9,18%	0	0,00%	42.234
ALMERÍA	821	30,22%	801	29,48%	500	18,40%	378	13,91%	217	7,99%	0	0,00%	2.717
CÁDIZ	2.096	27,58%	2.173	28,59%	1.588	20,89%	1.139	14,98%	605	7,96%	0	0,00%	7.601
CÓRDOBA	1.100	26,56%	1.099	26,54%	830	20,04%	687	16,59%	425	10,26%	0	0,00%	4.141
GRANADA	1.058	30,65%	915	26,51%	636	18,42%	474	13,73%	369	10,69%	0	0,00%	3.452
HUELVA	637	27,56%	652	28,21%	415	17,96%	361	15,62%	246	10,64%	0	0,00%	2.311
JAÉN	571	24,83%	550	23,91%	422	18,35%	458	19,91%	299	13,00%	0	0,00%	2.300
MÁLAGA	2.161	22,19%	2.952	30,31%	2.141	21,99%	1.582	16,25%	902	9,26%	0	0,00%	9.738
SEVILLA	2.552	25,59%	2.945	29,53%	2.109	21,14%	1.555	15,59%	813	8,15%	0	0,00%	9.974
ARAGÓN	976	24,96%	958	24,50%	743	19,00%	628	16,06%	605	15,47%	0	0,00%	3.910
HUESCA	167	22,54%	163	22,00%	149	20,11%	126	17,00%	136	18,35%	0	0,00%	741
TERUEL	84	24,14%	79	22,70%	64	18,39%	55	15,80%	66	18,97%	0	0,00%	348
ZARAGOZA	725	25,70%	716	25,38%	530	18,79%	447	15,85%	403	14,29%	0	0,00%	2.821
ASTURIAS	801	22,64%	967	27,33%	674	19,05%	566	16,00%	529	14,95%	1	0,03%	3.538
ILLES BALEARS	1.060	25,77%	1.230	29,91%	831	20,20%	557	13,54%	435	10,58%	0	0,00%	4.113
CANARIAS	3.107	19,50%	4.274	26,83%	3.458	21,71%	2.730	17,14%	2.361	14,82%	0	0,00%	15.930
LAS PALMAS	1.679	22,48%	2.227	29,81%	1.613	21,59%	1.125	15,06%	826	11,06%	0	0,00%	7.470
S.C. TENERIFE	1.428	16,88%	2.047	24,20%	1.845	21,81%	1.605	18,97%	1.535	18,14%	0	0,00%	8.460
CANTABRIA	870	29,11%	815	27,27%	575	19,24%	404	13,52%	325	10,87%	0	0,00%	2.989
CASTILLA Y LEÓN	2.279	23,59%	2.300	23,81%	1.830	18,94%	1.685	17,44%	1.567	16,22%	0	0,00%	9.661
ÁVILA	195	24,50%	180	22,61%	130	16,33%	150	18,84%	141	17,71%	0	0,00%	796
BURGOS	185	19,05%	207	21,32%	196	20,19%	185	19,05%	198	20,39%	0	0,00%	971
LEÓN	441	25,04%	456	25,89%	333	18,91%	284	16,13%	247	14,03%	0	0,00%	1.761
PALENCIA	163	22,42%	171	23,52%	146	20,08%	116	15,96%	131	18,02%	0	0,00%	727
SALAMANCA	413	22,03%	408	21,76%	354	18,88%	377	20,11%	323	17,23%	0	0,00%	1.875
SEGOVIA	79	22,83%	90	26,01%	65	18,79%	53	15,32%	59	17,05%	0	0,00%	346
SORIA	39	17,81%	52	23,74%	45	20,55%	41	18,72%	42	19,18%	0	0,00%	219
VALLADOLID	522	25,21%	550	26,56%	410	19,80%	321	15,50%	268	12,94%	0	0,00%	2.071
ZAMORA	242	27,04%	186	20,78%	151	16,87%	158	17,65%	158	17,65%	0	0,00%	895
CASTILLA-LA MANCHA	1.981	24,24%	2.081	25,47%	1.593	19,49%	1.415	17,32%	1.102	13,49%	0	0,00%	8.172
ALBACETE	364	24,43%	380	25,50%	291	19,53%	282	18,93%	173	11,61%	0	0,00%	1.490
CIUDAD REAL	564	26,69%	537	25,41%	365	17,27%	336	15,90%	311	14,72%	0	0,00%	2.113
CUENCA	167	20,52%	180	22,11%	169	20,76%	177	21,74%	121	14,86%	0	0,00%	814
GUADALAJARA	162	25,51%	181	28,50%	116	18,27%	88	13,86%	88	13,86%	0	0,00%	635
TOLEDO	724	23,21%	803	25,74%	652	20,90%	532	17,05%	409	13,11%	0	0,00%	3.120

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	6.149	22,42%	7.862	28,67%	5.546	20,22%	4.593	16,75%	3.275	11,94%	1	0,00%	27.426
BARCELONA	4.348	21,62%	5.715	28,42%	4.165	20,71%	3.401	16,91%	2.479	12,33%	0	0,00%	20.108
GIRONA	663	25,09%	823	31,15%	480	18,17%	421	15,93%	255	9,65%	0	0,00%	2.642
LLEIDA	379	23,15%	453	27,67%	325	19,85%	273	16,68%	207	12,65%	0	0,00%	1.637
TARRAGONA	759	24,98%	871	28,66%	576	18,95%	498	16,39%	334	10,99%	1	0,03%	3.039
COMUNIDAD VALENCIANA	6.007	24,06%	7.557	30,27%	5.002	20,03%	4.001	16,02%	2.402	9,62%	0	0,00%	24.969
ALICANTE	2.501	24,10%	3.353	32,31%	2.093	20,17%	1.540	14,84%	890	8,58%	0	0,00%	10.377
CASTELLÓN	522	30,80%	490	28,91%	339	20,00%	212	12,51%	132	7,79%	0	0,00%	1.695
VALENCIA	2.984	23,14%	3.714	28,80%	2.570	19,93%	2.249	17,44%	1.380	10,70%	0	0,00%	12.897
EXTREMADURA	1.343	22,82%	1.392	23,65%	1.201	20,41%	1.152	19,58%	797	13,54%	0	0,00%	5.885
BADAJOS	937	23,46%	975	24,41%	841	21,06%	771	19,30%	470	11,77%	0	0,00%	3.994
CÁCERES	406	21,47%	417	22,05%	360	19,04%	381	20,15%	327	17,29%	0	0,00%	1.891
GALICIA	3.886	21,49%	4.216	23,31%	3.477	19,23%	3.271	18,09%	3.235	17,89%	0	0,00%	18.085
A CORUÑA	1.470	20,83%	1.653	23,42%	1.414	20,03%	1.326	18,79%	1.195	16,93%	0	0,00%	7.058
LUGO	526	22,83%	512	22,22%	405	17,58%	400	17,36%	461	20,01%	0	0,00%	2.304
OURENSE	445	17,67%	483	19,18%	471	18,71%	512	20,33%	607	24,11%	0	0,00%	2.518
PONTEVEDRA	1.445	23,29%	1.568	25,27%	1.187	19,13%	1.033	16,65%	972	15,66%	0	0,00%	6.205
MADRID	5.607	24,16%	6.261	26,98%	4.663	20,10%	3.720	16,03%	2.953	12,73%	0	0,00%	23.204
MURCIA	1.495	28,49%	1.639	31,24%	974	18,56%	711	13,55%	428	8,16%	0	0,00%	5.247
NAVARRA	406	24,04%	395	23,39%	275	16,28%	271	16,04%	342	20,25%	0	0,00%	1.689
PAÍS VASCO	1.431	28,99%	1.382	28,00%	903	18,29%	675	13,68%	541	10,96%	4	0,08%	4.936
ARABA/ÁLAVA	5	25,00%	5	25,00%	2	10,00%	6	30,00%	2	10,00%	0	0,00%	20
GIPUZKOA	355	24,17%	397	27,03%	300	20,42%	209	14,23%	208	14,16%	0	0,00%	1.469
BIZKAIA	1.071	31,07%	980	28,43%	601	17,44%	460	13,34%	331	9,60%	4	0,12%	3.447
LA RIOJA	265	26,39%	247	24,60%	181	18,03%	156	15,54%	155	15,44%	0	0,00%	1.004
CEUTA	234	32,01%	183	25,03%	139	19,02%	111	15,18%	64	8,76%	0	0,00%	731
MELILLA	199	28,55%	164	23,53%	115	16,50%	129	18,51%	90	12,91%	0	0,00%	697
TOTAL ESTADO	49.092	24,02%	56.010	27,40%	40.821	19,97%	33.409	16,34%	25.082	12,27%	6	0,00%	204.420

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****HOMBRES: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.901	29,68%	4.557	46,62%	350	3,58%	1.365	13,97%	601	6,15%	0	0,00%	9.774
ALMERÍA	178	24,86%	346	48,32%	24	3,35%	124	17,32%	44	6,15%	0	0,00%	716
CÁDIZ	595	35,44%	704	41,93%	67	3,99%	231	13,76%	82	4,88%	0	0,00%	1.679
CÓRDOBA	229	25,96%	454	51,47%	26	2,95%	124	14,06%	49	5,56%	0	0,00%	882
GRANADA	281	28,88%	425	43,68%	43	4,42%	168	17,27%	56	5,76%	0	0,00%	973
HUELVA	190	35,25%	198	36,73%	19	3,53%	86	15,96%	46	8,53%	0	0,00%	539
JAÉN	110	27,99%	189	48,09%	17	4,33%	47	11,96%	30	7,63%	0	0,00%	393
MÁLAGA	705	28,26%	1.207	48,38%	90	3,61%	346	13,87%	147	5,89%	0	0,00%	2.495
SEVILLA	613	29,23%	1.034	49,31%	64	3,05%	239	11,40%	147	7,01%	0	0,00%	2.097
ARAGÓN	308	32,87%	394	42,05%	51	5,44%	130	13,87%	54	5,76%	0	0,00%	937
HUESCA	60	37,04%	66	40,74%	11	6,79%	17	10,49%	8	4,94%	0	0,00%	162
TERUEL	33	35,11%	37	39,36%	5	5,32%	15	15,96%	4	4,26%	0	0,00%	94
ZARAGOZA	215	31,57%	291	42,73%	35	5,14%	98	14,39%	42	6,17%	0	0,00%	681
ASTURIAS	344	38,10%	302	33,44%	40	4,43%	151	16,72%	66	7,31%	0	0,00%	903
ILLES BALEARS	369	28,08%	503	38,28%	61	4,64%	293	22,30%	88	6,70%	0	0,00%	1.314
CANARIAS	1.170	24,69%	2.143	45,22%	262	5,53%	817	17,24%	347	7,32%	0	0,00%	4.739
LAS PALMAS	601	28,26%	820	38,55%	124	5,83%	394	18,52%	188	8,84%	0	0,00%	2.127
S.C. TENERIFE	569	21,78%	1.323	50,65%	138	5,28%	423	16,19%	159	6,09%	0	0,00%	2.612
CANTABRIA	302	43,27%	243	34,81%	21	3,01%	61	8,74%	71	10,17%	0	0,00%	698
CASTILLA Y LEÓN	883	39,00%	821	36,26%	92	4,06%	298	13,16%	169	7,46%	1	0,04%	2.264
ÁVILA	72	37,89%	67	35,26%	6	3,16%	24	12,63%	21	11,05%	0	0,00%	190
BURGOS	111	44,94%	92	37,25%	7	2,83%	25	10,12%	12	4,86%	0	0,00%	247
LEÓN	180	38,14%	159	33,69%	20	4,24%	70	14,83%	43	9,11%	0	0,00%	472
PALENCIA	82	45,56%	58	32,22%	10	5,56%	18	10,00%	12	6,67%	0	0,00%	180
SALAMANCA	134	37,96%	134	37,96%	11	3,12%	54	15,30%	19	5,38%	1	0,28%	353
SEGOVIA	30	33,33%	31	34,44%	4	4,44%	17	18,89%	8	8,89%	0	0,00%	90
SORIA	32	49,23%	15	23,08%	3	4,62%	10	15,38%	5	7,69%	0	0,00%	65
VALLADOLID	132	30,00%	184	41,82%	24	5,45%	64	14,55%	36	8,18%	0	0,00%	440
ZAMORA	110	48,46%	81	35,68%	7	3,08%	16	7,05%	13	5,73%	0	0,00%	227
CASTILLA-LA MANCHA	526	30,63%	796	46,36%	87	5,07%	182	10,60%	120	6,99%	6	0,35%	1.717
ALBACETE	111	35,46%	129	41,21%	18	5,75%	31	9,90%	24	7,67%	0	0,00%	313
CIUDAD REAL	137	30,44%	207	46,00%	31	6,89%	48	10,67%	27	6,00%	0	0,00%	450
CUENCA	49	34,75%	63	44,68%	5	3,55%	12	8,51%	12	8,51%	0	0,00%	141
GUADALAJARA	51	27,72%	83	45,11%	6	3,26%	27	14,67%	11	5,98%	6	3,26%	184
TOLEDO	178	28,30%	314	49,92%	27	4,29%	64	10,17%	46	7,31%	0	0,00%	629

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.058	25,16%	3.818	46,68%	410	5,01%	1.233	15,08%	534	6,53%	126	1,54%	8.179
BARCELONA	1.562	26,62%	2.634	44,89%	307	5,23%	908	15,47%	374	6,37%	83	1,41%	5.868
GIRONA	187	20,24%	491	53,14%	41	4,44%	129	13,96%	64	6,93%	12	1,30%	924
LLEIDA	125	25,51%	230	46,94%	15	3,06%	76	15,51%	32	6,53%	12	2,45%	490
TARRAGONA	184	20,51%	463	51,62%	47	5,24%	120	13,38%	64	7,13%	19	2,12%	897
COMUNIDAD VALENCIANA	1.632	27,15%	2.702	44,94%	317	5,27%	982	16,33%	379	6,30%	0	0,00%	6.012
ALICANTE	708	26,14%	1.204	44,46%	144	5,32%	465	17,17%	187	6,91%	0	0,00%	2.708
CASTELLÓN	133	27,88%	219	45,91%	27	5,66%	80	16,77%	18	3,77%	0	0,00%	477
VALENCIA	791	27,98%	1.279	45,24%	146	5,16%	437	15,46%	174	6,15%	0	0,00%	2.827
EXTREMADURA	291	32,88%	402	45,42%	32	3,62%	112	12,66%	48	5,42%	0	0,00%	885
BADAJOS	169	29,44%	283	49,30%	19	3,31%	73	12,72%	30	5,23%	0	0,00%	574
CÁCERES	122	39,23%	119	38,26%	13	4,18%	39	12,54%	18	5,79%	0	0,00%	311
GALICIA	1.415	33,09%	1.781	41,65%	254	5,94%	488	11,41%	338	7,90%	0	0,00%	4.276
A CORUÑA	536	35,95%	561	37,63%	90	6,04%	180	12,07%	124	8,32%	0	0,00%	1.491
LUGO	293	41,74%	275	39,17%	35	4,99%	58	8,26%	41	5,84%	0	0,00%	702
OURENSE	242	32,70%	343	46,35%	39	5,27%	64	8,65%	52	7,03%	0	0,00%	740
PONTEVEDRA	344	25,61%	602	44,83%	90	6,70%	186	13,85%	121	9,01%	0	0,00%	1.343
MADRID	1.812	27,52%	3.006	45,66%	343	5,21%	1.423	21,61%	0	0,00%	0	0,00%	6.584
MURCIA	319	24,26%	624	47,45%	70	5,32%	203	15,44%	95	7,22%	4	0,30%	1.315
NAVARRA	124	27,87%	192	43,15%	23	5,17%	27	6,07%	71	15,96%	8	1,80%	445
PAÍS VASCO	544	37,23%	472	32,31%	66	4,52%	275	18,82%	102	6,98%	2	0,14%	1.461
ARABA/ÁLAVA	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
GIPUZKOA	174	38,58%	133	29,49%	23	5,10%	101	22,39%	20	4,43%	0	0,00%	451
BIZKAIA	370	36,71%	337	33,43%	43	4,27%	174	17,26%	82	8,13%	2	0,20%	1.008
LA RIOJA	82	31,54%	124	47,69%	6	2,31%	34	13,08%	14	5,38%	0	0,00%	260
CEUTA	19	7,92%	183	76,25%	16	6,67%	16	6,67%	6	2,50%	0	0,00%	240
MELILLA	11	4,09%	225	83,64%	20	7,43%	8	2,97%	5	1,86%	0	0,00%	269
TOTAL ESTADO	15.110	28,91%	23.288	44,55%	2.521	4,82%	8.098	15,49%	3.108	5,95%	147	0,28%	52.272

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020

MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.384	13,51%	19.567	60,28%	1.748	5,39%	4.395	13,54%	2.366	7,29%	0	0,00%	32.460
ALMERÍA	276	13,79%	1.126	56,27%	176	8,80%	304	15,19%	119	5,95%	0	0,00%	2.001
CÁDIZ	891	15,05%	3.445	58,17%	303	5,12%	856	14,45%	427	7,21%	0	0,00%	5.922
CÓRDOBA	393	12,06%	2.149	65,94%	156	4,79%	347	10,65%	214	6,57%	0	0,00%	3.259
GRANADA	366	14,76%	1.292	52,12%	156	6,29%	440	17,75%	225	9,08%	0	0,00%	2.479
HUELVA	228	12,87%	1.104	62,30%	71	4,01%	233	13,15%	136	7,67%	0	0,00%	1.772
JAÉN	241	12,64%	1.220	63,97%	82	4,30%	214	11,22%	150	7,87%	0	0,00%	1.907
MÁLAGA	1.032	14,25%	4.234	58,46%	438	6,05%	1.009	13,93%	530	7,32%	0	0,00%	7.243
SEVILLA	957	12,15%	4.997	63,44%	366	4,65%	992	12,59%	565	7,17%	0	0,00%	7.877
ARAGÓN	586	19,71%	1.361	45,78%	357	12,01%	440	14,80%	229	7,70%	0	0,00%	2.973
HUESCA	112	19,34%	305	52,68%	61	10,54%	68	11,74%	33	5,70%	0	0,00%	579
TERUEL	48	18,90%	146	57,48%	21	8,27%	31	12,20%	8	3,15%	0	0,00%	254
ZARAGOZA	426	19,91%	910	42,52%	275	12,85%	341	15,93%	188	8,79%	0	0,00%	2.140
ASTURIAS	531	20,15%	1.016	38,56%	297	11,27%	582	22,09%	209	7,93%	0	0,00%	2.635
ILLES BALEARS	490	17,51%	1.011	36,12%	430	15,36%	624	22,29%	244	8,72%	0	0,00%	2.799
CANARIAS	1.578	14,10%	4.960	44,32%	1.653	14,77%	2.020	18,05%	979	8,75%	1	0,01%	11.191
LAS PALMAS	777	14,54%	2.187	40,93%	691	12,93%	1.112	20,81%	575	10,76%	1	0,02%	5.343
S.C. TENERIFE	801	13,70%	2.773	47,42%	962	16,45%	908	15,53%	404	6,91%	0	0,00%	5.848
CANTABRIA	394	17,20%	1.159	50,59%	200	8,73%	289	12,61%	249	10,87%	0	0,00%	2.291
CASTILLA Y LEÓN	1.575	21,29%	3.537	47,82%	631	8,53%	1.044	14,11%	610	8,25%	0	0,00%	7.397
ÁVILA	115	18,98%	345	56,93%	36	5,94%	72	11,88%	38	6,27%	0	0,00%	606
BURGOS	209	28,87%	313	43,23%	68	9,39%	90	12,43%	44	6,08%	0	0,00%	724
LEÓN	256	19,86%	587	45,54%	131	10,16%	198	15,36%	117	9,08%	0	0,00%	1.289
PALENCIA	136	24,86%	261	47,71%	32	5,85%	66	12,07%	52	9,51%	0	0,00%	547
SALAMANCA	279	18,33%	856	56,24%	112	7,36%	173	11,37%	102	6,70%	0	0,00%	1.522
SEGOVIA	50	19,53%	113	44,14%	32	12,50%	44	17,19%	17	6,64%	0	0,00%	256
SORIA	71	46,10%	45	29,22%	13	8,44%	15	9,74%	10	6,49%	0	0,00%	154
VALLADOLID	313	19,19%	680	41,69%	165	10,12%	308	18,88%	165	10,12%	0	0,00%	1.631
ZAMORA	146	21,86%	337	50,45%	42	6,29%	78	11,68%	65	9,73%	0	0,00%	668
CASTILLA-LA MANCHA	1.107	17,15%	3.522	54,56%	542	8,40%	739	11,45%	531	8,23%	14	0,22%	6.455
ALBACETE	175	14,87%	652	55,40%	95	8,07%	144	12,23%	111	9,43%	0	0,00%	1.177
CIUDAD REAL	344	20,69%	795	47,81%	168	10,10%	210	12,63%	145	8,72%	1	0,06%	1.663
CUENCA	135	20,06%	387	57,50%	46	6,84%	59	8,77%	46	6,84%	0	0,00%	673
GUADALAJARA	85	18,85%	168	37,25%	70	15,52%	72	15,96%	45	9,98%	11	2,44%	451
TOLEDO	368	14,77%	1.520	61,02%	163	6,54%	254	10,20%	184	7,39%	2	0,08%	2.491

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.853	14,82%	8.023	41,68%	2.945	15,30%	3.526	18,32%	1.691	8,79%	209	1,09%	19.247
BARCELONA	2.227	15,64%	5.705	40,06%	2.189	15,37%	2.699	18,95%	1.278	8,97%	142	1,00%	14.240
GIRONA	242	14,09%	675	39,29%	328	19,09%	287	16,71%	164	9,55%	22	1,28%	1.718
LLEIDA	137	11,94%	612	53,36%	154	13,43%	146	12,73%	85	7,41%	13	1,13%	1.147
TARRAGONA	247	11,53%	1.031	48,13%	274	12,79%	394	18,39%	164	7,66%	32	1,49%	2.142
COMUNIDAD VALENCIANA	2.178	11,49%	10.100	53,28%	2.016	10,63%	3.173	16,74%	1.490	7,86%	0	0,00%	18.957
ALICANTE	869	11,33%	3.824	49,86%	910	11,87%	1.373	17,90%	693	9,04%	0	0,00%	7.669
CASTELLÓN	152	12,48%	545	44,75%	204	16,75%	211	17,32%	106	8,70%	0	0,00%	1.218
VALENCIA	1.157	11,49%	5.731	56,91%	902	8,96%	1.589	15,78%	691	6,86%	0	0,00%	10.070
EXTREMADURA	583	11,66%	3.496	69,92%	200	4,00%	427	8,54%	294	5,88%	0	0,00%	5.000
BADAJOS	403	11,78%	2.428	70,99%	122	3,57%	268	7,84%	199	5,82%	0	0,00%	3.420
CÁCERES	180	11,39%	1.068	67,59%	78	4,94%	159	10,06%	95	6,01%	0	0,00%	1.580
GALICIA	2.060	14,92%	8.017	58,06%	1.467	10,62%	1.398	10,12%	867	6,28%	0	0,00%	13.809
A CORUÑA	871	15,65%	3.267	58,69%	549	9,86%	566	10,17%	314	5,64%	0	0,00%	5.567
LUGO	261	16,29%	937	58,49%	175	10,92%	123	7,68%	106	6,62%	0	0,00%	1.602
OURENSE	311	17,49%	970	54,56%	279	15,69%	117	6,58%	101	5,68%	0	0,00%	1.778
PONTEVEDRA	617	12,69%	2.843	58,47%	464	9,54%	592	12,18%	346	7,12%	0	0,00%	4.862
MADRID	3.852	23,18%	5.641	33,94%	2.495	15,01%	4.632	27,87%	0	0,00%	0	0,00%	16.620
MURCIA	358	9,10%	2.390	60,78%	373	9,49%	569	14,47%	241	6,13%	1	0,03%	3.932
NAVARRA	364	29,26%	351	28,22%	186	14,95%	101	8,12%	204	16,40%	38	3,05%	1.244
PAÍS VASCO	844	24,29%	836	24,06%	506	14,56%	847	24,37%	440	12,66%	2	0,06%	3.475
ARABA/ÁLAVA	3	16,67%	5	27,78%	1	5,56%	3	16,67%	5	27,78%	1	5,56%	18
GIPUZKOA	289	28,39%	272	26,72%	132	12,97%	233	22,89%	92	9,04%	0	0,00%	1.018
BIZKAIA	552	22,63%	559	22,92%	373	15,29%	611	25,05%	343	14,06%	1	0,04%	2.439
LA RIOJA	135	18,15%	329	44,22%	95	12,77%	127	17,07%	58	7,80%	0	0,00%	744
CEUTA	43	8,76%	185	37,68%	182	37,07%	63	12,83%	18	3,67%	0	0,00%	491
MELILLA	46	10,75%	181	42,29%	179	41,82%	17	3,97%	5	1,17%	0	0,00%	428
TOTAL ESTADO	23.961	15,75%	75.682	49,74%	16.502	10,85%	25.013	16,44%	10.725	7,05%	265	0,17%	152.148

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020

AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	7.285	17,25%	24.124	57,12%	2.098	4,97%	5.760	13,64%	2.967	7,03%	0	0,00%	42.234
ALMERÍA	454	16,71%	1.472	54,18%	200	7,36%	428	15,75%	163	6,00%	0	0,00%	2.717
CÁDIZ	1.486	19,55%	4.149	54,58%	370	4,87%	1.087	14,30%	509	6,70%	0	0,00%	7.601
CÓRDOBA	622	15,02%	2.603	62,86%	182	4,40%	471	11,37%	263	6,35%	0	0,00%	4.141
GRANADA	647	18,74%	1.717	49,74%	199	5,76%	608	17,61%	281	8,14%	0	0,00%	3.452
HUELVA	418	18,09%	1.302	56,34%	90	3,89%	319	13,80%	182	7,88%	0	0,00%	2.311
JAÉN	351	15,26%	1.409	61,26%	99	4,30%	261	11,35%	180	7,83%	0	0,00%	2.300
MÁLAGA	1.737	17,84%	5.441	55,87%	528	5,42%	1.355	13,91%	677	6,95%	0	0,00%	9.738
SEVILLA	1.570	15,74%	6.031	60,47%	430	4,31%	1.231	12,34%	712	7,14%	0	0,00%	9.974
ARAGÓN	894	22,86%	1.755	44,88%	408	10,43%	570	14,58%	283	7,24%	0	0,00%	3.910
HUESCA	172	23,21%	371	50,07%	72	9,72%	85	11,47%	41	5,53%	0	0,00%	741
TERUEL	81	23,28%	183	52,59%	26	7,47%	46	13,22%	12	3,45%	0	0,00%	348
ZARAGOZA	641	22,72%	1.201	42,57%	310	10,99%	439	15,56%	230	8,15%	0	0,00%	2.821
ASTURIAS	875	24,73%	1.318	37,25%	337	9,53%	733	20,72%	275	7,77%	0	0,00%	3.538
ILLES BALEARS	859	20,88%	1.514	36,81%	491	11,94%	917	22,30%	332	8,07%	0	0,00%	4.113
CANARIAS	2.748	17,25%	7.103	44,59%	1.915	12,02%	2.837	17,81%	1.326	8,32%	1	0,01%	15.930
LAS PALMAS	1.378	18,45%	3.007	40,25%	815	10,91%	1.506	20,16%	763	10,21%	1	0,01%	7.470
S.C. TENERIFE	1.370	16,19%	4.096	48,42%	1.100	13,00%	1.331	15,73%	563	6,65%	0	0,00%	8.460
CANTABRIA	696	23,29%	1.402	46,91%	221	7,39%	350	11,71%	320	10,71%	0	0,00%	2.989
CASTILLA Y LEÓN	2.458	25,44%	4.358	45,11%	723	7,48%	1.342	13,89%	779	8,06%	1	0,01%	9.661
ÁVILA	187	23,49%	412	51,76%	42	5,28%	96	12,06%	59	7,41%	0	0,00%	796
BURGOS	320	32,96%	405	41,71%	75	7,72%	115	11,84%	56	5,77%	0	0,00%	971
LEÓN	436	24,76%	746	42,36%	151	8,57%	268	15,22%	160	9,09%	0	0,00%	1.761
PALENCIA	218	29,99%	319	43,88%	42	5,78%	84	11,55%	64	8,80%	0	0,00%	727
SALAMANCA	413	22,03%	990	52,80%	123	6,56%	227	12,11%	121	6,45%	1	0,05%	1.875
SEGOVIA	80	23,12%	144	41,62%	36	10,40%	61	17,63%	25	7,23%	0	0,00%	346
SORIA	103	47,03%	60	27,40%	16	7,31%	25	11,42%	15	6,85%	0	0,00%	219
VALLADOLID	445	21,49%	864	41,72%	189	9,13%	372	17,96%	201	9,71%	0	0,00%	2.071
ZAMORA	256	28,60%	418	46,70%	49	5,47%	94	10,50%	78	8,72%	0	0,00%	895
CASTILLA-LA MANCHA	1.633	19,98%	4.318	52,84%	629	7,70%	921	11,27%	651	7,97%	20	0,24%	8.172
ALBACETE	286	19,19%	781	52,42%	113	7,58%	175	11,74%	135	9,06%	0	0,00%	1.490
CIUDAD REAL	481	22,76%	1.002	47,42%	199	9,42%	258	12,21%	172	8,14%	1	0,05%	2.113
CUENCA	184	22,60%	450	55,28%	51	6,27%	71	8,72%	58	7,13%	0	0,00%	814
GUADALAJARA	136	21,42%	251	39,53%	76	11,97%	99	15,59%	56	8,82%	17	2,68%	635
TOLEDO	546	17,50%	1.834	58,78%	190	6,09%	318	10,19%	230	7,37%	2	0,06%	3.120

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	4.911	17,91%	11.841	43,17%	3.355	12,23%	4.759	17,35%	2.225	8,11%	335	1,22%	27.426
BARCELONA	3.789	18,84%	8.339	41,47%	2.496	12,41%	3.607	17,94%	1.652	8,22%	225	1,12%	20.108
GIRONA	429	16,24%	1.166	44,13%	369	13,97%	416	15,75%	228	8,63%	34	1,29%	2.642
LLEIDA	262	16,00%	842	51,44%	169	10,32%	222	13,56%	117	7,15%	25	1,53%	1.637
TARRAGONA	431	14,18%	1.494	49,16%	321	10,56%	514	16,91%	228	7,50%	51	1,68%	3.039
COMUNIDAD VALENCIANA	3.810	15,26%	12.802	51,27%	2.333	9,34%	4.155	16,64%	1.869	7,49%	0	0,00%	24.969
ALICANTE	1.577	15,20%	5.028	48,45%	1.054	10,16%	1.838	17,71%	880	8,48%	0	0,00%	10.377
CASTELLÓN	285	16,81%	764	45,07%	231	13,63%	291	17,17%	124	7,32%	0	0,00%	1.695
VALENCIA	1.948	15,10%	7.010	54,35%	1.048	8,13%	2.026	15,71%	865	6,71%	0	0,00%	12.897
EXTREMADURA	874	14,85%	3.898	66,24%	232	3,94%	539	9,16%	342	5,81%	0	0,00%	5.885
BADAJOS	572	14,32%	2.711	67,88%	141	3,53%	341	8,54%	229	5,73%	0	0,00%	3.994
CÁCERES	302	15,97%	1.187	62,77%	91	4,81%	198	10,47%	113	5,98%	0	0,00%	1.891
GALICIA	3.475	19,21%	9.798	54,18%	1.721	9,52%	1.886	10,43%	1.205	6,66%	0	0,00%	18.085
A CORUÑA	1.407	19,93%	3.828	54,24%	639	9,05%	746	10,57%	438	6,21%	0	0,00%	7.058
LUGO	554	24,05%	1.212	52,60%	210	9,11%	181	7,86%	147	6,38%	0	0,00%	2.304
OURENSE	553	21,96%	1.313	52,14%	318	12,63%	181	7,19%	153	6,08%	0	0,00%	2.518
PONTEVEDRA	961	15,49%	3.445	55,52%	554	8,93%	778	12,54%	467	7,53%	0	0,00%	6.205
MADRID	5.664	24,41%	8.647	37,27%	2.838	12,23%	6.055	26,09%	0	0,00%	0	0,00%	23.204
MURCIA	677	12,90%	3.014	57,44%	443	8,44%	772	14,71%	336	6,40%	5	0,10%	5.247
NAVARRA	488	28,89%	543	32,15%	209	12,37%	128	7,58%	275	16,28%	46	2,72%	1.689
PAÍS VASCO	1.388	28,12%	1.308	26,50%	572	11,59%	1.122	22,73%	542	10,98%	4	0,08%	4.936
ARABA/ÁLAVA	3	15,00%	7	35,00%	1	5,00%	3	15,00%	5	25,00%	1	5,00%	20
GIPUZKOA,	463	31,52%	405	27,57%	155	10,55%	334	22,74%	112	7,62%	0	0,00%	1.469
BIZKAIA	922	26,75%	896	25,99%	416	12,07%	785	22,77%	425	12,33%	3	0,09%	3.447
LA RIOJA	217	21,61%	453	45,12%	101	10,06%	161	16,04%	72	7,17%	0	0,00%	1.004
CEUTA	62	8,48%	368	50,34%	198	27,09%	79	10,81%	24	3,28%	0	0,00%	731
MELILLA	57	8,18%	406	58,25%	199	28,55%	25	3,59%	10	1,43%	0	0,00%	697
TOTAL ESTADO	39.071	19,11%	98.970	48,42%	19.023	9,31%	33.111	16,20%	13.833	6,77%	412	0,20%	204.420

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC**

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	13.384	31,69%	7.222	17,10%	11.869	28,10%	5.272	12,48%	2.997	7,10%	1.490	3,53%	0	0,00%	42.234
ALMERÍA	1.005	36,99%	495	18,22%	678	24,95%	258	9,50%	204	7,51%	77	2,83%	0	0,00%	2.717
CÁDIZ	2.423	31,88%	1.357	17,85%	2.197	28,90%	940	12,37%	446	5,87%	238	3,13%	0	0,00%	7.601
CÓRDOBA	1.195	28,86%	667	16,11%	1.300	31,39%	524	12,65%	320	7,73%	135	3,26%	0	0,00%	4.141
GRANADA	1.354	39,22%	590	17,09%	795	23,03%	379	10,98%	216	6,26%	118	3,42%	0	0,00%	3.452
HUELVA	771	33,36%	345	14,93%	707	30,59%	292	12,64%	116	5,02%	80	3,46%	0	0,00%	2.311
JAÉN	701	30,48%	297	12,91%	829	36,04%	280	12,17%	127	5,52%	66	2,87%	0	0,00%	2.300
MÁLAGA	3.203	32,89%	1.847	18,97%	2.323	23,86%	1.179	12,11%	789	8,10%	397	4,08%	0	0,00%	9.738
SEVILLA	2.732	27,39%	1.624	16,28%	3.040	30,48%	1.420	14,24%	779	7,81%	379	3,80%	0	0,00%	9.974
ARAGÓN	2.039	52,15%	621	15,88%	769	19,67%	261	6,68%	163	4,17%	57	1,46%	0	0,00%	3.910
HUESCA	343	46,29%	88	11,88%	171	23,08%	71	9,58%	50	6,75%	18	2,43%	0	0,00%	741
TERUEL	159	45,69%	57	16,38%	84	24,14%	27	7,76%	20	5,75%	1	0,29%	0	0,00%	348
ZARAGOZA	1.537	54,48%	476	16,87%	514	18,22%	163	5,78%	93	3,30%	38	1,35%	0	0,00%	2.821
ASTURIAS	1.606	45,39%	895	25,30%	669	18,91%	244	6,90%	90	2,54%	34	0,96%	0	0,00%	3.538
ILLES BALEARS	2.227	54,15%	772	18,77%	678	16,48%	258	6,27%	120	2,92%	58	1,41%	0	0,00%	4.113
CANARIAS	6.951	43,63%	3.832	24,06%	3.181	19,97%	1.283	8,05%	488	3,06%	195	1,22%	0	0,00%	15.930
LAS PALMAS	3.319	44,43%	1.543	20,66%	1.581	21,16%	641	8,58%	260	3,48%	126	1,69%	0	0,00%	7.470
S.C. TENERIFE	3.632	42,93%	2.289	27,06%	1.600	18,91%	642	7,59%	228	2,70%	69	0,82%	0	0,00%	8.460
CANTABRIA	1.261	42,19%	496	16,59%	792	26,50%	281	9,40%	114	3,81%	45	1,51%	0	0,00%	2.989
CASTILLA Y LEÓN	5.210	53,93%	1.488	15,40%	2.183	22,60%	532	5,51%	172	1,78%	76	0,79%	0	0,00%	9.661
ÁVILA	390	48,99%	97	12,19%	227	28,52%	58	7,29%	18	2,26%	6	0,75%	0	0,00%	796
BURGOS	590	60,76%	137	14,11%	174	17,92%	40	4,12%	21	2,16%	9	0,93%	0	0,00%	971
LEÓN	944	53,61%	292	16,58%	377	21,41%	103	5,85%	32	1,82%	13	0,74%	0	0,00%	1.761
PALENCIA	447	61,49%	92	12,65%	146	20,08%	31	4,26%	9	1,24%	2	0,28%	0	0,00%	727
SALAMANCA	898	47,89%	297	15,84%	527	28,11%	106	5,65%	37	1,97%	10	0,53%	0	0,00%	1.875
SEGOVIA	193	55,78%	52	15,03%	65	18,79%	25	7,23%	8	2,31%	3	0,87%	0	0,00%	346
SORIA	161	73,52%	22	10,05%	30	13,70%	4	1,83%	1	0,46%	1	0,46%	0	0,00%	219
VALLADOLID	1.101	53,16%	347	16,76%	430	20,76%	128	6,18%	36	1,74%	29	1,40%	0	0,00%	2.071
ZAMORA	486	54,30%	152	16,98%	207	23,13%	37	4,13%	10	1,12%	3	0,34%	0	0,00%	895
CASTILLA-LA MANCHA	3.273	40,05%	1.311	16,04%	2.354	28,81%	705	8,63%	326	3,99%	203	2,48%	0	0,00%	8.172
ALBACETE	606	40,67%	244	16,38%	463	31,07%	116	7,79%	38	2,55%	23	1,54%	0	0,00%	1.490
CIUDAD REAL	983	46,52%	331	15,66%	537	25,41%	159	7,52%	75	3,55%	28	1,33%	0	0,00%	2.113
CUENCA	329	40,42%	101	12,41%	281	34,52%	52	6,39%	34	4,18%	17	2,09%	0	0,00%	814
GUADALAJARA	300	47,24%	103	16,22%	113	17,80%	60	9,45%	41	6,46%	18	2,83%	0	0,00%	635
TOLEDO	1.055	33,81%	532	17,05%	960	30,77%	318	10,19%	138	4,42%	117	3,75%	0	0,00%	3.120

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	12.059	43,97%	5.648	20,59%	5.318	19,39%	2.425	8,84%	1.270	4,63%	706	2,57%	0	0,00%	27.426
BARCELONA	9.083	45,17%	4.066	20,22%	3.864	19,22%	1.752	8,71%	845	4,20%	498	2,48%	0	0,00%	20.108
GIRONA	1.113	42,13%	596	22,56%	472	17,87%	241	9,12%	145	5,49%	75	2,84%	0	0,00%	2.642
LLEIDA	657	40,13%	325	19,85%	360	21,99%	141	8,61%	110	6,72%	44	2,69%	0	0,00%	1.637
TARRAGONA	1.206	39,68%	661	21,75%	622	20,47%	291	9,58%	170	5,59%	89	2,93%	0	0,00%	3.039
COMUNIDAD VALENCIANA	9.654	38,66%	4.623	18,51%	6.698	26,83%	2.412	9,66%	1.203	4,82%	379	1,52%	0	0,00%	24.969
ALICANTE	4.211	40,58%	2.163	20,84%	2.529	24,37%	886	8,54%	420	4,05%	168	1,62%	0	0,00%	10.377
CASTELLÓN	744	43,89%	305	17,99%	393	23,19%	166	9,79%	64	3,78%	23	1,36%	0	0,00%	1.695
VALENCIA	4.699	36,43%	2.155	16,71%	3.776	29,28%	1.360	10,55%	719	5,57%	188	1,46%	0	0,00%	12.897
EXTREMADURA	2.033	34,55%	799	13,58%	2.340	39,76%	483	8,21%	179	3,04%	51	0,87%	0	0,00%	5.885
BADAJOS	1.274	31,90%	511	12,79%	1.654	41,41%	385	9,64%	131	3,28%	39	0,98%	0	0,00%	3.994
CÁCERES	759	40,14%	288	15,23%	686	36,28%	98	5,18%	48	2,54%	12	0,63%	0	0,00%	1.891
GALICIA	6.883	38,06%	3.059	16,91%	4.479	24,77%	2.130	11,78%	1.193	6,60%	341	1,89%	0	0,00%	18.085
A CORUÑA	2.519	35,69%	1.101	15,60%	1.895	26,85%	878	12,44%	539	7,64%	126	1,79%	0	0,00%	7.058
LUGO	1.012	43,92%	368	15,97%	538	23,35%	253	10,98%	97	4,21%	36	1,56%	0	0,00%	2.304
OURENSE	1.170	46,47%	516	20,49%	542	21,53%	188	7,47%	87	3,46%	15	0,60%	0	0,00%	2.518
PONTEVEDRA	2.182	35,17%	1.074	17,31%	1.504	24,24%	811	13,07%	470	7,57%	164	2,64%	0	0,00%	6.205
MADRID	11.467	49,42%	4.635	19,98%	3.794	16,35%	1.754	7,56%	893	3,85%	661	2,85%	0	0,00%	23.204
MURCIA	1.903	36,27%	839	15,99%	1.618	30,84%	541	10,31%	222	4,23%	124	2,36%	0	0,00%	5.247
NAVARRA	1.689	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.689
PAÍS VASCO	3.018	61,14%	975	19,75%	531	10,76%	236	4,78%	90	1,82%	86	1,74%	0	0,00%	4.936
ARABA/ÁLAVA	11	55,00%	7	35,00%	1	5,00%	0	0,00%	1	5,00%	0	0,00%	0	0,00%	20
GIPUZKOA	806	54,87%	302	20,56%	170	11,57%	88	5,99%	38	2,59%	65	4,42%	0	0,00%	1.469
BIZKAIA	2.201	63,85%	666	19,32%	360	10,44%	148	4,29%	51	1,48%	21	0,61%	0	0,00%	3.447
LA RIOJA	516	51,39%	174	17,33%	187	18,63%	82	8,17%	32	3,19%	13	1,29%	0	0,00%	1.004
CEUTA	176	24,08%	161	22,02%	103	14,09%	92	12,59%	71	9,71%	128	17,51%	0	0,00%	731
MELILLA	170	24,39%	189	27,12%	114	16,36%	64	9,18%	63	9,04%	97	13,92%	0	0,00%	697
TOTAL ESTADO	85.519	41,83%	37.739	18,46%	47.677	23,32%	19.055	9,32%	9.686	4,74%	4.744	2,32%	0	0,00%	204.420

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.196	5,82%	1.606	7,82%	1.916	9,33%	2.227	10,84%	2.733	13,31%	2.924	14,24%	3.086	15,03%	2.789	13,58%	2.058	10,02%	0	0,00%	20.535
ALMERÍA	103	7,07%	98	6,73%	117	8,03%	141	9,68%	185	12,70%	207	14,21%	217	14,89%	212	14,55%	177	12,15%	0	0,00%	1.457
CÁDIZ	161	4,23%	211	5,54%	308	8,09%	360	9,46%	506	13,29%	562	14,76%	629	16,52%	614	16,13%	456	11,98%	0	0,00%	3.807
CÓRDOBA	152	7,70%	184	9,32%	212	10,73%	227	11,49%	242	12,25%	273	13,82%	285	14,43%	228	11,54%	172	8,71%	0	0,00%	1.975
GRANADA	157	7,44%	166	7,86%	210	9,95%	224	10,61%	242	11,46%	277	13,12%	341	16,15%	282	13,36%	212	10,04%	0	0,00%	2.111
HUELVA	123	6,96%	163	9,22%	184	10,41%	205	11,60%	239	13,52%	258	14,59%	238	13,46%	213	12,05%	145	8,20%	0	0,00%	1.768
JAÉN	104	8,51%	100	8,18%	122	9,98%	129	10,56%	166	13,58%	152	12,44%	177	14,48%	159	13,01%	113	9,25%	0	0,00%	1.222
MÁLAGA	105	2,98%	208	5,91%	295	8,38%	395	11,22%	503	14,29%	521	14,80%	567	16,10%	529	15,02%	398	11,30%	0	0,00%	3.521
SEVILLA	291	6,23%	476	10,18%	468	10,01%	546	11,68%	650	13,91%	674	14,42%	632	13,52%	552	11,81%	385	8,24%	0	0,00%	4.674
ARAGÓN	77	6,19%	72	5,79%	107	8,61%	123	9,90%	149	11,99%	192	15,45%	199	16,01%	176	14,16%	148	11,91%	0	0,00%	1.243
HUESCA	22	7,77%	16	5,65%	27	9,54%	33	11,66%	38	13,43%	32	11,31%	40	14,13%	41	14,49%	34	12,01%	0	0,00%	283
TERUEL	7	7,87%	7	7,87%	7	7,87%	6	6,74%	12	13,48%	16	17,98%	18	20,22%	9	10,11%	7	7,87%	0	0,00%	89
ZARAGOZA	48	5,51%	49	5,63%	73	8,38%	84	9,64%	99	11,37%	144	16,53%	141	16,19%	126	14,47%	107	12,28%	0	0,00%	871
ASTURIAS	64	3,46%	88	4,76%	105	5,68%	144	7,79%	220	11,90%	320	17,32%	346	18,72%	309	16,72%	252	13,64%	0	0,00%	1.848
ILLES BALEARS	50	3,70%	100	7,41%	104	7,70%	119	8,81%	168	12,44%	201	14,89%	217	16,07%	233	17,26%	158	11,70%	0	0,00%	1.350
CANARIAS	338	4,04%	494	5,91%	630	7,53%	734	8,78%	991	11,85%	1.281	15,32%	1.341	16,03%	1.481	17,71%	1.073	12,83%	0	0,00%	8.363
LAS PALMAS	126	3,75%	224	6,67%	251	7,47%	282	8,39%	382	11,37%	499	14,85%	583	17,35%	600	17,86%	413	12,29%	0	0,00%	3.360
S.C. TENERIFE	212	4,24%	270	5,40%	379	7,58%	452	9,03%	609	12,17%	782	15,63%	758	15,15%	881	17,61%	660	13,19%	0	0,00%	5.003
CANTABRIA	59	3,82%	72	4,66%	100	6,47%	172	11,13%	187	12,10%	211	13,66%	286	18,51%	270	17,48%	188	12,17%	0	0,00%	1.545
CASTILLA Y LEÓN	183	4,22%	235	5,41%	306	7,05%	391	9,01%	526	12,12%	669	15,41%	774	17,83%	705	16,24%	552	12,72%	0	0,00%	4.341
ÁVILA	27	7,38%	24	6,56%	27	7,38%	30	8,20%	38	10,38%	53	14,48%	71	19,40%	54	14,75%	42	11,48%	0	0,00%	366
BURGOS	22	3,31%	32	4,81%	40	6,02%	63	9,47%	79	11,88%	126	18,95%	114	17,14%	110	16,54%	79	11,88%	0	0,00%	665
LEÓN	26	2,85%	40	4,39%	51	5,60%	77	8,45%	116	12,73%	142	15,59%	155	17,01%	168	18,44%	136	14,93%	0	0,00%	911
PALENCIA	22	5,99%	32	8,72%	28	7,63%	39	10,63%	42	11,44%	53	14,44%	64	17,44%	42	11,44%	45	12,26%	0	0,00%	367
SALAMANCA	39	5,73%	32	4,70%	53	7,78%	63	9,25%	78	11,45%	90	13,22%	125	18,36%	121	17,77%	80	11,75%	0	0,00%	681
SEGOVIA	5	2,72%	11	5,98%	13	7,07%	18	9,78%	26	14,13%	30	16,30%	27	14,67%	31	16,85%	23	12,50%	0	0,00%	184
SORIA	2	3,17%	3	4,76%	2	3,17%	7	11,11%	11	17,46%	8	12,70%	13	20,63%	10	15,87%	7	11,11%	0	0,00%	63
VALLADOLID	29	4,03%	38	5,28%	61	8,47%	61	8,47%	92	12,78%	107	14,86%	148	20,56%	107	14,86%	77	10,69%	0	0,00%	720
ZAMORA	11	2,86%	23	5,99%	31	8,07%	33	8,59%	44	11,46%	60	15,63%	57	14,84%	62	16,15%	63	16,41%	0	0,00%	384
CASTILLA-LA MANCHA	278	7,04%	297	7,52%	342	8,66%	394	9,98%	500	12,67%	576	14,59%	636	16,11%	542	13,73%	382	9,68%	0	0,00%	3.947
ALBACETE	53	5,19%	71	6,95%	88	8,62%	97	9,50%	131	12,83%	174	17,04%	168	16,45%	148	14,50%	91	8,91%	0	0,00%	1.021
CIUDAD REAL	84	8,62%	68	6,98%	89	9,14%	114	11,70%	130	13,35%	132	13,55%	145	14,89%	117	12,01%	95	9,75%	0	0,00%	974
CUENCA	41	8,35%	44	8,96%	37	7,54%	41	8,35%	60	12,22%	71	14,46%	84	17,11%	72	14,66%	41	8,35%	0	0,00%	491
GUADALAJARA	16	5,90%	13	4,80%	11	4,06%	24	8,86%	41	15,13%	36	13,28%	46	16,97%	43	15,87%	41	15,13%	0	0,00%	271
TOLEDO	84	7,06%	101	8,49%	117	9,83%	118	9,92%	138	11,60%	163	13,70%	193	16,22%	162	13,61%	114	9,58%	0	0,00%	1.190

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	411	3,13%	575	4,37%	841	6,40%	1.214	9,23%	1.764	13,42%	2.153	16,37%	2.324	17,67%	2.257	17,16%	1.610	12,24%	0	0,00%	13.149
BARCELONA	255	2,76%	380	4,11%	575	6,22%	805	8,70%	1.266	13,69%	1.536	16,61%	1.661	17,96%	1.617	17,48%	1.153	12,47%	0	0,00%	9.248
GIRONA	45	3,91%	52	4,52%	72	6,26%	142	12,35%	149	12,96%	198	17,22%	169	14,70%	196	17,04%	127	11,04%	0	0,00%	1.150
LLEIDA	26	3,51%	35	4,73%	56	7,57%	73	9,86%	82	11,08%	114	15,41%	128	17,30%	125	16,89%	101	13,65%	0	0,00%	740
TARRAGONA	85	4,23%	108	5,37%	138	6,86%	194	9,65%	267	13,28%	305	15,17%	366	18,20%	319	15,86%	229	11,39%	0	0,00%	2.011
COMUNIDAD VALENCIANA	344	4,10%	476	5,67%	602	7,17%	875	10,43%	1.175	14,00%	1.354	16,14%	1.407	16,77%	1.246	14,85%	912	10,87%	0	0,00%	8.391
ALICANTE	110	3,85%	157	5,50%	215	7,53%	306	10,72%	383	13,42%	482	16,89%	505	17,69%	415	14,54%	281	9,85%	0	0,00%	2.854
CASTELLÓN	49	5,14%	56	5,87%	61	6,39%	96	10,06%	136	14,26%	167	17,51%	170	17,82%	117	12,26%	102	10,69%	0	0,00%	954
VALENCIA	185	4,04%	263	5,74%	326	7,11%	473	10,32%	656	14,31%	705	15,38%	732	15,97%	714	15,58%	529	11,54%	0	0,00%	4.583
EXTREMADURA	153	6,10%	205	8,18%	238	9,49%	274	10,93%	308	12,29%	388	15,48%	365	14,56%	340	13,56%	235	9,37%	1	0,04%	2.507
BADAJOS	111	6,79%	153	9,36%	160	9,79%	194	11,87%	192	11,74%	253	15,47%	234	14,31%	201	12,29%	137	8,38%	0	0,00%	1.635
CÁCERES	42	4,82%	52	5,96%	78	8,94%	80	9,17%	116	13,30%	135	15,48%	131	15,02%	139	15,94%	98	11,24%	1	0,11%	872
GALICIA	244	3,53%	292	4,23%	409	5,92%	611	8,85%	916	13,27%	1.116	16,17%	1.225	17,75%	1.128	16,34%	961	13,92%	1	0,01%	6.903
A CORUÑA	85	3,49%	85	3,49%	129	5,29%	203	8,33%	342	14,03%	416	17,06%	435	17,84%	389	15,96%	354	14,52%	0	0,00%	2.438
LUGO	19	2,41%	37	4,70%	53	6,73%	78	9,91%	100	12,71%	127	16,14%	140	17,79%	113	14,36%	120	15,25%	0	0,00%	787
OURENSE	38	3,97%	47	4,91%	74	7,72%	88	9,19%	102	10,65%	127	13,26%	149	15,55%	171	17,85%	161	16,81%	1	0,10%	958
PONTEVEDRA	102	3,75%	123	4,52%	153	5,63%	242	8,90%	372	13,68%	446	16,40%	501	18,42%	455	16,73%	326	11,99%	0	0,00%	2.720
MADRID	345	4,51%	385	5,03%	498	6,51%	637	8,32%	917	11,98%	1.171	15,30%	1.372	17,93%	1.340	17,51%	989	12,92%	0	0,00%	7.654
MURCIA	202	5,26%	228	5,93%	283	7,37%	362	9,42%	496	12,91%	624	16,24%	659	17,15%	543	14,13%	445	11,58%	0	0,00%	3.842
NAVARRA	16	3,72%	24	5,58%	39	9,07%	29	6,74%	57	12,91%	78	18,14%	81	18,84%	58	13,49%	48	11,16%	0	0,00%	430
PAÍS VASCO	125	4,05%	139	4,50%	215	6,96%	233	7,55%	417	13,51%	499	16,16%	568	18,40%	533	17,27%	358	11,60%	0	0,00%	3.087
ARABA/ÁLAVA	30	7,33%	28	6,85%	28	6,85%	35	8,56%	54	13,20%	57	13,94%	71	17,36%	67	16,38%	39	9,54%	0	0,00%	409
GIPUZKOA	33	3,36%	46	4,68%	76	7,74%	50	5,09%	125	12,73%	164	16,70%	200	20,37%	177	18,02%	111	11,30%	0	0,00%	982
BIZKAIA	62	3,66%	65	3,83%	111	6,54%	148	8,73%	238	14,03%	278	16,39%	297	17,51%	289	17,04%	208	12,26%	0	0,00%	1.696
LA RIOJA	18	4,53%	34	8,56%	24	6,05%	35	8,82%	50	12,59%	56	14,11%	59	14,86%	72	18,14%	49	12,34%	0	0,00%	397
CEUTA	26	5,60%	24	5,17%	43	9,27%	38	8,19%	51	10,99%	74	15,95%	67	14,44%	80	17,24%	61	13,15%	0	0,00%	464
MELILLA	41	8,95%	36	7,86%	34	7,42%	27	5,90%	52	11,35%	56	12,23%	62	13,54%	82	17,90%	68	14,85%	0	0,00%	458
TOTAL ESTADO	4.170	4,61%	5.382	5,95%	6.836	7,56%	8.639	9,55%	11.677	12,91%	13.943	15,41%	15.074	16,66%	14.184	15,68%	10.547	11,66%	2	0,00%	90.454

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****MUJERES: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	845	4,09%	1.057	5,12%	1.292	6,26%	1.593	7,72%	2.145	10,39%	2.822	13,67%	3.463	16,78%	3.786	18,34%	3.640	17,63%	0	0,00%	20.643
ALMERÍA	44	3,31%	79	5,95%	87	6,55%	90	6,78%	145	10,92%	194	14,61%	195	14,68%	269	20,26%	225	16,94%	0	0,00%	1.328
CÁDIZ	117	2,86%	153	3,74%	217	5,30%	260	6,35%	392	9,58%	536	13,10%	730	17,84%	840	20,52%	848	20,72%	0	0,00%	4.093
CÓRDOBA	112	6,07%	124	6,72%	124	6,72%	160	8,68%	219	11,88%	242	13,12%	301	16,32%	297	16,11%	265	14,37%	0	0,00%	1.844
GRANADA	117	5,81%	119	5,91%	138	6,85%	181	8,99%	251	12,46%	278	13,80%	323	16,04%	306	15,19%	301	14,95%	0	0,00%	2.014
HUELVA	88	5,05%	115	6,59%	113	6,48%	133	7,63%	195	11,18%	218	12,50%	298	17,09%	290	16,63%	294	16,86%	0	0,00%	1.744
JAÉN	56	4,24%	65	4,92%	90	6,81%	104	7,87%	127	9,61%	184	13,93%	221	16,73%	247	18,70%	227	17,18%	0	0,00%	1.321
MÁLAGA	74	1,89%	136	3,48%	188	4,81%	291	7,44%	350	8,95%	572	14,63%	685	17,52%	800	20,47%	813	20,80%	0	0,00%	3.909
SEVILLA	237	5,40%	266	6,06%	335	7,63%	374	8,52%	466	10,62%	598	13,62%	710	16,17%	737	16,79%	667	15,19%	0	0,00%	4.390
ARAGÓN	58	4,70%	52	4,21%	72	5,83%	87	7,04%	131	10,61%	188	15,22%	243	19,68%	201	16,28%	203	16,44%	0	0,00%	1.235
HUESCA	11	4,10%	5	1,87%	13	4,85%	18	6,72%	27	10,07%	50	18,66%	50	18,66%	45	16,79%	49	18,28%	0	0,00%	268
TERUEL	7	7,78%	6	6,67%	4	4,44%	8	8,89%	8	8,89%	13	14,44%	14	15,56%	11	12,22%	19	21,11%	0	0,00%	90
ZARAGOZA	40	4,56%	41	4,68%	55	6,27%	61	6,96%	96	10,95%	125	14,25%	179	20,41%	145	16,53%	135	15,39%	0	0,00%	877
ASTURIAS	33	1,76%	55	2,93%	81	4,31%	116	6,17%	187	9,95%	258	13,73%	358	19,05%	421	22,41%	370	19,69%	0	0,00%	1.879
ILLES BALEARS	47	3,48%	56	4,15%	61	4,52%	109	8,07%	129	9,56%	181	13,41%	256	18,96%	273	20,22%	238	17,63%	0	0,00%	1.350
CANARIAS	202	1,98%	321	3,14%	464	4,54%	593	5,81%	1.003	9,82%	1.358	13,30%	1.828	17,90%	2.225	21,78%	2.220	21,73%	0	0,00%	10.214
LAS PALMAS	90	2,41%	120	3,22%	162	4,34%	220	5,90%	337	9,04%	514	13,78%	684	18,34%	824	22,10%	778	20,86%	0	0,00%	3.729
S.C. TENERIFE	112	1,73%	201	3,10%	302	4,66%	373	5,75%	666	10,27%	844	13,01%	1.144	17,64%	1.401	21,60%	1.442	22,24%	0	0,00%	6.485
CANTABRIA	37	2,16%	55	3,21%	78	4,55%	98	5,71%	201	11,71%	250	14,57%	303	17,66%	356	20,75%	338	19,70%	0	0,00%	1.716
CASTILLA Y LEÓN	144	3,19%	165	3,65%	199	4,40%	298	6,59%	441	9,76%	670	14,83%	819	18,12%	934	20,67%	849	18,79%	0	0,00%	4.519
ÁVILA	18	4,16%	22	5,08%	17	3,93%	36	8,31%	40	9,24%	61	14,09%	78	18,01%	87	20,09%	74	17,09%	0	0,00%	433
BURGOS	12	1,89%	18	2,83%	23	3,62%	40	6,29%	68	10,69%	92	14,47%	120	18,87%	133	20,91%	130	20,44%	0	0,00%	636
LEÓN	27	2,86%	34	3,61%	46	4,88%	63	6,68%	92	9,76%	144	15,27%	179	18,98%	179	18,98%	179	18,98%	0	0,00%	943
PALENCIA	13	4,23%	8	2,61%	16	5,21%	18	5,86%	28	9,12%	42	13,68%	59	19,22%	60	19,54%	63	20,52%	0	0,00%	307
SALAMANCA	39	5,21%	34	4,55%	31	4,14%	54	7,22%	74	9,89%	93	12,43%	138	18,45%	164	21,93%	121	16,18%	0	0,00%	748
SEGOVIA	6	3,03%	6	3,03%	7	3,54%	14	7,07%	23	11,62%	44	22,22%	28	14,14%	38	19,19%	32	16,16%	0	0,00%	198
SORIA	2	2,70%	3	4,05%	1	1,35%	3	4,05%	10	13,51%	10	13,51%	16	21,62%	17	22,97%	12	16,22%	0	0,00%	74
VALLADOLID	17	2,28%	26	3,48%	36	4,82%	46	6,16%	72	9,64%	122	16,33%	128	17,14%	155	20,75%	145	19,41%	0	0,00%	747
ZAMORA	10	2,31%	14	3,23%	22	5,08%	24	5,54%	34	7,85%	62	14,32%	73	16,86%	101	23,33%	93	21,48%	0	0,00%	433
CASTILLA-LA MANCHA	171	3,75%	196	4,30%	257	5,64%	300	6,59%	477	10,47%	660	14,49%	803	17,63%	852	18,71%	838	18,40%	0	0,00%	4.554
ALBACETE	27	2,45%	36	3,26%	51	4,62%	69	6,25%	120	10,87%	160	14,49%	204	18,48%	242	21,92%	195	17,66%	0	0,00%	1.104
CIUDAD REAL	62	5,53%	52	4,64%	66	5,89%	73	6,51%	115	10,26%	170	15,17%	185	16,50%	190	16,95%	208	18,55%	0	0,00%	1.121
CUENCA	23	3,89%	27	4,57%	40	6,77%	44	7,45%	62	10,49%	82	13,87%	101	17,09%	111	18,78%	101	17,09%	0	0,00%	591
GUADALAJARA	11	3,25%	21	6,21%	11	3,25%	17	5,03%	26	7,69%	59	17,46%	66	19,53%	62	18,34%	65	19,23%	0	0,00%	338
TOLEDO	48	3,43%	60	4,29%	89	6,36%	97	6,93%	154	11,00%	189	13,50%	247	17,64%	247	17,64%	269	19,21%	0	0,00%	1.400

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	254	1,94%	357	2,73%	531	4,06%	863	6,60%	1.380	10,55%	1.927	14,73%	2.523	19,28%	2.805	21,44%	2.443	18,67%	0	0,00%	13.083
BARCELONA	154	1,65%	232	2,49%	346	3,72%	571	6,14%	971	10,43%	1.379	14,82%	1.844	19,82%	2.070	22,24%	1.739	18,69%	0	0,00%	9.306
GIRONA	32	3,19%	33	3,29%	56	5,58%	79	7,88%	100	9,97%	139	13,86%	169	16,85%	177	17,65%	218	21,73%	0	0,00%	1.003
LLEIDA	18	2,33%	27	3,50%	31	4,02%	60	7,77%	88	11,40%	113	14,64%	125	16,19%	168	21,76%	142	18,39%	0	0,00%	772
TARRAGONA	50	2,50%	65	3,25%	98	4,90%	153	7,64%	221	11,04%	296	14,79%	385	19,23%	390	19,48%	344	17,18%	0	0,00%	2.002
COMUNIDAD VALENCIANA	201	2,17%	321	3,46%	489	5,27%	636	6,86%	939	10,12%	1.330	14,34%	1.677	18,08%	1.901	20,50%	1.781	19,20%	0	0,00%	9.275
ALICANTE	52	1,91%	99	3,64%	161	5,92%	214	7,87%	299	11,00%	408	15,01%	465	17,11%	544	20,01%	476	17,51%	0	0,00%	2.718
CASTELLÓN	25	2,25%	36	3,24%	70	6,30%	71	6,39%	117	10,53%	186	16,74%	197	17,73%	227	20,43%	182	16,38%	0	0,00%	1.111
VALENCIA	124	2,28%	186	3,42%	258	4,74%	351	6,45%	523	9,60%	736	13,51%	1.015	18,64%	1.130	20,75%	1.123	20,62%	0	0,00%	5.446
EXTREMADURA	115	4,16%	154	5,57%	157	5,67%	207	7,48%	267	9,65%	345	12,47%	500	18,07%	531	19,19%	491	17,74%	0	0,00%	2.767
BADAJOS	79	4,17%	110	5,81%	101	5,34%	133	7,03%	175	9,24%	229	12,10%	357	18,86%	359	18,96%	350	18,49%	0	0,00%	1.893
CÁCERES	36	4,12%	44	5,03%	56	6,41%	74	8,47%	92	10,53%	116	13,27%	143	16,36%	172	19,68%	141	16,13%	0	0,00%	874
GALICIA	161	2,34%	242	3,52%	287	4,17%	510	7,41%	722	10,49%	999	14,52%	1.292	18,78%	1.350	19,62%	1.318	19,15%	0	0,00%	6.881
A CORUÑA	53	2,05%	87	3,36%	101	3,90%	189	7,30%	265	10,23%	386	14,90%	471	18,19%	516	19,92%	522	20,15%	0	0,00%	2.590
LUGO	18	2,47%	44	6,03%	25	3,42%	47	6,44%	75	10,27%	111	15,21%	120	16,44%	156	21,37%	134	18,36%	0	0,00%	730
OURENSE	13	1,41%	27	2,93%	44	4,78%	76	8,26%	90	9,78%	118	12,83%	190	20,65%	195	21,20%	167	18,15%	0	0,00%	920
PONTEVEDRA	77	2,92%	84	3,18%	117	4,43%	198	7,50%	292	11,06%	384	14,54%	511	19,35%	483	18,29%	495	18,74%	0	0,00%	2.641
MADRID	247	3,30%	295	3,94%	373	4,98%	460	6,14%	731	9,76%	1.097	14,64%	1.308	17,46%	1.558	20,79%	1.424	19,00%	0	0,00%	7.493
MURCIA	141	3,66%	140	3,63%	177	4,60%	275	7,14%	375	9,74%	535	13,89%	674	17,50%	801	20,79%	734	19,06%	0	0,00%	3.852
NAVARRA	10	2,18%	21	4,58%	31	6,75%	34	7,41%	51	11,11%	68	14,81%	94	20,48%	71	15,47%	79	17,21%	0	0,00%	459
PAÍS VASCO	63	2,68%	73	3,11%	129	5,49%	170	7,24%	257	10,94%	386	16,43%	467	19,88%	462	19,67%	342	14,56%	0	0,00%	2.349
ARABA/ÁLAVA	21	6,80%	10	3,24%	20	6,47%	24	7,77%	31	10,03%	48	15,53%	65	21,04%	49	15,86%	41	13,27%	0	0,00%	309
GIPUZKOA	19	2,91%	16	2,45%	31	4,75%	51	7,82%	65	9,97%	113	17,33%	137	21,01%	124	19,02%	96	14,72%	0	0,00%	652
BIZKAIA	23	1,66%	47	3,39%	78	5,62%	95	6,84%	161	11,60%	225	16,21%	265	19,09%	289	20,82%	205	14,77%	0	0,00%	1.388
LA RIOJA	13	3,69%	16	4,55%	10	2,84%	29	8,24%	51	14,49%	54	15,34%	60	17,05%	66	18,75%	53	15,06%	0	0,00%	352
CEUTA	26	5,00%	25	4,81%	32	6,15%	33	6,35%	58	11,15%	58	11,15%	77	14,81%	96	18,46%	115	22,12%	0	0,00%	520
MELILLA	17	2,75%	29	4,69%	27	4,37%	34	5,50%	47	7,61%	53	8,58%	85	13,75%	137	22,17%	189	30,58%	0	0,00%	618
TOTAL ESTADO	2.785	2,97%	3.630	3,87%	4.747	5,06%	6.445	6,87%	9.592	10,23%	13.239	14,12%	16.830	17,95%	18.826	20,08%	17.665	18,84%	0	0,00%	93.759

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.041	4,96%	2.663	6,47%	3.208	7,79%	3.820	9,28%	4.878	11,85%	5.746	13,95%	6.549	15,90%	6.575	15,97%	5.698	13,84%	0	0,00%	41.178
ALMERÍA	147	5,28%	177	6,36%	204	7,32%	231	8,29%	330	11,85%	401	14,40%	412	14,79%	481	17,27%	402	14,43%	0	0,00%	2.785
CÁDIZ	278	3,52%	364	4,61%	525	6,65%	620	7,85%	898	11,37%	1.098	13,90%	1.359	17,20%	1.454	18,41%	1.304	16,51%	0	0,00%	7.900
CÓRDOBA	264	6,91%	308	8,06%	336	8,80%	387	10,13%	461	12,07%	515	13,49%	586	15,34%	525	13,75%	437	11,44%	0	0,00%	3.819
GRANADA	274	6,64%	285	6,91%	348	8,44%	405	9,82%	493	11,95%	555	13,45%	664	16,10%	588	14,25%	513	12,44%	0	0,00%	4.125
HUELVA	211	6,01%	278	7,92%	297	8,46%	338	9,62%	434	12,36%	476	13,55%	536	15,26%	503	14,32%	439	12,50%	0	0,00%	3.512
JAÉN	160	6,29%	165	6,49%	212	8,34%	233	9,16%	293	11,52%	336	13,21%	398	15,65%	406	15,97%	340	13,37%	0	0,00%	2.543
MÁLAGA	179	2,41%	344	4,63%	483	6,50%	686	9,23%	853	11,48%	1.093	14,71%	1.252	16,85%	1.329	17,89%	1.211	16,30%	0	0,00%	7.430
SEVILLA	528	5,83%	742	8,19%	803	8,86%	920	10,15%	1.116	12,31%	1.272	14,03%	1.342	14,81%	1.289	14,22%	1.052	11,61%	0	0,00%	9.064
ARAGÓN	135	5,45%	124	5,00%	179	7,22%	210	8,47%	280	11,30%	380	15,33%	442	17,84%	377	15,21%	351	14,16%	0	0,00%	2.478
HUESCA	33	5,99%	21	3,81%	40	7,26%	51	9,26%	65	11,80%	82	14,88%	90	16,33%	86	15,61%	83	15,06%	0	0,00%	551
TERUEL	14	7,82%	13	7,26%	11	6,15%	14	7,82%	20	11,17%	29	16,20%	32	17,88%	20	11,17%	26	14,53%	0	0,00%	179
ZARAGOZA	88	5,03%	90	5,15%	128	7,32%	145	8,30%	195	11,16%	269	15,39%	320	18,31%	271	15,50%	242	13,84%	0	0,00%	1.748
ASTURIAS	97	2,60%	143	3,84%	186	4,99%	260	6,98%	407	10,92%	578	15,51%	704	18,89%	730	19,59%	622	16,69%	0	0,00%	3.727
ILLES BALEARS	97	3,59%	156	5,78%	165	6,11%	228	8,44%	297	11,00%	382	14,15%	473	17,52%	506	18,74%	396	14,67%	0	0,00%	2.700
CANARIAS	540	2,91%	815	4,39%	1.094	5,89%	1.327	7,14%	1.994	10,73%	2.639	14,21%	3.169	17,06%	3.706	19,95%	3.293	17,73%	0	0,00%	18.577
LAS PALMAS	216	3,05%	344	4,85%	413	5,83%	502	7,08%	719	10,14%	1.013	14,29%	1.267	17,87%	1.424	20,09%	1.191	16,80%	0	0,00%	7.089
S.C. TENERIFE	324	2,82%	471	4,10%	681	5,93%	825	7,18%	1.275	11,10%	1.626	14,15%	1.902	16,56%	2.282	19,86%	2.102	18,30%	0	0,00%	11.488
CANTABRIA	96	2,94%	127	3,89%	178	5,46%	270	8,28%	388	11,90%	461	14,14%	589	18,06%	626	19,20%	526	16,13%	0	0,00%	3.261
CASTILLA Y LEÓN	327	3,69%	400	4,51%	505	5,70%	689	7,78%	967	10,91%	1.339	15,11%	1.593	17,98%	1.639	18,50%	1.401	15,81%	0	0,00%	8.860
ÁVILA	45	5,63%	46	5,76%	44	5,51%	66	8,26%	78	9,76%	114	14,27%	149	18,65%	141	17,65%	116	14,52%	0	0,00%	799
BURGOS	34	2,61%	50	3,84%	63	4,84%	103	7,92%	147	11,30%	218	16,76%	234	17,99%	243	18,68%	209	16,06%	0	0,00%	1.301
LEÓN	53	2,86%	74	3,99%	97	5,23%	140	7,55%	208	11,22%	286	15,43%	334	18,02%	347	18,72%	315	16,99%	0	0,00%	1.854
PALENCIA	35	5,19%	40	5,93%	44	6,53%	57	8,46%	70	10,39%	95	14,09%	123	18,25%	102	15,13%	108	16,02%	0	0,00%	674
SALAMANCA	78	5,46%	66	4,62%	84	5,88%	117	8,19%	152	10,64%	183	12,81%	263	18,40%	285	19,94%	201	14,07%	0	0,00%	1.429
SEGOVIA	11	2,88%	17	4,45%	20	5,24%	32	8,38%	49	12,83%	74	19,37%	55	14,40%	69	18,06%	55	14,40%	0	0,00%	382
SORIA	4	2,92%	6	4,38%	3	2,19%	10	7,30%	21	15,33%	18	13,14%	29	21,17%	27	19,71%	19	13,87%	0	0,00%	137
VALLADOLID	46	3,14%	64	4,36%	97	6,61%	107	7,29%	164	11,18%	229	15,61%	276	18,81%	262	17,86%	222	15,13%	0	0,00%	1.467
ZAMORA	21	2,57%	37	4,53%	53	6,49%	57	6,98%	78	9,55%	122	14,93%	130	15,91%	163	19,95%	156	19,09%	0	0,00%	817
CASTILLA-LA MANCHA	449	5,28%	493	5,80%	599	7,05%	694	8,16%	977	11,49%	1.236	14,54%	1.439	16,93%	1.394	16,40%	1.220	14,35%	0	0,00%	8.501
ALBACETE	80	3,76%	107	5,04%	139	6,54%	166	7,81%	251	11,81%	334	15,72%	372	17,51%	390	18,35%	286	13,46%	0	0,00%	2.125
CIUDAD REAL	146	6,97%	120	5,73%	155	7,40%	187	8,93%	245	11,69%	302	14,42%	330	15,75%	307	14,65%	303	14,46%	0	0,00%	2.095
CUENCA	64	5,91%	71	6,56%	77	7,12%	85	7,86%	122	11,28%	153	14,14%	185	17,10%	183	16,91%	142	13,12%	0	0,00%	1.082
GUADALAJARA	27	4,43%	34	5,58%	22	3,61%	41	6,73%	67	11,00%	95	15,60%	112	18,39%	105	17,24%	106	17,41%	0	0,00%	609
TOLEDO	132	5,10%	161	6,22%	206	7,95%	215	8,30%	292	11,27%	352	13,59%	440	16,99%	409	15,79%	383	14,79%	0	0,00%	2.590

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	665	2,54%	932	3,55%	1.372	5,23%	2.077	7,92%	3.144	11,99%	4.080	15,55%	4.847	18,48%	5.062	19,30%	4.053	15,45%	0	0,00%	26.232
BARCELONA	409	2,20%	612	3,30%	921	4,96%	1.376	7,42%	2.237	12,06%	2.915	15,71%	3.505	18,89%	3.687	19,87%	2.892	15,59%	0	0,00%	18.554
GIRONA	77	3,58%	85	3,95%	128	5,95%	221	10,26%	249	11,57%	337	15,65%	338	15,70%	373	17,32%	345	16,02%	0	0,00%	2.153
LLEIDA	44	2,91%	62	4,10%	87	5,75%	133	8,80%	170	11,24%	227	15,01%	253	16,73%	293	19,38%	243	16,07%	0	0,00%	1.512
TARRAGONA	135	3,36%	173	4,31%	236	5,88%	347	8,65%	488	12,16%	601	14,98%	751	18,71%	709	17,67%	573	14,28%	0	0,00%	4.013
COMUNIDAD VALENCIANA	545	3,09%	797	4,51%	1.091	6,18%	1.511	8,55%	2.114	11,97%	2.684	15,19%	3.084	17,46%	3.147	17,81%	2.693	15,24%	0	0,00%	17.666
ALICANTE	162	2,91%	256	4,59%	376	6,75%	520	9,33%	682	12,24%	890	15,97%	970	17,41%	959	17,21%	757	13,59%	0	0,00%	5.572
CASTELLÓN	74	3,58%	92	4,46%	131	6,34%	167	8,09%	253	12,25%	353	17,09%	367	17,77%	344	16,66%	284	13,75%	0	0,00%	2.065
VALENCIA	309	3,08%	449	4,48%	584	5,82%	824	8,22%	1.179	11,76%	1.441	14,37%	1.747	17,42%	1.844	18,39%	1.652	16,47%	0	0,00%	10.029
EXTREMADURA	268	5,08%	359	6,81%	395	7,49%	481	9,12%	575	10,90%	733	13,90%	865	16,40%	871	16,51%	726	13,77%	1	0,02%	5.274
BADAJOS	190	5,39%	263	7,45%	261	7,40%	327	9,27%	367	10,40%	482	13,66%	591	16,75%	560	15,87%	487	13,80%	0	0,00%	3.528
CÁCERES	78	4,47%	96	5,50%	134	7,67%	154	8,82%	208	11,91%	251	14,38%	274	15,69%	311	17,81%	239	13,69%	1	0,06%	1.746
GALICIA	405	2,94%	534	3,87%	696	5,05%	1.121	8,13%	1.638	11,88%	2.115	15,34%	2.517	18,26%	2.478	17,98%	2.279	16,53%	1	0,01%	13.784
A CORUÑA	138	2,74%	172	3,42%	230	4,57%	392	7,80%	607	12,07%	802	15,95%	906	18,02%	905	18,00%	876	17,42%	0	0,00%	5.028
LUGO	37	2,44%	81	5,34%	78	5,14%	125	8,24%	175	11,54%	238	15,69%	260	17,14%	269	17,73%	254	16,74%	0	0,00%	1.517
OURENSE	51	2,72%	74	3,94%	118	6,28%	164	8,73%	192	10,22%	245	13,05%	339	18,05%	366	19,49%	328	17,47%	1	0,05%	1.878
PONTEVEDRA	179	3,34%	207	3,86%	270	5,04%	440	8,21%	664	12,39%	830	15,48%	1.012	18,88%	938	17,50%	821	15,31%	0	0,00%	5.361
MADRID	592	3,91%	680	4,49%	871	5,75%	1.097	7,24%	1.648	10,88%	2.268	14,97%	2.680	17,69%	2.898	19,13%	2.413	15,93%	0	0,00%	15.147
MURCIA	343	4,46%	368	4,78%	460	5,98%	637	8,28%	871	11,32%	1.159	15,06%	1.333	17,33%	1.344	17,47%	1.179	15,32%	0	0,00%	7.694
NAVARRA	26	2,92%	45	5,06%	70	7,87%	63	7,09%	108	12,15%	146	16,42%	175	19,69%	129	14,51%	127	14,29%	0	0,00%	889
PAÍS VASCO	188	3,46%	212	3,90%	344	6,33%	403	7,41%	674	12,40%	885	16,28%	1.035	19,04%	995	18,30%	700	12,88%	0	0,00%	5.436
ARABA/ÁLAVA	51	7,10%	38	5,29%	48	6,69%	59	8,22%	85	11,84%	105	14,62%	136	18,94%	116	16,16%	80	11,14%	0	0,00%	718
GIPUZKOA	52	3,18%	62	3,79%	107	6,55%	101	6,18%	190	11,63%	277	16,95%	337	20,62%	301	18,42%	207	12,67%	0	0,00%	1.634
BIZKAIA	85	2,76%	112	3,63%	189	6,13%	243	7,88%	399	12,94%	503	16,31%	562	18,22%	578	18,74%	413	13,39%	0	0,00%	3.084
LA RIOJA	31	4,14%	50	6,68%	34	4,54%	64	8,54%	101	13,48%	110	14,69%	119	15,89%	138	18,42%	102	13,62%	0	0,00%	749
CEUTA	52	5,28%	49	4,98%	75	7,62%	71	7,22%	109	11,08%	132	13,41%	144	14,63%	176	17,89%	176	17,89%	0	0,00%	984
MELILLA	58	5,39%	65	6,04%	61	5,67%	61	5,67%	99	9,20%	109	10,13%	147	13,66%	219	20,35%	257	23,88%	0	0,00%	1.076
TOTAL ESTADO	6.955	3,78%	9.012	4,89%	11.583	6,29%	15.084	8,19%	21.269	11,55%	27.182	14,76%	31.904	17,32%	33.010	17,92%	28.212	15,31%	2	0,00%	184.213

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****HOMBRES: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	17.746	86,42%	1.874	9,13%	41	0,20%	655	3,19%	219	1,07%	0	0,00%	20.535
ALMERÍA	1.205	82,70%	180	12,35%	7	0,48%	46	3,16%	19	1,30%	0	0,00%	1.457
CÁDIZ	3.285	86,29%	368	9,67%	6	0,16%	114	2,99%	34	0,89%	0	0,00%	3.807
CÓRDOBA	1.726	87,39%	167	8,46%	1	0,05%	64	3,24%	17	0,86%	0	0,00%	1.975
GRANADA	1.828	86,59%	172	8,15%	5	0,24%	73	3,46%	33	1,56%	0	0,00%	2.111
HUELVA	1.520	85,97%	153	8,65%	1	0,06%	68	3,85%	26	1,47%	0	0,00%	1.768
JAÉN	1.029	84,21%	137	11,21%	3	0,25%	34	2,78%	19	1,55%	0	0,00%	1.222
MÁLAGA	3.032	86,11%	316	8,97%	8	0,23%	132	3,75%	33	0,94%	0	0,00%	3.521
SEVILLA	4.121	88,17%	381	8,15%	10	0,21%	124	2,65%	38	0,81%	0	0,00%	4.674
ARAGÓN	1.015	81,66%	142	11,42%	9	0,72%	46	3,70%	31	2,49%	0	0,00%	1.243
HUESCA	236	83,39%	30	10,60%	1	0,35%	10	3,53%	6	2,12%	0	0,00%	283
TERUEL	81	91,01%	6	6,74%	0	0,00%	1	1,12%	1	1,12%	0	0,00%	89
ZARAGOZA	698	80,14%	106	12,17%	8	0,92%	35	4,02%	24	2,76%	0	0,00%	871
ASTURIAS	1.547	83,71%	167	9,04%	8	0,43%	71	3,84%	55	2,98%	0	0,00%	1.848
ILLES BALEARS	1.124	83,26%	90	6,67%	12	0,89%	94	6,96%	30	2,22%	0	0,00%	1.350
CANARIAS	6.965	83,28%	624	7,46%	27	0,32%	432	5,17%	315	3,77%	0	0,00%	8.363
LAS PALMAS	2.875	85,57%	210	6,25%	14	0,42%	148	4,40%	113	3,36%	0	0,00%	3.360
S.C. TENERIFE	4.090	81,75%	414	8,28%	13	0,26%	284	5,68%	202	4,04%	0	0,00%	5.003
CANTABRIA	1.260	81,55%	180	11,65%	6	0,39%	55	3,56%	44	2,85%	0	0,00%	1.545
CASTILLA Y LEÓN	3.653	84,15%	440	10,14%	12	0,28%	137	3,16%	99	2,28%	0	0,00%	4.341
ÁVILA	322	87,98%	27	7,38%	3	0,82%	7	1,91%	7	1,91%	0	0,00%	366
BURGOS	537	80,75%	74	11,13%	0	0,00%	34	5,11%	20	3,01%	0	0,00%	665
LEÓN	756	82,99%	108	11,86%	2	0,22%	25	2,74%	20	2,20%	0	0,00%	911
PALENCIA	319	86,92%	32	8,72%	0	0,00%	9	2,45%	7	1,91%	0	0,00%	367
SALAMANCA	576	84,58%	68	9,99%	2	0,29%	17	2,50%	18	2,64%	0	0,00%	681
SEGOVIA	146	79,35%	27	14,67%	1	0,54%	6	3,26%	4	2,17%	0	0,00%	184
SORIA	54	85,71%	3	4,76%	0	0,00%	4	6,35%	2	3,17%	0	0,00%	63
VALLADOLID	611	84,86%	68	9,44%	2	0,28%	24	3,33%	15	2,08%	0	0,00%	720
ZAMORA	332	86,46%	33	8,59%	2	0,52%	11	2,86%	6	1,56%	0	0,00%	384
CASTILLA-LA MANCHA	3.340	84,62%	412	10,44%	12	0,30%	120	3,04%	59	1,49%	4	0,10%	3.947
ALBACETE	842	82,47%	117	11,46%	6	0,59%	36	3,53%	19	1,86%	1	0,10%	1.021
CIUDAD REAL	854	87,68%	83	8,52%	2	0,21%	23	2,36%	12	1,23%	0	0,00%	974
CUENCA	422	85,95%	50	10,18%	0	0,00%	13	2,65%	6	1,22%	0	0,00%	491
GUADALAJARA	232	85,61%	19	7,01%	2	0,74%	14	5,17%	2	0,74%	2	0,74%	271
TOLEDO	990	83,19%	143	12,02%	2	0,17%	34	2,86%	20	1,68%	1	0,08%	1.190

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.321	78,49%	1.487	11,31%	78	0,59%	745	5,67%	383	2,91%	135	1,03%	13.149
BARCELONA	7.328	79,24%	1.014	10,96%	61	0,66%	500	5,41%	262	2,83%	83	0,90%	9.248
GIRONA	867	75,39%	144	12,52%	10	0,87%	75	6,52%	43	3,74%	11	0,96%	1.150
LLEIDA	582	78,65%	77	10,41%	3	0,41%	44	5,95%	20	2,70%	14	1,89%	740
TARRAGONA	1.544	76,78%	252	12,53%	4	0,20%	126	6,27%	58	2,88%	27	1,34%	2.011
COMUNIDAD VALENCIANA	6.996	83,38%	887	10,57%	35	0,42%	318	3,79%	155	1,85%	0	0,00%	8.391
ALICANTE	2.426	85,00%	278	9,74%	11	0,39%	92	3,22%	47	1,65%	0	0,00%	2.854
CASTELLÓN	755	79,14%	114	11,95%	5	0,52%	48	5,03%	32	3,35%	0	0,00%	954
VALENCIA	3.815	83,24%	495	10,80%	19	0,41%	178	3,88%	76	1,66%	0	0,00%	4.583
EXTREMADURA	2.141	85,40%	242	9,65%	10	0,40%	66	2,63%	47	1,87%	1	0,04%	2.507
BADAJOS	1.389	84,95%	169	10,34%	8	0,49%	41	2,51%	28	1,71%	0	0,00%	1.635
CÁCERES	752	86,24%	73	8,37%	2	0,23%	25	2,87%	19	2,18%	1	0,11%	872
GALICIA	5.433	78,70%	927	13,43%	37	0,54%	291	4,22%	215	3,11%	0	0,00%	6.903
A CORUÑA	1.877	76,99%	353	14,48%	12	0,49%	121	4,96%	75	3,08%	0	0,00%	2.438
LUGO	595	75,60%	151	19,19%	3	0,38%	26	3,30%	12	1,52%	0	0,00%	787
OURENSE	793	82,78%	98	10,23%	4	0,42%	28	2,92%	35	3,65%	0	0,00%	958
PONTEVEDRA	2.168	79,71%	325	11,95%	18	0,66%	116	4,26%	93	3,42%	0	0,00%	2.720
MADRID	6.200	81,00%	894	11,68%	57	0,74%	503	6,57%	0	0,00%	0	0,00%	7.654
MURCIA	3.003	78,16%	534	13,90%	19	0,49%	167	4,35%	119	3,10%	0	0,00%	3.842
NAVARRA	323	75,12%	55	12,79%	3	0,70%	8	1,86%	21	4,88%	20	4,65%	430
PAÍS VASCO	2.629	85,16%	234	7,58%	16	0,52%	147	4,76%	50	1,62%	11	0,36%	3.087
ARABA/ÁLAVA	334	81,66%	44	10,76%	2	0,49%	16	3,91%	10	2,44%	3	0,73%	409
GIPUZKOA	851	86,66%	52	5,30%	2	0,20%	66	6,72%	11	1,12%	0	0,00%	982
BIZKAIA	1.444	85,14%	138	8,14%	12	0,71%	65	3,83%	29	1,71%	8	0,47%	1.696
LA RIOJA	339	85,39%	35	8,82%	0	0,00%	16	4,03%	7	1,76%	0	0,00%	397
CEUTA	280	60,34%	134	28,88%	1	0,22%	36	7,76%	13	2,80%	0	0,00%	464
MELILLA	260	56,77%	165	36,03%	3	0,66%	18	3,93%	12	2,62%	0	0,00%	458
TOTAL ESTADO	74.575	82,45%	9.523	10,53%	386	0,43%	3.925	4,34%	1.874	2,07%	171	0,19%	90.454

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****MUJERES: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	11.785	57,09%	6.326	30,64%	168	0,81%	1.793	8,69%	571	2,77%	0	0,00%	20.643
ALMERÍA	778	58,58%	389	29,29%	11	0,83%	112	8,43%	38	2,86%	0	0,00%	1.328
CÁDIZ	2.109	51,53%	1.503	36,72%	37	0,90%	351	8,58%	93	2,27%	0	0,00%	4.093
CÓRDOBA	1.167	63,29%	461	25,00%	13	0,70%	157	8,51%	46	2,49%	0	0,00%	1.844
GRANADA	1.287	63,90%	494	24,53%	16	0,79%	166	8,24%	51	2,53%	0	0,00%	2.014
HUELVA	961	55,10%	551	31,59%	17	0,97%	148	8,49%	67	3,84%	0	0,00%	1.744
JAÉN	700	52,99%	460	34,82%	14	1,06%	86	6,51%	61	4,62%	0	0,00%	1.321
MÁLAGA	2.092	53,52%	1.287	32,92%	26	0,67%	392	10,03%	112	2,87%	0	0,00%	3.909
SEVILLA	2.691	61,30%	1.181	26,90%	34	0,77%	381	8,68%	103	2,35%	0	0,00%	4.390
ARAGÓN	722	58,46%	297	24,05%	17	1,38%	130	10,53%	69	5,59%	0	0,00%	1.235
HUESCA	138	51,49%	75	27,99%	4	1,49%	32	11,94%	19	7,09%	0	0,00%	268
TERUEL	65	72,22%	17	18,89%	0	0,00%	5	5,56%	3	3,33%	0	0,00%	90
ZARAGOZA	519	59,18%	205	23,38%	13	1,48%	93	10,60%	47	5,36%	0	0,00%	877
ASTURIAS	985	52,42%	513	27,30%	33	1,76%	224	11,92%	124	6,60%	0	0,00%	1.879
ILLES BALEARS	761	56,37%	240	17,78%	32	2,37%	213	15,78%	104	7,70%	0	0,00%	1.350
CANARIAS	4.775	46,75%	2.953	28,91%	124	1,21%	1.342	13,14%	1.020	9,99%	0	0,00%	10.214
LAS PALMAS	1.762	47,25%	974	26,12%	51	1,37%	535	14,35%	407	10,91%	0	0,00%	3.729
S.C. TENERIFE	3.013	46,46%	1.979	30,52%	73	1,13%	807	12,44%	613	9,45%	0	0,00%	6.485
CANTABRIA	888	51,75%	520	30,30%	29	1,69%	133	7,75%	146	8,51%	0	0,00%	1.716
CASTILLA Y LEÓN	2.553	56,49%	1.209	26,75%	42	0,93%	446	9,87%	269	5,95%	0	0,00%	4.519
ÁVILA	250	57,74%	122	28,18%	4	0,92%	36	8,31%	21	4,85%	0	0,00%	433
BURGOS	346	54,40%	166	26,10%	6	0,94%	75	11,79%	43	6,76%	0	0,00%	636
LEÓN	523	55,46%	261	27,68%	8	0,85%	96	10,18%	55	5,83%	0	0,00%	943
PALENCIA	188	61,24%	71	23,13%	2	0,65%	25	8,14%	21	6,84%	0	0,00%	307
SALAMANCA	426	56,95%	196	26,20%	13	1,74%	70	9,36%	43	5,75%	0	0,00%	748
SEGOVIA	119	60,10%	43	21,72%	4	2,02%	23	11,62%	9	4,55%	0	0,00%	198
SORIA	42	56,76%	19	25,68%	0	0,00%	8	10,81%	5	6,76%	0	0,00%	74
VALLADOLID	426	57,03%	197	26,37%	4	0,54%	77	10,31%	43	5,76%	0	0,00%	747
ZAMORA	233	53,81%	134	30,95%	1	0,23%	36	8,31%	29	6,70%	0	0,00%	433
CASTILLA-LA MANCHA	2.355	51,71%	1.478	32,45%	50	1,10%	434	9,53%	232	5,09%	5	0,11%	4.554
ALBACETE	527	47,74%	380	34,42%	13	1,18%	122	11,05%	62	5,62%	0	0,00%	1.104
CIUDAD REAL	638	56,91%	314	28,01%	15	1,34%	106	9,46%	48	4,28%	0	0,00%	1.121
CUENCA	312	52,79%	202	34,18%	4	0,68%	44	7,45%	29	4,91%	0	0,00%	591
GUADALAJARA	164	48,52%	94	27,81%	5	1,48%	47	13,91%	23	6,80%	5	1,48%	338
TOLEDO	714	51,00%	488	34,86%	13	0,93%	115	8,21%	70	5,00%	0	0,00%	1.400

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	6.557	50,12%	3.195	24,42%	242	1,85%	2.005	15,33%	922	7,05%	162	1,24%	13.083
BARCELONA	4.689	50,39%	2.235	24,02%	188	2,02%	1.419	15,25%	669	7,19%	106	1,14%	9.306
GIRONA	535	53,34%	219	21,83%	10	1,00%	156	15,55%	70	6,98%	13	1,30%	1.003
LLEIDA	381	49,35%	212	27,46%	18	2,33%	104	13,47%	46	5,96%	11	1,42%	772
TARRAGONA	952	47,55%	529	26,42%	26	1,30%	326	16,28%	137	6,84%	32	1,60%	2.002
COMUNIDAD VALENCIANA	4.596	49,55%	2.877	31,02%	182	1,96%	1.013	10,92%	607	6,54%	0	0,00%	9.275
ALICANTE	1.486	54,67%	755	27,78%	42	1,55%	232	8,54%	203	7,47%	0	0,00%	2.718
CASTELLÓN	496	44,64%	309	27,81%	21	1,89%	184	16,56%	101	9,09%	0	0,00%	1.111
VALENCIA	2.614	48,00%	1.813	33,29%	119	2,19%	597	10,96%	303	5,56%	0	0,00%	5.446
EXTREMADURA	1.485	53,67%	906	32,74%	26	0,94%	213	7,70%	137	4,95%	0	0,00%	2.767
BADAJOS	970	51,24%	679	35,87%	17	0,90%	131	6,92%	96	5,07%	0	0,00%	1.893
CÁCERES	515	58,92%	227	25,97%	9	1,03%	82	9,38%	41	4,69%	0	0,00%	874
GALICIA	3.544	51,50%	1.943	28,24%	112	1,63%	692	10,06%	590	8,57%	0	0,00%	6.881
A CORUÑA	1.282	49,50%	740	28,57%	50	1,93%	273	10,54%	245	9,46%	0	0,00%	2.590
LUGO	381	52,19%	234	32,05%	17	2,33%	51	6,99%	47	6,44%	0	0,00%	730
OURENSE	502	54,57%	257	27,93%	12	1,30%	78	8,48%	71	7,72%	0	0,00%	920
PONTEVEDRA	1.379	52,22%	712	26,96%	33	1,25%	290	10,98%	227	8,60%	0	0,00%	2.641
MADRID	4.191	55,93%	1.888	25,20%	152	2,03%	1.262	16,84%	0	0,00%	0	0,00%	7.493
MURCIA	1.788	46,42%	1.391	36,11%	63	1,64%	367	9,53%	241	6,26%	2	0,05%	3.852
NAVARRA	252	54,90%	82	17,86%	12	2,61%	30	6,54%	68	14,81%	15	3,27%	459
PAÍS VASCO	1.505	64,07%	356	15,16%	66	2,81%	289	12,30%	122	5,19%	11	0,47%	2.349
ARABA/ÁLAVA	185	59,87%	46	14,89%	4	1,29%	40	12,94%	29	9,39%	5	1,62%	309
GIPUZKOA	426	65,34%	83	12,73%	12	1,84%	109	16,72%	22	3,37%	0	0,00%	652
BIZKAIA	894	64,41%	227	16,35%	50	3,60%	140	10,09%	71	5,12%	6	0,43%	1.388
LA RIOJA	209	59,38%	83	23,58%	3	0,85%	33	9,38%	24	6,82%	0	0,00%	352
CEUTA	191	36,73%	226	43,46%	17	3,27%	65	12,50%	21	4,04%	0	0,00%	520
MELILLA	194	31,39%	301	48,71%	31	5,02%	57	9,22%	35	5,66%	0	0,00%	618
TOTAL ESTADO	49.336	52,62%	26.784	28,57%	1.401	1,49%	10.741	11,46%	5.302	5,65%	195	0,21%	93.759

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	29.531	71,72%	8.200	19,91%	209	0,51%	2.448	5,94%	790	1,92%	0	0,00%	41.178
ALMERÍA	1.983	71,20%	569	20,43%	18	0,65%	158	5,67%	57	2,05%	0	0,00%	2.785
CÁDIZ	5.394	68,28%	1.871	23,68%	43	0,54%	465	5,89%	127	1,61%	0	0,00%	7.900
CÓRDOBA	2.893	75,75%	628	16,44%	14	0,37%	221	5,79%	63	1,65%	0	0,00%	3.819
GRANADA	3.115	75,52%	666	16,15%	21	0,51%	239	5,79%	84	2,04%	0	0,00%	4.125
HUELVA	2.481	70,64%	704	20,05%	18	0,51%	216	6,15%	93	2,65%	0	0,00%	3.512
JAÉN	1.729	67,99%	597	23,48%	17	0,67%	120	4,72%	80	3,15%	0	0,00%	2.543
MÁLAGA	5.124	68,96%	1.603	21,57%	34	0,46%	524	7,05%	145	1,95%	0	0,00%	7.430
SEVILLA	6.812	75,15%	1.562	17,23%	44	0,49%	505	5,57%	141	1,56%	0	0,00%	9.064
ARAGÓN	1.737	70,10%	439	17,72%	26	1,05%	176	7,10%	100	4,04%	0	0,00%	2.478
HUESCA	374	67,88%	105	19,06%	5	0,91%	42	7,62%	25	4,54%	0	0,00%	551
TERUEL	146	81,56%	23	12,85%	0	0,00%	6	3,35%	4	2,23%	0	0,00%	179
ZARAGOZA	1.217	69,62%	311	17,79%	21	1,20%	128	7,32%	71	4,06%	0	0,00%	1.748
ASTURIAS	2.532	67,94%	680	18,25%	41	1,10%	295	7,92%	179	4,80%	0	0,00%	3.727
ILLES BALEARS	1.885	69,81%	330	12,22%	44	1,63%	307	11,37%	134	4,96%	0	0,00%	2.700
CANARIAS	11.740	63,20%	3.577	19,25%	151	0,81%	1.774	9,55%	1.335	7,19%	0	0,00%	18.577
LAS PALMAS	4.637	65,41%	1.184	16,70%	65	0,92%	683	9,63%	520	7,34%	0	0,00%	7.089
S.C. TENERIFE	7.103	61,83%	2.393	20,83%	86	0,75%	1.091	9,50%	815	7,09%	0	0,00%	11.488
CANTABRIA	2.148	65,87%	700	21,47%	35	1,07%	188	5,77%	190	5,83%	0	0,00%	3.261
CASTILLA Y LEÓN	6.206	70,05%	1.649	18,61%	54	0,61%	583	6,58%	368	4,15%	0	0,00%	8.860
ÁVILA	572	71,59%	149	18,65%	7	0,88%	43	5,38%	28	3,50%	0	0,00%	799
BURGOS	883	67,87%	240	18,45%	6	0,46%	109	8,38%	63	4,84%	0	0,00%	1.301
LEÓN	1.279	68,99%	369	19,90%	10	0,54%	121	6,53%	75	4,05%	0	0,00%	1.854
PALENCIA	507	75,22%	103	15,28%	2	0,30%	34	5,04%	28	4,15%	0	0,00%	674
SALAMANCA	1.002	70,12%	264	18,47%	15	1,05%	87	6,09%	61	4,27%	0	0,00%	1.429
SEGOVIA	265	69,37%	70	18,32%	5	1,31%	29	7,59%	13	3,40%	0	0,00%	382
SORIA	96	70,07%	22	16,06%	0	0,00%	12	8,76%	7	5,11%	0	0,00%	137
VALLADOLID	1.037	70,69%	265	18,06%	6	0,41%	101	6,88%	58	3,95%	0	0,00%	1.467
ZAMORA	565	69,16%	167	20,44%	3	0,37%	47	5,75%	35	4,28%	0	0,00%	817
CASTILLA-LA MANCHA	5.695	66,99%	1.890	22,23%	62	0,73%	554	6,52%	291	3,42%	9	0,11%	8.501
ALBACETE	1.369	64,42%	497	23,39%	19	0,89%	158	7,44%	81	3,81%	1	0,05%	2.125
CIUDAD REAL	1.492	71,22%	397	18,95%	17	0,81%	129	6,16%	60	2,86%	0	0,00%	2.095
CUENCA	734	67,84%	252	23,29%	4	0,37%	57	5,27%	35	3,23%	0	0,00%	1.082
GUADALAJARA	396	65,02%	113	18,56%	7	1,15%	61	10,02%	25	4,11%	7	1,15%	609
TOLEDO	1.704	65,79%	631	24,36%	15	0,58%	149	5,75%	90	3,47%	1	0,04%	2.590

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	16.878	64,34%	4.682	17,85%	320	1,22%	2.750	10,48%	1.305	4,97%	297	1,13%	26.232
BARCELONA	12.017	64,77%	3.249	17,51%	249	1,34%	1.919	10,34%	931	5,02%	189	1,02%	18.554
GIRONA	1.402	65,12%	363	16,86%	20	0,93%	231	10,73%	113	5,25%	24	1,11%	2.153
LLEIDA	963	63,69%	289	19,11%	21	1,39%	148	9,79%	66	4,37%	25	1,65%	1.512
TARRAGONA	2.496	62,20%	781	19,46%	30	0,75%	452	11,26%	195	4,86%	59	1,47%	4.013
COMUNIDAD VALENCIANA	11.592	65,62%	3.764	21,31%	217	1,23%	1.331	7,53%	762	4,31%	0	0,00%	17.666
ALICANTE	3.912	70,21%	1.033	18,54%	53	0,95%	324	5,81%	250	4,49%	0	0,00%	5.572
CASTELLÓN	1.251	60,58%	423	20,48%	26	1,26%	232	11,23%	133	6,44%	0	0,00%	2.065
VALENCIA	6.429	64,10%	2.308	23,01%	138	1,38%	775	7,73%	379	3,78%	0	0,00%	10.029
EXTREMADURA	3.626	68,75%	1.148	21,77%	36	0,68%	279	5,29%	184	3,49%	1	0,02%	5.274
BADAJOS	2.359	66,87%	848	24,04%	25	0,71%	172	4,88%	124	3,51%	0	0,00%	3.528
CÁCERES	1.267	72,57%	300	17,18%	11	0,63%	107	6,13%	60	3,44%	1	0,06%	1.746
GALICIA	8.977	65,13%	2.870	20,82%	149	1,08%	983	7,13%	805	5,84%	0	0,00%	13.784
A CORUÑA	3.159	62,83%	1.093	21,74%	62	1,23%	394	7,84%	320	6,36%	0	0,00%	5.028
LUGO	976	64,34%	385	25,38%	20	1,32%	77	5,08%	59	3,89%	0	0,00%	1.517
OURENSE	1.295	68,96%	355	18,90%	16	0,85%	106	5,64%	106	5,64%	0	0,00%	1.878
PONTEVEDRA	3.547	66,16%	1.037	19,34%	51	0,95%	406	7,57%	320	5,97%	0	0,00%	5.361
MADRID	10.391	68,60%	2.782	18,37%	209	1,38%	1.765	11,65%	0	0,00%	0	0,00%	15.147
MURCIA	4.791	62,27%	1.925	25,02%	82	1,07%	534	6,94%	360	4,68%	2	0,03%	7.694
NAVARRA	575	64,68%	137	15,41%	15	1,69%	38	4,27%	89	10,01%	35	3,94%	889
PAÍS VASCO	4.134	76,05%	590	10,85%	82	1,51%	436	8,02%	172	3,16%	22	0,40%	5.436
ARABA/ÁLAVA	519	72,28%	90	12,53%	6	0,84%	56	7,80%	39	5,43%	8	1,11%	718
GIPUZKOA	1.277	78,15%	135	8,26%	14	0,86%	175	10,71%	33	2,02%	0	0,00%	1.634
BIZKAIA	2.338	75,81%	365	11,84%	62	2,01%	205	6,65%	100	3,24%	14	0,45%	3.084
LA RIOJA	548	73,16%	118	15,75%	3	0,40%	49	6,54%	31	4,14%	0	0,00%	749
CEUTA	471	47,87%	360	36,59%	18	1,83%	101	10,26%	34	3,46%	0	0,00%	984
MELILLA	454	42,19%	466	43,31%	34	3,16%	75	6,97%	47	4,37%	0	0,00%	1.076
TOTAL ESTADO	123.911	67,27%	36.307	19,71%	1.787	0,97%	14.666	7,96%	7.176	3,90%	366	0,20%	184.213

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC**

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	9.344	22,69%	6.869	16,68%	10.635	25,83%	8.623	20,94%	3.661	8,89%	2.046	4,97%	0	0,00%	41.178
ALMERÍA	863	30,99%	523	18,78%	655	23,52%	466	16,73%	168	6,03%	110	3,95%	0	0,00%	2.785
CÁDIZ	1.520	19,24%	1.375	17,41%	2.056	26,03%	1.741	22,04%	796	10,08%	412	5,22%	0	0,00%	7.900
CÓRDOBA	952	24,93%	633	16,58%	1.065	27,89%	771	20,19%	278	7,28%	120	3,14%	0	0,00%	3.819
GRANADA	1.090	26,42%	638	15,47%	1.043	25,28%	816	19,78%	347	8,41%	191	4,63%	0	0,00%	4.125
HUELVA	799	22,75%	571	16,26%	886	25,23%	729	20,76%	327	9,31%	200	5,69%	0	0,00%	3.512
JAÉN	544	21,39%	371	14,59%	713	28,04%	579	22,77%	206	8,10%	130	5,11%	0	0,00%	2.543
MÁLAGA	1.861	25,05%	1.320	17,77%	1.873	25,21%	1.414	19,03%	637	8,57%	325	4,37%	0	0,00%	7.430
SEVILLA	1.715	18,92%	1.438	15,86%	2.344	25,86%	2.107	23,25%	902	9,95%	558	6,16%	0	0,00%	9.064
ARAGÓN	1.157	46,69%	399	16,10%	513	20,70%	237	9,56%	109	4,40%	63	2,54%	0	0,00%	2.478
HUESCA	270	49,00%	67	12,16%	117	21,23%	54	9,80%	31	5,63%	12	2,18%	0	0,00%	551
TERUEL	82	45,81%	28	15,64%	48	26,82%	13	7,26%	6	3,35%	2	1,12%	0	0,00%	179
ZARAGOZA	805	46,05%	304	17,39%	348	19,91%	170	9,73%	72	4,12%	49	2,80%	0	0,00%	1.748
ASTURIAS	1.168	31,34%	948	25,44%	865	23,21%	451	12,10%	188	5,04%	107	2,87%	0	0,00%	3.727
ILLES BALEARS	1.368	50,67%	495	18,33%	501	18,56%	195	7,22%	89	3,30%	52	1,93%	0	0,00%	2.700
CANARIAS	6.588	35,46%	4.296	23,13%	4.178	22,49%	2.417	13,01%	800	4,31%	298	1,60%	0	0,00%	18.577
LAS PALMAS	2.401	33,87%	1.629	22,98%	1.626	22,94%	960	13,54%	339	4,78%	134	1,89%	0	0,00%	7.089
S.C. TENERIFE	4.187	36,45%	2.667	23,22%	2.552	22,21%	1.457	12,68%	461	4,01%	164	1,43%	0	0,00%	11.488
CANTABRIA	1.257	38,55%	633	19,41%	735	22,54%	441	13,52%	136	4,17%	59	1,81%	0	0,00%	3.261
CASTILLA Y LEÓN	3.773	42,58%	1.737	19,60%	1.977	22,31%	948	10,70%	297	3,35%	128	1,44%	0	0,00%	8.860
ÁVILA	308	38,55%	147	18,40%	195	24,41%	106	13,27%	27	3,38%	16	2,00%	0	0,00%	799
BURGOS	622	47,81%	243	18,68%	243	18,68%	134	10,30%	38	2,92%	21	1,61%	0	0,00%	1.301
LEÓN	779	42,02%	399	21,52%	409	22,06%	185	9,98%	66	3,56%	16	0,86%	0	0,00%	1.854
PALENCIA	368	54,60%	104	15,43%	104	15,43%	58	8,61%	22	3,26%	18	2,67%	0	0,00%	674
SALAMANCA	576	40,31%	274	19,17%	347	24,28%	171	11,97%	46	3,22%	15	1,05%	0	0,00%	1.429
SEGOVIA	158	41,36%	77	20,16%	85	22,25%	34	8,90%	23	6,02%	5	1,31%	0	0,00%	382
SORIA	86	62,77%	15	10,95%	28	20,44%	7	5,11%	1	0,73%	0	0,00%	0	0,00%	137
VALLADOLID	563	38,38%	318	21,68%	338	23,04%	168	11,45%	49	3,34%	31	2,11%	0	0,00%	1.467
ZAMORA	313	38,31%	160	19,58%	228	27,91%	85	10,40%	25	3,06%	6	0,73%	0	0,00%	817
CASTILLA-LA MANCHA	2.716	31,95%	1.532	18,02%	2.248	26,44%	1.328	15,62%	468	5,51%	209	2,46%	0	0,00%	8.501
ALBACETE	754	35,48%	417	19,62%	526	24,75%	293	13,79%	104	4,89%	31	1,46%	0	0,00%	2.125
CIUDAD REAL	705	33,65%	365	17,42%	603	28,78%	303	14,46%	80	3,82%	39	1,86%	0	0,00%	2.095
CUENCA	306	28,28%	195	18,02%	329	30,41%	171	15,80%	51	4,71%	30	2,77%	0	0,00%	1.082
GUADALAJARA	291	47,78%	115	18,88%	110	18,06%	58	9,52%	28	4,60%	7	1,15%	0	0,00%	609
TOLEDO	660	25,48%	440	16,99%	680	26,25%	503	19,42%	205	7,92%	102	3,94%	0	0,00%	2.590

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.660	40,64%	5.044	19,23%	5.258	20,04%	3.270	12,47%	1.284	4,89%	716	2,73%	0	0,00%	26.232
BARCELONA	7.400	39,88%	3.591	19,35%	3.850	20,75%	2.352	12,68%	882	4,75%	479	2,58%	0	0,00%	18.554
GIRONA	963	44,73%	411	19,09%	358	16,63%	237	11,01%	112	5,20%	72	3,34%	0	0,00%	2.153
LLEIDA	682	45,11%	257	17,00%	274	18,12%	178	11,77%	77	5,09%	44	2,91%	0	0,00%	1.512
TARRAGONA	1.615	40,24%	785	19,56%	776	19,34%	503	12,53%	213	5,31%	121	3,02%	0	0,00%	4.013
COMUNIDAD VALENCIANA	5.742	32,50%	3.152	17,84%	4.137	23,42%	2.876	16,28%	1.142	6,46%	617	3,49%	0	0,00%	17.666
ALICANTE	1.671	29,99%	1.020	18,31%	1.362	24,44%	937	16,82%	379	6,80%	203	3,64%	0	0,00%	5.572
CASTELLÓN	843	40,82%	407	19,71%	429	20,77%	265	12,83%	90	4,36%	31	1,50%	0	0,00%	2.065
VALENCIA	3.228	32,19%	1.725	17,20%	2.346	23,39%	1.674	16,69%	673	6,71%	383	3,82%	0	0,00%	10.029
EXTREMADURA	1.731	32,82%	1.012	19,19%	1.534	29,09%	724	13,73%	193	3,66%	80	1,52%	0	0,00%	5.274
BADAJOS	1.050	29,76%	676	19,16%	1.072	30,39%	528	14,97%	138	3,91%	64	1,81%	0	0,00%	3.528
CÁCERES	681	39,00%	336	19,24%	462	26,46%	196	11,23%	55	3,15%	16	0,92%	0	0,00%	1.746
GALICIA	5.002	36,29%	2.627	19,06%	3.222	23,37%	1.860	13,49%	717	5,20%	356	2,58%	0	0,00%	13.784
A CORUÑA	1.842	36,63%	1.035	20,58%	1.221	24,28%	626	12,45%	205	4,08%	99	1,97%	0	0,00%	5.028
LUGO	610	40,21%	239	15,75%	300	19,78%	224	14,77%	86	5,67%	58	3,82%	0	0,00%	1.517
OURENSE	745	39,67%	349	18,58%	441	23,48%	239	12,73%	78	4,15%	26	1,38%	0	0,00%	1.878
PONTEVEDRA	1.805	33,67%	1.004	18,73%	1.260	23,50%	771	14,38%	348	6,49%	173	3,23%	0	0,00%	5.361
MADRID	5.821	38,43%	3.069	20,26%	3.245	21,42%	1.746	11,53%	742	4,90%	524	3,46%	0	0,00%	15.147
MURCIA	2.426	31,53%	1.521	19,77%	1.925	25,02%	1.123	14,60%	455	5,91%	244	3,17%	0	0,00%	7.694
NAVARRA	889	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	889
PAÍS VASCO	2.595	47,74%	991	18,23%	1.003	18,45%	430	7,91%	215	3,96%	202	3,72%	0	0,00%	5.436
ARABA/ÁLAVA	355	49,44%	118	16,43%	121	16,85%	68	9,47%	34	4,74%	22	3,06%	0	0,00%	718
GIPUZKOA	573	35,07%	308	18,85%	307	18,79%	183	11,20%	112	6,85%	151	9,24%	0	0,00%	1.634
BIZKAIA	1.667	54,05%	565	18,32%	575	18,64%	179	5,80%	69	2,24%	29	0,94%	0	0,00%	3.084
LA RIOJA	365	48,73%	125	16,69%	155	20,69%	69	9,21%	27	3,60%	8	1,07%	0	0,00%	749
CEUTA	175	17,78%	145	14,74%	156	15,85%	188	19,11%	163	16,57%	157	15,96%	0	0,00%	984
MELILLA	195	18,12%	161	14,96%	241	22,40%	187	17,38%	123	11,43%	169	15,71%	0	0,00%	1.076
TOTAL ESTADO	62.972	34,18%	34.756	18,87%	42.528	23,09%	27.113	14,72%	10.809	5,87%	6.035	3,28%	0	0,00%	184.213

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020
HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	5.554	27,05%	9.125	44,44%	1.475	7,18%	372	1,81%	12	0,06%	3.856	18,78%	141	0,69%	15.407	75,03%	4.974	24,22%	154	0,75%	20.535	3.803
ALMERÍA	409	28,07%	572	39,26%	181	12,42%	45	3,09%	0	0,00%	236	16,20%	14	0,96%	1.007	69,11%	444	30,47%	6	0,41%	1.457	337
CÁDIZ	1.123	29,50%	1.730	45,44%	265	6,96%	49	1,29%	1	0,03%	618	16,23%	21	0,55%	2.955	77,62%	835	21,93%	17	0,45%	3.807	599
CÓRDOBA	456	23,09%	960	48,61%	147	7,44%	42	2,13%	1	0,05%	359	18,18%	10	0,51%	1.493	75,59%	477	24,15%	5	0,25%	1.975	410
GRANADA	635	30,08%	834	39,51%	158	7,48%	45	2,13%	1	0,05%	423	20,04%	15	0,71%	1.456	68,97%	612	28,99%	43	2,04%	2.111	480
HUELVA	443	25,06%	826	46,72%	124	7,01%	30	1,70%	0	0,00%	321	18,16%	24	1,36%	1.385	78,34%	374	21,15%	9	0,51%	1.768	292
JAÉN	380	31,10%	522	42,72%	116	9,49%	47	3,85%	4	0,33%	144	11,78%	9	0,74%	835	68,33%	364	29,79%	23	1,88%	1.222	292
MÁLAGA	1.296	36,81%	1.433	40,70%	231	6,56%	71	2,02%	3	0,09%	477	13,55%	10	0,28%	2.748	78,05%	737	20,93%	36	1,02%	3.521	512
SEVILLA	812	17,37%	2.248	48,10%	253	5,41%	43	0,92%	2	0,04%	1.278	27,34%	38	0,81%	3.528	75,48%	1.131	24,20%	15	0,32%	4.674	881
ARAGÓN	356	28,64%	713	57,36%	86	6,92%	4	0,32%	5	0,40%	44	3,54%	35	2,82%	916	73,69%	324	26,07%	3	0,24%	1.243	237
HUESCA	83	29,33%	159	56,18%	19	6,71%	0	0,00%	0	0,00%	9	3,18%	13	4,59%	210	74,20%	73	25,80%	0	0,00%	283	65
TERUEL	11	12,36%	60	67,42%	6	6,74%	0	0,00%	1	1,12%	7	7,87%	4	4,49%	65	73,03%	24	26,97%	0	0,00%	89	19
ZARAGOZA	262	30,08%	494	56,72%	61	7,00%	4	0,46%	4	0,46%	28	3,21%	18	2,07%	641	73,59%	227	26,06%	3	0,34%	871	153
ASTURIAS	619	33,50%	999	54,06%	130	7,03%	8	0,43%	1	0,05%	43	2,33%	48	2,60%	1.330	71,97%	455	24,62%	63	3,41%	1.848	351
ILLES BALEARS	464	34,37%	668	49,48%	97	7,19%	14	1,04%	6	0,44%	77	5,70%	24	1,78%	945	70,00%	393	29,11%	12	0,89%	1.350	298
CANARIAS	1.927	23,04%	5.215	62,36%	466	5,57%	21	0,25%	6	0,07%	727	8,69%	1	0,01%	6.698	80,09%	1.664	19,90%	1	0,01%	8.363	1.300
LAS PALMAS	950	28,27%	1.924	57,26%	216	6,43%	7	0,21%	0	0,00%	262	7,80%	1	0,03%	2.616	77,86%	744	22,14%	0	0,00%	3.360	477
S.C. TENERIFE	977	19,53%	3.291	65,78%	250	5,00%	14	0,28%	6	0,12%	465	9,29%	0	0,00%	4.082	81,59%	920	18,39%	1	0,02%	5.003	823
CANTABRIA	365	23,62%	873	56,50%	97	6,28%	3	0,19%	0	0,00%	174	11,26%	33	2,14%	1.085	70,23%	449	29,06%	11	0,71%	1.545	398
CASTILLA Y LEÓN	1.203	27,71%	2.363	54,43%	183	4,22%	11	0,25%	30	0,69%	382	8,80%	169	3,89%	3.150	72,56%	1.190	27,41%	1	0,02%	4.341	884
ÁVILA	106	28,96%	180	49,18%	16	4,37%	2	0,55%	21	5,74%	28	7,65%	13	3,55%	262	71,58%	104	28,42%	0	0,00%	366	87
BURGOS	231	34,74%	333	50,08%	18	2,71%	2	0,30%	1	0,15%	65	9,77%	15	2,26%	517	77,74%	148	22,26%	0	0,00%	665	114
LEÓN	253	27,77%	471	51,70%	36	3,95%	1	0,11%	0	0,00%	85	9,33%	65	7,14%	667	73,22%	243	26,67%	1	0,11%	911	185
PALENCIA	98	26,70%	212	57,77%	14	3,81%	0	0,00%	7	1,91%	24	6,54%	12	3,27%	273	74,39%	94	25,61%	0	0,00%	367	64
SALAMANCA	198	29,07%	399	58,59%	34	4,99%	1	0,15%	0	0,00%	36	5,29%	13	1,91%	417	61,23%	264	38,77%	0	0,00%	681	179
SEGOVIA	50	27,17%	98	53,26%	7	3,80%	2	1,09%	0	0,00%	20	10,87%	7	3,80%	147	79,89%	37	20,11%	0	0,00%	184	31
SORIA	16	25,40%	31	49,21%	2	3,17%	0	0,00%	1	1,59%	10	15,87%	3	4,76%	49	77,78%	14	22,22%	0	0,00%	63	11
VALLADOLID	150	20,83%	421	58,47%	38	5,28%	1	0,14%	0	0,00%	81	11,25%	29	4,03%	531	73,75%	189	26,25%	0	0,00%	720	136
ZAMORA	101	26,30%	218	56,77%	18	4,69%	2	0,52%	0	0,00%	33	8,59%	12	3,13%	287	74,74%	97	25,26%	0	0,00%	384	77
CASTILLA-LA MANCHA	1.459	36,96%	1.729	43,81%	332	8,41%	19	0,48%	10	0,25%	341	8,64%	57	1,44%	2.677	67,82%	1.135	28,76%	135	3,42%	3.947	886
ALBACETE	382	37,41%	457	44,76%	78	7,64%	5	0,49%	0	0,00%	78	7,64%	21	2,06%	718	70,32%	268	26,25%	35	3,43%	1.021	219
CIUDAD REAL	283	29,06%	445	45,69%	96	9,86%	6	0,62%	6	0,62%	118	12,11%	20	2,05%	544	55,85%	361	37,06%	69	7,08%	974	275
CUENCA	234	47,66%	187	38,09%	35	7,13%	3	0,61%	0	0,00%	27	5,50%	5	1,02%	353	71,89%	126	25,66%	12	2,44%	491	107
GUADALAJARA	122	45,02%	111	40,96%	21	7,75%	1	0,37%	0	0,00%	11	4,06%	5	1,85%	191	70,48%	75	27,68%	5	1,85%	271	58
TOLEDO	438	36,81%	529	44,45%	102	8,57%	4	0,34%	4	0,34%	107	8,99%	6	0,50%	871	73,19%	305	25,63%	14	1,18%	1.190	227

IMERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.795	21,26%	8.833	67,18%	711	5,41%	15	0,11%	8	0,06%	652	4,96%	135	1,03%	10.300	78,33%	2.824	21,48%	25	0,19%	13.149	2.017
BARCELONA	1.920	20,76%	6.130	66,28%	503	5,44%	10	0,11%	4	0,04%	590	6,38%	91	0,98%	7.166	77,49%	2.064	22,32%	18	0,19%	9.248	1.426
GIRONA	299	26,00%	754	65,57%	60	5,22%	1	0,09%	2	0,17%	17	1,48%	17	1,48%	928	80,70%	220	19,13%	2	0,17%	1.150	176
LLEIDA	174	23,51%	499	67,43%	40	5,41%	1	0,14%	0	0,00%	16	2,16%	10	1,35%	596	80,54%	143	19,32%	1	0,14%	740	121
TARRAGONA	402	19,99%	1.450	72,10%	108	5,37%	3	0,15%	2	0,10%	29	1,44%	17	0,85%	1.610	80,06%	397	19,74%	4	0,20%	2.011	294
COMUNIDAD VALENCIANA	663	7,90%	1.335	15,91%	85	1,01%	7	0,08%	1	0,01%	6.300	75,08%	0	0,00%	7.097	84,58%	1.294	15,42%	0	0,00%	8.391	1.295
ALICANTE	197	6,90%	622	21,79%	30	1,05%	4	0,14%	0	0,00%	2.001	70,11%	0	0,00%	2.450	85,84%	404	14,16%	0	0,00%	2.854	409
CASTELLÓN	84	8,81%	114	11,95%	6	0,63%	1	0,10%	0	0,00%	749	78,51%	0	0,00%	806	84,49%	148	15,51%	0	0,00%	954	147
VALENCIA	382	8,34%	599	13,07%	49	1,07%	2	0,04%	1	0,02%	3.550	77,46%	0	0,00%	3.841	83,81%	742	16,19%	0	0,00%	4.583	739
EXTREMADURA	441	17,59%	1.235	49,26%	141	5,62%	5	0,20%	8	0,32%	13	0,52%	664	26,49%	1.897	75,67%	597	23,81%	13	0,52%	2.507	486
BADAJOS	243	14,86%	792	48,44%	84	5,14%	3	0,18%	6	0,37%	9	0,55%	498	30,46%	1.256	76,82%	370	22,63%	9	0,55%	1.635	295
CÁCERES	198	22,71%	443	50,80%	57	6,54%	2	0,23%	2	0,23%	4	0,46%	166	19,04%	641	73,51%	227	26,03%	4	0,46%	872	191
GALICIA	2.552	36,97%	3.333	48,28%	492	7,13%	18	0,26%	4	0,06%	387	5,61%	117	1,69%	5.303	76,82%	1.598	23,15%	2	0,03%	6.903	1.194
A CORUÑA	923	37,86%	1.068	43,81%	141	5,78%	4	0,16%	1	0,04%	244	10,01%	57	2,34%	1.870	76,70%	568	23,30%	0	0,00%	2.438	415
LUGO	239	30,37%	424	53,88%	71	9,02%	3	0,38%	1	0,13%	34	4,32%	15	1,91%	595	75,60%	192	24,40%	0	0,00%	787	163
OURENSE	330	34,45%	497	51,88%	74	7,72%	6	0,63%	0	0,00%	36	3,76%	15	1,57%	752	78,50%	205	21,40%	1	0,10%	958	159
PONTEVEDRA	1.060	38,97%	1.344	49,41%	206	7,57%	5	0,18%	2	0,07%	73	2,68%	30	1,10%	2.086	76,69%	633	23,27%	1	0,04%	2.720	457
MADRID	3.099	40,49%	3.152	41,18%	614	8,02%	40	0,52%	7	0,09%	739	9,66%	3	0,04%	5.540	72,38%	2.114	27,62%	0	0,00%	7.654	1.537
MURCIA	1.447	37,66%	1.331	34,64%	364	9,47%	12	0,31%	3	0,08%	550	14,32%	135	3,51%	2.824	73,50%	891	23,19%	127	3,31%	3.842	815
NAVARRA	70	16,28%	177	41,16%	13	3,02%	1	0,23%	1	0,23%	159	36,98%	9	2,09%	308	71,63%	109	25,35%	13	3,02%	430	95
PAÍS VASCO	728	23,58%	1.703	55,17%	172	5,57%	6	0,19%	2	0,06%	39	1,26%	437	14,16%	2.067	66,96%	949	30,74%	71	2,30%	3.087	729
ARABA/ÁLAVA	188	45,97%	147	35,94%	47	11,49%	0	0,00%	1	0,24%	19	4,65%	7	1,71%	242	59,17%	153	37,41%	14	3,42%	409	409
GIPUZKOA	178	18,13%	415	42,26%	33	3,36%	1	0,10%	1	0,10%	7	0,71%	347	35,34%	589	59,98%	392	39,92%	1	0,10%	982	110
BIZKAIA	362	21,34%	1.141	67,28%	92	5,42%	5	0,29%	0	0,00%	13	0,77%	83	4,89%	1.236	72,88%	404	23,82%	56	3,30%	1.696	210
LA RIOJA	114	28,72%	216	54,41%	33	8,31%	2	0,50%	0	0,00%	18	4,53%	14	3,53%	294	74,06%	101	25,44%	2	0,50%	397	83
CEUTA	160	34,48%	252	54,31%	43	9,27%	2	0,43%	1	0,22%	4	0,86%	2	0,43%	284	61,21%	177	38,15%	3	0,65%	464	113
MELILLA	180	39,30%	212	46,29%	49	10,70%	2	0,44%	6	1,31%	8	1,75%	1	0,22%	306	66,81%	150	32,75%	2	0,44%	458	146
TOTAL ESTADO	24.196	26,75%	43.464	48,05%	5.583	6,17%	562	0,62%	111	0,12%	14.513	16,04%	2.025	2,24%	68.428	75,65%	21.388	23,65%	638	0,71%	90.454	16.667

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020
MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	6.604	31,99%	6.938	33,61%	1.936	9,38%	289	1,40%	13	0,06%	4.684	22,69%	179	0,87%	15.492	75,05%	4.973	24,09%	178	0,86%	20.643	3.517
ALMERÍA	397	29,89%	448	33,73%	192	14,46%	23	1,73%	1	0,08%	252	18,98%	15	1,13%	905	68,15%	414	31,17%	9	0,68%	1.328	260
CÁDIZ	1.378	33,67%	1.364	33,33%	420	10,26%	32	0,78%	2	0,05%	866	21,16%	31	0,76%	3.158	77,16%	918	22,43%	17	0,42%	4.093	601
CÓRDOBA	475	25,76%	763	41,38%	167	9,06%	30	1,63%	1	0,05%	389	21,10%	19	1,03%	1.375	74,57%	462	25,05%	7	0,38%	1.844	387
GRANADA	634	31,48%	676	33,57%	167	8,29%	52	2,58%	2	0,10%	470	23,34%	13	0,65%	1.442	71,60%	538	26,71%	34	1,69%	2.014	377
HUELVA	517	29,64%	565	32,40%	161	9,23%	11	0,63%	0	0,00%	466	26,72%	24	1,38%	1.348	77,29%	384	22,02%	12	0,69%	1.744	269
JAÉN	515	38,99%	382	28,92%	170	12,87%	35	2,65%	3	0,23%	199	15,06%	17	1,29%	934	70,70%	368	27,86%	19	1,44%	1.321	279
MÁLAGA	1.865	47,71%	1.110	28,40%	315	8,06%	71	1,82%	1	0,03%	527	13,48%	20	0,51%	3.073	78,61%	776	19,85%	60	1,53%	3.909	540
SEVILLA	823	18,75%	1.630	37,13%	344	7,84%	35	0,80%	3	0,07%	1.515	34,51%	40	0,91%	3.257	74,19%	1.113	25,35%	20	0,46%	4.390	804
ARAGÓN	366	29,64%	629	50,93%	145	11,74%	3	0,24%	2	0,16%	49	3,97%	41	3,32%	877	71,01%	355	28,74%	3	0,24%	1.235	237
HUESCA	73	27,24%	125	46,64%	34	12,69%	2	0,75%	2	0,75%	13	4,85%	19	7,09%	217	80,97%	51	19,03%	0	0,00%	268	39
TERUEL	7	7,78%	63	70,00%	9	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	5,56%	6	6,67%	65	72,22%	24	26,67%	1	1,11%	90	16
ZARAGOZA	286	32,61%	441	50,29%	102	11,63%	1	0,11%	0	0,00%	31	3,53%	16	1,82%	595	67,84%	280	31,93%	2	0,23%	877	182
ASTURIAS	683	36,35%	914	48,64%	175	9,31%	7	0,37%	1	0,05%	57	3,03%	42	2,24%	1.347	71,69%	477	25,39%	55	2,93%	1.879	321
ILLES BALEARS	582	43,11%	553	40,96%	119	8,81%	12	0,89%	3	0,22%	55	4,07%	26	1,93%	954	70,67%	381	28,22%	15	1,11%	1.350	286
CANARIAS	2.995	29,32%	5.587	54,70%	803	7,86%	16	0,16%	11	0,11%	799	7,82%	3	0,03%	8.569	83,89%	1.641	16,07%	4	0,04%	10.214	1.283
LAS PALMAS	1.399	37,52%	1.613	43,26%	380	10,19%	8	0,21%	1	0,03%	325	8,72%	3	0,08%	2.979	79,89%	747	20,03%	3	0,08%	3.729	473
S.C. TENERIFE	1.596	24,61%	3.974	61,28%	423	6,52%	8	0,12%	10	0,15%	474	7,31%	0	0,00%	5.590	86,20%	894	13,79%	1	0,02%	6.485	810
CANTABRIA	504	29,37%	847	49,36%	154	8,97%	5	0,29%	0	0,00%	172	10,02%	34	1,98%	1.239	72,20%	463	26,98%	14	0,82%	1.716	404
CASTILLA Y LEÓN	1.435	31,75%	2.135	47,24%	314	6,95%	9	0,20%	32	0,71%	376	8,32%	218	4,82%	3.234	71,56%	1.285	28,44%	0	0,00%	4.519	930
ÁVILA	153	35,33%	161	37,18%	36	8,31%	0	0,00%	21	4,85%	45	10,39%	17	3,93%	314	72,52%	119	27,48%	0	0,00%	433	97
BURGOS	226	35,53%	308	48,43%	31	4,87%	1	0,16%	2	0,31%	52	8,18%	16	2,52%	492	77,36%	144	22,64%	0	0,00%	636	100
LEÓN	281	29,80%	435	46,13%	64	6,79%	3	0,32%	1	0,11%	66	7,00%	93	9,86%	708	75,08%	235	24,92%	0	0,00%	943	165
PALENCIA	126	41,04%	121	39,41%	23	7,49%	0	0,00%	5	1,63%	16	5,21%	16	5,21%	221	71,99%	86	28,01%	0	0,00%	307	70
SALAMANCA	222	29,68%	416	55,61%	48	6,42%	3	0,40%	2	0,27%	43	5,75%	14	1,87%	453	60,56%	295	39,44%	0	0,00%	748	211
SEGOVIA	62	31,31%	78	39,39%	19	9,60%	1	0,51%	0	0,00%	29	14,65%	9	4,55%	145	73,23%	53	26,77%	0	0,00%	198	38
SORIA	27	36,49%	34	45,95%	4	5,41%	0	0,00%	0	0,00%	9	12,16%	0	0,00%	55	74,32%	19	25,68%	0	0,00%	74	13
VALLADOLID	193	25,84%	389	52,07%	59	7,90%	1	0,13%	0	0,00%	78	10,44%	27	3,61%	545	72,96%	202	27,04%	0	0,00%	747	131
ZAMORA	145	33,49%	193	44,57%	30	6,93%	0	0,00%	1	0,23%	38	8,78%	26	6,00%	301	69,52%	132	30,48%	0	0,00%	433	105
CASTILLA-LA MANCHA	2.029	44,55%	1.420	31,18%	505	11,09%	16	0,35%	17	0,37%	499	10,96%	68	1,49%	3.159	69,37%	1.277	28,04%	118	2,59%	4.554	912
ALBACETE	490	44,38%	352	31,88%	100	9,06%	2	0,18%	2	0,18%	119	10,78%	39	3,53%	801	72,55%	258	23,37%	45	4,08%	1.104	214
CIUDAD REAL	415	37,02%	393	35,06%	135	12,04%	5	0,45%	5	0,45%	149	13,29%	19	1,69%	728	64,94%	339	30,24%	54	4,82%	1.121	227
CUENCA	333	56,35%	147	24,87%	61	10,32%	5	0,85%	1	0,17%	41	6,94%	3	0,51%	410	69,37%	176	29,78%	5	0,85%	591	129
GUADALAJARA	178	52,66%	102	30,18%	38	11,24%	2	0,59%	0	0,00%	15	4,44%	3	0,89%	239	70,71%	96	28,40%	3	0,89%	338	68
TOLEDO	613	43,79%	426	30,43%	171	12,21%	2	0,14%	9	0,64%	175	12,50%	4	0,29%	981	70,07%	408	29,14%	11	0,79%	1.400	274

IMERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	3.549	27,13%	7.618	58,23%	1.111	8,49%	17	0,13%	10	0,08%	648	4,95%	130	0,99%	10.422	79,66%	2.641	20,19%	20	0,15%	13.083	1.866
BARCELONA	2.507	26,94%	5.326	57,23%	787	8,46%	7	0,08%	9	0,10%	582	6,25%	88	0,95%	7.371	79,21%	1.924	20,67%	11	0,12%	9.306	1.318
GIRONA	331	33,00%	547	54,54%	82	8,18%	4	0,40%	1	0,10%	22	2,19%	16	1,60%	808	80,56%	193	19,24%	2	0,20%	1.003	161
LLEIDA	201	26,04%	461	59,72%	78	10,10%	3	0,39%	0	0,00%	21	2,72%	8	1,04%	619	80,18%	151	19,56%	2	0,26%	772	122
TARRAGONA	510	25,47%	1.284	64,14%	164	8,19%	3	0,15%	0	0,00%	23	1,15%	18	0,90%	1.624	81,12%	373	18,63%	5	0,25%	2.002	265
COMUNIDAD VALENCIANA	1.035	11,16%	1.157	12,47%	221	2,38%	2	0,02%	3	0,03%	6.857	73,93%	0	0,00%	8.029	86,57%	1.246	13,43%	0	0,00%	9.275	1.263
ALICANTE	255	9,38%	530	19,50%	77	2,83%	0	0,00%	0	0,00%	1.856	68,29%	0	0,00%	2.374	87,34%	344	12,66%	0	0,00%	2.718	345
CASTELLÓN	127	11,43%	120	10,80%	22	1,98%	0	0,00%	0	0,00%	842	75,79%	0	0,00%	960	86,41%	151	13,59%	0	0,00%	1.111	152
VALENCIA	653	11,99%	507	9,31%	122	2,24%	2	0,04%	3	0,06%	4.159	76,37%	0	0,00%	4.695	86,21%	751	13,79%	0	0,00%	5.446	766
EXTREMADURA	586	21,18%	1.159	41,89%	252	9,11%	6	0,22%	3	0,11%	36	1,30%	725	26,20%	2.065	74,63%	692	25,01%	10	0,36%	2.767	498
BADAJOS	345	18,23%	789	41,68%	154	8,14%	5	0,26%	3	0,16%	23	1,22%	574	30,32%	1.440	76,07%	447	23,61%	6	0,32%	1.893	307
CÁCERES	241	27,57%	370	42,33%	98	11,21%	1	0,11%	0	0,00%	13	1,49%	151	17,28%	625	71,51%	245	28,03%	4	0,46%	874	191
GALICIA	2.855	41,49%	2.735	39,75%	708	10,29%	7	0,10%	15	0,22%	384	5,58%	177	2,57%	5.303	77,07%	1.578	22,93%	0	0,00%	6.881	1.127
A CORUÑA	1.087	41,97%	899	34,71%	254	9,81%	1	0,04%	4	0,15%	230	8,88%	115	4,44%	2.017	77,88%	573	22,12%	0	0,00%	2.590	412
LUGO	228	31,23%	373	51,10%	76	10,41%	2	0,27%	1	0,14%	38	5,21%	12	1,64%	553	75,75%	177	24,25%	0	0,00%	730	135
OURENSE	346	37,61%	402	43,70%	109	11,85%	1	0,11%	2	0,22%	37	4,02%	23	2,50%	711	77,28%	209	22,72%	0	0,00%	920	140
PONTEVEDRA	1.194	45,21%	1.061	40,17%	269	10,19%	3	0,11%	8	0,30%	79	2,99%	27	1,02%	2.022	76,56%	619	23,44%	0	0,00%	2.641	440
MADRID	3.095	41,31%	2.708	36,14%	863	11,52%	24	0,32%	9	0,12%	793	10,58%	1	0,01%	5.453	72,77%	2.040	27,23%	0	0,00%	7.493	1.478
MURCIA	1.649	42,81%	942	24,45%	416	10,80%	14	0,36%	6	0,16%	595	15,45%	230	5,97%	2.680	69,57%	945	24,53%	227	5,89%	3.852	823
NAVARRA	35	7,63%	205	44,66%	23	5,01%	0	0,00%	0	0,00%	188	40,96%	8	1,74%	325	70,81%	119	25,93%	15	3,27%	459	89
PAÍS VASCO	610	25,97%	1.240	52,79%	167	7,11%	11	0,47%	1	0,04%	38	1,62%	282	12,01%	1.543	65,69%	763	32,48%	43	1,83%	2.349	598
ARABA/ÁLAVA	146	47,25%	82	26,54%	48	15,53%	1	0,32%	0	0,00%	25	8,09%	7	2,27%	173	55,99%	129	41,75%	7	2,27%	309	309
GIPUZKOA	128	19,63%	279	42,79%	24	3,68%	1	0,15%	1	0,15%	2	0,31%	217	33,28%	375	57,52%	277	42,48%	0	0,00%	652	93
BIZKAIA	336	24,21%	879	63,33%	95	6,84%	9	0,65%	0	0,00%	11	0,79%	58	4,18%	995	71,69%	357	25,72%	36	2,59%	1.388	196
LA RIOJA	105	29,83%	180	51,14%	39	11,08%	1	0,28%	0	0,00%	15	4,26%	12	3,41%	252	71,59%	100	28,41%	0	0,00%	352	88
CEUTA	267	51,35%	181	34,81%	53	10,19%	3	0,58%	1	0,19%	12	2,31%	3	0,58%	362	69,62%	154	29,62%	4	0,77%	520	86
MELILLA	340	55,02%	137	22,17%	127	20,55%	1	0,16%	2	0,32%	9	1,46%	2	0,32%	495	80,10%	121	19,58%	2	0,32%	618	122
TOTAL ESTADO	29.324	31,28%	37.285	39,77%	8.131	8,67%	443	0,47%	129	0,14%	16.266	17,35%	2.181	2,33%	71.800	76,58%	21.251	22,67%	708	0,76%	93.759	15.928

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020
AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	12.158	29,53%	16.063	39,01%	3.411	8,28%	661	1,61%	25	0,06%	8.540	20,74%	320	0,78%	30.899	75,04%	9.947	24,16%	332	0,81%	41.178	7.320
ALMERÍA	806	28,94%	1.020	36,62%	373	13,39%	68	2,44%	1	0,04%	488	17,52%	29	1,04%	1.912	68,65%	858	30,81%	15	0,54%	2.785	597
CÁDIZ	2.501	31,66%	3.094	39,16%	685	8,67%	81	1,03%	3	0,04%	1.484	18,78%	52	0,66%	6.113	77,38%	1.753	22,19%	34	0,43%	7.900	1.200
CÓRDOBA	931	24,38%	1.723	45,12%	314	8,22%	72	1,89%	2	0,05%	748	19,59%	29	0,76%	2.868	75,10%	939	24,59%	12	0,31%	3.819	797
GRANADA	1.269	30,76%	1.510	36,61%	325	7,88%	97	2,35%	3	0,07%	893	21,65%	28	0,68%	2.898	70,25%	1.150	27,88%	77	1,87%	4.125	857
HUELVA	960	27,33%	1.391	39,61%	285	8,12%	41	1,17%	0	0,00%	787	22,41%	48	1,37%	2.733	77,82%	758	21,58%	21	0,60%	3.512	561
JAÉN	895	35,19%	904	35,55%	286	11,25%	82	3,22%	7	0,28%	343	13,49%	26	1,02%	1.769	69,56%	732	28,78%	42	1,65%	2.543	571
MÁLAGA	3.161	42,54%	2.543	34,23%	546	7,35%	142	1,91%	4	0,05%	1.004	13,51%	30	0,40%	5.821	78,34%	1.513	20,36%	96	1,29%	7.430	1.052
SEVILLA	1.635	18,04%	3.878	42,78%	597	6,59%	78	0,86%	5	0,06%	2.793	30,81%	78	0,86%	6.785	74,86%	2.244	24,76%	35	0,39%	9.064	1.685
ARAGÓN	722	29,14%	1.342	54,16%	231	9,32%	7	0,28%	7	0,28%	93	3,75%	76	3,07%	1.793	72,36%	679	27,40%	6	0,24%	2.478	474
HUESCA	156	28,31%	284	51,54%	53	9,62%	2	0,36%	2	0,36%	22	3,99%	32	5,81%	427	77,50%	124	22,50%	0	0,00%	551	104
TERUEL	18	10,06%	123	68,72%	15	8,38%	0	0,00%	1	0,56%	12	6,70%	10	5,59%	130	72,63%	48	26,82%	1	0,56%	179	35
ZARAGOZA	548	31,35%	935	53,49%	163	9,32%	5	0,29%	4	0,23%	59	3,38%	34	1,95%	1.236	70,71%	507	29,00%	5	0,29%	1.748	335
ASTURIAS	1.302	34,93%	1.913	51,33%	305	8,18%	15	0,40%	2	0,05%	100	2,68%	90	2,41%	2.677	71,83%	932	25,01%	118	3,17%	3.727	672
ILLES BALEARS	1.046	38,74%	1.221	45,22%	216	8,00%	26	0,96%	9	0,33%	132	4,89%	50	1,85%	1.899	70,33%	774	28,67%	27	1,00%	2.700	584
CANARIAS	4.922	26,50%	10.802	58,15%	1.269	6,83%	37	0,20%	17	0,09%	1.526	8,21%	4	0,02%	15.267	82,18%	3.305	17,79%	5	0,03%	18.577	2.583
LAS PALMAS	2.349	33,14%	3.537	49,89%	596	8,41%	15	0,21%	1	0,01%	587	8,28%	4	0,06%	5.595	78,93%	1.491	21,03%	3	0,04%	7.089	950
S.C. TENERIFE	2.573	22,40%	7.265	63,24%	673	5,86%	22	0,19%	16	0,14%	939	8,17%	0	0,00%	9.672	84,19%	1.814	15,79%	2	0,02%	11.488	1.633
CANTABRIA	869	26,65%	1.720	52,74%	251	7,70%	8	0,25%	0	0,00%	346	10,61%	67	2,05%	2.324	71,27%	912	27,97%	25	0,77%	3.261	802
CASTILLA Y LEÓN	2.638	29,77%	4.498	50,77%	497	5,61%	20	0,23%	62	0,70%	758	8,56%	387	4,37%	6.384	72,05%	2.475	27,93%	1	0,01%	8.860	1.814
ÁVILA	259	32,42%	341	42,68%	52	6,51%	2	0,25%	42	5,26%	73	9,14%	30	3,75%	576	72,09%	223	27,91%	0	0,00%	799	184
BURGOS	457	35,13%	641	49,27%	49	3,77%	3	0,23%	3	0,23%	117	8,99%	31	2,38%	1.009	77,56%	292	22,44%	0	0,00%	1.301	214
LEÓN	534	28,80%	906	48,87%	100	5,39%	4	0,22%	1	0,05%	151	8,14%	158	8,52%	1.375	74,16%	478	25,78%	1	0,05%	1.854	350
PALENCIA	224	33,23%	333	49,41%	37	5,49%	0	0,00%	12	1,78%	40	5,93%	28	4,15%	494	73,29%	180	26,71%	0	0,00%	674	134
SALAMANCA	420	29,39%	815	57,03%	82	5,74%	4	0,28%	2	0,14%	79	5,53%	27	1,89%	870	60,88%	559	39,12%	0	0,00%	1.429	390
SEGOVIA	112	29,32%	176	46,07%	26	6,81%	3	0,79%	0	0,00%	49	12,83%	16	4,19%	292	76,44%	90	23,56%	0	0,00%	382	69
SORIA	43	31,39%	65	47,45%	6	4,38%	0	0,00%	1	0,73%	19	13,87%	3	2,19%	104	75,91%	33	24,09%	0	0,00%	137	24
VALLADOLID	343	23,38%	810	55,21%	97	6,61%	2	0,14%	0	0,00%	159	10,84%	56	3,82%	1.076	73,35%	391	26,65%	0	0,00%	1.467	267
ZAMORA	246	30,11%	411	50,31%	48	5,88%	2	0,24%	1	0,12%	71	8,69%	38	4,65%	588	71,97%	229	28,03%	0	0,00%	817	182
CASTILLA-LA MANCHA	3.488	41,03%	3.149	37,04%	837	9,85%	35	0,41%	27	0,32%	840	9,88%	125	1,47%	5.836	68,65%	2.412	28,37%	253	2,98%	8.501	1.798
ALBACETE	872	41,04%	809	38,07%	178	8,38%	7	0,33%	2	0,09%	197	9,27%	60	2,82%	1.519	71,48%	526	24,75%	80	3,76%	2.125	433
CIUDAD REAL	698	33,32%	838	40,00%	231	11,03%	11	0,53%	11	0,53%	267	12,74%	39	1,86%	1.272	60,72%	700	33,41%	123	5,87%	2.095	502
CUENCA	567	52,40%	334	30,87%	96	8,87%	8	0,74%	1	0,09%	68	6,28%	8	0,74%	763	70,52%	302	27,91%	17	1,57%	1.082	236
GUADALAJARA	300	49,26%	213	34,98%	59	9,69%	3	0,49%	0	0,00%	26	4,27%	8	1,31%	430	70,61%	171	28,08%	8	1,31%	609	126
TOLEDO	1.051	40,58%	955	36,87%	273	10,54%	6	0,23%	13	0,50%	282	10,89%	10	0,39%	1.852	71,51%	713	27,53%	25	0,97%	2.590	501

IMSERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	6.344	24,18%	16.451	62,71%	1.822	6,95%	32	0,12%	18	0,07%	1.300	4,96%	265	1,01%	20.722	79,00%	5.465	20,83%	45	0,17%	26.232	3.883
BARCELONA	4.427	23,86%	11.456	61,74%	1.290	6,95%	17	0,09%	13	0,07%	1.172	6,32%	179	0,96%	14.537	78,35%	3.988	21,49%	29	0,16%	18.554	2.744
GIRONA	630	29,26%	1.301	60,43%	142	6,60%	5	0,23%	3	0,14%	39	1,81%	33	1,53%	1.736	80,63%	413	19,18%	4	0,19%	2.153	337
LLEIDA	375	24,80%	960	63,49%	118	7,80%	4	0,26%	0	0,00%	37	2,45%	18	1,19%	1.215	80,36%	294	19,44%	3	0,20%	1.512	243
TARRAGONA	912	22,73%	2.734	68,13%	272	6,78%	6	0,15%	2	0,05%	52	1,30%	35	0,87%	3.234	80,59%	770	19,19%	9	0,22%	4.013	559
COMUNIDAD VALENCIANA	1.698	9,61%	2.492	14,11%	306	1,73%	9	0,05%	4	0,02%	13.157	74,48%	0	0,00%	15.126	85,62%	2.540	14,38%	0	0,00%	17.666	2.558
ALICANTE	452	8,11%	1.152	20,67%	107	1,92%	4	0,07%	0	0,00%	3.857	69,22%	0	0,00%	4.824	86,58%	748	13,42%	0	0,00%	5.572	754
CASTELLÓN	211	10,22%	234	11,33%	28	1,36%	1	0,05%	0	0,00%	1.591	77,05%	0	0,00%	1.766	85,52%	299	14,48%	0	0,00%	2.065	299
VALENCIA	1.035	10,32%	1.106	11,03%	171	1,71%	4	0,04%	4	0,04%	7.709	76,87%	0	0,00%	8.536	85,11%	1.493	14,89%	0	0,00%	10.029	1.505
EXTREMADURA	1.027	19,47%	2.394	45,39%	393	7,45%	11	0,21%	11	0,21%	49	0,93%	1.389	26,34%	3.962	75,12%	1.289	24,44%	23	0,44%	5.274	984
BADAJOS	588	16,67%	1.581	44,81%	238	6,75%	8	0,23%	9	0,26%	32	0,91%	1.072	30,39%	2.696	76,42%	817	23,16%	15	0,43%	3.528	602
CÁCERES	439	25,14%	813	46,56%	155	8,88%	3	0,17%	2	0,11%	17	0,97%	317	18,16%	1.266	72,51%	472	27,03%	8	0,46%	1.746	382
GALICIA	5.407	39,23%	6.068	44,02%	1.200	8,71%	25	0,18%	19	0,14%	771	5,59%	294	2,13%	10.606	76,94%	3.176	23,04%	2	0,01%	13.784	2.321
A CORUÑA	2.010	39,98%	1.967	39,12%	395	7,86%	5	0,10%	5	0,10%	474	9,43%	172	3,42%	3.887	77,31%	1.141	22,69%	0	0,00%	5.028	827
LUGO	467	30,78%	797	52,54%	147	9,69%	5	0,33%	2	0,13%	72	4,75%	27	1,78%	1.148	75,68%	369	24,32%	0	0,00%	1.517	298
OURENSE	676	36,00%	899	47,87%	183	9,74%	7	0,37%	2	0,11%	73	3,89%	38	2,02%	1.463	77,90%	414	22,04%	1	0,05%	1.878	299
PONTEVEDRA	2.254	42,04%	2.405	44,86%	475	8,86%	8	0,15%	10	0,19%	152	2,84%	57	1,06%	4.108	76,63%	1.252	23,35%	1	0,02%	5.361	897
MADRID	6.194	40,89%	5.860	38,69%	1.477	9,75%	64	0,42%	16	0,11%	1.532	10,11%	4	0,03%	10.993	72,58%	4.154	27,42%	0	0,00%	15.147	3.015
MURCIA	3.096	40,24%	2.273	29,54%	780	10,14%	26	0,34%	9	0,12%	1.145	14,88%	365	4,74%	5.504	71,54%	1.836	23,86%	354	4,60%	7.694	1.638
NAVARRA	105	11,81%	382	42,97%	36	4,05%	1	0,11%	1	0,11%	347	39,03%	17	1,91%	633	71,20%	228	25,65%	28	3,15%	889	184
PAÍS VASCO	1.338	24,61%	2.943	54,14%	339	6,24%	17	0,31%	3	0,06%	77	1,42%	719	13,23%	3.610	66,41%	1.712	31,49%	114	2,10%	5.436	1.327
ARABA/ÁLAVA	334	46,52%	229	31,89%	95	13,23%	1	0,14%	1	0,14%	44	6,13%	14	1,95%	415	57,80%	282	39,28%	21	2,92%	718	718
GIPUZKOA	306	18,73%	694	42,47%	57	3,49%	2	0,12%	2	0,12%	9	0,55%	564	34,52%	964	59,00%	669	40,94%	1	0,06%	1.634	203
BIZKAIA	698	22,63%	2.020	65,50%	187	6,06%	14	0,45%	0	0,00%	24	0,78%	141	4,57%	2.231	72,34%	761	24,68%	92	2,98%	3.084	406
LA RIOJA	219	29,24%	396	52,87%	72	9,61%	3	0,40%	0	0,00%	33	4,41%	26	3,47%	546	72,90%	201	26,84%	2	0,27%	749	171
CEUTA	427	43,39%	433	44,00%	96	9,76%	5	0,51%	2	0,20%	16	1,63%	5	0,51%	646	65,65%	331	33,64%	7	0,71%	984	199
MELILLA	520	48,33%	349	32,43%	176	16,36%	3	0,28%	8	0,74%	17	1,58%	3	0,28%	801	74,44%	271	25,19%	4	0,37%	1.076	268
TOTAL ESTADO	53.520	29,05%	80.749	43,83%	13.714	7,44%	1.005	0,55%	240	0,13%	30.779	16,71%	4.206	2,28%	140.228	76,12%	42.639	23,15%	1.346	0,73%	184.213	32.595

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020
HOMBRES: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.232	46,63%	708	26,80%	372	14,08%	205	7,76%	125	4,73%	0	0,00%	2.642
ALMERÍA	100	48,31%	49	23,67%	31	14,98%	19	9,18%	8	3,86%	0	0,00%	207
CÁDIZ	268	50,85%	125	23,72%	68	12,90%	42	7,97%	24	4,55%	0	0,00%	527
CÓRDOBA	97	47,55%	58	28,43%	30	14,71%	10	4,90%	9	4,41%	0	0,00%	204
GRANADA	114	46,15%	75	30,36%	28	11,34%	22	8,91%	8	3,24%	0	0,00%	247
HUELVA	102	49,28%	56	27,05%	23	11,11%	12	5,80%	14	6,76%	0	0,00%	207
JAÉN	64	47,41%	30	22,22%	23	17,04%	10	7,41%	8	5,93%	0	0,00%	135
MÁLAGA	252	40,91%	189	30,68%	86	13,96%	56	9,09%	33	5,36%	0	0,00%	616
SEVILLA	235	47,09%	126	25,25%	83	16,63%	34	6,81%	21	4,21%	0	0,00%	499
ARAGÓN	107	44,40%	57	23,65%	49	20,33%	18	7,47%	10	4,15%	0	0,00%	241
HUESCA	31	53,45%	11	18,97%	12	20,69%	1	1,72%	3	5,17%	0	0,00%	58
TERUEL	6	26,09%	4	17,39%	8	34,78%	2	8,70%	3	13,04%	0	0,00%	23
ZARAGOZA	70	43,75%	42	26,25%	29	18,13%	15	9,38%	4	2,50%	0	0,00%	160
ASTURIAS	151	43,39%	86	24,71%	58	16,67%	34	9,77%	19	5,46%	0	0,00%	348
ILLES BALEARS	108	43,55%	66	26,61%	46	18,55%	17	6,85%	11	4,44%	0	0,00%	248
CANARIAS	759	45,53%	438	26,27%	256	15,36%	124	7,44%	90	5,40%	0	0,00%	1.667
LAS PALMAS	272	49,73%	123	22,49%	79	14,44%	42	7,68%	31	5,67%	0	0,00%	547
S.C. TENERIFE	487	43,48%	315	28,13%	177	15,80%	82	7,32%	59	5,27%	0	0,00%	1.120
CANTABRIA	129	56,33%	55	24,02%	26	11,35%	10	4,37%	9	3,93%	0	0,00%	229
CASTILLA Y LEÓN	340	38,86%	230	26,29%	155	17,71%	100	11,43%	50	5,71%	0	0,00%	875
ÁVILA	25	36,23%	16	23,19%	15	21,74%	8	11,59%	5	7,25%	0	0,00%	69
BURGOS	50	44,64%	29	25,89%	20	17,86%	8	7,14%	5	4,46%	0	0,00%	112
LEÓN	71	36,60%	53	27,32%	37	19,07%	25	12,89%	8	4,12%	0	0,00%	194
PALENCIA	38	38,38%	25	25,25%	16	16,16%	11	11,11%	9	9,09%	0	0,00%	99
SALAMANCA	50	35,97%	40	28,78%	22	15,83%	18	12,95%	9	6,47%	0	0,00%	139
SEGOVIA	15	35,71%	9	21,43%	5	11,90%	11	26,19%	2	4,76%	0	0,00%	42
SORIA	9	37,50%	6	25,00%	4	16,67%	3	12,50%	2	8,33%	0	0,00%	24
VALLADOLID	46	38,66%	29	24,37%	26	21,85%	10	8,40%	8	6,72%	0	0,00%	119
ZAMORA	36	46,75%	23	29,87%	10	12,99%	6	7,79%	2	2,60%	0	0,00%	77
CASTILLA-LA MANCHA	262	43,59%	165	27,45%	96	15,97%	54	8,99%	24	3,99%	0	0,00%	601
ALBACETE	71	51,45%	31	22,46%	18	13,04%	11	7,97%	7	5,07%	0	0,00%	138
CIUDAD REAL	53	39,85%	37	27,82%	23	17,29%	14	10,53%	6	4,51%	0	0,00%	133
CUENCA	35	38,46%	25	27,47%	11	12,09%	16	17,58%	4	4,40%	0	0,00%	91
GUADALAJARA	24	44,44%	16	29,63%	7	12,96%	4	7,41%	3	5,56%	0	0,00%	54
TOLEDO	79	42,70%	56	30,27%	37	20,00%	9	4,86%	4	2,16%	0	0,00%	185

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.162	53,35%	562	25,80%	290	13,31%	125	5,74%	39	1,79%	0	0,00%	2.178
BARCELONA	814	53,03%	393	25,60%	211	13,75%	87	5,67%	30	1,95%	0	0,00%	1.535
GIRONA	104	57,78%	46	25,56%	19	10,56%	10	5,56%	1	0,56%	0	0,00%	180
LLEIDA	66	50,38%	38	29,01%	14	10,69%	10	7,63%	3	2,29%	0	0,00%	131
TARRAGONA	178	53,61%	85	25,60%	46	13,86%	18	5,42%	5	1,51%	0	0,00%	332
COMUNIDAD VALENCIANA	658	48,63%	385	28,46%	175	12,93%	93	6,87%	42	3,10%	0	0,00%	1.353
ALICANTE	226	48,81%	137	29,59%	57	12,31%	28	6,05%	15	3,24%	0	0,00%	463
CASTELLÓN	66	47,14%	40	28,57%	18	12,86%	13	9,29%	3	2,14%	0	0,00%	140
VALENCIA	366	48,80%	208	27,73%	100	13,33%	52	6,93%	24	3,20%	0	0,00%	750
EXTREMADURA	136	38,75%	93	26,50%	67	19,09%	35	9,97%	20	5,70%	0	0,00%	351
BADAJOS	94	39,66%	68	28,69%	45	18,99%	19	8,02%	11	4,64%	0	0,00%	237
CÁCERES	42	36,84%	25	21,93%	22	19,30%	16	14,04%	9	7,89%	0	0,00%	114
GALICIA	654	38,13%	430	25,07%	326	19,01%	196	11,43%	109	6,36%	0	0,00%	1.715
A CORUÑA	225	37,19%	157	25,95%	124	20,50%	65	10,74%	34	5,62%	0	0,00%	605
LUGO	77	31,82%	61	25,21%	49	20,25%	39	16,12%	16	6,61%	0	0,00%	242
OURENSE	126	38,07%	79	23,87%	61	18,43%	43	12,99%	22	6,65%	0	0,00%	331
PONTEVEDRA	226	42,09%	133	24,77%	92	17,13%	49	9,12%	37	6,89%	0	0,00%	537
MADRID	592	49,66%	327	27,43%	164	13,76%	75	6,29%	34	2,85%	0	0,00%	1.192
MURCIA	299	50,85%	151	25,68%	77	13,10%	45	7,65%	16	2,72%	0	0,00%	588
NAVARRA	35	42,68%	21	25,61%	12	14,63%	8	9,76%	6	7,32%	0	0,00%	82
PAÍS VASCO	172	55,48%	86	27,74%	34	10,97%	13	4,19%	5	1,61%	0	0,00%	310
ARABA/ÁLAVA	24	58,54%	8	19,51%	5	12,20%	4	9,76%	0	0,00%	0	0,00%	41
GIPUZKOA	56	59,57%	24	25,53%	8	8,51%	4	4,26%	2	2,13%	0	0,00%	94
BIZKAIA	92	52,57%	54	30,86%	21	12,00%	5	2,86%	3	1,71%	0	0,00%	175
LA RIOJA	28	40,00%	16	22,86%	17	24,29%	5	7,14%	4	5,71%	0	0,00%	70
CEUTA	46	52,87%	19	21,84%	13	14,94%	6	6,90%	3	3,45%	0	0,00%	87
MELILLA	56	41,79%	23	17,16%	26	19,40%	19	14,18%	10	7,46%	0	0,00%	134
TOTAL ESTADO	6.926	46,45%	3.918	26,28%	2.259	15,15%	1.182	7,93%	626	4,20%	0	0,00%	14.911

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****MUJERES: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.846	34,27%	2.224	26,78%	1.685	20,29%	1.024	12,33%	525	6,32%	0	0,00%	8.304
ALMERÍA	179	31,46%	133	23,37%	111	19,51%	86	15,11%	60	10,54%	0	0,00%	569
CÁDIZ	669	40,08%	470	28,16%	319	19,11%	158	9,47%	53	3,18%	0	0,00%	1.669
CÓRDOBA	202	37,48%	140	25,97%	120	22,26%	47	8,72%	30	5,57%	0	0,00%	539
GRANADA	199	35,47%	139	24,78%	104	18,54%	71	12,66%	48	8,56%	0	0,00%	561
HUELVA	208	38,95%	140	26,22%	88	16,48%	65	12,17%	33	6,18%	0	0,00%	534
JAÉN	145	35,98%	101	25,06%	81	20,10%	52	12,90%	24	5,96%	0	0,00%	403
MÁLAGA	711	28,84%	700	28,40%	549	22,27%	335	13,59%	170	6,90%	0	0,00%	2.465
SEVILLA	533	34,08%	401	25,64%	313	20,01%	210	13,43%	107	6,84%	0	0,00%	1.564
ARAGÓN	185	35,85%	130	25,19%	88	17,05%	62	12,02%	51	9,88%	0	0,00%	516
HUESCA	39	34,82%	31	27,68%	17	15,18%	13	11,61%	12	10,71%	0	0,00%	112
TERUEL	9	18,00%	9	18,00%	11	22,00%	11	22,00%	10	20,00%	0	0,00%	50
ZARAGOZA	137	38,70%	90	25,42%	60	16,95%	38	10,73%	29	8,19%	0	0,00%	354
ASTURIAS	347	36,68%	261	27,59%	160	16,91%	95	10,04%	83	8,77%	0	0,00%	946
ILLES BALEARS	220	35,48%	184	29,68%	110	17,74%	57	9,19%	49	7,90%	0	0,00%	620
CANARIAS	2.012	30,14%	1.734	25,98%	1.448	21,69%	930	13,93%	551	8,25%	0	0,00%	6.675
LAS PALMAS	746	33,53%	586	26,34%	456	20,49%	285	12,81%	152	6,83%	0	0,00%	2.225
S.C. TENERIFE	1.266	28,45%	1.148	25,80%	992	22,29%	645	14,49%	399	8,97%	0	0,00%	4.450
CANTABRIA	259	44,50%	153	26,29%	108	18,56%	29	4,98%	33	5,67%	0	0,00%	582
CASTILLA Y LEÓN	555	33,94%	411	25,14%	293	17,92%	207	12,66%	169	10,34%	0	0,00%	1.635
ÁVILA	59	36,88%	38	23,75%	26	16,25%	21	13,13%	16	10,00%	0	0,00%	160
BURGOS	66	36,67%	48	26,67%	27	15,00%	19	10,56%	20	11,11%	0	0,00%	180
LEÓN	120	34,09%	87	24,72%	61	17,33%	47	13,35%	37	10,51%	0	0,00%	352
PALENCIA	55	38,19%	29	20,14%	22	15,28%	19	13,19%	19	13,19%	0	0,00%	144
SALAMANCA	79	31,35%	59	23,41%	60	23,81%	30	11,90%	24	9,52%	0	0,00%	252
SEGOVIA	27	40,91%	18	27,27%	10	15,15%	6	9,09%	5	7,58%	0	0,00%	66
SORIA	12	25,53%	10	21,28%	7	14,89%	11	23,40%	7	14,89%	0	0,00%	47
VALLADOLID	86	31,39%	80	29,20%	57	20,80%	29	10,58%	22	8,03%	0	0,00%	274
ZAMORA	51	31,88%	42	26,25%	23	14,38%	25	15,63%	19	11,88%	0	0,00%	160
CASTILLA-LA MANCHA	565	33,69%	475	28,32%	312	18,60%	184	10,97%	141	8,41%	0	0,00%	1.677
ALBACETE	144	36,09%	104	26,07%	75	18,80%	41	10,28%	35	8,77%	0	0,00%	399
CIUDAD REAL	126	29,65%	125	29,41%	86	20,24%	59	13,88%	29	6,82%	0	0,00%	425
CUENCA	69	29,61%	68	29,18%	45	19,31%	27	11,59%	24	10,30%	0	0,00%	233
GUADALAJARA	40	31,50%	42	33,07%	22	17,32%	8	6,30%	15	11,81%	0	0,00%	127
TOLEDO	186	37,73%	136	27,59%	84	17,04%	49	9,94%	38	7,71%	0	0,00%	493

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.954	40,05%	1.393	28,55%	852	17,46%	448	9,18%	232	4,76%	0	0,00%	4.879
BARCELONA	1.424	40,47%	1.026	29,16%	614	17,45%	308	8,75%	147	4,18%	0	0,00%	3.519
GIRONA	144	38,20%	109	28,91%	66	17,51%	38	10,08%	20	5,31%	0	0,00%	377
LLEIDA	95	34,42%	81	29,35%	49	17,75%	30	10,87%	21	7,61%	0	0,00%	276
TARRAGONA	291	41,16%	177	25,04%	123	17,40%	72	10,18%	44	6,22%	0	0,00%	707
COMUNIDAD VALENCIANA	1.624	34,56%	1.351	28,75%	903	19,22%	553	11,77%	268	5,70%	0	0,00%	4.699
ALICANTE	429	34,21%	328	26,16%	236	18,82%	166	13,24%	95	7,58%	0	0,00%	1.254
CASTELLÓN	163	41,69%	123	31,46%	58	14,83%	27	6,91%	20	5,12%	0	0,00%	391
VALENCIA	1.032	33,79%	900	29,47%	609	19,94%	360	11,79%	153	5,01%	0	0,00%	3.054
EXTREMADURA	330	33,03%	286	28,63%	197	19,72%	114	11,41%	72	7,21%	0	0,00%	999
BADAJOS	233	32,59%	217	30,35%	139	19,44%	76	10,63%	50	6,99%	0	0,00%	715
CÁCERES	97	34,15%	69	24,30%	58	20,42%	38	13,38%	22	7,75%	0	0,00%	284
GALICIA	1.094	25,83%	1.065	25,15%	925	21,84%	663	15,66%	488	11,52%	0	0,00%	4.235
A CORUÑA	405	23,36%	453	26,12%	390	22,49%	275	15,86%	211	12,17%	0	0,00%	1.734
LUGO	105	25,55%	91	22,14%	77	18,73%	81	19,71%	57	13,87%	0	0,00%	411
OURENSE	149	27,14%	124	22,59%	115	20,95%	81	14,75%	80	14,57%	0	0,00%	549
PONTEVEDRA	435	28,23%	397	25,76%	343	22,26%	226	14,67%	140	9,09%	0	0,00%	1.541
MADRID	1.049	39,07%	768	28,60%	457	17,02%	254	9,46%	157	5,85%	0	0,00%	2.685
MURCIA	623	34,96%	425	23,85%	342	19,19%	244	13,69%	148	8,31%	0	0,00%	1.782
NAVARRA	55	37,67%	35	23,97%	25	17,12%	21	14,38%	10	6,85%	0	0,00%	146
PAÍS VASCO	246	43,46%	163	28,80%	81	14,31%	52	9,19%	24	4,24%	0	0,00%	566
ARABA/ÁLAVA	29	42,65%	22	32,35%	8	11,76%	7	10,29%	2	2,94%	0	0,00%	68
GIPUZKOA	79	45,93%	44	25,58%	26	15,12%	17	9,88%	6	3,49%	0	0,00%	172
BIZKAIA	138	42,33%	97	29,75%	47	14,42%	28	8,59%	16	4,91%	0	0,00%	326
LA RIOJA	43	31,62%	27	19,85%	30	22,06%	23	16,91%	13	9,56%	0	0,00%	136
CEUTA	88	36,97%	66	27,73%	43	18,07%	32	13,45%	9	3,78%	0	0,00%	238
MELILLA	197	31,77%	141	22,74%	102	16,45%	119	19,19%	61	9,84%	0	0,00%	620
TOTAL ESTADO	14.292	34,08%	11.292	26,92%	8.161	19,46%	5.111	12,19%	3.084	7,35%	0	0,00%	41.940

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020
AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.078	37,26%	2.932	26,79%	2.057	18,79%	1.229	11,23%	650	5,94%	0	0,00%	10.946
ALMERÍA	279	35,95%	182	23,45%	142	18,30%	105	13,53%	68	8,76%	0	0,00%	776
CÁDIZ	937	42,67%	595	27,09%	387	17,62%	200	9,11%	77	3,51%	0	0,00%	2.196
CÓRDOBA	299	40,24%	198	26,65%	150	20,19%	57	7,67%	39	5,25%	0	0,00%	743
GRANADA	313	38,74%	214	26,49%	132	16,34%	93	11,51%	56	6,93%	0	0,00%	808
HUELVA	310	41,84%	196	26,45%	111	14,98%	77	10,39%	47	6,34%	0	0,00%	741
JAÉN	209	38,85%	131	24,35%	104	19,33%	62	11,52%	32	5,95%	0	0,00%	538
MÁLAGA	963	31,26%	889	28,85%	635	20,61%	391	12,69%	203	6,59%	0	0,00%	3.081
SEVILLA	768	37,23%	527	25,55%	396	19,20%	244	11,83%	128	6,20%	0	0,00%	2.063
ARAGÓN	292	38,57%	187	24,70%	137	18,10%	80	10,57%	61	8,06%	0	0,00%	757
HUESCA	70	41,18%	42	24,71%	29	17,06%	14	8,24%	15	8,82%	0	0,00%	170
TERUEL	15	20,55%	13	17,81%	19	26,03%	13	17,81%	13	17,81%	0	0,00%	73
ZARAGOZA	207	40,27%	132	25,68%	89	17,32%	53	10,31%	33	6,42%	0	0,00%	514
ASTURIAS	498	38,49%	347	26,82%	218	16,85%	129	9,97%	102	7,88%	0	0,00%	1.294
ILLES BALEARS	328	37,79%	250	28,80%	156	17,97%	74	8,53%	60	6,91%	0	0,00%	868
CANARIAS	2.771	33,22%	2.172	26,04%	1.704	20,43%	1.054	12,63%	641	7,68%	0	0,00%	8.342
LAS PALMAS	1.018	36,72%	709	25,58%	535	19,30%	327	11,80%	183	6,60%	0	0,00%	2.772
S.C. TENERIFE	1.753	31,47%	1.463	26,27%	1.169	20,99%	727	13,05%	458	8,22%	0	0,00%	5.570
CANTABRIA	388	47,84%	208	25,65%	134	16,52%	39	4,81%	42	5,18%	0	0,00%	811
CASTILLA Y LEÓN	895	35,66%	641	25,54%	448	17,85%	307	12,23%	219	8,73%	0	0,00%	2.510
ÁVILA	84	36,68%	54	23,58%	41	17,90%	29	12,66%	21	9,17%	0	0,00%	229
BURGOS	116	39,73%	77	26,37%	47	16,10%	27	9,25%	25	8,56%	0	0,00%	292
LEÓN	191	34,98%	140	25,64%	98	17,95%	72	13,19%	45	8,24%	0	0,00%	546
PALENCIA	93	38,27%	54	22,22%	38	15,64%	30	12,35%	28	11,52%	0	0,00%	243
SALAMANCA	129	32,99%	99	25,32%	82	20,97%	48	12,28%	33	8,44%	0	0,00%	391
SEGOVIA	42	38,89%	27	25,00%	15	13,89%	17	15,74%	7	6,48%	0	0,00%	108
SORIA	21	29,58%	16	22,54%	11	15,49%	14	19,72%	9	12,68%	0	0,00%	71
VALLADOLID	132	33,59%	109	27,74%	83	21,12%	39	9,92%	30	7,63%	0	0,00%	393
ZAMORA	87	36,71%	65	27,43%	33	13,92%	31	13,08%	21	8,86%	0	0,00%	237
CASTILLA-LA MANCHA	827	36,30%	640	28,09%	408	17,91%	238	10,45%	165	7,24%	0	0,00%	2.278
ALBACETE	215	40,04%	135	25,14%	93	17,32%	52	9,68%	42	7,82%	0	0,00%	537
CIUDAD REAL	179	32,08%	162	29,03%	109	19,53%	73	13,08%	35	6,27%	0	0,00%	558
CUENCA	104	32,10%	93	28,70%	56	17,28%	43	13,27%	28	8,64%	0	0,00%	324
GUADALAJARA	64	35,36%	58	32,04%	29	16,02%	12	6,63%	18	9,94%	0	0,00%	181
TOLEDO	265	39,09%	192	28,32%	121	17,85%	58	8,55%	42	6,19%	0	0,00%	678

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.116	44,15%	1.955	27,70%	1.142	16,18%	573	8,12%	271	3,84%	0	0,00%	7.057
BARCELONA	2.238	44,28%	1.419	28,08%	825	16,32%	395	7,82%	177	3,50%	0	0,00%	5.054
GIRONA	248	44,52%	155	27,83%	85	15,26%	48	8,62%	21	3,77%	0	0,00%	557
LLEIDA	161	39,56%	119	29,24%	63	15,48%	40	9,83%	24	5,90%	0	0,00%	407
TARRAGONA	469	45,14%	262	25,22%	169	16,27%	90	8,66%	49	4,72%	0	0,00%	1.039
COMUNIDAD VALENCIANA	2.282	37,71%	1.736	28,68%	1.078	17,81%	646	10,67%	310	5,12%	0	0,00%	6.052
ALICANTE	655	38,15%	465	27,08%	293	17,06%	194	11,30%	110	6,41%	0	0,00%	1.717
CASTELLÓN	229	43,13%	163	30,70%	76	14,31%	40	7,53%	23	4,33%	0	0,00%	531
VALENCIA	1.398	36,75%	1.108	29,13%	709	18,64%	412	10,83%	177	4,65%	0	0,00%	3.804
EXTREMADURA	466	34,52%	379	28,07%	264	19,56%	149	11,04%	92	6,81%	0	0,00%	1.350
BADAJOS	327	34,35%	285	29,94%	184	19,33%	95	9,98%	61	6,41%	0	0,00%	952
CÁCERES	139	34,92%	94	23,62%	80	20,10%	54	13,57%	31	7,79%	0	0,00%	398
GALICIA	1.748	29,38%	1.495	25,13%	1.251	21,03%	859	14,44%	597	10,03%	0	0,00%	5.950
A CORUÑA	630	26,93%	610	26,08%	514	21,98%	340	14,54%	245	10,47%	0	0,00%	2.339
LUGO	182	27,87%	152	23,28%	126	19,30%	120	18,38%	73	11,18%	0	0,00%	653
OURENSE	275	31,25%	203	23,07%	176	20,00%	124	14,09%	102	11,59%	0	0,00%	880
PONTEVEDRA	661	31,81%	530	25,51%	435	20,93%	275	13,23%	177	8,52%	0	0,00%	2.078
MADRID	1.641	42,33%	1.095	28,24%	621	16,02%	329	8,49%	191	4,93%	0	0,00%	3.877
MURCIA	922	38,90%	576	24,30%	419	17,68%	289	12,19%	164	6,92%	0	0,00%	2.370
NAVARRA	90	39,47%	56	24,56%	37	16,23%	29	12,72%	16	7,02%	0	0,00%	228
PAÍS VASCO	418	47,72%	249	28,42%	115	13,13%	65	7,42%	29	3,31%	0	0,00%	876
ARABA/ÁLAVA	53	48,62%	30	27,52%	13	11,93%	11	10,09%	2	1,83%	0	0,00%	109
GIPUZKOA	135	50,75%	68	25,56%	34	12,78%	21	7,89%	8	3,01%	0	0,00%	266
BIZKAIA	230	45,91%	151	30,14%	68	13,57%	33	6,59%	19	3,79%	0	0,00%	501
LA RIOJA	71	34,47%	43	20,87%	47	22,82%	28	13,59%	17	8,25%	0	0,00%	206
CEUTA	134	41,23%	85	26,15%	56	17,23%	38	11,69%	12	3,69%	0	0,00%	325
MELILLA	253	33,55%	164	21,75%	128	16,98%	138	18,30%	71	9,42%	0	0,00%	754
TOTAL ESTADO	21.218	37,32%	15.210	26,75%	10.420	18,33%	6.293	11,07%	3.710	6,53%	0	0,00%	56.851

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****HOMBRES: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.485	56,21%	864	32,70%	29	1,10%	191	7,23%	73	2,76%	0	0,00%	2.642
ALMERÍA	118	57,00%	70	33,82%	1	0,48%	12	5,80%	6	2,90%	0	0,00%	207
CÁDIZ	304	57,69%	167	31,69%	6	1,14%	39	7,40%	11	2,09%	0	0,00%	527
CÓRDOBA	125	61,27%	59	28,92%	2	0,98%	15	7,35%	3	1,47%	0	0,00%	204
GRANADA	136	55,06%	79	31,98%	4	1,62%	22	8,91%	6	2,43%	0	0,00%	247
HUELVA	125	60,39%	60	28,99%	1	0,48%	15	7,25%	6	2,90%	0	0,00%	207
JAÉN	72	53,33%	47	34,81%	3	2,22%	6	4,44%	7	5,19%	0	0,00%	135
MÁLAGA	328	53,25%	208	33,77%	4	0,65%	53	8,60%	23	3,73%	0	0,00%	616
SEVILLA	277	55,51%	174	34,87%	8	1,60%	29	5,81%	11	2,20%	0	0,00%	499
ARAGÓN	147	61,00%	62	25,73%	5	2,07%	11	4,56%	16	6,64%	0	0,00%	241
HUESCA	35	60,34%	16	27,59%	1	1,72%	3	5,17%	3	5,17%	0	0,00%	58
TERUEL	20	86,96%	1	4,35%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,70%	0	0,00%	23
ZARAGOZA	92	57,50%	45	28,13%	4	2,50%	8	5,00%	11	6,88%	0	0,00%	160
ASTURIAS	228	65,52%	72	20,69%	6	1,72%	23	6,61%	19	5,46%	0	0,00%	348
ILLES BALEARS	135	54,44%	52	20,97%	12	4,84%	28	11,29%	21	8,47%	0	0,00%	248
CANARIAS	834	50,03%	454	27,23%	46	2,76%	153	9,18%	180	10,80%	0	0,00%	1.667
LAS PALMAS	276	50,46%	128	23,40%	13	2,38%	66	12,07%	64	11,70%	0	0,00%	547
S.C. TENERIFE	558	49,82%	326	29,11%	33	2,95%	87	7,77%	116	10,36%	0	0,00%	1.120
CANTABRIA	126	55,02%	70	30,57%	4	1,75%	12	5,24%	17	7,42%	0	0,00%	229
CASTILLA Y LEÓN	563	64,34%	221	25,26%	19	2,17%	40	4,57%	32	3,66%	0	0,00%	875
ÁVILA	46	66,67%	19	27,54%	0	0,00%	3	4,35%	1	1,45%	0	0,00%	69
BURGOS	89	79,46%	14	12,50%	2	1,79%	5	4,46%	2	1,79%	0	0,00%	112
LEÓN	115	59,28%	66	34,02%	3	1,55%	4	2,06%	6	3,09%	0	0,00%	194
PALENCIA	79	79,80%	7	7,07%	3	3,03%	2	2,02%	8	8,08%	0	0,00%	99
SALAMANCA	87	62,59%	35	25,18%	4	2,88%	8	5,76%	5	3,60%	0	0,00%	139
SEGOVIA	25	59,52%	13	30,95%	1	2,38%	2	4,76%	1	2,38%	0	0,00%	42
SORIA	17	70,83%	4	16,67%	1	4,17%	0	0,00%	2	8,33%	0	0,00%	24
VALLADOLID	53	44,54%	49	41,18%	4	3,36%	8	6,72%	5	4,20%	0	0,00%	119
ZAMORA	52	67,53%	14	18,18%	1	1,30%	8	10,39%	2	2,60%	0	0,00%	77
CASTILLA-LA MANCHA	338	56,24%	172	28,62%	15	2,50%	32	5,32%	42	6,99%	2	0,33%	601
ALBACETE	86	62,32%	36	26,09%	1	0,72%	5	3,62%	10	7,25%	0	0,00%	138
CIUDAD REAL	71	53,38%	39	29,32%	8	6,02%	6	4,51%	9	6,77%	0	0,00%	133
CUENCA	48	52,75%	27	29,67%	1	1,10%	4	4,40%	11	12,09%	0	0,00%	91
GUADALAJARA	32	59,26%	13	24,07%	1	1,85%	4	7,41%	2	3,70%	2	3,70%	54
TOLEDO	101	54,59%	57	30,81%	4	2,16%	13	7,03%	10	5,41%	0	0,00%	185

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.105	50,73%	593	27,23%	62	2,85%	240	11,02%	155	7,12%	23	1,06%	2.178
BARCELONA	766	49,90%	416	27,10%	42	2,74%	183	11,92%	114	7,43%	14	0,91%	1.535
GIRONA	73	40,56%	59	32,78%	7	3,89%	24	13,33%	15	8,33%	2	1,11%	180
LLEIDA	76	58,02%	31	23,66%	6	4,58%	9	6,87%	8	6,11%	1	0,76%	131
TARRAGONA	190	57,23%	87	26,20%	7	2,11%	24	7,23%	18	5,42%	6	1,81%	332
COMUNIDAD VALENCIANA	630	46,56%	486	35,92%	36	2,66%	100	7,39%	101	7,46%	0	0,00%	1.353
ALICANTE	197	42,55%	180	38,88%	14	3,02%	35	7,56%	37	7,99%	0	0,00%	463
CASTELLÓN	75	53,57%	36	25,71%	4	2,86%	13	9,29%	12	8,57%	0	0,00%	140
VALENCIA	358	47,73%	270	36,00%	18	2,40%	52	6,93%	52	6,93%	0	0,00%	750
EXTREMADURA	240	68,38%	63	17,95%	10	2,85%	14	3,99%	24	6,84%	0	0,00%	351
BADAJOS	156	65,82%	44	18,57%	9	3,80%	10	4,22%	18	7,59%	0	0,00%	237
CÁCERES	84	73,68%	19	16,67%	1	0,88%	4	3,51%	6	5,26%	0	0,00%	114
GALICIA	943	54,99%	498	29,04%	39	2,27%	88	5,13%	147	8,57%	0	0,00%	1.715
A CORUÑA	330	54,55%	171	28,26%	16	2,64%	37	6,12%	51	8,43%	0	0,00%	605
LUGO	122	50,41%	97	40,08%	4	1,65%	4	1,65%	15	6,20%	0	0,00%	242
OURENSE	212	64,05%	81	24,47%	9	2,72%	8	2,42%	21	6,34%	0	0,00%	331
PONTEVEDRA	279	51,96%	149	27,75%	10	1,86%	39	7,26%	60	11,17%	0	0,00%	537
MADRID	554	46,48%	415	34,82%	31	2,60%	192	16,11%	0	0,00%	0	0,00%	1.192
MURCIA	242	41,16%	224	38,10%	18	3,06%	47	7,99%	57	9,69%	0	0,00%	588
NAVARRA	54	65,85%	13	15,85%	1	1,22%	3	3,66%	10	12,20%	1	1,22%	82
PAÍS VASCO	180	58,06%	66	21,29%	14	4,52%	33	10,65%	17	5,48%	0	0,00%	310
ARABA/ÁLAVA	20	48,78%	16	39,02%	3	7,32%	1	2,44%	1	2,44%	0	0,00%	41
GIPUZKOA	58	61,70%	10	10,64%	2	2,13%	17	18,09%	7	7,45%	0	0,00%	94
BIZKAIA	102	58,29%	40	22,86%	9	5,14%	15	8,57%	9	5,14%	0	0,00%	175
LA RIOJA	42	60,00%	23	32,86%	1	1,43%	1	1,43%	3	4,29%	0	0,00%	70
CEUTA	27	31,03%	54	62,07%	1	1,15%	1	1,15%	4	4,60%	0	0,00%	87
MELILLA	23	17,16%	91	67,91%	12	8,96%	4	2,99%	4	2,99%	0	0,00%	134
TOTAL ESTADO	7.896	52,95%	4.493	30,13%	361	2,42%	1.213	8,13%	922	6,18%	26	0,17%	14.911

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****MUJERES: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.787	21,52%	4.956	59,68%	107	1,29%	918	11,05%	536	6,45%	0	0,00%	8.304
ALMERÍA	144	25,31%	340	59,75%	5	0,88%	41	7,21%	39	6,85%	0	0,00%	569
CÁDIZ	383	22,95%	1.020	61,11%	34	2,04%	132	7,91%	100	5,99%	0	0,00%	1.669
CÓRDOBA	149	27,64%	284	52,69%	7	1,30%	61	11,32%	38	7,05%	0	0,00%	539
GRANADA	148	26,38%	282	50,27%	9	1,60%	75	13,37%	47	8,38%	0	0,00%	561
HUELVA	102	19,10%	325	60,86%	4	0,75%	66	12,36%	37	6,93%	0	0,00%	534
JAÉN	106	26,30%	207	51,36%	5	1,24%	44	10,92%	41	10,17%	0	0,00%	403
MÁLAGA	457	18,54%	1.531	62,11%	25	1,01%	310	12,58%	142	5,76%	0	0,00%	2.465
SEVILLA	298	19,05%	967	61,83%	18	1,15%	189	12,08%	92	5,88%	0	0,00%	1.564
ARAGÓN	181	35,08%	189	36,63%	28	5,43%	56	10,85%	62	12,02%	0	0,00%	516
HUESCA	38	33,93%	41	36,61%	6	5,36%	11	9,82%	16	14,29%	0	0,00%	112
TERUEL	34	68,00%	13	26,00%	2	4,00%	1	2,00%	0	0,00%	0	0,00%	50
ZARAGOZA	109	30,79%	135	38,14%	20	5,65%	44	12,43%	46	12,99%	0	0,00%	354
ASTURIAS	270	28,54%	348	36,79%	63	6,66%	138	14,59%	127	13,42%	0	0,00%	946
ILLES BALEARS	144	23,23%	175	28,23%	61	9,84%	111	17,90%	129	20,81%	0	0,00%	620
CANARIAS	1.001	15,00%	3.331	49,90%	461	6,91%	763	11,43%	1.119	16,76%	0	0,00%	6.675
LAS PALMAS	328	14,74%	995	44,72%	157	7,06%	277	12,45%	468	21,03%	0	0,00%	2.225
S.C. TENERIFE	673	15,12%	2.336	52,49%	304	6,83%	486	10,92%	651	14,63%	0	0,00%	4.450
CANTABRIA	122	20,96%	269	46,22%	37	6,36%	78	13,40%	76	13,06%	0	0,00%	582
CASTILLA Y LEÓN	602	36,82%	613	37,49%	108	6,61%	119	7,28%	193	11,80%	119	0,00%	1.635
ÁVILA	67	41,88%	69	43,13%	3	1,88%	7	4,38%	14	8,75%	0	0,00%	160
BURGOS	76	42,22%	58	32,22%	13	7,22%	15	8,33%	18	10,00%	0	0,00%	180
LEÓN	95	26,99%	155	44,03%	28	7,95%	33	9,38%	41	11,65%	0	0,00%	352
PALENCIA	86	59,72%	30	20,83%	6	4,17%	6	4,17%	16	11,11%	0	0,00%	144
SALAMANCA	99	39,29%	91	36,11%	22	8,73%	14	5,56%	26	10,32%	0	0,00%	252
SEGOVIA	19	28,79%	27	40,91%	3	4,55%	8	12,12%	9	13,64%	0	0,00%	66
SORIA	28	59,57%	10	21,28%	1	2,13%	5	10,64%	3	6,38%	0	0,00%	47
VALLADOLID	69	25,18%	117	42,70%	23	8,39%	22	8,03%	43	15,69%	0	0,00%	274
ZAMORA	63	39,38%	56	35,00%	9	5,63%	9	5,63%	23	14,38%	0	0,00%	160
CASTILLA-LA MANCHA	488	29,10%	719	42,87%	116	6,92%	169	10,08%	182	10,85%	3	0,18%	1.677
ALBACETE	101	25,31%	169	42,36%	34	8,52%	46	11,53%	49	12,28%	0	0,00%	399
CIUDAD REAL	141	33,18%	170	40,00%	41	9,65%	34	8,00%	39	9,18%	0	0,00%	425
CUENCA	80	34,33%	101	43,35%	9	3,86%	27	11,59%	16	6,87%	0	0,00%	233
GUADALAJARA	41	32,28%	34	26,77%	9	7,09%	18	14,17%	22	17,32%	3	2,36%	127
TOLEDO	125	25,35%	245	49,70%	23	4,67%	44	8,92%	56	11,36%	0	0,00%	493

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTAD O C I V I L												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.022	20,95%	1.790	36,69%	376	7,71%	837	17,16%	816	16,72%	38	0,78%	4.879
BARCELONA	711	20,20%	1.259	35,78%	279	7,93%	620	17,62%	624	17,73%	26	0,74%	3.519
GIRONA	99	26,26%	129	34,22%	23	6,10%	66	17,51%	58	15,38%	2	0,53%	377
LLEIDA	62	22,46%	130	47,10%	20	7,25%	36	13,04%	27	9,78%	1	0,36%	276
TARRAGONA	150	21,22%	272	38,47%	54	7,64%	115	16,27%	107	15,13%	9	1,27%	707
COMUNIDAD VALENCIANA	663	14,11%	2.598	55,29%	298	6,34%	587	12,49%	553	11,77%	0	0,00%	4.699
ALICANTE	191	15,23%	645	51,44%	109	8,69%	129	10,29%	180	14,35%	0	0,00%	1.254
CASTELLÓN	56	14,32%	177	45,27%	26	6,65%	55	14,07%	77	19,69%	0	0,00%	391
VALENCIA	416	13,62%	1.776	58,15%	163	5,34%	403	13,20%	296	9,69%	0	0,00%	3.054
EXTREMADURA	265	26,53%	525	52,55%	66	6,61%	56	5,61%	87	8,71%	0	0,00%	999
BADAJOS	171	23,92%	388	54,27%	54	7,55%	37	5,17%	65	9,09%	0	0,00%	715
CÁCERES	94	33,10%	137	48,24%	12	4,23%	19	6,69%	22	7,75%	0	0,00%	284
GALICIA	1.113	26,28%	2.025	47,82%	334	7,89%	298	7,04%	465	10,98%	0	0,00%	4.235
A CORUÑA	443	25,55%	826	47,64%	154	8,88%	122	7,04%	189	10,90%	0	0,00%	1.734
LUGO	140	34,06%	189	45,99%	34	8,27%	22	5,35%	26	6,33%	0	0,00%	411
OURENSE	166	30,24%	226	41,17%	55	10,02%	30	5,46%	72	13,11%	0	0,00%	549
PONTEVEDRA	364	23,62%	784	50,88%	91	5,91%	124	8,05%	178	11,55%	0	0,00%	1.541
MADRID	719	26,78%	930	34,64%	236	8,79%	800	29,80%	0	0,00%	0	0,00%	2.685
MURCIA	225	12,63%	1.122	62,96%	93	5,22%	158	8,87%	184	10,33%	0	0,00%	1.782
NAVARRA	56	38,36%	39	26,71%	9	6,16%	18	12,33%	22	15,07%	2	1,37%	146
PAÍS VASCO	172	30,39%	137	24,20%	46	8,13%	99	17,49%	111	19,61%	1	0,18%	566
ARABA/ÁLAVA	16	23,53%	16	23,53%	9	13,24%	11	16,18%	15	22,06%	1	1,47%	68
GIPUZKOA	71	41,28%	31	18,02%	13	7,56%	36	20,93%	21	12,21%	0	0,00%	172
BIZKAIA	85	26,07%	90	27,61%	24	7,36%	52	15,95%	75	23,01%	0	0,00%	326
LA RIOJA	45	33,09%	54	39,71%	8	5,88%	11	8,09%	18	13,24%	0	0,00%	136
CEUTA	28	11,76%	82	34,45%	73	30,67%	33	13,87%	22	9,24%	0	0,00%	238
MELILLA	82	13,23%	251	40,48%	221	35,65%	38	6,13%	28	4,52%	0	0,00%	620
TOTAL ESTADO	8.985	21,42%	20.153	48,05%	2.741	6,54%	5.287	12,61%	4.730	11,28%	44	0,10%	41.940

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.272	29,89%	5.820	53,17%	136	1,24%	1.109	10,13%	609	5,56%	0	0,00%	10.946
ALMERÍA	262	33,76%	410	52,84%	6	0,77%	53	6,83%	45	5,80%	0	0,00%	776
CÁDIZ	687	31,28%	1.187	54,05%	40	1,82%	171	7,79%	111	5,05%	0	0,00%	2.196
CÓRDOBA	274	36,88%	343	46,16%	9	1,21%	76	10,23%	41	5,52%	0	0,00%	743
GRANADA	284	35,15%	361	44,68%	13	1,61%	97	12,00%	53	6,56%	0	0,00%	808
HUELVA	227	30,63%	385	51,96%	5	0,67%	81	10,93%	43	5,80%	0	0,00%	741
JAÉN	178	33,09%	254	47,21%	8	1,49%	50	9,29%	48	8,92%	0	0,00%	538
MÁLAGA	785	25,48%	1.739	56,44%	29	0,94%	363	11,78%	165	5,36%	0	0,00%	3.081
SEVILLA	575	27,87%	1.141	55,31%	26	1,26%	218	10,57%	103	4,99%	0	0,00%	2.063
ARAGÓN	328	43,33%	251	33,16%	33	4,36%	67	8,85%	78	10,30%	0	0,00%	757
HUESCA	73	42,94%	57	33,53%	7	4,12%	14	8,24%	19	11,18%	0	0,00%	170
TERUEL	54	73,97%	14	19,18%	2	2,74%	1	1,37%	2	2,74%	0	0,00%	73
ZARAGOZA	201	39,11%	180	35,02%	24	4,67%	52	10,12%	57	11,09%	0	0,00%	514
ASTURIAS	498	38,49%	420	32,46%	69	5,33%	161	12,44%	146	11,28%	0	0,00%	1.294
ILLES BALEARS	279	32,14%	227	26,15%	73	8,41%	139	16,01%	150	17,28%	0	0,00%	868
CANARIAS	1.835	22,00%	3.785	45,37%	507	6,08%	916	10,98%	1.299	15,57%	0	0,00%	8.342
LAS PALMAS	604	21,79%	1.123	40,51%	170	6,13%	343	12,37%	532	19,19%	0	0,00%	2.772
S.C. TENERIFE	1.231	22,10%	2.662	47,79%	337	6,05%	573	10,29%	767	13,77%	0	0,00%	5.570
CANTABRIA	248	30,58%	339	41,80%	41	5,06%	90	11,10%	93	11,47%	0	0,00%	811
CASTILLA Y LEÓN	1.165	46,41%	834	33,23%	127	5,06%	159	6,33%	225	8,96%	0	0,00%	2.510
ÁVILA	113	49,34%	88	38,43%	3	1,31%	10	4,37%	15	6,55%	0	0,00%	229
BURGOS	165	56,51%	72	24,66%	15	5,14%	20	6,85%	20	6,85%	0	0,00%	292
LEÓN	210	38,46%	221	40,48%	31	5,68%	37	6,78%	47	8,61%	0	0,00%	546
PALENCIA	165	67,90%	37	15,23%	9	3,70%	8	3,29%	24	9,88%	0	0,00%	243
SALAMANCA	186	47,57%	126	32,23%	26	6,65%	22	5,63%	31	7,93%	0	0,00%	391
SEGOVIA	44	40,74%	40	37,04%	4	3,70%	10	9,26%	10	9,26%	0	0,00%	108
SORIA	45	63,38%	14	19,72%	2	2,82%	5	7,04%	5	7,04%	0	0,00%	71
VALLADOLID	122	31,04%	166	42,24%	27	6,87%	30	7,63%	48	12,21%	0	0,00%	393
ZAMORA	115	48,52%	70	29,54%	10	4,22%	17	7,17%	25	10,55%	0	0,00%	237
CASTILLA-LA MANCHA	826	36,26%	891	39,11%	131	5,75%	201	8,82%	224	9,83%	5	0,22%	2.278
ALBACETE	187	34,82%	205	38,18%	35	6,52%	51	9,50%	59	10,99%	0	0,00%	537
CIUDAD REAL	212	37,99%	209	37,46%	49	8,78%	40	7,17%	48	8,60%	0	0,00%	558
CUENCA	128	39,51%	128	39,51%	10	3,09%	31	9,57%	27	8,33%	0	0,00%	324
GUADALAJARA	73	40,33%	47	25,97%	10	5,52%	22	12,15%	24	13,26%	5	2,76%	181
TOLEDO	226	33,33%	302	44,54%	27	3,98%	57	8,41%	66	9,73%	0	0,00%	678

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.127	30,14%	2.383	33,77%	438	6,21%	1.077	15,26%	971	13,76%	61	0,86%	7.057
BARCELONA	1.477	29,22%	1.675	33,14%	321	6,35%	803	15,89%	738	14,60%	40	0,79%	5.054
GIRONA	172	30,88%	188	33,75%	30	5,39%	90	16,16%	73	13,11%	4	0,72%	557
LLEIDA	138	33,91%	161	39,56%	26	6,39%	45	11,06%	35	8,60%	2	0,49%	407
TARRAGONA	340	32,72%	359	34,55%	61	5,87%	139	13,38%	125	12,03%	15	1,44%	1.039
COMUNIDAD VALENCIANA	1.293	21,36%	3.084	50,96%	334	5,52%	687	11,35%	654	10,81%	0	0,00%	6.052
ALICANTE	388	22,60%	825	48,05%	123	7,16%	164	9,55%	217	12,64%	0	0,00%	1.717
CASTELLÓN	131	24,67%	213	40,11%	30	5,65%	68	12,81%	89	16,76%	0	0,00%	531
VALENCIA	774	20,35%	2.046	53,79%	181	4,76%	455	11,96%	348	9,15%	0	0,00%	3.804
EXTREMADURA	505	37,41%	588	43,56%	76	5,63%	70	5,19%	111	8,22%	0	0,00%	1.350
BADAJOS	327	34,35%	432	45,38%	63	6,62%	47	4,94%	83	8,72%	0	0,00%	952
CÁCERES	178	44,72%	156	39,20%	13	3,27%	23	5,78%	28	7,04%	0	0,00%	398
GALICIA	2.056	34,55%	2.523	42,40%	373	6,27%	386	6,49%	612	10,29%	0	0,00%	5.950
A CORUÑA	773	33,05%	997	42,63%	170	7,27%	159	6,80%	240	10,26%	0	0,00%	2.339
LUGO	262	40,12%	286	43,80%	38	5,82%	26	3,98%	41	6,28%	0	0,00%	653
OURENSE	378	42,95%	307	34,89%	64	7,27%	38	4,32%	93	10,57%	0	0,00%	880
PONTEVEDRA	643	30,94%	933	44,90%	101	4,86%	163	7,84%	238	11,45%	0	0,00%	2.078
MADRID	1.273	32,83%	1.345	34,69%	267	6,89%	992	25,59%	0	0,00%	0	0,00%	3.877
MURCIA	467	19,70%	1.346	56,79%	111	4,68%	205	8,65%	241	10,17%	0	0,00%	2.370
NAVARRA	110	48,25%	52	22,81%	10	4,39%	21	9,21%	32	14,04%	3	1,32%	228
PAÍS VASCO	352	40,18%	203	23,17%	60	6,85%	132	15,07%	128	14,61%	1	0,11%	876
ARABA/ÁLAVA	36	33,03%	32	29,36%	12	11,01%	12	11,01%	16	14,68%	1	0,92%	109
GIPUZKOA	129	48,50%	41	15,41%	15	5,64%	53	19,92%	28	10,53%	0	0,00%	266
BIZKAIA	187	37,33%	130	25,95%	33	6,59%	67	13,37%	84	16,77%	0	0,00%	501
LA RIOJA	87	42,23%	77	37,38%	9	4,37%	12	5,83%	21	10,19%	0	0,00%	206
CEUTA	55	16,92%	136	41,85%	74	22,77%	34	10,46%	26	8,00%	0	0,00%	325
MELILLA	105	13,93%	342	45,36%	233	30,90%	42	5,57%	32	4,24%	0	0,00%	754
TOTAL ESTADO	16.881	29,69%	24.646	43,35%	3.102	5,46%	6.500	11,43%	5.652	9,94%	70	0,12%	56.851

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC**

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.904	35,67%	1.805	16,49%	2.416	22,07%	1.457	13,31%	847	7,74%	517	4,72%	0	0,00%	10.946
ALMERÍA	344	44,33%	135	17,40%	155	19,97%	64	8,25%	58	7,47%	20	2,58%	0	0,00%	776
CÁDIZ	671	30,56%	363	16,53%	508	23,13%	333	15,16%	181	8,24%	140	6,38%	0	0,00%	2.196
CÓRDOBA	335	45,09%	121	16,29%	150	20,19%	77	10,36%	37	4,98%	23	3,10%	0	0,00%	743
GRANADA	374	46,29%	122	15,10%	159	19,68%	80	9,90%	49	6,06%	24	2,97%	0	0,00%	808
HUELVA	295	39,81%	121	16,33%	156	21,05%	92	12,42%	48	6,48%	29	3,91%	0	0,00%	741
JAÉN	218	40,52%	80	14,87%	131	24,35%	61	11,34%	36	6,69%	12	2,23%	0	0,00%	538
MÁLAGA	1.047	33,98%	515	16,72%	690	22,40%	421	13,66%	256	8,31%	152	4,93%	0	0,00%	3.081
SEVILLA	620	30,05%	348	16,87%	467	22,64%	329	15,95%	182	8,82%	117	5,67%	0	0,00%	2.063
ARAGÓN	488	64,46%	117	15,46%	93	12,29%	37	4,89%	14	1,85%	8	1,06%	0	0,00%	757
HUESCA	108	63,53%	23	13,53%	22	12,94%	11	6,47%	5	2,94%	1	0,59%	0	0,00%	170
TERUEL	64	87,67%	5	6,85%	3	4,11%	1	1,37%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	73
ZARAGOZA	316	61,48%	89	17,32%	68	13,23%	25	4,86%	9	1,75%	7	1,36%	0	0,00%	514
ASTURIAS	528	40,80%	337	26,04%	247	19,09%	102	7,88%	47	3,63%	33	2,55%	0	0,00%	1.294
ILLES BALEARS	561	64,63%	129	14,86%	102	11,75%	40	4,61%	24	2,76%	12	1,38%	0	0,00%	868
CANARIAS	3.372	40,42%	1.786	21,41%	1.923	23,05%	821	9,84%	306	3,67%	134	1,61%	0	0,00%	8.342
LAS PALMAS	1.139	41,09%	555	20,02%	632	22,80%	272	9,81%	120	4,33%	54	1,95%	0	0,00%	2.772
S.C. TENERIFE	2.233	40,09%	1.231	22,10%	1.291	23,18%	549	9,86%	186	3,34%	80	1,44%	0	0,00%	5.570
CANTABRIA	377	46,49%	150	18,50%	159	19,61%	86	10,60%	28	3,45%	11	1,36%	0	0,00%	811
CASTILLA Y LEÓN	1.616	64,38%	366	14,58%	344	13,71%	105	4,18%	56	2,23%	23	0,92%	0	0,00%	2.510
ÁVILA	135	58,95%	24	10,48%	44	19,21%	21	9,17%	4	1,75%	1	0,44%	0	0,00%	229
BURGOS	213	72,95%	28	9,59%	28	9,59%	12	4,11%	5	1,71%	6	2,05%	0	0,00%	292
LEÓN	323	59,16%	105	19,23%	79	14,47%	19	3,48%	18	3,30%	2	0,37%	0	0,00%	546
PALENCIA	194	79,84%	22	9,05%	16	6,58%	7	2,88%	3	1,23%	1	0,41%	0	0,00%	243
SALAMANCA	258	65,98%	61	15,60%	54	13,81%	14	3,58%	4	1,02%	0	0,00%	0	0,00%	391
SEGOVIA	68	62,96%	15	13,89%	15	13,89%	3	2,78%	4	3,70%	3	2,78%	0	0,00%	108
SORIA	61	85,92%	4	5,63%	5	7,04%	1	1,41%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	71
VALLADOLID	208	52,93%	68	17,30%	70	17,81%	25	6,36%	13	3,31%	9	2,29%	0	0,00%	393
ZAMORA	156	65,82%	39	16,46%	33	13,92%	3	1,27%	5	2,11%	1	0,42%	0	0,00%	237
CASTILLA-LA MANCHA	1.235	54,21%	393	17,25%	406	17,82%	141	6,19%	61	2,68%	42	1,84%	0	0,00%	2.278
ALBACETE	321	59,78%	72	13,41%	92	17,13%	33	6,15%	13	2,42%	6	1,12%	0	0,00%	537
CIUDAD REAL	322	57,71%	100	17,92%	98	17,56%	29	5,20%	7	1,25%	2	0,36%	0	0,00%	558
CUENCA	171	52,78%	60	18,52%	57	17,59%	20	6,17%	7	2,16%	9	2,78%	0	0,00%	324
GUADALAJARA	120	66,30%	34	18,78%	18	9,94%	5	2,76%	3	1,66%	1	0,55%	0	0,00%	181
TOLEDO	301	44,40%	127	18,73%	141	20,80%	54	7,96%	31	4,57%	24	3,54%	0	0,00%	678

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.522	49,91%	1.416	20,07%	1.119	15,86%	575	8,15%	264	3,74%	161	2,28%	0	0,00%	7.057
BARCELONA	2.513	49,72%	1.036	20,50%	784	15,51%	420	8,31%	185	3,66%	116	2,30%	0	0,00%	5.054
GIRONA	285	51,17%	120	21,54%	81	14,54%	34	6,10%	25	4,49%	12	2,15%	0	0,00%	557
LLEIDA	201	49,39%	72	17,69%	66	16,22%	39	9,58%	18	4,42%	11	2,70%	0	0,00%	407
TARRAGONA	523	50,34%	188	18,09%	188	18,09%	82	7,89%	36	3,46%	22	2,12%	0	0,00%	1.039
COMUNIDAD VALENCIANA	2.198	36,32%	1.104	18,24%	1.401	23,15%	764	12,62%	367	6,06%	218	3,60%	0	0,00%	6.052
ALICANTE	658	38,32%	388	22,60%	356	20,73%	163	9,49%	96	5,59%	56	3,26%	0	0,00%	1.717
CASTELLÓN	289	54,43%	82	15,44%	104	19,59%	41	7,72%	10	1,88%	5	0,94%	0	0,00%	531
VALENCIA	1.251	32,89%	634	16,67%	941	24,74%	560	14,72%	261	6,86%	157	4,13%	0	0,00%	3.804
EXTREMADURA	708	52,44%	211	15,63%	304	22,52%	78	5,78%	36	2,67%	13	0,96%	0	0,00%	1.350
BADAJOS	469	49,26%	147	15,44%	231	24,26%	66	6,93%	28	2,94%	11	1,16%	0	0,00%	952
CÁCERES	239	60,05%	64	16,08%	73	18,34%	12	3,02%	8	2,01%	2	0,50%	0	0,00%	398
GALICIA	2.832	47,60%	1.001	16,82%	1.086	18,25%	591	9,93%	308	5,18%	132	2,22%	0	0,00%	5.950
A CORUÑA	1.129	48,27%	365	15,60%	452	19,32%	229	9,79%	135	5,77%	29	1,24%	0	0,00%	2.339
LUGO	365	55,90%	96	14,70%	106	16,23%	51	7,81%	19	2,91%	16	2,45%	0	0,00%	653
OURENSE	523	59,43%	153	17,39%	124	14,09%	59	6,70%	16	1,82%	5	0,57%	0	0,00%	880
PONTEVEDRA	815	39,22%	387	18,62%	404	19,44%	252	12,13%	138	6,64%	82	3,95%	0	0,00%	2.078
MADRID	2.033	52,44%	713	18,39%	617	15,91%	251	6,47%	136	3,51%	127	3,28%	0	0,00%	3.877
MURCIA	962	40,59%	413	17,43%	632	26,67%	210	8,86%	102	4,30%	51	2,15%	0	0,00%	2.370
NAVARRA	228	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	228
PAÍS VASCO	535	61,07%	176	20,09%	99	11,30%	42	4,79%	14	1,60%	10	1,14%	0	0,00%	876
ARABA/ÁLAVA	56	51,38%	27	24,77%	15	13,76%	6	5,50%	4	3,67%	1	0,92%	0	0,00%	109
GIPUZKOA	155	58,27%	47	17,67%	34	12,78%	16	6,02%	6	2,26%	8	3,01%	0	0,00%	266
BIZKAIA	324	64,67%	102	20,36%	50	9,98%	20	3,99%	4	0,80%	1	0,20%	0	0,00%	501
LA RIOJA	123	59,71%	27	13,11%	39	18,93%	14	6,80%	3	1,46%	0	0,00%	0	0,00%	206
CEUTA	100	30,77%	72	22,15%	46	14,15%	38	11,69%	28	8,62%	41	12,62%	0	0,00%	325
MELILLA	276	36,60%	195	25,86%	104	13,79%	60	7,96%	41	5,44%	78	10,34%	0	0,00%	754
TOTAL ESTADO	25.598	45,03%	10.411	18,31%	11.137	19,59%	5.412	9,52%	2.682	4,72%	1.611	2,83%	0	0,00%	56.851

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD												GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª		
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	1.017	38,49%	517	19,57%	219	8,29%	30	1,14%	0	0,00%	838	31,72%	21	0,79%	2.079	78,69%	512	19,38%	51	1,93%	2.642	314
ALMERÍA	83	40,10%	42	20,29%	30	14,49%	2	0,97%	0	0,00%	46	22,22%	4	1,93%	143	69,08%	61	29,47%	3	1,45%	207	36
CÁDIZ	210	39,85%	123	23,34%	60	11,39%	3	0,57%	0	0,00%	128	24,29%	3	0,57%	409	77,61%	112	21,25%	6	1,14%	527	51
CÓRDOBA	70	34,31%	55	26,96%	8	3,92%	6	2,94%	0	0,00%	64	31,37%	1	0,49%	165	80,88%	39	19,12%	0	0,00%	204	36
GRANADA	92	37,25%	48	19,43%	19	7,69%	4	1,62%	0	0,00%	83	33,60%	1	0,40%	193	78,14%	43	17,41%	11	4,45%	247	27
HUELVA	80	38,65%	37	17,87%	14	6,76%	3	1,45%	0	0,00%	72	34,78%	1	0,48%	168	81,16%	35	16,91%	4	1,93%	207	22
JAÉN	50	37,04%	19	14,07%	12	8,89%	2	1,48%	0	0,00%	49	36,30%	3	2,22%	99	73,33%	28	20,74%	8	5,93%	135	21
MÁLAGA	298	48,38%	89	14,45%	36	5,84%	7	1,14%	0	0,00%	182	29,55%	4	0,65%	517	83,93%	85	13,80%	14	2,27%	616	56
SEVILLA	134	26,85%	104	20,84%	40	8,02%	3	0,60%	0	0,00%	214	42,89%	4	0,80%	385	77,15%	109	21,84%	5	1,00%	499	65
ARAGÓN	93	38,59%	92	38,17%	11	4,56%	3	1,24%	0	0,00%	10	4,15%	32	13,28%	180	74,69%	61	25,31%	0	0,00%	241	31
HUESCA	26	44,83%	19	32,76%	2	3,45%	0	0,00%	0	0,00%	5	8,62%	6	10,34%	52	89,66%	6	10,34%	0	0,00%	58	5
TERUEL	5	21,74%	16	69,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,70%	15	65,22%	8	34,78%	0	0,00%	23	7
ZARAGOZA	62	38,75%	57	35,63%	9	5,63%	3	1,88%	0	0,00%	5	3,13%	24	15,00%	113	70,63%	47	29,38%	0	0,00%	160	19
ASTURIAS	154	44,25%	134	38,51%	33	9,48%	3	0,86%	1	0,29%	5	1,44%	18	5,17%	238	68,39%	83	23,85%	27	7,76%	348	40
ILLES BALEARS	119	47,98%	75	30,24%	22	8,87%	1	0,40%	0	0,00%	8	3,23%	23	9,27%	199	80,24%	43	17,34%	6	2,42%	248	20
CANARIAS	650	38,99%	574	34,43%	112	6,72%	3	0,18%	0	0,00%	327	19,62%	1	0,06%	1.402	84,10%	265	15,90%	0	0,00%	1.667	168
LAS PALMAS	236	43,14%	131	23,95%	49	8,96%	0	0,00%	0	0,00%	130	23,77%	1	0,18%	443	80,99%	104	19,01%	0	0,00%	547	53
S.C. TENERIFE	414	36,96%	443	39,55%	63	5,63%	3	0,27%	0	0,00%	197	17,59%	0	0,00%	959	85,63%	161	14,38%	0	0,00%	1.120	115
CANTABRIA	77	33,62%	87	37,99%	15	6,55%	2	0,87%	0	0,00%	20	8,73%	28	12,23%	171	74,67%	51	22,27%	7	3,06%	229	35
CASTILLA Y LEÓN	249	28,46%	278	31,77%	63	7,20%	3	0,34%	3	0,34%	90	10,29%	189	21,60%	694	79,31%	181	20,69%	0	0,00%	875	107
ÁVILA	21	30,43%	25	36,23%	1	1,45%	0	0,00%	1	1,45%	5	7,25%	16	23,19%	55	79,71%	14	20,29%	0	0,00%	69	12
BURGOS	40	35,71%	38	33,93%	9	8,04%	0	0,00%	0	0,00%	11	9,82%	14	12,50%	87	77,68%	25	22,32%	0	0,00%	112	11
LEÓN	55	28,35%	52	26,80%	9	4,64%	1	0,52%	0	0,00%	19	9,79%	58	29,90%	161	82,99%	33	17,01%	0	0,00%	194	19
PALENCIA	20	20,20%	36	36,36%	5	5,05%	0	0,00%	2	2,02%	3	3,03%	33	33,33%	81	81,82%	18	18,18%	0	0,00%	99	9
SALAMANCA	37	26,62%	47	33,81%	9	6,47%	1	0,72%	0	0,00%	15	10,79%	30	21,58%	106	76,26%	33	23,74%	0	0,00%	139	21
SEGOVIA	10	23,81%	15	35,71%	4	9,52%	0	0,00%	0	0,00%	11	26,19%	2	4,76%	26	61,90%	16	38,10%	0	0,00%	42	7
SORIA	9	37,50%	7	29,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	12,50%	5	20,83%	18	75,00%	6	25,00%	0	0,00%	24	5
VALLADOLID	40	33,61%	34	28,57%	15	12,61%	1	0,84%	0	0,00%	12	10,08%	17	14,29%	97	81,51%	22	18,49%	0	0,00%	119	10
ZAMORA	17	22,08%	24	31,17%	11	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	11	14,29%	14	18,18%	63	81,82%	14	18,18%	0	0,00%	77	13
CASTILLA-LA MANCHA	292	48,59%	154	25,62%	45	7,49%	3	0,50%	0	0,00%	58	9,65%	49	8,15%	370	61,56%	158	26,29%	73	12,15%	601	88
ALBACETE	63	45,65%	34	24,64%	14	10,14%	0	0,00%	0	0,00%	9	6,52%	18	13,04%	82	59,42%	32	23,19%	24	17,39%	138	19
CIUDAD REAL	63	47,37%	28	21,05%	9	6,77%	3	2,26%	0	0,00%	15	11,28%	15	11,28%	68	51,13%	36	27,07%	29	21,80%	133	16
CUENCA	54	59,34%	25	27,47%	7	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	2	2,20%	3	3,30%	61	67,03%	23	25,27%	7	7,69%	91	14
GUADALAJARA	27	50,00%	21	38,89%	2	3,70%	0	0,00%	0	0,00%	4	7,41%	0	0,00%	29	53,70%	25	46,30%	0	0,00%	54	18
TOLEDO	85	45,95%	46	24,86%	13	7,03%	0	0,00%	0	0,00%	28	15,14%	13	7,03%	130	70,27%	42	22,70%	13	7,03%	185	21

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	789	36,23%	969	44,49%	230	10,56%	20	0,92%	0	0,00%	99	4,55%	71	3,26%	1.712	78,60%	462	21,21%	4	0,18%	2.178	208
BARCELONA	541	35,24%	686	44,69%	162	10,55%	13	0,85%	0	0,00%	87	5,67%	46	3,00%	1.192	77,65%	340	22,15%	3	0,20%	1.535	141
GIRONA	87	48,33%	57	31,67%	18	10,00%	3	1,67%	0	0,00%	4	2,22%	11	6,11%	147	81,67%	33	18,33%	0	0,00%	180	17
LLEIDA	39	29,77%	68	51,91%	16	12,21%	2	1,53%	0	0,00%	4	3,05%	2	1,53%	101	77,10%	29	22,14%	1	0,76%	131	20
TARRAGONA	122	36,75%	158	47,59%	34	10,24%	2	0,60%	0	0,00%	4	1,20%	12	3,61%	272	81,93%	60	18,07%	0	0,00%	332	30
COMUNIDAD VALENCIANA	303	22,39%	196	14,49%	58	4,29%	2	0,15%	0	0,00%	793	58,61%	1	0,07%	1.239	91,57%	114	8,43%	0	0,00%	1.353	97
ALICANTE	99	21,38%	85	18,36%	23	4,97%	1	0,22%	0	0,00%	255	55,08%	0	0,00%	431	93,09%	32	6,91%	0	0,00%	463	26
CASTELLÓN	31	22,14%	20	14,29%	5	3,57%	0	0,00%	0	0,00%	83	59,29%	1	0,71%	129	92,14%	11	7,86%	0	0,00%	140	10
VALENCIA	173	23,07%	91	12,13%	30	4,00%	1	0,13%	0	0,00%	455	60,67%	0	0,00%	679	90,53%	71	9,47%	0	0,00%	750	61
EXTREMADURA	73	20,80%	117	33,33%	24	6,84%	3	0,85%	0	0,00%	1	0,28%	133	37,89%	281	80,06%	70	19,94%	0	0,00%	351	35
BADAJOS	50	21,10%	85	35,86%	15	6,33%	2	0,84%	0	0,00%	1	0,42%	84	35,44%	195	82,28%	42	17,72%	0	0,00%	237	23
CÁCERES	23	20,18%	32	28,07%	9	7,89%	1	0,88%	0	0,00%	0	0,00%	49	42,98%	86	75,44%	28	24,56%	0	0,00%	114	12
GALICIA	725	42,27%	505	29,45%	121	7,06%	7	0,41%	0	0,00%	148	8,63%	209	12,19%	1.430	83,38%	281	16,38%	4	0,23%	1.715	125
A CORUÑA	282	46,61%	143	23,64%	26	4,30%	1	0,17%	0	0,00%	58	9,59%	95	15,70%	507	83,80%	98	16,20%	0	0,00%	605	46
LUGO	54	22,31%	98	40,50%	27	11,16%	0	0,00%	0	0,00%	28	11,57%	35	14,46%	200	82,64%	41	16,94%	1	0,41%	242	14
OURENSE	122	36,86%	109	32,93%	23	6,95%	3	0,91%	0	0,00%	39	11,78%	35	10,57%	280	84,59%	48	14,50%	3	0,91%	331	21
PONTEVEDRA	267	49,72%	155	28,86%	45	8,38%	3	0,56%	0	0,00%	23	4,28%	44	8,19%	443	82,50%	94	17,50%	0	0,00%	537	44
MADRID	553	46,39%	267	22,40%	111	9,31%	16	1,34%	0	0,00%	245	20,55%	0	0,00%	901	75,59%	291	24,41%	0	0,00%	1.192	128
MURCIA	309	52,55%	50	8,50%	46	7,82%	6	1,02%	0	0,00%	75	12,76%	102	17,35%	377	64,12%	108	18,37%	103	17,52%	588	73
NAVARRA	16	19,51%	41	50,00%	4	4,88%	0	0,00%	0	0,00%	18	21,95%	3	3,66%	48	58,54%	28	34,15%	6	7,32%	82	21
PAÍS VASCO	106	34,19%	131	42,26%	21	6,77%	7	2,26%	0	0,00%	5	1,61%	40	12,90%	187	60,32%	93	30,00%	30	9,68%	310	50
ARABA/ÁLAVA	19	46,34%	11	26,83%	9	21,95%	0	0,00%	0	0,00%	2	4,88%	0	0,00%	22	53,66%	14	34,15%	5	12,20%	41	32
GIPUZKOA	26	27,66%	44	46,81%	2	2,13%	1	1,06%	0	0,00%	1	1,06%	20	21,28%	53	56,38%	41	43,62%	0	0,00%	94	7
BIZKAIA	61	34,86%	76	43,43%	10	5,71%	6	3,43%	0	0,00%	2	1,14%	20	11,43%	112	64,00%	38	21,71%	25	14,29%	175	11
LA RIOJA	17	24,29%	19	27,14%	8	11,43%	1	1,43%	0	0,00%	3	4,29%	22	31,43%	55	78,57%	15	21,43%	0	0,00%	70	10
CEUTA	50	57,47%	25	28,74%	9	10,34%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,45%	53	60,92%	31	35,63%	3	3,45%	87	12
MELILLA	93	69,40%	22	16,42%	12	8,96%	0	0,00%	1	0,75%	1	0,75%	5	3,73%	104	77,61%	25	18,66%	5	3,73%	134	19
TOTAL ESTADO	5.685	38,13%	4.253	28,52%	1.164	7,81%	110	0,74%	5	0,03%	2.744	18,40%	950	6,37%	11.720	78,60%	2.872	19,26%	319	2,14%	14.911	1.581

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020

MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD												GRADO DISCAPACIDAD					TOTAL	3ª			
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	3.602	43,38%	883	10,63%	754	9,08%	48	0,58%	1	0,01%	2.979	35,87%	37	0,45%	6.747	81,25%	1.298	15,63%	259	3,12%	8.304	675
ALMERÍA	222	39,02%	76	13,36%	171	30,05%	3	0,53%	0	0,00%	91	15,99%	6	1,05%	424	74,52%	137	24,08%	8	1,41%	569	55
CÁDIZ	831	49,79%	198	11,86%	159	9,53%	12	0,72%	0	0,00%	464	27,80%	5	0,30%	1.347	80,71%	293	17,56%	29	1,74%	1.669	127
CÓRDOBA	208	38,59%	91	16,88%	40	7,42%	8	1,48%	0	0,00%	189	35,06%	3	0,56%	437	81,08%	98	18,18%	4	0,74%	539	68
GRANADA	210	37,43%	73	13,01%	31	5,53%	4	0,71%	0	0,00%	240	42,78%	3	0,53%	456	81,28%	83	14,80%	22	3,92%	561	56
HUELVA	174	32,58%	59	11,05%	46	8,61%	4	0,75%	0	0,00%	248	46,44%	3	0,56%	451	84,46%	79	14,79%	4	0,75%	534	50
JAÉN	171	42,43%	43	10,67%	42	10,42%	2	0,50%	0	0,00%	141	34,99%	4	0,99%	303	75,19%	72	17,87%	28	6,95%	403	30
MÁLAGA	1.316	53,39%	129	5,23%	135	5,48%	6	0,24%	1	0,04%	874	35,46%	4	0,16%	2.057	83,45%	281	11,40%	127	5,15%	2.465	157
SEVILLA	470	30,05%	214	13,68%	130	8,31%	9	0,58%	0	0,00%	732	46,80%	9	0,58%	1.272	81,33%	255	16,30%	37	2,37%	1.564	132
ARAGÓN	184	35,66%	187	36,24%	71	13,76%	0	0,00%	0	0,00%	20	3,88%	54	10,47%	381	73,84%	135	26,16%	0	0,00%	516	44
HUESCA	39	34,82%	37	33,04%	20	17,86%	0	0,00%	0	0,00%	5	4,46%	11	9,82%	88	78,57%	24	21,43%	0	0,00%	112	11
TERUEL	8	16,00%	28	56,00%	5	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,00%	8	16,00%	35	70,00%	15	30,00%	0	0,00%	50	7
ZARAGOZA	137	38,70%	122	34,46%	46	12,99%	0	0,00%	0	0,00%	14	3,95%	35	9,89%	258	72,88%	96	27,12%	0	0,00%	354	26
ASTURIAS	446	47,15%	328	34,67%	89	9,41%	2	0,21%	0	0,00%	39	4,12%	42	4,44%	685	72,41%	209	22,09%	52	5,50%	946	82
ILLES BALEARS	275	44,35%	187	30,16%	65	10,48%	1	0,16%	0	0,00%	18	2,90%	74	11,94%	469	75,65%	114	18,39%	37	5,97%	620	58
CANARIAS	3.120	46,74%	1.938	29,03%	423	6,34%	7	0,10%	0	0,00%	1.187	17,78%	0	0,00%	6.078	91,06%	596	8,93%	1	0,01%	6.675	321
LAS PALMAS	1.142	51,33%	373	16,76%	176	7,91%	3	0,13%	0	0,00%	531	23,87%	0	0,00%	1.923	86,43%	301	13,53%	1	0,04%	2.225	109
S.C. TENERIFE	1.978	44,45%	1.565	35,17%	247	5,55%	4	0,09%	0	0,00%	656	14,74%	0	0,00%	4.155	93,37%	295	6,63%	0	0,00%	4.450	212
CANTABRIA	189	32,47%	223	38,32%	69	11,86%	1	0,17%	0	0,00%	34	5,84%	66	11,34%	456	78,35%	108	18,56%	18	3,09%	582	58
CASTILLA Y LEÓN	536	32,78%	467	28,56%	125	7,65%	4	0,24%	2	0,12%	166	10,15%	335	20,49%	1.261	77,13%	374	22,87%	0	0,00%	1.635	203
ÁVILA	56	35,00%	42	26,25%	17	10,63%	1	0,63%	0	0,00%	18	11,25%	26	16,25%	123	76,88%	37	23,13%	0	0,00%	160	30
BURGOS	63	35,00%	57	31,67%	9	5,00%	1	0,56%	0	0,00%	19	10,56%	31	17,22%	137	76,11%	43	23,89%	0	0,00%	180	22
LEÓN	111	31,53%	71	20,17%	21	5,97%	1	0,28%	0	0,00%	33	9,38%	115	32,67%	278	78,98%	74	21,02%	0	0,00%	352	40
PALENCIA	47	32,64%	54	37,50%	8	5,56%	1	0,69%	0	0,00%	11	7,64%	23	15,97%	119	82,64%	25	17,36%	0	0,00%	144	15
SALAMANCA	83	32,94%	83	32,94%	24	9,52%	0	0,00%	1	0,40%	17	6,75%	44	17,46%	167	66,27%	85	33,73%	0	0,00%	252	45
SEGOVIA	18	27,27%	15	22,73%	8	12,12%	0	0,00%	0	0,00%	15	22,73%	10	15,15%	56	84,85%	10	15,15%	0	0,00%	66	5
SORIA	16	34,04%	19	40,43%	1	2,13%	0	0,00%	0	0,00%	4	8,51%	7	14,89%	41	87,23%	6	12,77%	0	0,00%	47	3
VALLADOLID	96	35,04%	84	30,66%	21	7,66%	0	0,00%	1	0,36%	26	9,49%	46	16,79%	213	77,74%	61	22,26%	0	0,00%	274	27
ZAMORA	46	28,75%	42	26,25%	16	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	23	14,38%	33	20,63%	127	79,38%	33	20,63%	0	0,00%	160	16
CASTILLA-LA MANCHA	874	52,12%	296	17,65%	181	10,79%	0	0,00%	0	0,00%	186	11,09%	140	8,35%	1.032	61,54%	430	25,64%	215	12,82%	1.677	212
ALBACETE	194	48,62%	71	17,79%	35	8,77%	0	0,00%	0	0,00%	36	9,02%	63	15,79%	230	57,64%	76	19,05%	93	23,31%	399	39
CIUDAD REAL	205	48,24%	68	16,00%	58	13,65%	0	0,00%	0	0,00%	55	12,94%	39	9,18%	238	56,00%	114	26,82%	73	17,18%	425	45
CUENCA	144	61,80%	41	17,60%	28	12,02%	0	0,00%	0	0,00%	5	2,15%	15	6,44%	156	66,95%	61	26,18%	16	6,87%	233	37
GUADALAJARA	72	56,69%	35	27,56%	9	7,09%	0	0,00%	0	0,00%	9	7,09%	2	1,57%	63	49,61%	61	48,03%	3	2,36%	127	38
TOLEDO	259	52,54%	81	16,43%	51	10,34%	0	0,00%	0	0,00%	81	16,43%	21	4,26%	345	69,96%	118	23,94%	30	6,09%	493	53

IMERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD													GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª	
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	1.897	38,88%	1.966	40,30%	606	12,42%	7	0,14%	2	0,04%	298	6,11%	103	2,11%	3.916	80,26%	954	19,55%	9	0,18%	4.879	439
BARCELONA	1.352	38,42%	1.403	39,87%	445	12,65%	4	0,11%	2	0,06%	246	6,99%	67	1,90%	2.802	79,62%	710	20,18%	7	0,20%	3.519	295
GIRONA	160	42,44%	148	39,26%	35	9,28%	1	0,27%	0	0,00%	18	4,77%	15	3,98%	297	78,78%	80	21,22%	0	0,00%	377	47
LLEIDA	99	35,87%	122	44,20%	41	14,86%	0	0,00%	0	0,00%	6	2,17%	8	2,90%	223	80,80%	52	18,84%	1	0,36%	276	33
TARRAGONA	286	40,45%	293	41,44%	85	12,02%	2	0,28%	0	0,00%	28	3,96%	13	1,84%	594	84,02%	112	15,84%	1	0,14%	707	64
COMUNIDAD VALENCIANA	1.557	33,13%	538	11,45%	292	6,21%	3	0,06%	0	0,00%	2.308	49,12%	1	0,02%	4.381	93,23%	318	6,77%	0	0,00%	4.699	285
ALICANTE	374	29,82%	242	19,30%	85	6,78%	1	0,08%	0	0,00%	552	44,02%	0	0,00%	1.171	93,38%	83	6,62%	0	0,00%	1.254	80
CASTELLÓN	118	30,18%	44	11,25%	15	3,84%	0	0,00%	0	0,00%	213	54,48%	1	0,26%	357	91,30%	34	8,70%	0	0,00%	391	32
VALENCIA	1.065	34,87%	252	8,25%	192	6,29%	2	0,07%	0	0,00%	1.543	50,52%	0	0,00%	2.853	93,42%	201	6,58%	0	0,00%	3.054	173
EXTREMADURA	295	29,53%	296	29,63%	110	11,01%	2	0,20%	0	0,00%	16	1,60%	280	28,03%	807	80,78%	191	19,12%	1	0,10%	999	92
BADAJOS	190	26,57%	236	33,01%	77	10,77%	1	0,14%	0	0,00%	14	1,96%	197	27,55%	578	80,84%	136	19,02%	1	0,14%	715	65
CÁCERES	105	36,97%	60	21,13%	33	11,62%	1	0,35%	0	0,00%	2	0,70%	83	29,23%	229	80,63%	55	19,37%	0	0,00%	284	27
GALICIA	2.174	51,33%	852	20,12%	303	7,15%	5	0,12%	1	0,02%	335	7,91%	565	13,34%	3.626	85,62%	600	14,17%	9	0,21%	4.235	327
A CORUÑA	976	56,29%	270	15,57%	92	5,31%	1	0,06%	1	0,06%	159	9,17%	235	13,55%	1.455	83,91%	278	16,03%	1	0,06%	1.734	157
LUGO	139	33,82%	109	26,52%	41	9,98%	1	0,24%	0	0,00%	50	12,17%	71	17,27%	343	83,45%	66	16,06%	2	0,49%	411	40
OURENSE	210	38,25%	165	30,05%	34	6,19%	1	0,18%	0	0,00%	64	11,66%	75	13,66%	493	89,80%	51	9,29%	5	0,91%	549	29
PONTEVEDRA	849	55,09%	308	19,99%	136	8,83%	2	0,13%	0	0,00%	62	4,02%	184	11,94%	1.335	86,63%	205	13,30%	1	0,06%	1.541	101
MADRID	1.216	45,29%	553	20,60%	346	12,89%	5	0,19%	1	0,04%	564	21,01%	0	0,00%	2.100	78,21%	585	21,79%	0	0,00%	2.685	278
MURCIA	1.222	68,57%	108	6,06%	123	6,90%	2	0,11%	0	0,00%	118	6,62%	209	11,73%	1.304	73,18%	267	14,98%	211	11,84%	1.782	177
NAVARRA	36	24,66%	70	47,95%	15	10,27%	2	1,37%	0	0,00%	19	13,01%	4	2,74%	93	63,70%	42	28,77%	11	7,53%	146	28
PAÍS VASCO	175	30,92%	234	41,34%	71	12,54%	2	0,35%	0	0,00%	13	2,30%	71	12,54%	331	58,48%	174	30,74%	61	10,78%	566	101
ARABA/ÁLAVA	36	52,94%	11	16,18%	13	19,12%	1	1,47%	0	0,00%	6	8,82%	1	1,47%	34	50,00%	29	42,65%	5	7,35%	68	60
GIPUZKOA	60	34,88%	69	40,12%	13	7,56%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,58%	29	16,86%	90	52,33%	82	47,67%	0	0,00%	172	27
BIZKAIA	79	24,23%	154	47,24%	45	13,80%	1	0,31%	0	0,00%	6	1,84%	41	12,58%	207	63,50%	63	19,33%	56	17,18%	326	14
LA RIOJA	47	34,56%	41	30,15%	14	10,29%	1	0,74%	0	0,00%	3	2,21%	30	22,06%	108	79,41%	28	20,59%	0	0,00%	136	12
CEUTA	157	65,97%	39	16,39%	27	11,34%	0	0,00%	0	0,00%	9	3,78%	6	2,52%	183	76,89%	48	20,17%	7	2,94%	238	18
MELILLA	449	72,42%	68	10,97%	92	14,84%	0	0,00%	0	0,00%	5	0,81%	6	0,97%	531	85,65%	77	12,42%	12	1,94%	620	57
TOTAL ESTADO	18.451	43,99%	9.274	22,11%	3.776	9,00%	92	0,22%	7	0,02%	8.317	19,83%	2.023	4,82%	34.489	82,23%	6.548	15,61%	903	2,15%	41.940	3.467

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2020****AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD**


CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD													GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª	
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	4.619	42,20%	1.400	12,79%	973	8,89%	78	0,71%	1	0,01%	3.817	34,87%	58	0,53%	8.826	80,63%	1.810	16,54%	310	2,83%	10.946	989
ALMERÍA	305	39,30%	118	15,21%	201	25,90%	5	0,64%	0	0,00%	137	17,65%	10	1,29%	567	73,07%	198	25,52%	11	1,42%	776	91
CÁDIZ	1.041	47,40%	321	14,62%	219	9,97%	15	0,68%	0	0,00%	592	26,96%	8	0,36%	1.756	79,96%	405	18,44%	35	1,59%	2.196	178
CÓRDOBA	278	37,42%	146	19,65%	48	6,46%	14	1,88%	0	0,00%	253	34,05%	4	0,54%	602	81,02%	137	18,44%	4	0,54%	743	104
GRANADA	302	37,38%	121	14,98%	50	6,19%	8	0,99%	0	0,00%	323	39,98%	4	0,50%	649	80,32%	126	15,59%	33	4,08%	808	83
HUELVA	254	34,28%	96	12,96%	60	8,10%	7	0,94%	0	0,00%	320	43,18%	4	0,54%	619	83,54%	114	15,38%	8	1,08%	741	72
JAÉN	221	41,08%	62	11,52%	54	10,04%	4	0,74%	0	0,00%	190	35,32%	7	1,30%	402	74,72%	100	18,59%	36	6,69%	538	51
MÁLAGA	1.614	52,39%	218	7,08%	171	5,55%	13	0,42%	1	0,03%	1.056	34,27%	8	0,26%	2.574	83,54%	366	11,88%	141	4,58%	3.081	213
SEVILLA	604	29,28%	318	15,41%	170	8,24%	12	0,58%	0	0,00%	946	45,86%	13	0,63%	1.657	80,32%	364	17,64%	42	2,04%	2.063	197
ARAGÓN	277	36,59%	279	36,86%	82	10,83%	3	0,40%	0	0,00%	30	3,96%	86	11,36%	561	74,11%	196	25,89%	0	0,00%	757	75
HUESCA	65	38,24%	56	32,94%	22	12,94%	0	0,00%	0	0,00%	10	5,88%	17	10,00%	140	82,35%	30	17,65%	0	0,00%	170	16
TERUEL	13	17,81%	44	60,27%	5	6,85%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,37%	10	13,70%	50	68,49%	23	31,51%	0	0,00%	73	14
ZARAGOZA	199	38,72%	179	34,82%	55	10,70%	3	0,58%	0	0,00%	19	3,70%	59	11,48%	371	72,18%	143	27,82%	0	0,00%	514	45
ASTURIAS	600	46,37%	462	35,70%	122	9,43%	5	0,39%	1	0,08%	44	3,40%	60	4,64%	923	71,33%	292	22,57%	79	6,11%	1.294	122
ILLES BALEARS	394	45,39%	262	30,18%	87	10,02%	2	0,23%	0	0,00%	26	3,00%	97	11,18%	668	76,96%	157	18,09%	43	4,95%	868	78
CANARIAS	3.770	45,19%	2.512	30,11%	535	6,41%	10	0,12%	0	0,00%	1.514	18,15%	1	0,01%	7.480	89,67%	861	10,32%	1	0,01%	8.342	489
LAS PALMAS	1.378	49,71%	504	18,18%	225	8,12%	3	0,11%	0	0,00%	661	23,85%	1	0,04%	2.366	85,35%	405	14,61%	1	0,04%	2.772	162
S.C. TENERIFE	2.392	42,94%	2.008	36,05%	310	5,57%	7	0,13%	0	0,00%	853	15,31%	0	0,00%	5.114	91,81%	456	8,19%	0	0,00%	5.570	327
CANTABRIA	266	32,80%	310	38,22%	84	10,36%	3	0,37%	0	0,00%	54	6,66%	94	11,59%	627	77,31%	159	19,61%	25	3,08%	811	93
CASTILLA Y LEÓN	785	31,27%	745	29,68%	188	7,49%	7	0,28%	5	0,20%	256	10,20%	524	20,88%	1.955	77,89%	555	22,11%	0	0,00%	2.510	310
ÁVILA	77	33,62%	67	29,26%	18	7,86%	1	0,44%	1	0,44%	23	10,04%	42	18,34%	178	77,73%	51	22,27%	0	0,00%	229	42
BURGOS	103	35,27%	95	32,53%	18	6,16%	1	0,34%	0	0,00%	30	10,27%	45	15,41%	224	76,71%	68	23,29%	0	0,00%	292	33
LEÓN	166	30,40%	123	22,53%	30	5,49%	2	0,37%	0	0,00%	52	9,52%	173	31,68%	439	80,40%	107	19,60%	0	0,00%	546	59
PALENCIA	67	27,57%	90	37,04%	13	5,35%	1	0,41%	2	0,82%	14	5,76%	56	23,05%	200	82,30%	43	17,70%	0	0,00%	243	24
SALAMANCA	120	30,69%	130	33,25%	33	8,44%	1	0,26%	1	0,26%	32	8,18%	74	18,93%	273	69,82%	118	30,18%	0	0,00%	391	66
SEGOVIA	28	25,93%	30	27,78%	12	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	26	24,07%	12	11,11%	82	75,93%	26	24,07%	0	0,00%	108	12
SORIA	25	35,21%	26	36,62%	1	1,41%	0	0,00%	0	0,00%	7	9,86%	12	16,90%	59	83,10%	12	16,90%	0	0,00%	71	8
VALLADOLID	136	34,61%	118	30,03%	36	9,16%	1	0,25%	1	0,25%	38	9,67%	63	16,03%	310	78,88%	83	21,12%	0	0,00%	393	37
ZAMORA	63	26,58%	66	27,85%	27	11,39%	0	0,00%	0	0,00%	34	14,35%	47	19,83%	190	80,17%	47	19,83%	0	0,00%	237	29
CASTILLA-LA MANCHA	1.166	51,19%	450	19,75%	226	9,92%	3	0,13%	0	0,00%	244	10,71%	189	8,30%	1.402	61,55%	588	25,81%	288	12,64%	2.278	300
ALBACETE	257	47,86%	105	19,55%	49	9,12%	0	0,00%	0	0,00%	45	8,38%	81	15,08%	312	58,10%	108	20,11%	117	21,79%	537	58
CIUDAD REAL	268	48,03%	96	17,20%	67	12,01%	3	0,54%	0	0,00%	70	12,54%	54	9,68%	306	54,84%	150	26,88%	102	18,28%	558	61
CUENCA	198	61,11%	66	20,37%	35	10,80%	0	0,00%	0	0,00%	7	2,16%	18	5,56%	217	66,98%	84	25,93%	23	7,10%	324	51
GUADALAJARA	99	54,70%	56	30,94%	11	6,08%	0	0,00%	0	0,00%	13	7,18%	2	1,10%	92	50,83%	86	47,51%	3	1,66%	181	56
TOLEDO	344	50,74%	127	18,73%	64	9,44%	0	0,00%	0	0,00%	109	16,08%	34	5,01%	475	70,06%	160	23,60%	43	6,34%	678	74

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.686	38,06%	2.935	41,59%	836	11,85%	27	0,38%	2	0,03%	397	5,63%	174	2,47%	5.628	79,75%	1.416	20,07%	13	0,18%	7.057	647
BARCELONA	1.893	37,46%	2.089	41,33%	607	12,01%	17	0,34%	2	0,04%	333	6,59%	113	2,24%	3.994	79,03%	1.050	20,78%	10	0,20%	5.054	436
GIRONA	247	44,34%	205	36,80%	53	9,52%	4	0,72%	0	0,00%	22	3,95%	26	4,67%	444	79,71%	113	20,29%	0	0,00%	557	64
LLEIDA	138	33,91%	190	46,68%	57	14,00%	2	0,49%	0	0,00%	10	2,46%	10	2,46%	324	79,61%	81	19,90%	2	0,49%	407	53
TARRAGONA	408	39,27%	451	43,41%	119	11,45%	4	0,38%	0	0,00%	32	3,08%	25	2,41%	866	83,35%	172	16,55%	1	0,10%	1.039	94
COMUNIDAD VALENCIANA	1.860	30,73%	734	12,13%	350	5,78%	5	0,08%	0	0,00%	3.101	51,24%	2	0,03%	5.620	92,86%	432	7,14%	0	0,00%	6.052	382
ALICANTE	473	27,55%	327	19,04%	108	6,29%	2	0,12%	0	0,00%	807	47,00%	0	0,00%	1.602	93,30%	115	6,70%	0	0,00%	1.717	106
CASTELLÓN	149	28,06%	64	12,05%	20	3,77%	0	0,00%	0	0,00%	296	55,74%	2	0,38%	486	91,53%	45	8,47%	0	0,00%	531	42
VALENCIA	1.238	32,54%	343	9,02%	222	5,84%	3	0,08%	0	0,00%	1.998	52,52%	0	0,00%	3.532	92,85%	272	7,15%	0	0,00%	3.804	234
EXTREMADURA	368	27,26%	413	30,59%	134	9,93%	5	0,37%	0	0,00%	17	1,26%	413	30,59%	1.088	80,59%	261	19,33%	1	0,07%	1.350	127
BADAJOS	240	25,21%	321	33,72%	92	9,66%	3	0,32%	0	0,00%	15	1,58%	281	29,52%	773	81,20%	178	18,70%	1	0,11%	952	88
CÁCERES	128	32,16%	92	23,12%	42	10,55%	2	0,50%	0	0,00%	2	0,50%	132	33,17%	315	79,15%	83	20,85%	0	0,00%	398	39
GALICIA	2.899	48,72%	1.357	22,81%	424	7,13%	12	0,20%	1	0,02%	483	8,12%	774	13,01%	5.056	84,97%	881	14,81%	13	0,22%	5.950	452
A CORUÑA	1.258	53,78%	413	17,66%	118	5,04%	2	0,09%	1	0,04%	217	9,28%	330	14,11%	1.962	83,88%	376	16,08%	1	0,04%	2.339	203
LUGO	193	29,56%	207	31,70%	68	10,41%	1	0,15%	0	0,00%	78	11,94%	106	16,23%	543	83,15%	107	16,39%	3	0,46%	653	54
OURENSE	332	37,73%	274	31,14%	57	6,48%	4	0,45%	0	0,00%	103	11,70%	110	12,50%	773	87,84%	99	11,25%	8	0,91%	880	50
PONTEVEDRA	1.116	53,71%	463	22,28%	181	8,71%	5	0,24%	0	0,00%	85	4,09%	228	10,97%	1.778	85,56%	299	14,39%	1	0,05%	2.078	145
MADRID	1.769	45,63%	820	21,15%	457	11,79%	21	0,54%	1	0,03%	809	20,87%	0	0,00%	3.001	77,41%	876	22,59%	0	0,00%	3.877	406
MURCIA	1.531	64,60%	158	6,67%	169	7,13%	8	0,34%	0	0,00%	193	8,14%	311	13,12%	1.681	70,93%	375	15,82%	314	13,25%	2.370	250
NAVARRA	52	22,81%	111	48,68%	19	8,33%	2	0,88%	0	0,00%	37	16,23%	7	3,07%	141	61,84%	70	30,70%	17	7,46%	228	49
PAÍS VASCO	281	32,08%	365	41,67%	92	10,50%	9	1,03%	0	0,00%	18	2,05%	111	12,67%	518	59,13%	267	30,48%	91	10,39%	876	151
ARABA/ÁLAVA	55	50,46%	22	20,18%	22	20,18%	1	0,92%	0	0,00%	8	7,34%	1	0,92%	56	51,38%	43	39,45%	10	9,17%	109	92
GIPUZKOA	86	32,33%	113	42,48%	15	5,64%	1	0,38%	0	0,00%	2	0,75%	49	18,42%	143	53,76%	123	46,24%	0	0,00%	266	34
BIZKAIA	140	27,94%	230	45,91%	55	10,98%	7	1,40%	0	0,00%	8	1,60%	61	12,18%	319	63,67%	101	20,16%	81	16,17%	501	25
LA RIOJA	64	31,07%	60	29,13%	22	10,68%	2	0,97%	0	0,00%	6	2,91%	52	25,24%	163	79,13%	43	20,87%	0	0,00%	206	22
CEUTA	207	63,69%	64	19,69%	36	11,08%	0	0,00%	0	0,00%	9	2,77%	9	2,77%	236	72,62%	79	24,31%	10	3,08%	325	30
MELILLA	542	71,88%	90	11,94%	104	13,79%	0	0,00%	1	0,13%	6	0,80%	11	1,46%	635	84,22%	102	13,53%	17	2,25%	754	76
TOTAL ESTADO	24.136	42,45%	13.527	23,79%	4.940	8,69%	202	0,36%	12	0,02%	11.061	19,46%	2.973	5,23%	46.209	81,28%	9.420	16,57%	1.222	2,15%	56.851	5.048

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años



**III.2 PRESTACIONES SOCIALES
Y
ECONÓMICAS
PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

E S P A Ñ A

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	2.976
M	7.308
T	10.284

T R A M O S D E E D A D									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
75	118	180	333	460	177	146	158	1.329	2.976
52	99	133	350	768	608	773	849	3.676	7.308
127	217	313	683	1.228	785	919	1.007	5.005	10.284

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
1.861	919	196	2.976
5.103	1.285	920	7.308
6.964	2.204	1.116	10.284

PRESTACIONES

	SEXO
H	302
M	3.979
T	4.281

T R A M O S D E E D A D									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	95	102	21	24	19	41	302
0	0	0	156	457	459	627	697	1.583	3.979
0	0	0	251	559	480	651	716	1.624	4.281

	SEXO
H	57
M	370
T	427

T R A M O S D E E D A D									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	16	17	3	5	5	11	57
0	0	0	24	53	42	80	62	109	370
0	0	0	40	70	45	85	67	120	427

	SEXO
H	263
M	544
T	807

T R A M O S D E E D A D									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
39	13	31	46	56	16	22	14	26	263
18	16	29	40	75	52	52	61	201	544
57	29	60	86	131	68	74	75	227	807

	SEXO
H	2.475
M	2.968
T	5.443

T R A M O S D E E D A D									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
37	106	152	204	314	146	104	131	1.281	2.475
34	84	104	167	271	110	120	116	1.962	2.968
71	190	256	371	585	256	224	247	3.243	5.443

ANDALUCÍA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	390
M	1.184
T	1.574

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
25	53	50	86	82	27	17	7	43	390
17	40	40	93	167	126	139	176	386	1.184
42	93	90	179	249	153	156	183	429	1.574

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
229	144	17	390
834	191	159	1.184
1.063	335	176	1.574

PRESTACIONES

	SEXO
H	108
M	912
T	1.020

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	42	42	9	7	3	5	108
0	0	0	61	126	107	122	164	332	912
0	0	0	103	168	116	129	167	337	1.020

	SEXO
H	23
M	91
T	114

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	8	9	2	1	0	3	23
0	0	0	11	19	9	20	12	20	91
0	0	0	19	28	11	21	12	23	114

	SEXO
H	38
M	43
T	81

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
15	3	2	6	6	1	2	0	3	38
8	1	2	4	15	1	3	3	6	43
23	4	4	10	21	2	5	3	9	81

	SEXO
H	254
M	290
T	544

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
10	50	48	41	36	18	9	5	37	254
9	39	38	34	40	23	25	18	64	290
19	89	86	75	76	41	34	23	101	544

ARAGÓN

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	69
M	225
T	294

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	2	7	9	11	6	3	5	23	69
0	2	4	14	37	19	29	30	90	225
3	4	11	23	48	25	32	35	113	294

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
45	21	3	69
145	45	35	225
190	66	38	294

PRESTACIONES

	SEXO
H	4
M	134
T	138

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	1	2	0	0	4
0	0	0	4	17	16	21	26	50	134
0	0	0	4	18	17	23	26	50	138

	SEXO
H	1
M	9
T	10

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
0	0	0	1	0	0	2	2	4	9
0	0	0	1	0	0	3	2	4	10

	SEXO
H	10
M	19
T	29

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	0	2	2	1	1	0	0	2	10
0	0	1	2	0	2	3	2	9	19
2	0	3	4	1	3	3	2	11	29

	SEXO
H	59
M	79
T	138

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	2	5	7	10	6	2	5	21	59
0	2	3	9	20	2	5	5	33	79
1	4	8	16	30	8	7	10	54	138

PRINCIPADO DE ASTURIAS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	83
M	284
T	367

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
9	4	7	5	14	8	5	7	24	83
7	2	7	16	37	30	32	39	114	284
16	6	14	21	51	38	37	46	138	367

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
49	31	3	83
193	66	25	284
242	97	28	367

PRESTACIONES

	SEXO
H	13
M	189
T	202

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	7	1	0	3	2	13
0	0	0	3	22	23	28	35	78	189
0	0	0	3	29	24	28	38	80	202

	SEXO
H	2
M	10
T	12

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
0	0	0	0	3	0	2	0	5	10
0	0	0	0	4	0	2	1	5	12

	SEXO
H	4
M	13
T	17

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	1	1	1	4
0	1	0	1	2	0	2	0	7	13
0	1	0	1	3	0	3	1	8	17

	SEXO
H	68
M	84
T	152

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
9	4	7	5	7	7	4	4	21	68
7	1	7	12	13	7	2	5	30	84
16	5	14	17	20	14	6	9	51	152

CANARIAS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	57
M	69
T	126

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	5	16	11	11	2	4	5	2	57
1	2	1	12	17	7	11	7	11	69
2	7	17	23	28	9	15	12	13	126

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
24	28	5	57
42	22	5	69
66	50	10	126

PRESTACIONES

	SEXO
S G I M	5
H M	26
T	31

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	3	0	0	2	0	5
0	0	0	3	4	6	4	5	4	26
0	0	0	3	7	6	4	7	4	31

	SEXO
S A T P	3
H M	3
T	6

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	1	1	0	3
0	0	0	0	1	1	1	0	0	3
0	0	0	0	2	1	2	1	0	6

	SEXO
S M G T	7
H M	15
T	22

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	1	0	1	2	1	1	1	0	7
1	0	1	1	3	0	3	1	5	15
1	1	1	2	5	1	4	2	5	22

	SEXO
A S P F	45
H M	30
T	75

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	4	16	10	6	1	2	3	2	45
0	2	0	9	10	1	4	1	3	30
1	6	16	19	16	2	6	4	5	75

CASTILLA Y LEÓN

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	468
M	1.031
T	1.499

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
6	21	11	25	47	18	14	20	306	468
6	10	9	33	73	50	91	70	689	1.031
12	31	20	58	120	68	105	90	995	1.499

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
282	150	36	468
688	200	143	1.031
970	350	179	1.499

PRESTACIONES

	SEXO
H	15
M	389
T	404

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	4	6	0	0	0	5	15
0	0	0	9	37	38	78	65	162	389
0	0	0	13	43	38	78	65	167	404

	SEXO
H	4
M	52
T	56

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	0	1	2	4
0	0	0	2	5	4	13	12	16	52
0	0	0	2	6	4	13	13	18	56

	SEXO
H	17
M	19
T	36

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	2	2	5	2	0	2	1	1	17
0	1	2	5	2	1	1	2	5	19
2	3	4	10	4	1	3	3	6	36

	SEXO
H	439
M	634
T	1.073

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	19	9	17	39	18	12	19	302	439
6	9	7	18	36	11	16	5	526	634
10	28	16	35	75	29	28	24	828	1.073

CASTILLA - LA MANCHA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	632
M	1.264
T	1.896

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	4	9	27	75	36	30	32	416	632
3	5	11	27	68	49	72	79	950	1.264
6	9	20	54	143	85	102	111	1.366	1.896

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
385	188	59	632
852	225	187	1.264
1.237	413	246	1.896

PRESTACIONES

	SEXO
H	11
M	223
T	234

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	4	1	1	2	1	2	11
0	0	0	7	21	26	42	37	90	223
0	0	0	11	22	27	44	38	92	234

	SEXO
H	3
M	34
T	37

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	0	0	0	0	2	3
0	0	0	1	7	5	6	3	12	34
0	0	0	2	7	5	6	3	14	37

	SEXO
H	2
M	4
T	6

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
1	0	0	1	0	0	0	0	2	4
1	0	0	1	1	0	1	0	2	6

	SEXO
H	624
M	1.041
T	1.665

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	4	9	23	74	35	28	32	416	624
2	5	11	19	48	23	31	42	860	1.041
5	9	20	42	122	58	59	74	1.276	1.665

CATALUNYA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	46
M	433
T	479

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	1	1	12	14	6	2	3	7	46
0	0	5	21	50	56	76	80	145	433
0	1	6	33	64	62	78	83	152	479

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
22	23	1	46
274	102	57	433
296	125	58	479

PRESTACIONES

	SEXO
S G I M	38
H M	409
T	447

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	10	12	5	1	3	7	38
0	0	0	20	47	52	73	80	137	409
0	0	0	30	59	57	74	83	144	447

	SEXO
S A T P	2
H M	19
T	21

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
0	0	0	3	2	0	4	5	5	19
0	0	0	5	2	0	4	5	5	21

	SEXO
S M G T	5
H M	22
T	27

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	1	1	1	2	0	0	0	0	5
0	0	4	2	3	4	3	1	5	22
0	1	5	3	5	4	3	1	5	27

	SEXO
A S P F	6
H M	14
T	20

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	1	2	1	0	0	6
0	0	1	1	2	1	0	3	6	14
0	0	1	3	3	3	1	3	6	20

COMUNIDAD VALENCIANA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	350
M	766
T	1.116

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	5	25	39	58	17	19	23	159	350
3	10	18	37	72	67	72	88	399	766
8	15	43	76	130	84	91	111	558	1.116

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
227	103	20	350
548	145	73	766
775	248	93	1.116

PRESTACIONES

	SEXO
H	28
M	434
T	462

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	10	11	2	4	0	1	28
0	0	0	16	37	55	60	71	195	434
0	0	0	26	48	57	64	71	196	462

	SEXO
H	4
M	39
T	43

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	4	0	0	0	0	4
0	0	0	1	0	8	8	12	10	39
0	0	0	1	4	8	8	12	10	43

	SEXO
H	49
M	69
T	118

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	4	10	7	14	4	1	2	2	49
2	9	11	9	18	6	4	2	8	69
7	13	21	16	32	10	5	4	10	118

	SEXO
H	281
M	286
T	567

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	2	16	25	34	12	14	21	157	281
1	2	7	13	21	8	14	15	205	286
1	4	23	38	55	20	28	36	362	567

EXTREMADURA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	16
M	180
T	196

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	0	6	5	0	3	0	1	16
1	0	0	5	22	20	30	27	75	180
2	0	0	11	27	20	33	27	76	196

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
10	6	0	16
126	33	21	180
136	39	21	196

PRESTACIONES

	SEXO
H	6
M	174
T	180

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	2	0	3	0	0	6
0	0	0	4	22	19	29	27	73	174
0	0	0	5	24	19	32	27	73	180

	SEXO
H	0
M	24
T	24

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	1	2	4	3	14	24
0	0	0	0	1	2	4	3	14	24

	SEXO
H	4
M	5
T	9

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	0	1	2	0	0	0	0	4
1	0	0	1	0	1	1	0	1	5
2	0	0	2	2	1	1	0	1	9

	SEXO
H	7
M	4
T	11

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	4	2	0	0	0	1	7
0	0	0	1	0	0	0	0	3	4
0	0	0	5	2	0	0	0	4	11

GALICIA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	57
M	195
T	252

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
8	4	5	9	7	4	5	4	11	57
2	1	4	10	28	30	21	36	63	195
10	5	9	19	35	34	26	40	74	252

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
32	24	1	57
142	41	12	195
174	65	13	252

PRESTACIONES

SEXO	
H	13
M	154
T	167

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	4	1	0	0	2	6	13
0	0	0	4	22	25	19	30	54	154
0	0	0	8	23	25	19	32	60	167

SEXO	
H	6
M	19
T	25

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	0	0	0	1	3	6
0	0	0	0	2	4	4	4	5	19
0	0	0	2	2	4	4	5	8	25

SEXO	
H	23
M	22
T	45

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	1	5	3	3	1	2	1	4	23
0	1	2	3	3	1	2	4	6	22
3	2	7	6	6	2	4	5	10	45

SEXO	
H	25
M	27
T	52

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	3	1	2	3	3	3	0	5	25
2	0	2	3	6	5	0	2	7	27
7	3	3	5	9	8	3	2	12	52

MADRID

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	401
M	590
T	991

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	11	33	63	81	37	25	30	116	401
2	15	16	43	98	66	79	70	201	590
7	26	49	106	179	103	104	100	317	991

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
265	114	22	401
406	97	87	590
671	211	109	991

PRESTACIONES

	SEXO
S	35
G	309
I	344
M	344
T	344

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	13	9	1	2	2	8	35
0	0	0	7	39	39	59	59	106	309
0	0	0	20	48	40	61	61	114	344

	SEXO
S	4
A	32
T	36
P	36

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	1	0	0	1	0	4
0	0	0	2	7	5	6	5	7	32
0	0	0	4	8	5	6	6	7	36

	SEXO
S	35
M	56
T	91
G	91

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	1	5	5	4	4	4	3	5	35
1	1	2	4	8	5	5	6	24	56
5	2	7	9	12	9	9	9	29	91

	SEXO
A	349
S	248
P	597
F	597

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	10	29	47	72	33	19	27	110	349
1	14	14	33	53	24	19	8	82	248
3	24	43	80	125	57	38	35	192	597

REGIÓN DE MURCIA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	339
M	636
T	975

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	8	9	28	40	11	12	16	211	339
5	6	9	29	58	29	57	76	367	636
9	14	18	57	98	40	69	92	578	975

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
243	72	24	339
476	80	80	636
719	152	104	975

PRESTACIONES

	SEXO
H	20
M	426
T	446

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	6	6	0	2	2	4	20
0	0	0	15	42	24	52	63	230	426
0	0	0	21	48	24	54	65	234	446

	SEXO
H	3
M	18
T	21

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	0	0	1	0	1	3
0	0	0	2	1	3	5	2	5	18
0	0	0	3	1	3	6	2	6	21

	SEXO
H	17
M	27
T	44

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	0	1	6	4	1	1	1	0	17
3	0	0	3	3	2	1	4	11	27
6	0	1	9	7	3	2	5	11	44

	SEXO
H	306
M	201
T	507

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	8	8	18	30	10	9	14	208	306
2	6	9	12	19	3	4	9	137	201
3	14	17	30	49	13	13	23	345	507

LA RIOJA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	6
M	32
T	38

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	4	1	0	0	0	1	0	6
0	0	3	1	3	5	5	4	11	32
0	0	7	2	3	5	5	5	11	38

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
2	2	2	6
22	5	5	32
24	7	7	38

PRESTACIONES

	SEXO
H	0
M	21
T	21

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	3	4	5	3	6	21
0	0	0	0	3	4	5	3	6	21

	SEXO
H	0
M	0
T	0

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	SEXO
H	1
M	1
T	2

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
0	0	1	0	0	0	0	0	1	2

	SEXO
H	5
M	10
T	15

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	3	1	0	0	0	1	0	5
0	0	3	1	0	1	0	1	4	10
0	0	6	2	0	1	0	2	4	15

CEUTA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	14
M	64
T	78

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	0	2	2	3	0	1	1	1	14
3	5	3	4	10	8	6	11	14	64
7	5	5	6	13	8	7	12	15	78

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
9	5	0	14
54	8	2	64
63	13	2	78

PRESTACIONES

	SEXO
H	1
M	27
T	28

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
0	0	0	0	4	6	5	6	6	27
0	0	0	0	4	6	6	6	6	28

	SEXO
H	1
M	1
T	2

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
0	0	0	0	1	0	1	0	0	2

	SEXO
H	9
M	24
T	33

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	0	1	0	3	0	1	1	0	9
1	1	1	3	4	2	1	4	7	24
4	1	2	3	7	2	2	5	7	33

	SEXO
H	6
M	17
T	23

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	1	2	0	0	1	0	1	6
2	4	2	1	3	1	0	2	2	17
3	4	3	3	3	1	1	2	3	23

MELILLA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	41
M	223
T	264

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	1	9	10	3	5	4	8	41
2	1	3	1	19	30	25	35	107	223
3	1	4	10	29	33	30	39	115	264

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
34	4	3	41
204	6	13	223
238	10	16	264

PRESTACIONES

SEXO	
H	1
M	22
T	23

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
0	0	0	0	5	3	2	5	7	22
0	0	0	0	5	3	2	6	7	23

SEXO	
H	0
M	3
T	3

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	2	0	0	0	1	3
0	0	0	0	2	0	0	0	1	3

SEXO	
H	39
M	200
T	239

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	1	9	10	2	5	3	8	39
0	1	3	0	14	27	23	30	102	200
1	1	4	9	24	29	28	33	110	239

SEXO	
H	1
M	3
T	4

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
2	0	0	1	0	0	0	0	0	3
2	0	0	1	0	1	0	0	0	4

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020 TIPO DE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	229	58,72%	144	36,92%	17	4,36%	390	100,00%	834	70,44%	191	16,13%	159	13,43%	1.184	100,00%	1.063	67,53%	335	21,28%	176	11,18%	1.574	100,00%
ALMERÍA	30	65,22%	15	32,61%	1	2,17%	46	100,00%	157	65,15%	33	13,69%	51	21,16%	241	100,00%	187	65,16%	48	16,72%	52	18,12%	287	100,00%
CÁDIZ	19	35,85%	30	56,60%	4	7,55%	53	100,00%	65	55,08%	24	20,34%	29	24,58%	118	100,00%	84	49,12%	54	31,58%	33	19,30%	171	100,00%
CÓRDOBA	12	52,17%	10	43,48%	1	4,35%	23	100,00%	37	63,79%	13	22,41%	8	13,79%	58	100,00%	49	60,49%	23	28,40%	9	11,11%	81	100,00%
GRANADA	23	44,23%	26	50,00%	3	5,77%	52	100,00%	51	66,23%	19	24,68%	7	9,09%	77	100,00%	74	57,36%	45	34,88%	10	7,75%	129	100,00%
HUELVA	13	68,42%	6	31,58%	0	0,00%	19	100,00%	22	68,75%	7	21,88%	3	9,38%	32	100,00%	35	68,63%	13	25,49%	3	5,88%	51	100,00%
JAÉN	3	23,08%	8	61,54%	2	15,38%	13	100,00%	33	50,77%	11	16,92%	21	32,31%	65	100,00%	36	46,15%	19	24,36%	23	29,49%	78	100,00%
MÁLAGA	101	71,13%	36	25,35%	5	3,52%	142	100,00%	414	79,16%	70	13,38%	39	7,46%	523	100,00%	515	77,44%	106	15,94%	44	6,62%	665	100,00%
SEVILLA	28	66,67%	13	30,95%	1	2,38%	42	100,00%	55	78,57%	14	20,00%	1	1,43%	70	100,00%	83	74,11%	27	24,11%	2	1,79%	112	100,00%
ARAGÓN	45	65,22%	21	30,43%	3	4,35%	69	100,00%	145	64,44%	45	20,00%	35	15,56%	225	100,00%	190	64,63%	66	22,45%	38	12,93%	294	100,00%
HUESCA	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	18	54,55%	10	30,30%	5	15,15%	33	100,00%	19	55,88%	10	29,41%	5	14,71%	34	100,00%
TERUEL	2	50,00%	2	50,00%	0	0,00%	4	100,00%	8	61,54%	5	38,46%	0	0,00%	13	100,00%	10	58,82%	7	41,18%	0	0,00%	17	100,00%
ZARAGOZA	42	65,63%	19	29,69%	3	4,69%	64	100,00%	119	66,48%	30	16,76%	0	0,00%	179	100,00%	161	66,26%	49	20,16%	33	13,58%	243	100,00%
ASTURIAS	49	59,04%	31	37,35%	3	3,61%	83	100,00%	193	67,96%	66	23,24%	25	8,80%	284	100,00%	242	65,94%	97	26,43%	28	7,63%	367	100,00%
ILLES BALEARS	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1	100,00%	36	75,00%	7	14,58%	5	10,42%	48	100,00%	36	73,47%	8	16,33%	5	10,20%	49	100,00%
CANARIAS	24	42,11%	28	49,12%	5	8,77%	57	100,00%	42	60,87%	22	31,88%	5	7,25%	69	100,00%	66	52,38%	50	39,68%	10	7,94%	126	100,00%
LAS PALMAS	18	40,91%	22	50,00%	4	9,09%	44	100,00%	22	59,46%	13	35,14%	2	5,41%	37	100,00%	40	49,38%	35	43,21%	6	7,41%	81	100,00%
S.C. TENERIFE	6	46,15%	6	46,15%	1	7,69%	13	100,00%	20	62,50%	9	28,13%	3	9,38%	32	100,00%	26	57,78%	15	33,33%	4	8,89%	45	100,00%
CANTABRIA	3	50,00%	3	50,00%	0	0,00%	6	100,00%	61	72,62%	12	14,29%	11	13,10%	84	100,00%	64	71,11%	15	16,67%	11	12,22%	90	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	282	60,26%	150	32,05%	36	7,69%	468	100,00%	688	66,73%	200	19,40%	143	13,87%	1.031	100,00%	970	64,71%	350	23,35%	179	11,94%	1.499	100,00%
ÁVILA	38	48,10%	36	45,57%	5	6,33%	79	100,00%	86	46,74%	55	29,89%	43	23,37%	184	100,00%	124	47,15%	91	34,60%	48	18,25%	263	100,00%
BURGOS	2	28,57%	5	71,43%	0	0,00%	7	100,00%	31	70,45%	6	13,64%	7	15,91%	44	100,00%	33	64,71%	11	21,57%	7	13,73%	51	100,00%
LEÓN	141	76,63%	36	19,57%	7	3,80%	184	100,00%	260	86,96%	31	10,37%	8	2,68%	299	100,00%	401	83,02%	67	13,87%	15	3,11%	483	100,00%
PALENCIA	17	42,50%	18	45,00%	5	12,50%	40	100,00%	58	63,04%	26	28,26%	8	8,70%	92	100,00%	75	56,82%	44	33,33%	13	9,85%	132	100,00%
SALAMANCA	66	53,23%	42	33,87%	16	12,90%	124	100,00%	133	61,86%	46	21,40%	36	16,74%	215	100,00%	199	58,70%	88	25,96%	52	15,34%	339	100,00%
SEGOVIA	5	62,50%	3	37,50%	0	0,00%	8	100,00%	19	61,29%	7	22,58%	5	16,13%	31	100,00%	24	61,54%	10	25,64%	5	12,82%	39	100,00%
SORIA	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	2	100,00%	12	54,55%	6	27,27%	4	18,18%	22	100,00%	13	54,17%	7	29,17%	4	16,67%	24	100,00%
VALLADOLID	4	30,77%	7	53,85%	2	15,38%	13	100,00%	69	67,65%	8	7,84%	25	24,51%	102	100,00%	73	63,48%	15	13,04%	27	23,48%	115	100,00%
ZAMORA	8	72,73%	2	18,18%	1	9,09%	11	100,00%	20	47,62%	15	35,71%	7	16,67%	42	100,00%	28	52,83%	17	32,08%	8	15,09%	53	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	385	60,92%	188	29,75%	59	9,34%	632	100,00%	852	67,41%	225	17,80%	187	14,79%	1.264	100,00%	1.237	65,24%	413	21,78%	246	12,97%	1.896	100,00%
ALBACETE	118	80,27%	22	14,97%	7	4,76%	147	100,00%	216	88,52%	18	7,38%	10	4,10%	244	100,00%	334	85,42%	40	10,23%	17	4,35%	391	100,00%
CIUDAD REAL	142	48,46%	114	38,91%	37	12,63%	293	100,00%	273	57,47%	103	21,68%	99	20,84%	475	100,00%	415	54,04%	217	28,26%	136	17,71%	768	100,00%
CUENCA	43	58,11%	24	32,43%	7	9,46%	74	100,00%	126	60,00%	58	27,62%	26	12,38%	210	100,00%	169	59,51%	82	28,87%	33	11,62%	284	100,00%
GUADALAJARA	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	2	100,00%	23	74,19%	5	16,13%	3	9,68%	31	100,00%	23	69,70%	6	18,18%	4	12,12%	33	100,00%
TOLEDO	82	70,69%	27	23,28%	7	6,03%	116	100,00%	214	70,39%	41	13,49%	49	16,12%	304	100,00%	296	70,48%	68	16,19%	56	13,33%	420	100,00%

IMERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	22	47,83%	23	50,00%	1	2,17%	46	100,00%	274	63,28%	102	23,56%	57	13,16%	433	100,00%	296	61,80%	125	26,10%	58	12,11%	479	100,00%
BARCELONA	16	57,14%	12	42,86%	0	0,00%	28	100,00%	197	64,80%	67	22,04%	40	13,16%	304	100,00%	213	64,16%	79	23,80%	40	12,05%	332	100,00%
GIRONA	0	0,00%	5	83,33%	1	16,67%	6	100,00%	22	70,97%	4	12,90%	5	16,13%	31	100,00%	22	59,46%	9	24,32%	6	16,22%	37	100,00%
LLEIDA	3	60,00%	2	40,00%	0	0,00%	5	100,00%	17	40,48%	16	38,10%	9	21,43%	42	100,00%	20	42,55%	18	38,30%	9	19,15%	47	100,00%
TARRAGONA	3	42,86%	4	57,14%	0	0,00%	7	100,00%	38	67,86%	15	26,79%	3	5,36%	56	100,00%	41	65,08%	19	30,16%	3	4,76%	63	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	227	64,86%	103	29,43%	20	5,71%	350	100,00%	548	71,54%	145	18,93%	73	9,53%	766	100,00%	775	69,44%	248	22,22%	93	8,33%	1.116	100,00%
ALICANTE	86	59,72%	47	32,64%	11	7,64%	144	100,00%	277	70,66%	71	18,11%	44	11,22%	392	100,00%	363	67,72%	118	22,01%	55	10,26%	536	100,00%
CASTELLÓN	5	83,33%	1	16,67%	0	0,00%	6	100,00%	44	77,19%	8	14,04%	5	8,77%	57	100,00%	49	77,78%	9	14,29%	5	7,94%	63	100,00%
VALENCIA	136	68,00%	55	27,50%	9	4,50%	200	100,00%	227	71,61%	66	20,82%	24	7,57%	317	100,00%	363	70,21%	121	23,40%	33	6,38%	517	100,00%
EXTREMADURA	10	62,50%	6	37,50%	0	0,00%	16	100,00%	126	70,00%	33	18,33%	21	11,67%	180	100,00%	136	69,39%	39	19,90%	21	10,71%	196	100,00%
BADAJOS	1	25,00%	3	75,00%	0	0,00%	4	100,00%	50	56,82%	23	26,14%	15	17,05%	88	100,00%	51	55,43%	26	28,26%	15	16,30%	92	100,00%
CÁCERES	9	75,00%	3	25,00%	0	0,00%	12	100,00%	76	82,61%	10	10,87%	6	6,52%	92	100,00%	85	81,73%	13	12,50%	6	5,77%	104	100,00%
GALICIA	32	56,14%	24	42,11%	1	1,75%	57	100,00%	142	72,82%	41	21,03%	12	6,15%	195	100,00%	174	69,05%	65	25,79%	13	5,16%	252	100,00%
A CORUÑA	12	70,59%	4	23,53%	1	5,88%	17	100,00%	64	80,00%	11	13,75%	5	6,25%	80	100,00%	76	78,35%	15	15,46%	6	6,19%	97	100,00%
LUGO	10	62,50%	6	37,50%	0	0,00%	16	100,00%	9	56,25%	7	43,75%	0	0,00%	16	100,00%	19	59,38%	13	40,63%	0	0,00%	32	100,00%
OURENSE	7	63,64%	4	36,36%	0	0,00%	11	100,00%	18	81,82%	4	18,18%	0	0,00%	22	100,00%	25	75,76%	8	24,24%	0	0,00%	33	100,00%
PONTEVEDRA	3	23,08%	10	76,92%	0	0,00%	13	100,00%	51	66,23%	19	24,68%	7	9,09%	77	100,00%	54	60,00%	29	32,22%	7	7,78%	90	100,00%
MADRID	265	66,08%	114	28,43%	22	5,49%	401	100,00%	406	68,81%	97	16,44%	87	14,75%	590	100,00%	671	67,71%	211	21,29%	109	11,00%	991	100,00%
MURCIA	243	71,68%	72	21,24%	24	7,08%	339	100,00%	476	74,84%	80	12,58%	80	12,58%	636	100,00%	719	73,74%	152	15,59%	104	10,67%	975	100,00%
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	2	33,33%	2	33,33%	2	33,33%	6	100,00%	22	68,75%	5	15,63%	5	15,63%	32	100,00%	24	63,16%	7	18,42%	7	18,42%	38	100,00%
CEUTA	9	64,29%	5	35,71%	0	0,00%	14	100,00%	54	84,38%	8	12,50%	2	3,13%	64	100,00%	63	80,77%	13	16,67%	2	2,56%	78	100,00%
MELILLA	34	82,93%	4	9,76%	3	7,32%	41	100,00%	204	91,48%	6	2,69%	13	5,83%	223	100,00%	238	90,15%	10	3,79%	16	6,06%	264	100,00%
TOTAL ESTADO	1.861	62,53%	919	30,88%	196	6,59%	2.976	100,00%	5.103	69,83%	1.285	17,58%	920	12,59%	7.308	100,00%	6.964	67,72%	2.204	21,43%	1.116	10,85%	10.284	100,00%

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	25	6,41%	53	13,59%	50	12,82%	86	22,05%	82	21,03%	27	6,92%	17	4,36%	7	1,79%	43	11,03%	390
ALMERÍA	9	19,57%	2	4,35%	2	4,35%	11	23,91%	11	23,91%	5	10,87%	0	0,00%	1	2,17%	5	10,87%	46
CÁDIZ	1	1,89%	2	3,77%	1	1,89%	16	30,19%	13	24,53%	3	5,66%	7	13,21%	3	5,66%	7	13,21%	53
CÓRDOBA	1	4,35%	2	8,70%	2	8,70%	8	34,78%	4	17,39%	1	4,35%	2	8,70%	0	0,00%	3	13,04%	23
GRANADA	1	1,92%	22	42,31%	15	28,85%	4	7,69%	9	17,31%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,92%	52
HUELVA	4	21,05%	3	15,79%	0	0,00%	3	15,79%	5	26,32%	1	5,26%	0	0,00%	0	0,00%	3	15,79%	19
JAÉN	1	7,69%	1	7,69%	1	7,69%	7	53,85%	3	23,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	13
MÁLAGA	7	4,93%	19	13,38%	26	18,31%	28	19,72%	30	21,13%	9	6,34%	6	4,23%	3	2,11%	14	9,86%	142
SEVILLA	1	2,38%	2	4,76%	3	7,14%	9	21,43%	7	16,67%	8	19,05%	2	4,76%	0	0,00%	10	23,81%	42
ARAGÓN	3	4,35%	2	2,90%	7	10,14%	9	13,04%	11	15,94%	6	8,70%	3	4,35%	5	7,25%	23	33,33%	69
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
ZARAGOZA	3	4,69%	2	3,13%	7	10,94%	8	12,50%	11	17,19%	5	7,81%	1	1,56%	5	7,81%	22	34,38%	64
ASTURIAS	9	10,84%	4	4,82%	7	8,43%	5	6,02%	14	16,87%	8	9,64%	5	6,02%	7	8,43%	24	28,92%	83
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANARIAS	1	1,75%	5	8,77%	16	28,07%	11	19,30%	11	19,30%	2	3,51%	4	7,02%	5	8,77%	2	3,51%	57
LAS PALMAS	0	0,00%	4	9,09%	15	34,09%	11	25,00%	6	13,64%	2	4,55%	2	4,55%	3	6,82%	1	2,27%	44
S.C. TENERIFE	1	7,69%	1	7,69%	1	7,69%	0	0,00%	5	38,46%	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	1	7,69%	13
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	6
CASTILLA Y LEÓN	6	1,28%	21	4,49%	11	2,35%	25	5,34%	47	10,04%	18	3,85%	14	2,99%	20	4,27%	306	65,38%	468
ÁVILA	0	0,00%	3	3,80%	0	0,00%	1	1,27%	4	5,06%	1	1,27%	4	5,06%	2	2,53%	64	81,01%	79
BURGOS	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	7
LEÓN	0	0,00%	7	3,80%	2	1,09%	11	5,98%	16	8,70%	3	1,63%	3	1,63%	10	5,43%	132	71,74%	184
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,50%	4	10,00%	4	10,00%	5	12,50%	3	7,50%	2	5,00%	21	52,50%	40
SALAMANCA	2	1,61%	7	5,65%	4	3,23%	3	2,42%	13	10,48%	8	6,45%	3	2,42%	3	2,42%	81	65,32%	124
SEGOVIA	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	50,00%	8
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	2	15,38%	3	23,08%	1	7,69%	4	30,77%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	13
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	4	36,36%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	11
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,47%	4	0,63%	9	1,42%	27	4,27%	75	11,87%	36	5,70%	30	4,75%	32	5,06%	416	65,82%	632
ALBACETE	0	0,00%	1	0,68%	0	0,00%	7	4,76%	18	12,24%	11	7,48%	8	5,44%	9	6,12%	93	63,27%	147
CIUDAD REAL	0	0,00%	2	0,68%	6	2,05%	10	3,41%	34	11,60%	18	6,14%	10	3,41%	14	4,78%	199	67,92%	293
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,35%	4	5,41%	3	4,05%	2	2,70%	6	8,11%	4	5,41%	54	72,97%	74
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
TOLEDO	3	2,59%	1	0,86%	1	0,86%	6	5,17%	20	17,24%	5	4,31%	6	5,17%	5	4,31%	69	59,48%	116

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	2,17%	1	2,17%	12	26,09%	14	30,43%	6	13,04%	2	4,35%	3	6,52%	7	15,22%	46
BARCELONA	0	0,00%	1	3,57%	1	3,57%	6	21,43%	6	21,43%	5	17,86%	1	3,57%	2	7,14%	6	21,43%	28
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	50,00%	3	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	7
COMUNIDAD VALENCIANA	5	1,43%	5	1,43%	25	7,14%	39	11,14%	58	16,57%	17	4,86%	19	5,43%	23	6,57%	159	45,43%	350
ALICANTE	0	0,00%	1	0,69%	13	9,03%	17	11,81%	18	12,50%	7	4,86%	7	4,86%	10	6,94%	71	49,31%	144
CASTELLÓN	1	16,67%	0	0,00%	3	50,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
VALENCIA	4	2,00%	4	2,00%	9	4,50%	22	11,00%	38	19,00%	10	5,00%	12	6,00%	13	6,50%	88	44,00%	200
EXTREMADURA	1	6,25%	0	0,00%	0	0,00%	6	37,50%	5	31,25%	0	0,00%	3	18,75%	0	0,00%	1	6,25%	16
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
CÁCERES	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	3	25,00%	5	41,67%	0	0,00%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	12
GALICIA	8	14,04%	4	7,02%	5	8,77%	9	15,79%	7	12,28%	4	7,02%	5	8,77%	4	7,02%	11	19,30%	57
A CORUÑA	1	5,88%	0	0,00%	0	0,00%	2	11,76%	4	23,53%	1	5,88%	2	11,76%	4	23,53%	3	17,65%	17
LUGO	4	25,00%	2	12,50%	4	25,00%	1	6,25%	2	12,50%	1	6,25%	0	0,00%	0	0,00%	2	12,50%	16
OURENSE	3	27,27%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	1	9,09%	2	18,18%	2	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	11
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	4	30,77%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	6	46,15%	13
MADRID	5	1,25%	11	2,74%	33	8,23%	63	15,71%	81	20,20%	37	9,23%	25	6,23%	30	7,48%	116	28,93%	401
MURCIA	4	1,18%	8	2,36%	9	2,65%	28	8,26%	40	11,80%	11	3,24%	12	3,54%	16	4,72%	211	62,24%	339
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	4	66,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	6
CEUTA	4	28,57%	0	0,00%	2	14,29%	2	14,29%	3	21,43%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	14
MELILLA	1	2,44%	0	0,00%	1	2,44%	9	21,95%	10	24,39%	3	7,32%	5	12,20%	4	9,76%	8	19,51%	41
TOTAL ESTADO	75	2,52%	118	3,97%	180	6,05%	333	11,19%	460	15,46%	177	5,95%	146	4,91%	158	5,31%	1.329	44,66%	2.976

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	17	1,44%	40	3,38%	40	3,38%	93	7,85%	167	14,10%	126	10,64%	139	11,74%	176	14,86%	386	32,60%	1.184
ALMERÍA	6	2,49%	0	0,00%	3	1,24%	6	2,49%	28	11,62%	21	8,71%	26	10,79%	35	14,52%	116	48,13%	241
CÁDIZ	2	1,69%	1	0,85%	1	0,85%	21	17,80%	21	17,80%	18	15,25%	12	10,17%	21	17,80%	21	17,80%	118
CÓRDOBA	0	0,00%	3	5,17%	0	0,00%	6	10,34%	8	13,79%	11	18,97%	6	10,34%	9	15,52%	15	25,86%	58
GRANADA	3	3,90%	20	25,97%	11	14,29%	5	6,49%	9	11,69%	9	11,69%	6	7,79%	3	3,90%	11	14,29%	77
HUELVA	1	3,13%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,13%	5	15,63%	1	3,13%	4	12,50%	12	37,50%	8	25,00%	32
JAÉN	2	3,08%	0	0,00%	1	1,54%	4	6,15%	16	24,62%	8	12,31%	5	7,69%	11	16,92%	18	27,69%	65
MÁLAGA	3	0,57%	14	2,68%	22	4,21%	38	7,27%	70	13,38%	52	9,94%	76	14,53%	78	14,91%	170	32,50%	523
SEVILLA	0	0,00%	2	2,86%	2	2,86%	12	17,14%	10	14,29%	6	8,57%	4	5,71%	7	10,00%	27	38,57%	70
ARAGÓN	0	0,00%	2	0,89%	4	1,78%	14	6,22%	37	16,44%	19	8,44%	29	12,89%	30	13,33%	90	40,00%	225
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,03%	2	6,06%	3	9,09%	0	0,00%	7	21,21%	6	18,18%	14	42,42%	33
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	23,08%	2	15,38%	1	7,69%	2	15,38%	0	0,00%	5	38,46%	13
ZARAGOZA	0	0,00%	2	1,12%	3	1,68%	9	5,03%	32	17,88%	18	10,06%	20	11,17%	24	13,41%	71	39,66%	179
ASTURIAS	7	2,46%	2	0,70%	7	2,46%	16	5,63%	37	13,03%	30	10,56%	32	11,27%	39	13,73%	114	40,14%	284
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,08%	4	8,33%	6	12,50%	8	16,67%	7	14,58%	22	45,83%	48
CANARIAS	1	1,45%	2	2,90%	1	1,45%	12	17,39%	17	24,64%	7	10,14%	11	15,94%	7	10,14%	11	15,94%	69
LAS PALMAS	1	2,70%	2	5,41%	0	0,00%	9	24,32%	12	32,43%	2	5,41%	4	10,81%	3	8,11%	4	10,81%	37
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	3,13%	3	9,38%	5	15,63%	5	15,63%	7	21,88%	4	12,50%	7	21,88%	32
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,57%	5	5,95%	10	11,90%	20	23,81%	14	16,67%	32	38,10%	84
CASTILLA Y LEÓN	6	0,58%	10	0,97%	9	0,87%	33	3,20%	73	7,08%	50	4,85%	91	8,83%	70	6,79%	689	66,83%	1.031
ÁVILA	0	0,00%	1	0,54%	0	0,00%	10	5,43%	9	4,89%	3	1,63%	10	5,43%	6	3,26%	145	78,80%	184
BURGOS	0	0,00%	1	2,27%	0	0,00%	4	9,09%	3	6,82%	1	2,27%	8	18,18%	5	11,36%	22	50,00%	44
LEÓN	0	0,00%	2	0,67%	0	0,00%	8	2,68%	9	3,01%	10	3,34%	16	5,35%	19	6,35%	235	78,60%	299
PALENCIA	1	1,09%	1	1,09%	3	3,26%	1	1,09%	12	13,04%	3	3,26%	7	7,61%	6	6,52%	58	63,04%	92
SALAMANCA	2	0,93%	3	1,40%	3	1,40%	3	1,40%	16	7,44%	13	6,05%	16	7,44%	5	2,33%	154	71,63%	215
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,23%	1	3,23%	1	3,23%	1	3,23%	1	3,23%	8	25,81%	18	58,06%	31
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	9,09%	1	4,55%	2	9,09%	1	4,55%	3	13,64%	13	59,09%	22
VALLADOLID	3	2,94%	2	1,96%	1	0,98%	2	1,96%	18	17,65%	13	12,75%	25	24,51%	11	10,78%	27	26,47%	102
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	2	4,76%	4	9,52%	4	9,52%	7	16,67%	7	16,67%	17	40,48%	42
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,24%	5	0,40%	11	0,87%	27	2,14%	68	5,38%	49	3,88%	72	5,70%	79	6,25%	950	75,16%	1.264
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	1	0,41%	5	2,05%	13	5,33%	9	3,69%	13	5,33%	13	5,33%	190	77,87%	244
CIUDAD REAL	1	0,21%	1	0,21%	2	0,42%	9	1,89%	17	3,58%	14	2,95%	15	3,16%	26	5,47%	390	82,11%	475
CUENCA	0	0,00%	2	0,95%	3	1,43%	2	0,95%	7	3,33%	5	2,38%	16	7,62%	11	5,24%	164	78,10%	210
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,45%	2	6,45%	6	19,35%	2	6,45%	5	16,13%	14	45,16%	31
TOLEDO	2	0,66%	2	0,66%	5	1,64%	9	2,96%	29	9,54%	15	4,93%	26	8,55%	24	7,89%	192	63,16%	304

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	5	1,15%	21	4,85%	50	11,55%	56	12,93%	76	17,55%	80	18,48%	145	33,49%	433
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	2	0,66%	11	3,62%	36	11,84%	40	13,16%	52	17,11%	62	20,39%	101	33,22%	304
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,23%	2	6,45%	3	9,68%	5	16,13%	4	12,90%	3	9,68%	13	41,94%	31
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,76%	3	7,14%	5	11,90%	4	9,52%	11	26,19%	5	11,90%	12	28,57%	42
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	8,93%	6	10,71%	7	12,50%	9	16,07%	10	17,86%	19	33,93%	56
COMUNIDAD VALENCIANA	3	0,39%	10	1,31%	18	2,35%	37	4,83%	72	9,40%	67	8,75%	72	9,40%	88	11,49%	399	52,09%	766
ALICANTE	1	0,26%	1	0,26%	4	1,02%	17	4,34%	29	7,40%	38	9,69%	28	7,14%	38	9,69%	236	60,20%	392
CASTELLÓN	0	0,00%	1	1,75%	5	8,77%	2	3,51%	7	12,28%	3	5,26%	12	21,05%	9	15,79%	18	31,58%	57
VALENCIA	2	0,63%	8	2,52%	9	2,84%	18	5,68%	36	11,36%	26	8,20%	32	10,09%	41	12,93%	145	45,74%	317
EXTREMADURA	1	0,56%	0	0,00%	0	0,00%	5	2,78%	22	12,22%	20	11,11%	30	16,67%	27	15,00%	75	41,67%	180
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	11	12,50%	9	10,23%	15	17,05%	16	18,18%	37	42,05%	88
CÁCERES	1	1,09%	0	0,00%	0	0,00%	5	5,43%	11	11,96%	11	11,96%	15	16,30%	11	11,96%	38	41,30%	92
GALICIA	2	1,03%	1	0,51%	4	2,05%	10	5,13%	28	14,36%	30	15,38%	21	10,77%	36	18,46%	63	32,31%	195
A CORUÑA	1	1,25%	0	0,00%	1	1,25%	4	5,00%	8	10,00%	7	8,75%	10	12,50%	18	22,50%	31	38,75%	80
LUGO	1	6,25%	1	6,25%	2	12,50%	1	6,25%	5	31,25%	3	18,75%	1	6,25%	1	6,25%	1	6,25%	16
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	4,55%	1	4,55%	3	13,64%	4	18,18%	2	9,09%	4	18,18%	7	31,82%	22
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	5,19%	12	15,58%	16	20,78%	8	10,39%	13	16,88%	24	31,17%	77
MADRID	2	0,34%	15	2,54%	16	2,71%	43	7,29%	98	16,61%	66	11,19%	79	13,39%	70	11,86%	201	34,07%	590
MURCIA	5	0,79%	6	0,94%	9	1,42%	29	4,56%	58	9,12%	29	4,56%	57	8,96%	76	11,95%	367	57,70%	636
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	3	9,38%	1	3,13%	3	9,38%	5	15,63%	5	15,63%	4	12,50%	11	34,38%	32
CEUTA	3	4,69%	5	7,81%	3	4,69%	4	6,25%	10	15,63%	8	12,50%	6	9,38%	11	17,19%	14	21,88%	64
MELILLA	2	0,90%	1	0,45%	3	1,35%	1	0,45%	19	8,52%	30	13,45%	25	11,21%	35	15,70%	107	47,98%	223
TOTAL ESTADO	52	0,71%	99	1,35%	133	1,82%	350	4,79%	768	10,51%	608	8,32%	773	10,58%	849	11,62%	3.676	50,30%	7.308

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	42	2,67%	93	5,91%	90	5,72%	179	11,37%	249	15,82%	153	9,72%	156	9,91%	183	11,63%	429	27,26%	1.574
ALMERÍA	15	5,23%	2	0,70%	5	1,74%	17	5,92%	39	13,59%	26	9,06%	26	9,06%	36	12,54%	121	42,16%	287
CÁDIZ	3	1,75%	3	1,75%	2	1,17%	37	21,64%	34	19,88%	21	12,28%	19	11,11%	24	14,04%	28	16,37%	171
CÓRDOBA	1	1,23%	5	6,17%	2	2,47%	14	17,28%	12	14,81%	12	14,81%	8	9,88%	9	11,11%	18	22,22%	81
GRANADA	4	3,10%	42	32,56%	26	20,16%	9	6,98%	18	13,95%	9	6,98%	6	4,65%	3	2,33%	12	9,30%	129
HUELVA	5	9,80%	3	5,88%	0	0,00%	4	7,84%	10	19,61%	2	3,92%	4	7,84%	12	23,53%	11	21,57%	51
JAÉN	3	3,85%	1	1,28%	2	2,56%	11	14,10%	19	24,36%	8	10,26%	5	6,41%	11	14,10%	18	23,08%	78
MÁLAGA	10	1,50%	33	4,96%	48	7,22%	66	9,92%	100	15,04%	61	9,17%	82	12,33%	81	12,18%	184	27,67%	665
SEVILLA	1	0,89%	4	3,57%	5	4,46%	21	18,75%	17	15,18%	14	12,50%	6	5,36%	7	6,25%	37	33,04%	112
ARAGÓN	3	1,02%	4	1,36%	11	3,74%	23	7,82%	48	16,33%	25	8,50%	32	10,88%	35	11,90%	113	38,44%	294
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,94%	2	5,88%	3	8,82%	1	2,94%	7	20,59%	6	17,65%	14	41,18%	34
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	23,53%	2	11,76%	1	5,88%	4	23,53%	0	0,00%	6	35,29%	17
ZARAGOZA	3	1,23%	4	1,65%	10	4,12%	17	7,00%	43	17,70%	23	9,47%	21	8,64%	29	11,93%	93	38,27%	243
ASTURIAS	16	4,36%	6	1,63%	14	3,81%	21	5,72%	51	13,90%	38	10,35%	37	10,08%	46	12,53%	138	37,60%	367
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,04%	5	10,20%	6	12,24%	8	16,33%	7	14,29%	22	44,90%	49
CANARIAS	2	1,59%	7	5,56%	17	13,49%	23	18,25%	28	22,22%	9	7,14%	15	11,90%	12	9,52%	13	10,32%	126
LAS PALMAS	1	1,23%	6	7,41%	15	18,52%	20	24,69%	18	22,22%	4	4,94%	6	7,41%	6	7,41%	5	6,17%	81
S.C. TENERIFE	1	2,22%	1	2,22%	2	4,44%	3	6,67%	10	22,22%	5	11,11%	9	20,00%	6	13,33%	8	17,78%	45
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	4,44%	6	6,67%	12	13,33%	21	23,33%	14	15,56%	33	36,67%	90
CASTILLA Y LEÓN	12	0,80%	31	2,07%	20	1,33%	58	3,87%	120	8,01%	68	4,54%	105	7,00%	90	6,00%	995	66,38%	1.499
ÁVILA	0	0,00%	4	1,52%	0	0,00%	11	4,18%	13	4,94%	4	1,52%	14	5,32%	8	3,04%	209	79,47%	263
BURGOS	2	3,92%	1	1,96%	1	1,96%	5	9,80%	4	7,84%	1	1,96%	9	17,65%	6	11,76%	22	43,14%	51
LEÓN	0	0,00%	9	1,86%	2	0,41%	19	3,93%	25	5,18%	13	2,69%	19	3,93%	29	6,00%	367	75,98%	483
PALENCIA	1	0,76%	1	0,76%	4	3,03%	5	3,79%	16	12,12%	8	6,06%	10	7,58%	8	6,06%	79	59,85%	132
SALAMANCA	4	1,18%	10	2,95%	7	2,06%	6	1,77%	29	8,55%	21	6,19%	19	5,60%	8	2,36%	235	69,32%	339
SEGOVIA	0	0,00%	1	2,56%	1	2,56%	2	5,13%	3	7,69%	1	2,56%	1	2,56%	8	20,51%	22	56,41%	39
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,33%	3	12,50%	2	8,33%	1	4,17%	3	12,50%	13	54,17%	24
VALLADOLID	5	4,35%	5	4,35%	2	1,74%	6	5,22%	19	16,52%	13	11,30%	25	21,74%	12	10,43%	28	24,35%	115
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	3	5,66%	2	3,77%	8	15,09%	5	9,43%	7	13,21%	8	15,09%	20	37,74%	53
CASTILLA-LA MANCHA	6	0,32%	9	0,47%	20	1,05%	54	2,85%	143	7,54%	85	4,48%	102	5,38%	111	5,85%	1.366	72,05%	1.896
ALBACETE	0	0,00%	1	0,26%	1	0,26%	12	3,07%	31	7,93%	20	5,12%	21	5,37%	22	5,63%	283	72,38%	391
CIUDAD REAL	1	0,13%	3	0,39%	8	1,04%	19	2,47%	51	6,64%	32	4,17%	25	3,26%	40	5,21%	589	76,69%	768
CUENCA	0	0,00%	2	0,70%	4	1,41%	6	2,11%	10	3,52%	7	2,46%	22	7,75%	15	5,28%	218	76,76%	284
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,03%	2	6,06%	2	6,06%	6	18,18%	2	6,06%	5	15,15%	15	45,45%	33
TOLEDO	5	1,19%	3	0,71%	6	1,43%	15	3,57%	49	11,67%	20	4,76%	32	7,62%	29	6,90%	261	62,14%	420

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	0,21%	6	1,25%	33	6,89%	64	13,36%	62	12,94%	78	16,28%	83	17,33%	152	31,73%	479
BARCELONA	0	0,00%	1	0,30%	3	0,90%	17	5,12%	42	12,65%	45	13,55%	53	15,96%	64	19,28%	107	32,23%	332
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,70%	5	13,51%	6	16,22%	5	13,51%	4	10,81%	3	8,11%	13	35,14%	37
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,26%	4	8,51%	7	14,89%	5	10,64%	12	25,53%	5	10,64%	12	25,53%	47
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	11,11%	9	14,29%	7	11,11%	9	14,29%	11	17,46%	20	31,75%	63
COMUNIDAD VALENCIANA	8	0,72%	15	1,34%	43	3,85%	76	6,81%	130	11,65%	84	7,53%	91	8,15%	111	9,95%	558	50,00%	1.116
ALICANTE	1	0,19%	2	0,37%	17	3,17%	34	6,34%	47	8,77%	45	8,40%	35	6,53%	48	8,96%	307	57,28%	536
CASTELLÓN	1	1,59%	1	1,59%	8	12,70%	2	3,17%	9	14,29%	3	4,76%	12	19,05%	9	14,29%	18	28,57%	63
VALENCIA	6	1,16%	12	2,32%	18	3,48%	40	7,74%	74	14,31%	36	6,96%	44	8,51%	54	10,44%	233	45,07%	517
EXTREMADURA	2	1,02%	0	0,00%	0	0,00%	11	5,61%	27	13,78%	20	10,20%	33	16,84%	27	13,78%	76	38,78%	196
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,26%	11	11,96%	9	9,78%	16	17,39%	16	17,39%	37	40,22%	92
CÁCERES	2	1,92%	0	0,00%	0	0,00%	8	7,69%	16	15,38%	11	10,58%	17	16,35%	11	10,58%	39	37,50%	104
GALICIA	10	3,97%	5	1,98%	9	3,57%	19	7,54%	35	13,89%	34	13,49%	26	10,32%	40	15,87%	74	29,37%	252
A CORUÑA	2	2,06%	0	0,00%	1	1,03%	6	6,19%	12	12,37%	8	8,25%	12	12,37%	22	22,68%	34	35,05%	97
LUGO	5	15,63%	3	9,38%	6	18,75%	2	6,25%	7	21,88%	4	12,50%	1	3,13%	1	3,13%	3	9,38%	32
OURENSE	3	9,09%	1	3,03%	1	3,03%	3	9,09%	4	12,12%	6	18,18%	4	12,12%	4	12,12%	7	21,21%	33
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	1,11%	1	1,11%	8	8,89%	12	13,33%	16	17,78%	9	10,00%	13	14,44%	30	33,33%	90
MADRID	7	0,71%	26	2,62%	49	4,94%	106	10,70%	179	18,06%	103	10,39%	104	10,49%	100	10,09%	317	31,99%	991
MURCIA	9	0,92%	14	1,44%	18	1,85%	57	5,85%	98	10,05%	40	4,10%	69	7,08%	92	9,44%	578	59,28%	975
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	7	18,42%	2	5,26%	3	7,89%	5	13,16%	5	13,16%	5	13,16%	11	28,95%	38
CEUTA	7	8,97%	5	6,41%	5	6,41%	6	7,69%	13	16,67%	8	10,26%	7	8,97%	12	15,38%	15	19,23%	78
MELILLA	3	1,14%	1	0,38%	4	1,52%	10	3,79%	29	10,98%	33	12,50%	30	11,36%	39	14,77%	115	43,56%	264
TOTAL ESTADO	127	1,23%	217	2,11%	313	3,04%	683	6,64%	1.228	11,94%	785	7,63%	919	8,94%	1.007	9,79%	5.005	48,67%	10.284

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	13	12,04%	29	26,85%	27	25,00%	15	13,89%	9	8,33%	7	6,48%	3	2,78%	5	4,63%	108
ALMERÍA	0	0,00%	0	0,00%	4	36,36%	1	9,09%	3	27,27%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	11
CÁDIZ	0	0,00%	3	12,50%	6	25,00%	7	29,17%	2	8,33%	1	4,17%	3	12,50%	2	8,33%	0	0,00%	24
CÓRDOBA	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	9
GRANADA	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	3	50,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
JAÉN	0	0,00%	2	22,22%	4	44,44%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	9
MÁLAGA	0	0,00%	5	14,71%	9	26,47%	9	26,47%	5	14,71%	3	8,82%	1	2,94%	0	0,00%	2	5,88%	34
SEVILLA	0	0,00%	1	7,69%	3	23,08%	3	23,08%	1	7,69%	4	30,77%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	13
ARAGÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	6	46,15%	1	7,69%	0	0,00%	3	23,08%	2	15,38%	13
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	5
LAS PALMAS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	5
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	2	13,33%	2	13,33%	2	13,33%	4	26,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	33,33%	15
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
BURGOS	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
SORIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALLADOLID	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
ZAMORA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	1	9,09%	2	18,18%	11
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
CIUDAD REAL	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	4
CUENCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
GUADALAJARA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	2,63%	9	23,68%	4	10,53%	8	21,05%	5	13,16%	1	2,63%	3	7,89%	7	18,42%	38
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	5	22,73%	1	4,55%	3	13,64%	5	22,73%	0	0,00%	2	9,09%	6	27,27%	22
GIRONA	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	7
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	2	7,14%	8	28,57%	5	17,86%	6	21,43%	2	7,14%	4	14,29%	0	0,00%	1	3,57%	28
ALICANTE	0	0,00%	2	9,52%	5	23,81%	3	14,29%	4	19,05%	2	9,52%	4	19,05%	0	0,00%	1	4,76%	21
CASTELLÓN	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	2	28,57%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	3	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	4	30,77%	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	6	46,15%	13
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	6
LUGO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
OURENSE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	57,14%	7
MADRID	0	0,00%	2	5,71%	11	31,43%	8	22,86%	1	2,86%	1	2,86%	2	5,71%	2	5,71%	8	22,86%	35
MURCIA	0	0,00%	2	10,00%	4	20,00%	5	25,00%	1	5,00%	0	0,00%	2	10,00%	2	10,00%	4	20,00%	20
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
TOTAL ESTADO	0	0,00%	23	7,62%	72	23,84%	56	18,54%	46	15,23%	21	6,95%	24	7,95%	19	6,29%	41	13,58%	302

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	13	1,43%	48	5,26%	45	4,93%	81	8,88%	107	11,73%	122	13,38%	164	17,98%	332	36,40%	912
ALMERÍA	0	0,00%	1	0,46%	3	1,38%	6	2,75%	17	7,80%	20	9,17%	25	11,47%	32	14,68%	114	52,29%	218
CÁDIZ	0	0,00%	3	3,13%	16	16,67%	5	5,21%	9	9,38%	17	17,71%	11	11,46%	20	20,83%	15	15,63%	96
CÓRDOBA	0	0,00%	1	2,04%	4	8,16%	5	10,20%	2	4,08%	11	22,45%	5	10,20%	9	18,37%	12	24,49%	49
GRANADA	0	0,00%	1	3,33%	2	6,67%	1	3,33%	3	10,00%	4	13,33%	5	16,67%	3	10,00%	11	36,67%	30
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	13,64%	1	4,55%	3	13,64%	9	40,91%	6	27,27%	22
JAÉN	0	0,00%	1	1,75%	3	5,26%	5	8,77%	8	14,04%	8	14,04%	5	8,77%	11	19,30%	16	28,07%	57
MÁLAGA	0	0,00%	4	1,00%	16	3,98%	19	4,73%	36	8,96%	40	9,95%	65	16,17%	75	18,66%	147	36,57%	402
SEVILLA	0	0,00%	2	5,26%	4	10,53%	4	10,53%	3	7,89%	6	15,79%	3	7,89%	5	13,16%	11	28,95%	38
ARAGÓN	0	0,00%	1	0,75%	3	2,24%	1	0,75%	16	11,94%	16	11,94%	21	15,67%	26	19,40%	50	37,31%	134
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	4	21,05%	4	21,05%	10	52,63%	19
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	3	33,33%	9
ZARAGOZA	0	0,00%	1	0,94%	2	1,89%	1	0,94%	13	12,26%	15	14,15%	15	14,15%	22	20,75%	37	34,91%	106
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	3	1,59%	6	3,17%	16	8,47%	23	12,17%	28	14,81%	35	18,52%	78	41,27%	189
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	1	2,08%	1	2,08%	3	6,25%	6	12,50%	8	16,67%	7	14,58%	22	45,83%	48
CANARIAS	0	0,00%	1	3,85%	2	7,69%	1	3,85%	3	11,54%	6	23,08%	4	15,38%	5	19,23%	4	15,38%	26
LAS PALMAS	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	6
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	0	0,00%	2	10,00%	5	25,00%	4	20,00%	4	20,00%	4	20,00%	20
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	2	2,44%	3	3,66%	2	2,44%	10	12,20%	20	24,39%	14	17,07%	31	37,80%	82
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	9	2,31%	17	4,37%	20	5,14%	38	9,77%	78	20,05%	65	16,71%	162	41,65%	389
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	7,14%	1	3,57%	2	7,14%	5	17,86%	6	21,43%	12	42,86%	28
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	2	6,25%	1	3,13%	0	0,00%	1	3,13%	7	21,88%	5	15,63%	16	50,00%	32
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	2	2,38%	1	1,19%	1	1,19%	8	9,52%	13	15,48%	18	21,43%	41	48,81%	84
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,45%	4	13,79%	3	10,34%	7	24,14%	4	13,79%	10	34,48%	29
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	3,85%	5	9,62%	7	13,46%	13	25,00%	4	7,69%	21	40,38%	52
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,76%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,76%	7	33,33%	12	57,14%	21
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	3	17,65%	10	58,82%	17
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	2	2,22%	8	8,89%	7	7,78%	12	13,33%	24	26,67%	11	12,22%	26	28,89%	90
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,78%	1	2,78%	2	5,56%	4	11,11%	7	19,44%	7	19,44%	14	38,89%	36
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	1	0,45%	6	2,69%	12	5,38%	9	4,04%	26	11,66%	42	18,83%	37	16,59%	90	40,36%	223
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	1	2,22%	2	4,44%	1	2,22%	5	11,11%	5	11,11%	9	20,00%	22	48,89%	45
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	2	7,41%	1	3,70%	2	7,41%	2	7,41%	7	25,93%	5	18,52%	8	29,63%	27
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,06%	4	12,12%	10	30,30%	5	15,15%	12	36,36%	33
GUADALAJARA	0	0,00%	1	3,57%	0	0,00%	1	3,57%	1	3,57%	6	21,43%	2	7,14%	4	14,29%	13	46,43%	28
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	3	3,33%	8	8,89%	3	3,33%	9	10,00%	18	20,00%	14	15,56%	35	38,89%	90

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	7	1,71%	13	3,18%	17	4,16%	30	7,33%	52	12,71%	73	17,85%	80	19,56%	137	33,50%	409
BARCELONA	0	0,00%	6	2,07%	5	1,72%	14	4,83%	19	6,55%	37	12,76%	49	16,90%	62	21,38%	98	33,79%	290
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	2	7,41%	1	3,70%	2	7,41%	4	14,81%	4	14,81%	3	11,11%	11	40,74%	27
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	3	8,11%	2	5,41%	3	8,11%	4	10,81%	11	29,73%	5	13,51%	9	24,32%	37
TARRAGONA	0	0,00%	1	1,82%	3	5,45%	0	0,00%	6	10,91%	7	12,73%	9	16,36%	10	18,18%	19	34,55%	55
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	1	0,23%	15	3,46%	13	3,00%	24	5,53%	55	12,67%	60	13,82%	71	16,36%	195	44,93%	434
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	10	3,88%	7	2,71%	12	4,65%	34	13,18%	26	10,08%	35	13,57%	134	51,94%	258
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	2	4,76%	3	7,14%	12	28,57%	8	19,05%	16	38,10%	42
VALENCIA	0	0,00%	1	0,75%	5	3,73%	5	3,73%	10	7,46%	18	13,43%	22	16,42%	28	20,90%	45	33,58%	134
EXTREMADURA	0	0,00%	1	0,57%	3	1,72%	7	4,02%	15	8,62%	19	10,92%	29	16,67%	27	15,52%	73	41,95%	174
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	4,71%	7	8,24%	9	10,59%	14	16,47%	16	18,82%	35	41,18%	85
CÁCERES	0	0,00%	1	1,12%	3	3,37%	3	3,37%	8	8,99%	10	11,24%	15	16,85%	11	12,36%	38	42,70%	89
GALICIA	0	0,00%	1	0,65%	3	1,95%	7	4,55%	15	9,74%	25	16,23%	19	12,34%	30	19,48%	54	35,06%	154
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,67%	0	0,00%	6	10,00%	6	10,00%	8	13,33%	14	23,33%	25	41,67%	60
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	4	26,67%	2	13,33%	3	20,00%	4	26,67%	15
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	1,35%	2	2,70%	6	8,11%	6	8,11%	14	18,92%	8	10,81%	13	17,57%	24	32,43%	74
MADRID	0	0,00%	2	0,65%	5	1,62%	12	3,88%	27	8,74%	39	12,62%	59	19,09%	59	19,09%	106	34,30%	309
MURCIA	0	0,00%	5	1,17%	10	2,35%	15	3,52%	27	6,34%	24	5,63%	52	12,21%	63	14,79%	230	53,99%	426
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	14,29%	4	19,05%	5	23,81%	3	14,29%	6	28,57%	21
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	14,81%	6	22,22%	5	18,52%	6	22,22%	6	22,22%	27
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,55%	4	18,18%	3	13,64%	2	9,09%	5	22,73%	7	31,82%	22
TOTAL ESTADO	0	0,00%	33	0,83%	123	3,09%	158	3,97%	299	7,51%	459	11,54%	627	15,76%	697	17,52%	1.583	39,78%	3.979

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	26	2,55%	77	7,55%	72	7,06%	96	9,41%	116	11,37%	129	12,65%	167	16,37%	337	33,04%	1.020
ALMERÍA	0	0,00%	1	0,44%	7	3,06%	7	3,06%	20	8,73%	21	9,17%	25	10,92%	33	14,41%	115	50,22%	229
CÁDIZ	0	0,00%	6	5,00%	22	18,33%	12	10,00%	11	9,17%	18	15,00%	14	11,67%	22	18,33%	15	12,50%	120
CÓRDOBA	0	0,00%	3	5,17%	6	10,34%	6	10,34%	3	5,17%	11	18,97%	7	12,07%	9	15,52%	13	22,41%	58
GRANADA	0	0,00%	1	2,78%	3	8,33%	4	11,11%	5	13,89%	4	11,11%	5	13,89%	3	8,33%	11	30,56%	36
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,17%	3	12,50%	1	4,17%	3	12,50%	9	37,50%	7	29,17%	24
JAÉN	0	0,00%	3	4,55%	7	10,61%	7	10,61%	9	13,64%	8	12,12%	5	7,58%	11	16,67%	16	24,24%	66
MÁLAGA	0	0,00%	9	2,06%	25	5,73%	28	6,42%	41	9,40%	43	9,86%	66	15,14%	75	17,20%	149	34,17%	436
SEVILLA	0	0,00%	3	5,88%	7	13,73%	7	13,73%	4	7,84%	10	19,61%	4	7,84%	5	9,80%	11	21,57%	51
ARAGÓN	0	0,00%	1	0,72%	3	2,17%	1	0,72%	17	12,32%	17	12,32%	23	16,67%	26	18,84%	50	36,23%	138
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	4	21,05%	4	21,05%	10	52,63%	19
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%	3	30,00%	0	0,00%	3	30,00%	10
ZARAGOZA	0	0,00%	1	0,92%	2	1,83%	1	0,92%	14	12,84%	16	14,68%	16	14,68%	22	20,18%	37	33,94%	109
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	3	1,49%	7	3,47%	22	10,89%	24	11,88%	28	13,86%	38	18,81%	80	39,60%	202
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	1	2,04%	2	4,08%	3	6,12%	6	12,24%	8	16,33%	7	14,29%	22	44,90%	49
CANARIAS	0	0,00%	1	3,23%	2	6,45%	3	9,68%	4	12,90%	6	19,35%	4	12,90%	7	22,58%	4	12,90%	31
LAS PALMAS	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	6
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	4,00%	2	8,00%	3	12,00%	5	20,00%	4	16,00%	6	24,00%	4	16,00%	25
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	3	3,53%	3	3,53%	2	2,35%	11	12,94%	20	23,53%	14	16,47%	32	37,65%	85
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	2	0,50%	11	2,72%	19	4,70%	24	5,94%	38	9,41%	78	19,31%	65	16,09%	167	41,34%	404
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,33%	2	6,67%	2	6,67%	2	6,67%	5	16,67%	6	20,00%	12	40,00%	30
BURGOS	0	0,00%	1	3,03%	2	6,06%	1	3,03%	0	0,00%	1	3,03%	7	21,21%	5	15,15%	16	48,48%	33
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	2	2,27%	3	3,41%	1	1,14%	8	9,09%	13	14,77%	18	20,45%	43	48,86%	88
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,23%	6	19,35%	3	9,68%	7	22,58%	4	12,90%	10	32,26%	31
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	3,77%	6	11,32%	7	13,21%	13	24,53%	4	7,55%	21	39,62%	53
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	7	30,43%	14	60,87%	23
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	3	17,65%	10	58,82%	17
VALLADOLID	0	0,00%	1	1,08%	3	3,23%	8	8,60%	7	7,53%	12	12,90%	24	25,81%	11	11,83%	27	29,03%	93
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,78%	1	2,78%	2	5,56%	4	11,11%	7	19,44%	7	19,44%	14	38,89%	36
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	2	0,85%	9	3,85%	12	5,13%	10	4,27%	27	11,54%	44	18,80%	38	16,24%	92	39,32%	234
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	2	4,17%	2	4,17%	1	2,08%	6	12,50%	6	12,50%	9	18,75%	22	45,83%	48
CIUDAD REAL	0	0,00%	1	3,23%	2	6,45%	1	3,23%	2	6,45%	2	6,45%	7	22,58%	6	19,35%	10	32,26%	31
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,06%	4	12,12%	10	30,30%	5	15,15%	12	36,36%	33
GUADALAJARA	0	0,00%	1	3,57%	0	0,00%	1	3,57%	1	3,57%	6	21,43%	2	7,14%	4	14,29%	13	46,43%	28
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	5	5,32%	8	8,51%	4	4,26%	9	9,57%	19	20,21%	14	14,89%	35	37,23%	94

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	8	1,79%	22	4,92%	21	4,70%	38	8,50%	57	12,75%	74	16,55%	83	18,57%	144	32,21%	447
BARCELONA	0	0,00%	6	1,92%	10	3,21%	15	4,81%	22	7,05%	42	13,46%	49	15,71%	64	20,51%	104	33,33%	312
GIRONA	0	0,00%	1	3,03%	4	12,12%	2	6,06%	4	12,12%	4	12,12%	4	12,12%	3	9,09%	11	33,33%	33
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	3	7,50%	2	5,00%	5	12,50%	4	10,00%	12	30,00%	5	12,50%	9	22,50%	40
TARRAGONA	0	0,00%	1	1,61%	5	8,06%	2	3,23%	7	11,29%	7	11,29%	9	14,52%	11	17,74%	20	32,26%	62
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	3	0,65%	23	4,98%	18	3,90%	30	6,49%	57	12,34%	64	13,85%	71	15,37%	196	42,42%	462
ALICANTE	0	0,00%	2	0,72%	15	5,38%	10	3,58%	16	5,73%	36	12,90%	30	10,75%	35	12,54%	135	48,39%	279
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	2	4,76%	3	7,14%	12	28,57%	8	19,05%	16	38,10%	42
VALENCIA	0	0,00%	1	0,71%	8	5,67%	7	4,96%	12	8,51%	18	12,77%	22	15,60%	28	19,86%	45	31,91%	141
EXTREMADURA	0	0,00%	1	0,56%	4	2,22%	8	4,44%	16	8,89%	19	10,56%	32	17,78%	27	15,00%	73	40,56%	180
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	1	1,15%	4	4,60%	7	8,05%	9	10,34%	15	17,24%	16	18,39%	35	40,23%	87
CÁCERES	0	0,00%	1	1,08%	3	3,23%	4	4,30%	9	9,68%	10	10,75%	17	18,28%	11	11,83%	38	40,86%	93
GALICIA	0	0,00%	1	0,60%	7	4,19%	7	4,19%	16	9,58%	25	14,97%	19	11,38%	32	19,16%	60	35,93%	167
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	2	3,03%	0	0,00%	7	10,61%	6	9,09%	8	12,12%	16	24,24%	27	40,91%	66
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	4	26,67%	2	13,33%	3	20,00%	4	26,67%	15
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	1,23%	5	6,17%	6	7,41%	6	7,41%	14	17,28%	8	9,88%	13	16,05%	28	34,57%	81
MADRID	0	0,00%	4	1,16%	16	4,65%	20	5,81%	28	8,14%	40	11,63%	61	17,73%	61	17,73%	114	33,14%	344
MURCIA	0	0,00%	7	1,57%	14	3,14%	20	4,48%	28	6,28%	24	5,38%	54	12,11%	65	14,57%	234	52,47%	446
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	14,29%	4	19,05%	5	23,81%	3	14,29%	6	28,57%	21
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	14,29%	6	21,43%	6	21,43%	6	21,43%	6	21,43%	28
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	4	17,39%	3	13,04%	2	8,70%	6	26,09%	7	30,43%	23
TOTAL ESTADO	0	0,00%	56	1,31%	195	4,56%	214	5,00%	345	8,06%	480	11,21%	651	15,21%	716	16,73%	1.624	37,94%	4.281

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GIRONA	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TARRAGONA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	3	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CASTELLÓN	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
EXTREMADURA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
BADAJOS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CÁCERES	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	3	50,00%	6
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
LUGO	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
OURENSE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	4
MADRID	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
MURCIA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOTAL ESTADO	0	0,00%	5	8,77%	11	19,30%	11	19,30%	6	10,53%	3	5,26%	5	8,77%	5	8,77%	11	19,30%	57

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	4	4,40%	7	7,69%	10	10,99%	9	9,89%	9	9,89%	20	21,98%	12	13,19%	20	21,98%	91
ALMERÍA	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	1	7,69%	3	23,08%	0	0,00%	5	38,46%	13
CÁDIZ	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	7
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
GRANADA	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	1	16,67%	6
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	3
JAÉN	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	2	25,00%	2	25,00%	8
MÁLAGA	0	0,00%	1	2,22%	4	8,89%	7	15,56%	5	11,11%	6	13,33%	8	17,78%	6	13,33%	8	17,78%	45
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
ARAGÓN	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	4	44,44%	9
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TERUEL	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
ZARAGOZA	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	4	44,44%	9
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	5	50,00%	10
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	2	28,57%	7
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
LAS PALMAS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	4	44,44%	0	0,00%	3	33,33%	9
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	2	3,85%	1	1,92%	4	7,69%	4	7,69%	13	25,00%	12	23,08%	16	30,77%	52
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	5	50,00%	10
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	4	57,14%	1	14,29%	0	0,00%	7
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	3	42,86%	7
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	3	50,00%	6
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	2
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	3	25,00%	4	33,33%	2	16,67%	12
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,94%	4	11,76%	3	8,82%	5	14,71%	6	17,65%	3	8,82%	12	35,29%	34
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	3	42,86%	7
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	7
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	20,00%	1	6,67%	2	13,33%	2	13,33%	2	13,33%	5	33,33%	15

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	2	10,53%	1	5,26%	0	0,00%	2	10,53%	0	0,00%	4	21,05%	5	26,32%	5	26,32%	19
BARCELONA	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	3	30,00%	2	20,00%	10
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,56%	0	0,00%	0	0,00%	8	20,51%	8	20,51%	12	30,77%	10	25,64%	39
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	30,00%	0	0,00%	4	40,00%	3	30,00%	10
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	3
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,85%	0	0,00%	0	0,00%	5	19,23%	6	23,08%	8	30,77%	6	23,08%	26
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,17%	2	8,33%	4	16,67%	3	12,50%	14	58,33%	24
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	7	63,64%	11
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	3	23,08%	1	7,69%	7	53,85%	13
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	10,53%	4	21,05%	4	21,05%	4	21,05%	5	26,32%	19
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	3	23,08%	2	15,38%	2	15,38%	4	30,77%	13
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	2	50,00%	0	0,00%	4
MADRID	0	0,00%	1	3,13%	1	3,13%	2	6,25%	5	15,63%	5	15,63%	6	18,75%	5	15,63%	7	21,88%	32
MURCIA	0	0,00%	1	5,56%	1	5,56%	1	5,56%	0	0,00%	3	16,67%	5	27,78%	2	11,11%	5	27,78%	18
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
TOTAL ESTADO	0	0,00%	9	2,43%	15	4,05%	21	5,68%	32	8,65%	42	11,35%	80	21,62%	62	16,76%	109	29,46%	370

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL		
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº		
ANDALUCÍA	0	0,00%	7	6,14%	12	10,53%	17	14,91%	11	9,65%	11	9,65%	21	18,42%	12	10,53%	23	20,18%	114		
ALMERÍA	0	0,00%	1	6,25%	3	18,75%	0	0,00%	2	12,50%	1	6,25%	3	18,75%	0	0,00%	6	37,50%	16		
CÁDIZ	0	0,00%	1	6,67%	3	20,00%	5	33,33%	2	13,33%	0	0,00%	3	20,00%	1	6,67%	0	0,00%	15		
CÓRDOBA	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	2	33,33%	6		
GRANADA	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	7		
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	2	50,00%	4		
JAÉN	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	9		
MÁLAGA	0	0,00%	3	5,88%	4	7,84%	9	17,65%	6	11,76%	7	13,73%	8	15,69%	6	11,76%	8	15,69%	51		
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	3	50,00%	0	0,00%	2	33,33%	6		
ARAGÓN	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	30,00%	2	20,00%	4	40,00%	10
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0		
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1		
ZARAGOZA	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	4	44,44%	9		
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	2	16,67%	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	5	41,67%	12		
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	2	28,57%	7		
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	6		
LAS PALMAS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0		
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	6		
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	4	40,00%	0	0,00%	3	30,00%	10		
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	2	3,57%	2	3,57%	4	7,14%	4	7,14%	13	23,21%	13	23,21%	18	32,14%	56		
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	5	50,00%	10		
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2		
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	2	25,00%	4	50,00%	1	12,50%	0	0,00%	8		
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2		
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	3	42,86%	7		
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	5	62,50%	8		
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	2		
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	5		
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	3	25,00%	4	33,33%	2	16,67%	12		
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	2	5,41%	4	10,81%	3	8,11%	5	13,51%	6	16,22%	3	8,11%	14	37,84%	37		
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	3	37,50%	8		
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4		
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	2		
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	2	25,00%	1	12,50%	1	12,50%	3	37,50%	8		
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	20,00%	1	6,67%	2	13,33%	2	13,33%	2	13,33%	5	33,33%	15		

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	3	14,29%	2	9,52%	0	0,00%	2	9,52%	0	0,00%	4	19,05%	5	23,81%	5	23,81%	21
BARCELONA	0	0,00%	2	18,18%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	2	18,18%	11
GIRONA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,33%	1	2,33%	3	6,98%	8	18,60%	8	18,60%	12	27,91%	10	23,26%	43
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	3	23,08%	0	0,00%	4	30,77%	3	23,08%	13
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	3
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,70%	0	0,00%	1	3,70%	5	18,52%	6	22,22%	8	29,63%	6	22,22%	27
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,17%	2	8,33%	4	16,67%	3	12,50%	14	58,33%	24
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	7	63,64%	11
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	3	23,08%	1	7,69%	7	53,85%	13
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	2	8,00%	0	0,00%	2	8,00%	4	16,00%	4	16,00%	5	20,00%	8	32,00%	25
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	2	13,33%	3	20,00%	2	13,33%	3	20,00%	4	26,67%	15
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	2	25,00%	3	37,50%	8
MADRID	0	0,00%	1	2,78%	3	8,33%	3	8,33%	5	13,89%	5	13,89%	6	16,67%	6	16,67%	7	19,44%	36
MURCIA	0	0,00%	2	9,52%	1	4,76%	1	4,76%	0	0,00%	3	14,29%	6	28,57%	2	9,52%	6	28,57%	21
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
TOTAL ESTADO	0	0,00%	14	3,28%	26	6,09%	32	7,49%	38	8,90%	45	10,54%	85	19,91%	67	15,69%	120	28,10%	427

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	15	39,47%	3	7,89%	2	5,26%	6	15,79%	6	15,79%	1	2,63%	2	5,26%	0	0,00%	3	7,89%	38
ALMERÍA	7	58,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	25,00%	12
CÁDIZ	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	7
CÓRDOBA	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
GRANADA	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
HUELVA	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
JAÉN	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
MÁLAGA	4	80,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
SEVILLA	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
ARAGÓN	2	20,00%	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	10
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
ZARAGOZA	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	9
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
ILLES BALEARS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CANARIAS	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	7
LAS PALMAS	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	6
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
CASTILLA Y LEÓN	2	11,76%	2	11,76%	2	11,76%	5	29,41%	2	11,76%	0	0,00%	2	11,76%	1	5,88%	1	5,88%	17
ÁVILA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
BURGOS	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
LEÓN	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
SALAMANCA	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
SORIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALLADOLID	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ALBACETE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CIUDAD REAL	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GUADALAJARA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
BARCELONA	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
GIRONA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
LLEIDA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TARRAGONA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
COMUNIDAD VALENCIANA	5	10,20%	4	8,16%	10	20,41%	7	14,29%	14	28,57%	4	8,16%	1	2,04%	2	4,08%	2	4,08%	49
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	6	54,55%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	11
CASTELLÓN	1	16,67%	0	0,00%	3	50,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
VALENCIA	4	12,50%	4	12,50%	6	18,75%	4	12,50%	6	18,75%	3	9,38%	1	3,13%	2	6,25%	2	6,25%	32
EXTREMADURA	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
BADAJOS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CÁCERES	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
GALICIA	3	13,04%	1	4,35%	5	21,74%	3	13,04%	3	13,04%	1	4,35%	2	8,70%	1	4,35%	4	17,39%	23
A CORUÑA	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	3	30,00%	1	10,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	10
LUGO	2	25,00%	1	12,50%	4	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
MADRID	4	11,43%	1	2,86%	5	14,29%	5	14,29%	4	11,43%	4	11,43%	4	11,43%	3	8,57%	5	14,29%	35
MURCIA	3	17,65%	0	0,00%	1	5,88%	6	35,29%	4	23,53%	1	5,88%	1	5,88%	1	5,88%	0	0,00%	17
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CEUTA	3	33,33%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	3	33,33%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	9
MELILLA	1	2,56%	0	0,00%	1	2,56%	9	23,08%	10	25,64%	2	5,13%	5	12,82%	3	7,69%	8	20,51%	39
TOTAL ESTADO	39	14,83%	13	4,94%	31	11,79%	46	17,49%	56	21,29%	16	6,08%	22	8,37%	14	5,32%	26	9,89%	263

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	4	18,18%	2	9,09%	3	13,64%	4	18,18%	3	13,64%	1	4,55%	5	22,73%	22
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	2	13,33%	0	0,00%	3	20,00%	3	20,00%	3	20,00%	1	6,67%	3	20,00%	15
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	2	2,90%	9	13,04%	11	15,94%	9	13,04%	18	26,09%	6	8,70%	4	5,80%	2	2,90%	8	11,59%	69
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	3	37,50%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	8
CASTELLÓN	0	0,00%	1	7,69%	5	38,46%	1	7,69%	4	30,77%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	13
VALENCIA	2	4,17%	8	16,67%	5	10,42%	6	12,50%	13	27,08%	3	6,25%	3	6,25%	1	2,08%	7	14,58%	48
EXTREMADURA	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CÁCERES	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
GALICIA	0	0,00%	1	4,55%	2	9,09%	3	13,64%	3	13,64%	1	4,55%	2	9,09%	4	18,18%	6	27,27%	22
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	3	15,79%	2	10,53%	1	5,26%	2	10,53%	4	21,05%	6	31,58%	19
LUGO	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
OURENSE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
PONTEVEDRA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
MADRID	1	1,79%	1	1,79%	2	3,57%	4	7,14%	8	14,29%	5	8,93%	5	8,93%	6	10,71%	24	42,86%	56
MURCIA	3	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	3	11,11%	3	11,11%	2	7,41%	1	3,70%	4	14,81%	11	40,74%	27
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CEUTA	1	4,17%	1	4,17%	1	4,17%	3	12,50%	4	16,67%	2	8,33%	1	4,17%	4	16,67%	7	29,17%	24
MELILLA	0	0,00%	1	0,50%	3	1,50%	0	0,00%	14	7,00%	27	13,50%	23	11,50%	30	15,00%	102	51,00%	200
TOTAL ESTADO	18	3,31%	16	2,94%	29	5,33%	40	7,35%	75	13,79%	52	9,56%	52	9,56%	61	11,21%	201	36,95%	544

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	
ANDALUCÍA	23	28,40%	4	4,94%	4	4,94%	10	12,35%	21	25,93%	2	2,47%	5	6,17%	3	3,70%	9	11,11%	81
ALMERÍA	13	52,00%	0	0,00%	1	4,00%	1	4,00%	3	12,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,00%	5	20,00%	25
CÁDIZ	3	16,67%	1	5,56%	1	5,56%	3	16,67%	7	38,89%	1	5,56%	2	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	18
CÓRDOBA	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	6
GRANADA	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
HUELVA	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
JAÉN	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MÁLAGA	4	30,77%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	38,46%	1	7,69%	2	15,38%	0	0,00%	1	7,69%	13
SEVILLA	1	9,09%	2	18,18%	1	9,09%	4	36,36%	2	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	11
ARAGÓN	2	6,90%	0	0,00%	3	10,34%	4	13,79%	1	3,45%	3	10,34%	3	10,34%	2	6,90%	11	37,93%	29
HUESCA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	3
ZARAGOZA	2	7,69%	0	0,00%	3	11,54%	4	15,38%	1	3,85%	3	11,54%	3	11,54%	2	7,69%	8	30,77%	26
ASTURIAS	0	0,00%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	3	17,65%	0	0,00%	3	17,65%	1	5,88%	8	47,06%	17
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	1	33,33%	3
CANARIAS	1	4,55%	1	4,55%	1	4,55%	2	9,09%	5	22,73%	1	4,55%	4	18,18%	2	9,09%	5	22,73%	22
LAS PALMAS	1	6,67%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	5	33,33%	1	6,67%	2	13,33%	2	13,33%	2	13,33%	15
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	3	42,86%	7
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
CASTILLA Y LEÓN	2	5,56%	3	8,33%	4	11,11%	10	27,78%	4	11,11%	1	2,78%	3	8,33%	3	8,33%	6	16,67%	36
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
BURGOS	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	3	42,86%	7
LEÓN	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	3	42,86%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	7
SALAMANCA	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
VALLADOLID	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	5
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
CASTILLA-LA MANCHA	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	6
ALBACETE	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CIUDAD REAL	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
TOLEDO	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	1	3,70%	5	18,52%	3	11,11%	5	18,52%	4	14,81%	3	11,11%	1	3,70%	5	18,52%	27
BARCELONA	0	0,00%	1	5,00%	3	15,00%	1	5,00%	5	25,00%	3	15,00%	3	15,00%	1	5,00%	3	15,00%	20
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	7	5,93%	13	11,02%	21	17,80%	16	13,56%	32	27,12%	10	8,47%	5	4,24%	4	3,39%	10	8,47%	118
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	2	10,53%	5	26,32%	7	36,84%	4	21,05%	1	5,26%	0	0,00%	0	0,00%	19
CASTELLÓN	1	5,26%	1	5,26%	8	42,11%	1	5,26%	6	31,58%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	1	5,26%	19
VALENCIA	6	7,50%	12	15,00%	11	13,75%	10	12,50%	19	23,75%	6	7,50%	4	5,00%	3	3,75%	9	11,25%	80
EXTREMADURA	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	9
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CÁCERES	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
GALICIA	3	6,67%	2	4,44%	7	15,56%	6	13,33%	6	13,33%	2	4,44%	4	8,89%	5	11,11%	10	22,22%	45
A CORUÑA	1	3,45%	0	0,00%	1	3,45%	4	13,79%	5	17,24%	2	6,90%	4	13,79%	5	17,24%	7	24,14%	29
LUGO	2	18,18%	2	18,18%	5	45,45%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	11
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
MADRID	5	5,49%	2	2,20%	7	7,69%	9	9,89%	12	13,19%	9	9,89%	9	9,89%	9	9,89%	29	31,87%	91
MURCIA	6	13,64%	0	0,00%	1	2,27%	9	20,45%	7	15,91%	3	6,82%	2	4,55%	5	11,36%	11	25,00%	44
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CEUTA	4	12,12%	1	3,03%	2	6,06%	3	9,09%	7	21,21%	2	6,06%	2	6,06%	5	15,15%	7	21,21%	33
MELILLA	1	0,42%	1	0,42%	4	1,67%	9	3,77%	24	10,04%	29	12,13%	28	11,72%	33	13,81%	110	46,03%	239
TOTAL ESTADO	57	7,06%	29	3,59%	60	7,43%	86	10,66%	131	16,23%	68	8,43%	74	9,17%	75	9,29%	227	28,13%	807

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	10	3,94%	50	19,69%	48	18,90%	41	16,14%	36	14,17%	18	7,09%	9	3,54%	5	1,97%	37	14,57%	254
ALMERÍA	2	8,33%	2	8,33%	2	8,33%	6	25,00%	6	25,00%	4	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,33%	24
CÁDIZ	0	0,00%	1	4,17%	0	0,00%	5	20,83%	4	16,67%	2	8,33%	3	12,50%	2	8,33%	7	29,17%	24
CÓRDOBA	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	10
GRANADA	0	0,00%	22	47,83%	15	32,61%	3	6,52%	5	10,87%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,17%	46
HUELVA	3	21,43%	3	21,43%	0	0,00%	3	21,43%	2	14,29%	1	7,14%	0	0,00%	0	0,00%	2	14,29%	14
JAÉN	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
MÁLAGA	3	2,78%	19	17,59%	26	24,07%	17	15,74%	16	14,81%	6	5,56%	5	4,63%	3	2,78%	13	12,04%	108
SEVILLA	0	0,00%	1	4,17%	2	8,33%	4	16,67%	2	8,33%	4	16,67%	1	4,17%	0	0,00%	10	41,67%	24
ARAGÓN	1	1,69%	2	3,39%	5	8,47%	7	11,86%	10	16,95%	6	10,17%	2	3,39%	5	8,47%	21	35,59%	59
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ZARAGOZA	1	1,79%	2	3,57%	5	8,93%	6	10,71%	10	17,86%	5	8,93%	1	1,79%	5	8,93%	21	37,50%	56
ASTURIAS	9	13,24%	4	5,88%	7	10,29%	5	7,35%	7	10,29%	7	10,29%	4	5,88%	4	5,88%	21	30,88%	68
ILLES BALEARS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CANARIAS	1	2,22%	4	8,89%	16	35,56%	10	22,22%	6	13,33%	1	2,22%	2	4,44%	3	6,67%	2	4,44%	45
LAS PALMAS	0	0,00%	3	7,89%	15	39,47%	10	26,32%	4	10,53%	1	2,63%	2	5,26%	2	5,26%	1	2,63%	38
S.C. TENERIFE	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	7
CANTABRIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CASTILLA Y LEÓN	4	0,91%	19	4,33%	9	2,05%	17	3,87%	39	8,88%	18	4,10%	12	2,73%	19	4,33%	302	68,79%	439
ÁVILA	0	0,00%	3	3,90%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,90%	1	1,30%	4	5,19%	2	2,60%	64	83,12%	77
BURGOS	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
LEÓN	0	0,00%	6	3,43%	2	1,14%	8	4,57%	14	8,00%	3	1,71%	2	1,14%	10	5,71%	130	74,29%	175
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,71%	2	5,71%	5	14,29%	3	8,57%	2	5,71%	21	60,00%	35
SALAMANCA	1	0,82%	7	5,74%	4	3,28%	3	2,46%	12	9,84%	8	6,56%	3	2,46%	3	2,46%	81	66,39%	122
SEGOVIA	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	7
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	2	25,00%	2	25,00%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	8
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,48%	4	0,64%	9	1,44%	23	3,69%	74	11,86%	35	5,61%	28	4,49%	32	5,13%	416	66,67%	624
ALBACETE	0	0,00%	1	0,69%	0	0,00%	6	4,17%	18	12,50%	10	6,94%	7	4,86%	9	6,25%	93	64,58%	144
CIUDAD REAL	0	0,00%	2	0,68%	6	2,05%	9	3,08%	34	11,64%	18	6,16%	10	3,42%	14	4,79%	199	68,15%	292
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,37%	4	5,48%	3	4,11%	2	2,74%	5	6,85%	4	5,48%	54	73,97%	73
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
TOLEDO	3	2,65%	1	0,88%	1	0,88%	4	3,54%	19	16,81%	5	4,42%	6	5,31%	5	4,42%	69	61,06%	113

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
GIRONA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	2	0,71%	16	5,69%	25	8,90%	34	12,10%	12	4,27%	14	4,98%	21	7,47%	157	55,87%	281
ALICANTE	0	0,00%	1	0,84%	13	10,92%	10	8,40%	6	5,04%	5	4,20%	3	2,52%	10	8,40%	71	59,66%	119
CASTELLÓN	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
VALENCIA	0	0,00%	1	0,62%	3	1,85%	15	9,26%	28	17,28%	7	4,32%	11	6,79%	11	6,79%	86	53,09%	162
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	57,14%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	7
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
GALICIA	5	20,00%	3	12,00%	1	4,00%	2	8,00%	3	12,00%	3	12,00%	3	12,00%	0	0,00%	5	20,00%	25
A CORUÑA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
LUGO	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	9
OURENSE	3	30,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	10
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	4	66,67%	6
MADRID	2	0,57%	10	2,87%	29	8,31%	47	13,47%	72	20,63%	33	9,46%	19	5,44%	27	7,74%	110	31,52%	349
MURCIA	1	0,33%	8	2,61%	8	2,61%	18	5,88%	30	9,80%	10	3,27%	9	2,94%	14	4,58%	208	67,97%	306
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
CEUTA	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	6
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TOTAL ESTADO	37	1,49%	106	4,28%	152	6,14%	204	8,24%	314	12,69%	146	5,90%	104	4,20%	131	5,29%	1.281	51,76%	2.475

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	9	3,10%	39	13,45%	38	13,10%	34	11,72%	40	13,79%	23	7,93%	25	8,62%	18	6,21%	64	22,07%	290
ALMERÍA	0	0,00%	0	0,00%	2	12,50%	2	12,50%	4	25,00%	1	6,25%	1	6,25%	2	12,50%	4	25,00%	16
CÁDIZ	0	0,00%	1	5,56%	1	5,56%	3	16,67%	1	5,56%	0	0,00%	2	11,11%	3	16,67%	7	38,89%	18
CÓRDOBA	0	0,00%	3	42,86%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	7
GRANADA	3	6,12%	20	40,82%	11	22,45%	2	4,08%	5	10,20%	5	10,20%	2	4,08%	0	0,00%	1	2,04%	49
HUELVA	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	3	33,33%	2	22,22%	9
JAÉN	2	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	4	36,36%	11
MÁLAGA	3	1,95%	14	9,09%	22	14,29%	21	13,64%	21	13,64%	17	11,04%	19	12,34%	7	4,55%	30	19,48%	154
SEVILLA	0	0,00%	1	3,85%	2	7,69%	3	11,54%	2	7,69%	0	0,00%	1	3,85%	2	7,69%	15	57,69%	26
ARAGÓN	0	0,00%	2	2,53%	3	3,80%	9	11,39%	20	25,32%	2	2,53%	5	6,33%	5	6,33%	33	41,77%	79
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	2	13,33%	2	13,33%	0	0,00%	3	20,00%	3	20,00%	4	26,67%	15
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ZARAGOZA	0	0,00%	2	3,23%	2	3,23%	5	8,06%	18	29,03%	2	3,23%	2	3,23%	2	3,23%	29	46,77%	62
ASTURIAS	7	8,33%	1	1,19%	7	8,33%	12	14,29%	13	15,48%	7	8,33%	2	2,38%	5	5,95%	30	35,71%	84
ILLES BALEARS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CANARIAS	0	0,00%	2	6,67%	0	0,00%	9	30,00%	10	33,33%	1	3,33%	4	13,33%	1	3,33%	3	10,00%	30
LAS PALMAS	0	0,00%	2	8,70%	0	0,00%	8	34,78%	7	30,43%	1	4,35%	2	8,70%	1	4,35%	2	8,70%	23
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	7
CANTABRIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CASTILLA Y LEÓN	6	0,95%	9	1,42%	7	1,10%	18	2,84%	36	5,68%	11	1,74%	16	2,52%	5	0,79%	526	82,97%	634
ÁVILA	0	0,00%	1	0,65%	0	0,00%	9	5,88%	5	3,27%	1	0,65%	5	3,27%	0	0,00%	132	86,27%	153
BURGOS	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	6
LEÓN	0	0,00%	2	0,92%	0	0,00%	6	2,76%	7	3,23%	2	0,92%	4	1,84%	1	0,46%	195	89,86%	217
PALENCIA	1	1,61%	1	1,61%	2	3,23%	0	0,00%	6	9,68%	0	0,00%	1	1,61%	2	3,23%	49	79,03%	62
SALAMANCA	2	1,20%	3	1,81%	3	1,81%	3	1,81%	11	6,63%	5	3,01%	3	1,81%	1	0,60%	135	81,33%	166
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	6	60,00%	10
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
VALLADOLID	3	27,27%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	3	27,27%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	11
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	4
CASTILLA-LA MANCHA	2	0,19%	5	0,48%	11	1,06%	19	1,83%	48	4,61%	23	2,21%	31	2,98%	42	4,03%	860	82,61%	1.041
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	1	0,51%	4	2,02%	10	5,05%	4	2,02%	8	4,04%	4	2,02%	167	84,34%	198
CIUDAD REAL	1	0,22%	1	0,22%	2	0,45%	7	1,56%	14	3,13%	12	2,68%	8	1,79%	21	4,69%	382	85,27%	448
CUENCA	0	0,00%	2	1,12%	3	1,69%	2	1,12%	5	2,81%	1	0,56%	6	3,37%	7	3,93%	152	85,39%	178
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
TOLEDO	1	0,47%	2	0,93%	5	2,33%	6	2,79%	19	8,84%	6	2,79%	9	4,19%	10	4,65%	157	73,02%	215

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	2	14,29%	1	7,14%	0	0,00%	3	21,43%	6	42,86%	14
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	50,00%	3	50,00%	6
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,35%	2	0,70%	7	2,45%	13	4,55%	21	7,34%	8	2,80%	14	4,90%	15	5,24%	205	71,68%	286
ALICANTE	1	0,72%	1	0,72%	3	2,16%	6	4,32%	10	7,19%	3	2,16%	5	3,60%	4	2,88%	106	76,26%	139
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	1	0,70%	4	2,80%	6	4,20%	11	7,69%	5	3,50%	8	5,59%	11	7,69%	97	67,83%	143
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	4
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
GALICIA	2	7,41%	0	0,00%	2	7,41%	3	11,11%	6	22,22%	5	18,52%	0	0,00%	2	7,41%	7	25,93%	27
A CORUÑA	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LUGO	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	8
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	7
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	3	27,27%	0	0,00%	0	0,00%	4	36,36%	11
MADRID	1	0,40%	14	5,65%	14	5,65%	33	13,31%	53	21,37%	24	9,68%	19	7,66%	8	3,23%	82	33,06%	248
MURCIA	2	1,00%	6	2,99%	9	4,48%	12	5,97%	19	9,45%	3	1,49%	4	1,99%	9	4,48%	137	68,16%	201
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	3	30,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	4	40,00%	10
CEUTA	2	11,76%	4	23,53%	2	11,76%	1	5,88%	3	17,65%	1	5,88%	0	0,00%	2	11,76%	2	11,76%	17
MELILLA	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
TOTAL ESTADO	34	1,15%	84	2,83%	104	3,50%	167	5,63%	271	9,13%	110	3,71%	120	4,04%	116	3,91%	1.962	66,11%	2.968

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2020

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	19	3,49%	89	16,36%	86	15,81%	75	13,79%	76	13,97%	41	7,54%	34	6,25%	23	4,23%	101	18,57%	544
ALMERÍA	2	5,00%	2	5,00%	4	10,00%	8	20,00%	10	25,00%	5	12,50%	1	2,50%	2	5,00%	6	15,00%	40
CÁDIZ	0	0,00%	2	4,76%	1	2,38%	8	19,05%	5	11,90%	2	4,76%	5	11,90%	5	11,90%	14	33,33%	42
CÓRDOBA	1	5,88%	4	23,53%	2	11,76%	3	17,65%	3	17,65%	1	5,88%	0	0,00%	0	0,00%	3	17,65%	17
GRANADA	3	3,16%	42	44,21%	26	27,37%	5	5,26%	10	10,53%	5	5,26%	2	2,11%	0	0,00%	2	2,11%	95
HUELVA	4	17,39%	3	13,04%	0	0,00%	4	17,39%	4	17,39%	1	4,35%	0	0,00%	3	13,04%	4	17,39%	23
JAÉN	3	20,00%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	3	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	4	26,67%	15
MÁLAGA	6	2,29%	33	12,60%	48	18,32%	38	14,50%	37	14,12%	23	8,78%	24	9,16%	10	3,82%	43	16,41%	262
SEVILLA	0	0,00%	2	4,00%	4	8,00%	7	14,00%	4	8,00%	4	8,00%	2	4,00%	2	4,00%	25	50,00%	50
ARAGÓN	1	0,72%	4	2,90%	8	5,80%	16	11,59%	30	21,74%	8	5,80%	7	5,07%	10	7,25%	54	39,13%	138
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	2	12,50%	1	6,25%	3	18,75%	3	18,75%	4	25,00%	16
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
ZARAGOZA	1	0,85%	4	3,39%	7	5,93%	11	9,32%	28	23,73%	7	5,93%	3	2,54%	7	5,93%	50	42,37%	118
ASTURIAS	16	10,53%	5	3,29%	14	9,21%	17	11,18%	20	13,16%	14	9,21%	6	3,95%	9	5,92%	51	33,55%	152
ILLES BALEARS	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CANARIAS	1	1,33%	6	8,00%	16	21,33%	19	25,33%	16	21,33%	2	2,67%	6	8,00%	4	5,33%	5	6,67%	75
LAS PALMAS	0	0,00%	5	8,20%	15	24,59%	18	29,51%	11	18,03%	2	3,28%	4	6,56%	3	4,92%	3	4,92%	61
S.C. TENERIFE	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	5	35,71%	0	0,00%	2	14,29%	1	7,14%	2	14,29%	14
CANTABRIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
CASTILLA Y LEÓN	10	0,93%	28	2,61%	16	1,49%	35	3,26%	75	6,99%	29	2,70%	28	2,61%	24	2,24%	828	77,17%	1.073
ÁVILA	0	0,00%	4	1,74%	0	0,00%	9	3,91%	8	3,48%	2	0,87%	9	3,91%	2	0,87%	196	85,22%	230
BURGOS	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	3	27,27%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	11
LEÓN	0	0,00%	8	2,04%	2	0,51%	14	3,57%	21	5,36%	5	1,28%	6	1,53%	11	2,81%	325	82,91%	392
PALENCIA	1	1,03%	1	1,03%	2	2,06%	2	2,06%	8	8,25%	5	5,15%	4	4,12%	4	4,12%	70	72,16%	97
SALAMANCA	3	1,04%	10	3,47%	7	2,43%	6	2,08%	23	7,99%	13	4,51%	6	2,08%	4	1,39%	216	75,00%	288
SEGOVIA	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	1	5,88%	3	17,65%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	9	52,94%	17
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	3	42,86%	7
VALLADOLID	5	26,32%	3	15,79%	2	10,53%	2	10,53%	4	21,05%	1	5,26%	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	19
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	3	25,00%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	6	50,00%	12
CASTILLA-LA MANCHA	5	0,30%	9	0,54%	20	1,20%	42	2,52%	122	7,33%	58	3,48%	59	3,54%	74	4,44%	1.276	76,64%	1.665
ALBACETE	0	0,00%	1	0,29%	1	0,29%	10	2,92%	28	8,19%	14	4,09%	15	4,39%	13	3,80%	260	76,02%	342
CIUDAD REAL	1	0,14%	3	0,41%	8	1,08%	16	2,16%	48	6,49%	30	4,05%	18	2,43%	35	4,73%	581	78,51%	740
CUENCA	0	0,00%	2	0,80%	4	1,59%	6	2,39%	8	3,19%	3	1,20%	11	4,38%	11	4,38%	206	82,07%	251
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	4
TOLEDO	4	1,22%	3	0,91%	6	1,83%	10	3,05%	38	11,59%	11	3,35%	15	4,57%	15	4,57%	226	68,90%	328

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	3	15,00%	3	15,00%	3	15,00%	1	5,00%	3	15,00%	6	30,00%	20
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	3	33,33%	3	33,33%	9
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	6
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,18%	4	0,71%	23	4,06%	38	6,70%	55	9,70%	20	3,53%	28	4,94%	36	6,35%	362	63,84%	567
ALICANTE	1	0,39%	2	0,78%	16	6,20%	16	6,20%	16	6,20%	8	3,10%	8	3,10%	14	5,43%	177	68,60%	258
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	2	0,66%	7	2,30%	21	6,89%	39	12,79%	12	3,93%	19	6,23%	22	7,21%	183	60,00%	305
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	45,45%	2	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	36,36%	11
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	8
GALICIA	7	13,46%	3	5,77%	3	5,77%	5	9,62%	9	17,31%	8	15,38%	3	5,77%	2	3,85%	12	23,08%	52
A CORUÑA	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LUGO	3	17,65%	1	5,88%	2	11,76%	2	11,76%	4	23,53%	3	17,65%	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	17
OURENSE	3	17,65%	1	5,88%	1	5,88%	2	11,76%	2	11,76%	2	11,76%	2	11,76%	1	5,88%	3	17,65%	17
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	3	17,65%	3	17,65%	1	5,88%	0	0,00%	8	47,06%	17
MADRID	3	0,50%	24	4,02%	43	7,20%	80	13,40%	125	20,94%	57	9,55%	38	6,37%	35	5,86%	192	32,16%	597
MURCIA	3	0,59%	14	2,76%	17	3,35%	30	5,92%	49	9,66%	13	2,56%	13	2,56%	23	4,54%	345	68,05%	507
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	6	40,00%	2	13,33%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	2	13,33%	4	26,67%	15
CEUTA	3	13,04%	4	17,39%	3	13,04%	3	13,04%	3	13,04%	1	4,35%	1	4,35%	2	8,70%	3	13,04%	23
MELILLA	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
TOTAL ESTADO	71	1,30%	190	3,49%	256	4,70%	371	6,82%	585	10,75%	256	4,70%	224	4,12%	247	4,54%	3.243	59,58%	5.443

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma



IV ÍNDICE GRÁFICOS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

I. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE DE 2020

I.1 Perfil del pensionista no contributivo

	Página
Gráfico 1: Sexo de los pensionistas no contributivos	15
Gráfico 2: Estado civil de los pensionistas no contributivos	21
Gráfico 3: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos	21
Gráfico 4: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas	22
Gráfico 5: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos	38
Gráfico 6: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos	49

I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación

	Página
Gráfico 7: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	52
Gráfico 8: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación	60
Gráfico 9: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación	61
Gráfico 10: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivas de jubilación	61
Gráfico 11: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación	88
Gráfico 12: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación	100
Gráfico 13: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación	100
Gráfico 14: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	101
Gráfico 15: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez	102

I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez

	Página
Gráfico 16: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez	129
Gráfico 17: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez	138
Gráfico 18: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez	139
Gráfico 19: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivas de invalidez	140
Gráfico 20: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez	170
Gráfico 21: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	183
Gráfico 22: Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez	184
Gráfico 23: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez	185
Gráfico 24: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	204
Gráfico 25: Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez	219
Gráfico 26: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	229
Gráfico 27: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	229

I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

	Página
Gráfico 28: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	250
Gráfico 29: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	256
Gráfico 30: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	257
Gráfico 31: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	258
Gráfico 32: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	277
Gráfico 33: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	293
Gráfico 34: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	294
Gráfico 35: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	294
Gráfico 36: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	310
Gráfico 37: Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	328
Gráfico 38: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	339
Gráfico 39: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	339

II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DICIEMBRE DE 2020

II.1 Perfil del beneficiario distinto

	Página
Gráfico 1: Sexo de los beneficiarios	357
Gráfico 2: Edad de los beneficiarios	362
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios	363
Gráfico 4: Tipo de discapacidad de los beneficiarios	373

II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos

	Página
Gráfico 5: Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	386
Gráfico 6: Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	391
Gráfico 7: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	392

II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona

	Página
Gráfico 8: Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	403
Gráfico 9: Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	408
Gráfico 10: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	409

II.4 Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte

	Página
Gráfico 11: Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	419
Gráfico 12: Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	424
Gráfico 13: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	425

II.5 Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica

	Página
Gráfico 14: Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	435
Gráfico 15: Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	440
Gráfico 16: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	441